

The background of the entire page features a large, modern building with a distinctive grid pattern of windows. A vertical sign on the side of the building displays the letters "DIA" in large, bold, white capital letters.

ACTA DE ENTREGA

Informe de Gestión

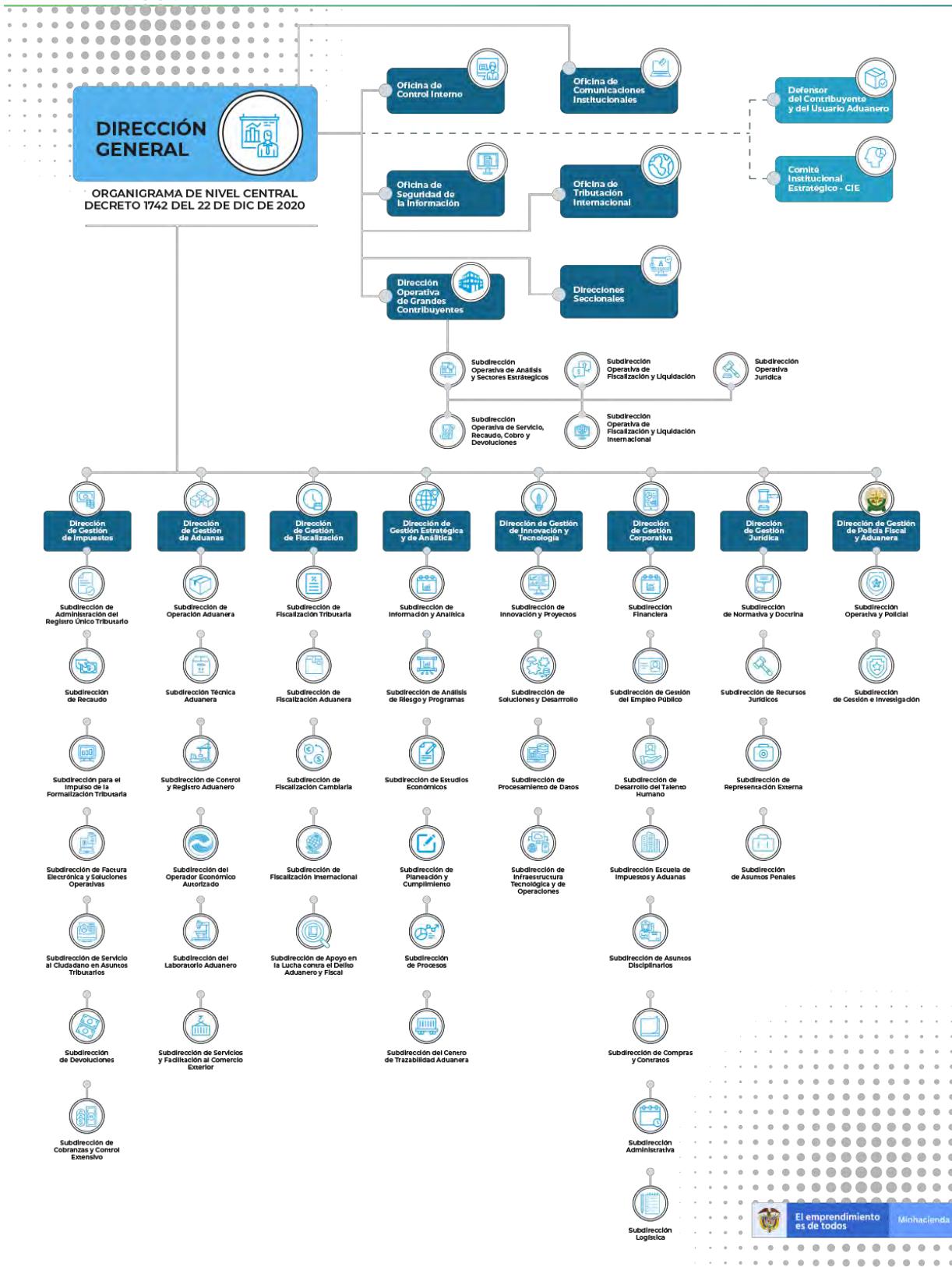
Marzo 8 de 2021 / Agosto 7 de 2022

Lisandro M. Junco R.
Director General

1. DATOS GENERALES

Funcionario que entrega	Lisandro Manuel Junco Riviera
Identificación	Cedula de ciudadanía 80.181.735 de Bogotá
Cargo	Director General
Entidad	DIAN - Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales
Fecha de inicio de gestión	08 de marzo de 2021
Documentos soporte ingreso	Decreto nombramiento 225 del 02 de marzo de 2021 y Acta de posesión 901 del 08 de marzo de 2021
Fecha retiro	07 de agosto de 2022
Condición de la presentación	Retiro

2. ORGANIGRAMAS



3. MAPA Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICOS

Un elemento fundamental para contribuir a la modernización de la entidad ha sido contar con un sistema de planeación estratégica sólido y coherente. En ese sentido, desde agosto de 2019, la Dirección General cambió el modelo de planeación estratégica y la metodología que se venía desarrollando para la gestión de la estrategia, teniendo como base el sistema de Robert Kaplan y David Norton, que contempla el Tablero Balanceado de Gestión o Balanced Scorecard (en adelante TBG, por sus siglas en español) y los mapas estratégicos, los cuales permiten medir el desempeño de la estrategia con objetivos, metas e indicadores.

En la Entidad se construyó un modelo de planeación el cual se compone de cinco fases:



- Fase de desarrollo de la estrategia

Para su implementación, en el año 2019 el equipo directivo de la Entidad realizó un diagnóstico que evidenció cuáles eran las brechas que disminuían la capacidad institucional de la DIAN. Así se reformuló la visión de la Entidad y se establecieron cuatro pilares estratégicos que dieron coherencia a todos y cada uno de los esfuerzos de esta administración: legitimidad y sostenibilidad fiscal; cercanía al ciudadano; transformación tecnológica y transformación del talento humano; todo enmarcado en nuestro propósito superior: "Por una Colombia más honesta". Además, se incluyó como nuevo valor la innovación. Los componentes formulados fueron los siguientes:



- Fase de traducción de la estrategia

Con los anteriores elementos y con la primera propuesta de objetivos estratégicos establecida, en la vigencia 2020 se construyeron el mapa estratégico y el TBG institucional. En aplicación de esta metodología, para la vigencia 2022, la Entidad cuenta con el mapa estratégico que consta de cuatro perspectivas, de las cuales dos son de resultado (financiera y grupos de interés) y dos de gestión (procesos y aprendizaje y crecimiento). Cada una de estas perspectivas está asociada a un pilar estratégico y al interior de cada perspectiva se establecieron objetivos estratégicos para su desarrollo.

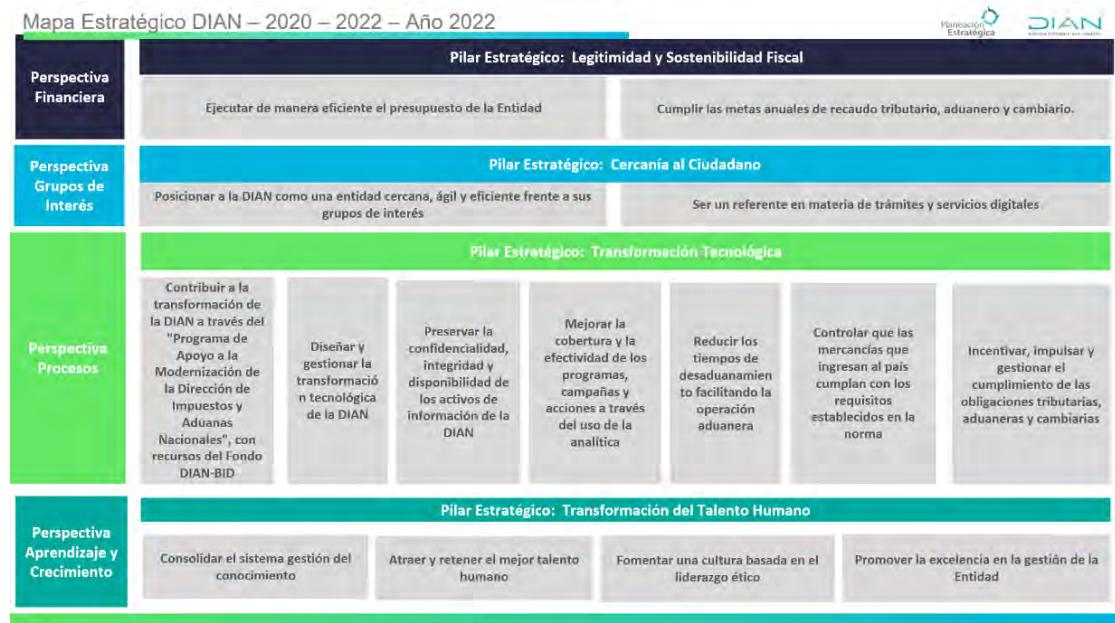
Para el año 2020 se contó con el siguiente mapa estratégico:



Para el 2021 el mapa estratégico fue formulado de la siguiente manera:



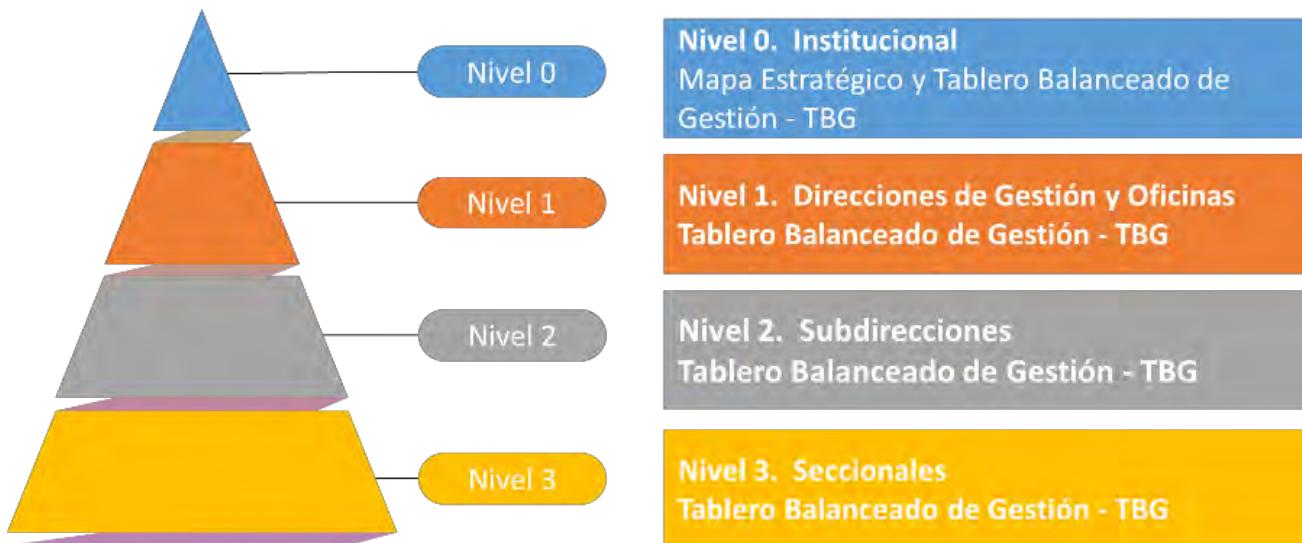
En el 2022 el mapa es el siguiente:



- Fase de alineación de la estrategia

La Entidad una vez define su estrategia institucional desarrolla un proceso de alienación estratégica. Esta fase consiste en hacer que la Estrategia Institucional de la DIAN se traduzca en objetivos más concretos para cada Dirección, Oficina, Subdirección o Dirección Seccional y para los diferentes niveles que se definan en la Entidad.

Los niveles de alineación actuales son:



- Fase de seguimiento de la estrategia

La fase de seguimiento consiste en probar la estrategia definida en los anteriores pasos e implica el análisis en detalle de los resultados de los diferentes objetivos con sus indicadores formulados, el mapa estratégico y el TBG.

Los rangos de semaforización de los TBG son:

Nivel de cumplimiento	Rango
No satisfactorio	Resultado real < al 70%
Satisfactorio	Resultado real en el rango > o = 70% y < 100%
Sobresaliente	Resultado real en el rango > o = 100% y < o = 110%
Excelente	Resultado real > al 110%
Sin medición en el periodo	

En ese sentido los resultados de los TBG en el Nivel Central son los siguientes:

Año 2020

No.	DEPENDENCIA	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO
1	Dirección de Gestión Jurídica	99%
2	Dirección de Gestión de Aduanas	160%
	Dirección de Gestión de Fiscalización	110%
4	Dirección de Gestión de Ingresos	117%
5	Dirección de Gestión Organizacional - Tecnología	100%
6	Dirección de Gestión Organizacional - Análitica	105%
7	Dirección de Gestión de Recursos y Administración Económica	101%
8	Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera	94%
9	Oficina de Comunicaciones	100%
10	Oficina de Seguridad de la Información	171%
11	Oficina de Control Interno	102%
12	Dirección General / Equipo Tributación Internacional	139%

Para el 2021 los resultados fueron:

DEPENDENCIA		Resultado obtenido
1	Dirección de Gestión Jurídica	107,38%
2	Dirección de Gestión de Aduanas	126,42%
3	Dirección de Gestión de Fiscalización	112,57%
4	Dirección de Gestión de Impuestos	113,80%
5	Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología	100,56%
6	Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica	100,00%
7	Dirección de Gestión Corporativa	102,60%
8	Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera	172,31%
9	Oficina de Comunicaciones Institucionales	105,00%
10	Oficina de Seguridad de la Información	101,28%
11	Oficina de Control Interno	100,00%
12	Oficina de Tributación Internacional	117,98%
13	Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes	119,61%

Primer Trimestre 2022

LUGAR ADMINISTRATIVO	promedio avance marzo 2022 normalizado
Dirección de Gestión Corporativa	102,56%
Dirección de Gestión de Fiscalización	77,35%
Dirección de Gestión de Aduanas	111,01%
Dirección de Gestión Jurídica	94,16%
Dirección de Gestión Policía Fiscal y Aduanera	76,52%
Dirección de Gestión de Información y Tecnología	103,03%
Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica	94,65%
Dirección de Gestión de Impuestos	115,83%
Dirección de Gestión de Grandes Contribuyentes	89,11%
Oficina de Comunicaciones Institucionales	86,37%
Oficina de Seguridad de Información	103,50%
Oficina de Tributación Internacional	100,00%
Oficina de Control Interno	102,33%

La Subdirección de Planeación y Cumplimiento se encuentra realizando el seguimiento de los TBGs de Direcciones Seccionales con corte a 30 de junio de 2022.

- Fase de adaptación de la estrategia**

Es la fase en la que se definen los cambios a implementar en la estrategia a partir del año siguiente dentro del ciclo estratégico correspondiente.

4. TALENTO HUMANO Y PLANTA DE PERSONAL DE LA ENTIDAD

Desde la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas se planean y ejecutan los programas de formación y capacitación en línea con el Plan Nacional de Formación y Capacitación 2020-2030 emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, el cual promueve la gestión estratégica del talento humano en el sector público, de tal manera que en el ciclo del empleo público (ingreso, permanencia y egreso) se atraiga y retenga a las personas más idóneas para el servicio público, fomentando mediante los procesos de capacitación el desarrollo de las competencias laborales que permiten un desempeño óptimo, orientado a resultados concretos, medibles, cuantificables y que están en sintonía con el propósito de las entidades del Estado.

En este sentido, la formulación del Plan Institucional de Capacitación (PIC) DIAN considera elementos transversales del Plan Nacional de Desarrollo, el Plan Sectorial de Hacienda, las dimensiones de talento humano y de gestión del conocimiento e innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para el desarrollo de la oferta académica que se brinda al total de servidores que hacen parte de la planta de personal de la Dirección Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El referido Plan Institucional de Capacitación se programa y desarrolla anualmente; comprende actividades y programas académicos desarrollados por la Escuela y los ejecutados a través de terceros, logrando cobertura nacional en programación académica sincrónica y asincrónica para los servidores públicos de la DIAN, quienes han tenido la oportunidad de fortalecer sus competencias laborales realizando en cada vigencia de una a tres actividades académicas, lo cual se refleja en volumen de funcionarios capacitados.

El referido Plan Institucional de Capacitación, atendió el Plan Estratégico de la Entidad y el Plan Estratégico de Talento Humano y se desarrolló a partir de los programas académicos de la Escuela, con un proceso disruptivo a partir del 2019 mediante la elaboración del diagnóstico de necesidades de capacitación por procesos y se tradujo en el modelo estuDIANDo, pionero en el sector público, el cual ha venido promoviendo la profesionalización del talento humano, mediante 42 rutas de aprendizaje, por niveles de dominio básico, medio, alto y superior que se operacionalizan a través de 184 de cursos de extensión realizados con la Universidad Nacional.

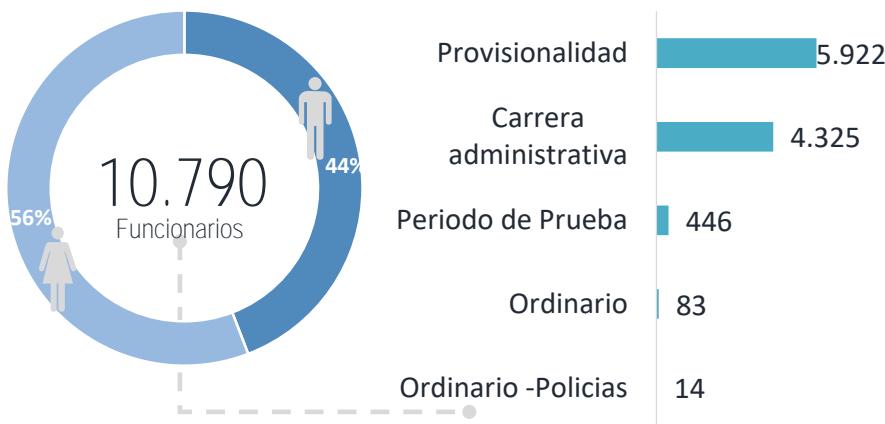
Por su parte, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y su Subdirección de Desarrollo del Talento Humano se lideran en todas sus fases el sistema de desempeño en la entidad, estableciendo las directrices para su implementación, ejecución, evaluación y seguimiento, como también la implementación de los instrumentos requeridos para su correcto desempeño. Así mismo se orienta el establecimiento de las competencias conductuales y técnicas requeridas por la Entidad, y diagnosticar en los funcionarios el nivel de cada una de las competencias del perfil del empleo.

El propósito es la transformación del talento humano con miras a la profesionalización del empleo público y óptimo desempeño institucional, promoviendo iniciativas para el desarrollo del talento humano de la entidad en armonía con el servicio público y la plataforma estratégica. Todo lo anterior contribuye a la transformación cultural y el fortalecimiento de la Entidad.

1.1. Caracterización Talento Humano de la DIAN- Sistema específico de carrera Decreto Ley 071 de 2020

La planta de personal de la DIAN fue establecida mediante el Decreto 4051 de 2008 modificado por los Decretos 1974 de 2009, 1322 y 4953 de 2011, 2393 y 2394 de 2015, 2153 y 2184 de 2017 y el Decreto 1744 de 2020.

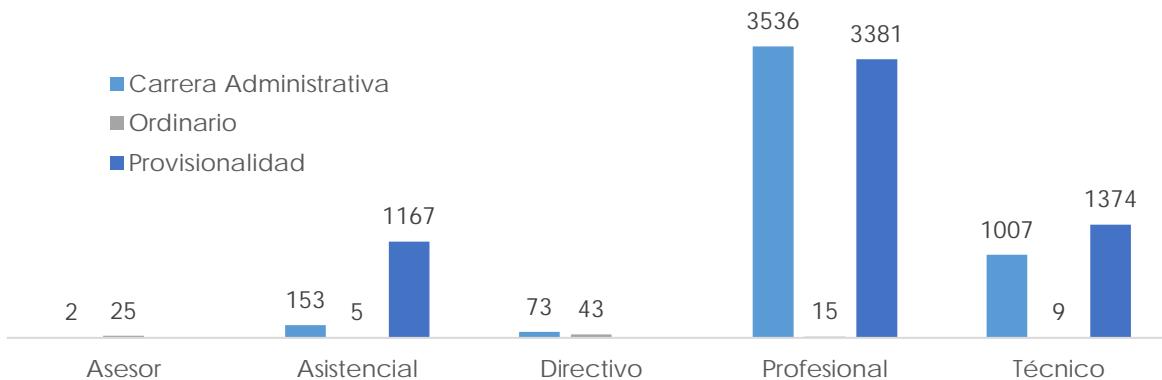
Del total de funcionarios el 56% son mujeres y el 44% son hombres, respecto al tipo de vinculación de la planta de personal se encuentra que el 54% son provisionales:



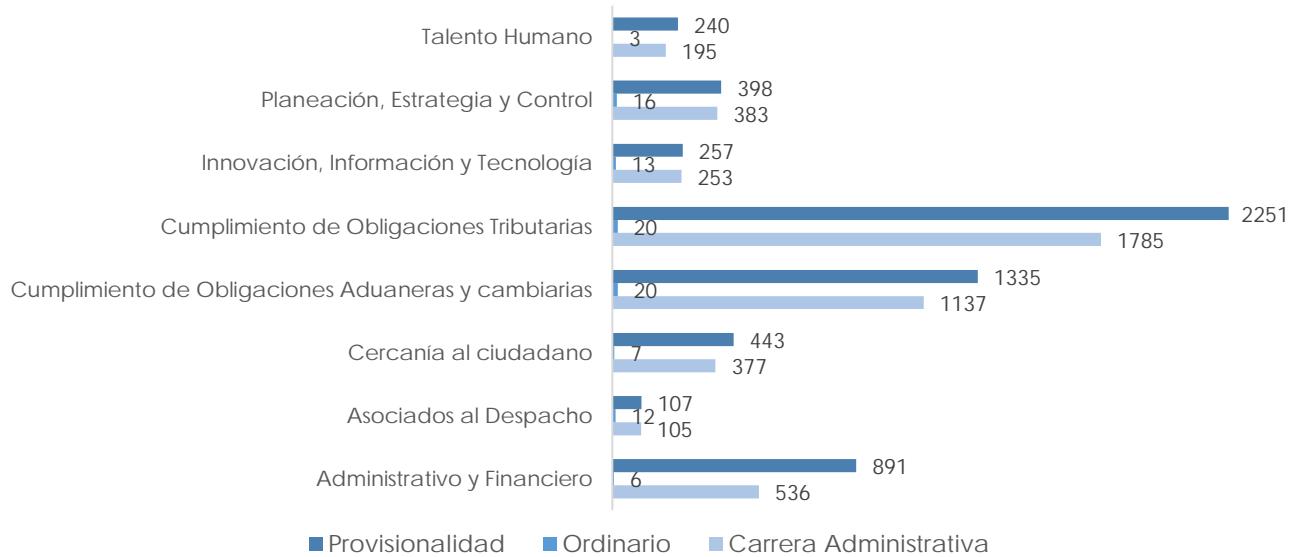
Ahora bien, de acuerdo con la antigüedad la mayor cantidad se presenta en una antigüedad de 0 a 10 años, seguida del rango de 21 a 30 años de servicio con la DIAN:



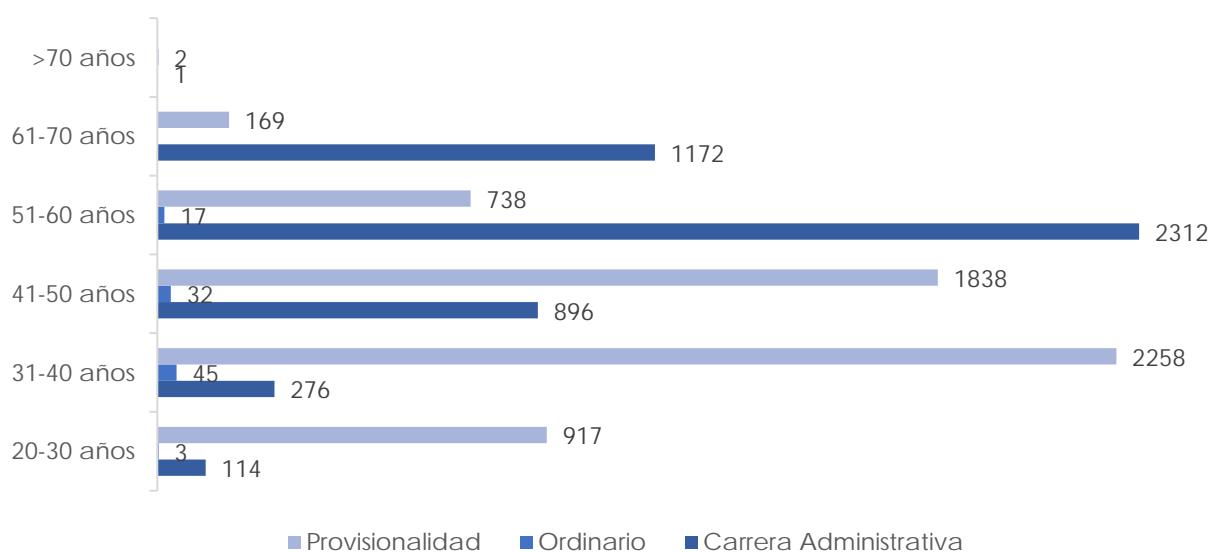
Por su parte, respecto de la distribución por nivel de formación y tipo de vinculación la mayor cantidad de servidores se ubica en la escala de profesionales seguida del nivel técnico, como se observa en la siguiente gráfica:



A continuación, se muestra la distribución de la planta de personal respecto a su distribución por proceso y tipo de vinculación, siendo la asignación de la mayor cantidad de servidores en los procesos de cumplimiento de obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias:



En cuanto a la edad, más del 60% son mayores de 50 años, a continuación, se observa su distribución por edad y tipo de vinculación:



Finalmente, el numeral 1.5 del Artículo 1º del Decreto 190 de 2003, define que el servidor próximo a pensionarse consiste en aquel que le falten tres (3) años o menos, para reunir los requisitos de edad, 57 años mujeres y 62 años hombres, y tiempo de servicio o 1.300 semanas para obtener el reconocimiento de la pensión de vejez o de jubilación. De acuerdo con lo anterior, y teniendo como referencia únicamente el tiempo de servicio de en la DIAN, el número de servidores públicos que a julio de 2022 se estiman cumplen con esta condición, se observan en la siguiente imagen (prepensionados y su caracterización por género):



El número de servidores públicos de la Entidad en situación de discapacidad (corte a 15 de julio de 2022) por nivel jerárquico del empleo, es:

Nivel jerárquico	Número de servidores públicos
Directivo	0
Asesor	0
Profesional	70
Técnico	20
Asistencial	6
Total	96

Fuente: Base de datos Coordinación de Bienestar y Riesgo Laboral, 15 de julio de 2022

Es de resaltar que el 73% de los servidores en situación de discapacidad pertenecen al nivel profesional.

1.2. Provisión del empleo – concursos

La Entidad viene adelantando junto con la CNSC, tres (3) concursos de méritos para las vigencias 2020 (Ingreso) y 2021 (Ascenso) y 2022 (en etapa de pre-planeación), así:

Proceso de Selección 1461 de 2020 – DIAN (Abierto):

Primer proceso de selección, se programó un concurso de ingreso, lo que conllevó a la ejecución del Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020, a través del cual se ofertaron 1.500 vacantes definitivas de las cuales 73 se declararon desiertas, por lo que se expedieron 1341 actos administrativos de nombramiento con corte al 18 de julio de 2022 fecha en la cual finalizaron los nombramientos en periodo de prueba, salvo los que se puedan derivar de la recomposición de listas de elegibles.

869 funcionarios ya se han posesionados. Adicionalmente y con corte a 26 de julio se han atendido 227 tutelas con una tasa de éxito de litigio del 86%.

Para dar continuidad al proceso se debe efectuar posesión en cumplimiento de requisitos, resolver los recursos de reposición que aplican (art 135 de Decreto Ley 071 de 2020 y pérdida de fuerza ejecutoria, astenciones) y efectuar el seguimiento a la ejecución del entrenamiento en el puesto de trabajo a todos los nuevos funcionarios.

Proceso de Selección 2238 de 2021 – DIAN (Ascenso): A través del Acuerdo No. 2212 de 2021 se ofertadas 622 vacancias definitivas, la etapa de inscripción finalizó el 13 de junio de 2022 con 2.562 funcionarios inscritos. La CNSC, adelantó la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos, resultado que fue publicado el 27 de julio de 2022 y surtiendo la etapa de reclamaciones entre el 28 y 29 de julio de 2022. En relación con la prueba escrita, se realizará el 28 de agosto de 2022.

Proceso de Selección 2022: Como parte de la etapa de preliminar de este proceso la Subdirección de Gestión del Empleo público viene actualizando el Manual Específico de Requisitos y Funciones -MERF, y se encuentra a la espera de los lineamientos de la Alta Dirección para conocer el número de vacantes a ofertar, siendo estos los insumos para el Acuerdo que se prevé firmar por la Entidad y la CNSC durante el último trimestre de la vigencia 2022, salvo contingencia.

1.3. Curso Concurso 2020 y 2021

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, a través de la Dirección de Gestión Corporativa y dentro de su Plan de Provisión de Empleo del Talento Humano, gestionó con la CNSC los procesos de concurso 2020 abierto y 2021 de ascenso, mediante Acuerdo No CNSC 0285 del 10 de septiembre de 2020 en el que "se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ingreso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, Proceso de Selección DIAN No. 1461 de 2020 y el Acuerdo No. CNSC 0218 31 de marzo de 2021, donde "se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección de Ascenso para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Proceso de Selección DIAN No. 2238 de 2021", donde la Escuela de Impuestos y Aduanas realiza las acciones que se describen, así:

1.3.1. Cifras representativas y principales logros de la Convocatoria 1461 de 2020.

A través del Acuerdo 285 de 2020, se establecieron las reglas el Proceso de Selección de Ingreso No. 1461 de 2020 para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, se convocaron un total de 1.500 vacantes, 477 de ellas pertenecientes a los procesos de apoyo y 1.023 de procesos misionales.

En consecuencia, la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas lideró la supervisión del contrato de la Fase II del Proceso de Selección, adjudicado a la Universidad Sergio Arboleda mediante proceso licitatorio, cuyo objeto comprendía: virtualizar, desarrollar y evaluar los cursos de formación en conocimientos específicos en asuntos tributarios, aduaneros y cambiarios, adelantando 4 etapas: i) elaboración de cursos ii) virtualización de contenidos, iii) desarrollo del curso y iv) evaluación final del curso de formación; cada una de ellas se ejecutó con éxito, obteniendo los siguientes resultados:

Etapas	Descripción			
	Cursos diseñados para el concurso	Cursos	Horas	Módulos
A	Administración de cartera, recaudo y devoluciones.	146	12	
	Fiscalización tributaria, aduanera, cambiaria e internacional.	168	11	
	Gestión de riesgos y programas	140	3	
B	Se virtualizaron los 3 cursos y se cargaron las evaluaciones parciales correspondientes.			
C	Los cursos tuvieron apoyo tutorial de 103 tutores. Las actividades académicas fueron de tipo sincrónico y asincrónico.			
D	Se suministraron los materiales de la aplicación de pruebas Se implementó protocolo de seguridad Se custodió el material Se distribuyeron las pruebas a nivel nacional, así como se aplicaron las pruebas			

Fuente: SEIA, julio 15 de 2022

Como última etapa de la fase II fueron atendidas las 958 reclamaciones realizadas por los aspirantes.

a. Etapa de Inducción

Dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 4.4 del anexo modificado parcialmente por el Acuerdo No. 0332 de 2020, culmina con la publicación de las listas de elegibles para los empleos del nivel profesional de los procesos misionales el 13 de enero de 2022. Así mismo, el programa de inducción como etapa previa al acto de nombramiento en periodo de prueba en los empleos de la DIAN y de conformidad el Acuerdo No. 0285 del 10 de septiembre de 2020, contempló las siguientes condiciones:

En los términos del artículo 28, numeral 28.5, *ibidem* “(...) el periodo de inducción tendrá una duración (...)” máxima de 15 días hábiles y de acuerdo con el artículo 40, Parágrafo, de la misma norma en cita, “(...) los programas de inducción (...) se podrán adelantar por parte de la Entidad en forma presencial y/o virtual”.

En desarrollo del citado Acuerdo y en cumplimiento de todas las etapas previas al nombramiento, la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas inicia la etapa de inducción para los elegibles de acuerdo con cada uno de los empleos de la OPEC que es remitida por la Subdirección de Empleo Público, logrando finalizar y certificar el programa de inducción a los legibles de los procesos de apoyo y misionales de marzo a junio de 2022, como se muestra a continuación:

ELEGIBLES CERTIFICADOS AREAS DE APOYO

Opec	Fecha remisión escuela	Fecha convocatoria	Fecha inicio inducción	Fecha finalización inducción	Fecha emisión certificación	No elegibles	Elegibles certificados	Elegibles no certificados
126572	21.02.22	23.02.22	24.02.22	16.03.22	18.03.22	47	43	4
127247	7.03.22	8.03.22	9.03.22	30.03.22	4.04.22	2	3	1
126518	7.03.22	9.03.22	10.03.22	31.03.22	4.04.22	2	2	0
76 OPECS	8.03.22	14.03.22	15.03.22	5.04.22	12.04.22	425	408	15
2 OPEC Reprogramados	8.03.22	23.04.22	29.04.22	19.05.22	26.05.22	3	1	2
TOTAL						479	457	22

ELEGIBLES CERTIFICADOS AREAS MISIONALES

Opec	Fecha remisión escuela	Fecha convocatoria	Fecha inicio inducción	Fecha finalización inducción	Fecha emisión certificación	No elegibles	Elegibles certificados	Elegibles no certificados
126723	13.04.22	22.04.22	29.04.22	19.05.22	26.05.22	1	1	0
129983	07.04.22	12.04.22	29.04.22	19.05.22	26.05.22	1	1	0
127685	28.04.22	28.04.22	29.04.22	19.05.22	20.05.22	1	1	0
127685	28.04.22	03.04.22	06.05.22	26.05.22	1 al 03.06.22	94	93	1
127011	06.05.22	09.05.22	10.05.22	31.05.22	03.06.22	10	10	0
126526	10.05.22	11.05.22	13.05.22	03.06.22	6 al 8.06.22	1	1	0
127739	09.05.22	09.05.22	10.05.22	27.05.22	31.05.22	50	50	0
126534	12.05.22	12.05.22	13.05.22	03.06.22	06.06.22	141	141	0
127490	18.05.22	19 al 25.05.22	26.05.22	16.06.22	16.06.22	19	19	0
126526	19.05.22	26.05.22	31.05.22	21.06.22	28.06.22	9	9	0
126559	1/2.06.22	2.06.22	6.06.22	23.06.22	24.06.22	354	353	1
126559 Casos Especiales	1/2.06.22	2.06.23	6.06.23	23.06.23	24.06.22	2	2	0
TOTAL						683	681	2

ELEGIBLES EN PROCESO AREAS MISIONALES

Opec	Fecha remisión escuela	Fecha convocatoria	Fecha inicio inducción	Fecha finalización inducción	Fecha emisión certificación	Elegibles proceso	Elegibles certificados	Elegibles no certificados
126468	9.06.22	10/17.06.22	21.06.22	13.07.22	15.07.22	24	24	0
126585	9.06.22	10/17.06.22	21.06.22	13.07.22	15.07.22	1	1	0

ACTA DE ENTREGA

Informe de Gestión

126723	9.06.22	10/17.06.22	21.06.22	13.07.22	15.07.22	203	199	4
127175	9.06.22	10/17.06.22	21.06.22	13.07.22	15.07.22	3	3	0
127194	9.06.22	10/17.06.22	21.06.22	13.07.22	15.07.22	3	3	0
127231	9.06.22	10/17.06.22	21.06.22	13.07.22	15.07.22	4	4	0
127246	9.06.22	10/17.06.22	21.06.22	13.07.22	15.07.22	3	3	0
127250	9.06.22	10/17.06.22	21.06.22	13.07.22	15.07.22	4	4	0
127859	9.06.22	10/17.06.22	21.06.22	13.07.22	15.07.22	16	16	0
127525 Licen. Mat	13.06.22	10/17.06.22	21.06.22	13.07.22	15.07.22	1	1	0
5 OPEC'S Recomposición	28.06.22	29.06 al 6.07	07.07.22	28.07.22	28.07.22	7	EN PROCESO	EN PROCESO
					TOTAL	262	0	4

	ELEGIBLES ENVIADOS	ELEGIBLES CERTIFICADO S	ELEGIBLES EN PROCESO	NO CERTIFICADOS
TOTAL FINAL	1431	1.424	7	28

Fuente: SEIA, 15 de julio de 2022.

De acuerdo con los datos presentados en las tablas, la SEIA recibió de la Subdirección de Empleo Público 1431 elegibles para desarrollar el programa de inducción como etapa previa al nombramiento en periodo de prueba, de los cuales 1424 han sido certificados y 28 no culminaron los 15 módulos que integran la estructura académica. Los 7 que se encuentran en inducción, son producto del proceso de recomposición de lista de elegibles.

1.3.2. Convocatoria 2238 de 2021 para Concurso de Ascenso

- Delimitación Ejes Temáticos

En desarrollo de la Convocatoria 2238 de 2021 “Proceso de selección de Ascenso para proveer empleos de vacancia definitiva pertenecientes al Sistema Específico de Carrera de la planta de personal de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN”, la Dirección de Gestión Corporativa a través de la Subdirección Escuela de Impuestos y Aduanas, generó los espacios de trabajo con los expertos de la Entidad para la construcción y validación del marco de referencia para las pruebas y cursos de formación correspondientes al proceso de selección de ascenso bajo la coordinación y orientaciones de la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC- .

Posteriormente, la CNSC en armonía con la metodología y lineamientos aplicados a las estructuras levantadas para los ejes temáticos, solicita validación final tanto de los expertos como de los Directivos con el fin de obtener el mejor resultado del material que será insumo para la creación de pruebas y cursos de formación por parte del operador que seleccionen para llevar a cabo el proceso, validación que se efectuó el 23 de marzo de 2022 y la revisión final con los Directivos de cada área se adelantó del 30 de marzo al 2 de abril de 2022. Así mismo, se validaron las unidades de aprendizaje y los contenidos temáticos correspondientes a los cursos de formación con los directivos encargados de las áreas misionales a las cuales pertenecen los empleos ofertados en el proceso de selección.

- Diálogos de Conocimiento

Como estrategia de gestión del conocimiento y aporte a los proyectos de fortalecimiento hacia la transformación del talento humano, se ha generado un espacio denominado “**Diálogos de Conocimiento**” el cual permite en un ambiente de aprendizaje amigable e interactivo, establecer contacto directo con expertos temáticos internos y externos, quienes mediante sesiones sincrónicas (Webinar), aportan en la actualización, transferencia y generación de conocimientos especializados en materia TACI, lo que fortalece las competencias laborales de los servidores y desde luego permite prepararse para concursos de méritos abiertos y de ascenso en la Entidad, a continuación se discrimina los resultados de participación obtenidos en los diálogos semanales que se vienen realizando y que se proyectan realizar hasta finales del mes de agosto de 2022:

Asistentes Por Sesión - Diálogos del Conocimiento



Fuente: SEIA, 15 de julio 2022

Vale la pena señalar que en virtud de la Sentencia 172 de 2021 proferida por la Corte Constitucional es la CNSC y no la DIAN la que deba tomar la decisión de contratar o no la Fase II con una institución de educación superior y por ende para este Concurso y los subsiguientes será del resorte de la CNSC el curso.

1.4. Planta Temporal

Con el fin de fortalecer la planta de personal de la DIAN se trató la creación de 1000 empleos temporales de carácter profesional. Las gestiones realizadas por la DIAN estuvieron antecedidas de más de 14 meses de trabajo con las instancias correspondientes, el diseño y estructuración de la justificación técnica que sustenta la creación, documentos que fueron trabajados durante los meses de noviembre y diciembre de la vigencia pasada y enero y mayo, junio y julio de 2022, que se tradujo en un documento sólido.

Se pretende la creación de 1000 empleos profesionales, así:

Número de Empleos	Denominación	Código	Grado
50 (Cincuenta)	Gestor IV	304	4
250 (Doscientos cincuenta)	Gestor III	303	3
300 (Trescientos)	Gestor II	302	2
400 (Cuatrocientos)	Gestor I	301	1
1000 (Mil)			

La provisión se realizará de acuerdo con el Sistema específico de carrera administrativa (encargos y libre concurrencia)

Costos:

6 meses del 2022: \$ 60.000 millones de pesos

Año 2023: Hasta el 31 de diciembre: 140.000 millones de pesos

Total: 200.000 millones de pesos

A continuación, se enlistan las gestiones realizadas por la Dirección General y la Dirección de Gestión Corporativa:

Antes del 31 de Enero de 2022:

Financiación.

Mediante comunicación con Radicado número 2-2022- 001637 del 14 de enero de 2022 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público informa a la DIAN, que de acuerdo con las reuniones adelantadas y a la revisión de la propuesta de la planta temporal se aprueban los recursos para su

financiación. Esta respuesta favorable surge de las acciones adelantadas por la DIAN ante esa cartera ministerial como son:

- I. 3 meses de trabajo
- II. Comunicaciones.

Oficios números: 100000202-01101 y 100000202-01194 del 3 de diciembre y del 29 de diciembre de 2021 respectivamente.

Justificación Técnica (DAFP).

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 909 de 2004 la DIAN obtuvo la anuencia por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública de la justificación técnica que soporta la creación de los empleos temporales. Lo anterior, se logra tras realizarse 9 meses de trabajo.

Radicación Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

De acuerdo con lo anterior, se radica mediante oficio número 100202208-05 del 24 de enero de 2022 ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la versión final del proyecto de decreto de la creación de los empleos temporales junto con los anexos respectivos. Precisándose que se efectuó una radicación anterior mediante oficio número 100000202-00021 del 18 de enero de 2022.

Concepto DAPRE.

De conformidad con el artículo 2º del Decreto 371 de 2021 mediante el oficio número 100000202-000a19 del 14 de enero de 2022, una vez recibida la aprobación de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se solicita al Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República el concepto para la creación de los empleos temporales en la planta de personal de la entidad, realizando 2 meses de trabajo con el equipo del DAPRE.

Mediante oficio OFI22-00008911 / IDM 13000000 del 31 de enero de 2022 se emitió concepto favorable para continuar.

Sustentación y Viabilidad Jurídica del Proyecto de Decreto.

Ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Departamento Administrativo de la Función Pública, el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y el Asesor de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República se adelantaron 8 meses de trabajo con el propósito de socializar y sustentar el proyecto de decreto ante estos organismos y precisar las facultades legales que viabilizan la expedición del decreto.

Aprobación del Texto Final.

Mediante correo del 25 de enero de 2022, la Asesora de la Secretaría General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público envía a la DIAN la versión del proyecto del decreto aprobada por esta cartera ministerial y por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Después del 31 de enero de 2022:

Financiación.

Mediante oficio 2-2022-008209 del 25 de febrero de 2022 el MHCP indica que "por el momento no es posible emitir concepto de viabilidad presupuestal al proyecto de decreto de planta de personal temporal a la Unidad Administrativa Especial Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN", en respuesta a la comunicación del 24 de enero de 2022.

Con oficio No. 100202151 00207 del 20 de mayo de 2022 remitido por la Directora de Gestión Corporativa a la Secretaría General de MHCP se solicita la reanudación del trámite para la concreción del proyecto de fortalecimiento de la planta de personal de la DIAN, proponiéndole para el efecto la realización de una mesa de trabajo conjunta (Minhacienda – DAFP- DIAN).

ACTA DE ENTREGA

Informe de Gestión

Mediante oficio radicado No. 2-2022-02200 del 24 de mayo de 2022, la Secretaría General de MHCP indica la necesidad de tramitar ante la Dirección General de Presupuesto Público del MHCP la viabilidad presupuestal vía el sistema de SITPRESS, indicando que con dicho documento se podrá remitir al DAFP una vez culmine el periodo de restricción legal para la creación de empleos, dado lo previsto en la Ley 996 de 2005.

El 25 de mayo de 2022 mediante oficio No. 100000202 – 00345 el Director General de la DIAN remitió a la Dirección General del Presupuesto Público Nacional la solicitud de expedición de la viabilidad presupuestal y se radicó la solicitud por SITPRESS a las 2:22 pm del mismo día, adjuntando los documentos soporte, en particular el estudio técnico que se actualizó con corte a fecha reciente.

Por lo que el 26 de mayo de 2022 mediante oficio No. 100202151 -00213 la Directora de Gestión Corporativa remite a Secretaría General el estudio técnico actualizado y se informa que el 25 de mayo se solicitó la viabilidad presupuestal.

El 9 de junio de 2022 la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del MHCP mediante oficio 2-2022-024765 dio respuesta al oficio del 25 de mayo de 2022, indicando que dicha solicitud se evaluará una vez termine la Ley de Garantías Electorales.

El 17 de junio de 2022, vía correo electrónico el asesor de la Secretaría General de MHCP indicó que se requería unos ajustes al estudio técnico y que se remitiera completo e impreso una vez se tuviera la viabilidad presupuestal, a efectos de proceder con el trámite subsiguiente. El 23 de junio de 2022 se dio respuesta por correo electrónico a dicha solicitud, remitiendo el estudio técnico para su conocimiento.

El 24 de junio de 2022, se solicita de manera verbal por parte del MHCP a ratificación del aval del DAPRE, por lo que ese mismo día se remitió comunicación al DAPRE No. 100000202 - 00421 solicitando la misma y adjuntando el estudio técnico actualizado.

Se obtiene viabilidad del DAPRE el 13 de julio de 2022, mediante oficio OFI22-00068140 / IDM 13000000. La viabilidad presupuestal es expedida por el MHCP el 14 de julio de 2022 mediante oficio 2-2022-030173.

Acto seguido, el 15 de julio de 2022 se radica ante la Secretaría General de MHCP por parte de la Dirección de Gestión Corporativa de la DIAN mediante comunicación No. 100202151-00273, los documentos y el proyecto de Decreto para firma del Señor Ministro y continuar el trámite ante el DAFP.

Justificación Técnica (DAFP).

Mediante oficio 20224000064711 del 11 de febrero, el DAFP indica que “dicho proceso no podrá reanudarse hasta que concluya la elección presidencial en segunda vuelta, si fuere el caso, para lo cual la Dirección de Desarrollo Organizacional, estará atenta a brindar la asesoría que se estime pertinente”

Con oficio No. 100202151 00208 del 20 de mayo de 2022 remitido por la Directora de Gestión Corporativa al Director de Desarrollo Organizacional del DAFP se solicita la reanudación del trámite para la concreción del proyecto de fortalecimiento de la planta de personal de la DIAN, proponiéndole para el efecto la realización de una mesa de trabajo conjunta (Minhacienda – DAFP- DIAN). A la fecha no se ha obtenido respuesta.

Dado que se actualizó el estudio técnico, mediante oficio No. 100202151 00226 del 26 de mayo de 2022 se remitió al DAFP para su conocimiento y consideraciones dicho documentos. A la fecha no se ha obtenido respuesta.

A solicitud del MHCP, se radica ante el DAFP mediante oficio 100202151 -00276 del 19 de julio de 2022, los documentos contentivos a la planta temporal, esto es: justificación técnica y proyecto de Decreto.

De acuerdo con lo anunciado en medios de comunicación el 25 de julio de 2022, este trámite será del resorte de la siguiente Administración, precisando que el andamiaje necesario para la creación y provisión de la planta temporal queda con completitud.

1.5. Teletrabajo Suplementario en la DIAN

La DIAN adoptó la modalidad suplementaria de teletrabajo a nivel nacional mediante la Resolución No. 496 de 2022. A través del Memorando 096 de 2022 la DIAN estableció el proceso de selección y las condiciones excepcionales para acceder a esta modalidad de trabajo.

Se priorizó población en estado de vulnerabilidad tales como: condiciones médicas, madres y padres cabeza de familia con hijos menores de 14 años, funcionarios con hijos en condición de discapacidad, funcionarios en condición de discapacidad, madres gestantes y durante período de lactancia. 380 servidores públicos a nivel nacional se encuentran finalizando el proceso de selección.

En el mes de agosto de 2022 se dará inicio a la segunda etapa de teletrabajo con el objetivo de llegar a mil quinientos (1.500) teletrabajadores en total a nivel nacional en la DIAN para el año 2022, convirtiéndose así, en la entidad del sector público con mayor número de teletrabajadores.

1.6. Organizaciones Sindicales

Actualmente se cuenta con 16 organizaciones sindicales las cuales cuentan con 5102 afiliados con corte a 26 de julio de 2022 para un total de 47,27% respecto del total de cargos provistos.

No.	Organización Sindical	Fecha Constitución	Afiliados
1	ACEDIAN 2020	2-mar-20	63
2	ASODIAN	21-dic-16	42
3	ASODIAN ADN	01-may-16	129
4	OSIDIAN	28-ene-22	48
5	SEDIAN	23-ene-15	1114
6	SEDIAN 2015	20-ene-20	66
7	SIHTAC	01-feb-11	533
8	SINATRADIAN	14-jun-19	60
9	SINEDIAN	12-dic-02	860
10	SIUNEDIAN	29-abr-11	59
11	SINTRADIAN	20-feb-97	1447
12	SNP DIAN	25-jul-19	35
13	SUTDIAN	24-may-21	94
14	UNITRADIAN	18-oct-18	35
15	USTED	26-feb-15	267
16	UTRADIAN	7-may-01	249

1.6.1. Negociación Sindical 2022

El proceso de negociación sindical 2022 se llevó a feliz término entre el 9 de marzo y el 22 de junio del presente año. Por primera vez, se radicó dentro del término establecido el pliego unificado por parte de las 16 Organizaciones Sindicales y se acató lo dispuesto en materia de representatividad de acuerdo al número de afiliados y se firmaron acuerdos y desacuerdos por la totalidad de los sindicatos.

5. INFORME DE GESTIÓN DE TRANSPARENCIA DE LA DIAN

Como parte de las instituciones que conforman la Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción (RITA) continuamos trabajando con el oficial de transparencia y la secretaría transparencia de la vicepresidencia articulados por un mismo objetivo de generar más transparencia en nuestros procesos internos, encontrando los posibles riegos a los que nos encontramos expuestos y participando con nuestros funcionarios en la socialización de una política de integridad.

Por lo anterior, se adoptaron varios mecanismos para el desarrollo de actividades que permitieran la promoción de la transparencia y la integridad así:

- Se adelanto el documento de gestión del conflicto de interés como uno de los instrumentos fundamentales para la política de integridad.

- Se elaboro el documento de denuncias de corrupción de la entidad.
- Se tiene un botón en la página WEB para denuncias en la entidad.
- Se tiene un protocolo para la confidencialidad.
- Se eleboró el documento con la Estrategia de Comunicaciones para el Fortalecimiento de acciones para la cultura de la integridad en la DIAN y el Comportamiento éticos de sus servidores públicos.
- Se planteo para el PAAC 2022 acciones para la socialización del "proceso de formación de Formadores". Para realizar capacitaciones al personal de la DIAN para replicar la política de integridad, transparencia y prevención de la corrupción.
- Se crea el sistema SI de denuncias de la Dirección de Gestión de Fiscalización de la DIAN cuenta con un sistema de información.
- Se trabajo la matriz de riesgos de corrupción asociados al narcotráfico con la secretaria de transparencia y UNDOC de Naciones Unidas.

Resultados y buena prácticas

- La guía de conflicto de interés se aportará como instrumento para la política de integridad de la entidad.
- Documento con los lineamientos del proceso a seguir para las de corrupción.
- Varios canales de denuncias a través de los botones la página WEB y los correos electrónicos, como: direccióngeneral@dian.gov.co, dir_general_sisco@dian.gov.co y soytransparente@dian.gov.co.
- Se garantiza la confidencialidad de las denuncias y se permite como lo estipula la normatividad vigente las denuncias anónimas.
- Con la estrategia existe una línea clara que contribuye para las comunicaciones en contra de la corrupción.
- Se crea un sistema para ofrecer control sobre las denuncias de corrupción en la Dirección de Gestión de Fiscalización de la DIAN.
- La matriz de riesgos de corrupción asociados al narcotráfico queda como insumo para mejoras a implementar en el mapa de riesgos de la entidad.

6. INFORME COMISIÓN DE EXPERTOS EN BENEFICIOS TRIBUTARIOS

4.1. Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios

La Ley 1010 de 2019 creó una Comisión con el propósito de evaluar la pertinencia de los beneficios tributarios vigentes en el sistema tributario colombiano. La Comisión estuvo integrada por expertos nacionales e internacionales, y tuvo una Secretaría Técnica conjunta entre la OCDE y la DIAN. Su reporte fue publicado en marzo de 2021 e incluye una revisión en profundidad de los incentivos y del gasto tributario en su conjunto dentro del sistema tributario colombiano.

A continuación, se enuncian los principales hallazgos:

1. El sistema tributario colombiano es complejo y no se ajusta a los estándares internacionales.
2. El tiempo y el alcance de las reformas al sistema tributario colombiano son factores vitales.
3. Es fundamental cambiar la manera en la que se implementa la política tributaria.
4. El actual sistema tributario colombiano es disfuncional.

Así como las principales recomendaciones:

1. Recomendaciones Generales de la Comisión:

- Hacer una reforma tributaria fundamental (en lugar de cambios graduales): Ampliación de la base, aumento del recaudo, reducción de tarifas, y simplicidad, eficiencia y equidad.
- Definir el Benchmark (sistema tributario de referencia); permite identificar con mayor facilidad los gastos tributarios. Publicar un reporte anual de gastos tributarios independiente y concepto por concepto.
- Mejorar el proceso de formulación de política tributaria.

- Desarrollar un sistema de catastro estandarizado a nivel nacional; emplear valores de mercado (no históricos) para determinar la renta gravable.
 - Continuar la digitalización de las operaciones y servicios bajo el plan de modernización.
2. Fortalecer el rol del impuesto sobre la renta para personas naturales
 3. Ampliar la base del IVA y mejorar su diseño
 4. Mejorar el diseño del régimen de impuestos corporativos

4.2. Segundo informe sobre gasto tributario

Publicado por la OCDE en julio de 2022 con colaboración de la DIAN y el MHCP. Este reporte profundiza en parte de las recomendaciones y hallazgos de la Comisión de Expertos en Beneficios tributarios, y concluye lo siguiente:

1. Al incrementar la transparencia fiscal, un informe independiente sobre gasto tributario realizaría la capacidad de rendir cuentas del gobierno y apoyaría la toma de decisiones sobre la asignación de recursos públicos basada en datos.
2. Desde la publicación del informe de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios, Colombia ha avanzado significativamente en la medición del costo fiscal asociado a los gastos tributarios. No obstante, sigue habiendo un amplio margen para mejorar la identificación, la medición y la forma de reportar los gastos tributarios en Colombia.
3. El reporte proporciona recomendaciones sobre cómo identificar, medir y reportar los gastos tributarios en Colombia. Es un insumo útil para futuros debates sobre eventuales reformas tributarias y para evaluaciones del sistema tributario en Colombia.
4. Provee estimaciones concepto a concepto de la pérdida de recaudo por los gastos tributarios en el Impuesto sobre la Renta.
5. Define un *Benchmark* para el Impuesto sobre la Renta en Colombia. Lista 123 gastos tributarios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Jurídicas y 124 gastos tributarios en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Naturales que han sido identificados en colaboración con la DIAN y el MHCP.
6. Propone un *Benchmark* para el IVA en Colombia, y hace varias recomendaciones técnicas sobre cómo mejorar la metodología de estimación de los gastos tributarios en el IVA en Colombia.
7. Describe el enfoque que sigue actualmente la DIAN para medir y reportar los gastos tributarios en el Impuesto sobre la Renta, e identifica las áreas que pueden mejorarse.
8. Señala que el número de contribuyentes personas jurídicas que están obligados a completar formularios de información exógena cuando presentan su declaración de renta debería aumentar, en tanto que no se disponga de información más detallada dentro de las declaraciones de impuestos.
9. Hace sugerencias adicionales en relación con el cálculo de los ingresos no percibidos por los gastos tributarios en el Impuesto sobre la Renta.
10. Señala que la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Naturales deberá ser rediseñada para poder estimar los ingresos fiscales no percibidos de los gastos tributarios concepto por concepto.
11. Sugiere una estructura para un futuro informe sobre gastos tributarios e incluye una serie de aclaraciones que podríanadirse en dicho informe para evitar cualquier interpretación errónea de los resultados.

7. INFORME DE GESTIÓN INICIATIVAS PARA CONTRARRESTAR EL CONTRABANDO, EL LAVADO DE ACTIVOS Y LA EVASIÓN FISCAL

Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando

La Ley 1762 del 6 de julio de 2015, adoptó instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal. Entre los principales cambios de la Ley se encuentra la creación de la "Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando", integrada por 13 Entidades con el fin de desarrollar políticas y estrategias para combatir el contrabando.

En este sentido, los 13 integrantes de la Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando formularon 11 iniciativas recogidas en 4 ejes temáticos: Prevención, control, investigación y judicialización, para ser desarrolladas durante los cuatro años de gobierno 2018-2022.

A continuación, se presenta para cada iniciativa, las líneas de acción implementadas, los principales resultados y las líneas de acción pendientes de su consolidación para el período 7 de agosto de 2018 al 3 de julio de 2022:

6.1. Principales acciones y resultados:

Iniciativa 1: Complementar la metodología para cuantificar las cifras de contrabando por sector y conformar indicadores para medir la evolución del contrabando en períodos determinados y el impacto por sector después de implementar las iniciativas planteadas.

- Medición de la distorsión de las importaciones:**

La DIAN publica anualmente la medición de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas, mediante la aplicación de la metodología estadística espejo, con el objetivo de identificar las diferencias entre el valor de las importaciones legales registradas en Colombia y el valor de las exportaciones legales reportadas por los países socios comerciales de nuestro país. De esta manera, la presencia de diferencias entre las dos fuentes, denominadas como “distorsiones”, pueden interpretarse como fenómenos asociados al ingreso anormal de mercancías, mediante las modalidades de contrabando técnico y contrabando abierto.

La realización del ejercicio involucra la información de las importaciones y las exportaciones, en valor FOB, y los resultados son desagregados a nivel país y capítulo del arancel.

Entre el 2018 y el 2021 se han incorporado cambios metodológicos que permitieron mejorar la estimación, entre ellos, la inclusión de los ingresos del resto del mundo a zonas francas y la adición de importaciones de mercancías para transformación y ensamble (material CKD \$140 y \$240).

La distorsión en el valor de las importaciones colombianas para el año 2021¹, a partir de una muestra de 37 países que representaron el 91,7% del total de las exportaciones foráneas hacia Colombia, se estimó en US\$6.449 millones por concepto de contrabando abierto y contrabando técnico por subfacturación.

Para el periodo 2019 a 2021, el indicador de la distorsión se reduce en 1,2 p.p., como consecuencia de la reducción del 31,0% en el contrabando abierto y un aumento en la base total de importaciones.

Reino Unido y Estados Unidos son los países de mayor impacto en el contrabando abierto y los principales productos son las “Máquinas y aparatos, material eléctrico” y las “bebidas alcohólicas y cigarrillos”. Así mismo, China y Estados Unidos son los de mayor incidencia en la distorsión por subfacturación y los productos con mayor afectación corresponden las “Máquinas y aparatos, material eléctrico”.

Distorsión en las importaciones años 2018-2021
Cifras en millones de dólares FOB

Año	Contrabando abierto	Contrabando técnico por subfacturación	Total distorsión*	Indicador distorsión**
2018	652	4.219	4.871	11,2%
2019	596	4.959	5.555	12,8%
2020	382	4.364	4.746	12,7%
2021	411	6.038	6.449	11,6%
Var% 2021/2019	-31,0%	21,8%	16,1%	-1,2 p.p.

Fuente: Informe de estimación de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas - años 2019, 2020 y 2021

* Corresponde a la suma agregada estimada del contrabando abierto y el contrabando técnico por subfacturación

**Corresponde a la relación de contrabando abierto y contrabando técnico por subfacturación con respecto al valor de las exportaciones

Elaboró: Subdirección de Estudios Económicos -DGEA-DIAN

¹ El Informe correspondiente al año 2021 se encuentra en proceso de validación y se publicará próximamente.

- **Medición de la efectividad de los operativos para fiscalizar mercancías de contrabando:** La DIAN en su lucha contra el contrabando abierto, para el período 07 de agosto de 2018 al 10 de julio de 2022, realizó 163.225 aprehensiones por valor de \$1.401.515.765.979. Estas acciones de control obedecieron a labores propias, además al trabajo articulado con otras autoridades de control del orden nacional y territorial.

Como metodología para medir la efectividad de esta medida cautelar, se calcula el porcentaje de los decomisos logrados frente a las aprehensiones realizadas obteniendo un logro de 153.009 decomisos en firme por valor de \$1.207.341.369.619, alcanzando una efectividad del 86,1% frente al valor de las aprehensiones.

- **Consolidación del observatorio Anticontrabando:**

Respecto a la línea de acción consolidación del “Observatorio Anticontrabando en la DIAN” y cuyo objetivo es el de generar conocimiento que permita incidir en la política pública a nivel internacional, regional, nacional y local y construir estrategias que contribuyan a la disrupción del fenómeno del contrabando, se desarrolla a través de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, y a la fecha se han adelantado las siguientes acciones: (i) recolección y organización de datos, (ii) análisis de contexto, (iii) modelos analíticos y construcción de insumos para la toma de decisiones con 230 productos de información y (iv) se brinda acompañamiento y asesoría en el proyecto de investigación que pretende “Caracterizar el contrabando de cigarrillos y licores en Colombia”, desarrollada por parte de la Universidad EAFIT y financiada por la Federación Nacional de Departamentos - FND.

Iniciativa 2: Crear en la Fiscalía General de la Nación una dependencia especializada conformada por fiscales y policía judicial con conocimientos técnicos en los delitos de contrabando y evasión fiscal.

La Ley 2010 de 2019 creó la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales y, a la par, adscribió tal dependencia a la Delegada para las Finanzas Criminales, con el propósito de ejercer de manera transversal e integral la acción penal en contra de aquellos sujetos responsables de la defraudación del erario mediante la corrupción tributaria, la evasión y elusión de las obligaciones fiscales y la violación al régimen aduanero colombiano.

El artículo 132 de la citada ley estableció que, la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales estará conformada por 1 Director, 5 Fiscales Locales, 5 Fiscales Seccionales, 20 Fiscales Especializados, 30 Asistentes de Fiscal, 60 funcionarios de Policía Judicial y 6 servidores del orden administrativo, encargados de coordinar las actividades de investigación y análisis criminal de los hechos que revistan características de delitos en materia económico-financiera, bien sea a nivel local, regional, nacional o transnacional.

Asimismo, el Fiscal General de Nación expidió la Resolución 0-0720 del 15 de abril de 2021, a través de la cual se establecieron los criterios de conocimiento de la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales, fijando en su artículo cuarto, 5 ítems de competencia o ejes temáticos de investigación, acompañados con la multiplicidad de conductas delictivas que cuentan con patrones comunes como el perfil de los sujetos investigados, la cuantía del delito y la conformación de estructuras dedicadas al desarrollo de actividades ilegales, a saber: Contrabando, Corrupción, Omisión de Agente Retenedor o Recaudador, Fraude Aduanero y Defraudación Tributaria.

Así las cosas y, en ejercicio de su misionalidad, la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales adelanta 1.050 indagaciones asignadas y más de 400 en apoyo a las Direcciones Seccionales de la Fiscalía General de la Nación. A la par y, en el marco de la acción penal, han sido impactadas 78 estructuras criminales, a través de la formulación de imputación de 222² integrantes por delitos de competencia, discriminados así: 130 imputaciones corresponden a delitos asociados al Contrabando; 47 se relacionan con el delito de Omisión de Agente Retenedor o Recaudador; 19 se vinculan con delitos cometidos contra la Administración Pública y; 26 hacen parte de los punibles asociados a la Defraudación Tributaria. Por su parte, el desarrollo de múltiples labores de investigación ha permitido la formulación de imputación de una cuantía que supera los 2.6 billones de pesos.

Adicionalmente, Fiscales adscritos a la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales han sido los encargados de atender materialidades o actos urgentes en varias regiones del país, dando como resultado la incautación de 9 millones de cajetillas de cigarrillos, valoradas en aduana por más de 20 mil millones de pesos.

² Resultados con corte al 14 de julio de 2022, según Tablero Interactivo de Resultados realizado por la Delegada para las Finanzas Criminales.

La DIAN por su parte, ha brindado apoyo a la Dirección Especializada contra Delitos Fiscales, a través de diferentes mesas de trabajo estratégicas con el fin de orientar y apoyar investigaciones penales de alto impacto, y con el desarrollo de las siguientes capacitaciones:

- "Ciclo de Conferencias Tributarias, Aduaneras y Cambiarias" de 80 horas dictadas en febrero del año 2021 a 27 Fiscales Especializados, 20 Asistentes de Fiscal y 38 Investigadores de Policía Judicial, de la Dirección Especializada contra Delitos Fiscales; y a 43 miembros de la Policía Fiscal y Aduanera para un total de 128 capacitados.
- "Curso Lavado de Activos Basado en el Comercio"; dictado en el mes de abril de 2021 con una intensidad de 30 horas a 92 funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, UIAF y DIAN.

- **Estrategias para el análisis interno y consolidación de información**

Frente al protocolo u otro mecanismo implementado para el análisis Interno y consolidación de información al interior de la DIAN para la presentación de denuncias ante la Fiscalía General de la Nación, fue expedido el Memorando 158 del 20 de junio de 2019, por las Direcciones de Gestión de Fiscalización, Ingresos y Jurídica, y las Subdirecciones de Representación Externa y Recaudo y Cobranzas, cuyo asunto corresponde a la "REMISIÓN DE INSUMOS PARA LA FORMULACIÓN DE DENUNCIAS PENALES Y LA FORMULACIÓN DE LAS MISMAS".

En este documento se resalta la importancia y relevancia de la presentación de denuncias por la entidad a efectos de la investigación que realice la Fiscalía General de la Nación sea efectiva.

En cuanto a estudios y/o informes sobre consolidación de denuncias que se han instaurado ante la Fiscalía General de la Nación para identificar fenómenos de criminalidad y sistematicidad orientados a la desarticulación de estructuras criminales, mediante comunicación 100202208-074, la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN remitió al Director Especializado contra Delitos Fiscales de la Fiscalía General de la Nación, Informe sobre el número y cuantía de las denuncias activas presentadas por la Dirección de Impuesto y Aduanas Nacionales – DIAN por el delito de omisión de agente retenedor para contextualizar y determinar los criterios objetivos sugeridos que permitirán la asignación de dichas denuncias a la Dirección Especializada en Delitos Fiscales de la Fiscalía General de la Nación.

Este informe sirvió como insumo para la expedición de la Resolución No. 00720 del 15 de abril de 2021 expedida por el Fiscal General de la Nación, "Por medio de la cual se establecen los criterios de conocimiento de investigaciones en las direcciones especializadas adscritas a la delegada para las finanzas públicas".

También fue expedido en la DIAN, el procedimiento PR-CAC-0485 TRAMITE A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS A LA DIAN POR LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION Y LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA EN TEMAS PENALES", con el fin de centralizar las respuestas a las solicitudes efectuadas por dichas Entidades.

Iniciativa 3: Fortalecer la política en fronteras en actividades de control y vigilancia entre las fuerzas armadas y las entidades respectivas.

- **Cooperación Internacional:**

En el marco de la lucha contra el contrabando en zonas de frontera y el trabajo articulado con la Fuerzas Armadas y las entidades respectivas, desde el año 2018 se ha avanzado en la cooperación internacional; especialmente con el trabajo articulado de la POLFA con la INTERPOL, EUROPOL, AMERIPOL, APC, OMA y OLAF, que ha permitido el desarrollo de 18 operaciones internacionales con 64 países.

También se ha fortalecido la cooperación internacional mediante la Comisión Binacional Fronteriza "COMBIFRON" y desde el año 2019 se realiza el Plan Operativo Anual Binacional (POAB) Colombia-Ecuador con el fin de fortalecer el intercambio de información y operaciones binacionales contra el contrabando. De igual forma, desde el año 2022 se ha participado en RAMPOL 2022 Colombia –Ecuador, a través de la cual se han suscrito 7 compromisos para mitigar el contrabando de mercancías en la frontera y productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo y biocombustible

- **Acciones coordinadas y capacitaciones:**

Se desarrollaron acciones coordinadas en zonas fronterizas con el Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Policía Nacional y Migración Colombia, que ha permitido la intervención de 38 pasos ilegales no habilitados, en las ciudades de Arauca, Cúcuta, Riohacha e Ipiales, logrando así grandes avances en el cumplimiento de esta iniciativa. En la actualidad se tienen identificados un total de 330 pasos informales, dentro del territorio nacional, ubicados en los departamentos de Amazonas, Arauca, Guainía, Guajira, Nariño, Norte de Santander, Putumayo y Vichada.

De otro lado, la DIAN desde el 7 de agosto de 2018, a través de las Direcciones Seccionales a nivel nacional han desarrollado un total de 138 capacitaciones, a personal de la Policía Nacional, Ejército y Armada Nacional y han desarrollado un total de ciento 106 mesas de trabajo con diferentes entidades, entre las que se encuentran el Grupo Especial Migratorio, Gobernaciones, Alcaldías, Policía Nacional en sus diferentes especialidades, Cancillería, Organización Mundial de Sanidad Animal, Federación Nacional de Departamentos, Ejército Nacional, Armada Nacional y Secretarías de Salud Departamental, entre otras. De estas 106 mesas de trabajo, 35 corresponden a Mesas Binacionales para mitigar el contrabando, adelantadas por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Ipiales.

- **Aprehensiones en Frontera:**

La Entidad en su lucha contra el contrabando abierto en zona primaria - pasos de frontera terrestres y fluviales (Ipiales, Cúcuta, Maicao, Arauca, Inírida, Leticia, Puerto Asís, Tumaco, Urabá y Puerto Carreño), para el período 07 de agosto de 2008 al 17 de julio de 2022, realizó 39.283 aprehensiones por valor de \$159.971.264.724, que a nivel de sectores más atacados, corresponden a Tabaco y Sucedáneos en 17%; Materias Textiles y Confecciones en 13.2%; Vehículos y material para vías férreas 9.3%; Calzado y Artículos análogos 9.2% y Productos Químicos en 6.9%. Las Direcciones Seccionales con mayor participación en valor de estas aprehensiones son: Ipiales con 36.8%; Cúcuta con 24%; Maicao con 21.4%; Urabá con 7.2% y Arauca con 3.2%.

Iniciativa 4: Robustecer la Coordinación interinstitucional para la lucha contra el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

- **Mesas estratégicas, de Investigación y judicialización y operacionales:**

Se fortaleció la Coordinación interinstitucional en la lucha contra el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal, mediante la puesta en funcionamiento de mesas de trabajo Estratégico, y de Investigación y Judicialización, especialmente entre la DIAN, la Fiscalía General de la Nación y la UIAF, a través de las cuales se brindó apoyo a la Fiscalía General de la Nación en investigaciones de alto impacto.

Así mismo, se realizó mesas operacionales dando como resultado 129 diligencias de registro con la Policía y Fiscalía, y 580 acciones de control conjuntas con diferentes Entidades, entre ellas ICA, INVIMA, FND, DIMAR, Migración Colombia.

- **Centro Integrado Policial Permanente Anticontrabando - CIPPA (DIAN-POLFA).**

Fue creado el Centro Integrado Policial Permanente Anticontrabando- CIPPA, con el propósito de fortalecer la cooperación con el sector público y privado. A través de este centro, se han creado siete centros integrados:

- CIIP: Centro Integrado ICA, INVIMA, POLFA/DIAN.
- CIC2H: Centro Integrado contra el Contrabando de Hidrocarburos.
- CIC2CT: Centro Integrado contra el Contrabando de Calzado, Textiles y Confecciones.
- CIC2CL: Centro Integrado contra el Contrabando de Cigarrillos y Licores.
- CIC2AE: Centro Integrado contra el Contrabando de Automotores, Autopartes y Aparatos Eléctricos.
- CIC2MS: Centro Integrado contra el Contrabando de Medicamentos y Suplementos.
- CIC2PD: Centro Integrado contra el Contrabando a través de Plataformas Digitales.

En el CIPPA se encuentran 60 vinculados en total, entre ministerios, entidades y gremios, y se han desarrollado en total 3.232 reuniones gremiales, 851 mesas operativas, 53 iniciativas estratégicas, 3 circulares conjuntas con ICA, INVIMA, DIAN y Policía Nacional para prevenir la ilegalidad y clandestinidad, unificar procedimientos, y seguimiento de guías de movilización animal; y 4 convenios con el MINENERGÍA, ICA - INVIMA y la Federación Nacional de Departamentos – FND.

Los 60 vinculados son los siguientes:

1. ACICAM	21. FEDEARROZ	41. MINCOMERCIO
2. ANDI	22. FEDECACAO	42. MINENERGIA
3. APPLE COLOMBIA	23. FEDEGAN	43. MINENERGIA
4. ASOCAÑA	24. FEDEPALMA	44. MINSALUD
5. ASOCOLDRO	25. FEDEPANELA	45. MINTIC
6. ASOHOFRUCOL	26. FEDEPAPA	46. NECTAR
7. ASOLECHE	27. FEDETABACO	47. NOVARTIS
8. ASOPARTES	28. FENAVI	48. OLARTE MOURE
9. ACOPLASTICOS	29. FENDIPETRÓLEO	49. PFIZER
10. ATOZ LEGAL CONSULTING	30. FND	50. PERNOD RICARD
11. BAT	31. GASNOVA	51. PMI
12. BAVARIA	32. LABORATORIO GSK	52. PROLICORES
13. CAMACERO	33. LABORATORIO MERK	53. PORCOLOMBIA
14. CCCyA	34. HEWLETT-PACKARD	54. PUNTO AZUL
15. COLFECAR	35. ICA	55. PERNORD RICARD
16. COLTABACO	36. INVIMA	56. SAC
17. DIAGEO	37. JTI	57. SSPD
18. ECOPETROL	38. MERCADO LIBRE	58. SAMSUNG
19. ESTRATEGIA JURIDICA	39. FITAC	59. SANOFI
20. FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	40. MINAGRICULTURA	60. TEXTILGRUP

- **Acciones conjuntas con otras Entidades:**

En materia de acciones contra el contrabando, se resalta la realización de acciones conjuntas con otras Entidades, la Dirección de Gestión de Fiscalización y de las Direcciones Seccionales de la DIAN con el apoyo de la Fiscalía General de la Nación y de la Policía Fiscal Aduanera, arrojando un total de 129 diligencias de registros y 765 perfilamientos evacuados; y un total de 580 acciones de control con funcionarios del ICA, INVIMA, Policía Nacional, Rentas Departamentales, Fiscalía General de la Nación, Superintendencia de Industria y Comercio, Ejército Nacional, Secretarías de Salud departamentales y municipales, Secretarías de Tránsito Municipal, Secretarías de Hacienda departamentales y municipales, Guardacostas, DIMAR, Migración Colombia, Grupo Especial Migratorio, Armada Nacional y Federación Nacional de Departamentos, entre otras.

De igual forma, la DIAN desde el año 2021 participa en las CAMPAÑAS NAVALES CONTRA EL NARCOTRÁFICO "ORIÓN" que lidera la Armada Nacional, mediante las cuales se busca combatir el tráfico ilícito de estupefacientes y delitos conexos, en las que participan 40 países y 102 instituciones. En estas campañas, la participación se realiza mediante apoyo a través de la Dirección de Gestión de Aduanas y la Subdirección de Operación Aduanera sobre información que la Armada de Colombia requiera para el desarrollo de la operación. A la fecha ha participado en 4 campañas.

- **Viabilidad de consolidar protocolos o permisos para el intercambio de información:**

En cuanto a la viabilidad de consolidar protocolos para el intercambio de información, se obtuvieron resultados positivos con las siguientes Entidades al otorgar permisos para las siguientes consultas de información, lo que permite a la Entidad, efectuar acciones preventivas y represivas en tiempo real para contrarrestar el contrabando.

- DIMAR: acceso a la plataforma SITMAR "Sistema Integrado de Tráfico y Transporte Marítimo".
- Aeronáutica Civil: Acceso a Plataforma HARMONY consulta operaciones aéreas.

De igual forma se encuentra en la Superintendencia de Industria y Comercio proyecto de protocolo remitido por la DIAN para sus observaciones; el cual permitirá mediante el intercambio de información la identificación de casos especiales objeto de investigación y control para ambas Entidades. También se encuentra en el Área Jurídica de la Fiscalía General de la Nación para revisión, proyecto de protocolo enviado por la DIAN, el cual permitirá unificar el procedimiento sobre retención de divisas.

Así mismo, con el Ministerio de Transporte se adelantan mesas de trabajo para la consolidación de un convenio de intercambio de información y acceso al Sistema de Registro de Despachos de Carga RNDC.

- Principales resultados:

El desarrollo de las diferentes líneas de acción, y la articulación al interior de la DIAN, con el sector público, y con otros gobiernos especialmente con la Fiscalía General de la Nación, DIAN, UIAF, la Policía y la Embajada Americana, dieron como resultado entre otros, los siguientes:

- En desarticulación de estructuras:
 - 157 estructuras desarticuladas por los presuntos delitos de contrabando, favorecimiento al contrabando, lavado de activos, evasión fiscal y demás delitos conexos, con una afectación económica de \$7,6 billones de pesos.
 - Capturas: 1.328 personas capturadas (485 por orden judicial y 843 en flagrancia).
 - Sectores afectados: Hidrocarburos, cigarrillos, confecciones, licores, perecederos, medicamentos, ganado y carne.
- En operaciones de extinción de dominio:
 - 30 operaciones de extinción de dominio.
 - 861 bienes por valor de \$220.607 millones de pesos.
 - Ciudades: Arauca, Armenia, Barranquilla, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Florencia, Ibagué, Ipiales, Manizales, Medellín, Neiva, Pereira, Riohacha, Santa Marta, Sogamoso, Tunja y Villavicencio.
- En Aprehensiones:
 - Se realizaron 163.225 aprehensiones por un valor de \$1.401.515.765.979, que al compararlas con las 195.651 por valor de \$ 1.302.833.279.422 realizadas en el periodo 7 de agosto de 2014 al 10 de julio de 2018, muestran un incremento en cuanto al valor del 7.6%, mientras que en número de aprehensiones fue del -16.6%.
 - Los principales sectores que representan el 62% en el valor de las aprehensiones fueron; Materias textiles y confecciones con el 28.4%, máquinas y aparatos eléctricos con el 12.8%, calzado con el 8.2%, tabaco y sucedáneos del tabaco con el 7.1% y materias Plásticas: 5.8%.
 - Las Direcciones seccionales con mayor participación en aprehensiones y que representan el 60.7% fueron: Bogotá con el 20.2%, Cali con el 13.7%, Medellín con el 12%, Buenaventura con el 8.6% y Cartagena con el 6.2%.
- En retención de divisas: USD \$14,835,322 retenidos en ingreso y salida del país.
- En legalizaciones: 30.645 por valor de 85.217 millones de pesos.
 - Sobre las denuncias instauradas ante la Fiscalía General de la Nación por los presuntos delitos tributarios y aduaneros, del 7 de agosto de 2018 a junio de 2022, el comportamiento fue el siguiente:

- Denuncias por Delitos Aduaneras

Período	No. Denuncias	Valor en miles de millones	% Comparativo Denuncias	% Comparativo Valor
Agosto de 2014 a Julio de 2018	4.383	330		
Agosto de 2018 a junio de 2022	2.546	988	-42%	299%

- Denuncias por delitos Tributarios

Período	No. Denuncias	Valor en miles de millones	% Comparativo Denuncias	% Comparativo Valor
Agosto de 2014 a Julio de 2018	15.808	689		
Agosto de 2018 a junio de 2022	34.866	2.046	220%	296%

Es importante señalar que a junio de 2022 se encuentran activas en la Fiscalía General de la Nación el siguiente número y valor de denuncias:

No. Denuncias Aduaneras	Valor en miles de millones
10.684	1.347

No. Denuncias tributarias	Valor en miles de millones
43.684	1.923

Iniciativa 5: Promover el abordaje del contrabando como una manifestación de la delincuencia organizada transnacional, para fortalecer los mecanismos bilaterales y multilaterales en materia de lucha contra la delincuencia organizada transnacional y en materia de cooperación entre aduanas y agencias de inteligencia de otros países:

• **El contrabando en agendas de cooperación bilateral - Ministerio de Relaciones Exteriores:**

Desde la Cancillería se ha posicionado el tema del contrabando en la agenda internacional de los diferentes organismos de los cuales hacen parte, y se ha hecho un constante llamado a la acción a través de discursos, declaraciones y resoluciones, incluyendo su discusión a través de los grupos de trabajo que se crearon en los Memorandos de Entendimiento que han suscrito.

En la reunión regional preparatoria del 14º Congreso de Prevención del Delito celebrada en Santiago de Chile del 5 al 7 de febrero de 2019, se resaltó que aunque el fenómeno de contrabando no tiene una definición específica en el marco de los escenarios políticos y técnicos de Prevención del Delito dadas las características transnacionales de este fenómeno, debe considerarse como una forma de criminalidad.

En la Comisión de Prevención del Delito de Justicia Penal (CCPCJ) de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (ONUDD) se adelantaron las gestiones para que el tema del contrabando tuviera relevancia en las discusiones de esta Comisión, lo que llevó a que se adoptara la resolución que fue presentada por Colombia en la materia.

Esta resolución fue aprobada sobre la base que el contrabando debe ser un fenómeno delictivo que la Comisión de Prevención del Delito de las Naciones Unidas debe abordar para tomar acciones efectivas en contra de este delito y tiene dos propósitos principales: i) la aplicación de la Convención de Palermo al contrabando cuando las condiciones dadas por la propia Convención se cumplan, y ii) solicitar a los Estados sus opiniones sobre la mejor forma de abordar este delito.

En las discusiones temáticas de la CCPCJ se logró que quedara establecido que para el período 2022 – 2025 se incluirían en la agenda de los asuntos de delito económico las discusiones relativas a la problemática del contrabando como manifestación de la Delincuencia Organizada Transnacional y se tiene previsto que en 2025 se realice la discusión temática para abordar las formas emergentes y evolutivas del crimen, incluyendo aquellos que afectan el medio ambiente, el contrabando de bienes comerciales y el tráfico de la propiedad cultural.

El 7 de febrero de 2022, se realizó en Bogotá el lanzamiento de la Visión Estratégica de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito para América Latina y el Caribe 2022-2025, en ella quedó consignado el esfuerzo para seguir luchando contra el contrabando y el compromiso de esa oficina para seguir apoyando en el fortalecimiento de las capacidades fronterizas de los estados para combatir los delitos, entre ellos el contrabando.

El 20 de mayo de 2022, durante el Diálogo con la Unión Europa en materia de Drogas, el tema del contrabando fue discutido entre la Fiscalía General de la Nación y los representantes de Europol.

Actualmente Colombia cuenta con 4 Memorandos de Entendimiento a través de los cuales se crearon los Grupos de Alto Nivel en Seguridad y Justicia con Chile, Honduras, Costa Rica y el último firmado en enero de 2022 con México, a través de los cuales los grupos de trabajo discuten el fenómeno de la delincuencia organizada transnacional y la lucha contra el contrabando.

Así mismo, Colombia suscribió un Memorando de Entendimiento con las Naciones Unidas el 8 de julio de 2019, con el objetivo de implementar el Programa Global de Control de Contenedores, que constituye una iniciativa de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito y la Organización Mundial de Aduanas (OMA), que busca fortalecer las estructuras y procesos que permiten la aplicación de leyes sostenibles para los Estados y los puertos seleccionados, con el fin de minimizar la explotación de contenedores marítimos para el tráfico ilícito de drogas y otras actividades de la delincuencia organizada transnacional. Este importante instrumento fue renovado el 6 de julio de 2021, hasta el año 2023.

• **Agenda comercial bilateral y multilateral - Ministerio de Comercio, Industria y Turismo:**

Desde el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo la inclusión de acuerdos de asistencia mutua y cooperación aduanera en relaciones bilaterales y multilaterales con otros países corresponde a iniciativas que inciden en la lucha contra el contrabando en estas relaciones con otros países. Es importante mencionar que como es usual,

todos los TLC's negociados, incluyen disposiciones en materia de asistencia mutua y cooperación aduanera con el fin de contar con un mecanismo directo para prevenir, detectar y combatir las actividades ilícitas relacionadas con el comercio exterior. Es así como, los TLC's negociados con la Unión Europea, EFTA e Israel cuentan con anexos sobre asistencia administrativa mutua en materia aduanera, y en los TLC's con Estados Unidos, Corea, Alianza Pacífico y AP-Singapur, incluyen capítulos de procedimientos aduaneros y facilitación al comercio. Adicionalmente, en lo que va corrido del año 2022, iniciaron una negociación del TLC con Emiratos Árabes Unidos, que contará con un capítulo estándar (como en todos nuestros acuerdos comerciales) de facilitación de comercio y procedimientos aduaneros, el cual incluye disposiciones de cooperación para el intercambio de información entre las autoridades aduaneras.

En cuanto a gestiones de TLC's vigentes, se destaca que, con Corea, se llevó a cabo un subcomité aduanero en el que se trataron temas de reglas y procedimientos de origen, y con Alianza Pacífico, ha habido un impulso sustancial a las ventanillas de comercio exterior.

De manera complementaria, durante el año 2020, adelantaron la ratificación del Acuerdo sobre Facilitación del Comercio de la Organización Mundial del Comercio (OMC) que brinda herramientas adicionales para mejorar la coordinación e intercambio de datos entre las aduanas de los Miembros de la Organización.

Finalmente, en desarrollo de esta iniciativa, por voluntad de Colombia como Presidencia Pro-Témpore de la Comunidad Andina, se constituyó el Grupo Ad Hoc de Comercio Ilícito cuyo objetivo fue buscar acciones de lucha contra todas las dimensiones del Comercio Ilícito. Durante el proceso, Colombia presentó un plan de trabajo que buscaba una política pública regional de combate transversal contra el comercio ilícito, así como la creación de un Grupo de Trabajo permanente que hiciera seguimiento al tema. Si bien los países mencionaron compartir el objetivo impulsado por Colombia, las delegaciones no avanzaron con este propósito argumentando que ya existían en la región suficientes Foros en donde se podía trabajar los diferentes aspectos de este tema y cuestionaron la creación del Grupo de Trabajo Permanente.

- **Gestión DIAN Memorandos, acuerdos y convenios.**

Del 7 de agosto de 2018 al 8 de julio de 2022, se firmaron 11 Acuerdos de Reconocimiento Mutuos -ARM con el fin de asegurar la cadena de suministro a nivel global, apoyar la lucha contra delitos como el narcotráfico, el contrabando y delitos conexos y brindar mayores facilitaciones a las empresas OEA en sus operaciones de comercio exterior.

Los Acuerdos de Reconocimiento Mutuo se firmaron con las aduanas de los siguientes países:

- Argentina (Regional de las Américas, suscrito el 18 de mayo de 2022)
- Bolivia (Multilateral CAN, suscrito el 24 de mayo de 2019)
- Brasil (Bilateral, suscrito el 06 de julio de 2021)
- Costa Rica (Bilateral, suscrito el 19 de diciembre de 2019)
- Chile (Regional de las Américas, suscrito el 18 de mayo de 2022)
- Ecuador (Multilateral CAN, suscrito el 24 de mayo de 2019)
- Guatemala (Bilateral, suscrito el 09 de mayo de 2022)
- Paraguay (Regional de las Américas, suscrito el 18 de mayo de 2022)
- Perú (Regional de las Américas, suscrito el 18 de mayo de 2022)
- República Dominicana (Regional de las Américas, suscrito el 18 de mayo de 2022)
- Uruguay (Bilateral, suscrito el 17 de noviembre de 2021)

También fueron suscritos, para intercambio de información, mejores prácticas y colaboración, entre otros, los siguientes Memorandos de Entendimiento, declaraciones, acuerdos y convenios:

- Memorando de Entendimiento entre la Autoridad Tributaria y Aduanera Nacional de la República de Colombia y el Servicio Aduanero de la República de Corea, sobre la aplicación de la Cooperación y la Asistencia Mutua para el Acuerdo de Libre Comercio (6 de mayo de 2019).
- Memorándum de Entendimiento entre las Administración General de Aduanas e Impuestos Especiales del Reino de Bélgica y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República de Colombia sobre la colaboración entre autoridades aduaneras (28 de junio de 2019).

- ✓ Declaración de intenciones entre la Administración General de Aduanas e Impuestos Especiales del Reino de Bélgica y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República de Colombia sobre su voluntad de establecer una mayor colaboración entre sus respectivas administraciones aduaneras (4 de febrero de 2022).
- ✓ Memorando de Entendimiento entre la Administración General de Aduanas e Impuestos Especiales del Reino de Bélgica y la DIAN de Colombia sobre la colaboración entre las autoridades aduaneras (22 de junio de 2022).
- ✓ Declaración de intenciones entre la Administración General de Aduanas e Impuestos Especiales del Reino de Bélgica y la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República de Colombia sobre su voluntad de establecer una mayor colaboración entre sus respectivas administraciones aduaneras (4 de febrero de 2022).
- Memorando de Entendimiento entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República de Colombia y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos en Relación con la colaboración en el uso de la información del Manifiesto de Carga y Medio de Transporte (22 de mayo de 2019).
- Acuerdo de Seguridad en Interconexión entre la DIAN y el Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Dirección de Aduanas y Protección Fronteriza por los Estados Unidos de América (20 de septiembre de 2019).
- Memorando de Entendimiento Tripartito entre la Organización Mundial de Aduanas OMA, el Consejo Federal Suizo a través de la Secretaría de Estado para Asuntos Económicos de Suiza - SECO y la DIAN con respecto al Programa Global para La Facilitación de Comercio (30 de septiembre de 2019).
- Acuerdo Interinstitucional entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República de Colombia y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de la República del Perú sobre Cooperación y Asistencia Mutua en materia Aduanera (3 de febrero de 2020).
- Convenio Interinstitucional entre la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de la República De Colombia, el Servicio Nacional de Aduanas de la República de Chile, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de los Estados Unidos Mexicanos a través del Servicio de Administración Tributaria, y la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria de la República del Perú, respecto al intercambio electrónico de datos relacionados con la Declaración Aduanera De Exportación" (Diciembre de 2021).

- **Acciones conjuntas con otras aduanas:**

Sobre acciones conjuntas con Aduanas, el 27 de mayo de 2022, la DIAN participó en el Encuentro Binacional Perú-Colombia-Procedimientos para el control del tráfico ilícito de bienes culturales, el cual fue convocado por el Ministerio de Cultura, en cumplimiento de compromisos emanados de Gabinete Binacional, con el objeto de promover nuevos campos de colaboración en materia de prevención y lucha contra el tráfico ilícito de bienes culturales muebles entre el Ministerio de Cultura del Perú y el Ministerio de Cultura de Colombia. (Compartir experiencias de acciones de control de tráfico ilícito de bienes culturales, y los alcances en cuanto a las actualizaciones del marco normativo que protege el patrimonio cultural de ambos países, a fin de reforzar la defensa).

Iniciativa 6: Fortalecer la política de educación y prevención como herramienta contra el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

- **Fortalecimiento de los núcleos de apoyo contable y fiscal “NAF – DIAN”.**

En la DIAN, existen actualmente núcleos de apoyo fiscal representados en 118 convenios vigentes, 76 de ellos con universidades a través de los cuales se han realizado 199.639 atenciones a nivel nacional. Así mismo, en promoción a la educación fiscal y la cultura de la contribución 6.116 estudiantes y 108.894 ciudadanos han sido capacitados por la DIAN.

- **Acercamientos a la ciudadanía, campañas de prevención y acercamiento con representantes de sectores informales:**

En acercamientos con la ciudadanía como campañas de prevención, la DIAN también realizó entre otras, las siguientes actividades:

- 380 reuniones con sectores informales con transportadores, comerciantes de San Andresitos, y población asiática, vendedores ambulantes, contadores públicos, entre otros.
- En control y prevención de lavado de activos realizó 39 capacitaciones a usuarios aduaneros y funcionarios DIAN y UIAF.
- Estrategia lo público es lo nuestro: 2.439.857 ciudadanos impactados
- Estrategia Cultura de la Contribución Escuela: 98.100 estudiantes, 3.270 maestros, 90 cursos, 6.350 colegios y 27 acuerdos con Secretarías.

• **Impulsar programas de reconversión laboral:**

El ministerio de Comercio, Industria y turismo, respecto a esta acción, acorde con la línea estratégica de lucha contra el contrabando, incluida en 2018: Diseñar y desarrollar herramientas que permitan socializar y sensibilizar sobre la cultura de la legalidad y formalización a los empresarios de todo el país, en el marco de una Estrategia de Lucha Contra el Contrabando.

En este sentido, el Ministerio apoya la organización con diferentes entidades (principalmente POLFA y DIAN) y sectores empresariales, en actividades de prevención, utilizando mecanismos de participación ciudadana donde a través de diferentes programas como zonas de comercio legal se ha logrado capacitar comerciantes y generar que estos no comercialicen más contrabando.

Es así como desde el Viceministerio de Desarrollo Empresarial, a través de la Dirección Mipymes durante 2020-2021 se hizo una alianza en la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, particularmente con los comerciantes del Sector Autopartes, en el marco de su Programa de Prevención ZONAS DE COMERCIO LEGAL. La Articulación se dio, a través del programa de Crecimiento Empresarial para la Formalización (CREEce) en la ciudad de Medellín. En el 2022 avanzamos con la misma alianza con Medellín, Bogotá y Barranquilla.

• **Semilleros de la legalidad:**

De igual forma se fortaleció en la POLFA, la estrategia "Semilleros de la Legalidad" que fomenta la Cultura de la Legalidad en niños y niñas, lo que ha permitido que hoy se cuente con 1.442 menores como Embajadores de la Legalidad. También se han realizado 999 actividades a nivel nacional, con los que se busca enseñar de manera lúdica a los niños y niñas vinculados al programa en ciudades como: Bogotá, Arauca, Barranquilla, Buenaventura, Bucaramanga, Cali, Cartagena, Cúcuta, Ipiales, Medellín, Pereira, Riohacha, Santa Marta, Valledupar, San Andrés y Turbo.

Iniciativa 7: Potenciar las alianzas sector público-privado: Mesas sectoriales y mesas de alto nivel Anticontrabando.

• **Continuar con las Mesas de alto nivel Anticontrabando y mesas técnicas sectoriales:**

Se realizaron 33 Mesas Técnicas de Alto Nivel Anticontrabando lideradas por la DIAN, con el fin de generar estrategias conjuntas orientadas en la lucha contra el contrabando, con la participación de entidades como la UIAF, el Ministerio de Comercio, industria y Turismo, la Policía, la Fiscalía General de la Nación y la Federación Nacional de Departamentos, y de los gremios ACICAM, ANDI, Cámara Colombiana de la Energía, Fedepalma, Cámara de la Confección, como representantes de sectores afectados por el contrabando de calzado y marroquinería, acero y aluminio, aceite, textiles y confecciones, licores, cigarrillos, aceites, agroquímicos, llantas, productos primarios, productos agrícolas y partes de bicicleta.

Así mismo, la DIAN a nivel nacional a través de las Direcciones Seccionales, realizó 764 Mesas Técnicas Sectoriales, con 69 participantes entre los que se encuentran:

Servientrega, GSK, B&B Abogados, Brigard & Urrutia, Interrapidísimo, Coordinadora, TCC, Taxis Verdes, Coostrastame, Sur Envíos, Estelar Express, Brasilia Carga, Envía, Atoz Legal Consulting, Asopartes, Diageo, Licores de Cundinamarca, Asocoldro, Federación Nacional de Departamentos, Prolicores, Asovinos, Syngenta, ABC Repecev, Fedepalma, P&G, Porkcolombia, Pfizer, INVIMA, ICA, Marca Efectiva, Novartis, Asobares, Acicam, Fedearroz, Asograsas, Suramericana Dólar City, Zona Franca del Pacífico, Cornazar, Sector de Salud Departamental, Frigoríficos Del Valle, Importador Aptar Andina SAS, Sumate, Cetep, Harinera Del Valle, Cato, Asopartes, Fedepalma, Industria Licorera Del Valle, Adicomex, Servadi, Fitac, Coltabaco, Conservator, Gremio Floricultor, Fenalco, Fedearroz, Industrias Navieras, Tecnoquímicas, Gremio Papa, Cámara Colombo-Ecuatoriana, Cámaras de Comercio Fenavi, Asocaña, Gasnova-Montagas, Andi, Pescadores Artesanales, Fendipetroleo y Fedegan, Agencias Marítimas, Agencias de Aduanas.

Dichas reuniones se realizaron con el propósito de mejorar la articulación interinstitucional público-privada en las acciones de control, con la finalidad de lograr estrategias que permitan mejorar los resultados y esfuerzos en la lucha frontal contra el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal, fortaleciendo el trabajo en equipo, consolidando espacios de interacción entre los grupos de interés y ciudadanos en general, para conocer las inquietudes e inconvenientes, los cuales una vez recopilados y validados son elementos para mejorar la gestión y optimizar el uso de los recursos de la DIAN.

Adicionalmente, con ocasión de estas mesas, se han realizado capacitaciones especializadas y periódicas a funcionarios del ICA por contrabando de ganado y a gremios de otros sectores, sobre el cumplimiento de la normatividad aduanera; así mismo se ha participado en ferias de servicios regionales. También se han realizado conversatorios a nivel nacional sobre la participación de las diferentes entidades en el control de la minería ilegal y exposición sobre el proceso de importación y exportación de metales preciosos.

De igual forma, la POLFA, realizó 2.984 reuniones gremiales, 731 mesas operativas y 53 iniciativas estratégicas, y 03 circulares conjuntas con ICA, INVIMA, DIAN y Policía Nacional, para prevenir la ilegalidad, clandestinidad y unificar procedimientos; y se fortalecieron las capacidades interinstitucionales a través de la celebración de 04 convenios con el Ministerio de Minas y Energía, ICA, INVIMA y la Federación Nacional de Departamentos.

La DIAN también participó en la alianza latinomaericana-ALAC.

Iniciativa 8: Proponer la modificación y/o expedición de normas para contrarrestar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal.

Fueron expedidas entre otras, las siguientes normas, las cuales contribuyen a contrarrestar el contrabando, el lavado de activos y la evasión fiscal:

- Decreto 1165 de 2019 "Por el cual se dictan disposiciones relativas al régimen de aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013".

Este decreto fue modificado por los Decretos 436, 881,1090 y 1206 de 2020, 360, 572 y 645 de 2021. También fueron expedidas las Resoluciones reglamentarias 46 de 2019 y 39 de 2021.

- Resolución 46 de 2019 "Por la cual se reglamenta el Decreto 1165 del 2 de julio de 2019", modificada por las Resoluciones 63, 73, 75 y 89 de 2019, 11, 2403, 69, 88, 91, 93 y 100 de 2020, 1, 31, 34, 39, 52, 55, 108,145 de 2021 y 39 de 2022.
- Resolución 44 de 2019 "Por la cual se dictan disposiciones para la implementación de los dispositivos electrónicos de seguridad, se fijan los requisitos y condiciones para la selección de los operadores de los mismos y se establecen los procedimientos para su utilización en el seguimiento y control de las operaciones de comercio exterior". Esta resolución fue modificada por las Resoluciones 84 de 2020 y 3 de 2021.
- Resolución 136 de 2021 "Por la cual se reglamenta el control y seguimiento al Programa de Fomento para la Industria Automotriz por parte de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN)":
- Resolución 36 de 2022 "Por medio de la cual se establecen las especificaciones técnicas para el intercambio de información por parte de los puertos y/o muelles de servicio público, a través de los servicios informáticos electrónicos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, relacionado con la información de los documentos denominados ARIM y TARJA o sus equivalentes para el ingreso de mercancías al territorio aduanero nacional con destino a la importación".

Para finalizar, se encuentra el proyecto de decreto de creación del Comité de Contacto Postal Aduanero en MINTIC en estudio, el cual tiene como fin actualizar y elaborar normas necesarias para la eficiente intervención de la autoridad aduanera en materia de correspondencia y envíos nacionales e internacionales, en beneficio de la mejor calidad de los servicios postales.

Iniciativa 9: Identificar y actualizar modus operandi, fenómenos y buenas prácticas para contrarrestar actividades de contrabando, lavado de activos y evasión fiscal.

Las líneas de acción de esta iniciativa fueron desarrolladas en su mayoría por la UIAF, con excelentes resultados, entre ellos:

- Identificaron de 11 nuevas tipologías y actualizaron 14 asociadas al contrabando, fraude aduanero y evasión fiscal.
- Definieron 49 nuevas tipologías y actualizaron 14 relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.
- 14 capacitaciones a entidades integrantes de la Comisión, en análisis de riesgos LA/FT, sistema ALA/CFT, comercio exterior y reportes de operaciones sospechosas.
- 3 Talleres específicos de juego de roles para mejorar la calidad de los ROS (Reporte de Operaciones Sospechosas).
- 2 foros dirigidos a los Oficiales de Cumplimiento.
- 6 mesas de trabajo revisar documentos normativos y requerimientos de información

La DIAN, también participó en el desarrollo de esta iniciativa con las siguientes acciones: (i) elaboración de la cartilla “Modos de Operación Irregulares Identificados en Ejercicio del Control Posterior Año 2021-2022”, con ocasión de los modos de operación presuntamente ilegales utilizados por diferentes intervenientes de la cadena logística para evadir el cumplimiento de las obligaciones aduaneras, dando apariencia de legalidad a las mismas, presuntamente asociados a dineros de procedencia ilícita y transferencias de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales y (ii) elaboración de un documento con datos estadísticos y tipologías relacionadas con lavado de activos en el ingreso y salida de divisas, la cual fue socializada a los funcionarios DIAN y en especial a los Grupos responsables del ingreso y salida de divisas por la modalidad de viajeros en las diferentes Direcciones Seccionales DIAN, (iii) se ofrecieron 24 capacitaciones virtuales y presenciales a funcionarios de la DIAN y 15 a usuarios externos, sobre control y prevención del lavado de activos, señales de alerta y tipologías, y (iv) 6 publicaciones a través de COMUNICACIÓN INTERNA_Bulletín LINK al Día, con el fin de dar a conocer nuevas señales de alerta de lavado de activos especialmente en el tema de minería de oro y otros estudios publicados en la DIANNET, que complementan el conocimiento en materia de lavado de activos e invitan a los funcionarios a identificar los indicios de operaciones sospechosas y realizar los reportes.

Iniciativa 10: Gestionar la infraestructura y equipos de laboratorio por las entidades competentes. El laboratorio de Aduanas de la DIAN fue inaugurado por el señor Presidente de la República en agosto de 2019. Tiene una edificación de carácter industrial, dotada con equipos de extracción e inyección de aire, aire comprimido, cabinas de extracción de gases, tuberías de carácter industrial, sistema contra-incendio, plantas generadoras de energía, batería de gases industriales; bodegas (reactivos, muestras, contramuestras y residuos peligrosos); tanques de almacenamiento de agua (consumo e industrial) y equipos de generación de agua tipo I y II.

Así mismo, se gestionó el proyecto de inversión “Fortalecimiento y dotación del Laboratorio Nacional de Aduanas”, mediante el cual se llevó a cabo el reemplazo de equipos que se encontraban en obsolescencia y se adquirieron los equipos requeridos para nuevas aplicaciones analíticas.

A la fecha el Laboratorio Nacional de adunas cuenta con aproximadamente 175 equipos e instrumentos, como: Microscopio electrónico de barrido, Microscopio metalográfico, Espectrofotómetros de fluorescencia de Rayos X y de Absorción Atómica; Digestor de microondas; Equipos de cromatografía de gases y líquida acoplados a masas; Micro durómetro; Generador de Hidrógeno; Densímetro grados API; Analizador elemental CNHSO; Difractómetro de Rayos X. Espectrómetro UV, , Espectrómetro de emisión por chispa; Cabina UV para evaluación de color, Prensa neumática, Tamizador digital, Refrigerador, Espectrofotómetros infrarrojo, etc.

Se reforzó la capacidad operativa del laboratorio con la contratación a finales del 2019 de 25 nuevos funcionarios con conocimientos y competencias científicas diversas y se realizó la adquisición de normas técnicas para análisis de laboratorio, ISO, AOAC, ASTM, TAPPI Codex para alimentos.

Así mismo, del 7 de agosto de 2018 a la fecha la DIAN presentó a la Comisión de la Calidad, los informes del estado actual del laboratorio.

Laboratorios ICA: Cuenta con laboratorios con capacidades institucionales para la prestación y garantía del estatus sanitario y fitosanitario, en aras de proteger la sanidad agrícola y pecuaria de Colombia, con una red de 52 Laboratorios de Ensayo de los cuales “28 son para Análisis y Diagnóstico Veterinario y 24 para Análisis y Diagnóstico Agrícola”, y con una red de Laboratorios Regionales en la Seccionales, un Laboratorio Nacional de Insumos Pecuarios y un Laboratorio de Insumos Agrícolas; en el marco de la normas ISO/IEC 27025 que establece

los criterios para los laboratorios que desean demostrar su competencia técnica, que poseen un sistema de calidad efectivo y capaces de producir resultados técnicamente válidos, con el fin de garantizar la calidad en los procedimientos. También cuentan con el reconocimiento ante la ONAC (Organización Nacional de Acreditación Colombiana), lo que permite garantizar la confiabilidad de los resultados que emiten.

Laboratorios INVIMA: El INVIMA ha fortalecido su infraestructura a nivel nacional, exaltando la "Sede Montevideo" y el Instituto Nacional de Salud ubicado en CAN; laboratorios certificados, y acreditados que permitirán seguir brindando el apoyo en la lucha contra el contrabando; y se encuentra en proceso la realización de estudios de diagnóstico y análisis de la infraestructura para una nueva Sede en el municipio de Funza, Cundinamarca.

Iniciativa 11: Transformación institucional DIAN:

Entre los principales avances en la transformación institucional de la DIAN especialmente en la lucha contra el contrabando, se resaltan las siguientes:

- Reestructuración de la DIAN: Expedición del Decreto 1742 de 2020, a través del cual se crearon entre otras las siguientes áreas mediante las cuales se fortalecerá la lucha contra el Contrabando y la evasión fiscal:
 - ✓ Dirección Estratégica y de Analítica
 - ✓ Subdirección de Asuntos Penales
 - ✓ Subdirección de Apoyo en la Lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal
 - ✓ Subdirección del Centro de Trazabilidad Aduanera
 - ✓ Subdirección de Información y Analítica
 - ✓ Subdirección del Laboratorio Aduanero
 - ✓ Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas
- Avances en la consolidación del sistema de gestión de riesgos.
- Iniciativas desarrolladas a partir del análisis de datos en relación con la factura electrónica.
- Acciones estratégicas a través de las Subdirecciones de Trazabilidad Aduanera y de Información y Analítica en la lucha contra el contrabando y la evasión fiscal.

6.2. Líneas de acción pendientes de consolidación:

Se ha avanzado en las siguientes iniciativas, sin embargo, se encuentra pendientes de su consolidación a la fecha las siguientes:

- Observatorio Anticontrabando-Iniciativa 1: Pendiente su puesta en marcha.
- Protocolos-Iniciativa 4:
 - DIAN-SIC para el intercambio de información (en revisión en la SIC).
 - DIAN-Fiscalía General de la Nación, procedimiento retención de divisas (en revisión en la Fiscalía General de la Nación).
 - DIAN-Ministerio de Transporte Sistema Registro Nacional de Despacho de Carga.
- Impulsar programas de reconversión laboral
- Implementación de la plataforma para el intercambio de información entre DIAN y Fiscalía General de la Nación.
- Decreto de productos sensibles: En reunión sostenida en el mes de junio del presente año en la Dirección General con las Directoras de Gestión de Aduanas y Jurídica, se concluyó pertinente proponer la derogatoria del artículo 47 de la Ley 1762 de 2015, teniendo en cuenta que el objeto de control de la DIAN está dirigido a cualquier producto o mercancía que ingrese al Territorio Aduanero Nacional de manera ilegal. Este control incluye cualquier producto considerado sensible; y por lo tanto, la expedición de un Decreto que considere un control especial a determinados productos no se hace necesario y supondría un mensaje erróneo pues como se indica, el control de la DIAN está dirigido a cualquier producto o mercancía que ingrese al Territorio Aduanero Nacional de manera ilegal.

En este sentido, la Directora de Aduanas propondrá la derogatoria de dicha norma mediante la expedición de la Ley cuyo proyecto se encuentra en estudio para efectos del régimen sancionatorio aduanero a partir de la sentencia judicial recientemente expedida por la Honorable Corte Constitucional.

Para finalizar, se resalta la Coordinación y apoyo de los integrantes de la Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando durante estos cuatro años de Gobierno, lo que arrojó un cumplimiento del 90% en el desarrollo de las 37 líneas de acción establecidas en las 11 iniciativas 2018-2022, que permitieron de acuerdo con los resultados obtenidos contrarrestar en gran medida el contrabando, la evasión fiscal y el lavado de activos.

Las acciones, los principales resultados señalados en este documento, así como las líneas de acción pendientes de su consolidación, fueron expuestos en la Sesión XXV de la Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando realizada el día 26 de julio de 2022, y su contenido fue consolidado a partir de los informes de los Directores de Gestión de Aduanas, de Fiscalización, de Impuestos, Corporativa, Estratégica y Analítica, Jurídica, y Policía Fiscal y Aduanera de la DIAN, y de los Ministerios de Relaciones Exteriores, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, UIAF y Fiscalía General de la Nación, así como de la información aportada en las diferentes sesiones de la Comisión Interinstitucional de Lucha contra el Contrabando, plasmada en las actas.

8. COMITÉS Y COMISIONES

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN- tiene como objeto coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y la protección del orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, los derechos de explotación y gastos de administración sobre los juegos de suerte y azar explotados por entidades públicas del nivel nacional y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

De acuerdo con el propósito de la entidad existe un trabajo conjunto con varias entidades y varios temas del orden Nacional, por tal motivo la DIAN es citada a participar a varias comisiones y comités en los cuales se dan discusiones sobre las temáticas por los cuales se crearon dichos organismos, a continuación, se relacionan en cuales de estos la DIAN participa, las normas que lo crearon, la periodicidad de las reuniones y sus delegados o asistentes responsables a participar en ellos:

N.	NOMBRE DEL COMITÉ	OBJETO	DELEGACIÓN	PERIODICIDAD
1	COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO	Encargado de orientar la implementación y operación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG).	Indelegable y de obligatorio cumplimiento	Por lo menos una vez cada 3 meses
2	COMITÉ INSTITUCIONAL DE CONTROL INTERNO	Órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de Control Interno en la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.	Indelegable y de obligatorio cumplimiento	Mínimo 4 meses al año
3	COMITÉ DE PROGRAMAS Y CAMPAÑAS DE CONTROL	Instancia administrativa de asesoría, decisión y control, de carácter eminentemente técnico, que tendrá como objeto garantizar la articulación, eficiencia, eficacia y efectividad de los diferentes programas, las estrategias y las campañas de control que desarrolle la entidad, con el propósito de combatir la evasión, el contrabando y demás incumplimientos que se puedan dar frente a obligaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.	Miembro y presidente, no hay delegación, secretaria Catherine Fenwhart	Por lo menos cuatro veces en el año. El Presidente del Comité o/2 de sus miembros podrán a través de la Secretaría Técnica
4	COMITÉ INSTITUCIONAL ESTRÁTÉGICO	Será la instancia que asuma entre otras las funciones propias relacionadas con los asuntos estratégicos de la dirección de la Entidad.	Miembro y presidente	Mínimo 3 veces al año
5	COMITÉ DE CONCILIACIÓN	Instancia administrativa que actúa como sede de estudio, análisis y formulación de políticas sobre prevención del daño antijurídico y defensa de los intereses de la entidad. Igualmente decidirá, en cada caso específico, sobre la procedencia de la conciliación o cualquier otro medio alternativo de solución de conflictos, con sujeción estricta a las normas jurídicas sustantivas, procedimentales y de control vigentes, evitando lesionar el patrimonio público.	El Director General es integrante con voz y voto y su delegado es el Director de Gestión Jurídica.	Los miércoles de c/a semana, en los casos establecidos por el Acuerdo 24 de 2018, las sesiones pueden ser virtuales
6	COMITÉ DE SELECTIVIDAD ADUANERA	Encargado de evaluar, orientar, planear y adoptar las políticas de selectividad para el control de las operaciones aduaneras y su administración. Entiéndase por selectividad, el conjunto de reglas y criterios de selección de operaciones aduaneras sujetas a control y verificación por parte de la DIAN	Miembro y presidente, no hay delegación	Se reunirá de manera ordinaria, 1 vez al mes. En el Comité de 25 de febrero aprobó llevar a cabo las reuniones ordinarias cada 2 meses.
7	COMISIÓN INTERINSTITUCIONAL DE LUCHA CONTRA EL CONTRABANDO	Encargada de construir y dictar la política de Estado contra el contrabando, el fraude aduanero y conductas conexas; teniendo en cuenta los gobiernos locales y los diferentes sectores. La Comisión adicionalmente formulará directrices tendientes a generar estrategias de educación y prevención, a fortalecer la legitimidad social y cultural de la tributación, el ingreso legal de mercancías al país y las estrategias para eliminar barreras administrativas asociadas a estas conductas y la incidencia transnacional de estos fenómenos	Miembro y presidente, no hay delegado	Cada tres (3) meses
8	EL CONSEJO SUPERIOR DE POLÍTICA FISCAL CONFIS	Es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, encargado de dirigir la política fiscal y coordinar el Sistema Presupuestal.	Miembro	A discreción de los miembros que lo solicitan a la secretaría del Consejo

ACTA DE ENTREGA
Informe de Gestión

9	TRIBUNAL DISCIPLINARIO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES	Junta Central de Contadores para el cumplimiento de las funciones de que trata el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, cuenta en su estructura con un Tribunal Disciplinario, el cual podrá solicitar documentos, practicar inspecciones, obtener declaraciones y testimonios, así como aplicar sanciones personales o institucionales a quienes hayan violado las normas aplicables.	Enrique Castiblanco, Jefe Oficina de Control Interno	Mínimo dos (2) veces al mes en forma ordinaria y de manera extraordinaria cada vez que el Presidente los convoque.
10	COMITÉ TÉCNICO	Revisión de fallo de los recursos en que la cuantía objeto de recurso (tributario), incluidas las sanciones impuestas, sea igual o superior a veinte mil (20.000) UVT, previamente a la adopción de la decisión y cuando así lo haya solicitado el contribuyente, el expediente se someterá a la revisión del Comité Técnico	Nicolás Bernal Abella, Subdirector de Normativa y Doctrina (e), Dirección de Gestión Jurídica	A demanda
11	COMISIÓN MIXTA DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y ADUANERA	Órgano asesor de orden nacional, en lo relacionado con la facilitación del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de las operaciones aduaneras y cambiarias, así como en la prevención y represión de las infracciones a los regímenes tributario, aduanero y cambiario.	Miembro	Mínimo 3 veces por año o por convocatoria especial del Ministro de Hacienda y Crédito Público.
12	COMISIÓN NACIONAL PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS ELECTORALES	Instancia encargada de realizar las actividades necesarias para asegurar y garantizar el normal desarrollo de los procesos electorales, el cumplimiento de las garantías electorales y la salvaguarda de los derechos y deberes de los partidos y movimientos políticos.	Delegado Juan Manuel Erazo Asesor despacho Dirección General	Convocada por el Ministro del Interior o el Viceministro que él delegue.
13	COMITÉ OPERATIVO PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN	"Brinda apoyo permanente a la Comisión de Coordinación Interinstitucional para el Control del Lavado de Activos, CCICLA, Proponer políticas en relación con el cumplimiento de las normas legales sobre	Delegado Subdirector de Apoyo en la lucha contra el delito Aduanero y Fiscal Dirección de Gestión de Fiscalización - Juan Carlos Sáenz	
14	COMISIÓN NACIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	La instancia encargada de asesorar al Gobierno nacional y articular los distintos sistemas, subsistemas e instancias que desarrollan actividades en materia de competitividad e innovación, tales como el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Sistema Nacional de Innovación Agropecuaria, el Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual, el Consejo de la Economía Naranja, el Sistema Nacional Ambiental, el Sistema Nacional de Cualificaciones, así como con cualquier otro sistema, subsistema o instancia con actividades en materia de competitividad e innovación	ARTÍCULO 2.1.8.2.1. parágrafo 2 del DUR Presidencia, indica que no es delegable la representación de los miembros	
15	CÓMITÉ EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACIÓN	órgano de coordinación y dirección de la Comisión Nacional de Competitividad e Innovación	No es miembro, fue invitado	
16	COMITÉ TRIPLE A	Organismo Asesor del sector de comercio, industria y turismo. Analizar y recomendar al Consejo Superior de Comercio Exterior y al Gobierno Nacional, conforme a las leyes que regulan la materia sobre los aspectos del régimen aduanero y arancelario	Miembro	Manera ordinaria, Trimestral
17	COMITÉ INTERINSTITUCIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y LUCHA CONTRA EL TERRORISMO, SU FINANCIACIÓN Y DELITOS GRAVES CONEXOS (COPT).	Fortalecimiento de las capacidades nacionales y la coordinación interinstitucional para prevenir y combatir esos delitos graves, a saber: terrorismo, financiamiento del terrorismo y organizaciones criminales y demás crímenes graves conexos.	Delegada Rosa María Olarte, Jefe de Control y Prevención de Lavado de activos Dirección de Gestión de Fiscalización por definir reemplazo. Delegada Rozo Canasto, Coord. Gestión Integral de Lucha Contra el Contrabando, el Lavado de Activos y la Evasión Fiscal	Mensualmente
18	CONSEJO NACIONAL DE BENEFICIOS TRIBUTARIOS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Establecer los criterios, condiciones, y definir los procedimientos de control, seguimiento y evaluación de los proyectos calificados como de carácter científico, tecnológico o de innovación.	Delegada Catherine Fenwarth, Asesora del despacho	
19	COMITÉ SECTORIAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO DEL SECTOR HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Dirigir y orientar la planeación estratégica del sector. Dirigir y articular a las entidades del sector administrativo en la implementación, desarrollo y evaluación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG.	Director de Gestión Estratégica y de Analítica y Subdirector de Planeación y cumplimiento	Comité se reunirá en sesión ordinaria por lo menos 1 vez cada 3 meses.
20	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ZONAS FRANCAS	"Aprobar o negar el Plan Maestro de Desarrollo General de las Zonas Francas y sus modificaciones. Emitir concepto de viabilidad de la declaratoria de existencia de la zona franca, dentro del contexto de las finalidades previstas en el artículo 2º de la Ley 1004 de 2005. Recomendar las políticas relacionadas con los sectores estratégicos sujetos a ser declarados zona franca, de acuerdo con los lineamientos de la política de desarrollo productivo, expedidos por la autoridad competente. Establecer lineamientos para definir el término de la declaratoria de existencia de las zonas francas."	Directora de gestión de Aduanas	Cuatro (4) veces por año
21	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL CIPI	"General: Coordinación y orientación superior de las políticas comunes en materia de propiedad intelectual y de su ejecución. Específica (en lo que respecta al interés de la entidad): Observancia y/o protección de los derechos de propiedad intelectual en frontera (medidas en frontera) Es el órgano de coordinación y orientación superior del Sistema Administrativo Nacional de Propiedad Intelectual"	Julian Andres Velez funcionario Subdirección Gestión de Comercio Exterior. Dirección de Gestión Aduanas	Ordinariamente una vez al año
22	COMITÉ DE COORDINACIÓN NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN, COMBATIR,	Organismo de coordinación nacional del Estado colombiano para la prevención, combate y erradicación del tráfico ilícito de armas pequeñas y ligeras en todos sus aspectos	Augusto Triana y Antorveza, funcionario Subdirección Gestión de	Por lo menos dos (2) veces al año,

ACTA DE ENTREGA
Informe de Gestión

	ERRADICACIÓN DEL TRÁFICO ILÍCITO DE ARMAS PEQUEÑAS Y LIGERAS EN TODOS SUS ASPECTOS		Comercio Exterior. Dirección de Gestión Aduanas	
23	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE NORMAS DE CONTABILIDAD DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE ASEGURAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	Coordinar las entidades públicas con competencia sobre entes públicos o privados y autoridades públicas de supervisión, para que las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información de quienes participan en un mismo sector económico sean homogéneas, consistentes y comparables.	Luis Adelmo Plaza. Asesor de la Dirección General ubicado en la Dirección de Gestión Jurídica	Se reunirá de forma ordinaria mínimo tres (3) veces al año
24	COMISIÓN INTERSECTORIAL PARA EL RETORNO	Coordinar las acciones para brindar atención integral a la población migrante colombiana en situación de retorno	Claudia Marin. Subdirectora de Gestión de Comercio Exterior Dirección de Gestión de Aduanas.	una (1) vez al mes
25	CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y DE CONTRIBUCIONES PARA FISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	Órganos de dirección y administración la Dirección General y el Consejo Directivo	Miembro institucional	
26	JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO MIXTO DE PROMOCIÓN CINEMATOGRÁFICA "PROIMÁGENES COLOMBIA"	El fomento y la consolidación de la preservación del patrimonio colombiano de imágenes en movimiento, así como de la industria cinematográfica colombiana, y por tanto sus actividades están orientadas hacia la creación y desarrollo de mecanismos de apoyo, tales como: incentivos directos, créditos y premios por taquilla o por participación en festivales según su importancia	Hernando Gallo. Funcionario del Despacho de la Dirección de Gestión de Ingresos, en diciembre de 2021 delegada Gladys Martínez	Sesiones ordinarias: Cada 2 meses. Asamblea Ordinaria: 1 al año. Normalmente en el mes de abril. Sesiones Extraordinarias: Cuando se convoquen por parte de la Directora del Fondo.
27	COMITÉ TRIPARTITA NACIONAL DE COLOMBIA PARA LA INICIATIVA DE TRANSPARENCIA EN LA INDUSTRIA EXTRACTIVA	La Iniciativa EITI es un Estándar mundial que promueve la gestión abierta y responsable de los recursos del petróleo, gas y minerales. El Comité Tripartita Nacional, es una instancia autónoma e independiente bajo el liderazgo del Despacho del Ministro de Minas y Energía, con funciones de carácter decisorio y consultivo. Su objeto es diseñar y liderar la implementación del Plan de Acción Nacional, revisar acciones, tomar decisiones ejecutivas de manera proactiva y eficaz, presentar recomendaciones propuestas sobre aspectos relacionados con la preparación de la candidatura de Colombia para la Iniciativa de Transparencia para las Industrias Extractivas (EITI) y de ser aceptada como País Candidato, continuar con la implementación del Estándar de acuerdo a las normas que lo rigen.	Se delegó al Paolo Bedoya Subdirector de Fiscalización Tributaria DG Fiscalización	Por lo menos una vez cada tres meses.
28	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE ESTADÍSTICAS DEL SECTOR SERVICIOS	Proponer y orientar la captura y generación de estadísticas económicas del sector de servicios en Colombia, que permitan elaborar políticas públicas focalizadas en este sector, por encontrarse estas a cargo varios ministerios, departamentos administrativos o entidades descentralizadas.	Subdirector de Estudios Económicos	Ordinariamente cada 6 meses y de manera extraordinaria cuando al menos 2 de sus integrantes lo soliciten
29	COMISIÓN NACIONAL INTERSECTORIAL PARA LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DE LA PANELA	Para definir políticas y desarrollar acciones multisectoriales conjuntas, encaminadas a contrarrestar el problema de adulteración de panela.	Juan Manuel Erazo Urrea, Asesor I	Ordinariamente cada tres meses y extraordinariamente por convocatoria del Ministro de Agricultura, o de común acuerdo 2 de sus miembros
30	CONSEJOS SECCIONALES DE ESTUPEFACIENTES	Para velar porque a nivel seccional se cumplan las políticas, planes y programas trazados por el Consejo Nacional de Estupefacientes CNE, formular para su adopción por el Gobierno Seccional, los planes y programas que deban ejecutarse a nivel regional, de conformidad con las políticas trazadas por el CNE, Rendir al CNE informes mensuales y anuales de las labores adelantadas en la respectiva región.	No hay delegado, pero puede hacerse	Ordinariamente 2da y 4ta semana de cada mes
31	COMITÉ DE OFICIALES DE CUMPLIMIENTO Y DE FUNCIONARIOS RESPONSABLES DE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	El objetivo del comité dentro de un sistema de administración de riesgo es realizar análisis y debates de temas relevantes o de actualidad en materia de lavado de activos, sus delitos fuente, la financiación del terrorismo, la proliferación de armas de destrucción masiva, así como las actividades vulnerables a estas conductas y producir documentos técnicos que establezcan posibles soluciones a los inconvenientes o problemas que se detecten, cuando sea del caso.	Se delegó representación sin voto Rosa María Olarte Moreno Jefe de la Coordinación Control y Prevención de Lavado de Activos María Del Carmen Rozo	
32	JUNTA ASESORA DE ACREDITADORES BANCO DEL PACÍFICO EN LIQUIDACIÓN	Para facilitar la fiscalización de la gestión de los liquidadores, se integrará una Junta de Acreedores, la cual se reunirá en cualquier tiempo cuando sea convocada por el liquidador o por el contralor y, en todo caso, en reunión ordinaria, el 10. de abril de cada año a las 10 a.m. en la oficina principal de la entidad en liquidación.	Resolución Delegación No. 003178 del 20 de abril de 2015 a Luz Yolanda Riscanevo Poblador funcionaria Coordinación Control a Entidades Recaudadoras.	Al menos una vez al mes

ACTA DE ENTREGA
Informe de Gestión

33	MESA DE TRABAJO NACIONAL DE PESCA ILEGAL E ILICITA ACTIVIDAD DE PESCA - MNPII	Apoyar la formulación y ejecución de programas y estrategias nacionales e internacionales orientadas al fortalecimiento de la lucha contra las actividades ilícitas de pesca; planear las actividades del año como los simulacros de pesca ilegal que se organizan en las 3 áreas marítimas definidas como Zona Pacífico, Caribe e Insular; organizar seminarios sobre temas pesqueros; analizar normas pesqueras vigentes y propuestas de su modificación o expedición.	Asiste sin delegación Jairo Alberto Alvarado Caicedo de la Subdirección de Gestión de Fiscalización Aduanera, se elaboró oficio, no requiere delegación	Se reunirá de forma ordinaria cuando el secretario la cite, mínimo una vez al mes.
34	COMISIÓN INTERSECTORIAL DE SEGURIDAD AEROPORTUARIA	Agrupa a todos los organismos del Estado que intervienen directa o indirectamente en el desarrollo de la operación aérea y aeroportuaria, con el objeto de formular políticas y de establecer e implementar de manera unificada las estrategias, métodos, procedimientos y medidas en materia de seguridad aeroportuaria que sean necesarios para contrarrestar las amenazas por actos de interferencia ilícita que ponen en riesgo la aviación civil o la infraestructura aeronáutica y aeroportuaria.	Directora de gestión de Aduanas	se reunirá de manera ordinaria 2 veces en el año, en el primer y segundo semestre, respectivamente,
35	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO DE MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS- FOME	Atención de las necesidades de recursos para la atención de salud.	Indelegable y de obligatorio cumplimiento	Mensualmente
36	COMISION INTERSECTORIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE INSPECCION NO INTRUSIVA	La coordinación y orientación para el cumplimiento de las funciones relacionadas con la adquisición, implementación y operación del sistema.	Ingrid Diaz con resolución de delegación 001612 del 15 de marzo de 2021 del Director General	Cada 3 meses
37	COMITÉ DE CONTRATACIÓN DE LA UNIDAD EJECUTORA DEL FONDO DIAN	Instancia de aprobación previa al interior de la Entidad Ejecutora, de los términos de referencia de los diferentes procesos de adquisición previstos en cada uno de los componentes del Programa de Modernización de la UAE Dirección Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, así como de la adjudicación o terminación de proceso sin adjudicación del proceso de selección, cuya cuantía sea igual o superior a la suma de dos millones de dólares americanos (USD 2.000.000) o aquellos que el ordenador del gasto considere necesarios dada la complejidad del objeto a contratar. Una vez los Comités Técnico y de Contratación aprueban los documentos de las convocatorias y adquisiciones que se inicien en el marco del préstamo (términos de referencia y anexos), a que se refiere el presente artículo, los mismos podrán ser remitidos a la No objeción del Banco	Silvia Juliana Ramirez Asesora Despacho Dirección general	Una vez al mes
38	COMITÉ FIDUCIARIO FONDO DIAN	Órgano mediante el cual la Entidad Ejecutora ejercerá frente a la Entidad Fiduciaria los derechos y obligaciones inherentes a su calidad de tal y de beneficiario. Así mismo, el Comité Fiduciario para efectos de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas dentro del Contrato, quien tendrá derecho a verificar la información, realizar inspecciones y junto con el Fideicomitente, ser destinatarios de los informes de rendición de cuentas.	Silvia Juliana Ramirez Asesora Despacho Dirección general	Trimestralmente
39	JUNTA ADMINISTRADORA DEL FONDO DIAN	La Junta Administradora, la entidad Ejecutora y la entidad Fiduciaria son los órganos del Fondo DIAN, creados para la ejecución de los planes, programas y proyectos del Fondo, así como su funcionamiento. Algunas de sus funciones específicas son: Definir las políticas generales de inversión de los recursos y velar por su seguridad y adecuado manejo. La Junta determinará el régimen de inversión de los excedentes de liquidez y la destinación de los rendimientos financieros de los recursos pertenecientes al Fondo, procurando su uso para los proyectos del programa de modernización de la DIAN que estén en ejecución; Aprobar los planes y líneas estratégicas de financiación y/o de inversión que deban ejecutarse con cargo a los recursos del Fondo, en desarrollo de su objeto; Aprobar el presupuesto del Fondo; Aprobar los informes de ejecución.	No es posible pues ejerce la secretaría técnica no es miembro	Por lo menos una vez cada 6 meses y podrá ser convocada, de forma extraordinaria, por su Presidente y/o la Entidad Ejecutora.
40	SUBCOMITÉ TÉCNICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN INTERINSTITUCIONAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL (SIJT)	El SIJT contará con un Subcomité Técnico que depende del Comité de Coordinación Interinstitucional de Justicia y Paz y que tendrá como función principal la articulación y coordinación para la implementación técnica y funcional del SIJT y de los sistemas de información en cada una de las instituciones que componen el Subcomité, así como la interoperabilidad con la Red Nacional de Información de que trata la Ley 1448 de 2011.	Delegado Juan Manuel Erazo Urea, Asesor I del despacho	
41	MESA PERMANENTE DE FORMALIZACIÓN TURÍSTICA	Proponer, estructurar y poner en marcha acciones y estrategias conjuntas de prevención y control de la prestación informal de servicios turísticos, a través del fortalecimiento de las competencias interinstitucionales de inspección, vigilancia y control, que contribuyan al afianzamiento de una cultura de formalización integral y al mejoramiento del ambiente de negocios en el sector turístico del país.	Delegada Catherine Fenwarth, Asesora del despacho	Al menos una vez al mes
42	GRUPO DE TRABAJO NO. 9 DE LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONOMICO (OCDE)	Análisis de impuestos indirectos	Delegada Catherine Fenwarth, Asesora del despacho	Al menos una vez al mes
43	COMITÉ TÉCNICO DE ZONAS FRANCAS EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION (SNCI)	Este Comité Técnico fue creado con el propósito de analizar y proponer acciones y medidas que contribuyan a fortalecer la competitividad del régimen de zonas francas frente a terceros países, así como la operación del modelo en el país, mediante un diálogo permanente y constructivo entre el sector público y el sector privado.	Resolución de Delegación 003971 del 11 de junio de 2021 Ingrid Díaz Rincón - Directora de Gestión de Aduanas	
44	COMITÉ NACIONAL DE DIALOGO SOCIAL E INTERINSTICUTICIAL DE LIBERTAD RELIGIOSA	Crear el Comité Nacional de participación y diálogo social e intersectorial de Libertad Religiosa cuyo objeto es promover la participación y el diálogo social interreligioso e interinstitucional para la promoción de políticas públicas de interés del Sector Religioso y prevenir las posibles violaciones a derecho a la libertad religiosa y de cultos a nivel territorial.	Delegado Juan Manuel Erazo Urea, Asesor del despacho	Cada tres meses o extraordinariamente cuando la Secretaría Técnica lo convoque

9. ASESOR DESPACHO DIRECTOR GENERAL TEMAS LEGISLATIVOS

- Seguimiento y acompañamiento a los Debates de Control Político del Director General y Directores de Gestión según requiera la delegación.
- Proyección y consolidación de respuestas de proposiciones, derechos de petición y solicitudes de información enviadas desde el Congreso de la República a la DIAN.
- Aunque la DIAN no cuenta con iniciativa legislativa, si tiene proyectos de ley que son construidos desde la entidad, por lo tanto, se realiza seguimiento y documentación de los proyectos de ley prioritarios, relacionados, elaborados o con incidencia para la DIAN.
- Asistencia y seguimiento a audiencias públicas, foros, mesas de trabajo y reuniones a nivel interno y externo de la entidad, relacionadas con el Congreso de la República.
- Seguimiento, revisión y proyección de la Agenda Legislativa semanal de las comisiones y plenarias del Congreso de la República.
- Documentación de las actas de las reuniones relacionadas con el Congreso de la República.
- Asistencia y seguimiento a las reuniones que se realizan en la DIAN con congresistas, gobernadores y alcaldes.
- Resultados de la labor del Asesor Enlace Congreso a partir del 27 de diciembre de 2021
- Desde el mes de diciembre de 2021 a la fecha se han tramitado 55 derechos de petición.
- Se hizo acompañamiento a la Entidad en siete (7) mesas de trabajo citadas por el Congreso de la República.

¿Qué se viene?

Como ya se dijo antes, la DIAN no cuenta con iniciativa legislativa, sin embargo desde la Entidad se está trabajando en el Proyecto de Ley "por medio de la cual se consagra el régimen sancionatorio y las disposiciones asociadas al decomiso de mercancías en materia de aduanas", que tiene como objetivo expedir la ley que contenga el régimen sancionatorio y el decomiso de mercancías en materia de aduanas, así como el procedimiento aplicable esto debido a que la Corte Constitucional declaró inexistente la norma que lo rige.

Este proyecto de ley debe ser liderado por el Ministerio de Hacienda y tendrá el acompañamiento permanente de la Dirección de Gestión Jurídica y de la Dirección de Gestión de Fiscalización.

La iniciativa deberá iniciar su trámite en Cámara de Representantes y será la Comisión Segunda la que lidere el tema, que como ya se explicó anteriormente, es aquella que trata temas relacionados con el Comercio Exterior. Las comisiones segundas son colectividades potencialmente difíciles dado que las integran los Congresistas que serán Presidentes del Senado de la República y la Cámara de Representantes.

- La Reforma Tributaria que se ha anunciado en medios será liderada por el Ministerio de Hacienda y tendrá el acompañamiento de la DIAN durante todo el trámite.

10. SITUACIÓN RECURSOS FINANCIEROS - (Función Pagadora)

• Ingresos

Los ingresos propios de la UAE DIAN, corresponden a la venta de bienes y servicios autorizados por ley y a los excedentes financieros distribuidos por el DNP a través de documento CONPES anual, los cuales son asignados a través del Presupuesto General de la Nación.

A continuación, se muestra la ejecución presentada anualmente durante el periodo de análisis.

INGRESOS			
Concepto del Ingreso	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Porcentaje de Recaudo
	(Millones de pesos)	(Millones de pesos)	
VIGENCIA FISCAL 2021			
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	5.768,92	8.003,41	138,73%

Otras fuentes de recurso			
Fuente de información: SIIF Nación			

En la vigencia 2021 se observó una recuperación del recaudo por eventos de disposición que venían rezagados de la vigencia anterior. El mayor recaudo corresponde a recursos del balance que pueden ser usados en vigencias posteriores.

Concepto del Ingreso	Ingresos		
	Valor Presupuestado (Millones de pesos)	Valor Recaudado (Millones de pesos)	Porcentaje de Recaudo
VIGENCIA FISCAL 2022*			
Aportes de la Nación			
Recursos Propios	7.189,00	3.108,82	43,24%
Otras fuentes de recurso			

Cifras con corte a 26 de julio de 2022 - Fuente de información: SIIF Nación

A la fecha, se ha registrado el monto de los ingresos por Excedentes Financieros (\$2.442 millones). Por su parte el valor restante (\$665.32 millones) corresponde a ventas menores. A la fecha no se han registrado ventas por disposición de mercancías.

Valga precisar que los recursos propios presupuestados sólo representan en promedio el 0.3% del total del presupuesto de la Entidad y son utilizados para financiar actividades corrientes de los gastos de funcionamiento de la Entidad.

• Gastos

Se relaciona por cada una de las vigencias fiscales del período que abarca el informe, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

VIGENCIA 2021				
CONCEPTO DEL GASTO	FUENTE RECURSOS	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR COMPROMETIDO	% DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	Nación	1.789.647	1.752.256	97,91%
	Propios	5.769	3.811	66,06%
	T. Funcionamiento	1.795.416	1.756.067	97,81%
INVERSIÓN	Nación	116.305	114.454	98,41%
	Propios	0	0	NA
	T. Inversión	116.305	114.454	98,41%
TOTAL ENTIDAD	Nación	1.905.952	1.866.711	97,94%
	Propios	5.769	3.811	66,06%
	Total Entidad	1.911.721	1.870.522	97,84%

*Millones COP

Al cierre de la vigencia, la entidad logra unos indicadores de ejecución del 97,91% y 95,59% en gastos de funcionamiento e inversión respectivamente, mostrando un uso eficiente de los recursos asignados en cumplimiento de las metas, objetivos y lo señalado en el Plan Estratégico de la Entidad.

VIGENCIA 2022				
CONCEPTO DEL GASTO	FUENTE RECURSOS	VALOR PRESUPUESTADO	VALOR COMPROMETIDO	% DE EJECUCIÓN
FUNCIONAMIENTO	Nación	1.764.332	940.961	53,33%
	Propios	7.189	1.072	14,91%
	T. Funcionamiento	1.771.521	942.033	53,18%
INVERSIÓN	Nación	131.911	76.456	57,96%
	Propios	0	0	na
	T. Inversión	131.911	76.456	57,96%
SERVICIO DE LA DEUDA	Nación	55.362	0	0,00%
	Propios	0	0	na
	T. Servicio de la Deuda	55.362	0	0,00%
TOTAL ENTIDAD	Nación	1.951.605	1.017.416	52,13%
	Propios	7.189	1.072	14,91%

ACTA DE ENTREGA

Informe de Gestión

Total Entidad	1.958.794	1.018.488
52.00%		

*Millones COP - Cifras con corte a 29 de julio de 2022 - Fuente de información: SIIF Nación

Por su parte en lo corrido del año 2022, la entidad logra indicadores de ejecución del 53,18% y 57,96% en gastos de funcionamiento e inversión respectivamente. El monto ejecutado se explica por el registro de contratos que vienen financiados con vigencias futuras, ya que en la actual vigencia los procesos contractuales directos se encontraban restringidos por la denominada "Ley de Garantías".

Para la vigencia 2022, el concepto de "Servicio de la Deuda" corresponde al valor que la DIAN debe transferir al Fondo de Contingencias de las Entidades Estatales por concepto de los procesos judiciales que se adelantan en contra de las mismas que conforman una sección del Presupuesto General de la Nación en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1266 de 2020.

- **Aprobación de vigencias futuras 2018 - 2021**

TIPO DE GASTO	AÑO DE APROBACION				TOTAL
	2018	2019	2020	2021	
Funcionamiento					
Gastos generales	188.763	145.606	84.476	16.637	435.482
Total funcionamiento	188.763	145.606	84.476	16.637	435.482
Inversión					
Laboratorio nacional de aduanas	3.225	0	0	0	3.225
Modernización tecnológica	29.888	29.250	10.125	5.687	74.950
Plan anual anti evasión	20.414	105.896	6.837	0	133.146
Ciclo vital de documentos	19.520	0	0	0	19.520
Total inversión	73.048	135.146	16.962	5.687	230.842
Total general	261.810	280.752	101.438	22.323	666.324

Las aprobaciones de vigencias futuras para gastos generales fueron utilizadas principalmente para los servicios de Vigilancia, Aseo y Cafetería, Papelería, Seguros, Centro de Contacto, Mensajería, Tiquetes, Servicio de Protección y Arrendamientos.

Respecto de los gastos de inversión, estas aprobaciones fueron utilizadas principalmente para la adquisición de equipos de alta tecnología para el Laboratorio Nacional de Aduanas, Mantenimiento de hardware y UPS, Telefonía IP y WIFI del proyecto de Modernización Tecnológica, igualmente el servicio de Logística Integral para las mercancías ADA del proyecto Plana Anual Antievasión y el servicio de implementación, estabilización y apropiación del sistema de gestión documental del proyecto Ciclo Vital de Documentos.

En relación con el trámite de vigencias futuras para ser activadas después del 8 de agosto de 2022 y garantizar la prestación de los servicios que requiere la Entidad, se ha venido trabajando con las Subdirecciones respectivas para tener los documentos revisados a efectos que la siguiente Administración pueda activarlas de manera oportuna. Este tema fue puesto de manifiesto en la sesión de empalme realizada el 27 de julio de 2022.

- **Reservas presupuestales**

Las reservas presupuestales se constituyeron para posibilitar la entrega de bienes y servicios en las condiciones contratadas garantizando el normal funcionamiento de la Entidad. Siempre cumpliendo con los topes establecidos en la normatividad vigente³.

CONCEPTO	2021		2022	
	RESERVAS ORDINARIAS	RESERVAS NO PAC	RESERVAS ORDINARIAS	RESERVAS NO PAC
Gastos de personal		661.066		297.953
Generales	284.403	20.031.435	838.309	26.785.465

³ Decreto 1957 de 2007: Artículo 2º. De conformidad con lo previsto en el artículo 9º de la Ley 225 de 1995 y el artículo 31 de la Ley 344 de 1996, en cada vigencia, el Gobierno Nacional reducirá el presupuesto en el 100% del monto de las reservas presupuestales constituidas sobre el presupuesto del año inmediatamente anterior, que excedan el 2% de las apropaciones de funcionamiento y el 15% de las apropaciones de inversión del presupuesto de dicho año.

CONCEPTO	2021		2022	
	RESERVAS ORDINARIAS	RESERVAS NO PAC	RESERVAS ORDINARIAS	RESERVAS NO PAC
Transferencias corrientes		189.256		20.889.873
Otras Transferencias		46.807.890		23.149.046
Inversión	9.628.728	37.207.059	3.283.778	22.670.519
TOTALES	9.913.131	104.896.706	4.122.087	93.792.856

Cifras con corte a 26 de julio de 2022 - Fuente de información: SIIF Nación

Valga precisar que de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente las cuentas por pagar que no cuenten con PAC se deben considerar como reservas presupuestales. Así las cosas, en la anterior tabla se observa para cada año el valor que se constituyó como reservas ordinarias, (bienes y servicios que no alcanzaron a ser entregados) y el valor de las reservas que se constituyó por No PAC.

- **Cuentas por Pagar**

Para el 2021 no se constituyeron Cuentas por Pagar en la DIAN. En lo que respecta al año 2022, debe finalizar la respectiva vigencia fiscal.

- **Gestión contable**

Los estados financieros, han sido elaborados en cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno incorporado en el Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación; modificado por la Resolución No. 425 de 2019 "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno" y la Resolución No.167 de 2020 "Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno". Estos estados financieros comprenden el Estado de Situación financiera, el Estado de Resultados, el Estado de Cambios en el patrimonio y las Notas a los Estados Financieros.

Asimismo, para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos, la U.A.E. DIAN elaboró el Manual de Políticas Contables de la Función Pagadora, denominado "MN-ADF-0014 Manual de Políticas Contables Función Pagadora", adoptado mediante Resolución 000011 de 2018 y modificado en su última versión con la Resolución 000086 del 13 de abril de 2022.

La U.A.E DIAN, registra sus operaciones económicas y contables a través del SIIF Nación II, el cual es administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, implementado a partir del año 2011 y su uso es obligatorio conforme a lo establecido en el Decreto 2674 de 2012.

En el SIIF Nación, el proceso contable de la función Pagadora, se realiza a través de subunidades, las cuales corresponde a las Direcciones Seccionales que ejecutan el presupuesto, al Nivel Central. Estas subunidades se consolidan automáticamente en la Unidad Ejecutora Contable 13-10-00 "U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES".

Los Estados Financieros presentados no contienen, agregan o consolidan información de unidades dependientes o de fondos sin personería jurídica. Igualmente, la información que se produce en las diferentes dependencias de la entidad a través de otros aplicativos, bases de datos o subsistemas, son objeto de reconocimiento en el proceso contable de la Función Pagadora conforme a lo establecido en la Resolución 193 del 2016 numeral 3.2.9.2 "Visión sistemática de la contabilidad y compromiso institucional. Esta información es la base para reconocer contablemente los hechos económicos.

La presentación oportuna, y con las características requeridas por las diferentes áreas que procesan información, es una política de la Entidad. Lo anterior conlleva a que los procesos que reportan información al proceso contable custodian, conservan y mantienen copias auténticas tanto de la información reportada a contabilidad, como de las bases de datos y demás soportes documentales.

En el subprocesso Función Pagadora – Coordinación de Análisis y Gestión Contable se ha identificado la información que proviene de las diferentes dependencias de la entidad y que son objeto de reconocimiento en el estado de situación financiera o en el estado de resultados, o sobre la cual debe realizarse cruces y conciliación de información contable; para lo cual se tabulan los insumos y los productos.

- Fenecimiento de la Cuenta

El 25 de mayo de 2022 la comisión de auditoría de la Contraloría General de la República, mediante comunicación 2022EE0091015 presentó el Informe Final Auditoría Financiera a la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Vigencia 2021 mostrando una opinión contable sobre los estados financieros LIMPIA O SIN SALVEDADES lo que significa el FENECIMIENTO DE LA CUENTA para la Entidad.

Lo anterior significa que las cifras presentadas en los estados financieros muestran razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera a 31 de diciembre de 2021 de la DIAN – Función Pagadora, correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha de conformidad con el marco de información financiera aplicable.

Igualmente, el informe muestra que la EVALUACION CONTROL INTERNO FINANCIERO a 31 de diciembre de 2021 obtuvo una calificación EFICIENTE por contar con políticas, actividades de control y monitoreo para cada una de las labores realizadas, relacionadas con el manejo contable y financiero.

- Evaluación del Control Interno Contable

La Oficina de Control Interno profirió el Informe de la auditoría de Control Interno Contable correspondiente a la vigencia 2021, en el cual se obtuvo una calificación de 4.76, dando **lugar a “eficiente”** conforme a los términos señalados en la Resolución 193 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación.

- Estados Financieros

Para el cierre de la vigencia 2021, la U.E.A. DIAN preparó y reveló el conjunto de estados financieros que comprenden, el Estado de Situación financiera al 31 de diciembre de 2021, el Estado de Resultados y el Estado de Cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y las Notas a los Estados Financieros; los cuales se encuentran publicados en la página web www.dian.gov.co para consulta de los terceros interesados.

Asimismo, a la fecha de presentación de este informe, se encuentran publicados en la página www.dian.gov.co y en cartelera del piso 13 del edificio Sendas, los Estados Financieros de los meses de enero a mayo de 2022.

Link de consulta:

<https://www.dian.gov.co/dian/estadosfinancieros/Paginas/estadosfinancieros.aspx>

Se anexan los siguientes documentos: Anexo 1: Estados Financieros al 30 de junio de 2022.

- Informes contables remitidos a la Contaduría General de la Nación

Durante 2021, se dio cumplimiento al reporte de información trimestral a la Contaduría General de la Nación, el último trimestre (octubre a dic de 2021) se trasmitió el día 14 de feb de 2022, asimismo, el día 25 de febrero se enviaron los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021 reportes vía CHIP.

Por su parte, para el año 2022, se transmitió a la CGN la información contable del trimestre ene - mar de 2022 el día 29 de abril de 2022; la información corresponde a:

CGN-2015-001 Saldos y movimientos Convergencia
CGN-2015-002 Operaciones recíprocas convergencia
CGN-2016-001 Variaciones significativas
CGN 2020_004_COVID_19

Asimismo, el Boletín de Deudores Morosos del Estado, al corte 31 de mayo de 2022, se remitió el 8 de junio de 2022.

- Anteproyecto de Presupuesto 2023

A continuación, se presenta el detalle del anteproyecto de presupuesto tanto de ingresos como de gastos radicado en el SIIF Nación, de conformidad con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS PROPIOS VIGENCIA 2023

DESCRIPCION	RECURSOS PROPIOS
I -INGRESOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS	8.425,90
A - INGRESOS CORRIENTES	4.028,94
No Tributarios	4.028,94
B -RECURSOS DE CAPITAL	4.396,96
Excedentes Financieros	4.396,96

Fuente: SIIF II – Coordinación de Presupuesto

Para la vigencia 2023, la DIAN proyecta el recaudo de \$8.426 millones, de los cuales \$4.397 millones corresponden a excedentes financieros y \$4.029 millones a proceso de venta de mercancías, chatarrización, entre otros, los cuales de conformidad con lo establecido en la Ley 1450 de 2011, el cual establece que el producto de la venta de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la Nación deberá ingresar como recursos propios a la DIAN para atender sus gastos.

ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENCIA 2023

DESCRIPCION	APORTE NACIONAL	RECURSOS PROPIOS	TOTAL	% Participación
I -FUNCIONAMIENTO	1.718.923,73	8.425,90	1.727.349,64	94,7%
A - GASTOS DE PERSONAL	1.465.393,40		1.465.393,40	80,4%
B -ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	187.328,10	8.225,90	195.554,00	10,7%
C - TRANSFERENCIAS	66.202,23	200	66.402,23	3,6%
II -SERVICIO DE LA DEUDA	59.391,16		59.391,16	3,3%
III - INVERSION	36.913,32		36.913,32	2,0%
TOTAL	1.815.228,21	8.425,90	1.823.654,12	100,0%

Fuente: Reporte SIIF.

Para la vigencia 2023, y de conformidad con el techo presupuestal informado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la DIAN presentó ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – MHCP el anteproyecto de presupuesto por valor de \$1.8 billones.

En esta cifra se contempla los recursos necesarios para:

- I. La financiación de la nómina vinculada a 28 de febrero de 2022,
- II. La Adquisición de Bienes y Servicios (Gastos Generales) teniendo en cuenta la misma cifra de la vigencia 2022, sin incremento, en cumplimiento de las disposiciones normativas en materia de austeridad del gasto,
- III. El valor necesario para atender las obligaciones con los organismos internacionales (membresías), así como el pago de Sentencias e Intereses por Devoluciones.

Valga precisar respecto de los gastos de inversión para la vigencia 2023 que el DNP mediante comunicación del 08 de julio de 2022 (Posterior a la presentación del anteproyecto) informó que el cupo ascendía a \$112.200 millones, quedando pendiente la asignación de mayores recursos para sufragar los proyectos de inversión registrados por la DIAN ante el DNP, toda vez que el valor informado no es suficiente para ejecutar las actividades previstas y necesarias y todos y cada uno de los mismos.

Valga aclarar que, se está (y se debe seguir) gestionando con el Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la asignación de mayores recursos tanto para gastos de funcionamiento con el fin de financiar la totalidad de la planta de personal aprobada, así como, ampliar el cupo de gastos de inversión para financiar las actividades inscritas en el DNP y que son necesarias para el cumplimiento de las metas y objetivos de la Entidad. Esta circunstancia fue puesta de manifestó en la sesión de empalme realizada el 27 de julio de 2022.

- Los estados financieros y de resultados por vigencia

A continuación, se presentan los Estados Financieros sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales que abarcan el informe, así:

Recursos Financieros

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Activo total	749.888
• Corriente	26.967
• No corriente	722.921
Pasivo total	1.297.594
• Corriente	556.469
• No corriente	741.125
Patrimonio	-547.706

Fuente de información: SIIF Nación

ESTADO DE RESULTADOS 2021

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2021	
Ingresos Operacionales	2.273.227
Gastos Operacionales	228.628
Costos de Venta y Operación	
Resultado Operacional	2.044.599
Ingresos Extraordinarios	
Resultado No Operacional	
Resultado Neto	2.044.599

Fuente de información: SIIF Nación

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 junio	
Activo total	711.443
• Corriente	20.6
• No corriente	690.759
Pasivo total	1.273.972
• Corriente	368.535
• No corriente	905.436
Patrimonio	-562.529

Fuente de información: SIIF Nación

ESTADO DE RESULTADOS 2022

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 junio	
Ingresos Operacionales	1.057.637
Gastos Operacionales	1.072.292
Costos de Venta y Operación	
Resultado Operacional	-14.655
Ingresos Extraordinarios	

CONCEPTO	VALOR (en millones de pesos)
VIGENCIA FISCAL 2022 junio	
Resultado No Operacional	
Resultado Neto	-14.655

Fuente de información: SIIF Nación

- **Manejo Fondos Especiales y Créditos externos en ejecución**

La Ley 1955 de 2019, artículo 55 creó el Fondo DIAN para Colombia en los siguientes términos:

"ARTÍCULO 55. FONDO DIAN PARA COLOMBIA. Créase un patrimonio autónomo denominado Fondo DIAN para Colombia, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público o por la entidad o entidades que esta decida, y para el efecto estas entidades se encuentran facultadas para celebrar el respectivo contrato de fiducia mercantil. Este Fondo tendrá por objeto la financiación y/o la inversión del programa de modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN). En desarrollo de su propósito el mencionado patrimonio autónomo podrá:

1. Recibir total o parcialmente aportes del Gobierno nacional para financiar o cofinanciar los proyectos de desarrollo acordes con la finalidad del patrimonio autónomo.
2. Administrar todo tipo de bienes muebles y/o inmuebles de propiedad de la DIAN y comercializarlos a fin de destinarlos al objeto del fondo.
3. Aceptar donaciones del sector público o privado, nacional e internacional, con el propósito de realizar las actividades del patrimonio.
4. Suscribir convenios o contratos con entidades públicas para desarrollar su propósito.
5. Celebrar operaciones de financiamiento interno o externo, a nombre de patrimonio autónomo para lo cual la Nación o las Entidades Territoriales podrán otorgar los avales o garantías correspondientes. Para el otorgamiento de la garantía de la Nación no será necesario la constitución de las contragarantías a favor de la Nación ni de la realización de aportes al Fondo de Contingencias.

Cumplido el propósito del Fondo DIAN para Colombia, este podrá ser liquidado. El Gobierno nacional reglamentará la materia".

La anterior norma fue reglamentada mediante la expedición del Decreto 1949 del 25 de octubre de 2019 en el cual se reguló, entre otros aspectos los siguientes: (i) la naturaleza del Fondo (ii) Administración, (iii) objeto, (iv) fuentes de financiamiento, (v) órganos encargados del Fondo, (vi) funciones y (vii) liquidación.

El Fondo DIAN para Colombia tendrá como objeto la financiación y/o inversión del programa de modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN en proyectos relacionados con (Artículo 2.20.3. Objeto del Fondo del Decreto 1068 de 2015 adicionado por el Decreto 1949 de 2019.):

- Gobernanza institucional y transformación del talento humano.
- Control y cumplimiento tributario y aduanero.
- Plataforma tecnológica, sistemas y tecnología.
- Infraestructura.
- Otras actividades necesarias para la ejecución de los numerales anteriores.

El impacto esperado con este proyecto es mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la DIAN a fin de coadyuvar a garantizar la seguridad fiscal del Estado colombiano y proteger el orden público económico nacional, mediante la administración y control al debido cumplimiento de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias, y la facilitación de las operaciones de comercio exterior en condiciones de equidad, transparencia y legalidad.

Para el cumplimiento de las finalidades del Fondo la Fiduciaria deberá tener en cuenta las disposiciones contenidas en el Decreto 1949 de 2019, en especial las contenidas en el artículo 2.20.9 Funciones de la Entidad Fiduciaria del Fondo.

En el numeral 9, se da más detalle del Fondo DIAN.

Crédito externo en ejecución:

NOMBRE PROYECTO	OBJETIVO	BANCO	FECHA FIRMA	FECHA CIERRE	MONTO ACTUAL (USD)	MONTO POR DESEMBOLSAR
Programa de Apoyo a la Modernización de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN (*)	Mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).	Banco Interamericano de Desarrollo – CONTRATO DE PRESTAMO No. 5148/0C-CO	24/12/2020	23/12/2025	250.000.000	247.700.000

11. RESULTADO INFORME DE AUDITORIA GESTIÓN CONTABLE 2021.

Como resultado de la Auditoría Financiera a la UAE Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, Vigencia 2021, se determinó 1 hallazgo administrativo:

Descripción	Causa del hallazgo	Acción de mejora
HALLAZGO No. 1. BAJA DE ACTIVOS INTANGIBLES A 31 de diciembre de 2021, el estado de situación financiera registra activos intangibles por \$17.039.961.743 sin uso, que aún no han sido retirados del inventario y que se encuentran totalmente depreciados, generando que la información revelada a los diferentes usuarios no corresponda a la realidad de los hechos económicos y a registro de activos que no son potencial de servicio para la entidad.	“(...) inobservancia del Manual de Políticas contables de la Función Pagadora. (...)”	1. Egresar del sistema de Inventarios u Almacén SICOB los activos intangibles totalmente depreciados y en desuso

Elaborado por Subdirección Financiera. Propuesta Plan de Mejoramiento auditoría Financiera vigencia 2021.

Se procedió de manera inmediata a elaborar un plan de mejoramiento, en el cual se determinó una Acción de Mejora: - 1. Egresar del sistema de Inventarios u Almacén SICOB los activos intangibles totalmente depreciados y en desuso.

Para el logro de la acción de mejora se establecieron cuatro (4) actividades:

- Proyección, Revisión, Suscripción y Numeración de la resolución de baja de Activos Intangibles en desuso fecha máximo 30 de junio de 2022.
- Comprobante de Egreso de los Activos Intangibles en desuso registro realizado en el SI SICOB fecha máxima 15 de Julio de 2022.
- Registro Contable en el SIIF nación, afectando el mes del movimiento del comprobante en SICOB.
- Verificación del Listado de Activos Intangibles, a fin de revisar que no existan intangibles totalmente amortizados en Servicio y se dé cumplimiento a la política Contable de la entidad, correspondiente al mes de agosto de 2022.

En un trabajo conjunto de las áreas responsables, a saber: Subdirección Administrativa /Coordinación de Servicios Generales y Subdirección Financiera /Coordinación de análisis y Gestión Contable/ Subdirección de Infraestructura tecnológica y de Operaciones. A la fecha se dio cumplimiento al 100% de las actividades propuestas con el objetivo de subsanar el Hallazgo 1 del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República.

Adicionalmente, en desarrollo de la Auditoría Financiera, el equipo auditor de la Contraloría procedió a verificar la efectividad de las acciones de mejora de cinco (5) de los hallazgos contables que corresponden a la función DIAN Pagadora, concluyendo que las acciones de mejora para estos hallazgos son efectivas, con un porcentaje de efectividad del Plan de Mejoramiento del 100%, y la calificación es de EFECTIVO.

No	Hallazgo	Vigencia a la que corresponde el hallazgo	El hallazgo persiste en la vigencia actual auditada (SI/NO)?
1	HALLAZGO No. 1. PROVISIONES LITIGIOS incorrección, correspondiente a una subestimación de la cuenta 2701- Provisiones litigios y demandas por \$2.113.035.538, afectando al patrimonio institucional con una sobreestimación por el mismo valor.	Vigencia 2020	No
2	HALLAZGO No. 2. ACTIVOS INTANGIBLES se han reconocido en la cuenta 1970-07-Licencias, activos intangibles cuyo costo histórico individual es inferior a 130 SMMLV sobreestimación de la cuenta 1970-07 Licencias por \$487.072.655 y por ende una sobreestimación patrimonial en la misma cuantía.	Vigencia 2020	No
3	Hallazgo No. 2. Reconocimiento Componentes del Costo - PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO revisado el Grupo de Propiedades, Planta y Equipo, se evidenció que la DIAN Pagadora a 31 de diciembre de 2019, reconoció en la Cuenta 1640 Edificaciones - Propiedades, Planta y Equipo, el valor de \$3.376.393.473 que corresponde al contrato de interventoría No. 00-288-2016 como un componente del costo	Vigencia 2019	No
4	Hallazgo No. 3. LICENCIAMIENTO (IP) la DIAN adquirió licencias bajo la modalidad CSP, las cuales se activan en bloque, en el periodo comprendido entre 1 de enero y el 30 de abril de 2021, la DIAN cuenta con licencias de Microsoft E3 para 1.463 usuarios registrados, de los cuales tan solo ha usado 694 y las 5 licencias Meeting Room se encuentran sin uso.	Vigencia 2020	No

ACTA DE ENTREGA
Informe de Gestión

No	Hallazgo	Vigencia a la que corresponde el hallazgo	El hallazgo persiste en la vigencia actual auditada (SI/NO)?
5	Hallazgo No. 3. Propiedades, Planta y Equipos e Intangibles SIE SICOB inobservancia de la normatividad aplicable, como debilidades de control interno contable en lo referente a la operatividad y pruebas de desarrollo del aplicativo SIE SICOB, para el recálculo de la depreciación de Propiedades, Planta y Equipo y la amortización de los intangibles.	Vigencia 2019	No

Fuente: Anexo 3 Seguimiento al Plan de Mejoramiento. Informe de Auditoría Financiera vigencia 2021 - CGR CGR-CDGPIF Nro.13 de 2022

- **RECURSOS MATERIALES, BIENES MUEBLES E INMUEBLES**

VIGENCIA FISCAL 2021	
TERRENOS	212.087
EDIFICACIONES	318.383
CONSTRUCCIONES EN CURSO	147
MAQUINARIA Y EQUIPO	121
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	19.615
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	142.883
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	21.095
BIENES MUEBLES EN BODEGA	13.977
REDES, LINEAS Y CABLES	
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	162
OTROS CONCEPTOS	19.018

Fuente de información: SIIF Nación – Estados Financieros

VIGENCIA FISCAL 2022 JUNIO	
TERRENOS	212.087
EDIFICACIONES	318.383
CONSTRUCCIONES EN CURSO	147
MAQUINARIA Y EQUIPO	121
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION	19.587
EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION	142.992
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA	21.021
BIENES MUEBLES EN BODEGA	911
REDES, LINEAS Y CABLES	0
PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES	165
OTROS CONCEPTOS	32.530

Fuente de información: SIIF Nación – Estados Financieros

- **Bienes Muebles.**

INVENTARIO BIENES MUEBLES ADJUDICADOS A LA NACIÓN

PERIODO CORTE	VALOR TOTAL DE LOS BIENES ADJUDICADOS	AVALUO (VALOR QUE CORRESPONDE A LA PARTICIPACIÓN QUE OSTENTA LA DIAN)
DICIEMBRE 2021	\$9.879.049.418	\$2.976.019.026
Disminución del inventario entre 2020 y 2021	\$1.888.381.578	\$844.060.036
MAYO 2022	\$12.565.509.595	\$3.404.791.056

Fuente: Coordinación de Optimización de la Operación Logística.

Nota: La mayoría de los bienes adjudicados a la Nación que se encuentran pendientes de ser dispuestos corresponden a bienes en común y pro indiviso compartidos con personas de naturaleza pública o privada.

- **Bienes Inmuebles**

La Entidad en cumplimiento de su misión institucional, hace presencia en todo el territorio nacional, básicamente en las capitales de los departamentos, pasos de frontera y en algunas ciudades intermedias que, debido a sus actividades económicas importantes, hacen que la labor sea necesaria para su adecuada formalización.

ACTA DE ENTREGA
Informe de Gestión

Para ello se cuenta con sesenta y tres (63) inmuebles propios en uso, además cuarenta y tres (43) inmuebles y áreas tomados en arrendamiento, así como veintisiete (27) inmuebles y áreas en comodato (en aeropuertos, puertos, minas y varios puntos de control y atención ciudadana), para el debido funcionamiento de las instalaciones de la DIAN a nivel nacional, y una minoría que se ha recibido en pago de obligaciones fiscales; inmuebles que demandan periódicamente una atención importante en su mantenimiento y adecuación física, que permite brindar a los funcionarios y a la ciudadanía en general espacios físicos óptimos, adecuados y acondicionados para una adecuada prestación de los servicios institucionales.

Se presentan los Bienes inmuebles en uso a 15 de julio de 2022, detallando: los de propiedad de la Entidad, recibidos en comodato para uso, así como tomados en arrendamiento para el uso de la Entidad.

Descripción de inmuebles en uso de la DIAN - 2022			
TIPO INMUEBLE EN USO	PROPIOS	ARRENDADOS	COMODATOS
Edificaciones Sedes de la Dian	44	10	2
Laboratorio y Centro Integrado Lucha Contra el Contrabando	1		
Escuela de Impuestos y Aduanas	1		
Lotes para construcción de Sedes	3		
Bodega general, Inventarios y archivos	4		
Archivo Central	8	18	
Parqueaderos		8	
Áreas del edificio para cableado y servicios		1	
Punto de contacto	1	5	3
Puntos de control aduanero aeropuerto			13
Puntos de control aduanero Mina			1
Puntos de control aduanero puerto			3
Punto de control paso frontera	1	1	3
Punto de control aduanero zona franca			2

Fuente información: Subdirección Administrativa - Coordinación de infraestructura

Ver anexo 3: Relación Bienes Inmuebles DIAN

Bienes inmuebles recibidos en pago de obligaciones fiscales:

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN DACION EN PAGO, ADJUDICADOS EN LA VIGENCIA 2021:

DESCRIPCIÓN	RANGO DE PORCENTAJES DE ADJUDICACIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR ADJUDICADO	PARTICIPACION INMUEBLES ADJUDICADOS
		2021	8	\$ 9.598.974.427,16	
Bienes Inmuebles Recibidos en Dación en Pago (BIRDP)	100%	2		\$ 549.189.769,00	6%
	50% al 99,99%	3		\$ 8.651.563.469,85	90%
	25% al 49,99%	0		\$ -	0%
	0% al 24,99%	3		\$ 398.221.188,31	4%
TOTAL		8		\$ 9.598.974.427,16	100%

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES EN DACION EN PAGO, ADJUDICADOS EN LA VIGENCIA 2022:

DESCRIPCIÓN	RANGO DE PORCENTAJES DE ADJUDICACIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR ADJUDICADO	PARTICIPACION INMUEBLES ADJUDICADOS
		2022	0	0	
Bienes Inmuebles Recibidos en Dación en Pago (BIRDP)	100%	0		\$ -	0%
	50% al 99,99%	0		\$ -	0%
	25% al 49,99%	0		\$ -	0%
	0% al 24,99%	0		\$ -	0%
TOTAL		0		\$ -	0%

RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES RECIBIDOS EN DACION EN PAGO – Corte a 15 de julio de 2022

CONSOLIDADO	CANTIDAD	VALOR ADJUDICADO
Total, bienes inmuebles adjudicados	236	\$ 89.086.485.838,80

DESCRIPCIÓN	RANGO DE PORCENTAJES DE ADJUDICACIÓN	CANTIDAD	VALOR ADJUDICADO	PARTICIPACION RESPECTO AL VALOR TOTAL DE INMUEBLES ADJUDICADOS
Bienes Inmuebles Recibidos en Dación en Pago (BIRDP)	100%	62	\$ 40.139.465.056,72	45%
	50% al 99,99%	52	\$ 22.578.170.287,91	25%
	25% al 49,99%	27	\$ 7.718.472.630,44	9%
	0% al 24,99%	95	\$ 18.650.377.863,73	21%
TOTAL		236	\$ 89.086.485.838,80	100%

Fuente información: Subdirección Administrativa Coordinación de Infraestructura

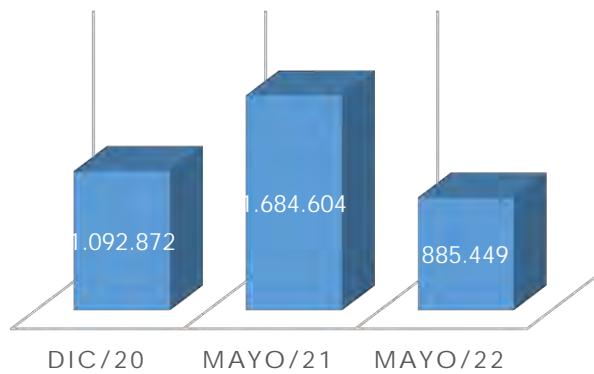
12. GESTIÓN DE LA FUNCIÓN RECAUDADORA:

CONCEPTO	dic-20	may-21	may-22
Efectivo	1.092.872	1.684.604	885.449
C x C	24.042.376	36.029.110	42.779.338
PASIVO CTE	30.021.494	46.863.898	56.461.422
OTROS PASIVOS	106.528.989	96.120.829	116.876.253
PATRIMONIO	-111.329.577	-105.344.256	-129.509.214
PERDIDA Y/O UTILIDAD DEL EJERCICIO	-1.203.461	6.775.691	6.879.994

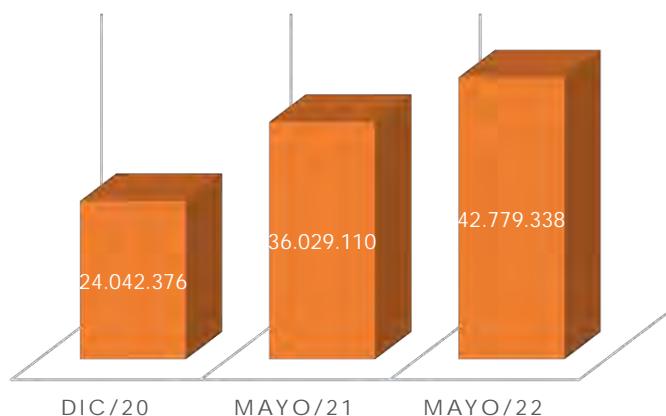
Fuente: Coordinación Contabilidad función Recaudadora - Información contable cierre dic/20 (05/03/2021), may/22 (11/07/22)
Cifras en Millones de Pesos

- Efectivo**

Corresponde al saldo de las cuentas de efectivo pendiente de girar por concepto de las devoluciones solicitadas en donde las resoluciones son expedidas en una vigencia y notificadas en la siguiente, el saldo de la cuenta Fondos en tránsito, corresponde a los valores pendientes de consignar por la Entidades Autorizadas para Recaudar, su variación depende de las metas de recaudo y valores pendientes de consignar en los últimos días de cada mes, los cuales son consignados en el siguiente mes, de acuerdo a los índices de consignación de cada Entidad Autorizada para Recaudar.



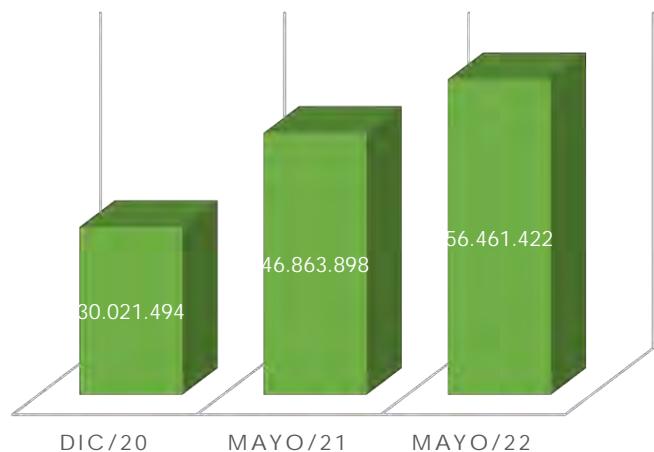
- Cuentas por Cobrar**



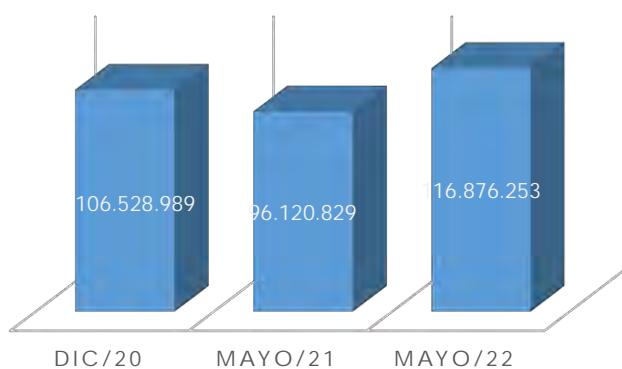
Corresponde a los saldos pendientes de pago por parte de los contribuyentes y que son objeto de gestión por parte del proceso de cobro según su clasificación de Impuestos, tributos aduaneros, Sanciones y saldos deteriorados de acuerdo a las políticas operativas en cada periodo, su variación principal se generó para la última vigencia por el reconocimiento contable de las declaraciones de Renta de los Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas presentadas en el mes de abril de conformidad con el calendario tributario de plazos establecidos en la norma tributaria, quienes pagarán en el mes de junio la tercera cuota para los grandes contribuyentes y la segunda cuota para las personas jurídicas.

- **PASIVO CORRIENTE**

El pasivo corriente está conformado por las cuentas por pagar de saldos a favor, Títulos devolución de Impuestos y Excedentes, su aumento progresivo año a año se genera principalmente por el aumento de los contribuyentes en cada vigencia. Asimismo, influye los beneficios tributarios que otorga la ley como lo son las exenciones, eventos socio-económicos que influyen directamente en el cálculo del impuesto del contribuyente, para la vigencia 2022 su aumento obedece principalmente al reconocimiento de las declaraciones de Renta y Ventas presentadas en el mes de mayo por parte de los Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas obligados a declarar y que se determinaron saldos a favor.



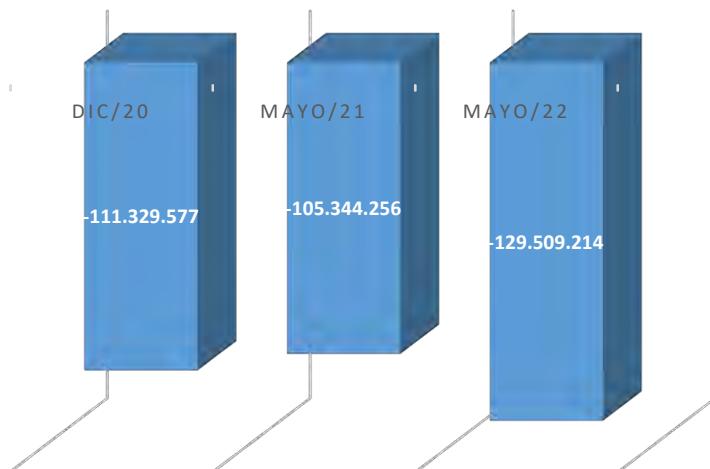
- **OTROS PASIVOS**



Los otros Pasivos que igualmente hacen parte del pasivo corriente corresponden a las cuentas por pagar por concepto de anticipos de Impuestos de Renta y las Retenciones como mecanismo de recaudo anticipado de un impuesto (Renta e IVA), su aumento principal obedece al aumento de los valores declarados por concepto de Retenciones en la Fuente y al reconocimiento de las declaraciones de Renta presentadas en el mes de mayo por parte de los Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas obligados a declarar.

- **PATRIMONIO**

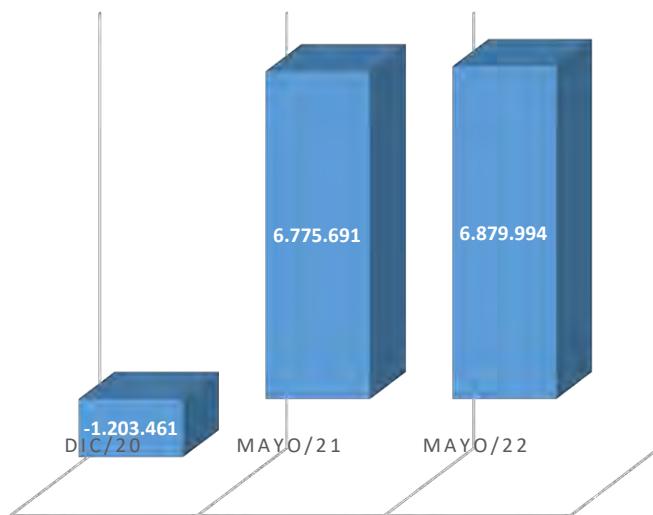
Se genera un resultado del ejercicio negativo, porque en la cuenta de ingreso se contabiliza el impuesto a cargo; en tanto que la retención en la fuente y el anticipo para el periodo siguiente, se contabiliza en una cuenta de pasivo por tratarse de mecanismos anticipados de recaudo; el valor que se traslada de las cuentas bancarias transitorias a la cuenta de gastos siempre será superior a lo contabilizado en la cuenta de ingresos, toda vez que los contribuyentes no solamente pagan los impuestos sino también los anticipos y retenciones.



En conclusión, su saldo negativo aumenta debido al acumulado histórico de los resultados negativos vigencia a vigencia, producto del registro de las operaciones de enlace con la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional por los recaudos de impuestos, registrados en una cuenta de gastos.

En el proceso de consolidación del balance de la Nación, las operaciones de enlace se eliminan y el efecto neto en resultados del ejercicio y en el patrimonio del balance consolidado es de cero (0). El resultado del ejercicio y patrimonio negativos de la DIAN-Función recaudadora no se origina en pérdidas operacionales sino en el registro de las operaciones de enlace.

- **UTILIDAD Y/O PERDIDA DEL EJERCICIO**



El déficit reflejado en la vigencia 2020 es ocasionado por los lineamientos contables impartidos por la Contaduría General de la Nación, respecto de causar como gasto las operaciones de enlace en la cuenta 5720 – 80 por las consignaciones a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda correspondiente a los recaudos efectuadas por las Entidades Autorizadas para Recaudar, por cada uno de los Impuestos Administrados por la DIAN, mientras que el ingreso (Cuenta 4) sólo registra causación de los impuestos liquidados por los contribuyentes, sin considerar el valor pagado a título de retención en la fuente, que se registra en las cuentas de Anticipos (2917), para los años 2020 a 2022 el recaudo de las retenciones aumentaron, situación que afecta el resultado del ejercicio obteniendo una disminución en el gasto como operación de enlace.

Para la vigencia 2021 y 2022, a mayo se observa que se genera una utilidad del ejercicio como consecuencia del reconocimiento del ingreso declarado como impuesto a cargo por parte de los Grandes Contribuyentes y Personas Jurídicas en el mes de mayo.



Dirección de Gestión de IMPUESTOS

1. DINÁMICA DE RECAUDO BRUTO Y NETO 2018-2022

El recaudo bruto total de los impuestos administrados por la DIAN durante el periodo 2018-2022 registra cumplimiento promedio de 105.3% y un superávit acumulado de aproximadamente \$31 billones a junio de 2022. El crecimiento promedio de los ingresos es superior a la inflación y al estimado del crecimiento de la economía (nominal y real).

En el período agosto – diciembre de 2018 el recaudo bruto de los impuestos administrados por la DIAN fue de \$57,79 billones, mientras que en el recaudo neto los ingresos correspondieron a \$53,20 billones.

En el año 2018 el superávit de recaudo se sustenta por el mayor recaudo de retención renta, especialmente en el mes de diciembre por entrada en vigencia del decreto 2440 de diciembre 27 de 2018, que estableció para los contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios de los sectores de hidrocarburos y demás productos mineros que voluntariamente se acogieran al sistema de pagos mensuales provisionales en el año 2019, por este concepto el 28 de diciembre el recaudo fue de \$3.4 billones, lo que contribuyó para que se presentara superávit frente a la meta en \$2.7 billones y compensara en parte el recaudo del impuesto CREE y por consiguiente su autoretención que fueron eliminados con la reforma tributaria y que en el periodo precedente equivalían a \$5.1 billones.

RECAUDO AÑO 2018 A 2022

Año	Recaudo bruto	Recaudo neto
Ag-Dic 2018	57.789.115	53.202.242
2018	144.423.970	134.726.009
2019	157.980.983	147.894.674
2020	146.216.588	130.517.403
2021	173.899.093	161.804.287
2022	135.154.720	127.579.383

Fuente: Formato 1188/*A julio de 2022 - Millones de pesos \$

El cumplimiento de las metas del recaudo del año 2019 se sustenta principalmente por el cumplimiento de la meta de renta en 113.5% con superávit de \$2.2 billones; retención ventas 106.3%, superávit \$434.075 millones; aduanas 102.4% con crecimiento del 14% con superávit de \$618.511 millones; GMF aumento del 10.7%, superávit \$221.912 millones. No obstante, estos crecimientos y cumplimientos de meta se vieron disminuidos en el resultado final por no cumplimiento de la meta de ventas que registró déficit de \$1.0 billones y retención consumo por venta de inmuebles en \$1.56 billones.

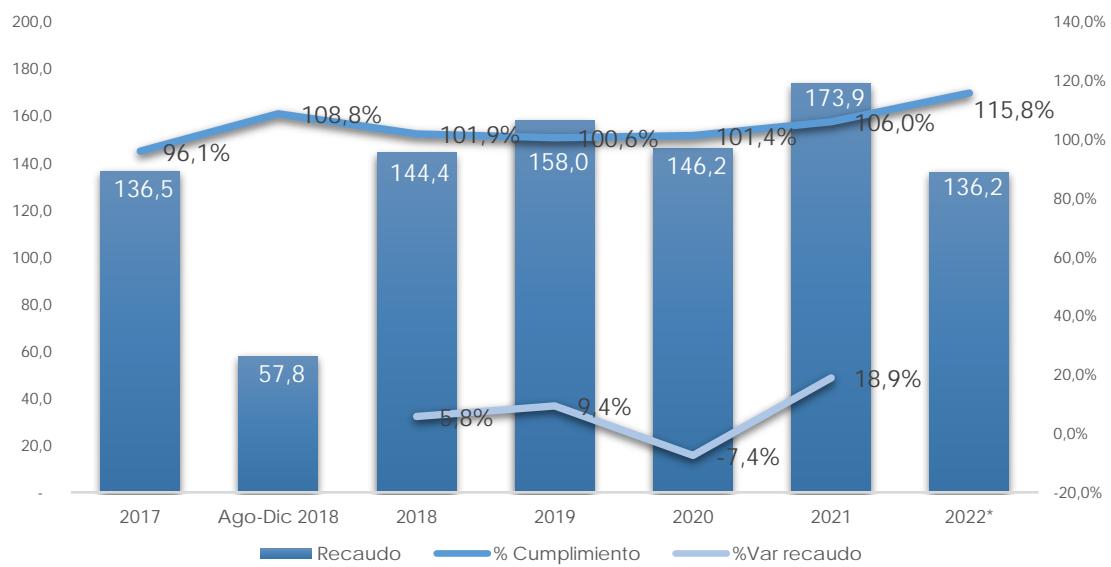
CUMPLIMIENTO META DE RECAUDO BRUTO Y NETO

Período 2018-2022

Año	Recaudo bruto	Recaudo neto
2018	101,9%	99,8%
2019	100,6%	99,9%
2020	101,4%	96,9%
2021	106,0%	107,9%
2022	115,9%	115,4

Fuente: formato 1188 *A julio de 2022

RECAUDO BRUTO



RECAUDO NETO



El recaudo bruto acumulado de los impuestos administrados por la DIAN para la vigencia fiscal enero – diciembre de 2020 comparado con el mismo periodo del año 2019, registró decrecimiento del 7.4% por efecto de la pandemia de COVID-19, que según la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) proyectó un decrecimiento del 8.3% del PIB por reducción de la demanda. Sin embargo, la ejecución de la meta de recaudo bruto ajustada se cumplió en 101.4% superávit de \$1.9 billones.

Los tributos que más contribuyeron para lograr el superávit fueron: renta \$1.61 billones, aduanas \$1.56 millones. Sin embargo, por la baja ejecución del impuesto de ventas 95.5% que generó un déficit de \$1.5 billones.

Variación anual de recaudo Período 2017-2021				
Formato	2018_2017	2019_2018	2020_2019	2021_2020
Litográfico	-19,8%	7,4%	-18,3%	6,1%
Recaudo en caja	9,7%	1,6%	-22,1%	2,1%
Electrónico	13,5%	22,5%	15,7%	37,1%
Total	5,8%	9,4%	-7,4%	18,9%

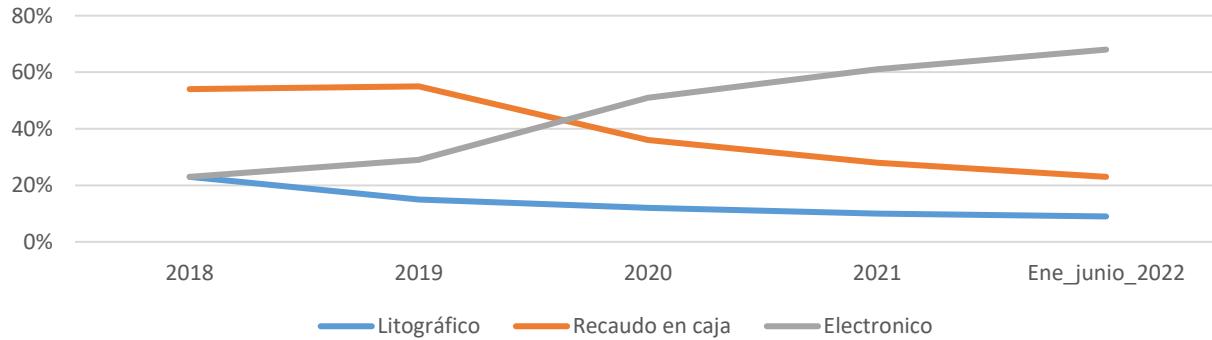
Fuente: DIAN-Subdirección de recaudo

El crecimiento del recaudo en el año 2021 es el resultado de la reactivación de la economía y a la gestión de la DIAN, relacionada con la lucha contra la evasión. Los impuestos que más contribuyeron fueron, retenciones, ventas, renta y aduanas, este último con un crecimiento del 42%.

Año	Cantidad de documentos según medio de pago			Participación medio de pago		
	Litográfico	Recaudo en caja	Electrónico	Litográfico	Recaudo en caja	Electrónico
2018	2.553.184	5.900.394	2.572.035	23%	54%	23%
2019	1.631.055	5.880.869	3.101.520	15%	55%	29%
2020	1.039.866	3.086.522	4.338.485	12%	36%	51%
2021	897.468	2.513.095	5.410.032	10%	28%	61%
Ene_junio_2022	345.902	914.471	2.707.277	9%	23%	68%

Fuente: Formato 1188

Incremento transacciones electrónicas de pago impuestos



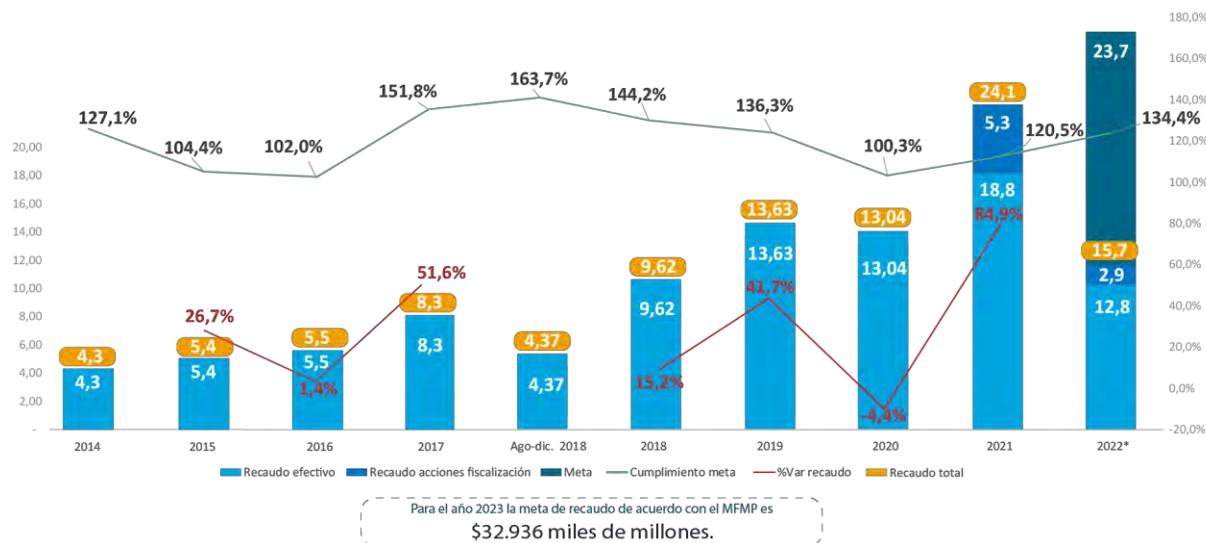
Fuente: DIAN-Subdirección de recaudo

RECAUDO POR GESTIÓN 2018-2022

Recaudo por gestión 2018-2022 (cifras en millones de \$)

Año	Meta Anual	Recaudo por gestión	Cumplimiento Meta	Crecimiento anual
Ag-Dic 2018	2.667.385	4.366.483	163,7%	
2018	6.671.224	9.617.938	144,2%	n.a
2019	10.000.000	13.631.146	136,3%	29,9%
2020	13.000.000	13.035.430	100,3%	-9,1%
2021	20.000.000	24.100.000	120,5%	65,4%
2022*	10.780.819	15.711.968	145,7%	n.a.

Fuente: Dian, Bases de datos institucionales ROP F490 y F690(conceptos: 2,3 y 4) / *periodo enero – junio



En el período informado se ha presentado un cumplimiento promedio de la meta del 128%, a excepción del año 2020, en el que el recaudo se vio afectado por el impacto económico de la pandemia originado por el COVID-19.

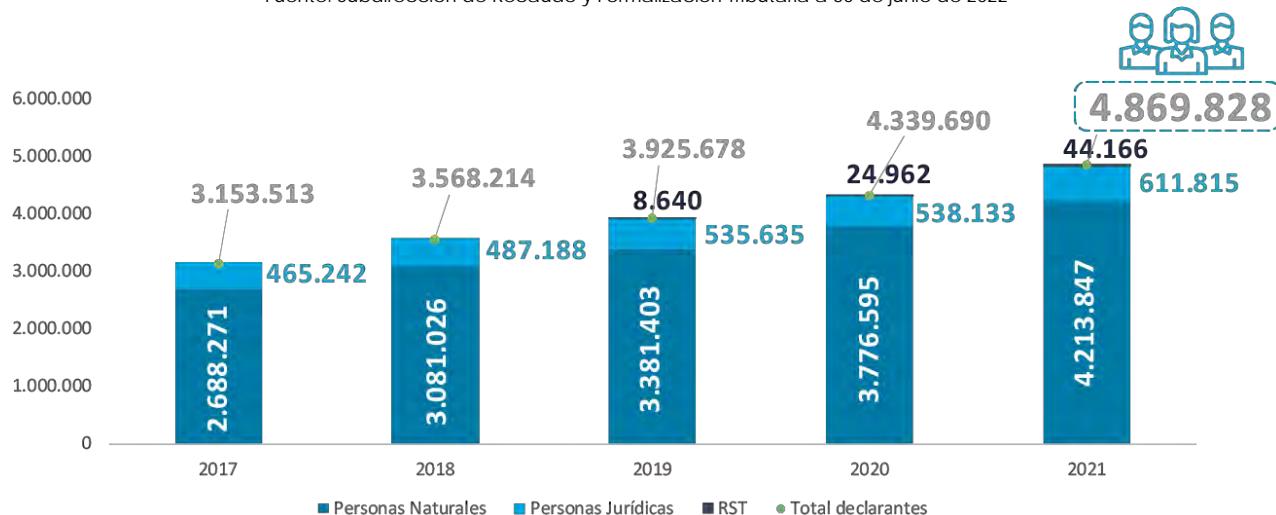
2. DECLARANTES

- Número de declarantes del impuesto sobre la renta y RST

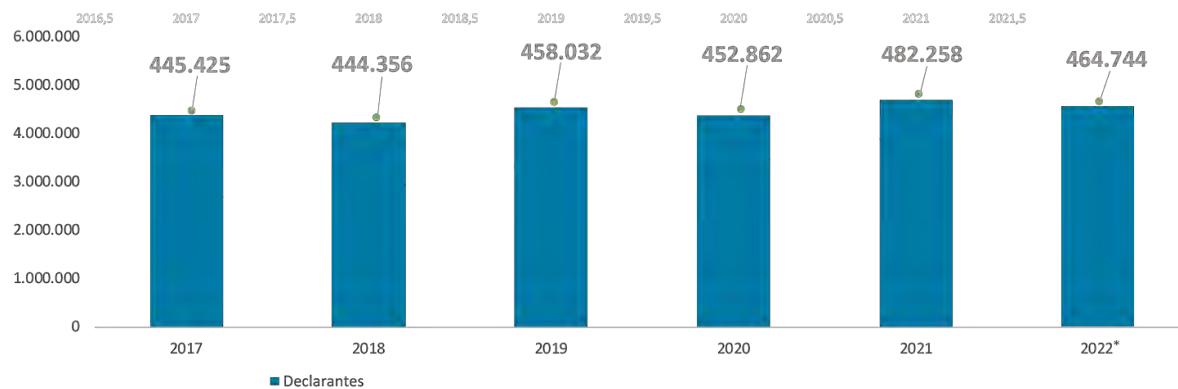
A continuación, se presenta el comportamiento de los contribuyentes respecto al cumplimiento del deber formal de declarar el impuesto de renta y complementarios:

Año presentación	Personas Naturales	Personas Jurídicas	RST	Total Declarantes
2018	3.081.026	487.188	0	3.568.214
2019	3.381.403	535.635	8.640	3.925.678
2020	3.776.595	538.133	24.962	4.339.690
2021	4.213.847	611.815	44.166	4.869.828
2022	NA	NA	63.122	63.122

Fuente: Subdirección de Recaudo y Formalización Tributaria a 30 de junio de 2022



- Número de declarantes del impuesto sobre las ventas



Año presentación	Personas Naturales	Personas Jurídicas	Total Declarantes
2018	159.117	285.239	444.356
2019	156.078	301.954	458.032
2020	146.961	305.901	452.862
2021	146.293	335.965	482.258
2022	138.103	326.641	464.744

Fuente: Subdirección de Recaudo y Formalización Tributaria a 30 de mayo de 2022

3. MECANISMOS DE FORMALIZACIÓN TRIBUTARIA:

3.1. Régimen Simple de Tributación - RST

Para el entendimiento del presente capítulo se debe remitir a la inexequibilidad de la Ley de Financiamiento (Ley 1943 de 2018), y expedición de la Ley de Crecimiento Económico (Ley 2010 de 2019), el gobierno nacional expidió el Decreto 1091 de 2020 a través del cual se reglamentó el RST, la expedición del Decreto 1742 de diciembre 22 de 2020 por medio del cual se aprobó la nueva estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacional y la Ley 2155 de 2021 "Ley de Inversión Social".

Con ocasión a las necesidades creadas a partir de la ley, se desarrolló la siguiente normatividad:

Resolución 112 de 2020 por la cual "se establecen los mecanismos de reporte de las tarifas del impuesto de industria y comercio consolidado y de la cuenta para transferir estos recursos, por parte de los municipios y/o distritos, y se dictan otras disposiciones".

Resolución 026 de 2021 por la cual "se establecen las condiciones para transferir la información relacionada con el Impuesto de Industria y Comercio Consolidado a los municipios y distritos en el marco del Impuesto Unificado bajo el Régimen Simple de Tributación, sus características técnicas y se dictan otras disposiciones".

Por otra parte, de conformidad con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 903 del Estatuto Tributario, se profirieron las resoluciones 081 de 2019, 018 de 2020, 024 del 2021 y 093 de 2022 con el fin de señalar los inscritos y excluidos dentro del RST para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de cada vigencia.

Con ocasión de la Ley 2155 de 2021 "Ley de Inversión Social" se realizaron los siguientes ajustes al RST:

- Ampliación del umbral para poder hacer parte del RST pasando de 80.000 a 100.000 UVT.
- Ampliación del término para trasladarse del régimen ordinario al Régimen Simple de Tributación hasta el último día hábil del mes de febrero.

- Para el grupo 4 en las actividades de expendio de comidas y bebidas no será responsable del IVA ni del Impuesto Nacional al Consumo. Además, Se realizaron las solicitudes de ajustes a nuestros sistemas para la implementación de los beneficios en el RUT y en los formularios dispuestos para el RST.

3.1.1. Herramientas del RST:

La DIAN, ha puesto a disposición de los contribuyentes del país, las siguientes herramientas relacionadas con el RST:

Micrositio: en el link <https://www.dian.gov.co/impuestos/RST/Paginas/default.aspx>, se encuentra toda la información relevante del RST para que cualquier persona se pueda ilustrar al respecto.

Formularios: para el diligenciamiento, presentación y pago de los anticipos bimestrales y declaración anual del RST, dispuso los formularios 2593 y 260 respectivamente.

Formatos municipios: para la información que deben suministrar los municipios a la Dian, se diseñó y puso a disposición en la página web de la entidad, el formato 2634 para informar las tarifas adoptadas por los municipios a ser aplicables al impuesto de industria y comercio consolidado – ICAC, en el marco del RST. Así mismo, se dispuso del formato 2435 para informar la cuenta bancaria a través de la cual, la Dirección del Tesoro Nacional transfiere los recursos recaudados por concepto de ICAC a los municipios.

Herramientas para transferencia de información a municipios: en el marco de lo establecido en el parágrafo 3 del artículo 908, la DIAN a través de la Dirección de Gestión de Ingresos estructuró un sistema de información que permite a los municipios conocer los inscritos que se encuentran en el RST para sus territorios, así como los pagos recaudados por concepto del ICAC en el marco del Régimen Simple de Tributación.

3.1.2. Socialización del RST

Durante la fase de implementación se realizaron socializaciones a empresarios, contadores, alcaldes, secretarios de hacienda y funcionarios de la DIAN. En la medición inicial a 31 de agosto de 2021, asistieron a estas sesiones más de 580.000 personas entre asistentes en vivo y en diferido.

Es importante resaltar el trabajo articulado que se ha realizado con los gremios como: Acopi, Fenalco, Asopartes, Andi, Confecámaras, Instituto Nacional de Contadores Públicos, Centro de Estudios Tributarios de Antioquia – CETA, así como, con las Cámaras de Comercio de Bogotá, Bucaramanga y Barranquilla. Lo anterior con el fin de lograr llegar a todas las regiones del país dando a conocer el RST.

De igual forma, se dieron a conocer mediante sesiones de capacitación virtual los beneficios del RST para los municipios de Colombia, con la asistencia de más de 1.500 funcionarios municipales entre los que se encontraban mandatarios locales, secretarios de hacienda, tesoreros y concejales.

Así mismo, se realizaron campañas de invitación a contribuyentes a través de mensajes de texto y correo electrónico con el objetivo de fortalecer esta estrategia, generando recordación para el cumplimiento de las obligaciones tributarias (anticipos y declaración), estos mensajes se envían de manera previa al vencimiento del anticipo y de la declaración como también posteriores al pago.

Se conformaron equipos en cada una de las Direcciones Seccionales del país, a los cuales se les realizó capacitación para lograr las competencias necesarias y facilitar la socialización de los beneficios tributarios para comerciantes formales y no formales.

Por otra parte, de las constantes socializaciones y acompañamiento a los municipios para que estos implementen las tarifas, tenemos que se recibieron 455 acuerdos municipales a través del formato 2634 en los sistemas de la entidad, de los cuales 151 fueron aprobados y 304 devueltos por errores de forma y de fondo.

Es así como a 30 de junio de 2022 se cuenta con 603 acuerdos aprobados de 510 municipios y más de 600 revisados y devueltos por temas de forma o fondo.

En aquellos municipios que no han adoptado la tarifa del Impuesto de Industria y Comercio Consolidado, será el contribuyente quien indique en el recibo electrónico del SIMPLE, el valor de la tarifa para el respectivo distrito o municipio ante la Dian, de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 2.1.1.20 del Decreto 1625 de 2016.

Adicional a lo anterior, se observa que 184 municipios reportaron cuenta a través del formulario 2435 para que les fueran transferidos los recursos recaudados a través del RST a cada uno de sus municipios con un total de 892 cuentas aprobadas.

Como estrategia para incentivar la adopción del RST en territorios se adelantó acompañamiento a Consultoría realizada por la Unión Europea y DNP que entregó como insumos para impulsar el RST en los territorios ABC para la adopción de las tarifas en los municipios explicando en que consiste este régimen el procedimiento para la adopción de tarifas y el modelo de acuerdo para tal fin.

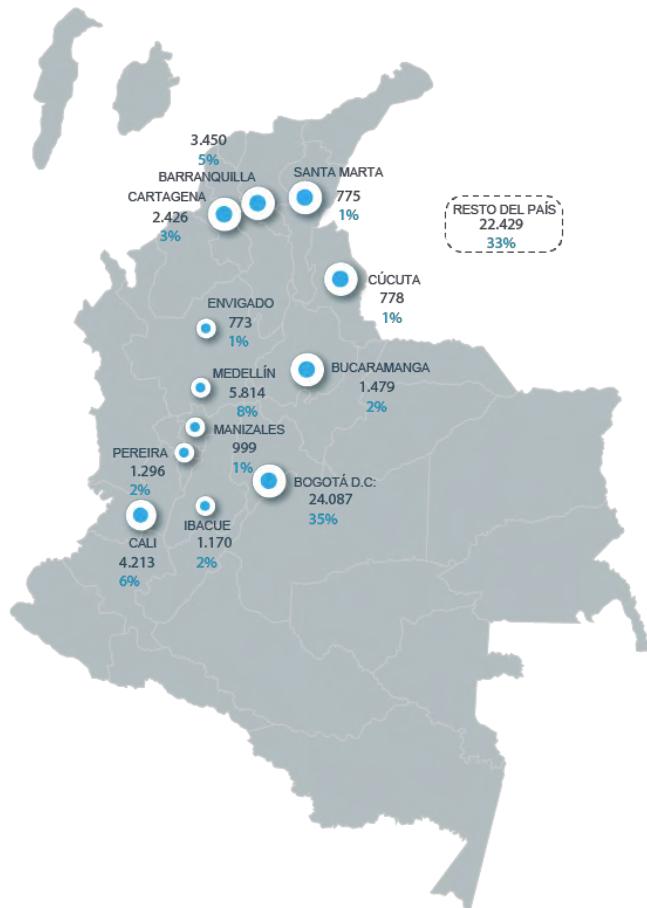
3.1.3. Gestión en el Régimen Simple de Tributación - RST

A continuación, se presentan los resultados acumulados con corte a 30 de junio de 2022:

INSCRITOS RST HISTÓRICO POR PERÍODO			
AÑO	JURÍDICA	NATURAL	TOTAL
2019	6.015	2.865	8.880
2020	6.140	9.955	16.095
2021	9.466	9.725	19.191
2022	15.384	10.139	25.523
TOTAL			69.689

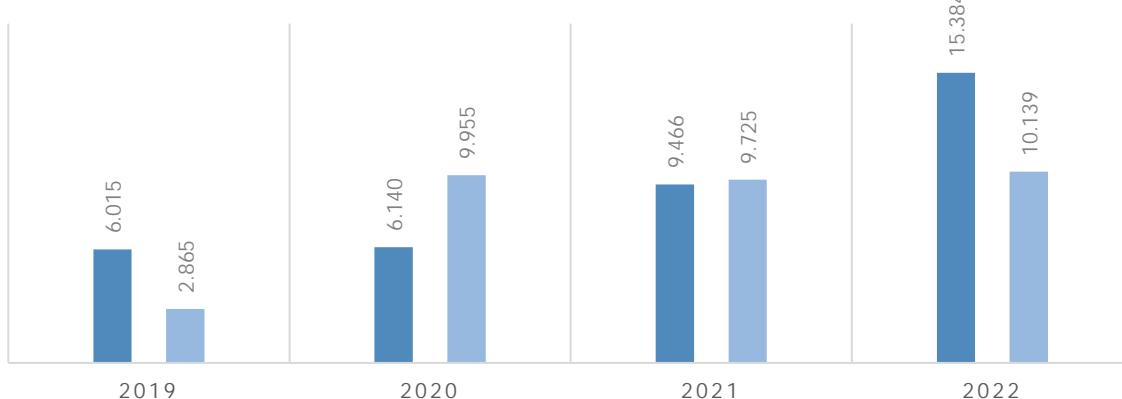
Fuente: Subdirección para el Impulso de la Formalización Tributaria a 30 de junio de 2022

INSCRITOS A 30 DE JUNIO DE 2022

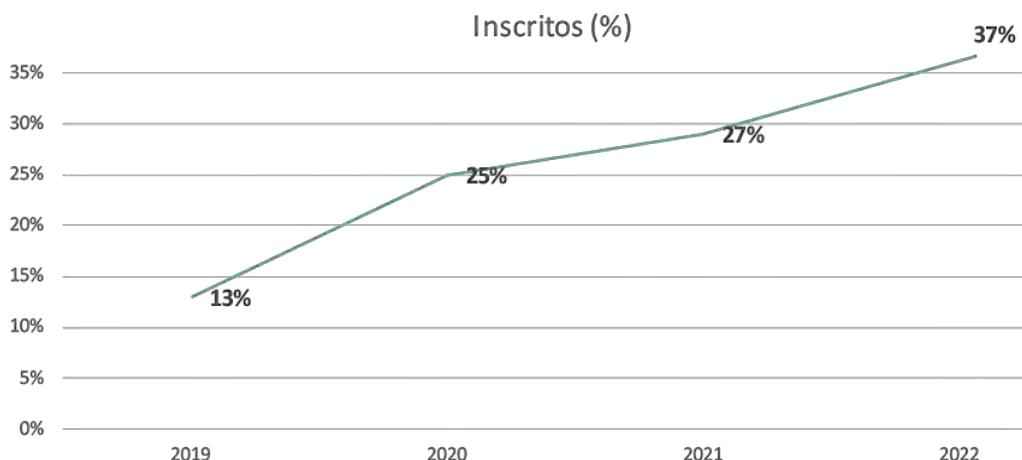


INSCRITOS RST POR PERIODO

■ JURÍDICA ■ NATURAL



Fuente: Subdirección para el Impulso de la Formalización Tributaria a 30 de junio de 2022



De la gráfica anterior se observa que, del total de inscritos al 30 de junio de 2022 en el RST, el 13% lo hizo en 2019, en 2020 se inscribió el 23%, en 2021 se inscribió el 28% y con corte a 30 de junio de 2022 se inscribió el 37% del total de contribuyentes. De estos contribuyentes, el 51% de inscritos en el RUT son nuevos contribuyentes; del total de inscritos en el RST, el 41% corresponde a personas jurídicas y 59% a personas naturales.

El RST se distribuye en las siguientes actividades económicas:

Descripción actividad económica	Total
ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS	12535
COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS	12298
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	6280
ACTIVIDADES DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y DE APOYO	5812
ALOJAMIENTO Y SERVICIOS DE COMIDA	5446
ACTIVIDADES DE ATENCIÓN DE LA SALUD HUMANA Y DE ASISTENCIA SOCIAL	4416
CONSTRUCCIÓN	4357
INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES	3329

Descripción actividad económica	Total
TRANSPORTE Y ALMACENAMIENTO	2667
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA, SILVICULTURA Y PESCA	2592
EDUCACIÓN	1802
OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIOS	1516
ASALARIADOS, PENSIONADOS, RENTISTAS, SIN ACTIVIDAD O SUBSIDIADOS	1379
ACTIVIDADES ARTÍSTICAS, DE ENTRETENIMIENTO Y RECREACIÓN	1378
ACTIVIDADES FINANCIERAS Y DE SEGUROS	1375
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS	1221
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	745
DISTRIBUCIÓN AGUA, TRATAMIENTO RESIDUALES, DESECHOS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL	294
ACTIVIDADES DE LOS HOGARES INDIVIDUALES	176
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACIÓN OBLIGATORIA	39
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS, VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO	31
ACTIVIDADES DE ORGANIZACIONES Y ENTIDADES EXTRATERRITORIALES	1
TOTAL GENERAL	69689

Desde el año 2019 al 30 de junio de 2022 por medio del RST se han recaudado 1.5 billones y por concepto de Impuesto de Industria y Comercio Consolidado - ICAC se ha recaudado un acumulado de \$83.733 millones a 976 municipios que representan el 88% del total del país.

RECAUDO RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN	
AÑO	TOTAL (Cifras en millones de \$)
2019	\$ 72.881
2020	\$ 320.786
2021	\$ 599.481
2022	\$ 520.064
TOTAL	\$1.513.212

RECAUDO IMPUESTO DE ICAC POR AÑO	
AÑO	TOTAL
2019	NA: Caracterización de declarantes
2020	\$ 12.006.000
2021	\$ 36.093.433.591
2022	\$ 47.628.507.183
TOTAL	\$83.733.946.774

3.2. Régimen Zona económica y Social Especial- ZESE

Es un régimen especial definido en la Ley 1955 de 2019 (Plan de Desarrollo Nacional) y tiene como finalidad atraer inversión nacional y extranjera, mejorar las condiciones de vida y generar empleo en aquellas ciudades que tienen altas tasas de desempleo. Por lo anterior, este mecanismo se aplica para los siguientes departamentos y ciudades del país:



- ✓ Buenaventura - Nueva
- ✓ Barrancabermeja - Nueva

Para un total a 07 de julio de 2022 de 3.875 beneficiados de este régimen.

3.3. Economía Naranja:

Dentro del ecosistema de Economía Naranja se cuenta con 3 beneficios tributarios principalmente como son:

Deducción por inversiones y donaciones a proyectos de economía creativa darán derecho al inversionista o donante a una deducción de su renta correspondiente al ciento sesenta y cinco por ciento (165%) del valor real invertido o donado por el periodo gravable en que se realice la inversión o donación. (Decreto 697 de 2020)

Descuento Tributario para Las obras audiovisuales no nacionales, producidas o posproducidas en Colombia de manera total o parcial, darán derecho a la solicitud del Certificado de Inversión Audiovisual (CINA), el cual es descontable del impuesto de renta hasta por un valor equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total de la inversión que realicen en Colombia. (Artículo 2.10.3.5.1. Decreto 1080 de 2015)

Renta Exenta Es un incentivo tributario para que las empresas de Economía Naranja (Industrias de valor agregado tecnológico y actividades creativas), tengan renta exenta por 5 años, Empleo e independencia económica. Mayor capacidad para crecer. Reactivación de negocios e industrias culturales y creativas (Decreto 1843 de 2021)

Es así que, la estrategia se ha abordado desde el beneficio de Renta exenta teniendo en cuenta que es el primero en tener un término perentorio como es el 30 de junio de 2022, por lo cual, en las acciones articuladas con Ministerio de Cultura, del cual se cuenta con 1.109 proyectos presentados de los cuales 1.029 son (empresas) beneficiadas, que se comprometieron a realizar \$303 mil millones de inversión y a generar 8.858 nuevos empleos naranja. En curso de aprobación se encuentran 80 proyectos.

3.4. Zonas más afectadas por el conflicto armado Zomac:

Las nuevas empresas y sociedades que desarrollen todo el proceso productivo en los 344 municipios que conforman las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (Zomac) tendrán beneficios tributarios de tarifas progresivas del impuesto de Renta, por 10 años desde 2017 de acuerdo con el tamaño de la empresa así

Para las micro y pequeñas empresas:

Entre 2017 y 2021 = 0%
 Entre 2022 y 2024 = 25%
 Entre 2025 y 2027 = 50%
 2027 en adelante = 100%

Para las nuevas sociedades, que sean medianas y grandes empresas:

Entre 2017 y 2021 = 50%
 Entre 2022 y 2027 = 75%
 2027 en adelante = 100%
 Es así que a la fecha se cuenta con 6.133 personas jurídicas inscritas en este beneficio

4. DÍA SIN IVA

Los días sin IVA han contribuido de manera importante a la reactivación económica, con ventas totales en los ocho días por \$66,17 billones, correspondientes a 43.523.761 facturas. Se destaca el tercer día sin IVA de 2021 (3 de diciembre), periodo en el cual las ventas ascendieron a \$11,20 billones y 8.137.934 facturas.

Día	Valores (en billones \$)	Nº facturas
19 de junio 2020	6,01	2.043.385
3 de julio 2020	4,78	2.580.750
21 de noviembre 2020	4,27	3.455.485
28 de octubre 2021	9,50	5.761.797
19 de noviembre 2021	10,70	7.415.534
3 de diciembre 2021	11,20	8.137.934
11 de marzo 2022	9,10	6.858.695
17 de junio de 2022	10,61	7.270.181
Total	66,17	43.523.761

Fuente: Información preliminar DIAN-Sistema de Factura electrónica.

Porcentajes preliminares sujetos a ajustes por futuras inclusiones de notas crédito o débito y reportes que se hagan en las próximas dos semanas por concepto de comercio electrónico y facturadores declarados en contingencia.



El seguimiento de la dinámica de cada jornada de la medida se realiza con la utilización de la información de factura electrónica. En tiempo real se puede identificar el comportamiento en el valor total de ventas, en el número de facturas para el total del país, así como por departamentos y actividades económicas. Otro de las ventajas del seguimiento en tiempo real, es que se identificar facturas con valores atípicos, lo que permite contactar muy rápidamente al facturador electrónico, para que realice el ajuste con una nota crédito.

5. SISTEMA DE FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

- 5.1. Impulso regulatorio y tecnológico para la definición del sistema de facturación electrónica como una plataforma integral de funcionalidades y documentos electrónicos, incluido el registro de los eventos relacionados con la circulación de la factura electrónica de venta como título valor (RADIAN).

Sobre la base del nuevo texto del artículo 616-1 de Estatuto Tributario, en el cual se interpreta que el sistema de facturación comprende la factura de venta y los documentos equivalentes, y todos los documentos electrónicos que sean determinados por la Administración Tributaria, que puedan servir para el ejercicio de control tributario y aduanero, facultando a la Entidad para establecer las características, condiciones, plazos, términos y mecanismos técnicos y tecnológicos para la interoperabilidad, interacción, generación, numeración, transmisión, validación, expedición y entrega.

Conforme con lo anterior, el sistema de facturación electrónica se vislumbra como la plataforma integral donde confluyen las funcionalidades y documentos electrónicos, incluido el registro de las facturas electrónicas como título valor (RADIAN).

Por consiguiente, se desarrolla la normativa para que los responsables puedan generar y transmitir para validación ante la DIAN, tanto el acuse de recibo de la factura, como de los bienes y/o servicios de forma electrónica, directamente con su software, con el de un proveedor tecnológico o a través del servicio facturación Gratuito de la DIAN, donde está desarrollada dicha posibilidad.

La norma establece que los no obligados a facturar puedan participar en el registro de facturas electrónicas como título valor, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en el Decreto 1154 de 2020.

De igual forma, se incluye el evento de cesión de derechos económicos de facturas electrónicas, el cual es obligatorio generar de forma electrónica y transmitirlo para validación al RADIAN, con el fin que se materialice la transferencia de estos derechos, de lo contrario no surtirá ningún efecto legal.

Conforme con lo anterior, se continua con el propósito de fortalecer la circulación de facturas electrónicas como título valor, en transacciones como el factoring electrónico, en el cual el RADIAN es vital para mantener actualizada la trazabilidad y unicidad de estos activos, proporcionando confianza a los tenedores e inversionistas que realizan estas transacciones y que generan liquidez para los empresarios, especialmente para los micro y pequeños empresarios, aspecto clave en la reactivación económica del país.

5.2. Solución informática de clase mundial

Se logró implementar una plataforma informática de clase mundial, la cual se encuentra configurada y operando con las siguientes características:

- a) Solución informática con tecnología de computación en la nube.
- b) Validación en línea de documentos electrónicos en tiempo real.
- c) Respuesta de validación en menos de un segundo.
- d) Plataforma de procesamiento auto escalable.
- e) Cientos de validaciones por documento.
- f) Actualmente se validan más de 5 millones de facturas en promedio diariamente.
- g) Potencial de procesamiento de 80 millones de documentos en un día.

El modelo colombiano del sistema de factura electrónica es la suma de las experiencias positivas de los países de la región, acompañado de los avances tecnológicos recientes, que ha permitido tener unos caminos más cortos y poder avanzar rápidamente.

5.3. Servicio gratuito

la DIAN dispuso de un servicio para facturar electrónicamente 100% gratuito con las siguientes principales características:

- a) Trámite de enrolamiento completamente virtual.
- b) Uso desde cualquier dispositivo con acceso a internet.
- c) Fácil de usar.
- d) Sin límite de generación y recepción de documentos electrónicos.

- e) Puede consultar en cualquier momento y lugar sus documentos electrónicos.
- f) Puede ser utilizado por cualquier responsable sin importar su tamaño.
- g) Permite generar facturas, notas débito, notas crédito, nómina electrónica, nota de ajuste de nómina electrónica, acuses de recibo de facturas, aviso de recibo de mercancías o prestación de servicios y próximamente el documento soporte en adquisiciones con no obligados.

Este servicio facilita el cumplimiento de su obligación a más 193 mil usuarios, siendo una solución óptima para las pymes y personas naturales, que son los principales usuarios. Esta solución gratuita eliminó la barrera para el acceso a los pequeños empresarios y la creencia que facturar electrónicamente era difícil y costoso, logrando disponer una solución intuitiva, posicionándose como una de las opciones líderes en factura electrónica en el país, con el 25% del total de facturadores.

5.4. Masificación de factura electrónica y nómina electrónica en corto tiempo

Masificar el uso de la factura electrónica constituía una de las iniciativas transformacionales de la Presidencia, buscando modernizar el sistema de facturación del país, para hacerlo más eficiente y económico para los empresarios y ciudadanos. La factura electrónica se constituye como el proyecto concreto y tangible con el que se inicia la modernización del modelo de control y de gestión del riesgo de la DIAN y en la primera herramienta para fiscalización electrónica enfocada en los evasores y los ilegales.

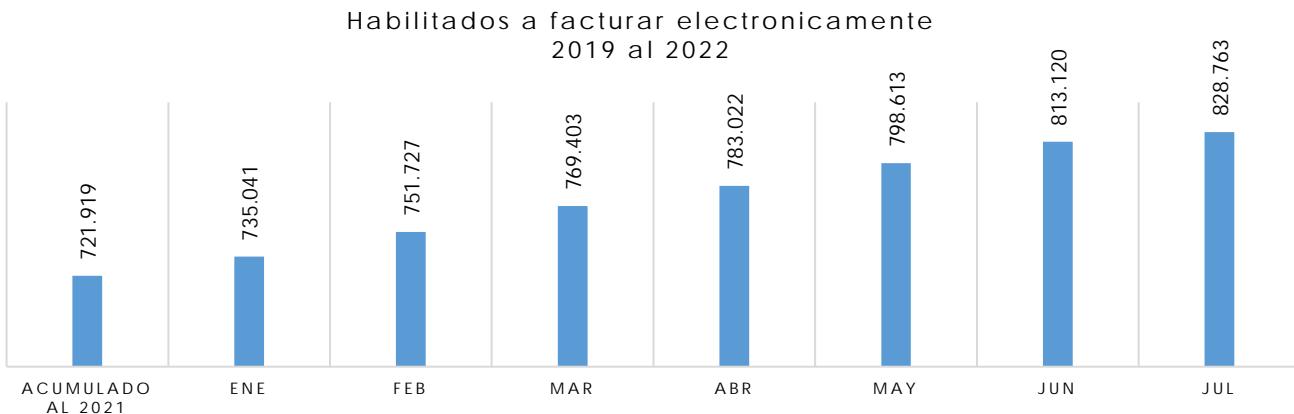
Para la implementación y masificación de la factura electrónica con validación previa, fue necesario desarrollar el marco regulatorio que la respalda. Es decir, se debió soportar en una normativa que incluyera un calendario de obligatoriedad a través del cual gradualmente los responsables fueron obligados para hacer la implementación.

Las primeras resoluciones referentes a la versión de validación previa surgieron en el 2019 y con ella el inicio de la masificación de la factura electrónica en este mismo año, pero debido a la inexequibilidad de la Ley de financiamiento, todas las normas basadas en la reforma tributaria fueron derogadas y perdieron su vigencia el 1 de enero de 2020, por lo que la factura electrónica con validación previa por un periodo del 2020 careció de marco normativo.

El 5 de marzo de 2020 se expidió el Decreto 358, el cual desarrolló lo establecido en la Ley 2010 de 2019 y que sirvió de base jurídica para el desarrollo normativo de los sistemas de facturación. Basándose en el Decreto 358 se profirió por parte de la DIAN la resolución 0042 de 2020, que desarrolló todo lo relacionado con los sistemas de facturación incluida la Factura Electrónica, los proveedores tecnológicos y se dictaron otras disposiciones relacionadas con estos temas.

Los resultados obtenidos en cuanto a la masificación reflejan que con corte al 22 de julio de 2022 se han habilitado para facturar electrónicamente un acumulado de 819.771, lo que demuestra que continúan ingresando como facturadores electrónicos las empresas nuevas y aquellos que no lo hicieron de acuerdo con el calendario.

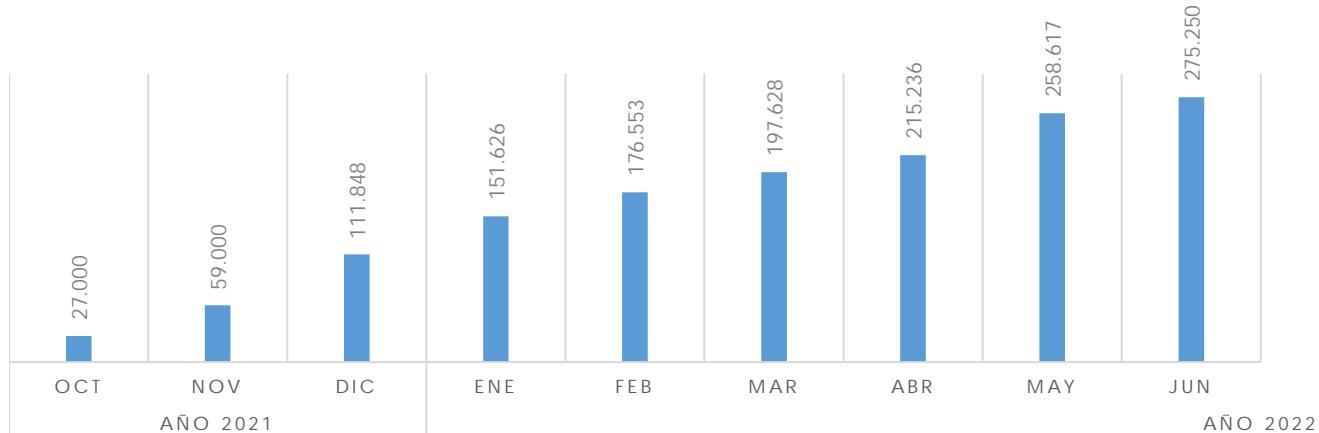
La siguiente gráfica muestra la evolución en la habilitación de sujetos responsables de facturar electrónicamente en el País:



El Documento Soporte de pago de Nómina Electrónica, es el documento electrónico adicional a la factura electrónica, que opera actualmente en el sistema de facturación.

La Subdirección de Factura Electrónica ha realizado diferentes actividades para la socialización de la normativa y el funcionamiento de los sistemas para la generación y transmisión de este documento. Hasta el 30 de junio de 2022, 275.250 empresarios se encuentran realizando el proceso de expedición del documento soporte de pago de nómina electrónica a la DIAN. Se espera que finalizado el 2022 aproximadamente 333.747 contribuyentes se encuentren generando y transmitiendo para validación nomina electrónica.

Habilitados para generar nómina electronica 2021-2022



5.5. Implementación de la nómina electrónica:

Para la transmisión del documento soporte de pago de nómina electrónica, la DIAN realizó un desarrollo para el registro, habilitación de los responsables y se dispuso el servicio gratuito para generar y transmitir para validación el documento.

Sin duda alguna, este documento trae varios beneficios a las empresas dentro de los que podemos mencionar:

- i) Automatización de procesos.
- ii) Mantener actualizado la información de costos y deducciones.
- iii) Fácil acceso a la información electrónica.
- iv) Acceso a servicios como devoluciones automáticas y declaraciones sugeridas o factura del impuesto de renta.

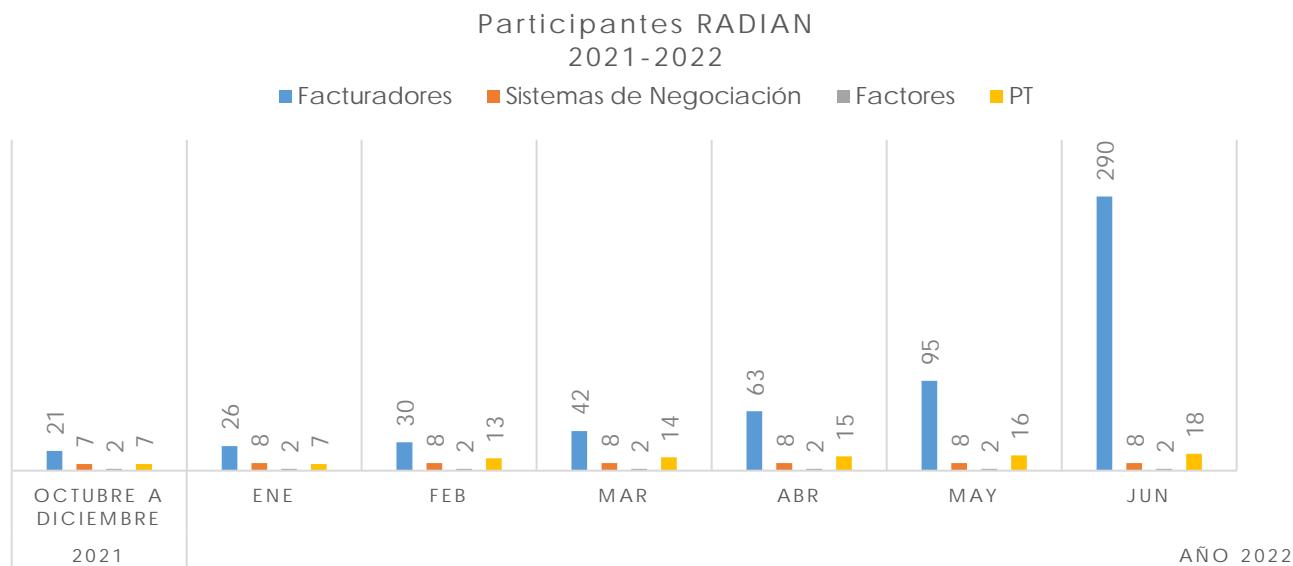
5.6. Implementación de la plataforma RADIAN

La plataforma RADIAN hace parte del sistema de facturación de la DIAN donde se administra el registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta como título valor que circulan en el territorio nacional, así como de los eventos que se asocian a las mismas.

Es una herramienta que apoya la formalización empresarial y brinda opciones para la modernización de los procesos de negocio y el relacionamiento con clientes y proveedores, representando una magnífica oportunidad para obtener liquidez inmediata para los empresarios que hacen sus ventas a crédito y se avizora como una opción más económica para hacerlo.

Así mismo, genera confianza a las personas, empresas e inversionistas sobre quién es el tenedor legítimo de la factura electrónica como título valor y su disponibilidad de ser negociada. Por otro lado, genera trazabilidad y unicidad para futuras negociaciones, permite visualizar y escoger la factura que se desea negociar de acuerdo con las necesidades del negocio y el costo beneficio que ofrece el factoring es que permite manejar y negociar tasas adecuadas para que las empresas puedan adquirir recursos casi de manera inmediata.

Los participantes del registro de facturas electrónicas como título valor - RADIÁN que al 30 de junio se encuentran habilitados se aprecian en el siguiente cuadro:



5.7. Implementación y desarrollo del documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura

Otro documento que hace parte del sistema de Factura Electrónica es el documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente, el cual soporta la compra de un bien o la prestación de un servicio cuando el proveedor es un sujeto no obligado para expedir factura electrónica.

El 30 de diciembre de 2021 se expidió la resolución 0167, por la cual se implementa y desarrolla en el sistema de facturación electrónica las funcionalidades y establece las condiciones técnicas para la generación y transmisión del documento soporte en adquisiciones con no obligados a facturar. Así mismo con la resolución 000488 del 29 de abril de 2022 se modifica el artículo 6 de la resolución 0167 donde amplía el plazo de generación y transmisión del documento soporte a partir de 1 de agosto de 2022.

5.8. Construcción y definición legal de una visión integral para la desmaterialización de soportes fiscales que servirá para los siguientes años

El propósito de incorporar funcionalidades y documentos en el sistema de facturación electrónica tiene su justificación en que, a través de estos, la Entidad Tributaria cuente con la información de forma oportuna, y pueda llevar a cabo su misión relacionada con ejercer el control tributario y aduanero, y en esta medida aumentar el recaudo.

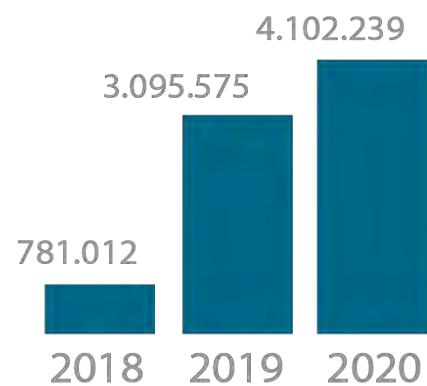
Centralizar la información en una plataforma permitirá tener acceso a la misma de una forma más eficiente, lo que permitirá que se faciliten los procesos que se llevan a cabo en la Entidad, haciendo una administración tributaria más dinámica y actualizada a nivel tecnológico, que está a la vanguardia en la desmaterialización de los documentos que permitan hacer un control fiscal efectivo.

6. DECLARACIONES SUGERIDAS: RENTA PERSONAS NATURALES, IVA Y RST

Impuesto sobre la renta para personas naturales: Inicia en el año 2019, para el año gravable 2018, como instrumento de facilitación para el cumplimiento de la obligación tributaria, los principales resultados son:

- Año gravable 2018: Se dispusieron 781.012 declaraciones sugeridas, no se tienen declarantes nuevos gracias a las declaraciones sugeridas, teniendo en cuenta que fue el año piloto y se pusieron a disposición a una población que ya venía presentando su declaración.
- Año gravable 2019: Se dispusieron 3.095.575 declaraciones sugeridas, como resultado se tiene que 268.861 declarantes nuevos, identificados con este instrumento, presentaron su declaración y realizaron pagos por \$35.011 millones.
- Año gravable 2020: Se dispusieron 4.102.239 declaraciones sugeridas, como resultado se tiene que 576.416 declarantes nuevos, identificados con este instrumento, presentaron su declaración y realizaron pagos por \$111.318 millones.

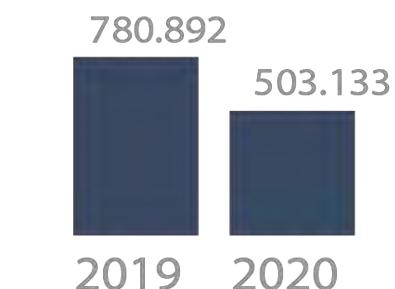
Renta Personas Naturales



Impuesto sobre las ventas: Inicia en el tercer bimestre de 2021, a continuación, presentamos los principales resultados:

- Tercer bimestre de 2021: Se dispusieron 130.648 declaraciones sugeridas, como resultado se tiene que 2.722 declarantes nuevos, identificados con este instrumento, presentaron su declaración y realizaron pagos por \$6.900 millones.
- Cuarto bimestre y segundo cuatrimestre de 2021: Se dispusieron 243.010 declaraciones sugeridas, obteniendo como resultado, 7.536 declarantes nuevos, identificados con el instrumento, que presentaron sus declaraciones y realizaron pagos por \$28.000 millones.
- Quinto bimestre de 2021: Se dispusieron 98.698 declaraciones sugeridas, el resultado fue que, se realizaron pagos por un poco más de \$1.000 millones, esto, correspondiente a 13.366 declarantes nuevos.
- Sexto bimestre y tercer cuatrimestre de 2021: Se pusieron a disposición 308.536 declaraciones sugeridas, con un resultado importante, 66.721 declarantes nuevos que realizaron pagos por \$39.637 millones.
- Primer bimestre de 2022 Se dispusieron 140.874 declaraciones sugeridas, el resultado fue que, se realizaron pagos por un poco más de \$54.112 millones, esto, correspondiente a 1.925 declarantes nuevos.
- Segundo bimestre y primer cuatrimestre de 2022: Se pusieron a disposición 362.259 declaraciones sugeridas, con un resultado importante, 12.938 declarantes nuevos que realizaron pagos por \$108.412 millones.

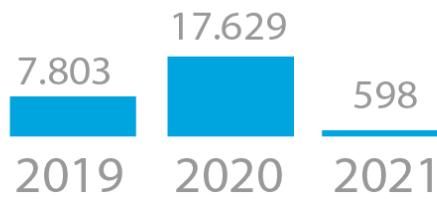
Impuesto Sobre las Ventas



Régimen Simple de Tributación: En el AG 2019 se realizó el primer ejercicio de control inductivo para Régimen Simple de Tributación, en esa ocasión se enviaron un total de 7.803 comunicados con información de ingresos brutos sugeridos. Para el año gravable 2020 se pusieron a disposición 17.629 declaraciones sugeridas. Para el año AG 2021, se enviaron 598 declaraciones sugeridas, buscando llegar a un mayor número de contribuyentes, así como renglones adicionales del formulario 2593 para sugerir, lo anterior de acuerdo con la información exógena tributaria disponible.

Régimen Simple de Tributación – RST

Comunicados con información de ingresos brutos



Renta personas jurídicas: En el año 2022, en el impuesto sobre la renta para año gravable 2021, se enviaron un total de 5.818 comunicados con los ingresos brutos, como prueba piloto de las declaraciones sugeridas

Concepto y periodo	Valor* en millones de \$
Impacto inexactos IVA 6 Bimestre 3 Cuatrimestre 2021	\$ 2.395.881
Impacto inexactos renta AG 2020	\$ 432.713
Total	\$ 2.828.595

Resultados totales:

Impacto total	Valor* en millones de \$
Impacto total en recaudo (omisos e inexactos) IVA y renta	\$ 3.212.984
Número declarantes nuevos (IVA y renta naturales)	\$ 950.485

7. OBRAS POR IMPUESTOS

OBRAS POR IMPUESTOS 2018-2021



TOTAL PROYECTOS
APROBADOS
139
MODALIDAD 1 132
MODALIDAD 2 1
TRT 6



93
Contribuyentes
vinculados



TOTAL INVERSIÓN
2018 - 2021
\$939.836.862.927
Millones

46 PBIN FINALIZADOS
A CORTE 28 DE JULIO DEL 2022

1 TRT FINALIZADOS
A CORTE 28 DE JULIO DEL 2022

Costo total vinculado vigencia 2018	\$ 219.491.697.472	\$939.836.862.927
Costo total vinculado vigencia 2019	\$ 247.319.583.827	
Costo total vinculado vigencia 2020	\$ 238.663.095.842	
Costo total vinculado vigencia 2021	\$ 234.362.485.786	

Para efectos de controlar el cumplimiento de los requisitos para la extinción y/o el descuento de las obligaciones vinculadas tanto al mecanismo de pago de obras por impuestos, como el reconocimiento al derecho de los Títulos de Renovación del Territorio – TRT, se implementó el procedimiento PR-COT-0452

A la fecha se han aprobado 132 proyectos a través de la modalidad 1, los cuales se cancelan cuando el interventor certifica el recibo a satisfacción de la obra y a su vez la Entidad contratante emite el certificado de entrega de la obra remitiéndolo a la DIAN, con el fin de que esta última haga el reconocimiento del pago del impuesto.

A través de la modalidad 2 se tiene un solo proyecto, en esta modalidad de pago el monto de los aportes de los recursos que se consignan en la fiducia, podrá usarse por parte del contribuyente de manera anual como descuento efectivo de hasta el cincuenta por ciento de la Renta de cada vigencia hasta por 10 años.

El monto total de la inversión a la fecha es de novecientos treinta y nueve mil ochocientos treinta y seis millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos veintisiete pesos M/Cte. (\$ 939.836'862.927)

8. GESTION EN LAS DEVOLUCIONES

8.1. Devoluciones de IVA a turistas extranjeros

Con objetivo de fomentar la actividad turística en el país y reactivar la economía, el Gobierno nacional modificó, a través del Decreto 1495 del 19 de noviembre de 2021, la reglamentación de la devolución del IVA pagado en la compra de bienes gravados en el territorio nacional por parte de los turistas extranjeros. La norma introdujo las siguientes novedades:

- Devolución de IVA para todos los bienes gravados con IVA sobre los cuales se podrá solicitar la devolución. Anteriormente solo 12 categorías de productos estaban contempladas para dicho beneficio.
- Se estableció que los turistas extranjeros podrán solicitar la devolución del IVA cuando sus compras, incluido el Impuesto sobre las Ventas -IVA, sean por un monto igual o superior a 3 UVT, es decir para el año 2022 \$114.012. Con la anterior normativa las compras deberían ser de mínimo 10 UVT
- Se modificó el monto máximo de la devolución, ahora es hasta 200 UVT (\$7.600.800 año 2022). Anteriormente este era hasta 100 UVT.
- Se redujo el tiempo para el reconocimiento y pago de la solicitud, el cual pasó de tres meses a máximo 10 días contados a partir de la fecha de radicación de la solicitud, cuando la devolución se realice a través de una empresa operadora de pagos, y a máximo un 1 mes cuando la devolución la efectúe directamente la DIAN.
- Se facultó a la DIAN para realizar convenio con una empresa operadora de pagos que coadyuvará con la facilitación y modernización del trámite, sin costo para el país.

Con estas medidas el Gobierno Nacional busca estar a la vanguardia de los estándares internacionales, así como fortalecer procesos para que la prestación del servicio de devolución del Impuesto sobre las Ventas -IVA a los turistas extranjeros, se realice en el marco de la modernización tecnológica, oportunidad, legitimidad y facilitación al usuario.

Devoluciones IVA a Turistas Extranjeros		
Periodo	Cantidad devoluciones	Valor \$
Año 2018	31.922	11.391.722.363
Año 2019	34.287	13.190.120.235
Año 2020	8.656	3.850.967.827
Año 2021	7.042	3.991.194.689
2022 enero a junio	7.164	5.113.681.073

Por otra parte, se adelantó el proceso de selección de la Empresa Operadora de pago de las devoluciones de IVA a turistas extranjeros realizando las siguientes actividades:

1. El 29 de abril de 2022 se profirió la resolución 000489 por medio de la cual se fijan los requisitos, condiciones y requerimientos técnicos para la autorización de esta empresa.
2. El 19 de mayo de 2022 la resolución 00502 corrige los yerros de la resolución 000489 de 2022.
3. El 20 de junio de 2022 se profirió la resolución 005337 autorizando a la Sociedad Global Blue SA como Empresa Operadora de Pagos para prestar el servicio integral para la devolución del Impuesto sobre las Ventas -IVA a los turistas extranjeros por la compra de bienes gravados en el territorio nacional.

4. Pendiente en aplicación del art 26 de la resolución 000489 de 20 de junio de 2022; se está adelantado el trámite para la firma del contrato con la Sociedad Global Blue SA.

8.2. Devoluciones abreviadas

Con motivo de la Emergencia Sanitaria declarada en marzo del año 2020 por el Ministerio de Salud, el Gobierno Nacional tomó medidas para salvaguardar el orden económico y social, así como para fortalecer las acciones dirigidas a conjurar los efectos de la crisis, mediante la mitigación y prevención del impacto negativo en la economía del País. Entre dichas medidas se expidió el Decreto Legislativo 535 del 10 de abril de 2020, por el cual se estableció un procedimiento abreviado de devolución en 15 días hábiles para contribuyentes cuya calificación del riesgo no fuese alto y cumplieran con las formalidades y oportunidad señaladas en las normas que regulan la materia aplicable a las solicitudes de devolución de saldos a favor del impuesto sobre las ventas y del impuesto sobre la renta.

Es así como entre el 13 de abril y el 17 de agosto de 2020, periodo de vigencia de las devoluciones abreviadas, se realizaron aproximadamente 32.000 devoluciones por valor aproximado de \$12,2 billones de pesos, en el término establecido en la norma de emergencia. Esto significó que el valor de las devoluciones durante el periodo de las abreviadas tuvo un crecimiento del 223% con respecto al mismo periodo del año 2019 y en cantidad el incremento alcanzó el 165%. La devolución expedita de saldos a favor permitió coadyuvar al flujo de caja para el sostenimiento de las empresas y en el caso de personas naturales para la atención de sus necesidades básicas.

Gestión Devoluciones Saldos a Favor del Impuesto sobre la Renta e Impuesto sobre las Ventas				
Del 13 de Abril al 17 de agosto de 2020				
Aplicación Decreto Legislativo 535 de 2020				
Decisión	Cantidad	Valor solicitado Millones de \$	Valor Rechazado Millones de \$	Valor Devuelto y Compensado Mill de \$
Devoluciones y/o compensaciones	31.772	12.316.278	141.877	12.174.402
Rechazos Automáticos Definitivos	1.373	93.381	93.381	0
Solicitudes en fiscalización	719	912.473	0	0
Desistimientos	10.592	3.641.495	0	0
Inadmisarios Automáticos *	19.477	1.709.178	0	0
Inadmisarios proferidos por funcionarios *	12.137	2.754.838	0	0
Total solicitudes recibidas y gestionadas	76.070	21.427.644	235.258	12.174.402

Fuente de Información: Bases de datos Servicio Informático de Devoluciones y CIN20
Cifras en millones de pesos

* Esta cifra corresponde al total de Inadmisarios que se han proferido desde el 13 de abril al 3 de agosto de 2020, se debe tener en cuenta que aproximadamente 14,000 ya han terminado con devolución exitosa.

8.3. Devoluciones automáticas

Una vez culminado el periodo de vigencia de las devoluciones abreviadas, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 963 del 7 de julio de 2020 reglamentario de las devoluciones automáticas, las cuales llegaron para quedarse. La devolución automática es el reconocimiento que realiza la DIAN en forma ágil de los saldos a favor determinados en las declaraciones del Impuesto sobre la Renta y Complementarios y del Impuesto sobre las Ventas -IVA, para aquellos contribuyentes y responsables de estos impuestos, que cumplan las siguientes condiciones:

- No representen un riesgo alto de conformidad con el sistema de análisis de riesgo de DIAN.
- Más del ochenta y cinco por ciento (85%) de los costos o gastos y/o impuestos sobre las ventas descontables para el año 2020, según el caso, provengan de proveedores que emitan sus facturas mediante el sistema de facturación electrónica con validación previa.
- Acrediten el cumplimiento de los requisitos generales y especiales señalados en la normatividad que reglamenta el tema.

Se trata de un proceso ágil mediante el cual se decide la solicitud de devolución, dentro de los quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la radicación, presentada oportunamente y en debida forma, en el cual no se presenta intervención humana.

8.4. Devolución bimestral automática para productores de bienes exentos

El artículo 18 de la Ley de Inversión Social (Ley 2155 de 2021), introdujo novedades en materia de devoluciones de saldos a favor del impuesto sobre las ventas para los productores de bienes exentos. El espíritu de la modificación normativa es ayudar a la liquidez de las personas y de las empresas y por ende su capacidad de solvencia, ya que se abre la puerta para que los contribuyentes productores de bienes exentos relacionados en el artículo 477 del Estatuto Tributario puedan acceder a la devolución bimestral automática de sus saldos a favor del impuesto sobre las ventas. Los bienes exentos más conocidos son la carne, leche, huevos, pollo, fórmulas lácteas para niños, también es ampliamente conocido que en la cadena productiva participan pequeños y medianos productores, que se verán favorecidos con esta medida siempre y cuando en toda su cadena de negocio (ventas y adquisiciones de bienes e insumos) adopten la factura electrónica. Antes de la Ley de Inversión social los productores de bienes exentos debían esperar en promedio siete meses para poder presentar sus solicitudes de devolución ya que sólo tenían dos oportunidades para hacerlo, así:

1. Cuando se trata de los tres primeros bimestres del año, desde el mes de julio siempre y cuando hubiesen cumplido con el requisito de la presentación de la declaración de renta del año anterior.
2. Cuando se trata de los tres últimos bimestres del año, una vez presentada la declaración de renta correspondiente al año gravable y las declaraciones bimestrales de IVA de los bimestres respectivo de los cuales se va a solicitar devolución.

8.5. Reducción tiempos promedio devoluciones ordinarias

Para contribuir a que nuestros contribuyentes dispongan de sus saldos a favor en menor tiempo mejorando sus flujos de caja, desde el año 2018 se ha logrado reducir gradualmente el tiempo promedio de las devoluciones logrando en 2021 un tiempo récord de 25 días, siendo de cincuenta (50) días el término máximo legal establecido para las devoluciones ordinarias, como se muestra a continuación:

Reducción tiempos días promedio gestión Devoluciones y/o compensaciones ordinarias	
Periodo	Promedio días de gestión devoluciones ordinarias
Enero a julio de 2018	40
Agosto a diciembre de 2018	38
Año 2019	35
Año 2020	27
Año 2021	25
Enero a junio de 2022	27

Fuente: elaboración Subdirección de Devoluciones con base en información de bases de datos

8.6. Gestión devoluciones y compensaciones

A continuación se muestra la evolución de las devoluciones y/o compensaciones efectuadas por la DIAN a nuestros contribuyentes por los diferentes conceptos de devolución, siendo los más representativos los saldos a favor del Impuesto sobre la Renta y del Impuesto sobre las Ventas, seguido de las devoluciones de IVA pagado por instituciones oficiales de educación superior, desarrolladores de vivienda de interés social y de interés prioritario, embajadas y organismos internacionales, pagos en exceso y pagos de lo no debido

Total devoluciones y compensaciones		
Periodo	Cantidad	Valor Millones \$
8 agosto al 31 diciembre 2018	25.374	7.161.714
1 enero al 31 diciembre 2019	49.992	13.712.001
1 enero al 31 diciembre 2020	75.482	20.222.938
1 enero al 31 diciembre 2021	70.768	15.710.367
1 enero al 31 de junio 2022	28.511	7.058.041
Acumulado 8 agosto 2018 al 30 de junio de 2022	250.127	63.865.061

Fuente: Informes Direcciones Seccionales

9. REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUT

9.1. Inscripción en el RUT

La DIAN, en procura de garantizar el cumplimiento de sus funciones, principalmente en la generación de estrategias para promover en el ciudadano el cumplimiento voluntario de las obligaciones fiscales, determinó la necesidad de ajustar el servicio de inscripción virtual en Registro Único Tributario del SIE - RUT disponible en la página web, mediante la disposición de un servicio sencillo e intuitivo que le permitiera a las personas naturales obligadas la inscripción virtual en el Registro Único Tributario – RUT, reduciendo el tiempo para el trámite, así como el intercambio de información con otras entidades y con los otros SIES de la entidad.

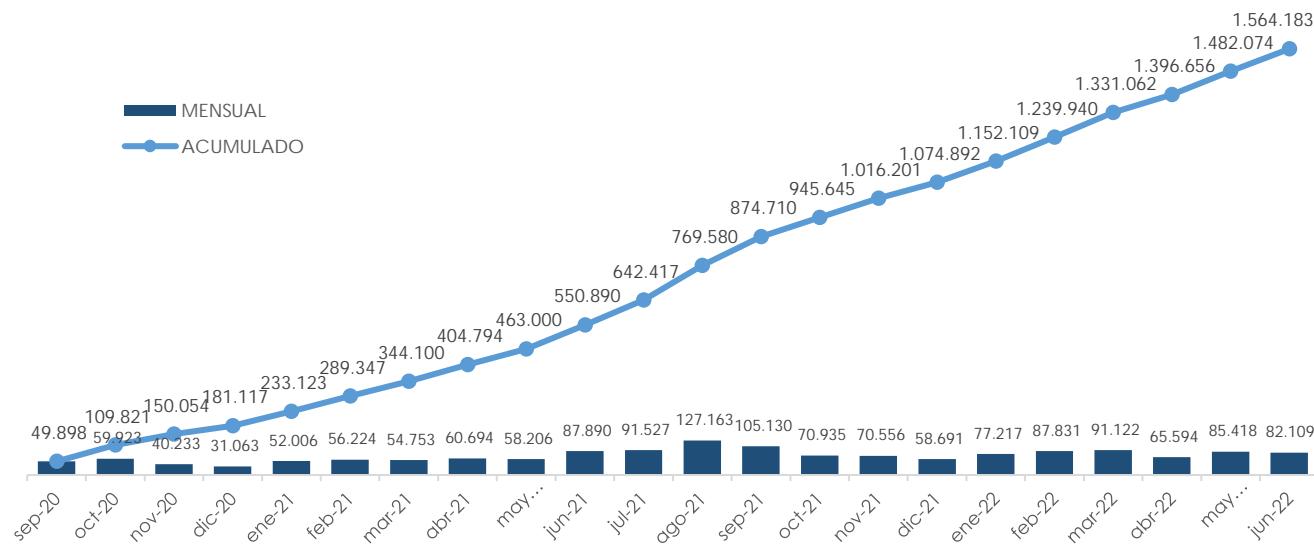
En 2018 la Subdirección del RUT lideró la integración de aspectos técnicos, legales y tecnológicos, así como la elaboración de las especificaciones funcionales dirigidas a facilitar y garantizar la correcta inscripción de los contribuyentes que de acuerdo con su actividad económica pudieran pertenecer al Régimen Simple de Tributación.

Esta herramienta sirvió de base para que, a comienzos de septiembre de 2020, la Entidad dentro de sus estrategias de cercanía al ciudadano y modernización tecnológica impulsando la virtualidad de trámites, puso a disposición de los ciudadanos el nuevo servicio de inscripción en línea en el RUT por medio del cual puede realizar la inscripción en poco tiempo y formalizarlo de inmediato sin necesidad de agendar una cita, mediante servicio web.

El nuevo servicio de inscripción permite la formalización del registro a las personas naturales mayores de 18 años, que no requieren asistencia para el trámite o registro mercantil ante la cámara de comercio.

En el cuatrienio, específicamente entre enero de 2017 y febrero de 2019, en materia de inscripciones al RUT, se venía observando una variación mensual promedio del 0.51% (80.427 inscripciones mensuales promedio) tras el inicio del confinamiento en marzo de 2020 esta variación se redujo al 0.26% (45.541 inscripciones mensuales promedio) tras la implementación de la inscripción al RUT Online a partir de septiembre de 2020 la variación llegó a superar las cifras observadas antes de la pandemia con una variación del 0.56% (102.915 inscripciones mensuales promedio).

Al cierre de junio de 2022 se han inscrito al RUT por este medio 1.564.183 nuevos contribuyentes, a diferencia del anterior sistema donde se lograron 81.339 inscripciones desde el año 2013 hasta septiembre de 2020, mes en el cual se implementó el nuevo servicio, mostrando así la funcionalidad de la herramienta, su utilidad y la aceptación de esta por parte de los usuarios.



Fuente: Subdirección de Administración del Registro Único Tributario.

La simplificación y racionalización del trámite de inscripción en el RUT hace parte de los trámites intervenidos por la DIAN en el marco de la estrategia de gobierno "Estado Simple, Colombia Ágil" contribuyendo al reconocimiento por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Administrativo de la Función Pública; por obtener los mejores resultados en barreras eliminadas.

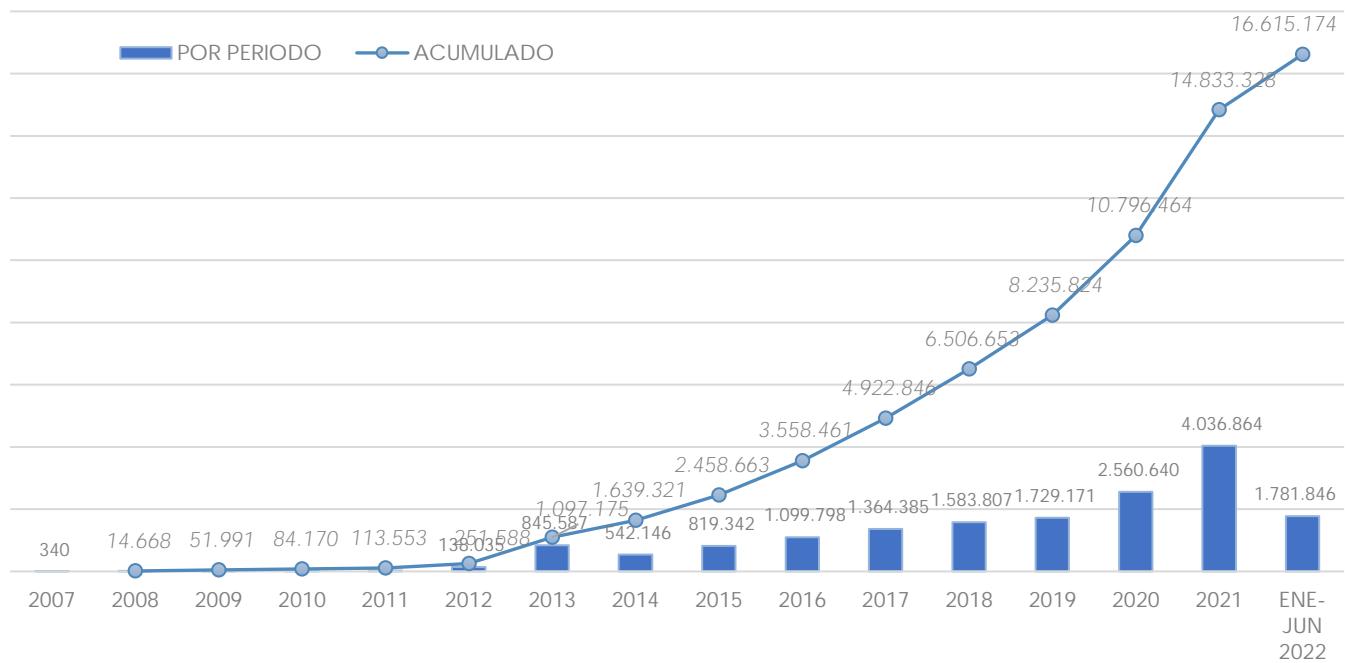
Teniendo en cuenta que el Registro Único Tributario RUT es el trámite de mayor demanda por parte de los clientes que administra la DIAN, se ha venido implementando y desarrollando además del servicio RUT, la inscripción para personas jurídicas y naturales dentro de la Ventanilla Única Empresarial- VUE y el Registro Único de Beneficiarios Finales – RUB con los cuales se facilita al usuario su inscripción de forma virtual, así como el continuo mantenimiento al SIE RUT que obedecen entre otros a la creación y validación de nuevas responsabilidades y ajustes al servicio para garantizar la calidad de la información; así como para identificar a todos los sujetos de obligaciones administradas por la DIAN y facilitar la interacción de los usuarios.

En el desarrollo del RUT, se han desarrollado las siguientes actividades:

- ✓ Para ajustar el sistema a lo establecido en la Ley 1607 de diciembre de 2012, se incluyó al RUT la responsabilidad sobre Persona jurídica no responsable de IVA, permitiendo incluir actividades del grupo 4 o del grupo 1 donde se contemplan las jurídicas pertenecientes al régimen SIMPLE de tributación.
- ✓ Con la entrada en vigor del artículo 6 de la Ley 1661 de 2013, el Artículo 631-4 del Estatuto Tributario y la Resolución 078 de julio 16 de 2020 se creó y reglamento la responsabilidad de Intercambio Automático de Información CRS.
- ✓ Se crean los códigos y validaciones relacionadas con el Informante de Beneficiarios Finales y se realiza el ajuste a la descripción de la responsabilidad 55 Informante de beneficiarios finales de conformidad con lo establecido en el artículo 631-5 del Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2155 de 2021, así mismo se permite incluir la responsabilidad 55 a inversiones extranjeras.
- ✓ Con la ley 1819 de 2016 en su parágrafo 3 del artículo 221 y el parágrafo 2 del artículo 222 y el Decreto 926 de 1 de junio de 2017 se reglamentó el uso de la responsabilidad del Impuesto al Carbono.
- ✓ Para poder cumplir con lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 2155 de 2021 "Ley de Inversión Social" que Adicionó el parágrafo 5 al artículo 512-13 del Estatuto Tributario se generó la responsabilidad de Persona Jurídica No Responsable del impuesto al consumo.
- ✓ De conformidad con la [Resolución 114 del 21 de diciembre de 2020](#) "Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN adopta la Clasificación de Actividades Económicas CIIU Rev. 4 A.C. (2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia", se ajusta en el registro la nueva codificación para las actividades económicas en el Registro Único Tributario y con las tablas correlativas para facilitar la actualización por parte de los usuarios.
- ✓ También se ha realizado el mantenimiento y actualización en la plataforma del Sistema Único de Información y Trámites - SUIT - del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.
- ✓ Creación de tipo de documento de identificación en la casilla 25 (permiso de protección temporal PPT código 48), necesario para realizar actualizaciones de oficio en caso de haber sido inscritos con otro tipo de documento.
- ✓ Creación de validación de servidor para restringir responsabilidades duplicadas en la casilla 53.
- ✓ Ajuste en la consulta de relación de tercero con empresas que permite incluir en la búsqueda documentos alfanuméricos.

Como parte de las campañas de mejoramiento de la calidad de la información del RUT que se desarrollan anualmente, entre el 2021 y junio de 2022 se han cancelado de oficio 44.299 sociedades inactivas reportadas por Cámaras de Comercio.

En cuanto a la actualización del RUT mediante autogestión se presenta una acumulado de 16.615.174, donde se incentivó el uso virtual principalmente en los años 2020 y 2021, como consecuencia de la emergencia sanitaria.



Fuente: Subdirección de Administración del Registro Único Tributario.

9.2. Eliminación del certificado de PRERUT

Con el fin de aportar a la simplificación de trámites para la creación de empresas se eliminó el diligenciamiento del formulario PRERUT. Anteriormente, las personas debían realizar un pre-registro ante la DIAN (llamado PRERUT) y presentarlo ante la Cámara de Comercio, como parte indispensable del proceso de creación de matrícula mercantil. Ahora, se simplifica aún más el procedimiento para la creación de empresa, abrir sucursales de sociedad extranjera e inscribir personas jurídicas sin ánimo de lucro.

La eliminación de este requisito se da gracias al esfuerzo conjunto de la DIAN y los diferentes sistemas cameraleos por articular y coordinar sus sistemas tecnológicos de información y datos, atendiendo así lo definido en la Resolución 110 de 2021 donde se reguló este nuevo procedimiento.

En consecuencia, únicamente es necesario diligenciar el formulario RUES y tramitar directamente en la Cámara de Comercio que corresponda al domicilio del empresario, la matrícula mercantil e inscripción que los acredita como empresarios formalizados y/o personas con capacidad jurídica para realizar negocios; así mismo, en este mismo trámite obtendrán de forma automática e inmediata el NIT asignado por la DIAN y el RUT que les permitirá a los empresarios y emprendedores dar inicio a su actividad económica debidamente formalizados.

9.3. Ventanilla Única Empresarial - VUE

Con el ánimo facilitar la actividad empresarial reduciendo costos, tiempo y número de trámites asociados a la apertura de empresas para el trámite de inscripción en el RUT de un cliente, que formaliza el inicio de sus actividades comerciales virtual o presencialmente en las sedes de las diferentes Cámaras de Comercio a nivel nacional, o por remisión a la Cámara de Comercio respectiva de la escritura de constitución por parte de las Notarías; se hizo necesario crear una solución de servicios informáticos que permitiera la interoperabilidad entre la VUE y la DIAN.

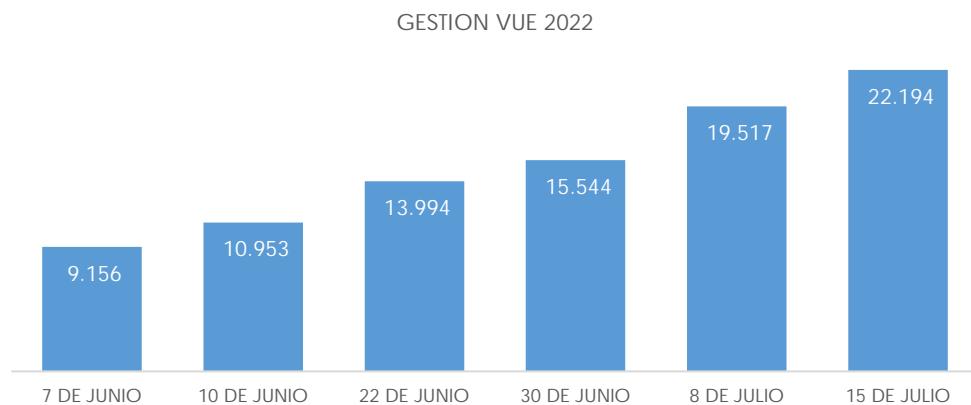
Dentro de los Servicios incluidos en la solución tecnológica se cuenta con:

- Consulta RUT, la cual permite desde el año 2021, verificar previo al proceso de inscripción en el registro mercantil, la existencia de un NIT asignado al comerciante. En caso de contar con NIT, el servicio envía una copia del RUT al correo electrónico registrado.
- Consulta de responsabilidades tributarias, que sugiere la asignación de responsabilidades en el RUT al usuario a partir de la aplicación de validaciones a la información registrada previamente, y a la respuesta a algunas sencillas preguntas.
- Formalización del RUT con el envío del documento resultante a la cámara de comercio correspondiente.

Con la expedición de la Resolución 110 de 2021, la DIAN reguló el trámite de inscripción y actualización del Registro Único Tributario -RUT- a través de las Cámaras de Comercio, estableciendo sus características técnicas, constituyéndose en un gran avance en la racionalización y simplificación de trámites, pues se elimina el pre-rut, documento requerido para la asignación del NIT a través de las cámaras de comercio. Con su eliminación, se reducen los pasos para la creación de empresa.

A la fecha estos servicios se encuentran disponibles de la siguiente forma: Consulta RUT está disponible en producción en su versión 2, la asignación de responsabilidades se encuentra disponible en producción en su versión 2 y la generación del RUT, necesario para la eliminación del Pre-RUT, se encuentra disponible desde abril de 2022.

Gestión Ventanilla única empresarial VUE año 2022:



9.4. Registro Único de Beneficiarios - RUB

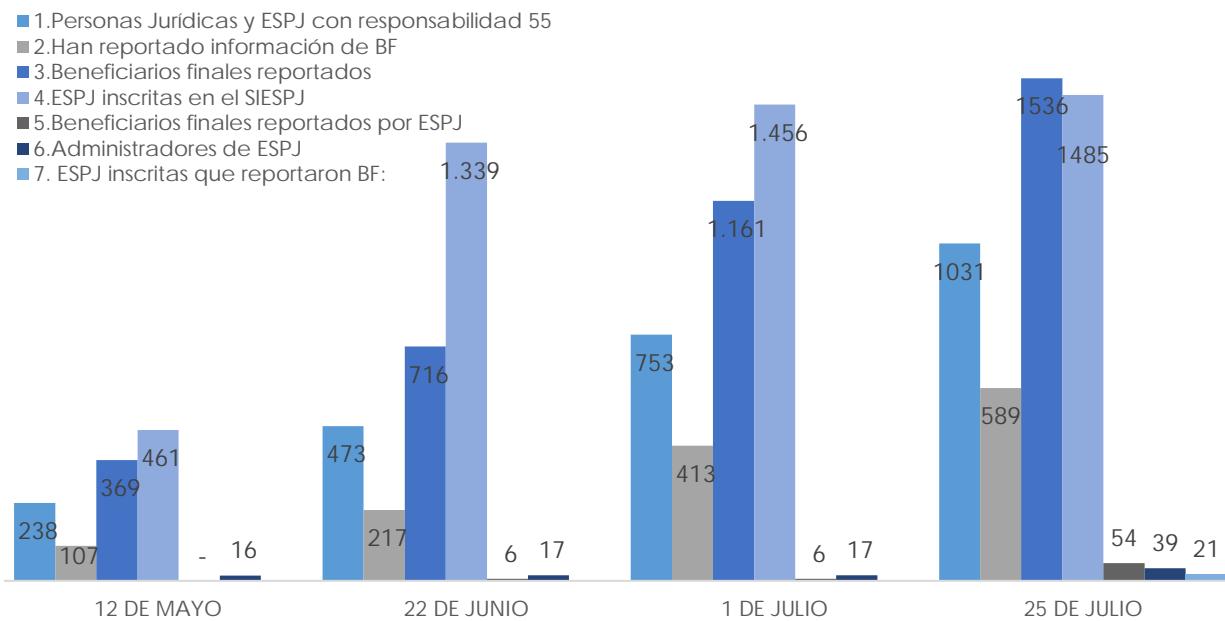
Es el registro a través del cual las personas jurídicas y estructuras sin personería jurídica o similares deben suministrar la información de sus beneficiarios finales. Este registro se implementó con el propósito de contribuir en la lucha contra la corrupción, el lavado de activos, la financiación del terrorismo, la evasión fiscal, y en cumplimiento de las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional - GAFI y el Foro Global sobre Transparencia e Intercambio de Información de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE.

De acuerdo con el Estatuto Tributario, el RUB, hace parte integral del Registro Único Tributario (RUT), por lo que desde esta Subdirección se han llevado a cabo las gestiones pertinentes para materializar las disposiciones normativas en un registro dinámico funcional, práctico, ágil, novedoso y coherente con las necesidades actuales de nuestros usuarios, de las diferentes Entidades de control. Igualmente, y en cumplimiento con lo señalado en el artículo 631-6 del Estatuto Tributario, se implementa el Sistema de Identificación de Estructuras sin Personería Jurídica – SIESPJ, el cual permitirá a este tipo de estructuras cumplir con la obligación de informar a sus beneficiarios finales en los casos en que no se encuentren obligados a estar inscritos en el RUT. Dentro de las gestiones adelantadas por esta dependencia, se destacan las siguientes:

- ✓ Acompañamiento en la estructuración de la Resolución que reglamenta el RUB, Resolución 164 del 27 de diciembre de 2021.
- ✓ Diseño y elaboración de las diferentes especificaciones funcionales y requerimientos del sistema, que permitieron implementar el RUB desde el punto de vista informático.
- ✓ Diseño y elaboración de las diferentes especificaciones funcionales y requerimientos del sistema, que permitieron implementar el SIESPJ el desde el punto de vista informático.
- ✓ Ejecución de pruebas funcionales de los sistemas de RUB y SIESPJ.
- ✓ Elaboración de proyecto de comunicado, abecé y paso a paso de RUB.
- ✓ Atención a requerimientos de clientes externos e internos.
- ✓ Durante el 2022 se realizó la puesta en producción del RUB, la cual se encuentra en etapa de estabilización del sistema, ejecutando acompañamiento a los obligados a informar en la usabilidad del registro, así como conferencias en el aspecto técnico y normativo a los clientes internos y externos.

Gestión Registro único de Beneficiarios RUB año 2022

GESTIÓN RUB 2022



9.5. Carpeta ciudadana digital

El 25 de abril de 2022 la DIAN firmó Memorando de Entendimiento de cooperación interinstitucional digital, que busca integrar a la Carpeta Ciudadana Digital, la consulta del RUT. Mediante este memorando, a través de la carpeta ciudadana se puede consultar y/o descargar copia del formulario del RUT.

Dentro del alcance del memorando, se señala lo siguiente:

"La vinculación por parte de la DIAN con la información básica del Registro Único Tributario - RUT a la Carpeta Ciudadana Digital de acuerdo con los lineamientos que se establezcan en el respectivo acuerdo complementario y con la observancia de los protocolos en materia de seguridad de la información y seguridad informática."

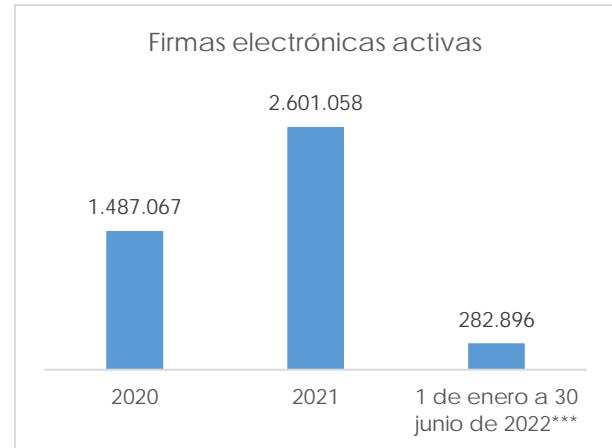
Durante el desarrollo de las pruebas conjuntas con la Dirección de Gestión de Innovación Tecnología, se constata la descarga del documento PDF de la copia del RUT dentro de la carpeta ciudadana, así como diferentes características de seguridad. Como resultado, el servicio se encuentra disponible desde el 27 de mayo de 2022.

10. INNOVACIÓN EN LAS HERRAMIENTAS DE ATENCIÓN A LA CIUDADANIA

10.1. Generación de Firma Electrónica

Atendiendo la política de Gobierno Digital, la DIAN expidió la Resolución 80 de 2020, habilitando el uso de nueva firma electrónica, concebida como una identidad digital y un código electrónico que sirve para el cumplimiento de deberes formales y tareas electrónicas habilitadas en los servicios informáticos electrónicos de la Entidad. Sus funciones son identificar al contribuyente de manera inequívoca y asegurar la integridad y exclusividad del documento firmado.

Con el nuevo servicio de Firma Electrónica, se logró un importante avance en materia de simplificación y facilitación al no ser necesaria la configuración preguntas de recordación y mejorando el procedimiento de generación, el cual puede realizarse tantas veces como se requiera, sin necesidad de agendar cita. El universo de personas que pueden acceder a este servicio se amplió a todas las personas que deseen cumplir sus obligaciones y trámites ante la DIAN de forma enteramente virtual. Desde el 2020, año en el que se dio inicio a la implementación de la misma, a junio de 2022, se han activado 4.371.021 firmas electrónicas.



Periodo	Firmas electrónicas activas
1 agosto a 31 de diciembre de 2018	N/A
1 de enero a 31 de diciembre de 2019	N/A
1 de enero a 31 de diciembre de 2020*	1.487.067
1 de enero a 31 de diciembre de 2021**	2.601.058
1 de enero a 30 junio de 2022***	282.896
Acumulado	4.542.547

10.2. APP - DIAN

Así mismo, en el año 2020, entró en funcionamiento la fase uno de la APP DIAN, en donde los ciudadanos pueden acceder a servicios como recuperación de contraseña de ingreso, consulta de comunicados enviados por DIAN, consulta RUT, radicación de PQRS, contáctanos por llamada en línea o Chat e inscripción al Régimen Simple de Tributación. Para el 2021, se publica la fase II de la herramienta y se adicionan servicios como inscripción en línea del RUT, gestión de firma electrónica, consulta estado de devoluciones, estados de cuenta, próximos vencimientos, entre otros, lográndose 275.334 descargas adicionales de la aplicación. Adicionalmente, se trabajó en la especificación de la fase III de nuestra APP, cerrando el año con la puesta en producción de ajustes importantes al servicio de PQRS, la implementación de los servicios transaccionales del registro único de beneficiarios – RUB, remates, actualización del RUT y la consulta de información de aduanas asociada a los trámites de viajeros.

Durante 2022 se han generado 76.587 descargas adicionales y se tiene previsto el desarrollo de una nueva fase que involucra la inclusión de los servicios de la recuperación de contraseña de usuario mediante mensaje de seguridad SMS al teléfono móvil, consulta del resultado del trámite de generación de la residencia fiscal, consulta de arancel de aduanas, consulta de notificaciones generales de actos administrativos, visualizar y tener acceso al micrositio informativo asociado al procedimiento y requisitos para el establecimiento de acuerdos de pagos, visualizar y tener acceso al micrositio mejorado de IVA para turistas, incluyendo la traducción al idioma inglés de los contenidos y en general del menú principal de acceso de la APP; radicar PQRS y hacer uso de esta funcionalidad de manera integrada y con vinculación efectiva al nuevo servicio de PQRS que se desarrolla para la versión web y efectuar consulta de recursos jurídicos radicados.

A la fecha 411.926 personas son usuarios transaccionales de nuestra APP, 85% desde dispositivos Android y el 15% desde IOS.

Periodo	Descargas de la App DIAN	Servicios transaccionales realizados por la App DIAN
1 agosto a 31 de diciembre de 2018	N/A	N/A
1 de enero a 31 de diciembre de 2019	N/A	N/A
1 de enero a 31 de diciembre de 2020*	50.859	N/A
1 de enero a 31 de diciembre de 2021**	275.334	1.849.567
1 de enero a 30 de junio de 2022	76.587	993.539
Acumulado	411.926	2.843.106

10.3. Ciclos de servicio y atención basados en el agendamiento de citas.

Con la entrada en vigencia del Decreto 019 de 2012, en el artículo 72, se generó la obligación para la DIAN de: "implementar la programación de citas para aquellos trámites que requieran la presencia del usuario en las oficinas de la DIAN", razón por la cual desde 2013 se ha venido incrementando el número de trámites y servicios que son atendidos por el canal presencial, previo agendamiento de cita y más recientemente a través de correo electrónico y videoatención, también bajo este esquema.

Durante 2019, a través de una red de 59 puntos de contacto ubicados a nivel nacional, la DIAN atendió trámites de RUT, Firma Electrónica, devoluciones y compensaciones, entre otros y brindó servicios como el de orientación y kiosco de autogestión a un total de 2.441.090 personas, logrando mejorar el tiempo promedio de espera y el tiempo promedio de atención a nivel nacional llegando a los 16 y 7,5 minutos, respectivamente, en la métrica consolidada del año.

Periodo	Clientes atendidos
1 agosto a 31 de diciembre de 2018	1.033.972
1 de enero a 31 de diciembre de 2019	2.441.090
1 de enero a 31 de diciembre de 2020*	1.734.208
1 de enero a 31 de diciembre de 2021**	234.954
1 de enero a 30 de junio de 2022***	258.816
Acumulado	5.703.040

* A partir de 19 de marzo de 2020 la atención presencial se brindó a través de correo electrónico.

** Del 1 enero al 4 de abril de 2021 la atención presencial se brindó a través de correo electrónico.

*** A partir de abril de 2022, la atención de trámites y servicios se realiza bajo el esquema híbrido (videoatención y presencial).

10.4. Atención por Correo Electrónico ante la emergencia sanitaria.

En 2020 se atendió un total de 1.734.208 ciudadanos. En el marco de la emergencia sanitaria declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social en todo el territorio nacional por causa de Coronavirus COVID-19, la DIAN garantizó la prestación del servicio, a través de la estrategia de "Atención Virtual por Correo Electrónico". Como resultado de este ejercicio, durante el periodo marzo de 2020 a marzo 2021, se ofertaron 2.175.014 citas, se atendieron 1.543.183 clientes y se gestionaron 1.595.453 trámites y servicios de inscripción y actualización RUT persona natural y jurídica, solicitudes de actualización de RUT sujetas a verificación, orientación TAC, quiosco virtual, libros de contabilidad, devoluciones y cobranzas.

10.5. Videoatención

Con la ayuda de un sistema de video de conferencias, en el mes de abril de 2021, la DIAN lanzó el esquema de Videoatención, en reemplazo del esquema de atención por correo electrónico. La habilitación de este nuevo canal ha sido una experiencia con importantes beneficios que se ven reflejados en materia de efectividad de los trámites, además de acciones reales y verificables de facilitación, simplificación, reducción de costos de transacción y apoyo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los clientes.

Periodo	Clientes atendidos videoatención
1 agosto a 31 de diciembre de 2018	N/A
1 de enero a 31 de diciembre de 2019	N/A
1 de enero a 31 de diciembre de 2020*	N/A
1 de enero a 31 de diciembre de 2021**	831.612
1 de enero a 30 junio de 2022***	431.934
Acumulado	1.263.546

* A partir de 19 de marzo de 2020 la atención presencial se brindó a través de correo electrónico.

** Del 1 enero al 4 de abril de 2021 la atención presencial se brindó a través de correo electrónico.

*** A partir de abril de 2022, la atención de trámites y servicios se realiza bajo el esquema híbrido (videoatención y presencial).

En 2021, mediante el esquema de Videoatención se atendieron 831.612 personas naturales y jurídicas a nivel nacional para trámites de RUT y servicios de orientación y quiosco de autogestión. Durante 2022 se han atendido 431.934 ciudadanos siendo destacable que a partir del pasado 4 de abril, se reactivó la atención presencial a través de la red nacional de puntos de contacto, manteniendo el canal de videoatención, ofreciendo así un esquema híbrido de servicio que permite posibilidades de atención presencial y remota, de acuerdo con las necesidades de cada ciudadano.

10.6. Atención telefónica a través de un Contact Center integral

Desde 2018 el contact center de la DIAN, subcontratado bajo la estructura de los Acuerdo Marco de servicios BPO definidos por Colombia Compra Eficiente, opera con dos líneas de atención telefónica especializadas, una tributaria y otra aduanera. Lo anterior bajo un esquema integral de servicio, conforme a las temáticas misionales de servicio tales como: Trámites Transversales, RUT, Renta, Factura Electrónica, Información Exógena, atención de incidentes en el uso de los servicios en línea y gestión de casos de usuarios aduaneros.

Desde 2018 hasta la fecha, se han atendido un total de 4.345.810 consultas, recuperando niveles de eficacia en la atención (entendido como el total de llamadas atendidas con respecto al total de entrantes) que en 2021 ascendió al 67%, con un porcentaje de abandono del 33% de las transacciones, y actualmente se sitúa en el 97% con un margen de abandono no superior al 3%.

Periodo	Transacciones atendidas canal telefónico
1 agosto a 31 de diciembre de 2018	368.845
1 de enero a 31 de diciembre de 2019	1.358.794
1 de enero a 31 de diciembre de 2020	1.024.850
1 de enero a 31 de diciembre de 2021	1.085.700
1 de enero a 30 de junio de 2022	507.621
Acumulado	4.345.810

10.7. Contribuyentes atendidos a través del Chat empleando la tecnología de asistente virtual cognitivo - Chatbot

En el canal de chat de la entidad se implementó un asistente virtual cognitivo, chatbot, en donde el ciudadano resuelve consultas relacionadas con el calendario tributario, información de RUT, puntos de contacto, factura electrónica, régimen simple de tributación, renta personas naturales, y Firma Electrónica. El total de conversaciones atendidas fue de 2.653.865, de esta cifra el 27% fueron gestionadas por el chatbot.

Para el 2020, el total de consultas atendidas por este canal fue de 1.082.157 de las cuales se contestaron 245.347, por el bot, es decir el 23%.

En 2021, se realizan mejoras al servicio por este canal, enfocando a los agentes en dar apoyo a la solución de incidentes en el uso de los servicios en línea de la entidad. Se atendieron un total de 427.039 consultas, de las cuales

211.562 fueron gestionadas con intervención de agentes de servicio y 191.168, un 47%, fueron respondidas exclusivamente por el chatbot.

Durante lo corrido de 2022, el chat DIAN ha atendido 172.119 consultas, lográndose que, por primera vez desde la programación de la herramienta en 2019, más de la mitad de las consultas (55%) fueran atendidas exclusivamente por el asistente virtual cognitivo.

Periodo	Clientes atendidos por el chat
1 agosto a 31 de diciembre de 2018	443.823
1 de enero a 31 de diciembre de 2019	528.727
1 de enero a 31 de diciembre de 2020	1.082.157
1 de enero a 31 de diciembre de 2021	427.039
1 de enero a 30 de junio de 2022	172.119
Acumulado	2.653.865

10.8. Red Nacional de Quioscos Virtuales de Autogestión

Desde el 2019, la entidad, inició un proyecto para promover la autogestión de trámites y servicios con la instalación de 35 quioscos, en las ciudades de Bogotá, Soacha, Facatativá, Villena, Medellín, Rionegro, Sabaneta, Cali, Yumbo, Barranquilla, Cartagena, Manizales, Bucaramanga, Floridablanca, Armenia, Pasto, Aguachica, Garzón, Tolú, Chiquinquirá, El Bordo Patía, Dagua, Cartago, Fundación, Granada, Tibú, La Plata, Espinal, Santander de Quilichao, Santa Rosa de Cabal y Planeta Rica.

Gracias a estas herramientas, hasta la fecha y con la asistencia de un agente, con corte a junio de 2022, 231.618 ciudadanos pudieron autogestionar más de 330.183 trámites y consultas relacionadas con la inscripción, actualización y obtención de copia del RUT, recuperación de contraseña, habilitación de cuenta de usuario, autorización y habilitación de numeración de facturación, consulta de recibos de pago, obligación financiera e información exógena.

Mediante la orden de compra 85270 del 15 de febrero de 2022, la Entidad contrató el servicio de quiosco virtual de autogestión para dar continuidad a este canal, en ese orden de ideas, se tiene proyectado instalar 31 equipos para brindar asistencia a los clientes en el uso de los servicios en línea, estos quioscos serán ubicados en sedes de aliados estratégicos como alcaldías, centros comerciales, cámaras de comercio y universidades en zonas de ciudades y municipios donde la DIAN no hace presencia.

Ahora bien, los quioscos se instalarán en dos etapas, en una primera fase 11 equipos en las ciudades y municipios de Barranquilla, Atlántico, Soledad, Atlántico, Bogotá, D.C., Soacha, Cundinamarca, Facatativá, Cundinamarca, Cartago, Valle del Cauca, Manizales, Caldas y Garzón, Huila, Santander de Quilichao, Valle del Cauca, Sabaneta, Antioquia, Floridablanca, Santander, Barranquilla, Atlántico, Yumbo, Valle del Cauca, Rionegro, Antioquia, Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Tibú, Norte de Santander, Pasto, Nariño, El Bordo-Patía, Cauca, Chiquinquirá, Boyacá, Espinal, Tolima, Planeta Rica, Córdoba, La Plata, Huila, Santiago de Tolú, Sucre, Granada, Meta, Aguachica, Cesar, Villega, Cundinamarca, Mocoa, Putumayo y Mitú, Vaupés.

Periodo	Quioscos virtuales dispuestos	Clientes atendidos quioscos virtuales
1 agosto a 31 de diciembre de 2018	N/A	N/A
1 de enero a 31 de diciembre de 2019	19	25.386
1 de enero a 31 de diciembre de 2020	35	44.440
1 de enero a 31 de diciembre de 2021	35	103.008
1 de enero a 30 junio de 2022***	31	58.784
Acumulado a la fecha	31	231.618

*** Las cifras de Quioscos virtuales dispuestos y Clientes atendidos quioscos virtuales se reportan con corte a junio de 2022.

10.9. Administración del Servicio Informático de PQSRD y Denuncias

10.9.1. Canal de Atención PQSRD - Solicitudes Recibidas

En el último cuatrienio y con corte a junio de 2022 se han recibido un total de 648.602 PQSRD

GESTIÓN DE RESPUESTA A LAS PQSRD 2018 – 2022					
Concepto	2018	2019	2020	2021	2022
Total general solicitudes recibidas	84.700	113.441	192.590	185.767	72.104
Porcentaje de solicitudes resueltas en oportunidad	95,78%	97,33%	98,48%	98,65%	98,78%
Días promedio de respuesta	12	10	12	9	10

Fuente: Reporte Mensual Sistema de PQSRD y SIE Planeación consolidado 2022.

Desde 2018 se aprecia un incremento del número de solicitudes recibidas, sin embargo, también ha mejorado la proporción de solicitudes atendidas dentro de término y ha disminuido el tiempo promedio de respuesta.

10.9.2. Canal de Atención PQSRD – Temas recurrentes

La identificación de temas recurrentes mediante el sistema de PQSRD constituye insumo para que las áreas responsables de éstos realicen acciones de mejora que coadyuven a optimizar sus procesos, lo cual redunda en la facilitación de los trámites y servicios que ofrece la DIAN para este propósito se observó:

COMPARATIVO DE CLASIFICACIÓN POR TEMAS RECURRENTES					
TOP 10 DE TEMAS	2018	2019	2020	2021	2022
Procesos obligación financiera	7.390	15.778	28.715	11.648	11.217
Declaraciones	14.630	22.408	30.945	13.003	9.020
Procesos RUT	15.162	21.238	26.192	8.707	9.413
Proceso cobranzas	5.776	9.592	15.463	6.418	6.070
Documentación	7.623	8.301	7.471	4.546	5.136
Procesos devoluciones	1.145	1.545	27.703	6.682	3.336
Tramites y servicios aduaneros	2.321	3.262	6.818	2.224	2.718
Procesos de facturación	3.212	7.087	8.057	3.373	3.246
Procesos información exógena	7.854	4.705	6.575	2.247	2.818
Consulta	4.575	5.048	5.583	2.462	2.183

Fuente: Reporte Mensual Sistema de PQSRD

Ubicación: Y:\DG_Ingresos\SG_Asistencia_Cliente\C_Quejas_Reclamos_Sugerencias\4. Informes\4.2 Comisión Mixta

10.9.3. Canal de Atención PQSRD – Diseño e implementación de un nuevo sistema de PQSRD

Previo a la entrada de los nuevos proyectos a partir de la Modernización Tecnológica se ha trabajado en el desarrollo del Piloto DYN 365, con el cual se gestionarán los derechos de petición en la Entidad y gracias al aprendizaje de la herramienta se tendrá la asignación en principio de un 80% de las solicitudes de forma automática, contará con paneles de control y reportes parametrizables de acuerdo con las necesidades del caso.

Actualmente se está terminando la fase de diseño, configuración y aseguramiento de la calidad para entrar a la fase de pruebas funcionales y Capacitación a Usuarios.

Novedades:

1. Diseño amigable del frontal para radicación de peticiones.
2. Envío automático de acuse de recibo y número de radicación.
3. Machine Learning: asignación de solicitudes de forma automática.
4. Integración con otros sistemas como RUT y Kactus.
5. Reparto a usuarios por áreas y no a personas.
6. Parametrización que facilita la gestión en oportunidad.
7. Generación de Alertas.
8. Envío de archivos anexos en las respuestas (correo electrónico)

9. Parametrización de vistas y roles por el área funcional.
10. Panel de control para generación de reportes e informes.

11. CULTURA DE LA CONTRIBUCIÓN

Orientados a fortalecer la cultura y la moral tributaria en el país desde un enfoque en valores, promoviendo el cumplimiento voluntario de las obligaciones, una ciudadanía solidaria, participativa y consciente de sus derechos y obligaciones, así como generando una mayor cercanía con el ciudadano, pues al tener un mejor conocimiento del sistema fiscal y una mayor ética tributaria, contribuye a que los ciudadanos estén más dispuestos a cumplir voluntariamente con sus obligaciones y también ayudarán a las administraciones tributarias en su lucha contra la evasión y el fraude fiscal.

En cumplimiento del plan de cultura de 2022, con corte a 30 de junio de 2022, se ha logrado impactar en todo el país a 3.822.223 ciudadanos a través de los programas de cultura de la contribución.

Para lograr este propósito se han creado programas y estrategias diferenciadas que permiten dar respuesta a las necesidades de cada grupo poblacional: Cultura de la Contribución en la Escuela, Núcleos de Apoyo Contable y Fiscal, Lo Público es Nuestro, Semana de Cultura de la Contribución y Copa de la Contribución.

12. INNOVACIÓN EN LOS MECANISMOS Y MEDIOS DE PAGO ELECTRÓNICOS

- Tarjetas de Crédito: Con el fin de brindar a los contribuyentes, nuevas alternativas para el pago de impuestos, a partir del año 2019 y en coordinación con las entidades autorizadas para recaudar se implementó el pago de impuestos nacionales con tarjeta de Crédito. En la primera etapa este servicio fue ofrecido a través de los bancos GNB Sudameris, Bancolombia, Davivienda y AV Villa. En el año 2020, en una segunda etapa, este medio de pago fue implementado por bancos Bogotá, Popular, Itaú y Occidente.

A diciembre de 2021 el recaudo a través de tarjeta de crédito registró un incremento del 253% respecto al año 2019.

Recaudo Tarjeta de Crédito	
Periodo	Millones \$
2019	29.286
2020	106.977
2021	103.506
Enero_Junio/2022	96.883

Fuente: Formato 1286

- Pago a través de corresponsales bancarios: En febrero de 2022 se habilitó el recaudo de impuestos nacionales a través de los corresponsales de Banco Davivienda: Baloto, Reval, Conred, Puntored, que cuentan con más de 15.000 puntos de pago a nivel nacional.
- Créditos en Línea Fintech: A partir de septiembre del 2020, las personas naturales pueden obtener crédito en línea para el pago de su impuesto de renta, a través del Banco de Bogotá.

13. AJUSTES EN LOS SISTEMAS DE LA DIAN PARA OPTIMIZAR EL RECAUDO.

Para el periodo analizado, los siguientes son los principales ajustes implementados en los servicios informáticos y aplicativos que soportan la gestión de la entidad:

2. Implementación de todos los formularios de cada año gravable, tanto en el SI de Gestión Masiva como en el de Obligación Financiera.
3. Ajuste a módulo de administración de depósitos judiciales del aplicativo SIPAC.

4. Procesamiento en el SI de Gestión Masiva de las Liquidaciones Oficiales de Corrección, Revisión, Corrección Aritmética y Aforo, capturadas por el Servicio RAM
5. Durante 2019 se priorizó la reingeniería al procesamiento de los documentos en el Servicio Informático de Obligación Financiera, implementándose los nuevos circuitos para el procesamiento de documentos de los años 2015 y posteriores, en el mes de noviembre de 2019. Dicha labor permitió mejorar la calidad en la generación de los saldos en el mencionado servicio permitiendo el procesamiento del 100% de los documentos que son gestionados en el mismo.
6. Desarrollo de las funcionalidades para el procesamiento de remisibilidades Masivas (Normalización de saldos, Obligación Financiera y Firma masiva de actos Administrativos y Notificaciones).
7. Desarrollo de funcionalidad de parametrización fechas de presentación, tasa de interés e IPC en el SI de Obligación Financiera.
8. Desarrollo de nuevas funcionalidades para los formatos F1074, 1079, 1077, 1078 y cronología en el SI de Obligación Financiera.
9. Ajuste en el procesamiento de documentos aduaneros en el SI de Gestión Masiva.
10. En 2020 se promovió el cierre del SISCOBRA Candado en las diferentes Direcciones Seccionales, activando a su vez los respectivos NIT en el SIPAC
11. Se implementó el Decreto 374 de 2021 relacionado con plazos especiales para pequeñas y microempresas.
12. Se ajustó la interfaz para lograr el procesamiento adecuado de las Liquidaciones Oficiales de Aforo.
13. En general, durante se realizaron ajustes en cada año en los aplicativos de impuestos en las siguientes cantidades: 2018 fueron 118 ajustes, en el 2019 aproximadamente 111 ajustes, en el 2020 aproximadamente 172 y en 2021 fueron 47.

14. MODELO DE ADMINISTRACION DE CARTERA

Dentro del proceso de modernización de la entidad, se encuentra el modelo de Administración de cartera, el cual está compuesto por dos componentes, Segmentación y priorización de la cartera, este último está basado en las mejores prácticas de los bancos comerciales. Este modelo de Scoring con machine learning, ha sido ampliamente utilizado para poder tener una mejor gestión de cartera.

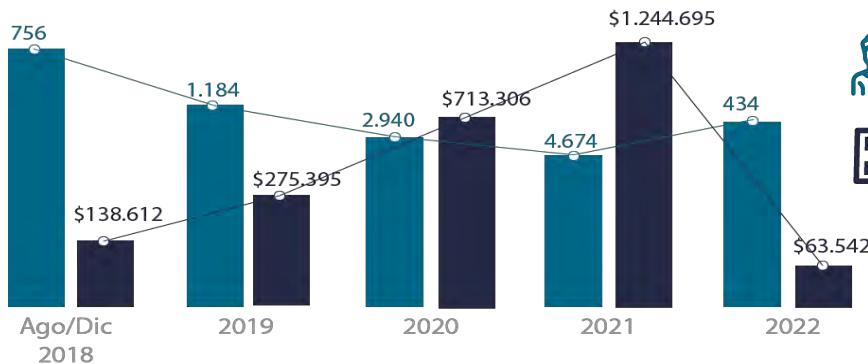
Para la estimación del modelo, se llevaron a cabo las dos siguientes etapas:

- En la primera, se realiza una encuesta a expertos de la DIAN para determinar la importancia de 8 factores en la priorización de cartera. Los resultados de esta encuesta permitieron establecer la importancia de cada una de estas variables, en el proceso de recuperación de cartera, estos factores son:
 - Cumplimiento de obligaciones actuales.
 - Respaldo económico.
 - Segmentación de los contribuyentes.
 - Estado de la deuda.
 - Cuantía de la deuda.
 - Antigüedad de la deuda.
 - Tipo de acto administrativo.
- En la segunda etapa se entrenó el modelo de Scoring, utilizando diferentes algoritmos. Con los cuales se obtuvo el mejor accuracy fueron el logit (87%) y en segundo lugar el random forest (86,9%).

Este modelo, a pesar de no haberse implementado al 100% en el año 2021, permitió la recuperación de \$7,3 billones.

- Facilidades de Pago

El movimiento de las facilidades de pago es:



9.988
CONTRIBUYENTES
 \$ 2.435.550
CUANTÍA

Periodo	Otorgadas	
	Contribuyentes	Cuantía
8 agosto a 31 de diciembre de 2018	756	\$ 138.611.921.652
1 de enero a 31 de diciembre de 2019	1.184	\$ 275.394.869.331
1 de enero a 31 de diciembre de 2020	2.940	\$ 713.306.396.700
1 de enero a 31 de diciembre de 2021	4.674	\$ 1.244.694.872.151
1 de enero a 30 de junio de 2022	1.086	\$ 210.213.251.778
Acumulado: 8 de agosto de 2018 a 30 de junio de 2022	10.640	\$ 2.582.221.311.612

Se actualizaron los procedimientos así:

Procedimiento	Fecha de Publicación
PR-COT-0431 Inicio de procesos concursales	Enero de 2022
PR-COT- 0273 Procesos concursales - Reorganización Empresarial	Enero de 2023
PR-COT- Adjudicación Ley 1116	Enero de 2024
PR-COT- Liquidación Judicial	Enero de 2025
PR-COT- Liquidación forzosa administrativa	Enero de 2026

15. RÉGIMEN DE INSOLVENCIA

Estos procesos los estableció la Ley 2016 generando dos tipologías: recuperatorios y liquidatarios.

La recuperación se realiza mediante la suscripción de un acuerdo de reorganización con el fin de proteger las empresas, el empleo y el pago de los créditos.

Los liquidatarios a través de la liquidación judicial que pretende la realización de los activos para el cubrimiento de los pasivos reconocidos en el proceso.

En los 2 casos la DIAN como acreedor fiscal en cumplimiento del principio de universalidad de los procesos concursales, actúa como un acreedor normal sin privilegios especiales y se debe someter tanto a las resultas del acuerdo como a los efectos de la liquidación.

Estos procesos se adelantan en la superintendencia de Sociedades, algunos casos por la jurisdicción ordinaria y en los Centros de Conciliación en los casos de personas naturales no comerciante de acuerdo con lo establecido en Código General del Proceso.

Tipo Proceso Concursal	No. de procesos	Valor Créditos
Concordato	171	\$ 1.296.718.323
Liquidación forzosa	113	\$ 1.231.746.077
Liquidación Judicial	2.381	\$ 372.417.524.369

Tipo Proceso Concursal	No. de procesos	Valor Créditos
Liquidación Obligatoria	803	\$ 54.367.937.663
Proceso de Reorganización	2.454	\$ 498.754.895.242
Toma de Posesión	59	\$ 115.154.000
Insolvencia persona natural no comerciante	4.654	\$ 2.778.381.994
Ley intervención	77	\$ 650.466.948
Quiebra	83	\$ 693.180.892
Total	10.795	\$ 932.306.005.508

16. FACTURACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Art. 14 de la l. 2155, adiciona Art. 616-5 del E.T.

Se autorizó a la DIAN para establecer mediante factura, el impuesto sobre la renta y complementarios, la cual constituye la determinación oficial del tributo y presta mérito ejecutivo, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

- La base gravable, así como todos los demás elementos para la determinación y liquidación del tributo se establecerán por parte de la DIAN conforme a la información obtenida de terceros, el sistema de facturación electrónica y demás mecanismos.
- Si el contribuyente no está de acuerdo con la factura expedida por la DIAN, estará obligado a declarar y pagar el tributo atendiendo lo dispuesto en el Estatuto Tributario dentro de los 2 meses siguientes contados a partir de inserción en la página web de la DIAN (en este caso la factura perderá fuerza ejecutoria y contra la misma no procederá recurso alguno).
- Para que la factura del impuesto sobre la renta pierda fuerza ejecutoria, y en consecuencia no proceda recurso alguno, la declaración del contribuyente debe incluir, como mínimo, los valores reportados en el sistema de facturación electrónica.
- Si el contribuyente presenta la declaración correspondiente, la DIAN podrá expedir una liquidación provisional o determinar el impuesto según las normas establecidas en el Estatuto Tributario.
- La DIAN se encontrará en la obligación de garantizar el debido proceso y demás derechos de los contribuyentes conforme lo dispuesto en la Constitución y la ley.

17. MEGAINVERSIONES

Con el artículo 75 de la ley 2010 de 2019 se adicionó el art 235-3 al E.T. creando el régimen tributario en renta para las mega inversiones dentro del territorio nacional.

En consecuencia los contribuyentes del impuesto sobre la renta que realizan nuevas inversiones en el territorio nacional por un valor igual o superior a \$30.000.000 UVTs o 2.000.000 de UVTs, cuando se trate del sector aeronáutico, en un periodo máximo de 5 años gravables contados a partir de la aprobación del proyecto de mega inversión y generen 400 nuevos empleos directos o 250 en el caso de empresas con competente tecnológico o de comercio electrónico, los cuales deben estar asociados al desarrollo de la inversión.

Ultra Air S.A.S. presentó el proyecto al Ministerio de Industria y Comercio el cual tiene la competencia para la calificación de los proyectos según el art 235-3 del E.T. y el numeral 3 del art. 1.2.1.28.1.5 del D.U.R.

Respecto de lo cual en Mintic, expidió concepto técnico el 7 de diciembre de 2021 y la resolución 1531 del 28 de diciembre de 2021, por medio de la cual calificó el proyecto como mega inversión del contribuyente Ultra Air S.A.S. en consecuencia el mega inversionista solicitó el contrato de estabilidad tributaria el día 18 de marzo de 2022 a la Subdirección de Recaudo de la DIAN.

Esta subdirección advirtió al Mintic, la necesidad de ajustar el cronograma de inversión presentado por Ultra Air S.A.S., a fin de que atendieran lo previsto en el inciso 2 del art 235-3 y el numeral 2 del art 1.2.1.28.1.1 del decreto

1157 de 2020, por ello el Mintic requirió a Ultra Air S.A. S. para proceder al ajuste indicado y en respuesta la mega inversionista remitió el cronograma de vehículos de inversión ajustado el 7 de junio de 2022.

La subdirección de recaudo de la DIAN expidió el 17 de junio de 2022 concepto técnico favorable sobre la solicitud de suscripción del contrato de estabilidad tributaria, el cual fue remitido a la Dirección de Gestión de Impuesto el 30 de junio de 2022.

El 25 de julio de 2022 el Mintic ratifica la aceptación del cronograma enviado por Ultra Air el 7 de junio de 2022 y da alcance al concepto técnico proferido el 7 de diciembre de 2021.

El Director de Gestión de Impuestos profirió resolución No. 6609 del 26 de julio de 2022. Por medio de la cual se acepta la suscripción del contrato de estabilidad tributaria para mega inversiones entre a DIAN y Ultra Air S.A.S. Así las cosas, está pendiente la firma del citado convenio.

18. TEMAS PENDIENTES

18.1 En materia de Administración del RUT:

N	Tema	Descripción
1	Optimización servicio inscripción virtual:	Realizar los ajustes necesarios para mantener el óptimo funcionamiento del servicio de inscripción al RUT Online de acuerdo con los requerimientos que se presenten por demanda o cumplimiento de la normatividad vigente.
2	Incorporación actualización RUT desde información VUE:	Posterior al logro de la asignación de NIT a través de las cámaras de comercio sin necesidad de acercarse a los puntos de contacto de la DIAN, se recomienda ampliar el servicio incluyendo la actualización de datos del RUT a través de la VUE.
3	Modernización del registro:	Responder a los nuevos requerimientos modernizando continuamente el servicio para hacerlo más intuitivo y amigable a fin de suplir las necesidades de los usuarios.
4	Interoperabilidad con entidades para la inscripción de oficio RUT (DNP, Migración, RNEC).	Se recomienda la realización de convenios de interoperabilidad para la gestión de inscripción de oficio en el RUT, con el fin de garantizar la calidad y oportunidad de la información garantizando el cumplimiento de obligaciones formales ante la DIAN y facilitando acceso a la información de forma reciproca con entes de control.
5	Riesgo por documentos soporte para el RUT Servicio de Inscripción virtual.	Mejorar los sistemas de información que permitan entre otros la lectura del código de barras de los documentos de identidad, así como verificar la autenticidad de los documentos aportados para la inscripción en línea al RUT.
6	Creación de Coordinaciones:	La reestructuración de la entidad en 2021 trajo consigo la necesidad de crear nuevas Coordinaciones para apoyar la labor de las nuevas subdirecciones; teniendo en cuenta el volumen de actividades derivadas de la administración del registro.

18.2 En materia de Recaudo:

N	Tema	Descripción
1	Ampliación de las declaraciones sugeridas a impuestos adicionales	Actualmente, las declaraciones sugeridas se encuentran para el impuesto sobre la renta para personas naturales y el impuesto sobre las ventas. A partir del tercer bimestre de 2022, se inicia para el impuesto nacional al consumo. Es importante continuar con este proyecto, incluyendo impuestos adicionales, para los cuales se cuente con información confiable, ya que se ha convertido en una herramienta valiosa para reducir la carga tributaria y de lucha contra la evasión.
2	Disminución del índice de reciprocidad	La reducción de litográficos, que a febrero de 2022 representan el 9% del total de documentos) ha permitido que los bancos disminuyan ostensiblemente los costos de operación inherentes al recaudo de impuestos, hace viable la reducción del índice de reciprocidad que actualmente es hasta siete (7) días.
3	Eliminación de los formularios litográficos	Se ha avanzado en la disminución de documentos litográficos de tal manera que a febrero de 2022 tienen una participación del 9% sobre el total de documentos, y está constituido principalmente por documentos aduaneros. Es necesario habilitar el diligenciamiento de todos los formularios a través de los servicios informáticos DIAN y eliminar el diligenciamiento a través de la opción de usuario no registrado.
4	Elaboración de modelo de riesgo para estimar probabilidad de no pago, para poder anticiparse con acciones para minimizar el impacto en el recaudo.	Se ha avanzado de manera importante en la utilización de la analítica de datos para reducir la evasión. El poder contar con este modelo de riesgo, permitirá realizar campañas segmentadas de control inductivo, de manera que se maximice el pago voluntario de impuestos.

N	Tema	Descripción
5	Ampliar retención del impuesto sobre la renta para personas naturales.	Se reducirían los costos de cumplimiento y contribuirá en la lucha contra la evasión.
6	Continuar con el modelo de scoring con machine learning.	Este modelo el cual está basado en las mejores prácticas de los bancos comerciales debe continuar con la etapa evolutiva, es decir, realizar revisiones anuales para actualizar el algoritmo, tanto de la especificación funcional, como en las variables.

18.3 En Formalización Tributaria:

N	Tema	Descripción
1	Estructurar para aquellos empresarios y emprendedores que desarrollan actividades económicas con ingresos de subsistencia beneficios Tributarios.	Con el fin de articular estrategias en pro de generar beneficios tributarios que se articulen con todos aquellos que tiene el gobierno nacional de tal suerte que incida en el impulso de la formalización empresarial.
2	Estructurar estrategias para articular dentro del proceso de formalización empresarial	Estructurar estrategias para articular dentro del proceso de formalización empresarial de tal suerte que los diferentes sectores que contaron con beneficios tributarios perentorios puedan contar con beneficios que mantengan el impulso generado al empleo en el país, así como, el cumplimiento de las obligaciones tributarias de tal manera que se mantenga la reactivación económica del país reduciendo la brecha de informalidad.
3	Continuar el impulso de las industrias creativas y demás actividades establecidas en el Artículo 235-2 del Estatuto Tributario	Mantener el beneficio de Renta exenta de tal manera que además de las líneas estratégicas adoptadas, se pueda apalancar desde la dimensión tributaria estas actividades y reducir las brechas de informalidad en este sector.
4	Creación Coordinación de Administración de Herramientas de Formalización Tributaria	Ahora a través de la Subdirección para el Impulso de la Formalización Tributaria se impulsará no solamente lo referente al Régimen Simple de Tributación sino las demás herramientas tributarias que brinden beneficios en este sentido como Economía Naranja, Zonas más afectadas por el conflicto armado-Zomac, Zona Económica Social Especial - Zese, Ley de Emprendimiento, Ley de Formalización de Turismo entre otras, para lo cual, es necesario contar con un equipo de trabajo que se especialice en cada uno de estos beneficios así como en los grupos que hacen parte del RST para trabajar de manera articulada con las Direcciones Seccionales

18.4 En materia de Factura Electrónica:

N	Tema	Descripción
1	Continuar con el desarrollo, implementación y masificación de los documentos electrónicos que sean determinados por la Entidad. Se tiene proyectado poner en producción en el segundo semestre del año 2022 y en el transcurso de año 2023 los siguientes documentos equivalentes	Para el segundo semestre del año 2022, se desarrollarán e implementarán: El documento equivalente electrónico POS El documento equivalente de servicios públicos. En el año 2023 se desarrollarán e implementarán los siguientes documentos equivalentes electrónicos: Boleta de Ingreso a espectáculos públicos. Documento en juegos localizados. Tiquete de transporte de pasajeros. Documento expedido para cobro de peajes. Extracto expedido por sociedades financieras y fondos. Tiquete o billete de transporte aéreo de pasajeros. El comprobante de liquidación de operaciones expedido por Bolsa de Valores / El documento de operaciones de la bolsa agropecuaria y de otros commodities. Extracto expedido por sociedades financieras y fondos.
2	Definir y desarrollar los documentos electrónicos que harán parte del sistema de facturación de acuerdo con lo indicado en el artículo 616-1 de Estatuto Tributario, modificado por la Ley 2155 de 2021.	Se definen tres grandes grupos de documentos a incluir en el sistema de facturación electrónica, así: Documentos electrónicos para el ejercicio de control de la autoridad tributaria y aduanera. Documentos electrónicos soporte de las declaraciones tributarias o aduaneras. Documentos electrónicos soporte de los trámites que se adelantan ante la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN).
3	Fortalecer el RADIAN, con el fin de que se constituya en una herramienta para el monitoreo de la circulación de facturas electrónicas, gracias a que se podrá tener trazabilidad y	Por cuanto la Ley 2155 de 2021, trajo consigo temas que impactaban el RADIAN y los cuales debían ser reglamentados se expidió la Resolución 00085 de 2022, la cual recoge lo que se indicaba en la primera reglamentación (Resolución 000015 de 2021) e introduce las siguientes novedades: Acuse de recibo y de recibo de mercancías o prestación de servicios para soporte de costos, deducciones y/o impuestos descontables

N	Tema	Descripción
	unicidad de los eventos relacionados con la factura como título valor.	No Obligados a Facturar pueden participar en el RDIAN Registro de cesión de derechos en el RDIAN
4	Codificación estándar de productos y servicios	Actualmente existe la posibilidad de utilizar la codificación particular que disponga cada facturador o cualquiera de las siguientes: código UNCSPC, Gtin o partida arancelaria. Se requiere eliminar la codificación particular para que los facturadores opten en todos los casos por uno o varios de los tres sistemas de codificación, para efectos de facilitar el control y los procesos de analítica a nivel de ítem facturado.
5	Se realizarán mejoras en el documento soporte de pago de nómina electrónica, en una segunda versión donde se ampliará la información que este documento puede aportar en el ejercicio del control tributario.	Esta nueva versión tendrá como objetivo mejorar el modelo inicial e introducir especificaciones que permitan robustecer la funcionalidad y se genere un mejor entendimiento de la misma.
6	Fortalecer el equipo con personal de planta	Se requiere fortalecer al equipo humano actual de la Subdirección de Factura Electrónica incluyendo en la planta de la entidad a los contratistas que han venido prestando sus servicios a lo largo de estos años, en aras de la protección de la experiencia adquirida, garantía del conocimiento y la continuidad del servicio.
7	Creación de Coordinaciones	Con el propósito de (i) Lograr al cumplimiento de las metas y objetivos establecidos para consolidar el ecosistema de soportes fiscales electrónicos. (ii) Orientar y mejorar el proceso de gestión asociado al sistema de facturación electrónica. Y (iii) Garantizar su control, oportunidad en la entrega de resultado y eficiencia de la entidad para atender las obligaciones legales.
8	Tercer día sin IVA	Dado que para el segundo semestre del 2022 ya estará implementado el POS electrónico, los contribuyentes deberán facturar en el tercer día sin IVA con este sistema. Por tal motivo, en caso de contingencia ya no tendrán la posibilidad de utilizar la tirilla para realizar sus operaciones.

18.5 En materia de Servicio al Ciudadano

N	Tema	Descripción
1	Ampliación de recursos para Orden Compra de Servicios de Centro de Contacto.	Mantener el actual esquema de servicio que se ofrece a través del Contact Center (total de agentes y pilotos, desarrollos de chatbot, red nacional de quioscos, atención por WS, atención de redes sociales, entre otros) durante toda la anualidad 2023, incluyendo los ajustes de precios – IPC y del salario mínimo, requeriría un presupuesto de 29 mil millones de pesos aproximadamente.
2	Continuación evolución App	Deben continuar apuntando al carácter transaccional de la herramienta, con lo cual servicios como la devolución de IVA para Turistas, la gestión de factura y nómina electrónica y el agendamiento para el acceso a los canales de atención, soporte y trámites, deben hacer parte de fases sucesivas de implementación.
3	Desarrollo de consultorías en el modelo de servicio y generación de capacidades para atención de personas en condición de discapacidad auditiva.	Generación de Capacidades para atender población con discapacidad auditiva generando un plan de formación y entrenamiento efectivo en el relacionamiento y comunicación con personas con discapacidad auditiva que fortalezca las capacidades del talento humano que brinda atención al ciudadano por los distintos canales de servicio dispuestos por la entidad, promoviendo a su vez la traducción a lengua de señas colombiana de contenidos de información orientados a garantizar la aplicación incluyente de los ciclos de servicio y atención en materia tributaria, aduanera y cambiaria.
4	Plan de intervención física de los puntos de contacto incorporándolo requerido para las personas en condición de discapacidad motriz y visual.	Este despacho deberá garantizar el menor impacto de este plan de obras con inicio en el segundo semestre de 2022, sobre los ciclos de servicio de atención, así como la adhesión al estándar de adecuación en cuanto a zonas, espacios, distribución de puestos y, muy importante, señalética y estructura inclusiva para la atención de población en condición de discapacidad.
5	Medición de las competencias comportamentales y actitudinales del personal de servicio.	Esfuerzo de valoración del capital laboral, la percepción, satisfacción y el grado de compromiso y enfoque de los servidores públicos en relación directa con el servicio y la atención del ciudadano, se ha generado un instrumento de valoración que debe ser aplicado de manera integral y debe ser vinculado al plan de movilidad y bienestar propio de la entidad.

N	Tema	Descripción
6	Administración del Sistema de PQSR.	Dar continuidad a las campañas, avanzar en temas recurrentes, realizar acompañamientos a las áreas competentes con en el nuevo modelo informático
7	Desarrollo consultoría Cultura de la Contribución	Se elaboró anexo técnico para iniciar proceso de contratación con el BID Fondo DIAN, gestión en curso por la Dirección de Gestión de Impuestos desde el pasado 26 de abril de 2022.
p8	Incentivos para lograr mayor participación en programas de cultura de la contribución en la escuela y fortalecer alianza con el Ministerio de Educación	Aportamos al cumplimiento de las metas institucionales forjando sensibilidad y conocimiento a las futuras generaciones en temas de educación fiscal. Desde 2018 y actualmente, continuamos impulsando cuatro estrategias dirigidas a 4 segmentos poblacionales niños, jóvenes, ciudadanía en general y servidores públicos, ellas tienen como propósito fundamental aportar a la construcción de ciudadanía desde la comprensión de la razón de ser de los impuestos en busca de la aceptación social de la tributación (moral tributaria o ética fiscal)

18.6 En el área de devoluciones:

N	Tema	Descripción
1	Mejorar el modelo de perfilamiento de riesgos de la entidad utilizado para determinar la selectividad para auditoría de fiscalización.	Continuar con el fortalecimiento del modelo de perfilamiento de riesgos de la entidad, que permita detectar indicios de inexactitud o inconsistencias de la información presentada por los solicitantes de devolución, con el fin de determinar la selectividad para auditoría de fiscalización previa a la devolución.
2	Estabilizar la devolución de IVA Turistas Extranjeros	Armonizar acciones con la empresa operadora de pagos seleccionada para la devolución de IVA a turistas extranjeros, a fin de incrementar la cobertura de comercios afiliados al sistema tax free concientizando al comercio informal sobre las bondades de la factura electrónica para fomentar el turismo extranjero de compras y de esta manera coadyuvar a la reactivación económica y turística de nuestro país.
3	Fortalecer las devoluciones automáticas	Aprovechar la masificación de la factura electrónica y coordinar con gremios y asociaciones campañas dirigidas a los contribuyentes a fin de que incorporen en toda su cadena de negocio el sistema de factura electrónica a fin de obtener los beneficios de la devolución automática. Paralelamente monitorear el sistema de devoluciones que valida los requisitos para la devolución automática.
4	Consolidar el Sistema de Riesgo de Devoluciones	Aprovechando la información de analítica de datos, especialmente la que nos brinda el sistema factura electrónica, se debe consolidar un modelo de riesgos con indicadores más aplicados al fenómeno de las devoluciones, cuya aplicación se dará en las devoluciones automáticas o fortalecimiento de acciones de control.

18.7 En el área de Cartera:

N	Tema	Descripción
1	Continuidad en el desarrollo del proyecto de embargo electrónico	Se está diseñando la herramienta para el intercambio de información con los bancos
2	Continuidad en la ejecución del contrato para el "Diseño de un modelo de segmentación y detección de omisos, inexactos, operaciones simuladas, ocultamiento, presunción de fraude fiscal y otros comportamientos objeto de control y modelo de atención y control extensivo preventivo y persuasivo frente a las conductas objeto de verificación identificadas".	La consultoría tiene una duración estimada de 8 meses, con 9 entregables en 4 fases. El resultado de este contrato es insumo fundamental en el módulo de Control de Obligaciones (M08)
3	Modernización y actualización del procedimiento de admisión al Régimen Tributario Especial	Se está realizando el análisis a las normas para proponer modificarlas
4	Presupuesto para el Centro Nacional de Cobro	Se requiere asignar un presupuesto anual de \$3.019.971.503 con el fin de contar con Software de centro de contacto a través de cual se realiza la gestión telefónica masiva de recuperación de cartera, contando con herramientas como; Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva, Mensaje SMS (Short Message Service), Minuto IVR (Interactive Voice Response) Transaccional, WhatsApp for Business API, Mensajes de voz o audio



1. RECAUDO Y APREHENSIONES

1.1. Cifras de Aprehensiones en Zona Primaria realizadas por Operación Aduanera – Carga y Viajeros. 2018 -2022

Una de las funciones de la Dirección de Gestión de Aduanas es la lucha contra el contrabando de mercancías mediante el desarrollo de gestiones de control al ingreso ilegal de bienes en cada etapa del proceso aduanero ya sea en el control previo o en el control simultáneo de las operaciones de comercio exterior.

En el ejercicio de dicha función, durante el periodo 8 de marzo 2021 a 17 de julio de 2022 las áreas de operación aduanera, carga y viajeros ejecutaron golpes contundentes al contrabando abierto en los aeropuertos, puertos, pasos de frontera, depósitos públicos y zonas francas del país. Es así como a la fecha de corte del presente informe tenemos:

Cantidad Aprehensiones	Valor Aprehensiones.
2.033	\$95.507.891.518

*Cifras de valores en pesos colombianos.

1.2. Cifras del Recaudo Provocado en Aduanas

Se entiende por recaudo provocado aquel que se origina con ocasión de la intervención de control previo y simultáneo por parte de la autoridad aduanera tanto en carga, que incluye tráfico postal, como en el área de viajeros.

Para el periodo comprendido entre 8 de marzo 2021 a 30 de junio de 2022 el presente informe tenemos que el recaudo provocado en aduana es de:

Valor del Recaudo
\$158.071.000.000

*Cifras en pesos colombianos

Es importante mencionar que el recaudo de comercio exterior ha incrementado en un 54% en el año 2022 frente a un 43% del año 2021 y durante este la participación de aduanas en el recaudo nacional pasó de un 16% a un 19% lo cual ha originado una disminución del contrabando en un 3%.

Cuadro participación del recaudo generado en aduanas sobre el total del recaudo nacional:

Año	Participación %
2018	16%
2019	17%
2020	16%
2021	19%
2022*	19%

*2022: Cifras con corte enero -mayo *Cifras en pesos colombianos Fuente:
<https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/EstadisticasRecaudo.aspx>

2. LEGALIZACIONES CORRECCIONES

- Cifras de Legalizaciones y correcciones realizadas en los procesos de operación Aduanera.

También forma parte de la función aduanera, el control al fraude aduanero y el control a la evasión fiscal al comercio exterior. Durante el periodo 8 de marzo 2021 a 30 de junio de 2022 las áreas de operación aduanera lograron las siguientes cifras para contrarrestar el flagelo del contrabando técnico, control que originó un mayor pago de tributos aduaneros en la liquidación y pago de las declaraciones aduaneras.

Correcciones		Legalizaciones	
Cantidad	Valor	Cantidad	Valor
25.077	\$78.684.000.000	28.866	\$80.351.000.000

*Cifras de valores en pesos colombianos -Fuente: Variables Estadísticas SIE Planeación

3. CLASIFICACIÓN ARANCELARIA - SOFTWARE DE RESOLUCIONES ANTICIPADAS Y DE CLASIFICACIÓN ARANCELARIA- SARP

- Durante el periodo comprendido entre el 1 de agosto de 2021 y el 21 de julio de 2022, la Coordinación de Clasificación Arancelaria ha tramitado 698 solicitudes de clasificación arancelaria de mercancías diversas, de las cuales 401 (57.5%) han terminado el proceso técnico de análisis y se han convertido en resoluciones de clasificación arancelaria anticipadas y a petición de cualquier interesado. De ese total de resoluciones expedidas, 285 corresponden a Unidades Funcionales que no son otra cosa que proyectos de inversión en nuevas líneas de producción que adelantan empresas colombianas.
- Diseño e implementación del Sistema de Resoluciones Anticipadas y de Clasificación Arancelaria (SARP), plataforma o solución tecnológica que entró en plena operación a partir del 20 de enero de 2022, con resultados altamente satisfactorios en términos de agilización del trámite de expedición de resoluciones de clasificación arancelaria que redundó en reducción de costos de las transacciones de comercio exterior de los usuarios externos (importadores, exportadores, agencias de aduanas). A través de la plataforma SARP, entre el 20 de enero y el 21 de julio de 2022 (seis meses), se han presentado 371 solicitudes de clasificación arancelaria, solicitadas por 190 empresas importadoras y agencias de aduanas. Del total de solicitudes, 181 corresponden a Unidades Funcionales, lo que significa que cerca del 50% son proyectos de ampliación de plantas industriales o nuevas plantas industriales que coadyuban a la reactivación económica y generan empleos nuevos. En estos seis meses de entrada en operación plena de la plataforma SARP, de las 371 solicitudes radicadas, 126 (34%) han sido terminadas y convertidas en actos administrativos que participan en la cadena de las operaciones aduaneras de los 190 usuarios de la figura aduanera de resoluciones de clasificación arancelaria.
- Revisión, adopción e implementación de la VII Recomendación de Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías de la Organización Mundial de Aduanas, que implicó un exigente trabajo técnico que se materializó en la expedición de la Decisión de la Comunidad Andina número 885 de 2021 y el Decreto 1881 del 30 de diciembre de 2021, nuevo arancel de aduanas que empezó a regir el 1 de enero de 2022.
- Realización del Primer Seminario Internacional sobre la implementación de la VII Enmienda al Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, en el que participaron 700 empresarios y funcionarios DIAN y que contó con la intervención de expertos internacionales de la OMA, CAN y la aduana de Chile y Guatemala.

- Realización de Encuentro Aduana Empresa, DIAN - Gremios, sobre las características, beneficios y problemas que se enfrentan en las solicitudes de Unidades Funcionales, que contó con la participación de 350 empresas.
- Estudio y concepto técnico de más de 50 proyectos de decreto asociados a la clasificación arancelaria de mercancías como desdoblamientos arancelarios y modificación de la política en materia de gravamen arancelario e Iva, dentro de los cuales se destaca el anteriormente mencionado Decreto 1881 de 2021 y más recientemente el decreto que establece la lista actualizada de bienes de capital que es utilizada en las operaciones aduaneras de importación temporal a corto y largo plazo, próximo a ser expedido por el Presidente de la República.

4. ORIGEN DE MERCANCIAS - VALORACIÓN DE MERCANCÍAS - ATAQUE AL CONTRABANDO TÉCNICO

- Con la entrada en producción del nuevo software de Resoluciones anticipadas y de clasificación arancelaria, a se han recibido dos (2) solicitudes de Resoluciones Anticipadas en materia de valoración aduanera, las cuales no se tramitaron por ser improcedentes.
- Se efectuaron 39 estudios de comportamiento de precios de diversos productos, los cuales se remitieron a la Dirección de Fiscalización como insumos para iniciar investigaciones.
- Se efectuaron 13 estudios generales de valor de los sectores de: (Muñecos de peluche, marroquinería, confecciones, vehículos, sector farmacéutico, telecomunicaciones, tuberías para petroleras, electrodomésticos, licores, vajillas, computación y azúcar) de los cuales 12 se remitieron a fiscalización aduanera como insumos para posibles investigaciones.
- Se efectuaron 113 estudios de precios de referencia de diferentes productos, los cuales son una herramienta de consulta de los inspectores en el proceso de importación para fundamentar las controversias de valor.
- Con la nueva competencia asignada a la Coordinación del Servicio de Origen en 2021, en el mes de abril del presente se remitió el primer estudio de origen bajo el marco del acuerdo con Israel a la Subdirección de Fiscalización Aduanera, con el fin de iniciar las investigaciones del caso.
- Ampliación de la cobertura en el intercambio de expedición de certificación de origen digital, al pasar de tener 3 certificados de origen digital en el aplicativo informático a tener a la fecha 8 certificados; lo que ha permitido tener intercambio de certificación de origen en tiempo real con los países miembros de Alianza del Pacífico, con Brasil bajo el marco del acuerdo con Colombia- Mercosur y con Perú bajo el marco de la CAN, generando disminución de costos, agilización en los procesos de exportación y oportuno control en las autoridades aduaneras.
- Desarrollo de la declaración juramentada de origen en línea, que permitió agilizar el proceso de presentación y firma del documento disminuyéndose al mínimo de reporte de errores en su generación.
- Desarrollo del software de resoluciones anticipadas de origen, permitiendo un despacho aduanero ágil (menor tiempo; reducción de costos de almacenamiento de las mercancías, menos intervenciones aduaneras) seguridad jurídica y operacional a las importaciones con solicitud de trato arancelario preferencial y no preferencial.
- Incremento de autorizaciones de la figura del Exportador Autorizado al pasar de 23 a 51 exportadores en el 2022, permitiendo la agilizaciones y reducción de costos en las operaciones efectuados por estos exportadores.

5. DECLARACIÓN ESPECIAL DE IMPORTACIÓN EN ZONA FRANCA

A través del artículo 526-1 y siguientes de la Resolución 46 de 2019, se generó la declaración especial de importación, la cual simplificó el procedimiento de importación de mercancías que salen de la Zona Franca al Territorio Aduanero Nacional, de productos terminados producidos por usuarios industriales de bienes o usuarios industriales de bienes y servicios, a partir del componente nacional exportado y/o de materias primas, insumos, bienes intermedios o bienes terminados 100% nacionales o nacionalizados.

Con la expedición de la Ley 2010 de 2019 "Ley de Crecimiento Económico", que modificó el parágrafo del artículo 459 del Estatuto Tributario se introdujeron cambios a la base gravable del impuesto sobre las ventas - IVA en estas importaciones, especificando en el segundo inciso del parágrafo del artículo 8: " La base gravable sobre la cual se liquida el impuesto sobre las ventas – IVA en la importación de productos terminados producidos en el exterior o en zona franca con componentes nacionales exportados de manera definitiva o introducidos de manera definitiva, o con materia prima importada, será la establecida en el inciso primero de este artículo adicionando o incluyendo el valor de todos los costos y gastos de producción y descontando el valor de las materias prima (sic) y servicios sobre los que ya se haya pagado el IVA, de conformidad con el certificado de Integración. Cuando el importador sea el comprador o cliente en territorio aduanero nacional, la base gravable de la declaración de importación será el valor de la factura más los aranceles".

- Procedimiento con la implementación de la Declaración Especial de Importación.

Se estableció que la Declaración Especial de Importación permitiera agrupar varias subpartidas en una sola declaración, siempre y cuando se liquidara la misma tarifa de IVA, además se suprimieron una alta cantidad de casillas del Formulario 500 (Declaración de Importación), con el objetivo que su diligenciamiento fuera mucho más ágil.

Por otra parte, no se supeditó a que la salida de las mercancías de la zona franca dependiera del Levante, ya que únicamente con la presentación y aceptación del Formulario 500 Especial (Declaración Especial de Importación) la mercancía podía perfeccionar la salida, además al ampliar la periodicidad de la presentación, tampoco se requirió que hubiese presentación, sino hasta el primer día hábil al mes siguiente en que se consolidaron las salidas de las mercancías.

De igual forma se establecieron reglas de selectividad con alerta naranja (Inspección documental) y en su mayor proporción selectividad con alerta verde (Levante automático), de esta manera las mercancías nunca deberían ser inspeccionadas físicamente, en alerta roja, permitiendo así una mayor flexibilización de la salida de mercancías.

Así mismo, se estableció que los importadores únicamente deberían presentarla de forma mensual, dicha medida redujo significativamente los costos operativos.

Como última medida se permitió que se realizara un pago consolidado mensual, similar al que hoy realizan los Usuarios Aduaneros Permanentes, esto significa que se les dio tratamiento especial a estas operaciones, tratamiento que para poder obtenerlo en la actualidad requiere de la acreditación de unos requisitos específicos que certifiquen que el usuario puede recibir estas concesiones.

- Beneficios de la implementación

1. Reducción de transacciones

- ✓ Al agruparse las subpartidas en una sola Declaración Especial de Importación
- ✓ Al permitirse la Presentación de la Declaración Especial de Importación de manera consolidada mensual
- ✓ Al permitirse un pago consolidado mensual los primero cinco días hábiles del mes siguiente a la presentación de la Declaración Especial.

2. Ahorro de tiempo

- ✓ Al permitir la salida de las mercancías de la Zona Franca, sin necesidad de obtener levante, además al ampliar la periodicidad de la presentación, tampoco se requirió que hubiese presentación, sino hasta el último día calendario del mes.
- ✓ Al permitirse la Presentación de la Declaración Especial de Importación de manera consolidada mensual
- ✓ Al permitirse un pago consolidado mensual los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la presentación de la Declaración Especial.
- ✓ Al establecer reglas de selectividad con alerta naranja (Inspección Documental), y en su mayor proporción alerta verde (Levante Automático).

3. Ahorro de costos para los actores

- ✓ Al agruparse las subpartidas en una sola Declaración Especial de Importación
- ✓ Al obtener su cuenta como importador Directo, se ahorra el costo de un Agenciamiento Aduanero.
- ✓ Al permitirse un pago consolidado mensual los primeros cinco días hábiles del mes siguiente a la presentación de la Declaración Especial.
- ✓ Al establecer reglas de selectividad con alerta naranja (Inspección Documental), y en su mayor proporción alerta verde (Levante Automático).

IVA recaudado por Declaraciones Especiales de Importación:

Año	IVA recaudado
2021	\$1.923.438.385.000
2022	\$1.346.648.936.000
Total	\$3.270.087.321.000

*Cifras con corte 8 de marzo de 2021- 31 de mayo de 2022

*Cifras en pesos colombianos – Fuente: Consulta Formularios 500 (Declaración de Importación)

6. TIEMPO DE DESPACHOS DE MERCANCÍAS IMPORTACIÓN AÉREA

En importación aérea para declaraciones Iniciales con Entrega en Lugar de Arribo:

Hubo una reducción en el despacho de las mercancías de 0,7 días, pasando en el 2019 de 2,0 días a 1,3 días en el 2021.

Declaraciones iniciales con entrega en lugar de arribo	2019	49:30 – 2 días
	2020	47:54 – 1,9 días
	2021	32:04 – 1,3 días

7. ADOPCIÓN DE LOS CENTROS DE EXCELENCIA

Los Centros de Excelencia son una herramienta de facilitación que contribuye al fortalecimiento y especialización técnica de la aduana por sectores, permitiendo el intercambio de conocimientos entre la aduana, los gremios y las empresas, unificando criterios entre las aduanas a nivel nacional, lo que permite mejorar la competitividad de las empresas y avanzar en la modernización y mejora continua de la entidad.

Mediante la Resolución 000149 del 9 de diciembre de 2021, se adoptan los Centros de Excelencia como una estrategia de facilitación al comercio exterior, con el propósito de fortalecer los servicios que presta a los usuarios del comercio exterior y para estandarizar, agilizar y simplificar los procedimientos aduaneros, dentro de un ámbito de colaboración público-privada.

Los Centros de Excelencia tienen por objeto contribuir a la competitividad de los sectores económicos que participan en el comercio internacional, promoviendo la especialización de los funcionarios encargados de orientar y controlar las operaciones aduaneras, con el conocimiento de las particularidades de la logística en las operaciones de los sectores económicos que presentan un alto interés para el desarrollo y competitividad del país.

Este proyecto fue impulsado con el trabajo en conjunto que se realizó con varios gremios económicos y el Gobierno Nacional, contando con el apoyo y asistencia técnica de la Alianza Global para la Facilitación del Comercio, decidiendo implementar la estrategia de los Centros de Excelencia al interior de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para lo cual se determinó iniciar una prueba piloto con las empresas y los gremios pertenecientes al sector automotor, cuyo compromiso quedó plasmado en el Memorando de Entendimiento suscrito en la ciudad de Bogotá el 23 de marzo de 2018, entre la Alianza Global para la Facilitación del Comercio y la Dirección de Impuestos y Aduanas para avanzar en la estructuración de esta estrategia como modelo para extenderlo a otros sectores económicos e integrarlo a la estrategia de especialización de la aduana colombiana.

Los Centros de Excelencia, establecerán canales de comunicación y mecanismos efectivos con los usuarios de comercio exterior, para la generación, difusión e intercambio de conocimientos e información que contribuyan a la agilización y unificación de criterios frente a los trámites y regímenes aduaneros y de comercio exterior y para la adopción de medidas que favorezcan la competitividad de los sectores correspondientes en los mercados internacionales.

Las actividades que se desarrolla el Centro de Experiencia son, entre otras, las siguientes:

- a. Coordinar programas de capacitación y formación de funcionarios de las Direcciones Seccionales en los sectores económicos que hagan parte de la estrategia de los Centros de Excelencia.
- b. Establecer canales de comunicación y mecanismos efectivos con los usuarios de comercio exterior para la generación difusión e intercambio de conocimiento que apoyen a la agilización y unificación de criterios frente a los trámites aduaneros.
- c. Canalizar ante la DIAN las iniciativas generadas por parte de los Centros de Excelencia destinadas a mejorar la logística en la cadena de suministro.
- d. Generar estrategias para el conocimiento de las herramientas que brindan seguridad jurídica y que contribuyan a la facilitación del comercio.

8. DECLARACIONES DE IMPORTACIÓN DE TIPO ANTICIPADAS

- Plan piloto para incentivar el uso de la declaración de importación de tipo anticipada

El plan piloto estratégico tuvo lanzamiento virtual el 18 de agosto de 2021, en el cual, se expusieron los motivos y beneficios sobre el uso de las declaraciones anticipadas voluntarias al público en general. Posteriormente, se generó comunicación con los gremios del sector automotriz con el fin de convocar empresas para su participación en el piloto, de las cuales, aceptaron voluntariamente seis (6) empresas.

Los involucrados en el piloto desarrollado fueron las empresas voluntarias, las Direcciones Seccionales de Bogotá, Buenaventura y Cartagena, así como la Subdirección de Servicios de Facilitación al Comercio Exterior. El plan de trabajo ejecutado consistió en actividades tales como: encuestas de percepción inicial y final sobre el uso del mecanismo, reuniones de seguimiento y retroalimentación, reuniones internas de trabajo con las Direcciones Seccionales, socialización del piloto con las terminales portuarias, visita de campo (terminal portuaria de Cartagena) e informe final de cierre.

Resultados del plan piloto

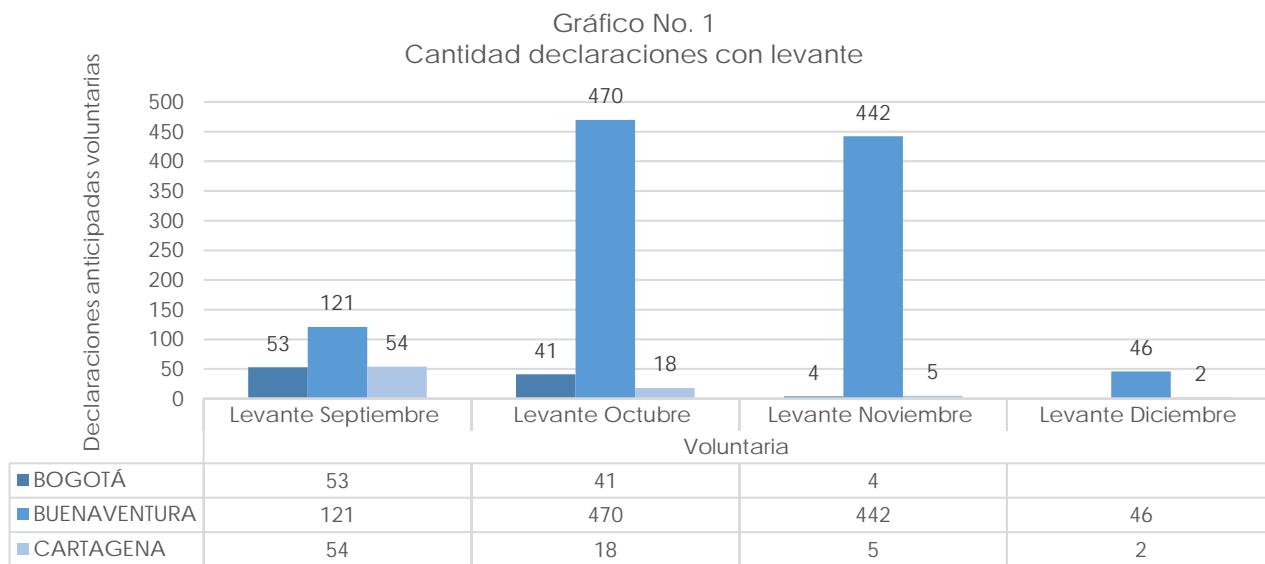


Gráfico No. 1 Fuente: Información suministrada por la Mesa de Servicios de Tecnología de la Entidad declaraciones de importación (formularios 500). Elaborado por la Subdirección de Servicios de Facilitación al Comercio Exterior.

Las empresas voluntarias que hicieron parte del piloto realizaron operaciones de ingreso utilizando el tipo de declaración anticipada, con lo cual, se sumaron al ejercicio mil doscientas cincuenta y seis (1,256) declaraciones anticipadas voluntarias. De la cantidad de declaraciones presentadas se obtuvo una distribución por Dirección Seccional, así: Buenaventura con levante de 1,079 declaraciones, Bogotá con 98 y Cartagena con 79.

Adicionalmente, se observa que, del total de las declaraciones anticipadas voluntarias el 98% de las declaraciones presentadas durante el piloto tuvieron levante automático, solo un 2% correspondieron a levante después de inspección (quince declaraciones) y con declaración posterior (cuatro declaraciones).



Gráfico No. 2 Fuente: Información suministrada por la Mesa de Servicios de Tecnología de la Entidad declaraciones de importación (formularios 500). Elaborado por la Subdirección de Servicios de Facilitación al Comercio Exterior.

Cabe mencionar que, según la base de datos, se identifican declaraciones del piloto con dos tipos de disposición de la carga: ingreso a depósito y entrega en lugar de arribo. Lo anterior, a pesar de haberse expuesto que el alcance del piloto pretendía aplicar sobre las declaraciones presentadas con disposición en lugar de arribo, del total de las declaraciones se evidencia que 839 declaraciones tuvieron como disposición ingreso a depósito y 319 declaraciones tuvieron entrega en lugar de arribo para el caso de la carga mediante modo de transporte marítimo.

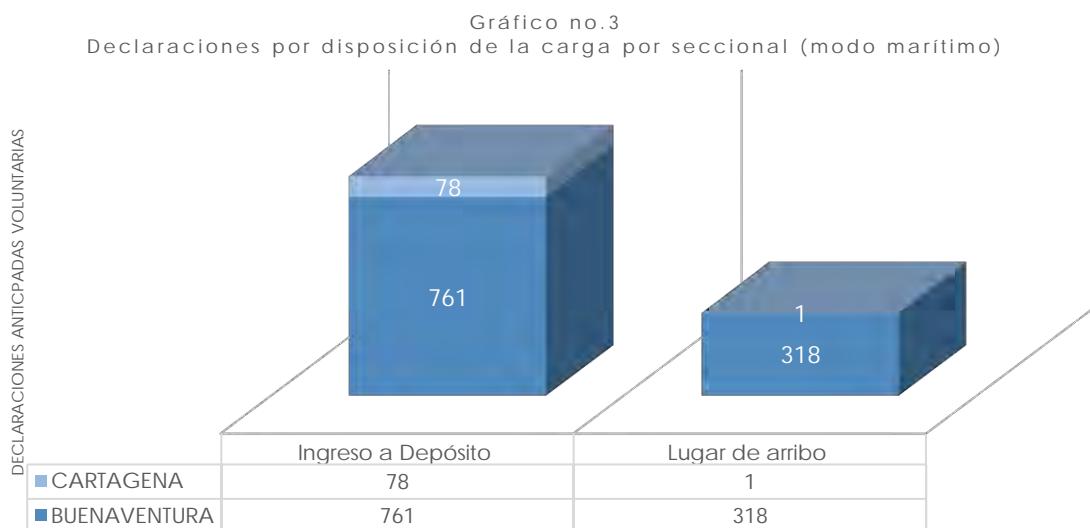


Gráfico No. 3 Fuente: Información suministrada por la Mesa de Servicios de Tecnología de la Entidad declaraciones de importación (formularios 500). Elaborado por la Subdirección de Servicios de Facilitación al Comercio Exterior.

Por otra parte, respecto de la información obtenida a partir de las encuestas, se encuentra de manera general lo siguiente: i) los usuarios encuestados conocen o han utilizado el mecanismo, sin embargo, no es frecuente en sus operaciones, ii) los encuestados sí consideran que sus procesos podrían ser más ágiles y que esta figura permitiría reducir tiempos, costos y prácticas logísticas más beneficiosas en su operación y finalmente iii) consideran que para implementar el mecanismo se requieren acciones de cambio sobre lo normativo, los procesos y la atención al usuario.

- Programa de promoción para incentivar el uso de la declaración anticipada voluntaria

La subdirección de Servicios y facilitación al comercio exterior realizó la presentación del programa de promoción para incentivar el uso de la declaración anticipada a los usuarios aduanero, a través de un evento virtual el 21 de abril de 2022 con la participación de aproximadamente 600 personas.

El objetivo del programa es promover el uso de la declaración anticipada por parte de los usuarios aduaneros como herramienta de facilitación y agilización en las operaciones de comercio exterior, el programa inició en el mes de mayo de 2022 y a la fecha cuenta con 43 empresas inscritas.

9. SISTEMA INFORMÁTICO DE - SIE - GARANTÍAS

Se implementó el SIE Garantías, que es un servicio informático electrónico implementado en la plataforma MUISCA, diseñado para la presentación, evaluación, aceptación y control de garantías globales que deben constituir los usuarios que cuentan con registro aduanero, y las exigidas para realizar operaciones de comercio exterior y la radicación de la solicitud de declaratoria de cumplimiento de garantías específicas, permitiendo agilizar el trámite y el control de las garantías constituidas a favor de la DIAN de manera que tanto los usuarios aduaneros como los funcionarios de la Entidad pueden consultar y disponer de la información en línea.

El sistema actualmente permite la administración de los 7 tipos de garantías globales y específicas y se encuentra disponible en línea todos los días de la semana las 24 horas del día, 7 x 24 en la plataforma MUISCA, para los usuarios aduaneros que requieran radicar las solicitudes de garantías iniciales, modificaciones, renovaciones, correcciones y respuestas a requerimientos.

El Servicio Informático Electrónico de Garantías beneficia a 2.271 usuarios aduaneros, 29.315 importadores y 9.771 exportadores, para un total aproximado de 41.357 usuarios.

- **Garantías Globales**

Este sistema redujo los tiempos para la aprobación de las garantías globales de 30 días a 7 días en el proceso de radicación y aprobación de las garantías globales.

En el periodo comprendido de 08 de marzo de 2021 a 30 de junio de 2022, se han aceptado 1.354 garantías, y se han rechazado 161, para un total de 1.515 garantías tramitadas en el SIE.

- **Garantías específicas**

Las solicitudes de garantías lograron una reducción en tiempo de doce 12 horas en el proceso de radicación y aceptación de las garantías específicas.

Dado el periodo de implementación del sistema, en el presente informe se presentan las cifras de garantías específicas otorgadas durante la operación aduanera:

*Cifras:	CANTIDAD	VALOR
Radicaciones	4341	1.625.188.548.533
Aceptaciones	2483	877.142.356.070
Inadmisión	1425	625.564.661.133
Rechazos	247	75.026.124.532
Solicitudes de Declaratoria de Cumplimiento F-1431	1977	436.463.103.365
Declaratorias de Cumplimiento F-1462	2080	430.623.535.355

*Cifras con corte de 8 de marzo de 2021 a 21 de julio de 2022. Fuente: SIE Garantías

10. NUEVOS TIPOS DE GARANTÍAS

Con el propósito de facilitar y dinamizar las operaciones de comercio exterior, la DIAN amplió los tipos de garantías para amparar obligaciones aduaneras con la expedición del Decreto 572 de 26 de mayo de 2021 y la Resolución 055 de 9 de julio de 2021.

Adicional de las garantías de compañía de seguros y de entidad bancaria que, se establecieron los siguientes tipos de garantías:

- Hipotecaria
- Fiducia mercantil en garantía
- Prenda sin tenencia
- Fianza
- Certificado de depósito a término

Para el periodo comprendido del 08 de marzo de 2021 a 30 de junio de 2022, las garantías globales aceptadas a los 27 diferentes tipos de usuarios aduaneros en la Subdirección de Registro y Control Aduanero se discriminan por tipo así:

	Tipo de Garantía	TOTAL	PORCENTAJE
1	Certificado de depósito a término	18	1.33%
2	De compañía de seguros	1160	85.67%
3	De entidad bancaria	14	1.03%
4	Fianza	161	11.89%
5	Fiducia mercantil en garantía	1	0.07%
	TOTAL	1354	100.00%



11. SERVICIO INFORMÁTICO DE TRÁNSITO ADUANERO

El 1 de agosto de 2020 entró en producción el Servicio Informático de Tránsito Aduanero, se eliminaron los trámites manuales que existían para desarrollar este tipo de operaciones, lo que ha representado:

- ✓ Reducción de tiempos en la autorización del Régimen de Tránsito, de 3 días a 2 horas.
- ✓ Registro de las actuaciones de la DIAN y Usuarios a través del servicio informático electrónico
- ✓ Trazabilidad - Consulta en tiempo real de los procedimientos adelantados en relación con el régimen de tránsito aduanero
- ✓ Aceptación y Autorización de estas operaciones sin presentar documentación física.

*Cifras:

- 370.000 operaciones de tránsito presentadas por el Servicio Informático Electrónico.
- 8.000 operaciones de cabotaje Especial presentadas por el Servicio Informático Electrónico.

*Cifras con corte de 8 de marzo de 2021 a 22 de julio de 2022. Fuente: SIE Tránsitos

12. INTEROPERABILIDAD ZONAS FRANCAS, PUERTOS Y MUELLES

La Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas, consiste en traslado de información en tiempo real entre los sistemas, de esta manera los puertos y las zonas francas podrán contar con la información de las cargas que arribarán y saldrán del territorio aduanero nacional, agilizando procesos, reduciendo los tiempos de trámites de nacionalización, exportación, salidas al resto de mundo y tránsito aduanero, además disminuyendo significativamente los registros manuales y los tiempos en el proceso de recepción de carga. El gran beneficio es que cada ente podrá contar con dicha información en sus propios sistemas informáticos.

La Interoperabilidad entre la DIAN Puertos y las Zonas Francas, permite el traslado de información en tiempo real de cada sistema informático, tiene como principales beneficios:

- Proceso de intercambio de información que permitirá agilizar y resolver oportuna y eficazmente los procedimientos para garantizar una operación logística óptima
- Reducción de registro manuales y los tiempos en el proceso de recepción de carga; relacionados con el cumplimiento de las operaciones por los usuarios aduaneros.
- Agiliza los procesos reduciendo los tiempos de trámites de nacionalización, exportación, salidas al resto del mundo, tránsito aduanero, así mismo, mejora significativamente los controles efectivos en el marco de la inteligencia corporativa
- Contribuye a la competitividad de los involucrados en la cadena logística y de los empresarios ya que garantiza que las operaciones sean aún más eficientes en costos y tiempo, lo que se traduce en un gran impulso para la economía nacional.
- Fortalece el cumplimiento de las obligaciones aduaneras logrando un intercambio de información confiable y eficaz.

Interoperabilidad Dian Puertos: servicios disponibles:

- Declaración de Importación y Acta de Inspección. Formato 500 - SYGA Importaciones.
- Manifiesto de Carga y Aviso de Llegada. Formato 1165 y 1206 - Muisca Carga Importaciones
- Documento de Transporte. Formato 1166 - Muisca Carga Importaciones.
- Informe Descargue e inconsistencias. Formato 1207 - Muisca Carga Importaciones
- Solicitudes de Cambios Carga. Formato 1175 - Muisca Carga Importaciones.
- Acta de Diligencia (Carga). Formato 1154 - Muisca Carga Importaciones
- Planilla de Envío. Formato 1178 - Muisca Carga Importaciones
- Inclusión Forzosa. Formato 10173 - Muisca Carga Importaciones.
- Acta de Diligencia (Salida). Formato 1154 - Muisca Salida de mercancías.
- Autorización Embarque. Formato 1416 - Muisca Salida de mercancías.
- Solicitud de Cambio Lugar (Salida). Formato 1175 - Muisca Salida de mercancías.
- Planilla de Traslado. Formato 1162 - Muisca Salida de mercancías.
- Solicitud de Autorización de Embarque. Formato 602 - Muisca Salida de mercancías.

Cumplimiento de obligaciones:

Los muelles o puertos también podrán presentar a través de web servicio a la DIAN las siguientes obligaciones:

- Informe Detalles Carga Recibida - Muisca Carga Importaciones.
- Aviso Fin Descargue - Muisca Carga Importaciones.

Envío de Información:

Los muelles o puertos deberán enviar a la DIAN la información vía web service correspondiente a los documentos propios de sus procesos para la salida de la carga denominados:

- Información ARIM - Estructura de datos.
- Información Tarja - Estructura de datos.

Puertos Conectados:

TERMINALES PORTUARIAS CONECTADAS	
Lugares de Arribo/ Embarques Nacionales	Estado
Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla	Conectado
Sociedad Portuaria Regional de Cartagena S.A.	Conectado
Terminal de Contenedores de Cartagena - CONTECAR	Conectado
Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	Conectado
Sociedad Portuaria de Santa Marta	Conectado
Sociedad Puerto Industrial Aguadulce	Conectado
Terminal de Contenedores de Buenaventura TCBUEN	Conectado
Sociedad Portuaria Puerto Bahía	Conectado
Compañía de Puertos Asociados COMPAS BARRANQUILLA	Conectado
Compañía de Puertos Asociados COMPAS TOLÚ	Conectado
Compañía de Puertos Asociados COMPAS BUENAVENTURA	Conectado
Compañía de Puertos Asociados COMPAS CARTAGENA	Conectado

Interoperabilidad Dian Zonas Francas:

El 100% de las zonas Francas en Colombia se encuentran conectadas al servicio de intercambio de información (interoperabilidad)

Las zonas francas podrán recibir información de la DIAN que reposa en los Sistemas Informáticos Electrónicos de Carga importaciones y exportaciones MUISCA, y sistema SYGA importaciones conforme a los documentos diligenciados por los Transportadores, Agentes de Carga, Agencias de Aduanas, que tienen como destino esa zona franca, así:

- Planilla de Envío - Formulario 1178 – Muisca Carga Importaciones
- Informe de Descargue e Inconsistencias - Formulario 1207- Muisca Carga Importaciones.
- Solicitud de Autorización de Embarque SAE - Formulario 602 - Muisca Carga Exportaciones.
- Declaración de Importación con autorización de levante - Formulario 500 – SYGA Importaciones.

Cumplimiento de obligaciones:

Las zonas francas podrán enviar la información vía web servicio a la DIAN de la carga que fueron recibidas, logrando cumplir con las obligaciones normativas, en tal sentido, el documento a diligenciar es:

- Planilla de Recepción - Formulario 1314 - Muisca Carga Importaciones

Envío de información:

Las zonas francas deberán enviar la información vía web servicio correspondiente a:

- a. Formulario de Movimiento de Mercancías

13. USUARIO ADUANERO CON TRÁMITE SIMPLIFICADO

Con la expedición del Decreto 360 de 2021 y la Resolución 039 de 2021, se creó y reglamento el usuario aduanero con trámite simplificado.

Usuario que tiene, entre otras, las siguientes prerrogativas:

- Pago consolidado de tributos aduaneros sanciones, intereses y valor del rescate.
- Constitución de una sola garantía global, cuando el usuario tenga más de un registro aduanero.
- Obtención de levante automático de las mercancías importadas bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de que la autoridad aduanera pueda practicar la inspección cuando lo considere conveniente.
- Ser titular de la habilitación de depósitos para procesamiento industrial.

A corte de 30 de junio de 2022, tienen esta calidad los siguientes usuarios:

Tipo	Vigente	Inactivo	Total
Usuario Aduanero de Trámite Simplificado	252	40	292

14. AUTORIZACIONES Y HABILITACIONES

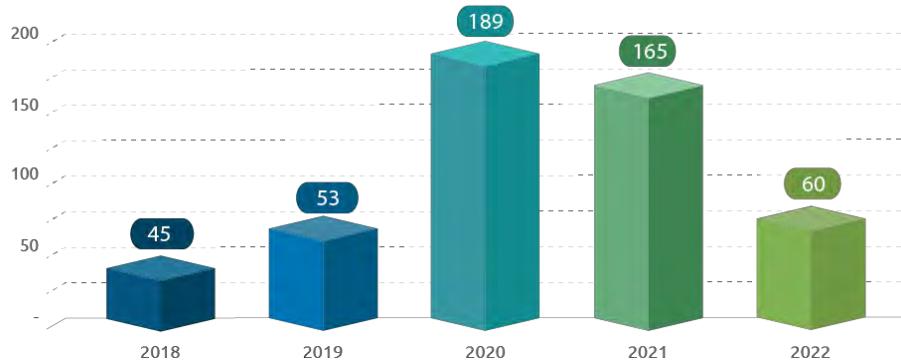
La Subdirección de Registro y Control Aduanero, tiene la competente para la autorización, inscripción y habilitación de los usuarios aduaneros, las cuales se expiden por término indefinido, entre tanto se mantengan los requisitos con los cuales fue otorgada.

En cumplimiento de esta función, de 8 de marzo de 2021 a 30 de junio de 2022 se expedieron los siguientes actos administrativos de nuevos usuarios de modificaciones de los existentes así:

Tipo	Autorizaciones habilitaciones	Negaciones	Modificaciones	Terminaciones Sin efecto	Recursos
Agencias de Aduanas	8	10	2	2	
Agente de Carga Internacional	47				
Cabotaje	1				
Cabotaje Especial	2		1		
Centro de Distribución Logística Internacional	3	1	5		
Depósito de Transformación y Ensamble	1	1	5	2	
Depósitos Francos			3		
Depósitos Privados	4	1	6	5	
Depósitos Privados de a bordo para consumo y para llevar		2	4	3	
Depósitos Privados de procesamiento industrial	1				
Depósitos Públicos	3	3	13	2	
Muelles	3	1	2		
Observador de Operaciones	12		28		
Puertos				2	
Recursos de Reposición					10
Trafico Postal y Envíos Urgentes	1	1	6		
Transito Aduanero Nacional (TAN)	31				
Transporte Internacional de Mercancías (TIM)	15				
Usuario Aduanero Permanente (UAPS)				24	
Usuarios Altamente Exportadores (ALTEX)				2	
Zona Verificación Entrega Rápida y Mensajería Express			1		
Total	132	20	76	42	10
TOTAL					280

15. OEA -OPERADOR ECONÓMICO AUTORIZADO

Autorizaciones OEA



- Desde marzo del 2021 se han autorizado 235 empresas como Operador Económico Autorizado, detallados de la siguiente forma:

Día	Cantidad
Exportador	66
Importador	157
Agencia de Aduanas	12
Total OEA	235

Autorizadas OEA marzo 2021 a Julio 2022

- De igual forma se adelantó el proceso de revalidación en 140 empresas OEA:

Tipo de Usuario OEA	Cantidad
Exportador	67
Importador	67
Agencia de Aduanas	6
Total OEA	140

Revalidación OEA marzo 2021 a Julio 2022

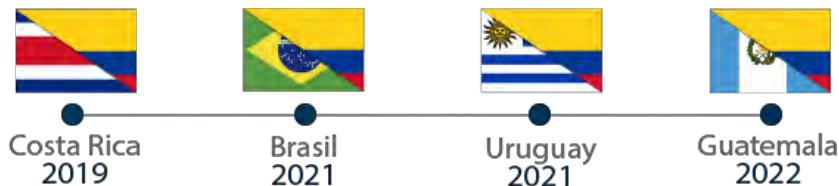
- Desde marzo del 2021 se han realizado 10 capacitaciones y encuentros aduana - empresa con una participación de más de 2000 asistentes, de igual forma se ha fortalecido las capacidades de los funcionarios que participan como autoridades OEA a través 5 talleres que reunieron alrededor de 500 asistentes.
- El programa OEA cuenta con órganos de coordinación y decisión para direccionar sus políticas y procesos. Una de estas instancias es la Comisión Intersectorial del Operador Económico Autorizado que para este periodo sesionó en 3 ocasiones con ocasión a los ajustes normativos impulsados desde la Dirección de Aduanas.

Así mismo, se convocó al Comité Técnico del Operador Económico Autorizado en 18 ocasiones desde marzo de 2021 a julio de 2022, como cuerpo decisivo en los procesos que adelanta bajo esta figura.

- En este periodo Colombia suscribió cuatro Acuerdos de Reconocimiento Mutuo para garantizar la seguridad en la cadena de suministro internacional en el marco de los programas OEA: tres acuerdos bilaterales y uno multilateral con los siguientes países:



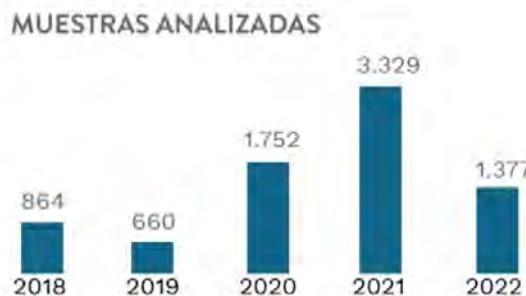
- Brasil (Bilateral, suscrito el 06 de julio de 2021)
- Uruguay (Bilateral, suscrito el 17 de noviembre de 2021)
- Guatemala (Bilateral, suscrito 9 de mayo de 2022)



- Acuerdo Regional de las Américas (Multilateral suscrito el 17 de mayo de 2022 entre: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Costa Rica, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay)
- El 17 noviembre del 2021 se celebró el IV Congreso internacional OEA "10 años del OEA en Colombia: Logros y desafíos" con más de 700 asistentes. El evento contó con la participación presencial y virtual de varios países invitados con los cuales se trazaron los nuevos desafíos globales del programa.



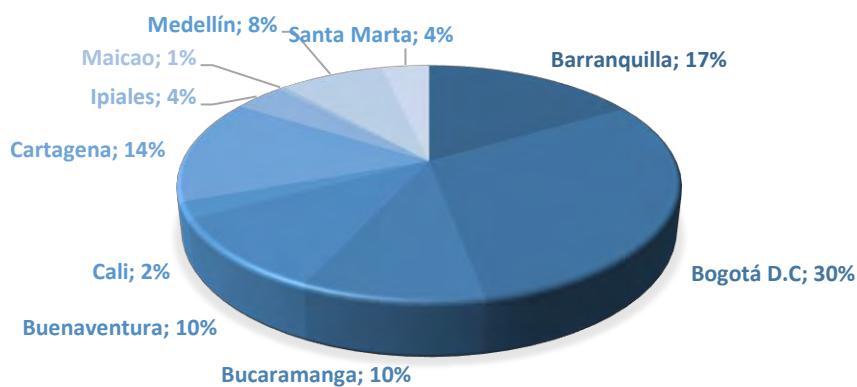
16. LABORATORIO ADUANERO



Durante este periodo se recibieron para análisis 3369 muestras, principalmente textiles, hidrocarburos, productos de la industria química, plástico y metales, Muestras aportadas principalmente de las administraciones de adunas de Bogotá, Barranquilla, Cartagena y Buenaventura



ORIGEN DE LAS MUESTRAS



En cuanto a la gestión operativa del laboratorio y su función principal de adelantar los análisis fisicoquímicos de muestras, con resultados técnicos del informe debidamente sustentados, dentro del periodo 3 de marzo de 2021 a 25 de julio de 2022 se analizaron 4.452 muestras. (fuente: Subdirección del Laboratorio Aduanero) principalmente textiles, plástico, metales hidrocarburos y productos de la industria química:



El laboratorio continuó con el proceso de evacuación de muestras acumuladas a raíz de las paradas por traslado a la nueva sede y como producto de las épocas de cierre a raíz de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia

Se continuó con el fortalecimiento del laboratorio de aduanas, mediante la adquisición equipos de análisis de laboratorio, adquisición de reactivos y materiales de referencia y la adquisición de normas técnicas de análisis NTC, ISO y ASTM.

De otra parte, se ha gestionado todo lo relacionado con la Implementación de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 para el Laboratorio Aduanero. Dentro de este proceso de implementación de la norma, se han venido desarrollando una serie de documentos que dan los lineamientos de gestión del laboratorio y parámetros de trabajo técnico armonizados. Estos incluyen un manual, un procedimiento, 28 instructivos (3 codificados según manejo documental de la entidad, 9 enviados a la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales y 16 en proceso de elaboración), 51 formatos (4 codificados según manejo documental de la entidad, 38 enviados a la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales y 9 en proceso de elaboración), 7 guías, 11 anexos (4 codificados según manejo documental de la entidad, 6 enviados a la Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales y 1 en proceso de elaboración).

Actualmente se están elaborando y / o revisando los instructivos de hoja de vida de los equipos, instructivos de operación de los equipos e instructivos de análisis, trabajo repartido entre treinta y tres funcionarios del laboratorio.

Adicionalmente, a través del PAA-2022 Línea 99, se contrató la "Consultoría para el diagnóstico, planificación e implementación del Sistema de Gestión de Calidad bajo los requisitos de la norma NTC-ISO/IEC 17025:2017 para la Subdirección del Laboratorio Aduanero", el cual se encuentra en proceso de ejecución.

17. TEMAS PENDIENTES Y CRÍTICOS

- Decreto Modificatorio del Decreto 3568 de 2011, se encuentra en trámite para firmas de los ministerios participantes. El decreto introduce nuevas disposiciones para hacer más coherente y eficiente la gestión del programa OEA.
- Resolución Reglamentaria Unificada, mediante el cual se reglamenta el nuevo decreto, se actualiza operativamente los procesos que se surten dentro programa OEA y se incluyen 6 nuevos usuarios al programa OEA: Depósito Habilitados, Transportadores Aéreos, Transportadores Terrestres, Agentes de Carga Internacional, Intermediarios de Tráfico Postal y Envíos Urgentes, y Usuarios Operadores de Zona Franca.
- Plan de Trabajo Conjunto para la firma de un Acuerdo de Reconocimiento Mutuo entre Colombia y Estados Unidos. El 19 de julio de 2022 la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EE. UU. (CBP) y la DIAN firman un plan de trabajo para evaluar la compatibilidad entre los programas de los dos países, C-TPAT y OEA, con un plazo de 18 meses para celebrar el acuerdo.
- Implementación del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo Regional para las Américas.
- Concluir el desarrollo y puesta en marcha de la tecnología blockchain. Esta herramienta permitirá hacer uso de los beneficios OEA de manera sincronizada y en tiempo real desde los puertos y pasos de frontera donde ingresa mercancía de países con los que tenemos ARM suscritos.
- Expedición de la guía de funcionamiento de los Centros de Excelencia como elemento indispensable para la suscripción de los convenios con el sector privado.
- Apoyo técnico en materia de clasificación arancelaria en la investigación que viene adelantando la Subdirección de Fiscalización Aduanera por discrepancia en la clasificación arancelaria, sobre los vehículos denominados comercialmente "Vehículos híbridos".
- Pendiente la expedición de resolución de oficio sobre clasificación de llantas por discrepancias en la clasificación arancelaria a efectos de unificar criterios conforme directrices de la Organización Mundial de Aduanas-OMA
- Compromiso con los países miembros de la Comunidad Andina – CAN de intercambio de información de la Declaración Andina de valor -DAV para lo cual se requiere la Implementación electrónica de la (DAV. De

acuerdo con la Resolución 2274 de junio de 2022 de la CAN la última fecha de prorroga otorgada es el 30 de junio de 2024, el cual se encuentra previsto dentro del nuevo Sistema de Gestión Aduanera.

- El sistema de origen actual fue heredado del MINCIT con ocasión del traslado de funciones de emisión de Certificados de Origen a la DIAN, es un sistema obsoleto y presenta fallas en su construcción y diseño, lo que conlleva a que frecuentemente se presenten inconvenientes en su operatividad; en algunos casos se ha tenido que decretar contingencias afectando la expedición oportuna de los certificados de origen y a los exportadores colombianos. En este sentido se incluyó dentro de las prioridades en materia informática contenidas en el proyecto de modernización aduanera el desarrollo dentro de un nuevo software de origen considerando su impacto en los procesos de exportación de productos colombianos hacia países con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos y Tratados de Libre Comercio y en el Sistema General de Preferencias.
- Con relación con los temas pendientes con corte al 25 de julio del 2022, se encuentran en proceso de análisis 840 muestras en el laboratorio aduanero.
- Adelantar proceso de compra de un equipo de Difracción de rayos X para análisis de muestras minerales y demás equipos que entraron en obsolescencia.
- Continuar con el proceso de implementación del sistema de gestión para el laboratorio, lo cual permite el fortalecimiento en cuanto a la gestión de la Subdirección del Laboratorio Aduanero.
- Continuación del proyecto de modernización del sistema de gestión de aduanas, así como la expedición de la normativa correspondiente.
- Mientras la DIAN cuenta con el Nuevo Sistema de Gestión de Aduanas, los aspectos tecnológicos que se consideran prioritarios son los relacionados a continuación y se presenta su seguimiento respectivo:

Asunto	Origen de la solicitud	Detalle	Prioridad	Seguimiento	Estado
Muisca Carga					
Ajuste términos para entrega de información en aéreo para reducir el tiempo de presentación a 30 minutos.	Reforma Normativa	Decreto 360/2021	1	Reunión para revisión equipo funcional	En Pruebas
Ajuste acta de diligencia para inmovilizar carga. incluir suspensión de términos. artículo 155 y 156 – Muisca Carga	Reforma Normativa	Decreto 360/2021	1	Reunión para revisión equipo funcional	En Análisis y diseño
Ajuste en funcionalidad "Solicitudes de cambio" para permitir cambios de disposición.	Reforma Normativa	Ajuste para Evitar trámites manuales - Decreto 360/2021	1	Reunión para revisión equipo funcional	En Pruebas
Ajuste para traslados con planillas desde Biquilla/sta Marta/Riohacha hacia Maicao	Reforma Normativa	Decreto 360/2021	1	Reunión para revisión equipo técnico/funcional para verificar recepción de carga	En Desarrollo
Trafico Postal					
Ajuste para aumentar cantidad de registros para Pago consolidado de TP	Mejoras funcionales	Ajuste para Evitar trámites manuales	2	Se desarrolla después de Desarrollo de astilleros	En requerimientos
Ajuste Validación proyecto de Decreto para Fletes TP	Reforma Normativa	Decreto de Presidencia	1		En requerimientos
Salida de Mercancías.					
Finalización de trámites para agencias de aduanas suspendidas	Racionalización Trámites	Se puso en producción la funcionalidad, presento falla y se solicitó control de cambios para ajuste	1	Pendiente: ajuste para cambiar validación de calidad aduanera del RUT	En Pruebas
Exportación de Tunidos Parágrafo Art. 341	Reforma Normativa	Decreto 360/2021	2	Ajuste Res. 046 - Eliminar manifiesto.	En Análisis y diseño

ACTA DE ENTREGA
Informe de Gestión

Salida de Ayuda Humanitaria por lugar no habilitado - Art. 342-1	Reforma Normativa	Decreto 360/2021	2		En Desarrollo
Ajuste funcionalidad Alianza Pacífico (ajuste código para transmisión de Datos)	Convenio Intercambio de Información	cumplimiento de compromiso con entidades - MINCIT Alianza Pacífico, Pruebas con Ing. Andres Rodriguez		En pruebas de transmisión de Datos. Chile confirmada transmisión México pendiente verificar. Se estima finalizar mayo 30/2022	En pruebas
Error en firma de DEX Consolidados	Falla del sistema	Ajuste para Evitar trámites manuales - Capacidad de firma - Casos Puntuales de falla del sistema	1	Reproducción casos de prueba en PRUFN	En Análisis y diseño
Ajustar validación para incluir subpartida arancelaria exportación Combustibles	Mejoras funcionales	Ajuste para Evitar trámites manuales - Casos Puntuales de falla del sistema	1		En Desarrollo
Solicitudes SYGA					
Cambio de seccional / Cambio de Declarante (Declaraciones anticipadas)	Racionalización Trámites	Presentación DIM por distinta seccional a la Inicial. y diferente declarante	1		En Desarrollo
Ajuste en el sistema informático aduanero SYGA Importaciones - Actualización información levante – Anticipadas SYGAGES	Plan de mejoramiento CGR	Requerimientos entidades de control	1	Revisión por parte de Tecnología	En requerimientos
Finalización plan vallejo, formulario 1093.	Falla del sistema	Generar el Documento 1093 para descargue por parte del usuario - Mantenimiento	1	Revisión por parte de Tecnología, para solucionar se crean casos PST específicos para consultar cada 1093	En requerimientos
Bitácora ajustar casilla para incluir número y fecha de levante	Plan de mejoramiento CGR	Incluir número y fecha de levante en la pantalla de bitácora para transmitir a recaudo la información capturada en pantalla	1		En requerimientos
Reporte control de abandonos (sistema no actualiza cuando se obtiene levante de las DIM)	Plan de mejoramiento CGR	Requerimientos entidades de control - falla Técnica en la actualización de la información	1		Radicada
Intercambio de Información					
Interoperabilidad DIAN - VUCE transmitir la información del primer aviso de ingreso en las exportaciones en tránsito en modo aéreo.	Convenio Intercambio de Información	SAE's aéreas Con MINCIT	1	Se estima Finalizar mayo 30/2022	En Pruebas
Interoperabilidad DIAN - VUCE transmitir la información SIIS IMPO	Convenio Intercambio de Información	Información de Carga Importaciones. Para envío al MINCIT – Mantenimiento	1	Implementado en producción y en verificación de incidencias de información	En Pruebas
PROFIA					
solicitud ajustes necesarios al Servicio Informático Electrónico (SIE) "PROFIA" - Astilleros	Racionalización Trámites	Decreto 1196/2020.	1	Solicitud presidencia para desarrollo urgente	En requerimientos
SIE Garantías					
ajustar el comportamiento de las novedades del módulo de Control denominadas: "Remisión a Cobranzas" y "Prescrita".	Mejoras funcionales	<u>Mantenimiento</u>	1		En requerimientos

ACTA DE ENTREGA

Informe de Gestión

- Normativa pendiente de expedición:
- ✓ Proyecto de modificación de la Resolución 46 de 2019, la cual se encuentra pendiente de ajustes solicitados por Función Pública.
- ✓ Comercio Electrónico Zonas Francas. El Decreto 278 de 2021 permite la realización de comercio electrónico en las Zonas Francas para usuarios de bienes y de servicios, mediante la modalidad de tráfico postal y envíos urgentes (Sujeto a reglamentación de la DIAN).
- Creación de la Coordinación de Asuntos Internacionales en la Subdirección de Operación Aduanera y la Coordinación de los Centros de Excelencia y Cercanía con el Ciudadano en la Subdirección de Servicios y Facilitación al Comercio Exterior.

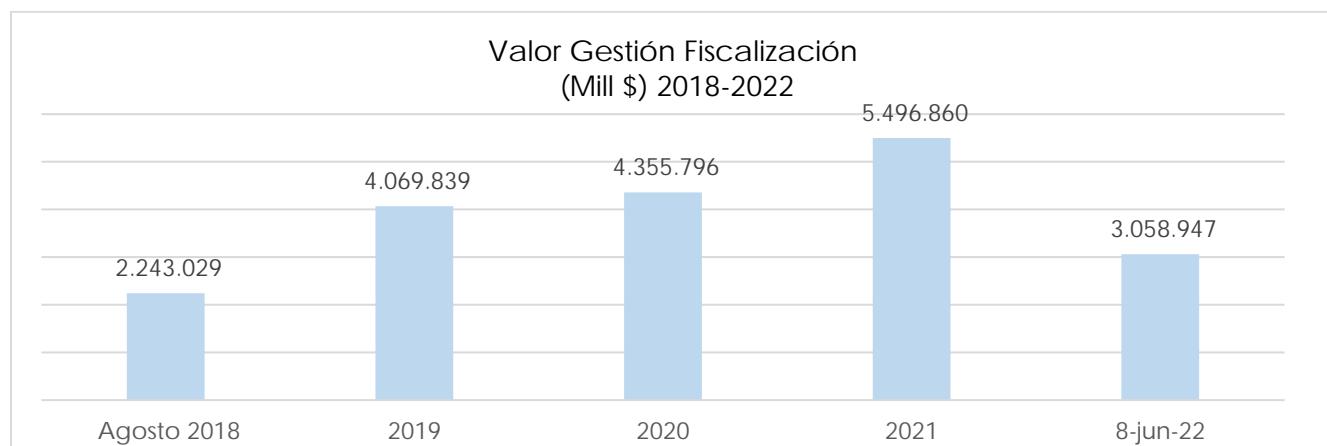


La Gestión de Fiscalización de la DIAN en su constante lucha con la evasión fiscal, establece sus estrategias atendiendo la realidad de la dinámica de las transacciones económicas con incidencia directa en el cumplimiento de la obligación tributaria, aduanera y cambiaria por parte de los obligados, a través de la formulación de su política anual de control materializada en el plan de choque contra la evasión y el contrabando.

La identificación y represión de conductas constitutivas de evasión, contrabando o faltas al régimen cambiario, impone la necesidad de reinventar permanentemente nuestra actividad en función de la dinámica de la actividad irregular, por ello nuestro concepto de auditoría parte de la necesidad de ser puntuales, oportunos, novedosos y efectivos en la determinación de la trasgresión de la obligación y la debida consecuencia que la normatividad nos confiere en nuestro papel de autoridad tributaria nacional; no se trata de un asunto menor, sino en esencia del aporte institucional a la viabilidad de nuestra sociedad a través de nuestro ejercicio misional de determinación del correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias aduaneras y cambiarias.

1. GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN

Como resultado final de la culminación de las investigaciones de Fiscalización en las cuales el contribuyente acepta o cesa la discusión de lo determinado oficialmente para el mes de junio del año 2022, se obtuvo una gestión aceptada por valor \$ 3.0 Billones.



*Gestión fiscalización a partir de agosto del 2018 hasta junio del 2022.

En igual sentido, se dan a conocer las cifras de gestión discriminada por área de fiscalización durante el período de gobierno, hasta junio de 2022.

GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN	Ago. - Dic 2018	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Ene - Jun 2022
Subdirección de Fiscalización Tributaria	2.118.897	3.556.458	3.683.809	4.485.471	2.673.884
Subdirección de Fiscalización Internacional	-	-	47.228	70.092	56.384
Subdirección de Fiscalización Aduanera	80.233	416.406	467.799	834.750	278.093
Subdirección de Fiscalización Cambiaria	43.899	96.975	156.960	106.548	50.585
TOTAL	2.243.029	4.069.839	4.355.796	5.496.860	3.058.947

*Cifras en Millones de pesos

** Para los años 2018 y 2019 la gestión de fiscalización Internacional estaba incluida en lo reportado por Fiscalización Tributaria.

Estos resultados se deben tanto a la gestión realizada por las Divisiones de Fiscalización y Liquidación a nivel nacional, como de una labor de acompañamiento y seguimiento desde las subdirecciones de Fiscalización.

Dentro de los principales logros que presenta el ejercicio misional de la Dirección de Gestión de Fiscalización se encuentran:

2. ACCIONES DE CONTROL

2.1 Verificación tributaria sociiedades con vehículos de alta gama

Producto de verificaciones efectuadas, en octubre de 2020, se remitió información relevante en materia tributaria a efectos de realizar una verificación de posibles sociiedades que están utilizando la estructura tributaria actual a efectos de incluir en su patrimonio e incluir costos, deducciones de vehículos de alta gama tales como los de marca Ferrari, para el efecto, se remitió información de 17 vehículos importados por la sociedad Autos Italianos de Colombia, por el año 2020 y algunos de 2019.

De la revisión inicial realizada por el Despacho de la Dirección de Gestión de Fiscalización en mayo de 2022, al efectuar un perfilamiento inicial sobre dicha información, se ha podido encontrar que algunas sociiedades están constituidas con capitales sociales bajos, otras no declaran renta, otras no tienen en su patrimonio el vehículo adquirido, entre otras posibles irregularidades.

En virtud de lo anterior, actualmente se está finalizando el perfilamiento inicial y se efectuaron requerimientos de información a las sociiedades y personas naturales a efectos de verificar la capacidad económica y el tratamiento tributario dado al activo.

El sector textil, confecciones y calzado cuenta con una larga trayectoria en el país, destacándose por ser un sector innovador que ha implementado tecnología de punta y cuenta con talento humano calificado, lo que lo hace altamente competitivo y lo convierte en uno de los sectores más dinámicos y estratégicos que contribuye a una economía inclusiva, sostenible y competitiva que genera empleo y tejido empresarial.

El contrabando de productos clasificables por el capítulo 50 a 64 del arancel de aduanas, impacta negativamente este sector generando competencia desleal, fomentando el trabajo informal, y desincentivando la inversión, por lo cual se requiere aunar esfuerzos para mitigar el no pago o pago parcial de los tributos aduaneros correspondientes, la no obtención y presentación de documentos soporte y evitar el control a las restricciones legales o administrativas al momento de la importación.

Si bien se han adoptado medidas normativas tendientes a mitigar este fenómeno, entre las cuales se encuentran la obligación de presentar declaración anticipada, restricción al ingreso de estas mercancías, verificación de medidas antidumping y cumplimiento de umbrales; es evidente que este sector continúa siendo afectado por el fenómeno del contrabando, por lo cual se hace necesario continuar en la implementación y ejecución de controles efectivos, que permitan mitigarlo.

En ese orden de ideas se procedió a desarrollar diferentes acciones, así:

2.2 Acción de control relacionada con nuevos importadores de confecciones, más representativos (periodo 2020 vs 2021).

Se procedió con el análisis de la información remitida por la Dirección de Gestión de Aduanas el día 28 de julio de 2021, relacionada con los nuevos importadores de confecciones (capítulos 61-63 del Arancel de Aduanas) durante los años 2020 - 2021.

Una vez establecidos los criterios (Importador nuevo de confecciones en el año 2021 y un valor FOB mayor a U\$ 90.000 en el periodo de enero a junio de 2021), se seleccionaron dieciocho (18) sociedades de las 434 relacionadas

en la información anteriormente mencionada, cuyas operaciones equivalen al 59% del total del valor FOB de las realizadas por los nuevos importadores de confecciones. Con fundamento en los análisis realizados a dichas sociedades, finalmente se seleccionaron un total de doce (12) para proceder con la verificación de sus operaciones y del cumplimiento de sus obligaciones aduaneras.

Como consecuencia de lo anterior, se expidió el Memorando No. 177 del 8 de septiembre de 2021, por el cual se imparten los lineamientos para la ejecución de acciones de control a nuevos importadores de confecciones en el año 2021, dirigido a las Dirección Seccionales de Aduanas de Barranquilla, Bogotá, Cali y Cartagena.

2.3 Acción de control relacionada con mayores importadores de textiles con domicilio en la jurisdicción de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla (periodo enero 2020 junio 2021).

Se procedió con el análisis de la base de datos de las importaciones realizadas entre el 1 de enero de 2020 y el 28 de junio de 2021, clasificadas por los capítulos arancelarios correspondientes a textiles (50 a 59)

Con fundamento en un análisis preliminar, se seleccionaron treinta (30) sociedades, de un total de 222 importadores de textiles con domicilio en la jurisdicción de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla, cuyas operaciones corresponden al 86.08% del valor FOB total de las operaciones realizadas por los importadores con domicilio en la mencionada jurisdicción, para analizar con mayor profundidad su comportamiento y sus operaciones.

De conformidad con los análisis realizados, se seleccionaron veinte (20) sociedades para efectos de proceder con la ejecución de acciones de control – visitas de control en sus domicilios principales y/o en los establecimientos de comercio para efectos de verificar sus operaciones y el cumplimiento de sus obligaciones aduaneras.

Con fundamento en lo anterior, se profirió el Memorando No. 176 del 8 de septiembre de 2021, por el cual se imparten los lineamientos para la ejecución de acciones de control a los importadores de textiles – Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla seleccionados.

Con ocasión de los lineamientos proferidos mediante los memorandos mencionados Se realizó acompañamiento a la ejecución de las diligencias de inspección y control a realizarse a algunos de los seleccionados, mediante comisión que se llevó a cabo entre los días 5 al 7 de octubre de 2021 en la ciudad de Barranquilla.

De lo evidenciado en estas diligencias, se identificó una bodega en la que posiblemente se encontraban almacenadas mercancías de las empresas visitadas y, en tal orden, se adelantó acción de control a la misma, en la que se retiraron 10 equipos de cómputo allí encontrados, los cuales fueron trasladados a las oficinas de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla para la posterior extracción y análisis de la información. Así mismo, se aprehendió mercancía correspondiente a confecciones en 3.700 bultos con un avalúo provisional de \$4.000.000.000 por no presentar la documentación que la amparaba.

En el mes de marzo de 2022 a tres (3) sociedades de las informadas en la visita realizada en la ciudad de Santa Marta en el mes de diciembre, que se encontraban relacionadas de las doce (12) sociedades del sector textiles, seleccionadas por identificarlas como nuevas importadoras y tener señales de alerta para lavado de activos.

Al finalizar dichas visitas, se determinaron algunas señales de alerta para LA/FT, razón por la cual se realizó el respectivo reporte ROS.

Además de las visitas a las sociedades importadoras de textiles, se realizó visita al domicilio fiscal de dos (2) representantes Legales algunas de las sociedades identificadas en las visitas realizadas en el mes de octubre y diciembre en la ciudad de Barranquilla, con el fin de determinar si tenían la capacidad financiera para ser socios o representante legales de las mismas.

En el mes de mayo de 2022 se realizó acción de control – registro – en unas bodegas ubicadas en el Complejo Industrial Y Comercial Rodolfo Steckerl Sucesores y Cia Ltda, ubicadas en la vía 40, en donde se realizaron tres (3) aprehensiones así;

- Aprehensión de mercancía correspondiente a confecciones y textiles, avaluada en \$4.989.377.162 pesos, con Acta de Aprehensión No. 1109 del 22 de junio de 2022.
- Aprehensión de mercancía correspondiente a confecciones, avaluada en \$1.019.880.913 pesos, con Acta de Aprehensión No. 999 del 9 de junio de 2022.
- Aprehensión de mercancía correspondiente a confecciones, avaluada en \$227.319.847 pesos, con Acta de Aprehensión No. 898 del 20 de mayo de 2022.

Modo de operación identificado

El modo de operación identificado en ejecución de las acciones de control anteriormente relacionadas consiste en la constitución de sociedades con capitales sociales muy bajos en comparación con el elevado valor de las operaciones de importación que realizan, las cuales se dedican a nacionalizar mercancía para sus clientes.

Se caracterizan porque sus representantes legales, quienes en la mayoría de los casos son también los accionistas únicos de las sociedades, generalmente son personas muy jóvenes o de una avanzada edad y aparentemente sin los recursos requeridos para constituir la sociedad o realizar la cantidad de operaciones de importación ejecutadas; se han identificado casos de representantes legales – accionistas que se encuentran registrados en el SISBEN en grupos de pobreza extrema (Grupo A) y pobreza moderada (Grupo B).

Adicionalmente, los representantes legales no conocen con mucha profundidad el funcionamiento de la sociedad y, generalmente, no es posible ubicarlos en las acciones de control que se han adelantado; por otro lado, estas sociedades en muchas ocasiones cuentan únicamente con uno o dos empleados, entre estos una asistente administrativa quien, en ocasiones, tiene un conocimiento más detallado del desarrollo del objeto social de la sociedad que el mismo representante legal.

En relación con la ejecución de las operaciones de comercio exterior, las personas que atienden las visitas afirman que la sociedad no tiene contacto con los proveedores del exterior, son los clientes quienes se encargan de realizar la negociación con los mismos y la sociedad únicamente se encarga de la nacionalización de la mercancía, la cual no es almacenada en bodegas, depósitos, parques industriales etc, por cuanto la misma, una vez nacionalizada, sale directamente de la zona primaria al cliente.

Se ha identificado que la facturación de la mercancía al cliente no se hace al momento de la operación de venta y, en ocasiones, inclusive han manifestado que generan la factura cuando el cliente la solicita, lo que ocasiona que contablemente se encuentre inventario, pero en la realidad las mercancías ya han sido entregadas a los clientes; no ha podido establecerse a ciencia cierta con qué documento se remite la mercancía al cliente y según afirman, el valor facturado incluye el valor de la mercancía, más los costos y gastos incurridos para su nacionalización, incrementado en un % que corresponde a la utilidad de la sociedad.

No existe una relación directa entre la sociedad y la Agencia de Aduanas con la que trabajan y cuando se solicitan las facturas expedidas por estas, aportan facturas expedidas por sociedades dedicadas a prestar servicios "logísticos" en las que se realiza el cobro de la nacionalización de la mercancía, entre lo que se presume se encuentra incluido el costo del agenciamiento aduanero.

En relación con los pagos al exterior y el origen de los recursos para ello, afirman que la sociedad paga en algunos casos a los proveedores del exterior con los dineros que les son pagados por sus clientes, no obstante, no se observa la canalización de dichos recursos.

Generalmente cuentan con los documentos soporte de las declaraciones de importación, no obstante, según manifiestan, estos nunca conocen o llegan a ver la mercancía, por cuanto la misma es entregada directamente al cliente.

Se ha identificado adicionalmente grupos de sociedades que además de compartir estas características, comparten los mismos contadores, revisores fiscales y representantes legales; generalmente, la contabilidad no se encuentra en el domicilio fiscal de la sociedad y los documentos contables que presentan tienen inconsistencias.

Este tipo de sociedades no permanecen activas por largos períodos de tiempo, pudiendo variar entre meses a un par de años. Se ha observado que, en ocasiones, las sociedades no han sido constituidas, sino que han sido adquiridas a terceras personas; en las ocasiones que esto ha sido evidenciado, la sociedad adquirida tenía un objeto social completamente distinto al que desarrolla actualmente la sociedad (importación de mercancía correspondiente a confecciones, calzado, textiles, artículos de ferretería y miscelánea).

Características:

- Capital social bajo.
- Elevado valor de operaciones de importación.
- Representantes legales sin conocimiento del desarrollo del objeto social.
- Representantes legales jóvenes o de avanzada edad.
- Representantes legales inscritos en el SISBEN.
- Representantes legales con salarios irrisorios en relación con el valor de las operaciones de importación de la sociedad.
- No es claro el origen de los recursos para la constitución o adquisición de la sociedad.
- La sociedad no cuenta con una infraestructura adecuada para desarrollar su objeto social.
- Sociedades con solo uno o dos empleados.
- Empleados con mayor conocimiento de la sociedad que el representante legal.
- No tienen contacto con los proveedores del exterior.
- Clientes realizan toda la negociación de la mercancía.
- No cuentan con bodegas o sitios de almacenamiento de la mercancía.
- Mercancía sale de la zona primaria directamente al cliente.
- Inconsistencias en la expedición de facturas de venta.
- Inconsistencias en los inventarios.
- Contadores, revisores fiscales y representantes legales vinculados a varias sociedades con estas mismas características.
- La contabilidad no se encuentra en el domicilio fiscal.
- Inconsistencias en la contabilidad.
- No existe relación directa entre la agencia de aduanas y el importador.
- No se observa la canalización de los pagos al exterior.
- Sociedades permanecen activas por períodos cortos de tiempo.
- Importación de confecciones, calzado, textiles, artículos de ferretería y miscelánea.

Se han logrado identificar aproximadamente 40 sociedades que desarrollan su actividad bajo este modo de operación y que se encuentran vinculadas entre sí de distintas maneras, como lo puede ser por representante legal, revisor fiscal/contador, clientes, empresa transportadora, ubicación física, entre otros.

A un grupo importante de estas sociedades se les ha suspendido el Registro Único Tributario -RUT, por cuanto no se ha logrado ubicarlas o bien, cuando se han ubicado, no ha logrado establecerse que el domicilio principal registrado en el RUT es el lugar desde donde desarrollan su objeto social.

Dando cumplimiento a las políticas establecidas en el Plan de Choque Contra la Evasión y el Contrabando definido para la respectiva anualidad, formula, diseña y elabora los lineamientos de las acciones de control orientadas a combatir prácticas de evasión y elusión.

Con este enfoque, estructura acciones de control encaminadas a la determinación del uso indebido por parte de los contribuyentes de los beneficios tributarios, que el legislador ha establecido con el fin de incentivar el desarrollo de la economía y de determinados segmentos poblacionales, fruto del análisis de las declaraciones y demás reportes que permitan generar señales de alerta en comportamientos indebidos e históricos en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, como ZOMAC, Economía Naranja, Beneficio de Auditoría, beneficios tributarios (costos, deducciones, rentas exentas, descuentos tributarios, descontables, recuperación de deducciones) y otros controles, para la actividad de venta o inversión en criptoactivos, regalías, prestadores de servicios desde el exterior.

2.4 Acción de control a ganaderos

Se diseñó una acción de control de Fiscalización a Contribuyentes con actividad económica de ganadería y relacionados que presentan posibles inexactitudes en la Declaración de Renta y Complementarios - Años Gravables 2017 Y 2018, la cual fue enviada a las direcciones seccionales con el Memorando No. 101 del 16 de junio de 2020.

El objetivo de la acción de control fue el de verificar que en las declaraciones del impuesto sobre la renta y complementarios de las personas naturales y personas jurídicas relacionadas con la actividad ganadería se estén registrando de forma correcta sus activos, pasivos, ingresos, costos y deducciones.

Dicha acción de control surge de la información allegada por la POLFA en la que se indica posibles irregularidades en la movilidad y tenencia de ganado por parte de los ganaderos, con ocasión a las campañas de vacunación que anualmente adelanta el Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina y contando con el acompañamiento de la Policía Fiscal y Aduanera (POLFA) en el año 2019, se buscó establecer con base en los registros de número de semovientes que deben realizar los ganaderos ante el ICA, las diferencias que se podían presentar entre el número de semovientes puestos a disposición al momento de la vacunación y los indicados en el registro que lleva el ICA.

Se enviaron 286 seleccionados a de los cuales a junio de 2022 se han evacuado un total de 139 casos generando una gestión por actos administrativos de \$27.127.639.000.

2.5 Acción de control factura electrónica

El artículo 616-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 308 de la ley 1819 de 2016 y posteriormente por el artículo 13 de la ley 2155 de 2021, establece a la factura de venta en la modalidad electrónica como sistema de facturación, título valor que sirve para ejercer control por la autoridad tributaria y aduanera, de soporte de las declaraciones tributarias o aduaneras y/o de soporte de los trámites que se adelantan ante la DIAN; normatividad reglamentada por el Decreto 358 de 2020 y las Resoluciones 42, 94 y 99 de 2020.

Se envió a las Direcciones Seccionales y a la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes el memorando 000019 de 04 de febrero de 2022, el cual impartió los lineamientos con el fin de ejercer control tributario al cumplimiento de obligaciones formales de facturación conforme con los artículos 615, 617 y 618, entre otros, del Estatuto Tributario, con base en los insumos de denuncias de terceros recibidos con anterioridad a diciembre de 2021.

Se está terminando el diseño de una acción de control, considerando como insumos las denuncias por no facturar en la modalidad electrónica, recibidos a finales del mes de marzo de 2022. Los casos se enviarán en el mes de junio a las Direcciones Seccionales y a la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, con los lineamientos impartidos para el control a la obligación formal de emitir factura electrónica de venta, complementados con información de las resoluciones de facturación en la modalidad electrónica y POS, de Factura electrónica e información exógena del año gravable 2021.

2.6 Jornadas al día con la Dian le cumple al país

Se envió instrucciones a las Seccionales enfocadas a visitar establecimientos comerciales que desarrollen diferentes actividades económicas en las cuales se identificará el cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales, haciendo seguimiento de control y verificación de facturación, recaudo del Impuesto sobre las Ventas IVA y del Impuesto Nacional al Consumo, de acuerdo con la actividad económica desarrollada. Todo esto con el fin de continuar la incansable labor de lucha contra la evasión y el contrabando. Aun cuando las limitaciones generadas con ocasión a la Emergencia Sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID 19, establecida por el Gobierno Nacional.

PERIODO	VISITAS REALIZADAS
07_08_2018 al 31_12_2018	40.819
2019	6.764
01_01_2022 al 21_06_2022	4.374
TOTAL	51.957

2.7 ZOMAC

Se han diseñado acciones de control dirigidas a las sociedades que se han acogido al Régimen Especial de Tributación en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC-, y que gozan del beneficio de tarifa progresiva en el impuesto sobre la renta, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 235 a 237 de la Ley 1819 de 2016.

El objetivo principal es ejercer control tributario al cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad tributaria para pertenecer al Régimen Especial de Tributación en las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado -ZOMAC-, así como su comportamiento tributario.

La Dirección de Gestión de Fiscalización conjuntamente con la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha, adelantó un prueba piloto a los contribuyentes que solicitaron este beneficio y cuyo domicilio corresponde a los municipios de Riohacha y Maicao, encontrando en algunos casos que no cumplen los requisitos establecidos en la ley para hacer uso del beneficio de la exención en la tarifa del impuesto de renta, por tal razón se procederá a iniciar la investigación tributaria correspondiente.

2.8 Economía naranja

Se ha diseñado una acción de control al impuesto sobre la renta y complementarios de contribuyentes del sector de economía naranja que obtuvieron rentas exentas en los términos del numeral 1 del artículo 235-2 del estatuto tributario, a través del memorando 236 de 3 de diciembre de 2021.

El objetivo de la acción de control tributario a las personas jurídicas contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios con posibles inexactitudes en los valores declarados como rentas exentas por el incentivo tributario para empresas de economía naranja, con base en la información recibida del Ministerio de Cultura acerca de conformidad o no conformidad en los proyectos presentados por las empresas ante esa entidad.

2.9 Compra y venta de divisas

Se implemento positivamente a través de acciones de alto impacto en lo que se refiere al ejercicio ilegal de la actividad de compra y venta de divisas en zonas de frontera, desarrollado controles oportunos, apropiados y eficaces a las personas que desarrollan la actividad de comprar y venta de divisas sin autorización, los cuales arrojan como resultado la retención de divisas y moneda legal y la imposición y pago de sanciones por este concepto.

Se destaca dentro de las acciones de control al ejercicio ilegal de compra y venta de divisas adelantadas en este período, resultados positivos para las autoridades judiciales por el almacenamiento de divisas en bodegas, oficinas, entre otros, sin que su origen lícito se haya logrado determinar al momento del operativo, ni en fechas posteriores a éste.

En este orden, también se ha logrado determinar a través de estos controles, la tenencia de divisas por parte de personas naturales en montos elevados (equivalentes a más de mil millones de pesos colombianos) que pese a lograr establecer su origen lícito, genera insumos para fiscalización tributaria para que se verifique que estas sumas se hayan declarado dentro del patrimonio del contribuyente, y cancelado los impuestos sobre estos recursos en dinero en efectivo.

Adicional al control ilegal del comercio de divisas en el país, se ha mantenido e incrementado los controles al ingreso y salida de divisas y títulos representativos logrando retención así:

CONSOLIDADO ENTRADA Y SALIDA DE DIVISAS USD						
CUIDAD	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	A JUNIO 2022	TOTAL
ARMENIA	\$ 23,800	\$ 1,299,852				\$ 1,323,652
BARRANQUILLA	\$ 178,400	\$ 110,000				\$ 288,400
BOGOTA	\$ 4,207,393	\$ 1,084,617	\$ 1,035,081	\$ 2,095,293	\$ 721,238	\$ 9,143,622
CALI	\$ 96,802	\$ 520,086	\$ 50,000	\$ 91,900		\$ 758,788
IPIALES	\$ 237,352					\$ 237,352
MEDELLIN	\$ 773,762	\$ 134,810	\$ 1,487,308	\$ 255,886	\$ 33,496	\$ 2,685,262
PEREIRA	\$ 259,763	\$ 141,931		\$ 22,400	\$ 6,000	\$ 430,094
TOTAL	\$ 5,777,272	\$ 3,291,296	\$ 2,572,389	\$ 2,465,479	\$ 760,734	\$ 14,867,170

2.10 Controles Fronterizos en desarrollo de la “Alianza del Pacífico”

Se ha promovido y logrado la ejecución de controles trasfronterizos de divisas realizados con la “Alianza del Pacifico” (2019), Brasil (2020), Ecuador (2019, 2021, 2022), Perú (2019, 2020, 2022), a fin de verificar el ingreso o salida de efectivo o títulos representativos de dinero por montos superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos (USD10.000) declarados o sin declarar, a través de los lugares autorizados de acuerdo con lo señalado en la Resolución 000065 de 2016 de la DIAN.

Es importante destacar que los controles que se ejercen al ingreso y salida de divisas por parte de la DIAN, ha generado acciones penales por posible lavado de activos.

Así mismo, se ha determinado a partir del control del egreso de divisas del país, el pago de importaciones en efectivo.

2.11 Egreso de divisas con destino a paraísos fiscales

Se han desarrollado, acciones y programas de control orientados a efectuar investigaciones de fondo, que permite fiscalizar situaciones que impactan negativamente la economía nacional, como es entre otros, el egreso de divisas con destino a paraísos fiscales, egreso de divisas para pagos de servicios no prestados, generando insumos para el área tributario por posible evasión de impuestos.

Igualmente, se promueve la fiscalización especializada, efectiva y extensiva para los incumplimientos de obligaciones formales, la cual ha arrojado resultados positivos en el recaudo y el ahorro de recursos operacionales.

2.12 Compra y venta de divisas en zonas de frontera

A través del desarrollo de acciones de alto impacto, hacia el ejercicio ilegal de la actividad de compra y venta de divisas en zonas de frontera, con controles oportunos, apropiados y eficaces a las personas que desarrollan la actividad de comprar y venta de divisas sin autorización, los cuales arrojan como resultado la retención de divisas y moneda legal y la imposición y pago de sanciones por este concepto, en el periodo agosto de 2028 a abril de 2021 se ha logrado realizar retenciones por valor de USD 14.835.323; además se ha mantenido e incrementado los controles al ingreso y salida de divisas y títulos representativos.

Por otra parte, se ha promovido y logrado la ejecución de controles trasfronterizos de divisas realizados con la "Alianza del Pacífico" (2019), Brasil (2020), Ecuador (2019, 2021, 2022), Perú (2019, 2020, 2022), a fin de verificar el ingreso o salida de efectivo o títulos representativos de dinero por montos superiores a diez mil dólares de los Estados Unidos (USD10.000) declarados o sin declarar, a través de los lugares autorizados de acuerdo con lo señalado en la Resolución 000065 de 2013 de la DIAN.

2.13 Control a creadores contenido digital

La acción de formalización y de control fue dirigida a personas naturales que crean y desarrollan contenidos digitales en plataformas existentes para este propósito, o prestan servicios de publicidad por los cuales obtienen ingresos y estuvo orientada a verificar que las obligaciones tributarias que se derivan de estas actividades se cumplieran de acuerdo con lo señalado en la normativa fiscal.

Con ocasión al desarrollo de la acción de control se pudo evidenciar que algunas personas habían presentado su declaración de renta, pero no habían incluido la totalidad de su patrimonio ni el total de los ingresos obtenidos en desarrollo de su actividad, razón por la cual han corregido la declaración ajustando su tributación incrementando sus ingresos, generando la siguiente gestión por los años gravables 2019 y 2020.

MAYOR VALOR RENTAS PASIVAS	\$328,528,000
MAYOR IMPUESTO	\$710,934,000
MAYOR VALOR A PAGAR O MENOR SALDO A FAVOR	\$1,087,297,000
MAYOR INGRESO	\$3,682,926,000

Como resultado de estas acciones de fiscalización, fue analizado el comportamiento tributario de 50 contribuyentes, estableciendo que 34 de ellos presentaron diferencias entre los valores de ingresos declarados y los establecidos como desarrollo de esta acción, de los cuales 19 efectuaron corrección a sus declaraciones tributarias aceptando incrementar sus ingresos en \$3.682.926.000 generando una mayor tributación por valor de \$1.087.297.000 y 15 contribuyentes se encuentran en proceso de verificación en las Direcciones Seccionales competentes con el fin de modificar sus declaraciones tributarias.

Con base en el análisis realizado se observó que 9 contribuyentes cumplían con sus obligaciones fiscales de acuerdo con el patrimonio y el ingreso declarado y 7 contribuyentes serán enviados a las Direcciones seccionales junto con el lineamiento de auditoría para que se adelante la respectiva investigación.

2.14 Ventas de facturas sector ferreterías

Acción de control dirigida a contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, responsables del impuesto sobre las ventas, que indicaron haber realizado compras a proveedores inexistentes durante los años gravables 2018 y/o 2019.

La acción de control incluyó el análisis de cinco proveedores inexistentes, que realizaron ventas sin sustento económico a 241 terceros, con el fin de soportar costos y deducciones e impuestos descontables para disminuir la tributación en el impuesto de renta e impuesto sobre las ventas. Con corte a 31 de mayo de 2022, las Direcciones Seccionales reportan que 89 contribuyentes han presentado corrección de sus declaraciones retirando los valores de las compras relacionadas con estos proveedores generando una mayor tributación por valor de \$ 9,045,107,940.

Actualmente las direcciones seccionales continúan la verificación de las obligaciones tributarias de 147 contribuyentes relacionados con la compra de bienes a los cinco proveedores identificados mediante esta acción de control.

2.15 Economía digital - Criptoactivos

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- haciendo uso de intercambio de información con Administraciones Tributarias como la de Finlandia, ha iniciado acciones tendientes a fiscalizar a los contribuyentes que realicen operaciones con criptoactivos.

Con la finalidad de realizar un control tributario a los contribuyentes omisos o inexactos que en el Impuesto sobre la Renta y Complementarios que no registraron los ingresos obtenidos por estas operaciones o los registraron de manera inexacta, envió a mediados de diciembre de 2021 (Memorando 240 de diciembre de 2021) una acción de control a las seccionales del país, que incluye 1592 seleccionados.

Estas investigaciones aún se encuentran en ejecución por parte de las direcciones seccionales y con corte a abril de 2022 aún no se ha reportado gestión por esta acción de control.

Estas labores hacen parte de los mecanismos para la lucha contra la evasión fiscal y de otros mecanismos legales de lucha y control en contra del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.

2.16 Modelos webcam

Colombia ha venido ajustando su legislación con miras a regular las actividades o servicios prestados a través de plataformas tecnológicas, como ya ha ocurrido con transporte, pagos online y entretenimiento, entre otros, con el fin de asegurar en el país el cumplimiento de las obligaciones tributarias que les han sido impuestas en el marco de dicha regulación.

Ante la creciente oferta mundial de servicios a través de plataformas tecnológicas, entre los que se cuenta el de entretenimiento para adultos conocido como "modelos webcam", se está adelantando acciones tendientes a lograr que quienes presten servicios en Colombia desde el exterior y a través de plataformas tecnológicas, sean personas naturales o jurídicas, cumplan en el país con las obligaciones tributarias que les corresponden y, de otra parte, a verificar que quienes ya están cumpliendo con dichas obligaciones, lo estén haciendo correctamente, acorde con la legislación vigente. Últimamente, en el mes de diciembre de 2021 envío a las seccionales del país una acción de control para las verificaciones de estos contribuyentes.

Estas acciones hacen parte del compromiso institucional de lucha contra la evasión, para lo cual hace uso de todos los avances tecnológicos, analítica de datos e intercambio de información que facilitan el avanzar e innovar en acciones de fiscalización que se ajustan a las nuevas dinámicas en las que operan los contribuyentes.

Estas investigaciones aún se encuentran en ejecución por parte de las direcciones seccionales y con corte a abril de 2022 aún no se ha reportado gestión por esta acción de control.

2.17 Establecimiento permanente

Esta acción de control se realizó en año 2019 y tuvo como objetivo principal verificar que una sociedad extranjera con actividades permanentes en el país se inscribiera, presentara las declaraciones correspondientes y pagara los tributos a los cuales se encontraba obligada, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20-1 y 20-2 del Estatuto Tributario.

Como resultado de la acción persuasiva de control se logró que este contribuyente inscribiera el establecimiento permanente y presentara las declaraciones tributarias correspondientes a los años gravables 2017, 2018 y 2019, cuya gestión obtenida fue: \$391.276.000

2.18 Rentas pasivas año gravable 2017

La acción de control se inició en el año 2019 y consistió en verificar de forma persuasiva que nueve (9) sociedades seleccionadas, que están sujetas al Régimen de Entidades Controladas del Exterior (ECE), declaren las Rentas Pasivas generadas por sus subordinadas o filiales controladas en el exterior en desarrollo de las actividades enunciadas en el artículo 884 del Estatuto Tributario.

Como resultado de esta acción de control persuasiva, una sociedad corrigió su declaración del impuesto sobre la renta año gravable 2017, aumentando las rentas pasivas en \$5.496.516.000.

En las Direcciones Seccionales competentes existen investigaciones en curso para las ocho (8) sociedades seleccionadas.

2.19 Subfacturación de vehículos

En el mes de septiembre del año 2020, la entonces Coordinación de Lavado de Activos remitió un listado de 107 vehículos cuyo valor, en la importación, era inferior al valor declarado en la exportación.

Con fundamento en lo anterior, se procedió a realizar cruces de información adicionales con otros países y, en atención a lo identificado, la Subdirección de Fiscalización Aduanera procedió a solicitar en el mes de diciembre de 2020, se profiriera carta suplicatoria a la Autoridad Aduanera de los Estados Unidos de América con el objeto de obtener los documentos soporte de las declaraciones de exportación que amparaban las exportaciones de los vehículos identificados.

En el mes de marzo de 2021 se recibió respuesta parcial por parte de la Autoridad Aduanera de los Estados Unidos de América, mediante la cual remitió los documentos soporte de algunas operaciones de exportación, entre los que se encontraban facturas de venta, declaraciones de exportación, certificados de origen, entre otros.

Con fundamento en la respuesta recibida, en el año 2021 se enviaron 133 invitaciones a corregir las declaraciones de importación a los importadores, propietarios y agencias de aduanas vinculados a las operaciones de importación de los vehículos subfacturados, algunas de las cuales fueron atendidas, obteniéndose un recaudo aproximado de \$615.000.000 de pesos.

Con respecto a aquellas operaciones de importación que no fueron objeto de corrección, se remitieron los insumos a las direcciones seccionales competentes a efectos de que se iniciaran los procesos administrativos de fiscalización tendientes a obtener o bien la puesta a disposición, aprehensión y decomiso de los vehículos (para aquellos casos en los que se contaba con doble factura) o la expedición de declaración oficial de corrección y el pago de los tributos dejados de pagar (para aquellos eventos en los que no se obtuvieron documentos soporte o facturas con la respuesta al exhorto).

Dentro de las verificaciones realizadas por la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Bucaramanga, por solicitud de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, pudo establecerse que dos sociedades de importación de vehículos de alta gama no se encontraban ubicadas en los domicilios fiscales registrados en el RUT y la Cámara de Comercio.

Con fundamento en lo anterior, se iniciaron las actuaciones administrativas pertinentes para proceder con la cancelación del levante de unas operaciones de importación de vehículos, los cuales están siendo adelantados por las mencionadas direcciones seccionales, así: a 41 se les canceló el levante y se están adelantando los procesos para la aprehensión de la mercancía y/o la imposición de la sanción a la que se refiere el artículo 650 del Decreto 1165 de 2019 por no poner a disposición la mercancía, 26 se encuentran en resolución de los recursos interpuestos contra las resoluciones de cancelación del levante y 11 se archivaron por cuanto corresponden a operaciones desarrolladas con anterioridad a la entrada en vigencia del mencionado decreto y, como consecuencia, la sanción no se encontraba contemplada en la legislación anterior.

Se continúan realizando cruces de información entre los Servicios Informáticos Electrónicos de la entidad con información de otros países a efectos de identificar operaciones de importación adicionales en las que se evidencie la posible subfacturación de vehículos.

A la fecha se han identificado un total de 21 vehículos presuntamente subfacturados, no obstante, no se han finalizado la totalidad de cruces de información y, en tal orden, se espera que el número de operaciones a verificar aumente.

Una vez finalizados los cruces de información y obtenido el universo completo de operaciones a verificar, se procederá a solicitar mediante carta suplicatoria los documentos soporte de la exportación de dichos vehículos a efectos de obtener el material probatorio necesario para iniciar con la fiscalización de estas operaciones.

2.20 Vehículo denominados comercialmente como Híbridos

En el año 2021 se recibió denuncia anónima en la que se ponía de presente que unas sociedades estaban importando vehículos clasificados como híbridos, aun cuando los mismos no cumplían con las características para ello, acogiéndose a los beneficios tributarios en materia de IVA establecidos en el artículo 468-1 del Estatuto Tributario para vehículos clasificados en la partida 87.03 y correspondientes a "Vehículos eléctricos, híbridos e híbridos enchufables concebidos principalmente para el transporte de personas (excepto la partida 87.02), incluidos los vehículos de tipo familiar ("break" o station wagon) y los de carreras.".

Con fundamento en lo anterior, en el mes de marzo de 2021 la mencionada subdirección realizó visita a algunas sociedades comercializadoras de vehículos clasificados como híbridos, con el objeto de verificar los hechos denunciados, en las que se solicitó fueran aportadas las fichas técnicas de los mismos.

Una vez obtenida la anterior información, en el mismo mes de marzo, se procedió a solicitar a la Subdirección Técnica Aduanera – Coordinación de Clasificación Arancelaria – se realizará la clasificación de los vehículos importados como híbridos.

Posteriormente, en el mes de junio de 2021 se recibió respuesta por parte de dicha subdirección en la que informaban que, para efectos de realizar la clasificación de los vehículos, se requería de información adicional, para lo cual remitieron un formulario de preguntas, con base en el cual la Subdirección de Fiscalización Aduanera expidió en el mes mismo mes de junio requerimientos de información solicitando la información adicional requerida a los importadores.

Durante los meses de julio y agosto se recibieron las respuestas a los requerimientos de información, las cuales fueron remitidas a la Subdirección Técnica Aduanera para que se continuara con la clasificación de los vehículos, recibiéndose el pronunciamiento técnico con la clasificación de los vehículos a finales del mes de agosto, en la que se señalaba que algunos de los vehículos se encontraban clasificados de manera errónea.

Con la clasificación realizada y una vez realizados cruces de información adicionales, se citó a las sociedades importadoras con el objeto de exponer lo conceptuado por el área técnica en el pronunciamiento, para que estas procedieran con la verificación y corrección de las operaciones, sin que se obtuviera corrección alguna.

Como consecuencia de lo anterior, se remitieron los insumos obtenidos por la Subdirección de Fiscalización Aduanera a las direcciones seccionales competentes, las cuales procedieron a realizar las verificaciones del caso sobre las operaciones de importación, cuyos resultados han dado lugar a la expedición, en el año 2022, de 55 Requerimientos Especiales Aduaneros tendientes a lograr liquidaciones oficiales por errada clasificación arancelaria, por valor aproximado de \$37.885.618.121, cuyas investigaciones se encuentran en las Direcciones Seccionales de Aduanas de Bogotá y de Impuestos y Aduanas de Santa Marta.

En una segunda fase, se expedieron 25 requerimientos y se continúa con la expedición de requerimientos de información a otros importadores de este mismo sector, con el fin de obtener la documentación necesaria para solicitar a la Subdirección técnica Aduanera la clasificación de los mismos,

2.21 Vehículos diplomáticos

La Subdirección de Fiscalización Aduanera identificó, en las verificaciones adelantadas sobre la subfacturación de vehículos, que algunas de dichas operaciones habían sido desarrolladas por funcionarios diplomáticos colombianos, quienes se acogían a los beneficios contemplados en el Decreto 2148 de 1991 al término de su misión.

De acuerdo con lo anterior, la Subdirección de Fiscalización Aduanera procedió a estructurar propuesta de programa de control la cual fue presentada y aprobada por el Comité de Programas y Campañas de Control en el mes de febrero de 2022.

Actualmente, se está trabajando de manera coordinada con la Subdirección de Programas y Campañas de Control en la definición de los criterios de selección del programa a efectos de generar el universo de seleccionados y proceder con la expedición del memorando con los lineamientos para la ejecución del mismo.

El programa está dirigido al control de aquellas operaciones de importación clasificadas bajo las subpartidas C115, C215, C116 y C216 en las que funcionarios diplomáticos se hayan acogido a los beneficios establecidos en el Decreto 2148 de 1991 para la importación de vehículos y que, de acuerdo con cruces de información, pueda establecerse que en la exportación fueron declarados a un mayor valor al declarado en la importación.

2.22 Cuatrimotos – buggies – carritos de golf

En desarrollo de las verificaciones adelantadas sobre vehículos subfacturados y vehículos importados como híbridos, se han identificado operaciones de importación de cuatrimotos, "buggies" y carritos de golf en las que posiblemente se ha presentado el incumplimiento de obligaciones aduaneras.

Con fundamento en lo anterior, una vez se finalicen los cruces de información y se obtenga un universo de operaciones seleccionadas para verificación, se realizarán acciones de control – visitas a importadores de este tipo de vehículos con el objeto de verificar su legal introducción al territorio aduanero nacional, el valor de importación de estos y el uso que se les está dando.

2.23 Embarcaciones

En desarrollo de una investigación que se lleva en la Subdirección de Fiscalización Aduanera, respecto del ingreso irregular de motores fuera de borda marca Yamaha y según lo indicado en la denuncia radicada ante la Fiscalía General de la Nación por el apoderado de una sociedad representante exclusiva de la marca para Colombia, se detectó, en lo atinente con las declaraciones de importación presentadas ante la Capitanía de puerto para el trámite de matrícula de naves, que se presentan presuntas adulteraciones tales como:

1. Toman la declaración de importación original y alteran el numero correspondiente al año;
2. Adicionan un producto, incluyendo el modelo y número de serie;
3. Aumentan el número de productos importados, entre otras.

Con esta información, Subdirección de Fiscalización Aduanera, en el 2021 procedió a requerir a las capitanías de puerto para que allegaran la documentación presentada por personas naturales o jurídicas que hubieren realizado solicitudes de expedición de matrícula de naves, radicadas en el periodo julio 01 de 2018 a junio 30 de 2020, lo anterior con el fin de cotejar las declaraciones de importación presentadas a las Capitanías, frente a las registradas en los sistemas informáticos de la DIAN.

Realizada la verificación de las declaraciones importación, se observó que la documentación presentada para la expedición de matrícula de las naves adjuntas presenta las adulteraciones mencionadas anteriormente.

Por lo anterior, se solicitó a las direcciones seccionales que se inicien las investigaciones a que haya lugar con el propósito de establecer la realidad del ingreso de los motores, conocer si es legal la información que las personas están presentando a las Capitanías de Puerto para solicitar el registro de matrícula y requerir la puesta en disposición de la mercancía de ser necesario.

A la fecha se encuentran en curso las investigaciones por parte de las Direcciones Seccionales de Barranquilla, Santa Marta y Buenaventura.

Adicionalmente, la Subdirección de Fiscalización Aduanera inició en 2021 la verificación de la posible subfacturación de embarcaciones provenientes de los Estados Unidos. Adicionalmente, en julio de 2022, se recibió una denuncia de una sociedad por este mismo tema.

ACTA DE ENTREGA

Informe de Gestión

De acuerdo con la información obtenida, se está trabajando en la realización de cruces de información entre los Servicios Informáticos Electrónicos de la Entidad y fuentes de información de otros países, con el objeto de identificar aquellas operaciones de importación subfacturadas. Adicionalmente, se están realizando perfilamientos sobre las sociedades objeto de la denuncia.

Una vez se obtenga el universo de operaciones en la que presuntamente se han subfacturados embarcaciones en la importación, se procederá a solicitar mediante carta suplicatoria los documentos soporte de la exportación de dichos vehículos a efectos de obtener el material probatorio necesario para iniciar con la fiscalización de estas operaciones

3. ALERTAS TEMPRANAS

Teniendo en cuenta el fenómeno identificado en el que incurren las estructuras delictivas en el país, tendiente a la migración a diferentes direcciones seccionales cuando se ejerce un mayor control sobre las operaciones de importación por parte de las direcciones seccionales, se estableció la necesidad de implementar un mecanismo de alertas tempranas mediante el cual pudiera informarse a todas las direcciones seccionales este hecho.

En tal orden y en cumplimiento de lo establecido en el Plan de Choque Contra la Evasión y el Contrabando – año 2021, Se profirió el Memorando No. 147 del 27 de julio de 2021 mediante el cual se implementó un Mecanismo de Alertas Tempranas con el objeto de “conocer de las direcciones seccionales, la información relevante relacionada con tipologías, importadores, agencias de aduanas y otros usuarios aduaneros intervenientes en las operaciones de comercio exterior que ejerzan su actividad de manera irregular, con el fin de alertar a las otras direcciones seccionales y actuar de manera inmediata para atacar y contrarrestar el fenómeno del contrabando y demás conductas irregulares”.

Con corte a 30 de junio de 2022 se han comunicado al resto de direcciones seccionales un total de 183 alertas tempranas generadas por las direcciones seccionales de Barranquilla, Cali, Cartagena, Medellín, Ipiales y Montería, así como por la misma Subdirección de Fiscalización Aduanera.

Con ocasión de las mencionadas alertas se han abierto investigaciones a un total de 70 sociedades y se han realizado 7 aprehensiones de distintos tipos de mercancía, por un valor acumulado de \$589,718,687 pesos, así:

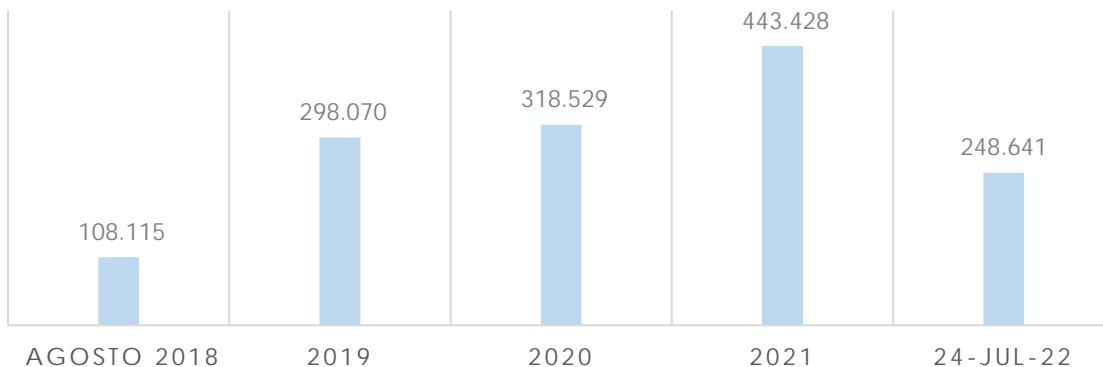
DIRECCIÓN SECCIONAL	TIPO DE MERCANCÍA	FECHA ALERTA	AVALÚO APREHENSIÓN
Ipiales	Líquidos Alcohólicos	21/07/2021	\$954.32
Cali	XI. Materias textiles y sus manufacturas	2/11/2021	\$10,036,510
Cartagena	XI. Materias textiles y sus manufacturas	14/12/2021	\$59,181,201
Cartagena	XI. Materias textiles y sus manufacturas	14/12/2021	\$401,602,731
Montería	XVII. Material de transporte	19/01/2022	\$6,316,163
Cali	XX. Mercancías y productos diversos	26/01/2022	\$48,722,000
Cartagena	XVII. Material de transporte	8/03/2022	\$63,860,082
VALOR TOTAL APREHENSIONES			\$589,718,687

4. APREHENSIÓN

En la lucha contra el contrabando abierto, se han efectuado 164.163 aprehensiones por valor de \$1.410.483.811.734 en el período comprendido entre el 07 de agosto de 2018 al 17 de julio de 2022. Estas aprehensiones obedecen, además de labores propias y al trabajo articulado con otras autoridades del orden nacional y territorial.

Valor histórico de aprehensiones DIAN del 07 ago-31Dic 2018 al 24 jul 2022:

Valor aprehensiones (mill\$)
AÑOS 2018-2022



*Fuente: DIAN-SFA, Planilla 3

Año	No. Aprehensiones	Valor Apreh. (mill\$)
2018*	19,446	108,115
2019	38,275	298,070
2020	37,141	318,529
2021	45,797	443,428
2022**	24,224	248,641
TOTAL	164,883	1,416.783

Fuente: SGA, Planilla No.3 de Aprehensiones.

*Acumulado 2018 desde el 07 de agosto al 31 de diciembre.

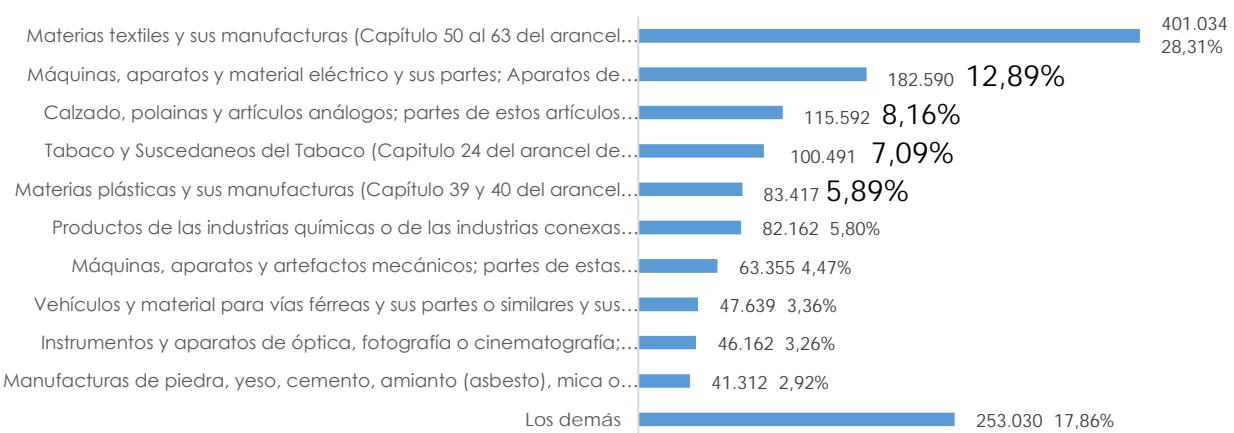
**Acumulado 2022 desde el 01 de Enero al 24 de Julio.

Lo anterior demuestra un crecimiento significativo en la aprehensión de mercancías, contribuyendo de esta manera de forma positiva en la lucha frontal contra el flagelo del contrabando y el lavado de activos.

4.1 Sectores más afectados

Durante el período comprendido entre el 07 de agosto de 2018 al 24 de julio de 2022, los 10 Sectores más afectados, representan el 82,14% de participación en relación con el valor de las aprehensiones totales son:

Top 10 sectores más afectados por valor de aprehensión
(mill\$)



Fuente: DIAN-SFA, Planilla 3

*Cifra desde el 07 de agosto de 2018 al 24 de julio del 2022.

4.2 Seccionales más destacadas

Las diez (10) Direcciones Seccionales más destacadas en relación con el valor de las aprehensiones totales son:

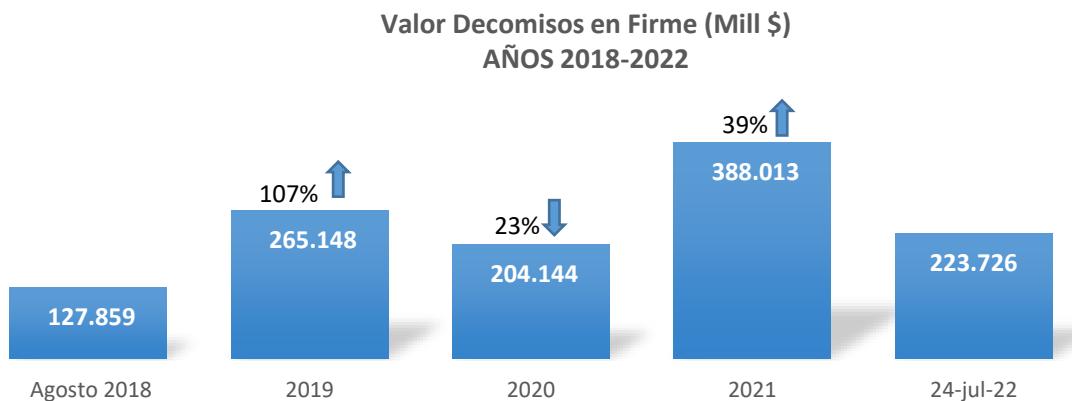


Fuente: DIAN-SFA, Planilla 3

*Cifra desde el 07 de agosto de 2018 al 24 de julio del 2022.

5. DECOMISOS EN FIRME

Para el período comprendido entre el 7 de agosto de 2018 al 30 de junio de 2022, como resultado de la aprehensión de mercancías se obtuvo por concepto de decomisos en firme, un valor de \$1.171.079.317.009. A continuación, se presentan los datos desagregados para cada período:



Nota: Cifras desde el 07 de agosto de 2018 al 24 de julio del 2022

Fuente: DIAN-SIE Variables estadísticas

6. IRIS

En el marco del proceso de modernización de la DIAN, con el fin de brindar a las Direcciones Seccionales y al Nivel Central de las herramientas y recursos para fortalecer su gestión, se realizó un esfuerzo mancomunado con la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, para la implementación del servicio informático de Fiscalización Aduanera, denominado IRIS (Instrumento para Revisión de Insumos y Expedientes Sancionatorios), de manera que se permita registrar y llevar el control de la información desde la llegada de los insumos hasta la constitución de preliminares y/o expedientes aduaneros, permitiendo la trazabilidad de las actuaciones proferidas en las mismas, las decisiones de fondo que se profieran tanto en las Divisiones de Fiscalización como en Liquidación Aduanera. Actualmente, está concebido para ser desarrollado totalmente en tres fases, presentando el siguiente avance:

FASE 1: Contempla lo relacionado con el registro y control de expedientes de sanciones y liquidaciones oficiales aduaneras. Fue puesto en producción en diciembre de 2021, avance del 100%.

FASE 2: Incluye lo referido al registro y control de Insumos y Decomisos, módulos que actualmente se encuentran en ambiente de producción y cursa lo correspondiente a la migración de información vigente que proporcionan las seccionales.

FASE 3: Incluirá lo pertinente a implementar nuevas funcionalidades al sistema de información SI IRIS consistente en el Módulo de Acciones de Control, Complemento Decomiso, Interfase con SIADEC y nuevos reportes para las fases 1 y 2, a la fecha fue presentado en mesa PIT y fue aprobado, en el presente se está trabajando en la estructuración del proyecto y cronograma y posteriormente, se iniciarán reuniones entre la SFA y el grupo de requerimientos para trabajar en el detalle de los mismos.

Actualmente, las Direcciones Seccionales se encuentran remitiendo información para migración del Módulo de Insumos y Decomisos, así mismo, se espera realizar una capacitación de estos módulos, la cual será impartida por el ingeniero desarrollador.

7. INFORME HISTORICO DE ENTREGAS DE MERCANCIAS

CONCEPTO	ENTREGA DE MERCANCÍAS Vs. APREHENSIONES											
	07AGO-31DIC 2018								AÑO 2019			
	ENTREGAS		APREHENSIONES		% Nivel Devoluciones		ENTREGAS		APREHENSIONES		% Nivel Devoluciones	
	No.	Vr. \$	No.	Vr. \$	No.	Vr. \$	No.	Vr. \$	No.	Vr. \$	No.	Vr. \$
Operación Aduanera	38	1.008.568.137	885	23.944.077.062	4,3%	4,2%	96	1.587.107.796	2.589	42.752.639.017	3,7%	3,7%
Fiscalización	19	986.051.521	3.093	21.207.479.864	0,6%	4,6%	39	11.130.151.644	6.314	91.640.823.832	0,6%	12,1%
Control Operativo	205	3.316.246.321	15.468	62.963.297.069	1,3%	5,3%	465	8.456.789.532	29.372	163.677.028.228	1,6%	5,2%
TOTAL	262	5.310.865.979	19.446	108.114.853.995	1,3%	4,9%	600	21.174.048.972	38.275	298.070.491.076	1,6%	7,1%

CONCEPTO	ENTREGA DE MERCANCÍAS Vs. APREHENSIONES											
	AÑO 2020								AÑO 2021			
	ENTREGAS		APREHENSIONES		% Nivel Devoluciones		ENTREGAS		APREHENSIONES		% Nivel Devoluciones	
	No.	Vr. \$	No.	Vr. \$	No.	Vr. \$	No.	Vr. \$	No.	Vr. \$	No.	Vr. \$
Operación Aduanera	88	6.299.241.841	1.491	63.058.293.554	5,9%	10,0%	120	7.217.270.140	1.369	81.778.888.373	8,8%	8,8%
Fiscalización	28	3.630.090.918	4.969	105.275.034.711	0,6%	3,4%	48	6.066.630.359	7.326	128.627.318.863	0,7%	4,7%
Control Operativo	520	10.819.774.122	30.681	150.195.935.289	1,7%	7,2%	867	17.205.179.584	37.102	233.022.113.068	2,3%	7,4%
TOTAL	636	20.749.106.881	37.141	318.529.263.554	1,7%	6,5%	1.035	30.489.080.083	45.797	443.428.320.304	2,3%	6,9%

ENTREGA DE MERCANCÍAS Vs. APREHENSIONES					
01ENE-30JUN 2022					
ENTREGAS		APREHENSIONES			% Nivel Devoluciones
No.	Vr. \$	No.	Vr. \$	No.	Vr. \$
43	2.288.278.893	716	20.673.188.339	6,0%	11,1%
28	5.176.571.530	2.516	47.587.399.920	1,1%	10,9%
455	8.232.637.962	18.535	159.007.038.690	2,5%	5,2%
526	15.697.488.385	21.767	227.267.626.950	2,4%	6,9%

Mensualmente, se incluye dentro del Boletín de Aprehensiones el récord de las entregas del año en curso, asimismo, en las reuniones mensuales de seguimiento al Tablero Balanceado de Gestión, se insta a las Direcciones Seccionales a que tomen las medidas pertinentes que ayuden a disminuir el indicador del porcentaje de la devolución de mercancías el cual debe tender a cero (0).

Por último y para efectos de dar cumplimiento a la prevención del daño antijurídico, se remite Oficio Virtual dirigido a las Direcciones Seccionales, a la Dirección de Gestión de Aduanas y a la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, el informe de Entregas de Mercancías Vs. las Aprehensiones realizadas, con el fin, de que cada una de las Direcciones de Gestión implementen y tomen las acciones a que haya lugar para lo cual se profirió el Memorando 85 del 27 de abril de 2022, en donde se dan lineamientos dentro del marco de daño antijurídico y de la calidad de las aprehensiones entre otros temas.

8. ALLANAMIENTOS Y LEGALIZACIONES

Desde el 07ago-31dic 2018 a junio de 2022.

LEGALIZACIONES POR APREHENSIONES							LEGALIZACIONES POR ACCIONES DE CONTROL		LEGALIZACIONES OTROS CONCEPTOS		TOTAL LEGALIZACIONES	
AÑO	FISCALIZACIÓN		OPERACIÓN ADUANERA		POLFA		FISCA Y POLFA					
Ene-Dic 2020	56	3.873.975.772	28	1.111.314.082	92	3.576.206.653	51	1.809.954.045	5	76.686.000	232	10.448.136.552
Ene-Jun 2021	25	3.300.802.876	13	1.194.192.813	58	3.196.619.511	22	1.115.329.147	74	5.070.919.897	192	13.877.864.244
Ene-Jun 2022	17	822.032.671	23	1.533.564.045	46	3.621.690.436	40	1.981.220.654	37	2.499.443.340	163	10.457.951.146

ALLANAMIENTOS DEL 20%, 40% Y 60%							TOTAL ALLANAMIENTOS		
AÑO		SANCIONES		LIQUIDACIONES OFICIALES DE CORRECCIÓN		LIQUIDACIONES OFICIALES DE REVISIÓN			
Ene-Dic 2020	1.731	6.756.118.124	142	5.461.345.300	132	4.091.368.788	2.005	16.308.832.212	
Ene-Jun 2021	919	5.063.558.092	84	2.270.341.437	74	2.628.351.174	1.077	9.962.250.703	
Ene-Jun 2022	1.323	6.501.768.565	77	2.471.565.800	151	6.599.678.160	1.551	15.573.012.525	

Nota: Los allanamientos del 20% y del 40% son aceptados en la División de Fiscalización y Liquidación y los del 60% son resueltos por la División de Jurídica.

9. CARTILLA MODOS DE OPERACIÓN DEL CONTRABANDO

- Se trabajó en la elaboración de la cartilla "Modos de Operación Irregulares Identificados en Ejercicio del Control Posterior Año 2021-2022", con ocasión de los modos de operación presuntamente ilegales que están siendo utilizados por diferentes intervinientes de la cadena logística para evadir el cumplimiento de las obligaciones aduaneras, dando apariencia de legalidad a las mismas, presuntamente asociados a dineros

de procedencia ilícita y transferencias de un lugar a otro o entre personas para financiar sus actividades criminales.

- Estos modos de operación han sido principalmente identificados en las operaciones de importación desarrolladas por sociedades dedicadas a la importación de textiles, confecciones, calzado, artículos de ferrería y miscelánea, así como por sociedades que infringen las normas relativas a origen y en operaciones de exportación desarrolladas por sociedades de comercialización internacional y sociedades usuarias de los sistemas especiales de importación-exportación.
- La cartilla está dirigida a los funcionarios de las Divisiones de Fiscalización y Liquidación Aduanera a nivel nacional y tiene como objeto la presentación de las principales características de los modos de operación presuntamente irregulares, a efectos de facilitar la identificación de los usuarios aduaneros que incurren en dichos modos de operación y la estructuración y desarrollo de las acciones de control, programas e investigaciones que se adelanten a dichos usuarios en el control posterior.
- La cartilla se encuentra actualmente alojada en la carpeta sharepoint del Grupo Informal de Programas de la Subdirección de Fiscalización Aduanera, y se puede consultar a través del siguiente enlace:
<https://diancolombia.sharepoint.com/:b/s/GrupoinformaldeProgramas/EUQxcB3tUu1lql9PpxRWj48BBQscJ8rAiQoCSAkjbTkAyg?e=PXx4JR>

10. CANCELACIÓN DE AGENCIAS DE ADUANAS

Con fundamento en investigaciones adelantadas por las direcciones seccionales a nivel nacional, desde el 7 de agosto de 2018 al 31 de mayo de 2022 se ha logrado la cancelación de un total de 28 agencias de aduanas de nivel 1 y 2, por incurrir en infracciones gravísimas que dan lugar a su cancelación.

Adicionalmente y con fundamento en lo observado por las direcciones seccionales en las investigaciones adelantadas a las agencias de aduanas, así como por verificaciones adelantadas, se estructuró programa de control cuyos lineamientos fueron proferidos mediante el Memorando No. 227 del 28 de diciembre de 2022 con el que se impartieron las recomendaciones generales de auditoría para la ejecución del programa para el control a las agencias de aduanas.

El mencionado programa tiene como objeto determinar si en las operaciones de agenciamiento aduanero seleccionadas existen hechos o situaciones que por su naturaleza, condición y características puedan catalogarse como inusuales, fraudulentas, sospechosas o de incumplimiento de las obligaciones sustanciales y formales establecidas para las agencias de aduanas y sus seleccionados se encuentran actualmente en ejecución.

El mencionado programa tiene un enfoque integral y, en tal sentido, mediante el mismo se pretende, además de iniciar las investigaciones aduaneras pertinentes, generar insumos para la determinación de hechos y circunstancias de naturaleza tributaria.

De otra parte, se estructuró propuesta de programa de control dirigida a la fiscalización de las operaciones de comercio exterior adelantadas por las sociedades cuya autorización como agencia de aduanas fue cancelada y en las que actuaron como declarantes autorizados; la mencionada propuesta fue remitida al Comité Técnico de Programas y Campañas de Control y está próximo a realizarse su presentación para aprobación.

11. ESAL

Las Entidades Sin Ánimo de Lucro (ESAL) constituyen un mecanismo a través del cual los ciudadanos se organizan con el objeto de cumplir finalidades de carácter social, aportando al fortalecimiento de la democracia complementando las funciones del Estado, con las reglas del derecho privado sin fines de lucro.

Su finalidad debe ser la de prestar un servicio socialmente meritorio en los campos de la salud, educación, ciencia, tecnología, innovación, cultura, actividades de desarrollo social, protección del medio ambiente, prevención del uso de sustancias psicoactivas; ofreciendo respuestas innovadoras, capacidades y recursos.

Sin embargo, diversos estudios han mostrado problemáticas en la operación de las ESAL, asociadas a la gestión en un escenario de ánimo de lucro, el no desarrollo de su objeto social, no disponer de la autorización o reconocimiento de la entidad encargada de reconocerle personería jurídica o el estar involucradas algunas de ellas en operaciones sospechosas de lavados de activos o financiación del terrorismo.

Lo que conllevó a que el legislador estableciera nuevos controles a las entidades sin ánimo de lucro ESAL-RTE y aprobó la Ley 1819 que introdujo cambios estructurales a las Entidades sin Ánimo de Lucro (ESAL), que son objeto de mayores exigencias y controles por parte de la DIAN.

Dentro de estos cambios está la solicitud de calificación para ingresar o permanecer en el Régimen Tributario Especial (RTE) tal como está en el artículo 148 el cual adiciona el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, quedando así: "las entidades de que trata el artículo 19 deberán presentar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, mediante el sistema que ésta defina, la solicitud de calificación al Régimen Tributario Especial, junto con los documentos que el Gobierno Nacional establezca mediante decreto, de conformidad con lo establecido en el artículo 364-5 de este Estatuto"

En cumplimiento del mandato legal señalado en el artículo 364-6 del Estatuto Tributario, la Subdirección de Análisis de Riesgos y Programas diseña cada anualidad un programa dirigido a ejercer control a las entidades sin ánimo de lucro y a los pertenecientes al Régimen Tributario Especial (RTE) y la Subdirección de Fiscalización tributaria expide los lineamientos de auditoría para su ejecución en las seccionales.

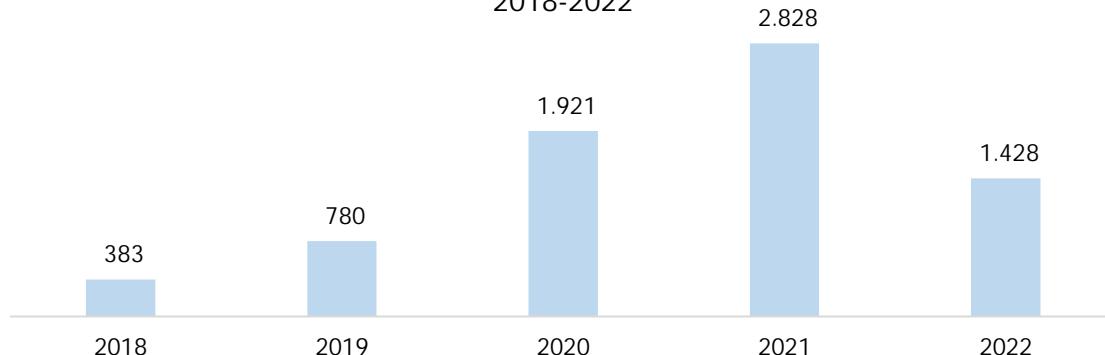
El objetivo general es de Realizar control a las entidades clasificadas en el RUT con responsabilidad 04- Impuesto de renta y complementarios régimen especial-, que presenten indicios de pertenecer de manera exclusiva al régimen ordinario y aprovechen los beneficios tributarios del RTE

12. RECLASIFICACIÓN O INSCRIPCIÓN DE NUEVOS RESPONSABLES DE IVA/ IMPUESTO NACIONAL AL CONSUMO

Como resultado de acciones de fiscalización tributaria, desde agosto de 2018 se logró la reclasificación o inscripción 6.990 nuevos responsables de IVA y/o de Impuesto Nacional al Consumo, los cuales desde el momento de su inscripción o reclasificación se convierten en nuevos declarantes de estos impuestos.

RECLASIFICADOS IVA			
PERIODO	LOGRO	META	%
2018 _08 a 2018_12	383	303	126%
2019	780	599	130%
2020	1.921	2.388	80%
2021	2.828	2.860	99%
2022_06	1.078	1428	75%

RECLASIFICADOS RESPONSABLES DE IVA O IMPOCONSUMO 2018-2022



*Cifras desde agosto de 2018 a junio de 2022

La meta de reclasificados para el año 2022 en Fiscalización Tributaria es de 3020 nuevos responsables del IVA y del Impuesto nacional al consumo.

13. LIQUIDACIONES PROVISIONALES

Desde la implementación del Procedimiento PR-FL- 432 Liquidación Provisional, las Direcciones Seccionales han proferido en total 2.769 Liquidaciones Provisionales por un valor de \$ 165.651.789.456, así:

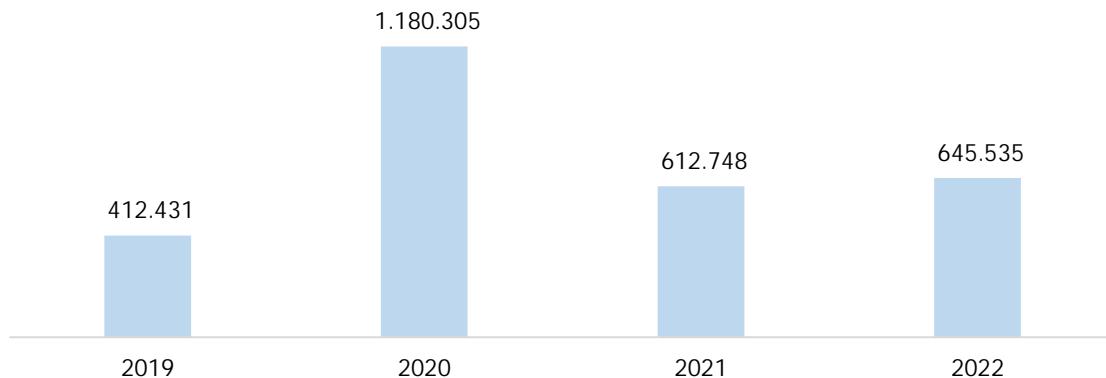
AÑO	CANTIDAD	GESTION
2020	416	16.664.657.014
2021	1.667	72.556.062.573
2022	686	76.431.069.869
TOTAL	2.769	165.651.789.456

14. CREACIÓN DE LAS UNIDADES DE REACCIÓN INMEDIATA E INTELIGENCIA TRIBUTARIA (URIIT)

Se crearon, en las Divisiones de Fiscalización a Nivel Nacional, las URIIT, como un grupo informal conformado por auditores con amplia experiencia y gran capacidad de persuasión, encargados de gestionar masivamente y de manera persuasiva los programas y acciones de control y de realizar el perfilamiento de los seleccionados previo al inicio de las investigaciones de fondo. Desde su implementación, en julio de 2019, las URIIT han gestionado de manera persuasiva más de 160.000 casos y se ha logrado una gestión por este concepto de \$ 2.85 Billones.

La implementación de las URIIT ha generado la siguiente gestión por acciones persuasivas:

GESTIÓN POR ACCIONES PERSUASIVAS
URIIT (mill\$)



*Cifras con corte al 30 de junio de 2022.

Como puede observarse, la implementación de las URIIT generó un crecimiento exponencial en la gestión lograda por acciones persuasivas, así: en el año 2019 se obtuvo una gestión de \$412.431 millones, lo que representa un crecimiento de más del 600% frente a los \$69.007 millones obtenidos en 2018; y en el año 2020 se logró una gestión \$1.180.305 millones, lo que representa un crecimiento de más del 1.700% frente al mismo 2018. Con ocasión de la emergencia sanitaria generada por la pandemia de Covid 19 y la consecuente suspensión de términos en las investigaciones adelantadas, las URIIT cobraron un papel preponderante, apalancando el logro de la gestión de fiscalización tributaria.

15. DECLARATORIA DE PROVEEDORES FICTICIOS

En cumplimiento a lo previsto en el artículo del E.T. las Direcciones Seccionales proferen la resolución sanción por proveedor ficticio. En desarrollo de lo anterior, en el periodo del 2018 a la fecha se han proferido 383 resoluciones declarando proveedores ficticios.

16. SANCIÓN A CONTADORES PÚBLICOS

En relación con la sanción a contadores tenemos lo siguiente: La UAE-Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales a proferido 40 resoluciones, sancionando contadores de conformidad con lo establecido en el artículo 660 del E.T.

Por otra parte, cuando se evidencie infracciones en la contabilidad o en los estados financieros o en las certificaciones por parte de los Contadores públicos, auditores o revisores fiscales que afecten las declaraciones tributarias o los soportes aportados a la administración tributaria se efectúa el correspondiente reporte a la Junta Central de Contadores de acuerdo con lo previsto en los artículos 659 y 659-1 del E.T.

La Junta Central de Contadores ha sancionado 84 contadores públicos.

La consulta para la sanción de contadores y proveedores ficticios al público se encuentra en la página web de la Entidad:

https://www.dian.gov.co/Contadores_Sancionados_DIAN/Contadores_Sancionados_por_la_DIAN_y_UAE_JCC_20_052022.pdf

https://www.dian.gov.co/Proveedores_Ficticios/Proveedores-Ficticios-09-05-2022.pdf

17. NORMALIZACIÓN

El artículo 53 de la Ley 2010 de 2019 introdujo en la normativa el impuesto complementario de normalización tributaria, estableciendo como sujetos pasivos de este impuesto a los contribuyentes del impuesto sobre la renta o de regímenes sustitutivos de este. Con base en ello se adelantó por parte de la Coordinación de Control Extensivo de Obligaciones de la Subdirección de Recaudo una campaña en la que se invita a los contribuyentes con posibles activos omitidos a que se acojan a este beneficio que dio la Ley. De acuerdo con los resultados se tiene que alrededor de un 35% de los contribuyentes perfilados atendieron la invitación.

A partir de lo anterior, el Comité Técnico de Programas y Campañas de Control aprobó la formulación de un programa dirigido a aquellos contribuyentes perfilados que no atendieron la invitación; para ello, la Coordinación de Programas de Control y Facilitación de la Subdirección de Gestión de Análisis Operacional estableció los criterios de selección para establecer dentro la población objetivo los posibles seleccionados.

Con base en la información procesada por la Coordinación de Programas de Control y Facilitación de la Dirección de Gestión Estratégica y Analítica, durante los años 2020 y 2021, se inició la ejecución de una acción de control (Memorando 007 de enero de 2020) y un programa de fiscalización (Memorando de 2021) encaminados al Control Normalización de Activos, los cuales incluyen 1.153 seleccionados y con corte a abril de 2022 se ha logrado una gestión por valor de \$6.108.199.000, producto del acondicionamiento de 83 contribuyentes.

Estos programas aún se encuentran en ejecución por parte de las direcciones seccionales.

Se precisa que con la expedición de la Ley 2155 de 2021, se revivió el tema de la normalización, quedando en la oportunidad que los contribuyentes puedan normalizar los activos omitidos (o pasivos inexistentes) al primero de enero de 2022. Así, se ha de esperar si se tiene en curso algún tipo de programa o Acción de Control para establecer si los contribuyentes sanearon aquellos activos aún omitidos.

18. CERTIFICADOS DE ACREDITACIÓN DE RESIDENCIA FISCAL Y/O DE SITUACIÓN TRIBUTARIA

Este sistema ha redundado en beneficios como la reducción en el tiempo de atención al peticionario, disminución de errores en los certificados y reducción de gastos administrativos. El ahorro se expresa no solo para la entidad en términos de atención al público, tiempo, gastos en papel, entre otros, sino también para el usuario a quien se le evita el desplazamiento, gastos de envío y le facilita poder hacer esta tarea desde cualquier parte del mundo.

La Subdirección ha expedido los siguientes certificados:

CERTIFICADOS	2018	2019	2020	2021	2022	TOTAL
RESIDENCIA FISCAL	1.178	3.709	3.371	5.761	4.128	18.147
SITUACIÓN TRIBUTARIA	141	306	279	933	403	2.062
TOTAL	1.319	4.015	3.650	6.694	4.531	20.209

19. REGISTRO DE ACUERDOS DE TRANSACCIONES DE COMMODITIES EN PRECIOS DE TRANSFERENCIA

Este sistema le permite a los contribuyentes obligados al régimen de Precios de Transferencia que hayan suscrito acuerdos, contratos, ofertas, aceptaciones u otros documentos de operaciones de commodities, demostrar que los términos del acuerdo son consistentes con el comportamiento real de las partes y con lo que empresas independientes habrían acordado en circunstancias comparables, a través de su registro ante la Unidad Administrativa Especial - Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN.

En relación con las operaciones que involucran commodities y en concordancia con el artículo 260-3 del Estatuto Tributario, se registraron los siguientes acuerdos de estas transacciones:

REGISTROS DE ACUERDOS DE COMMODITIES	
2020	12.387
2021	9.010
2022	3.445
TOTAL	24.842

20. CREACIÓN DE LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO EN LA LUCHA CONTRA EL DELITO ADUANERO Y FISCAL

fue creada en el artículo 33 del decreto 1742 de 2020, que corresponde a la reestructuración de la DIAN. Esta Subdirección inicia operaciones a partir del 1 de septiembre de 2021.

Desde su creación con el objetivo de fortalecer y agilizar el aporte de material probatorio a los diferentes procesos penales que se adelantan en la Fiscalía General de la Nación, donde la DIAN se acredita como víctima, se ha aportado material probatorio para 729 procesos penales de la Dirección Especializada Contra Delitos Fiscales y 341 de la Dirección Especializada de Lavado de Activos, de la Fiscalía general de la Nación. Los principales procesos que se han atendido son por Omisión de Agente Retenedor, defraudación tributaria, contrabando y favorecimiento al contrabando.

Como resultado de las mesas de trabajo desarrolladas con las Fiscalía General de la Nación y la Unidad de Información y Análisis financiero (UIAF) donde se han podido detectar y priorizar diferentes sectores de la Economía que pueden estar inmersos en la comisión de diferentes Delitos, no sólo el de Lavado de Activos, sino de otros que afectan de manera directa la sostenibilidad fiscal del Estado y el comercio del país como lo son el contrabando, la evasión fiscal, el abuso en materia tributaria y el favorecimiento al contrabando.

Gracias a las mesas de trabajo que se establecieron con la Fiscalía General de la Nación a través de la Dirección Especializada contra los Delitos Fiscales y la Unidad de Información y Análisis Financiero UIAF, se lograron abordar casos de manera particular y articulada poniendo bajo la lupa sectores como Plan Vallejo, Comercializadoras internacionales, Hidrocarburos, Proveedores u empresas ficticias las cuales están ligadas a los delitos de contrabando, favorecimiento al contrabando, lavado de activos, abuso tributario, evasión fiscal.

20.1 DESMANTELAMIENTO DE ESTRUCTURAS DE EVASIÓN Y CONTRABANDO Y/O CASOS EXITOS

A nivel nacional se adelantaron diligencias de registro a sectores económicos tales como: comercio, servicios, alojamiento, transporte de carga, fabricación de muebles, expendios a la mesa de comidas preparadas, cementos, bebidas y tabaco, fabricación de plásticos y productos de plásticos, confección de prendas de vestir, fabricación de muebles y construcción entre otras, en donde se han detectado principalmente operaciones de ocultamiento, anulación y supresión de ventas, alteración del software de máquinas registradoras, operaciones ficticias con empresas de papel y en algunos casos no facturación. A continuación, se ilustran los casos más representativos:



Caso “La patrona”

La DIAN conoció hechos referentes a la venta de facturas, para soportar costos, deducciones, impuestos descontables con el fin de disminuir la tributación que no corresponden a transacciones reales a quienes se les efectuó diligencia de registro, se identificaron los terceros con quienes estas empresas registraban operaciones.

Como resultado de esta acción de control se obtuvo una gestión por \$85.697 millones.

Caso “el viejo”



Con ocasión a la información publicada por la revista Semana, en donde se dio a conocer la noticia relacionada con el señor Enrique Martínez alias el “Viejo” quien lideraba una organización que expedía facturas falsas a empresas con la finalidad de evadir la devolución del IVA, se adelantó consulta en el RUT sobre la vinculación que el señor Martínez tenía como representante legal de las siguientes sociedades: COMERCIALIZADORA MARVIA S.A.S EN LIQUIDACIÓN NIT 800.032.918 SERVICIOS Y SUMINISTROS COMERCIALES S.A.S NIT 901.159.162. con base en la información exógena reportada se identificaron a los terceros que realizaron transacciones de compra de activos móviles durante los años gravables 2018, 2019 y 2020, los cuales fueron remitidos por competencia a las diferentes Direcciones Seccionales para adelantar las verificaciones de la procedencia de los costos y deducciones solicitados con base en estas transacciones.

- Caso hidrocarburos

En cumplimiento de las funciones, y en especial la relacionada con: Generar las acciones investigativas adelantadas se efectúa el perfilamiento de empresas cuya actividad se encuentra relacionada con el “Comercio al por mayor de combustibles sólidos, líquidos, gaseosos y productos conexos”, vinculando empresas que actualmente se encuentran en el radar de las autoridades judiciales, para el apoyo interinstitucional y trabajo coordinado con la Fiscalía General de la Nación y adicionalmente identificar posibles irregularidades tributarias, aduaneras y cambiarias en que puedan estar inmersas estas sociedades.

20.2 Investigaciones y perfilamientos en curso

Actualmente la subdirección de apoyo en la Lucha Contra el Delito Aduanero y Fiscal está desarrollando la observación de las siguientes investigaciones en articulación de capacidades institucionales con la fiscalía general de la nación y la UIAF, donde puede darse origen a iniciativas propias de investigación especialmente en el sector de Hidrocarburos donde podría desarrollarse una investigación estructural.

Subdirección de Apoyo en la Lucha Contra el Delito Fiscal	Descripción	No casos	Coordinación Integral de Lucha Contra el contrabando el lavado de activos y la evasión fiscal.	No casos
Antinarcóticos:	contaminación de mercancía y contrabando	3		
Fiscalía 25 DECDF:	Exportaciones ficticias	1	Factura Electrónica	3
HSI: fiscalía 24 DECDF	telefonia celular		Plan Vallejo	6
Fiscalía 42 Local- Bogotá	Plan Vallejo	1		
Procedentes de Denuncias	Dirección General	5	Influencers	50
Fiscalía 131 Valledupar	Hidrocarburos	1	Empresa sin sustentación económica	4
fiscalía 12 DECDF	Hidrocarburos	1		
Información Confidencial	Contrabando Marítimo	1		
Información confidencial	Minería Ilegal	1		

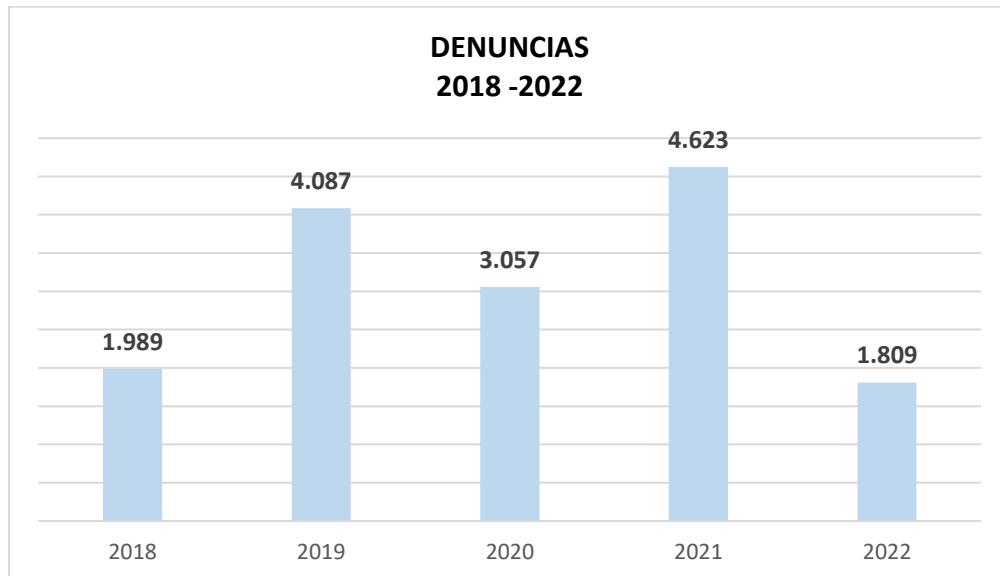
21 SISTEMA DE INFORMACIÓN DENUNCIAS

La DIAN implementa un servicio informático denominado Sistema de información -SI- de denuncias de Fiscalización, cuyo lanzamiento se efectuó en octubre de 2021.

Este servicio informático, permite:

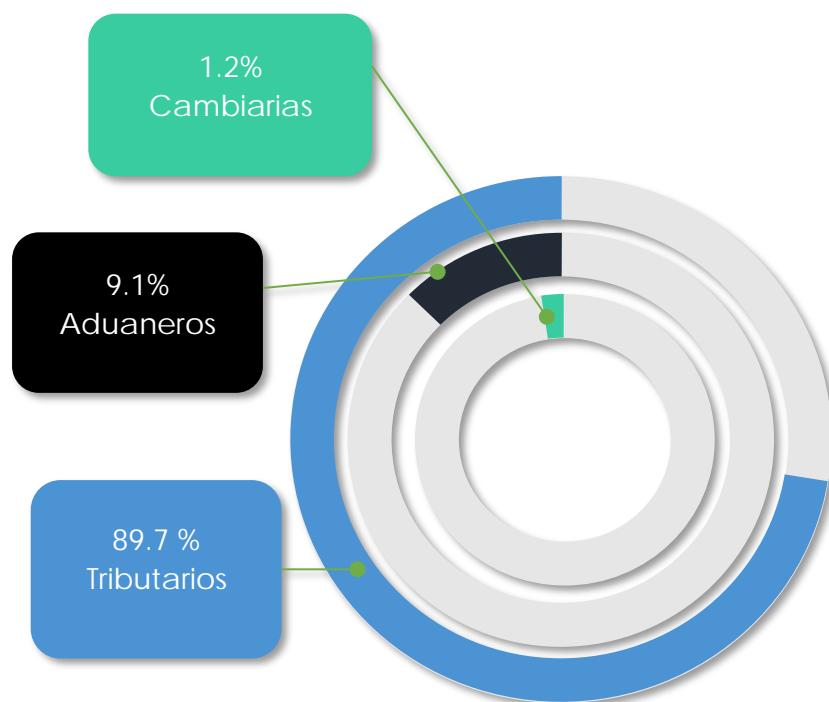
- Acceso directo a la ciudadanía en general para poner en conocimiento presuntos hechos irregulares de competencia de la entidad, adjuntando la documentación que requieran dar conocer sin intermediación alguna.

- Trazabilidad y registro de la denuncia instaurada hasta el reparto de esta a la Dirección Seccional competente para la investigación.
- Exportación de información para efectos de los seguimientos que sean del caso.



Fuente: Denuncias de Fiscalización (DENFIS) y Sistema de Información Denuncias de Fiscalización (SID). Denuncias recibidas con Corte a Junio 30 de 2022

De manera porcentual las denuncias radicadas desde la óptica del tema a que apuntan es el siguiente:



22 REPORTES ENVIADOS A LA UIAF

Durante el periodo de agosto de 2018 a junio de 2022 y en desarrollo del Convenio de cooperación interinstitucional suscrito entre la DIAN y la UIAF, se han remitido un total de 1344 reportes de operación sospechosa (ROS), en los cuales se vincularon a 3096 personas naturales y 2134 jurídicas con dichas operaciones.

De los Reporte de Operación Sospechosa de emitido por la DIAN La UIAF Se ha trasladado 21 informes de inteligencia financiera a la FGN, de los cuales 15 tienen noticia Criminal.

Es importante resaltar que con la creación de la Subdirección se ha realizado una mesa de trabajo operativas con la UIAF y la fiscalía donde se identifican los casos las investigaciones si tiene noticia criminal dando como resultado esta articulación de capacidades instituciones internas y externas tanto con la Dirección de Gestión de Fiscalización, la Subdirección de Fiscalización aduanera, la UIAF y la FGN, se viene adelantando una investigación estructural donde se evidencia la vinculación de más de 48 empresas comerciales dedicadas a la venta de confecciones a gran escala a través de almacenes en diferentes ciudades del país, teniendo estas vínculos con terceros con empresas usuarias de comercio exterior, desarrollan actividades ilícitas, como el delito del contrabando y el lavado de activos.

23. TEMAS PENDIENTES

Régimen Sancionatorio Aduanero

Proyecto De Ley “POR MEDIO DE LA CUAL SE CONSAGRA EL RÉGIMEN SANCIONATORIO Y LAS DISPOSICIONES ASOCIADAS AL DECOMISO DE MERCANCÍAS EN MATERIA DE ADUANAS”

ANTECEDENTES

Con fecha 02 de enero de 2013 fue expedida la Ley 1609 (Diario Oficial No. 48.661 de 02 de enero de 2013), “Por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas”, mediante la cual, entre otros aspectos, se señalaron los criterios generales que, los Decretos y demás actos administrativos que expida el Gobierno Nacional para desarrollar la ley marco de aduanas, deben observar (artículo 5).

Al respecto, entre los criterios generales se estableció que, entre otras, se deben expedir las disposiciones que constituyan el régimen sancionatorio y el decomiso de mercancías en materia de aduanas, así como el procedimiento aplicable, debían estar consagrados en los decretos que, en desarrollo de la ley marco, expida el Gobierno Nacional (numeral 4, artículo 5);

Conforme a lo previsto en la Ley Marco de Aduanas, fue proferido el Decreto 1165 del 02 de julio de 2019, “Por el cual se dictan disposiciones relativas al Régimen de Aduanas en desarrollo de la Ley 1609 de 2013”, el cual, dentro de su articulado, desarrolló el régimen sancionatorio y las disposiciones asociadas al decomiso de mercancías en materia de aduanas.

Ahora bien, mediante Sentencia C-441-2021, M.P. Jorge Enrique Ibáñez Najar (Expediente: D-14255), la Corte Constitucional resolvió declarar INEXEQUIBLE el numeral 4 del artículo 5 de la Ley 1609 del 2013, “Por la cual se dictan normas generales a las cuales debe sujetarse el Gobierno para modificar los aranceles, tarifas y demás disposiciones concernientes al Régimen de Aduanas”. De igual forma, indicó lo siguiente:

“(...) Los efectos de la anterior declaración de inexequibilidad quedan diferidos hasta el 20 de junio de 2023, lapso dentro del cual el Congreso de la República podrá, en ejercicio de sus competencias constitucionales y de la libertad de configuración normativa que le son propias, expedir la ley que contenga el régimen sancionatorio y el decomiso de mercancías en materia de aduanas, así como el procedimiento aplicable. (...)”

Razón por la cual se hace necesario tramitar un proyecto de Ley, que contenga las disposiciones relativas a las sanciones aduaneras, el decomiso aduanero y el procedimiento aplicable.

Al respecto, el proyecto reviste alta importancia en tanto que el régimen de aduanas de la República de Colombia debe contar con disposiciones que aseguren su cumplimiento y sancionen el actuar *contra legem* por parte de los obligados aduaneros, así como con procedimientos claros y expresos sobre medidas cautelares y decomiso de las mercancías, dentro de lo cual, en los aspectos de orden administrativo vale la pena tener en cuenta los enunciados a continuación:

- Principios que rigen la aplicación de las disposiciones aduaneras en materia de régimen sancionatorio y de decomiso de mercancías: el cual contiene los principios que rigen el proceso administrativo en materia sancionatoria tales como el principio de Tipicidad, favorabilidad, Prohibición de analogía, no interpretación extensiva de la norma, prohibición de doble sanción por la misma infracción y clasificación de las sanciones.
- Facultades de fiscalización. Dentro de las cuales se imparte de amplias facultades a la administración aduanera, para controlar e investigar las posibles infracciones contra el régimen aduanero vigente, pudiendo para el efecto adelantar políticas preventivas que mejoren el cumplimiento de las obligaciones aduaneras, adelantar investigaciones, decretar y practicar todas las pruebas conducentes, necesarias y pertinentes dentro de las investigaciones que adelante, realizar acciones de control, ordenar mediante resolución motivada el registro de oficinas, bodegas, establecimientos comerciales, industriales o de servicios y demás locales de los obligados aduaneros, adoptar medidas cautelares sobre las mercancías, realizar visitas administrativas virtuales de inspección, vigilancia y control, extraer muestras, entre otras.
- Facultad de adelantar gestión persuasiva. Con el fin de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras, cuando se tengan indicios sobre la inexactitud de las declaraciones aduaneras o de la comisión de una infracción cuya sanción sea de tipo monetario, podrá emplazar al obligado aduanero con el fin de que corrija su declaración, así mismo, la no respuesta a este acto administrativo no generará sanción alguna al obligado aduanero.
- Aplicación de la figura de la suspensión provisional: Efectos de la medida cautelar de suspensión provisional en el proceso administrativo sancionatorio aduanero y definición del procedimiento aplicable.
- Gradualidad de la Sanción: Regulación de los criterios a tenerse en cuenta en el proceso administrativo sancionatorio aduanero para graduar la aplicación de la sanción, señalar los porcentajes aplicables para tal efecto, verificación de los antecedentes del presunto infractor (*aplicativo base de infractores INFAD*) o el que haga sus veces.
- Intervención del Comité de Fiscalización de la DIAN: En los casos en que se detecte la comisión de infracciones aduaneras catalogadas como graves, señalar los efectos que en proceso sancionatorio de imposición de sanciones jugará en comité de fiscalización o quizá evaluar la posible abolición de esta figura.
- Reducción de la sanción: Señalar los eventos en que procede la aplicación de dicha figura y determinar los porcentajes de reducción a los que puede hacerse acreedor quienes se acogen a este beneficio, efectos de la terminación anticipada del proceso.
- Allanamiento: Señalar los eventos en que procede la aplicación de dicha figura y determinar los porcentajes de reducción a los que puede hacerse acreedor quienes se acogen a este beneficio, efectos de la terminación anticipada del proceso.
- Caducidad de la Acción Administrativa Sancionatoria y prescripción: Efectos de la figura de la caducidad como una forma de extinguir la potestad sancionatoria por el transcurso del tiempo.
- Causales de exoneración de responsabilidad: Marco normativo de los eventos en que se puede válidamente exonerar de responsabilidad al presunto infractor de una falta administrativa aduanera.

ACTA DE ENTREGA

Informe de Gestión

- Definición y determinación del régimen de faltas administrativas aplicables a los obligados aduaneros controlados por la DIAN, determinando el tipo de falta (pecuniaria o no), monto de la sanción, determinación de la sanción imputable y definición legal. Lo anterior teniendo en cuenta, que mediante el proyecto, se ajustaron las sanciones de manera que éstas correspondan efectivamente a hechos que no sean meramente de forma y tengan una graduación directa con la gravedad de la falta cometida.
- Determinación de las causales de aprehensión y decomiso de las mercancías.
- Disposiciones sobre el procedimiento de decomiso de mercancías.

Así mismo las causales de aprehensión y decomiso de las mercancías se simplifican atendiendo a los hechos relevantes que determinan la acción respecto de los bienes.

El proyecto de ley trabajado ya se encuentra con revisión de la Dirección de Gestión Jurídica y está pendiente del trámite correspondiente.



Dirección de Gestión de JURÍDICA

1. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA A LA DIAN

Normativa que le asigna funciones a la entidad, así como la normativa vigente que las reglamenta.

Tipo de Norma	Nro.	Año	Epígrafe	Enlace web
Ley	599	2000	Código Penal	www.secretariosenado.gov.co
Ley	906	2004	Código de Procedimiento Penal	www.secretariosenado.gov.co
Ley	1762	2015	Prevenir, controlar y sancionar el contrabando	www.secretariosenado.gov.co
Ley	1819	2016	Omisión del Agente Retenedor o Recaudador	www.secretariosenado.gov.co
Ley	1943	2018	Omisión de Activos y Defraudación	www.secretariosenado.gov.co
Decreto	4048	2008	"Por el cual se modifica la estructura de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales."	https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=66501#53
Resolución	46	2019	Por la cual se reglamenta el Decreto 1165 del 2 de julio de 2019	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20de%202026-07-2019.pdf
Decreto	1742	2020	Por el cual se modifica la estructura de a Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales	https://dapre.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%201742%20DEL%2022%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202020.pdf
Resolución	56	2021	"Por medio de la cual se implementa la presentación electrónica de los recursos de reconsideración en materia tributaria que deban presentarse ante la DIAN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 559 del Estatuto Tributario."	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20de%202012-07-2021.pdf
Resolución	64	2021	"Por medio de la cual se determina la competencia funcional y territorial de las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales."	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20de%2020000064%20de%202018-06-2020.pdf
Resolución	66	2021	"Por medio de la cual se autoriza el funcionamiento de las Direcciones Seccionales Delegadas de Impuestos y Aduanas de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales UAE - DIAN y se determina su competencia funcional y territorial."	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20de%2020000066%20de%202009-08-2021.pdf
Resolución	69	2021	"Por la cual se distribuyen las Divisiones y sus funciones y se crean los Grupos Internos de Trabajo con sus funciones, en las Direcciones Seccionales de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN."	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20de%2020000069%20de%202009-08-2021.pdf
Resolución	70	2021	"Por la cual se crean los grupos internos de trabajo en el Nivel Central en la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales."	https://www.dian.gov.co/normatividad/Normatividad/Resoluci%C3%B3n%20de%2020000070%20de%202009-08-2021.pdf
Resolución	000091	2021	Por la cual se adopta el Modelo de Gestión Jurídica para la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN	https://diancolombia.sharepoint.com/sites/diannetpruebas/Normatividad/Resoluciones/Resolucion-000091-03092021.pdf

Nota: El Ministerio de Hacienda precisó frente a este ítem lo siguiente: "En este ítem se debe relacionar en la tabla la normatividad que únicamente le aplica a la entidad y que tiene relación con la estructura y funciones, no es toda la información del normograma. Ejemplo si existe un Decreto de funciones y adicional a este se han expedido normas relacionadas, debe incluirse también."

2. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

2.1. Acciones Judiciales

Relación del estado de los procesos judiciales (medios de control) activos contra la entidad y los instaurados por la entidad y la clasificación por nivel de riesgo; así como, las Acciones Constitucionales contra la entidad, de acuerdo con los siguientes criterios:

b. Identificación del proceso

- c. Tipo de acción
- d. Nombre del demandante
- e. Valor pretensiones
- f. Valor provisión (cuando aplique)
- g. Etapa procesal
- h. Fallo (en contra/a favor)
- i. Valor condena
- j. Estado del proceso
- k. Calificación riesgo procesal
- l. Valor pago
- m. Fecha pago

Respecto a las Acciones Constitucionales contra la entidad, a continuación, se relacionan las mismas indicando el radicado, la norma demandada, el demandante y el estado del proceso:

ITEM	RADICADO	NORMA DEMANDADA	DEMANDANTE	ARTÍCULO Y TEMA	ESTADO
1	D-13667	DECRETO 071/2020	Nelly Castillo Montoya	Decreto de Carrera de la DIAN Artículo 144 numerales 2,4 y 5	PENDIENTE FALLO
2	D-13679	DECRETO 2245/2011	Álvaro Andrés Díaz – Alejandro Sotelo	Régimen sancionatorio cambiario y procedimiento administrativo cambiario - Artículo 5	FALLO INHIBITORIO DEL 04.02.2021
3	D-13663	Ley 2010/2019	Jesús Enrique Pérez	Normas para la promoción del crecimiento económico Artículo 46 (parcial)	PENDIENTE FALLO
4	D-13699	Ley 2010/2019	Jhon Alirio Pinzón	Artículos 4, 16 y 95 (parciales)	PENDIENTE FALLO
5	D-13614	Ley 383/1997	Juan Camilo Bedout	Lucha contra la evasión Art.88-1 Dec.624/1989 E.T.	FALLO C-059721 DEL 12.03.2021 Declara exequible la norma demandada
6	D-13725	Ley 2010/2019	Juan Rafael Bravo y Otros	Art.92 Adiciona un párrafo (parag.7) al art. 240 del E.T.	Se declara exequible la norma demandada FALLO C-057/21 del 11 de marzo de 2021
7	D-13826	L.2010/2019	Juan Manuel López	IVA - Omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes Arts. 4, 71 y 74 (parcial)	FALLO C-066/21 del 18.03.2021 inhibitorio frente al art.4 y declara exequible el art.71 y 74
8	D-13855 D-13864 y D-13872	Dec.071/2020	Luis Ramiro Torres y Otros	Inadmite las demandas de los procesos D-13864 y D-13872. Admite la demanda D-13855 en forma parcial y corre traslado para corregir demanda Arts. 29 y 30	FALLO C-172/21 del 03.06.2021
9	D-13806	L.1943/2018	Andrés González Becerra y Otro	Declaraciones sin pago total no producen efecto sin necesidad de acto que así lo declare Art. 4	FALLO C-203/21 del 23.06.2021, declara EXEQUIBLE la expresión demandada
10	D-13899	L.2010/2019	David Andrés Riascos	Art.91 Parcial	FALLO declara inexequible la expresión "constituirse a partir de la entrada en vigencia de la Ley 1943 de 2018" contenido en la norma demandada
11	D-14255	L.1609/2013	WADYS TEJADA FLOREZ	Art. 5 Parcial Criterios Generales Num.4	PENDIENTE FALLO
12	D-0014273	Ley.1430/2010 Art.860 E.T.	Celso Vicente Amaya Mantilla y Mauricio Plazas Vega	Art.860 E.T. modificado por el Art.18 de la L.1430/2010	FALLO 24 de marzo de 2022, Declara INEXEQUIBLE el enunciado "Incluyendo el monto de las sanciones por improcedencia de la devolución", contenido en el segundo inciso del artículo 860 del Decreto Ley 624 de 1989, "Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuestos Nacionales", tal y como fue modificado por el artículo 18 de la Ley 1430 de 2010.
13	D-0014448	L.1819/2016	Ana María Barbosa Rodríguez	Art.140 (parcial) y numeral 2 del Art.152 E.T. art.19 (parcial) y 359 literal 2 Sistema general de seguridad social y destinación específica de sus recursos	El dia 20 de abril de 2022, registra proyecto de sentencia
14	D-0014465	L.2010/2019	Sandra Yaneth Sarmiento Mojica	Art.43, 44 y 46 (parcial) Base gravable del impuesto al patrimonio -	El dia 21 de febrero de 2022, auto admite demanda
15	D-14501	L1819/2016 Art.62 modificatorio del inc.3 del art.107 del E.T.	David Mauricio Leal Cortes	No son deducibles las expensas provenientes de conductas típicas consagradas en la ley como delito a título de dolo	El dia 20 de abril de 2022, registra proyecto de sentencia
16	D-14488	L1430/2010 Art.30 y Dec.2245/2011	William Esteban Gómez Molina	Art.30 Facultades extraordinarias para modificar el régimen sancionatorio cambiario	
17	D-14473	L.2155/2021 Art.14 q adiciona el art.616-5 del E.T.	Humberto de Jesús Longas Londoño	Art.14 Determinación oficial del impuesto sobre la renta y complementarios mediante facturación	El Min Hacienda solicita a la DIAN presentar concepto técnico para intervenir en el proceso. Notificación demanda 09.03.2022

18	D-14450	L.2155/2021 Ley de inversión social y otras disposiciones	Carlos Germán Navas Talero	En su integridad	Se presenta intervención
19	D-14721	L.1819/2016 Art.61 (Modificatorio del art.105 del E.T.)	Carolina Ramírez Pérez	Literal C (parcial) del Num.2 del Art.105 del E.T. Realización de la deducción para los obligados a llevar contabilidad	El dia 7 de abril de 2022, desfijación en lista
20	D-14536	Decreto Extraord.071/2020	Gustavo Eduardo Gómez Aranguren	Art.3 numerales 3.3., 12.1, 13.3, 13.6, 13.7, 21, numeral 4 parcial, 27 numeral 27.3 parg, 28 numeral 3 literal b, 29 numeral 29.2 inc segundo literales a y b parcial, 30, 31, 34, 35, 61, 62, 131 y 147	Se presenta intervención
21	D-14654	Art. 147 Parcial del E.T.	Juan Carlos Salazar Torres y Adriana Nassar	COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS FISCALES DE SOCIEDADES	Se presenta intervención
22	D-14679	L.2010/2019 Art.68 Parcial modificatorio del art.23-1 E.T.	Fondo de Protección Solidaria SOLDICOM	Tasa Pro-Deporte fondos parafiscales - No son contribuyentes del impuesto sobre la renta y complementarios, los fondos parafiscales agropecuarios y pesqueros, y el Fondo de Promoción Turística. Los anteriores fondos que administran recursos públicos están sujetos a control fiscal.	El dia 20 de abril de 2022, envió de comunicación para intervenir

Igualmente, con corte a 30 de junio del 2022, la Subdirección de Asuntos Penales, ante la obtención de sentencias condenatoria de forma permanente promueven los Incidentes de Reparación Integral (IRI), iniciando de esta forma la etapa de responsabilidad civil, así:

Tabla Procesos penales en fase de responsabilidad Civil

Año	Tributario	Aduanero	Otros delitos	Total	Variación %
2018	0	10	19	29	
2019	0	15	28	43	48%
2020	0	15	26	41	-5%
2021	0	16	30	46	12%
2022	1	9	31	41	-11%

Fuente: SIE planeación Subdirección de Asuntos Penales

Como se observa el número de incidentes en los que se interviene, para el 30 de junio del año 2022, es de 41 IRI.

- Denuncias instauradas ante la Fiscalía General de la Nación

Denuncias - Delitos Aduanero

Período	No. Denuncias	Valor en miles de millones	% Comparativo Denuncias	% Comparativo Valor
Agosto de 2014 a Julio de 2018	4.383	330	-42%	299%
Agosto de 2018 a junio de 2022	2.546	988		

Denuncias - Delitos Tributarios

Período	No. Denuncias	Valor en miles de millones	% Comparativo Denuncias	% Comparativo Valor
Agosto de 2014 a Julio de 2018	15.808	689	220%	296%
Agosto de 2018 a junio de 2022	34.866	2.046		

Sentencias condenatorias en materia aduanera y tributaria

Período	# Sentencias condenatorias	Valor en miles de millones	% Comparativo # Sentencias	% Comparativo éxito valor
Agosto de 2014 a Julio de 2018	455	54	6%	-46%
Agosto de 2018 a junio de 2022	481	25		

Sentencias condenatorias - Delitos Tributarios

Período	# Sentencias condenatorias	Terminación por pago	% Comparativo # Sentencias	% Comparativo éxito terminados por pago
Agosto de 2014 a Julio de 2018	630	6.999	-25%	24%
Agosto de 2018 a junio de 2022	475	8.681		

Valor procesos terminados con sentencia condenatoria o por pago en materia tributaria

Período	Valor sentencias condenatorias en miles de millones	Valor terminación por pago en miles de millones	Total en miles de millones	% Comparativo valor sentencias	% Comparativo valor terminados por pago
Agosto de 2014 a Julio de 2018	22	187	209	17%	12%
Agosto de 2018 a junio de 2022	16	219	235		

3. INFORME DE LA ENTIDAD

- Situación de la Entidad (Periodo del 7 agosto 2018 al 31 de mayo 2022)

Nota: Informe los principales logros que se obtuvieron durante el cuatrienio, mencionando las principales acciones que se emprendieron para lograrlos, puede incluir imágenes, tablas, cuadros que apoyen la sustentación.

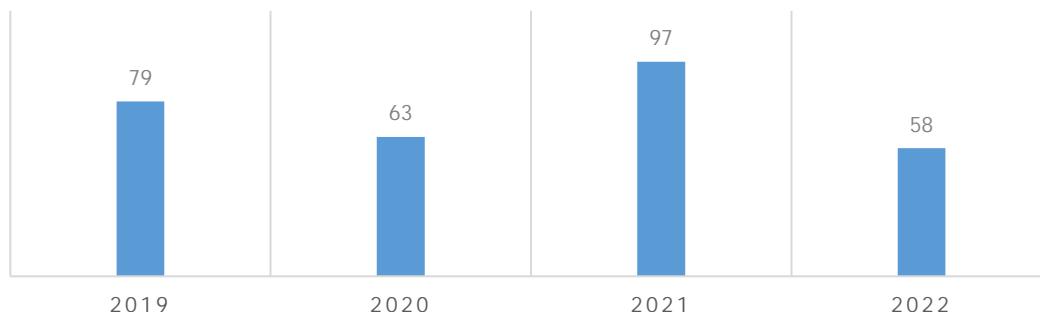
➤ ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE FALLOS DE SEGUNDA INSTANCIA DISCIPLINARIA PARA FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

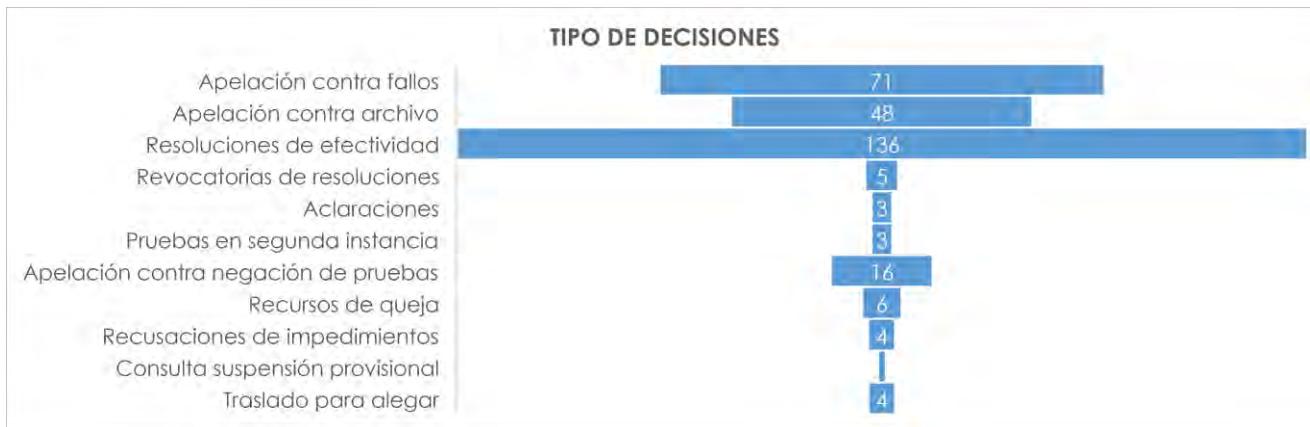
En cumplimiento de las facultades otorgadas por el Art. 33 de la Resolución N°204 de 2014, "Actos que resuelven recursos para firma del Director General", le compete a este Despacho, la función de preparar para la firma del Director, los proyectos de actos administrativos que atiendan las solicitudes que se presenten con ocasión del ejercicio en sede administrativa de los procesos disciplinarios de competencia del nominador y que resuelven:

1. Recursos de queja en materia disciplinaria.
2. Conflictos de competencia e impedimento, en materia disciplinaria.
3. Recursos de apelación en materia disciplinaria.
4. Solicitudes de prescripción de la acción disciplinaria, con ocasión del recurso de apelación.
5. Solicitudes de Revocatoria Directa contra los fallos impuestos en materia disciplinaria.
6. Resoluciones de efectividad de la sanción disciplinaria

De acuerdo con lo anterior, informo que, durante el periodo 2019 - 2022, la Dirección de Gestión Jurídica conoció, revisó, proyectó y envió a Dirección General para firma los siguientes actos administrativos en materia disciplinaria:

297 proyectos de decisiones disciplinarias



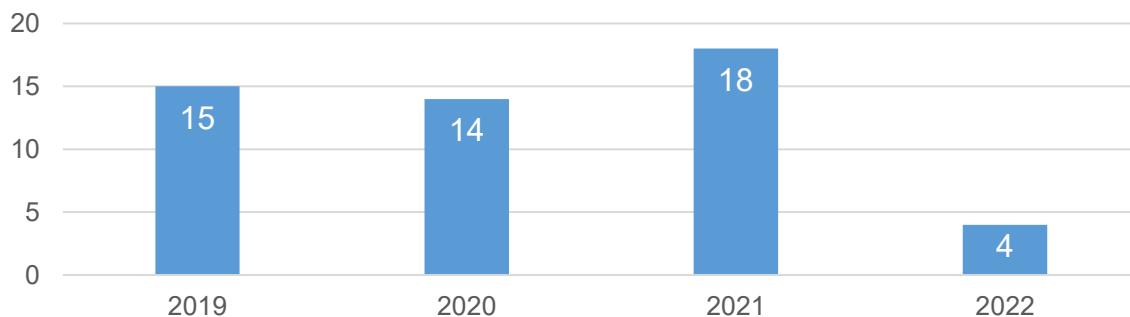


➤ SOBRE SANCIÓN AL CONTADOR

En cumplimiento de las facultades otorgadas por el Art. 34 de la Resolución N°204 de 2014, le compete a la Dirección de Gestión Jurídica de la DIAN, revisar para la firma del Director General los actos administrativos que deciden los recursos de apelación interpuestos.

A continuación, se relacionan los recursos de apelación en el tema de sanción al contador sustentado en los artículos 660 y 661 del Estatuto Tributario, de los cuales la Dirección de Gestión Jurídica conoció, revisó, proyectó y envió a Dirección General durante el periodo 2019 – 2022 acumulado:

51 proyectos de resolución que deciden apelación de sanción a contador



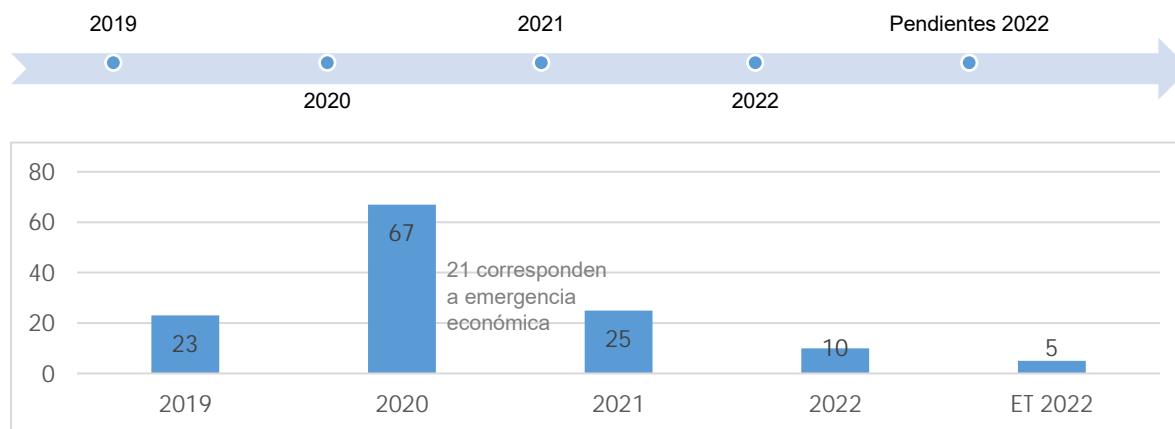
AGENDA REGULATORIA DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO 2022

La agenda regulatoria comprendida desde el año 2019 al año 2022, ha establecido 498 temas a reglamentar por parte de las Entidades del Gobierno Nacional durante el periodo mencionado, para el caso de nuestra Entidad se han liderado 165 temas, equivalentes a un 33,13 % del total de la agenda regulatoria, los cuales en su mayoría han sido proyectados en la Dirección de Gestión Jurídica, para ser revisados en mesas de trabajo con la Oficina Jurídica

del Ministerio de Hacienda, una vez se cuenta con el visto bueno, son enviados para publicación en la home de la página web del Ministerio de Hacienda

(https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/ProyectoDecretos/proyectosdecretosyagendaregulatoria2022), en la Sección Normatividad, donde se expone el Proyecto de Decreto para comentarios de la ciudadanía por el término de 15 días calendario, una vez surtido el trámite anterior, pasa a revisión de la oficina jurídica de la Presidencia de la República, para ajustes finales y expedición del Decreto, a continuación se muestra la cantidad de Proyectos de Decreto elaborados por Entidad:

125 decretos reglamentarios del Sector Hacienda

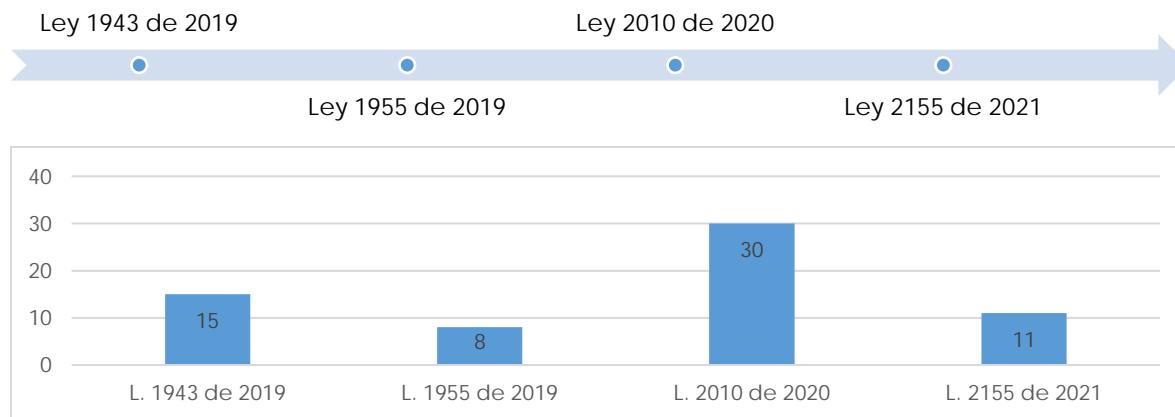


En el siguiente cuadro se listan los enlaces de cada una de las agendas regulatorias para cada año en particular, es de aclarar que esta metodología de agenda regulatoria se encuentra establecida desde el año 2019, razón por la cual no se encuentra agenda regulatoria del año 2018.

Año	Enlace de agenda regulatoria
2019	ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-121512%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter>ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-121512%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
2020	ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-183682%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter>ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-183682%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased
2021	https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Minhacienda/pages_normativa/ProyectoDecretos/proyectosdecretosyagendaregulatoria2021
2022	ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-200096%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased">https://www.minhacienda.gov.co/webcenter>ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-200096%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Decretos reglamentarios de reformas tributarias y Plan Nacional de Desarrollo

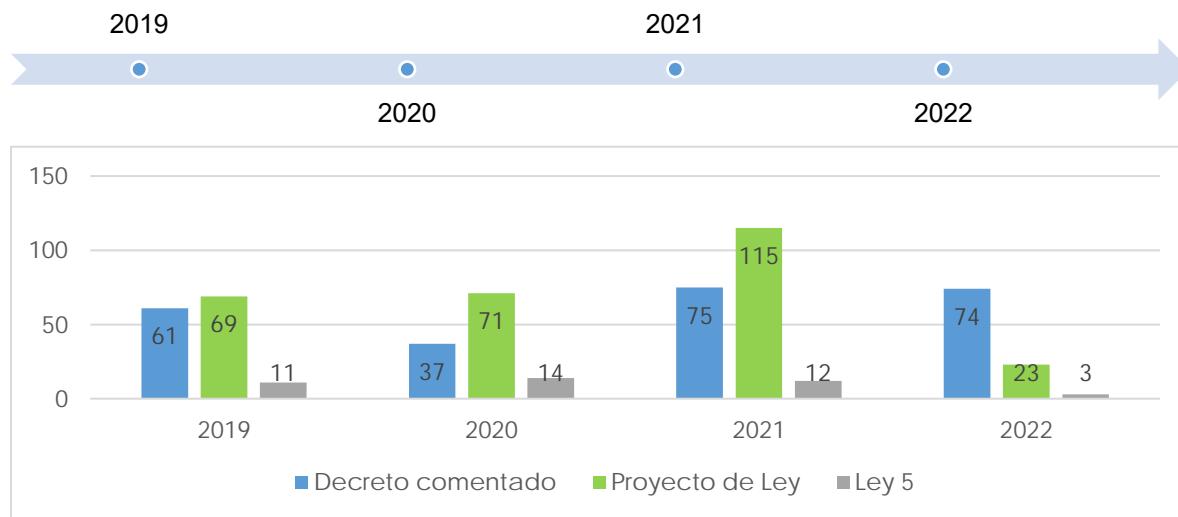
64 decretos reglamentarios de reformas tributarias y PND



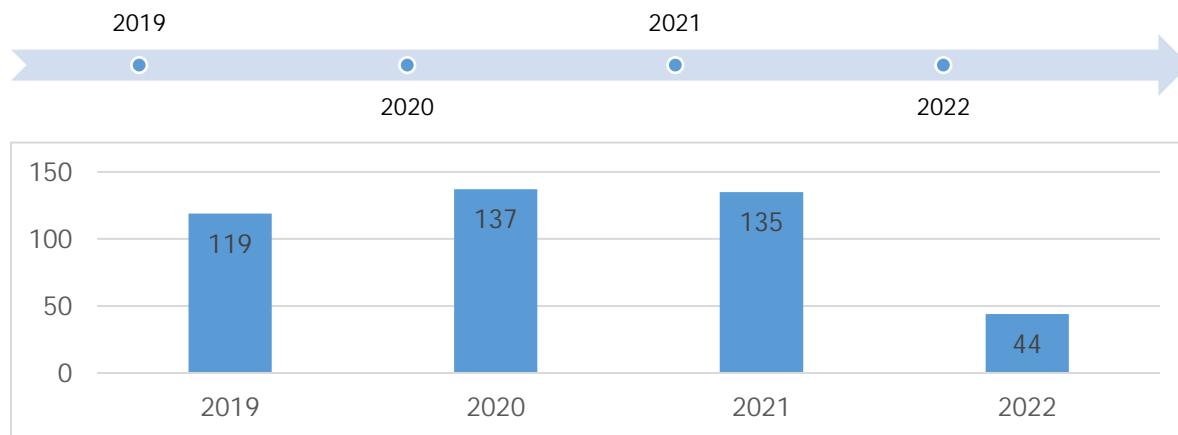
Informe de Ley 5^a de 1992.

El artículo 258 de la Ley 5^a de 1992 "Por la cual se expide el Reglamento del Congreso; el Senado y la Cámara de Representantes", confiere a los Senadores y Representantes la facultad de solicitar cualquier informe a los funcionarios autorizados para expedirlo, en ejercicio del control que corresponde adelantar al Congreso, petición a la que se debe dar cumplimiento en los cinco (5) días siguientes. Observando la citada disposición, se atendieron los siguientes requerimientos durante el periodo comprendido desde el año 2019 al 2022:

247 decretos comentados, 278 proyectos de ley y 40 requerimientos de Ley 5



435 proyectos de normas revisadas



La Subdirección de Representación Externa ha contribuido con el objetivo estratégico de cumplir las metas anuales de recaudo tributario y aduanero con la meta de mejorar el porcentaje de éxito de litigiosidad, avance que ha sido constante durante los últimos cuatro años. Adicionalmente se ha desarrollado la política del gobierno nacional relacionada con la prevención del daño antijurídico y se ha fortalecido la defensa técnica en pro de los intereses de la entidad.

3.1. DEFENSA JUDICIAL

3.1.1. Tasa de éxito de litigiosidad

Desde el año 2018 la DIAN ha aumentado su tasa de éxito de litigiosidad, obteniendo sentencias favorables a los intereses de la entidad, como se puede observar en la siguiente gráfica:



Dentro de los últimos tres años se observa que la tasa de éxito mantiene una tendencia positiva, pasando de un 63 % a un 72 %, resultado del esfuerzo en el análisis y ejecución de las políticas de prevención del daño antijurídico, estrategias de defensa, presentación de ofertas de revocatoria y en las constantes actividades que se desarrollan con el fin de aplicar la tendencia jurisprudencial en los temas misionales de la entidad.

La DIAN se destaca al obtener fallos favorables en litigios de determinación del tributo por simulación de operaciones, en discusiones de determinación del tributo en los que se rechazan costos y deducciones que carecen de soporte documental idóneo, procesos en donde se discute el hecho generador al impuesto a las municiones y explosivos, procesos de determinación en el impuesto de renta en los que se desconoce la deducción por deudas de dudoso o difícil cobro, en procesos sancionatorios contra agencias de aduanas y certificadoras internacionales, sanciones a usuarios aduaneros y transportadores.

3.1.2. Aspectos Relevantes en Defensa Judicial

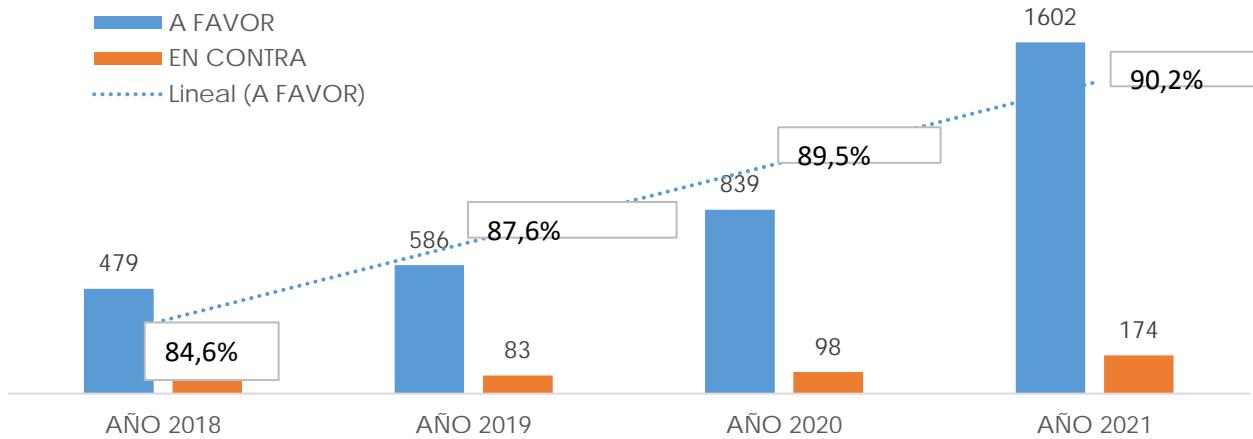
Según la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (informe de litigiosidad diciembre 2021) dentro del ranking de entidades públicas del estado colombiano del orden nacional, por número de procesos judiciales, la DIAN ocupa el puesto 9 con 6.476 procesos judiciales activos. Estos procesos en su gran mayoría se adelantan ante la jurisdicción contencioso-administrativa y no incluyen las acciones de tutela.

A nivel nacional la entidad cuenta con aproximadamente 260 apoderados que actúan ante la jurisdicción contencioso-administrativa y ordinaria.

Durante los últimos 4 años (2018, 2019, 2020 y 2021) anualmente se notificaron en promedio 1.111 nuevas demandas que se van acumulando en procesos activos que representan alrededor de 6.500 procesos judiciales, de los cuales 58% son demandas tributarias, 34% aduaneras, 5% laborales, 2% cambiarias, 1% responsabilidad extracontractual.

Es de anotar que, debido al estado de emergencia sanitaria, se intervino ante la Corte Constitucional en la defensa de 25 decretos legislativos, obteniendo como resultado 19 exequibilidades, 2 exequibilidades condicionadas y 4 parciales. También se defendió ante el Consejo de Estado la revisión de la legalidad automática de 30 resoluciones emitidas por el director general de la entidad, de las cuales 20 decisiones fueron a favor, 4 parciales y 6 en contra.

Respecto del desempeño de las acciones de tutelas en los últimos cuatro años, se observa el siguiente resultado frente a fallos:



De acuerdo con lo observado se ha incrementado la tasa de éxito en tutelas de manera consistente año tras año.

Para mejorar la defensa técnica de la entidad se han promovido distintas estrategias como el apoyo desde el nivel central a las Direcciones Seccionales en la revisión de los principales memoriales de defensa, desde el año 2019. Durante los últimos tres años se han realizado 403 revisiones a las contestaciones de demandas y apelaciones proyectadas por los apoderados de las direcciones seccionales.

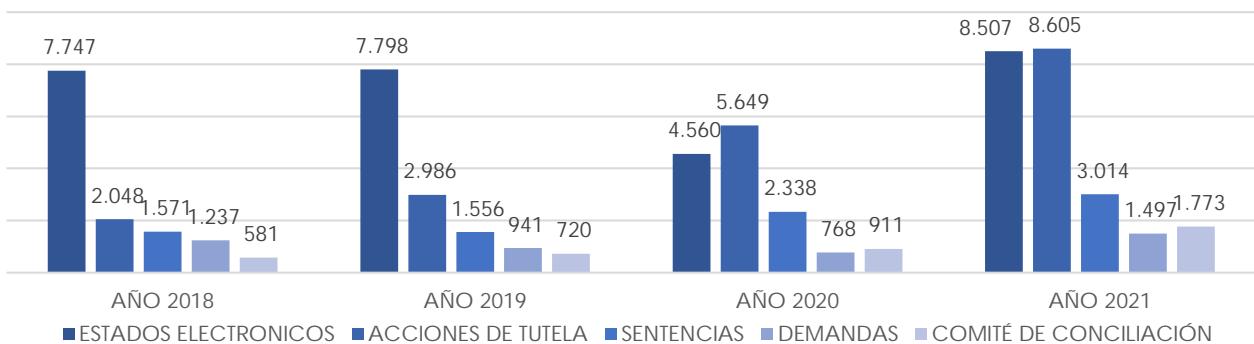
Adicionalmente se han creado 8 líneas de jurisprudencia bajo la metodología de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, que se encuentran publicadas.

Para fortalecer las habilidades de los apoderados, se exigió la capacitación en cursos ofrecidos por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Durante el año 2020, 158 apoderados tomaron en promedio 8 cursos. Y para el año 2021 151 apoderados realizaron en promedio 6 cursos.

Con el fin de socializar a todos los funcionarios de la DIAN las decisiones relevantes de las altas cortes, en los últimos cuatro años se publicaron 213 flash judiciales que contienen el resumen de las sentencias proferidas. Igualmente, en el mismo periodo se publicaron 38 boletines jurisprudencia en donde se relacionan las más relevantes en los temas de la DIAN.

El buzón de correo electrónico de la entidad dispuesto para recibir de forma exclusiva notificaciones judiciales presentó el siguiente comportamiento durante los últimos 4 años, así:

Buzón de notificaciones judiciales



De forma adicional, el buzón recibió notificaciones de asuntos civiles de las áreas de cobro, liquidación de empresas, insolvencias, solicitudes de RUT, información exógena, citaciones para audiencias penales, peticiones del Congreso, peticiones de Fiscalía, Procuraduría, Gobernaciones entre otros, con un total de 60.839 correos que se tritan de otras dependencias.

Durante el año 2020 se realizó el Primer Concurso Nacional de Escritura Jurídica a partir de la lectura del Manual de Escritura Jurídica del doctor Diego López Medina y la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En el concurso hubo una participación del 85% de los apoderados que litigan en lo contencioso administrativo. De 152 apoderados participaron 124 en todo el país. Fue la primera entidad del orden público nacional en realizar esta actividad.

En el año 2021 se implementó el SIE Muisca de procesos judiciales a nivel nacional en el cual se realizó el registro de los procesos judiciales, herramienta que permitirá realizar cruces de información y realizar seguimiento a la actividad litigiosa de la entidad.

Desde el 2021 se realiza la socialización a todos los funcionarios DIAN de las sentencias de unificación del Consejo de Estado y de las sentencias relevantes de las altas cortes.

3.2. POLÍTICA DE PREVENCIÓN DE DAÑO ANTIJURÍDICO

El objetivo de la formulación de las políticas de prevención es reducir las condenas impuestas al Estado por los organismos judiciales mediante estrategias que mejoren la defensa judicial de la entidad.

La Dian desde el año 2016 ha sido pionera en la generación de políticas de prevención de daño antijurídico.

La política de prevención de daño antijurídico es el “Uso consciente y sistemático de los recursos a cargo de la entidad a través de mandatos y sobre prioridades de gasto¹ relacionadas con la reducción de eventos de daño antijurídico. De esta manera, el comité de conciliación es la instancia que debe adoptar las decisiones relacionadas con la manera en que la entidad asume los eventuales litigios en su contra.”⁴

Es así que la entidad expidió el procedimiento PR-PEC-0180 que establece las diferentes actividades para que anualmente la Dian pueda tener una política de prevención de daño antijurídico, procedimiento que se encuentra avalado por la ANDJE con base en su metodología.

Con el fin de evitar litigios contra la entidad y fallos condenatorios con alto riesgo de generación de daño antijurídico, la Dian se ha comprometido a trabajar en la creación y ejecución de las políticas cuyo resultado fue la expedición de las siguientes resoluciones que contienen los planes de acción para prevenir el daño antijurídico:

- Para el año 2018, mediante Resolución 74 de 2017, se creó la política de prevención de daño antijurídico en materia probatoria en las actuaciones tributarias, aduaneras y cambiarias.
- Para el año 2019, la Resolución 010 del 31 de enero de 2019, que adiciona la Resolución 074 del 2017, con el fin de mejorar las actividades de prevención en materia probatoria.
- Para el año 2020, la Resolución 015 que contiene actividades relacionadas con la prevención del daño antijurídico en el proceso y gestión de cobro, y
- Para los años 2022 y 2023 se encuentra vigente la Resolución 0166 del 29 de diciembre de 2021 que adopta la política de prevención del daño antijurídico en materia probatoria en las actuaciones tributarias.

Los planes de acción de las políticas se han ejecutado con éxito, logrando resultados positivos en la litigiosidad y en la prevención del daño antijurídico.

⁴ Guía para la generación de la política de prevención del daño antijurídico. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Año 2013

3.3. GESTIÓN Y LOGROS PARA EL COMITÉ DE CONCILIACIÓN

El Comité de Conciliación de la DIAN durante los últimos cuatro años se ha tramitado y aprobado solicitudes de conciliación extra y judicial, también se analizaron ofertas de revocatoria y acciones de repetición, con los siguientes resultados:

1. Total, casos estudiados CCDJ

Año	Conciliaciones	Conciliaciones Municipios	Acciones de repetición	Ofertas de revocatoria
2018	402	19	114	31
2019	643	2	113	68
2020	380	9	61	50
2021	334	4	81	69

2. Total, casos aprobados CCDJ

Año	Conciliaciones aprobadas	Municipios aprobadas	Repeticiones iniciadas	Ofertas aprobadas
2018	23	19	3	21
2019	39	2	8	55
2020	23	9	2	36
2021	21	3	0	64

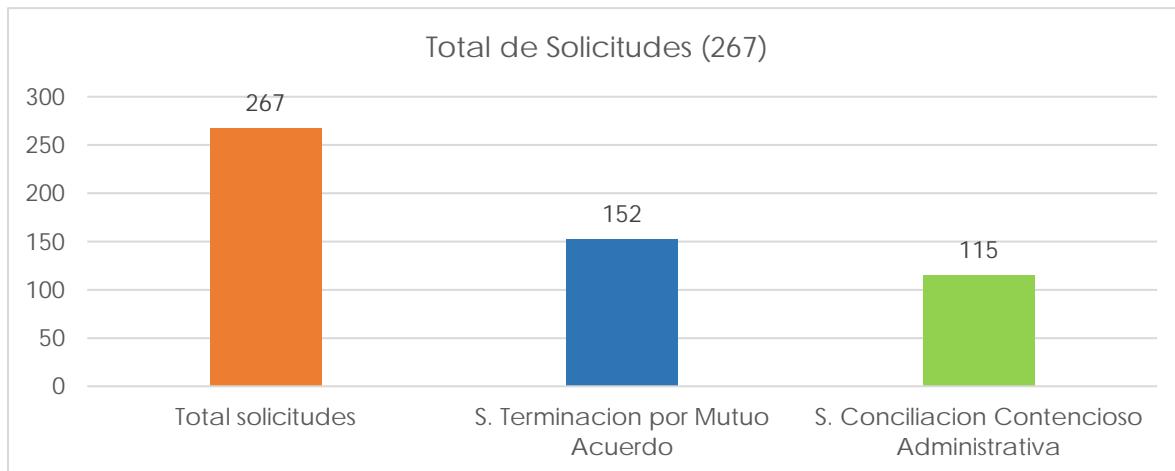
Hemos sido pioneros en el estado colombiano con la presentación de ofertas de revocatoria ante los despachos judiciales cuando se observa que el proceso tiene alta posibilidad de pérdida, por cuanto los actos administrativos demandados están incursos en las causales de revocatoria. De esta manera la DIAN reconoce sus falencias en la actuación administrativa y solicita la terminación anticipada del proceso judicial. Así se descongestiona la justicia, se evita el desgaste en la defensa de causas perdidas y se minimiza el daño antijurídico para la entidad. En los últimos cuatro años (2018, 2019, 2020 y 2021) se han presentado para aprobación judicial 153 ofertas de revocatoria.

En cuanto al trámite de los beneficios tributarios de las Leyes 1943 de 2018 y 2010 de 2019, se presentan a continuación los logros de la gestión, así:

3. Ley 1943 de 2018

Informe de Conciliación Contencioso-Administrativa y Terminación por Mutuo Acuerdo - Ley 1943 de 2018
Total de Solicitudes (267)

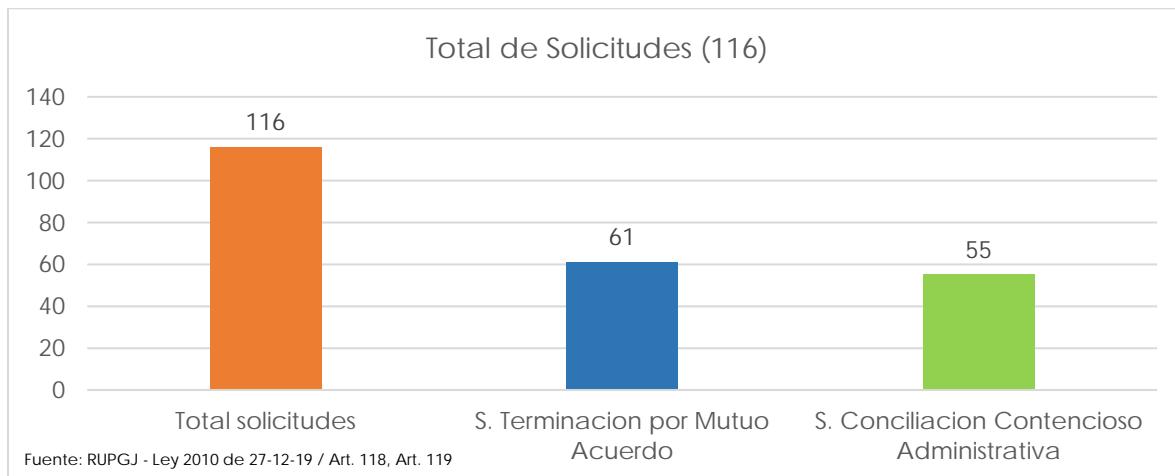
Tipo de Solicitud	CANT	Valor a Transar	Valor Conciliado	Valor Pagado
Conciliación Contencioso-Administrativa (Art. 100)	115	N/A	\$ 50.860.955.021	\$ 44.349.485.747
Terminación por mutuo acuerdo (Art. 101)	152	\$ 92.732.057.113	N/A	\$ 196.013.223.564
Total Solicitudes	267	\$ 92.732.057.113	\$ 50.860.955.021	\$ 240.362.709.311
			\$143.593.012.134	\$ 240.362.709.311



4. Ley 2010 de 2019

Informe de Conciliación Contencioso-Administrativa y Terminación por Mutuo Acuerdo - Ley 2010 de 2019
Total de Solicitudes (116)

Tipo de Solicitud	CANT	Valor a Transar	Valor Conciliado	Valor Pagado
Conciliación Contencioso-Administrativa (Art. 118)	55	N/A	\$ 90.275.986.097	\$ 92.348.881.329
Terminación por mutuo acuerdo (Art. 119)	61	\$ 20.957.157.442	N/A	\$ 21.066.703.732
Total Solicitudes	116	\$ 20.957.157.442	\$ 90.275.986.097	\$ 113.415.585.061
		\$111.215.143.539		\$ 113.415.585.061



Para mejorar la defensa de la entidad, se emitieron 15 acuerdos del Comité de Conciliación durante los años 2018 a 2021 que contienen líneas de defensa, recomendaciones para la prevención de daño antijurídico, para el fortalecimiento de la defensa técnica y para el aumento de la tasa de éxito de litigiosidad. Se muestran a continuación los más relevantes:

ACTA DE ENTREGA

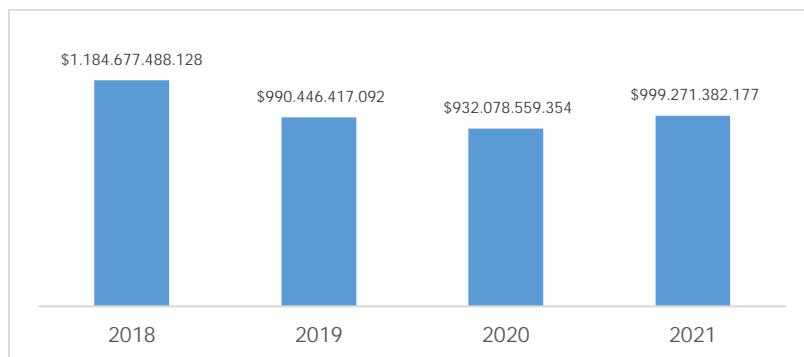
Informe de Gestión

No. Acuerdo	Asunto
27 del 9 de agosto de 2019	Recomienda a las Direcciones Seccionales que ejercen la representación judicial en procesos contencioso-administrativos que se adelanten contra los actos que negaron, a las compañías de seguro, la prescripción de la acción de cobro de la resolución sanción por devolución improcedente, respecto de la cual se negó la terminación por mutuo acuerdo solicitada con fundamento en el artículo 148 de la ley 1607 de 2012 y dicta otras disposiciones.
28 del 21 de agosto de 2019	Recuerda a los funcionarios de la entidad el numeral 22 del artículo 35 de la Ley 734 de 2002 "Por el cual se expide el Código Disciplinario Único".
29 del 6 de marzo de 2020	Imparte lineamientos de defensa a los apoderados judiciales de la entidad para solicitar condena en costas en favor de la Dian en los procesos judiciales en que sea parte y oponerse a las pretensiones de condena en costas que se decretan en su contra.
31 del 4 de noviembre de 2020	Adopta una línea decisional sobre la posición institucional en la etapa de conciliación de los procesos instaurados por la UAE Dian, ante los jueces laborales, contra las entidades prestadoras de salud, EPS, en las que se pretende el reconocimiento y pago de incapacidades laborales por enfermedad general y licencias de maternidad o paternidad de servidores y ex servidores de la entidad.
33 del 24 de marzo de 2021	Adopta una política que orienta la defensa de los intereses de la entidad en relación con los asuntos que deben ser objeto de estudio de llamamiento en garantía con fines de repetición.
34 del 24 de marzo de 2021	Adopta una política de defensa de los intereses de la entidad en procesos de determinación y discusión de tributo en los que se práctica inspección tributaria de oficio.
35 del 29 de septiembre de 2021	Adopta una política de defensa de los intereses de la entidad en los procesos administrativos y judiciales relacionados con el impuesto a la riqueza previsto en la Ley 1739 de 2014 de 2016.

3.4. GESTIÓN Y RESULTADOS EN PROVISIÓN CONTABLE DEL CONTINGENTE JUDICIAL

El contingente judicial es un tema sensible para el cierre contable de la función pagadora. Como se observa en la siguiente gráfica, los apoderados de la entidad han logrado registrar en el sistema eKOGUI con éxito la provisión contable de los procesos judiciales activos, la cual es remitida al área financiera para su contabilización en los estados financieros.

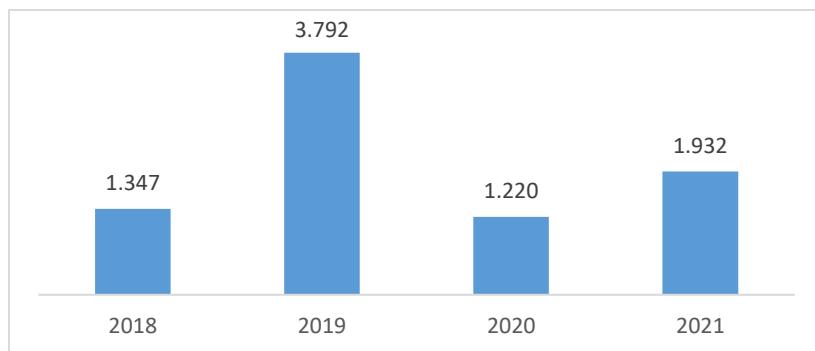
PROVISIÓN CONTABLE



Lo anterior se ha logrado gracias a la coordinación permanente entre las áreas de representación externa y financiera de la entidad, ésta última reportando las correcciones que deben realizarse y los ajustes correspondientes. Durante los últimos cuatro años, los apoderados de todo el país han logrado realizar las correcciones y ajustes pertinentes con el fin de obtener un adecuado registro del contingente judicial.

En la gráfica se observa que durante el año 2019 se dio un incremento significativo de las solicitudes de ajuste del área financiera por el cambio en la metodología de revisión de la base de datos de procesos judiciales, incluyéndose nuevos parámetros de revisión.

Solicitudes de Ajustes de financiera



De esta manera se presenta en forma general los logros de los últimos cuatro años de la Subdirección de Representación Externa.

3.5. REDUCCIÓN DE LOS TIEMPOS DE RESPUESTA

Durante el periodo de la gestión se fortaleció la capacidad técnica y de análisis del grupo de trabajo. En igual medida, se mejoró el tiempo en el que se expedían las resoluciones que resuelven los recursos de reconsideración o solicitudes revocatorias directas en materia tributaria. Al inicio de la gestión, la Subdirección de Recursos Jurídicos fallaba los recursos de reconsideración en materia tributaria en promedio a los 10.5 meses de haberse interpuesto el recurso de reconsideración o presentado la solicitud de revocatoria directa.

Para el año 2020, y con la implementación del Tablero de Balance de Gestión, esta Subdirección se comprometió a disminuir ese tiempo de respuesta a 10.2 meses desde el momento de su radicación. Se ha logrado dar cumplimiento a la meta establecida e incluso se ha superado en la medida que en el primer trimestre de 2022 los recursos de reconsideración se resolvieron en una media de 8.65 meses a nivel nacional.

En lo que corresponde a la Subdirección de Recursos Jurídicos, en el primer trimestre de 2022 los recursos de reconsideración se resolvieron en una media de 9.91 meses desde el momento de su radicación.

Esto permite que los actos administrativos en materia tributaria se profieran con mayor antelación, lo que asegura una atención oportuna a los Contribuyentes, y permite enmendar a tiempo cualquier deficiencia en el proceso de notificación y la configuración de silencios administrativos.

A continuación, se describe la gestión desarrollada por la Subdirección de Recursos Jurídicos desde 7 de agosto de 2018 hasta el 31 de mayo del 2022.

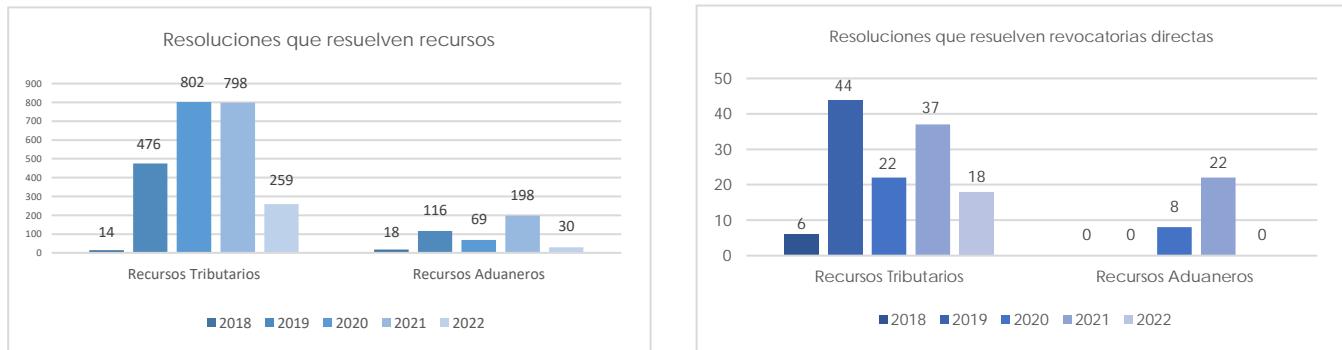
Durante el periodo de gestión, se ha dado trámite a un total de 3.488 expedientes con una cuantía de \$19.368.499.292.076 (19.3 billones). De este número se han resuelto de manera definitiva 2.994 expedientes mediante la expedición de las resoluciones con una cuantía de \$15.138.592.842.830 (15.1 billones).

Del total de los expedientes recibidos, el detalle por año, y por materia se discrimina en los siguientes cuadros:

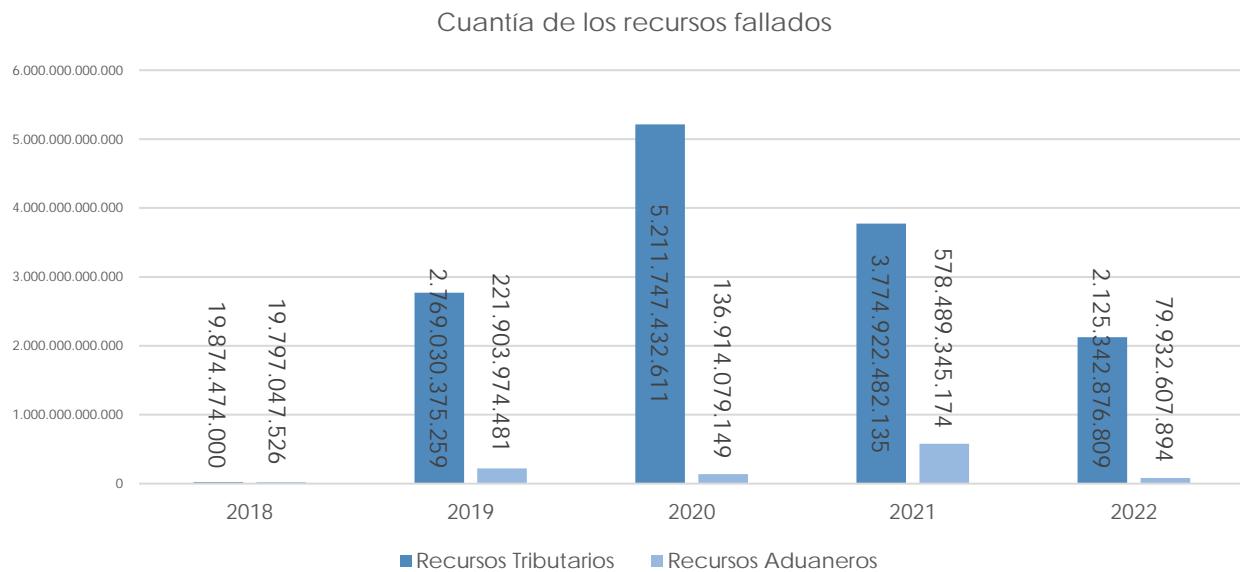
Año	Recursos Tributarios	Recursos Aduaneros	Recursos cambiarios
2018	\$1.559.655.526.103	\$76.614.641.282	
2019	\$4.998.669.953.902	\$217.887.379.505	
2020	\$4.249.444.720.000	\$470.498.382.885	
2021	\$5.429.069.769.362	\$287.072.174.819	\$1.029.308.453
2022	\$1.421.845.759.899	\$151.634.203.133	\$884.110.106



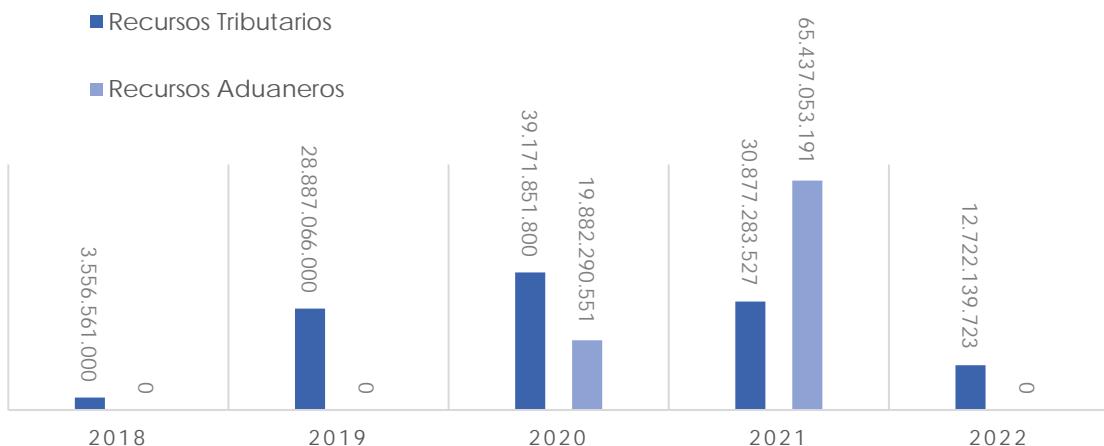
Del total de los fallos proferidos, el detalle por año, y por materia se discrimina en los siguientes cuadros:



Del total de las cantías discutidas, el detalle por año, y por materia se discrimina en el siguiente cuadro:



Cuantía de las revocatorias directas falladas



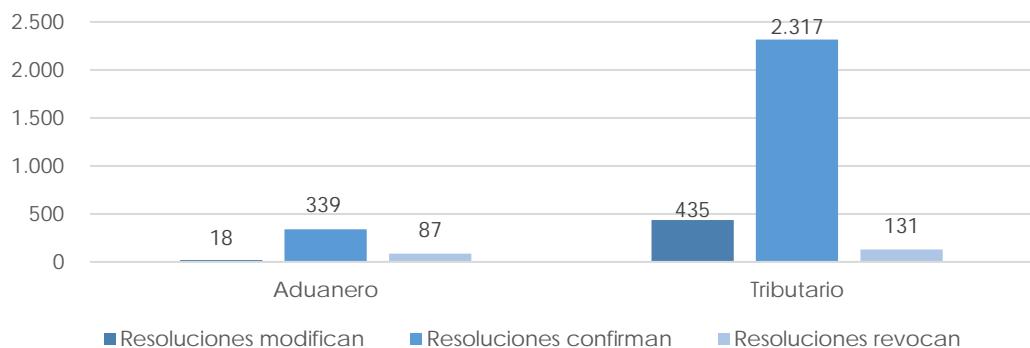
Del total de las cuantías discutidas, el detalle de las resoluciones que modifican confirman y revocan las actuaciones anteriores por materia, se discrimina en los siguientes cuadros:

RESOLUCIONES MODIFICAN	
Aduanero	18
Tributario	435
CUANTIA	\$ 299.401.863.511

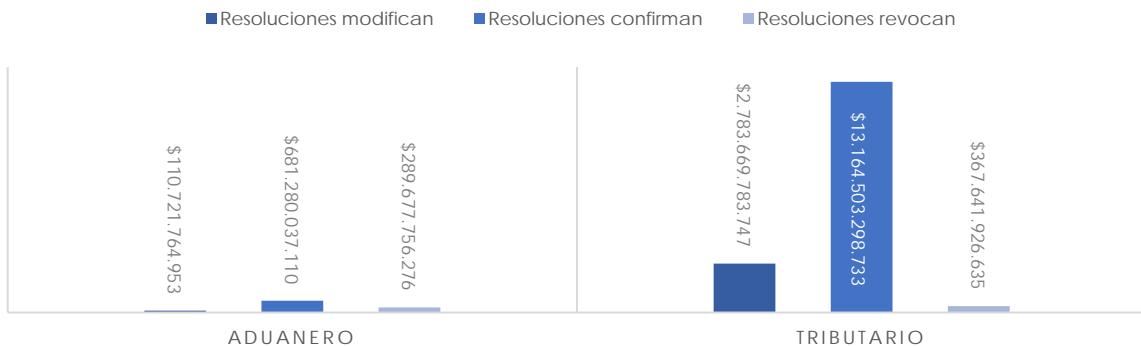
RESOLUCIONES CONFIRMAN	
Aduanero	339
Tributario	2317
CUANTIA	\$ 13.845.783.335.843

RESOLUCIONES REVOCAN	
Aduanero	87
Tributario	131
CUANTIA	\$ 657.319.682.911

Sentido del fallo



Cuantías del fallo



Del total de los fallos proferidos, el detalle de los que tuvieron comité técnico del que trata el parágrafo del artículo 560 del Estatuto Tributario se discrimina en el siguiente cuadro:

TOTAL RECURSOS COMITÉ TÉCNICO	
Tributario	115
CUANTÍA	\$ 1.779.197.190.614

3.6. IMPLEMENTACIÓN DE LA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Se lideró la implementación de notificación electrónica de los actos administrativos expedidos por la Administración Tributaria que se materializó mediante la expedición de la resolución 000038 de 30 de abril de 2020 expedida por el Director General de la DIAN.

Esto, además de hacer más ágil la actuación administrativa, acorta sustancialmente los tiempos de notificación de las decisiones adoptadas por la doctrina tributaria.

3.7. ESTRUCTURACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE LA HERRAMIENTA PARA LA RADICACIÓN ELECTRÓNICA DE RECURSOS DE RECONSIDERACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA.

Se implementó la herramienta para la radicación electrónica de recursos de reconsideración en materia tributaria se materializó mediante la expedición de la resolución 000056 de 12 de julio de 2021 expedida por el Director General de la DIAN. Este servicio le permite a los contribuyentes que cuenten con el instrumento de firma electrónica – IFE presentar a través del canal digital establecido los recursos de reconsideración.

Actualmente, el proyecto permite la radicación virtual de recursos de reconsideración en materia tributaria con sus anexos, de conformidad con lo establecido en el artículo 559 del Estatuto Tributario.

Del total de recursos de reconsideración interpuestos desde el 12 de julio de 2021 hasta la fecha 51 han sido presentados a través de la herramienta como se detalla a continuación:

TOTAL DE RECURSOS EN EL SIE	
Radicación Electrónica RJ_2674	51
CUANTÍA	\$ 299.401.863.511

RESOLUCIÓN 000056 DE 12 DE JULIO DE 2021. Se implementa la presentación electrónica de los recursos de reconsideración en materia tributaria que deban presentarse ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 559 del Estatuto Tributario.

3.8. BREVIARIO

En el breviario jurídico se divulga mensualmente al resolver los recursos de reconsideración y solicitudes de revocación directa presentados por los contribuyentes y usuarios en materia de derecho tributario, aduanero y cambiario de acuerdo con las competencias asignadas en los artículos 57 y 69 del Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020.

Se exponen líneas de decisión que pueden servir de referencia a las áreas jurídicas de las Direcciones Seccionales para la toma de decisiones en casos similares y así unificar criterios que ayuden a prevenir el daño antijurídico y disminuir el nivel de litigiosidad de las decisiones en Sede Administrativa.

Cada caso se presenta por áreas, de manera general, impersonal y abstracta, para esto se han eliminado las alusiones a datos relevantes del usuario, contribuyente, dirección seccional, declaraciones tributarias y otros aspectos necesarios para proteger la confidencialidad y reserva de los expedientes.

Para la exposición se plantea el problema jurídico, el tema y los descriptores jurídicos que son de tanta utilidad a la hora de realizar búsquedas de información en las bases de datos.

Relación de los principales logros obtenidos respecto a asuntos de naturaleza penal:

- Creación de la Subdirección de Asuntos Penales en la Dirección de Gestión Jurídica mediante el artículo 59 del Decreto 1742 de 2020, como dependencia encargada de dirigir la representación penal de la entidad y atender las solicitudes de información presentadas por la Fiscalía General de la Nación, autoridades judiciales, procesados y defensores en procesos penales.
- Creación e implementación del Sistema de Información Electrónica de representación externa para Procesos Penales (SIEPP). Sistema informático de la entidad en el que se ingresa y gestiona la información asociada a insumos, denuncias, procesos penales e incidentes de reparación integral. Este sistema de información se encuentra en la plataforma MUISCA de la entidad.
- Se creó el tipo penal de Defraudación o evasión fiscal, artículo 434 B del Código Penal y se modificó el delito penal de Omisión de activos e inclusión de pasivos inexistentes consagrado en el artículo 434 A del Código Penal.
- La atención a solicitudes de información (peticiones), de la Fiscalía General de la Nación y de los Jueces penales se ha incrementado notablemente, desde la creación de la Subdirección de Asuntos Penales, al darle

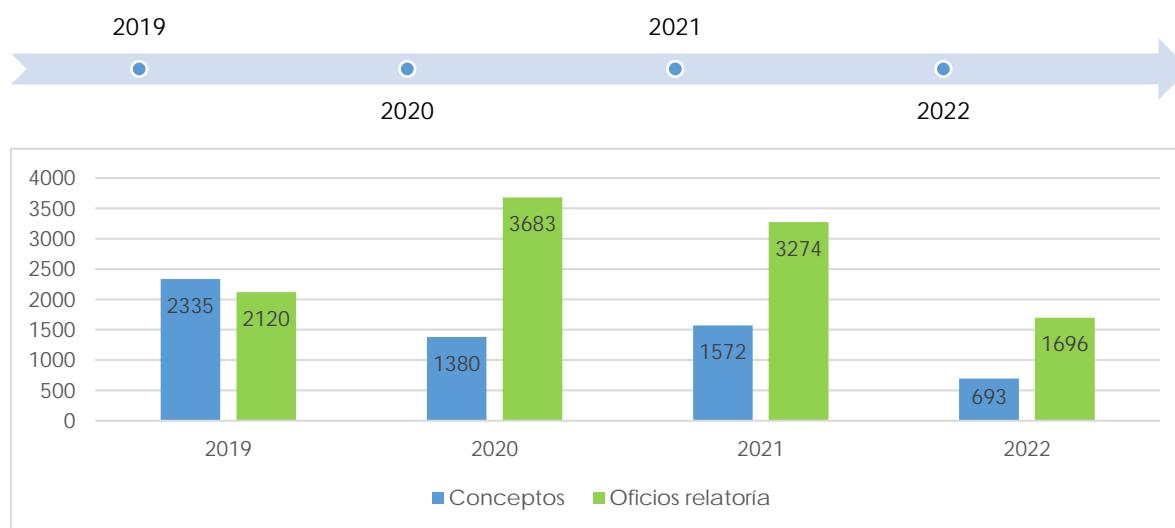
nuevas funciones. De septiembre del 2021 hasta marzo del 2022, se han resuelto en un total de 869 solicitudes de información.

- En el año 2021 se terminaron procesos tributarios por pago, en número de 1.981 y por un valor de \$36.192.630.116.
- Se ha aumentado significativamente el número de denuncias instauradas por la DIAN a nivel nacional.

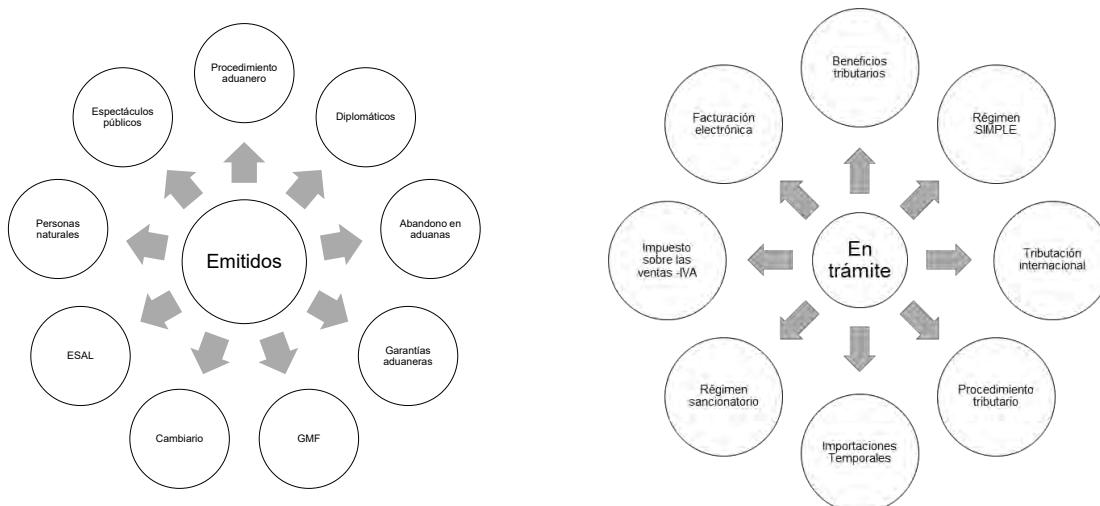
Subdirección de Normativa y Doctrina

Durante el periodo agosto 2018 – 2022 la Subdirección de Gestión de Normativa y Doctrina, hoy Subdirección de Normativa y Doctrina ha publicado Boletines Jurídicos, Boletines Aduaneros y el DoctriFlash que contienen los Conceptos más relevantes y recientes emitidos por la Dirección de Gestión Jurídica y Subdirección de Normativa así:

6.641 conceptos y 12.122 oficios de relatoría desde 08/2018 a 06/2022



Así mismo, en el periodo 2018 – 2022 se emitieron Conceptos Generales, Unificados y Conjuntos, tal y como se indica a continuación:



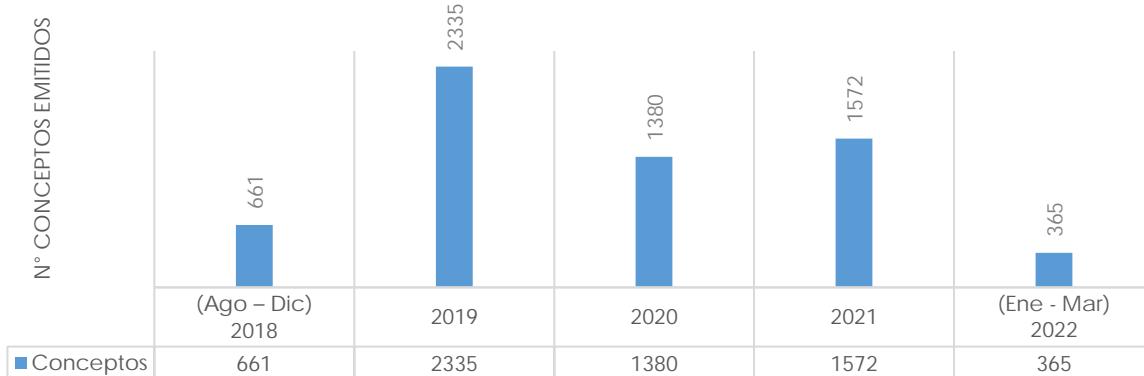
Conceptos en trámite:

<https://www.dian.gov.co/normatividad/Paginas/normas.aspx>

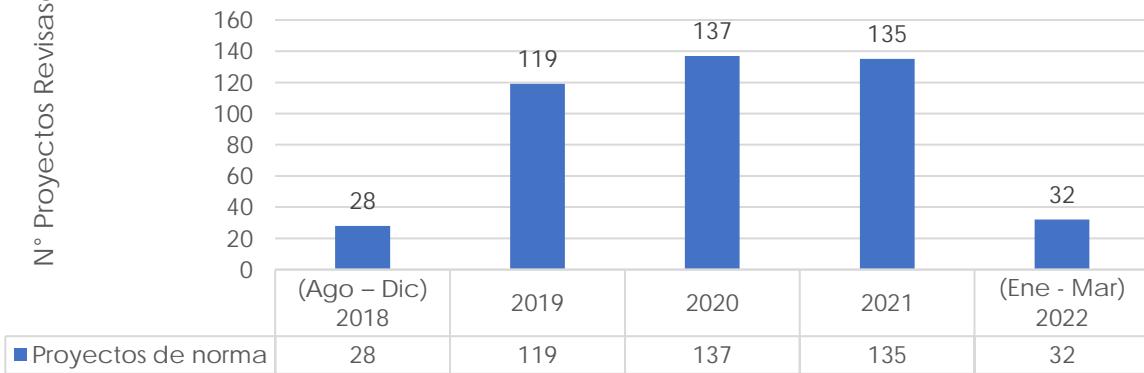
Durante el periodo comprendido entre agosto de 2018 y lo que va corrido del 2022 la Subdirección de Normativa y Doctrina emitió:

Comparativo Conceptos y Proyectos de Norma de la Subdirección de Normativa y Doctrina		
Año / Naturaleza	Conceptos	Proyectos de norma
(Ago - Dic) 2018	661	28
2019	2335	119
2020	1380	137
2021	1572	135
(Ene - Jun) 2022	365	32

Conceptos emitidos SND 2018-2022



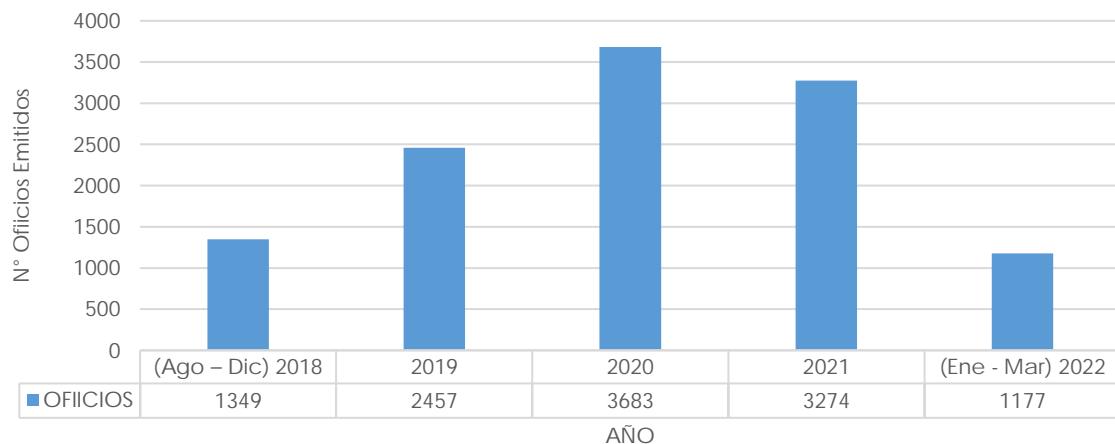
Proyectos de Norma Revisados SND 2018-2022



Oficios Expedidos Coordinación de Relatoría

(Ago - Dic) 2018	1349
2019	2457
2020	3683
2021	3274
(Ene - Mar) 2022	1177

Oficios Emitidos Coordinacion Relatoria



Normograma

<https://nam02.safelinks.protection.outlook.com/?url=https%3A%2F%2Fnormograma.dian.gov.co%2Fdian%2F&data=05%7C01%7Cnbernal%40dian.gov.co%7C0a6cbde213ab4c7ff9a508da7156d1b4%7Cfab26e5a737a44388ccd8e465ecf21d8%7C0%7C0%7C637946915094198035%7CUnknown%7CTWFpbGZsb3d8eyJWjoiMC4wLjAwMDAiLCJQIjoiV2luMzliLCJBtil6lk1haWwiLCJVCl6Mn0%3D%7C3000%7C%7C&sdata=7AvJSJPXftyWGO4NJVhPYkB4ua9KszgKj5w5qNMyLE%3D&reserved=0>

Compilación Jurídica de la DIAN

Cada módulo corresponde a documentos o herramientas diferentes.



Novedades

Consulte boletines mensuales de novedades sobre asuntos tributarios, aduaneros, cambiarios e institucionales.



Tributario

Consulte las compilaciones de normativa, jurisprudencia y doctrina de la DIAN sobre derecho tributario.



Aduanero

Consulte las compilaciones de normativa, jurisprudencia y doctrina de la DIAN sobre derecho aduanero.



Cambiario

Consulte las compilaciones de normativa, jurisprudencia y doctrina de la DIAN sobre derecho cambiario.



Normativa Institucional

[Consulte las compilaciones de normativa, jurisprudencia y doctrina de la DIAN sobre asuntos institucionales de la DIAN.](#)



Búsquedas

Realice búsquedas de documentos por su descripción o contenido.

4. TEMAS PENDIENTES

Nro.	Tema	Descripción
1.	Planes de mejoramiento aprobados.	<p>En la actualizada la Subdirección de Recursos Jurídicos da cumplimiento a dos planes de mejoramiento de las que están pendientes las actividades que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> 1. Inspección nro. 1707022438 «Verificación de los controles relacionados con el procedimiento de recursos en sede administrativa» adelantada por la Agencia del Inspector General de Tributos y Contribuciones Parafiscales, a la Subdirección Recursos Jurídicos de la Dirección de Gestión Jurídica de la UAE Dirección de Impuestos Nacionales – DIAN. <ul style="list-style-type: none"> • Tarea nro. 1: Hacer un estudio sobre la viabilidad jurídica de establecer un procedimiento abreviado en materia de recursos de reconsideración en función de la cuantía. • Tarea nro. 2: De encontrar viable el establecimiento del procedimiento abreviado, proponer por intermedio del Ministerio de Hacienda al Congreso de la República incluir en la legislación vigente este procedimiento. • Tarea nro. 4: Realizar una revisión trimestral a las actualizaciones el Registro Único de Procesos de Gestión Jurídica - RUPGJ. • Tarea nro. 7: Capacitar a los funcionarios de las de las Direcciones Seccionales en procedimiento tributario y aduanero • Tarea nro. 9: Diligenciar el formato de control establecido por la Subdirección de Recursos Jurídicos - FT - PEC - 2744 "reparto recursos jurídicos" 2. Auditoría Determinación, discusión y recaudo de tributos aduaneros frente a controversias en arancel, valoración y origen - ATA 2021-004 adelantada por la Oficina de Control Interno de la DIAN. <ul style="list-style-type: none"> • Tarea 1: Realizar capacitación de actualización a los funcionarios del área jurídica de las Direcciones Seccionales sobre el procedimiento PR-PEC-0117. • En particular vigencia normativa, fundamentación jurídica y competencia. • Tarea 2: Realizar la revisión aleatoria cada tres meses de dos actos administrativos fallados y ejecutoriados sobre arancel, valoración u origen de las Direcciones Seccionales de Aduanas Cartagena y de Impuestos y Aduanas de Ispiales. • Tarea 3: Realizar en el RUPGJ de Sede Administrativa los ajustes necesarios que permitan hacer seguimiento y control a los actos ejecutoriados y enviados al área de Cobranzas por parte de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones. • Tarea 4: Elaborar un memorando y difundir a las Direcciones Seccionales la herramienta de control y seguimiento RUPGJ de Sede Administrativa con los ajustes. • Tarea 5: Realizar seguimiento a la herramienta de control de la gestión RUPGJ de Sede Administrativa: <p>Elaborar por parte de la Coordinación de Secretaría de Recursos Jurídicos de informe cuatrimestral de la relación de los actos ejecutoriados, indicando el número de planilla y la fecha de envío al área técnica para controlar la remisión oportuna por parte de la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones hacia el área de Cobranzas.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tarea 7: Realizar seguimiento a la herramienta de control de la gestión RUPGJ de Sede Administrativa sobre la devolución de los expedientes a las Direcciones Seccionales: • Elaborar informe bimestral dentro de los diez días hábiles siguientes al vencimiento del bimestre que relacione los expedientes devueltos a las Direcciones Seccionales con actos administrativos ejecutoriados y dé cuenta del número y fecha del oficio de remisión. • Tarea 8: Realizar seguimiento a la herramienta de control de la gestión RUPGJ de Sede Administrativa del diligenciamiento por parte de las Direcciones Seccionales de la columna creada que de cuenta si se demandó el acto administrativo (en caso afirmativo incluir la fecha de notificación de la admisión de la demanda) a través de informe trimestral que será remitido por los responsables al Subdirector de Recursos Jurídicos.

ACTA DE ENTREGA
Informe de Gestión

2.	Ampliación de la herramienta de radicación electrónica de Recursos de reconsideración en materia tributaria a asuntos aduaneros y solicitudes de revocatorias directas.	<p>Actualmente, existe un sistema electrónico informático para la interposición de recursos de reconsideración tributarios. Sin embargo, se busca ampliar la cobertura a los demás actos en sede administrativa.</p> <p>En la actualidad el proyecto está en etapa de desarrollo de las especificaciones detalladas entregadas por la Subdirección de Recursos Jurídicos y la Coordinación de Correspondencia y Notificaciones.</p> <p>La actividad está a cargo de la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología</p>
3.	Creación de la coordinación de Recursos Jurídicos Tributarios y la Coordinación de Recursos Jurídicos Aduaneros y Cambiarios.	<p>Dar continuidad al proceso de creación de Coordinación de Recursos Jurídicos Tributarios y la Coordinación de Recursos Jurídicos Aduaneros y Cambiarios.</p> <p>En la actualidad la justificación de la propuesta y los proyectos de actos administrativos correspondientes están en revisión del Despacho de la Dirección de Gestión Jurídica.</p>
4.	Cumplimiento de las metas de gestión de la Subdirección de Recursos Jurídicos	<p>Dar cumplimiento a las metas de reducción de los tiempos de resolución de los recursos de reconsideración y solicitudes de revocatoria directa conforme lo establecido en el memorando 000032 de 17 de febrero de 2022.</p>
5.	Adaptación a la Subdirección de Recursos Jurídicos de los funcionarios nombrados en periodo de prueba en el marco del proceso de selección DIAN 1462 de 2020.	<p>En la Subdirección de Recursos Jurídicos han sido nombrados en periodo de prueba seis funcionarios en el marco del proceso de selección DIAN 1462 de 2020.</p> <p>Se deberán desarrollar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Inducción en el puesto de trabajo. 2. Asignación de funciones. 3. Seguimiento al cumplimiento de las funciones. 4. Evaluación final.
6	Necesidad de talento humano y su cualificación.	<p>Se requiere con urgencia más personal para poder cumplir cabalmente con las funciones de la Subdirección de Asuntos Penales y las dependencias jurídicas a nivel nacional, por cuanto el personal es insuficiente ante el aumento de cargas de trabajo dados los cambios normativos, los nuevos tipos penales y retorno de la presencialidad. Además, de la recolección y análisis de pruebas.</p> <p>Asimismo, el aumento en las actividades y la integración de nuevo talento humano conlleva la necesidad de cualificar y aumentar los conocimientos en temas penales específicos.</p>
7	Necesidad de herramientas tecnológicas y asistencia técnica.	<p>Aunado al punto anterior, al incrementarse el número de personal, se debe mejorar e incrementar el número los equipos de cómputo y demás dispositivos para cumplir labores. Se debe tener en cuenta que, dado el retorno de la presencialidad ante juzgados penales, los abogados que asistan a audiencias presenciales deben mantener actualizadas las bases de datos cuando se encuentren fuera de las sedes de trabajo y que el Sistema de Información Electrónica de representación externa para Procesos Penales (SIEPP) se encuentra en plataforma MUISCA lo que permite que se alimente desde fuera de las dependencias de la entidad, y que sería adecuado que fuesen actualizados en tiempo real. La desactualización de los sistemas de información ha sido advertida por auditorías del ITRC y de Control Interno.</p>
8	Mayor incidencia por la implementación de recientes tipos penales.	<p>La aplicación de los artículos 434A (Omisión de activos o inclusión de activos inexistentes) y 434B (Defraudación o evasión tributaria) del Código Penal, aumenta el número de casos para ser atendidos por parte de la Subdirección, más si se tiene en cuenta el fortalecimiento realizado en la Fiscalía General de la Nación para la lucha contra el delito aduanero y fiscal. Igualmente, aumentan las acciones a adelantar por parte de la entidad dada la expedición de la Ley 2195 de 2022, "Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones." Todo se traduce en un mayor nivel de requerimientos de representación penal, labores que deben ser cumplidas por la Subdirección de Asuntos Penales y funcionarios que ejercen representación penal.</p>



1. CONTRATACIÓN PÚBLICA POR VIGENCIA FISCAL

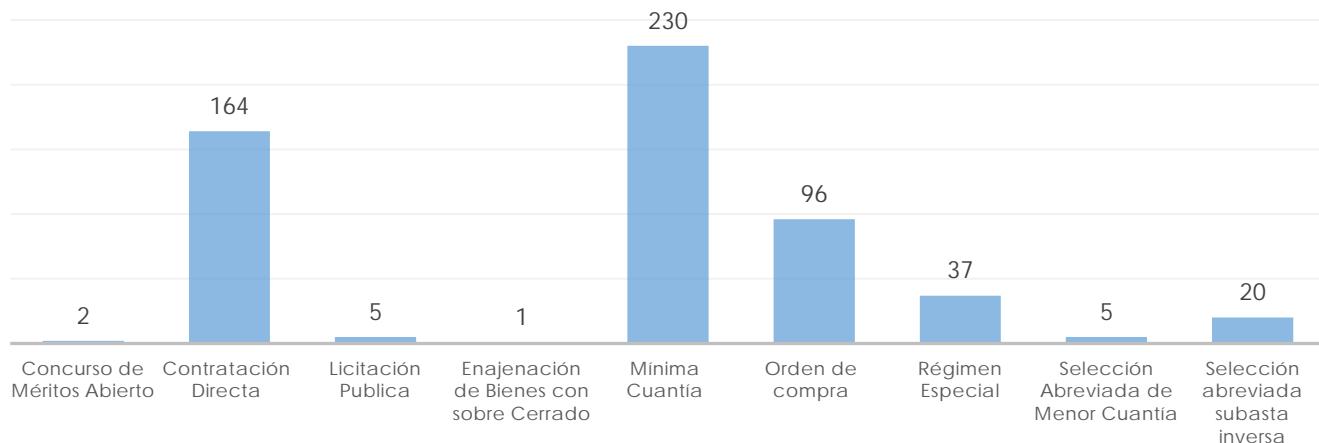
Durante el periodo comprendido entre el de marzo de 2021 al 6 de agosto de 2022, la UAE – DIAN cumplió con su obligación anual respecto de la publicación del Plan Anual de Adquisiciones -PAA- en cada vigencia fiscal, lo que permitió a los distintos proveedores de bienes y servicios requeridos, conocer las necesidades en materia de compras para la Entidad.

2.1. VIGENCIA 2021

Para esta vigencia, se contrató el 99% de las líneas programadas en el PAA tanto en el Nivel Central, incluido el proyecto de Factura Electrónica, como en las Direcciones Seccionales.

A continuación, se presentan graficas con información sobre la contratación a Nivel Nacional por modalidad de contratación y se Anexa relación de los procesos (ver Anexo 4)

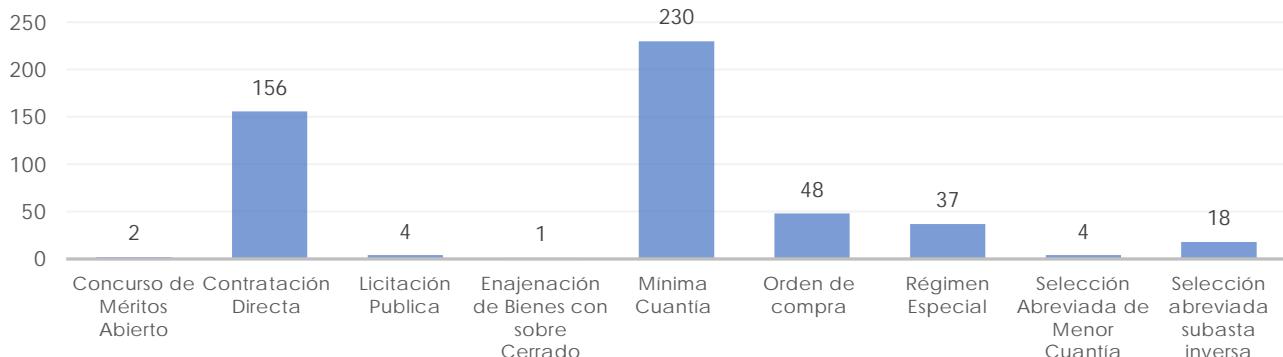
CONTRATOS SUSCRITOS POR LA DIAN COMO PRODUCTO DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN UTILIZADAS EN LA VIGENCIA 2021



Gráfica 1: Contratos suscritos por la DIAN como producto de las modalidades de selección utilizadas en la Vigencia 2021

Descripción: Esta gráfica comprende el número total de contratos celebrados por la DIAN en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, agrupados por modalidad de selección utilizada en esa vigencia.

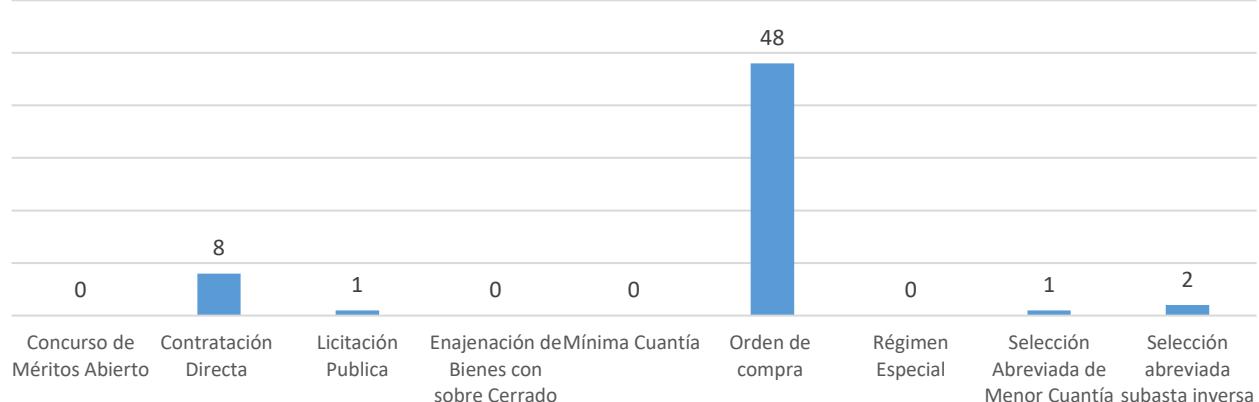
CONTRATOS EJECUTADOS EN LA VIGENCIA 2021 POR MODALIDAD DE SELECCIÓN UTILIZADA



Gráfica 2: Contratos ejecutados en la vigencia 2021 por modalidad de selección utilizada.

Descripción: Esta gráfica comprende el número total de contratos ejecutados por la DIAN en el periodo comprendido entre el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2021, agrupados por modalidad de selección utilizada en esa vigencia

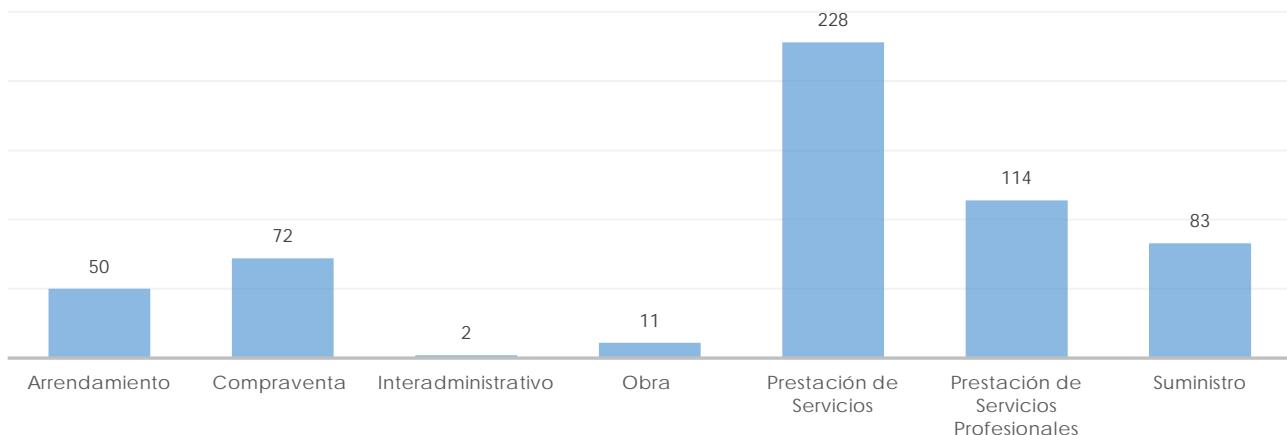
CONTRATOS EN EJECUCIÓN HASTA LA VIGENCIA 2022



Gráfica 3: Contratos en ejecución hasta la vigencia 2022.

Descripción: En esta gráfica se incluyen la cantidad total de contratos suscritos por la DIAN en el año 2021, cuyo plazo de ejecución finaliza en la vigencia 2022, agrupados por modalidad de selección

TOTAL POR TIPO DE CONTRATO

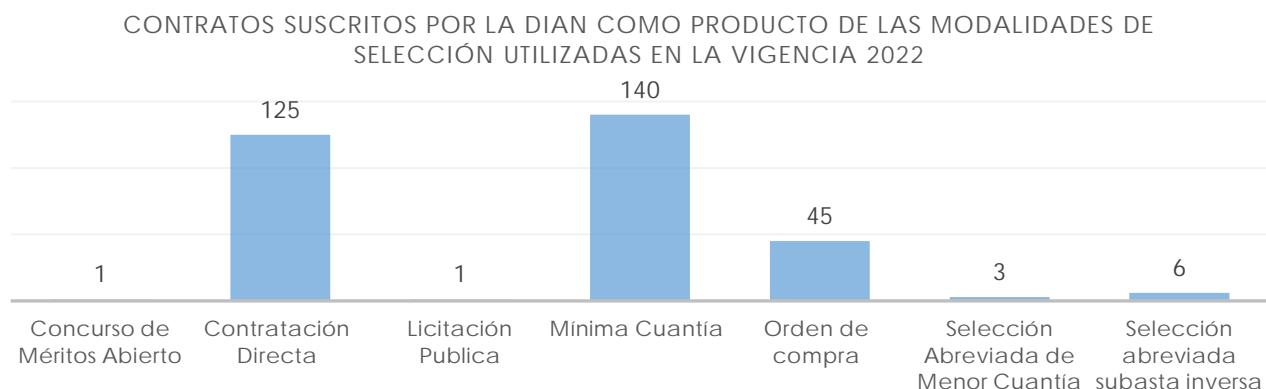


Gráfica 4: Total por tipo de contrato

Descripción: En esta gráfica se incluyen la cantidad total de contratos suscritos por la DIAN en el año 2021, por tipo de contrato.

2.2. VIGENCIA 2022

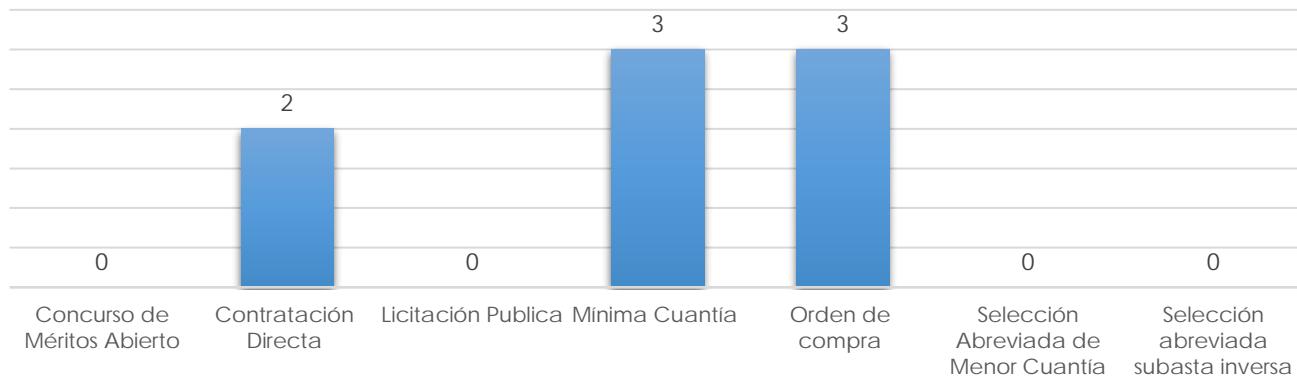
A la fecha, se ha contratado el 57% de las líneas programadas en el PAA tanto en el Nivel Central, como en las Direcciones Seccionales.



Gráfica 1: Contratos suscritos por la DIAN como producto de las modalidades de selección utilizadas en la Vigencia 2022

Descripción: Esta gráfica comprende el número total de contratos que con corte a 15 de julio de 2022 ha celebrado la DIAN, agrupados por modalidad de selección utilizada en esa vigencia.

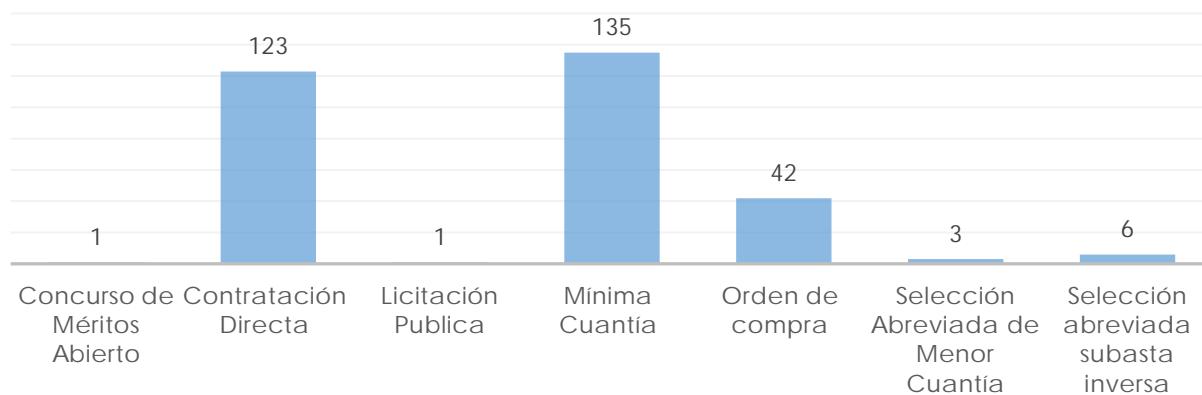
Contratos ejecutados en la vigencia 2022 por modalidad de selección utilizada.



Gráfica 2: Contratos ejecutados en la vigencia 2022 por modalidad de selección utilizada

Descripción: Esta gráfica comprende el número total de contratos que ya se encuentran ejecutados, agrupados por modalidad de selección utilizada en esta vigencia.

CONTRATOS EN EJECUCIÓN HASTA LA VIGENCIA 2022



Gráfica 3: Contratos en ejecución

Descripción: En esta gráfica se incluyen la cantidad total de contratos suscritos por la DIAN en esta vigencia y que se encuentran en ejecución, agrupados por modalidad de selección.

TOTAL POR TIPO DE CONTRATO



Gráfica 4: Total por tipo de contrato

Descripción: En esta gráfica se incluyen la cantidad total de contratos que con corte a 15 de julio de 2022 ha celebrado la DIAN, por tipo de contrato.

Nota: Los datos sobre cada contrato celebrado por vigencia, los celebrados con vigencia futura indicando su fecha de terminación, así como los procesos en curso con corte a 15 de julio de 2022, se encuentran en el anexo No. 4 que hace parte integral de este informe.

Debe anotarse que en atención a lo solicitado en el numeral 4 de la Circular Externa No. 12 del 6 de mayo de 2022 expedida por el MHCP, referente a la celebración de Convenios Interadministrativos de que trata el artículo 124 de la Ley 2159 de 2021, el Subdirector de Compras y Contratos certificó que con fecha de corte 5 de mayo de 2022, la Unidad Administrativa Especial – Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN no ha celebrado Convenios Interadministrativos bajo lo dispuesto en la norma antes mencionada y que comprometan recursos del presupuesto a cargo de esta entidad.

2. OBRAS PUBLICAS

Recursos para intervenciones en edificaciones

Recursos /Vigencias	2018	2019	2020	2021	2022
	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
Inversión	\$ 400.000.000,00	\$ 1.923.867.717,03	\$ 20.394.857.998,07	\$ 10.000.000.000,00	\$ 14.246.000.000,00
Funcionamiento	\$ 4.726.760.329,49	\$ 18.436.827.005,98	\$ 4.362.196.433,59	\$ 4.057.283.564,55	\$ 14.433.536.843,75
Total Vigencia	\$ 5.126.760.329,49	\$ 20.360.694.723,01	\$ 24.757.054.431,66	\$ 14.057.283.564,55	\$ 28.679.536.843,75
Total Recursos			92.981.329.892,46		

En el 2021 fue realizada la Adecuación y dotación del Edificio Sendas, de propiedad de la entidad; esta edificación consta de 14 pisos, mezzanine y sótano, con un área total de construcción de 15.881,6 M2, sede principal de la DIAN en la ciudad de Bogotá, con una capacidad actual de puestos de trabajo para 1.439 funcionarios. Con la mencionada intervención fueron adecuados 8.750 m² de oficinas, distribuidos en 10 de los 14 pisos de la edificación, mejorando de esta manera las condiciones ergonómicas y de habitabilidad para un total de 1.215 funcionarios, logrando así, superar las limitaciones espaciales y afectaciones en los acabados, ventilación, iluminación, redes y mobiliario, por deterioro, obsolescencia y pérdida de confort, cumpliendo con los requerimientos de la ARL, mediante concepto técnico, evidenciados en la edificación, garantizando la seguridad ocupacional de los funcionarios.

A julio 15 de 2022, culminó la ejecución del contrato No. 00-139-2021 por valor de \$1.531.045.522,00, con el cual, fue cambiada la planta eléctrica y los aires de precisión requeridos por el centro de cómputo principal de la Entidad, ubicado en la sede de San Agustín, garantizado de esta manera las condiciones para la prestación de los servicios informáticos, actividad que redunda en un mejor servicio al usuario y ciudadano en general. A la fecha de reporte, continuamos adelantado acciones en cuanto a la estructuración de los procesos de selección de licitación pública, subasta, de menor cuantía y de mínima, para mantener y mejorar las condiciones en sedes de la DIAN en Bucaramanga, Armenia, Barranquilla, Buenaventura, Cali, Cartagena, Montería, Neiva y Santa Marta, entre otras.

Para la vigencia 2022 con recursos de inversión del proyecto para el mantenimiento de las sedes de la Dian y con recursos de funcionamiento de la Entidad serán gestionadas diferentes actividades tendientes al mejoramiento de las condiciones laborales, de confort y de seguridad en las sedes de la DIAN, según como se describe a continuación:

ACTA DE ENTREGA
Informe de Gestión

Ciudad	Actividades para el mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes 2022	Recursos
Bucaramanga	Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de la sede de la Dian en la ciudad de Bucaramanga	\$ 4.200.000.000,00
Armenia	Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento, adecuación y reparación de algunas áreas del edificio sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Armenia	\$ 1.500.000.000,00
Cartagena	Realizar a precios unitarios fijos las obras de mantenimiento, adecuación y reparación de la cubierta del edificio sede de la Dirección Seccional de Aduanas de Cartagena.	\$ 1.308.000.000,00
Buenaventura	Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de la sede de la Dian en la ciudad de Buenaventura	\$ 1.300.000.000,00
Barranquilla	Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento y adecuación de las terrazas y áreas internas del primer piso del edificio Hamburgo, sede de la Dirección Seccional de Aduanas de Barranquilla	\$ 1.000.000.000,00
Santa Marta	Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento y adecuación de algunas áreas que conforman la infraestructura física de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta	\$ 1.000.000.000,00
Cali	Modernización de los ascensores marca Goldstar ubicados en la sede de la Dirección Seccional de Impuestos de la ciudad de Cali, con inclusión de repuestos, accesorios e insumos.	\$ 908.000.000,00
Montería	Contratar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, mantenimiento y reparación de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Montería	\$ 450.000.000,00
Cartagena	Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento y adecuación de algunas áreas que conforman la infraestructura física de la casa manga ubicada calle 24 no.20 – 55 en la ciudad de Cartagena.	\$ 490.000.000,00
Bogotá	Servicio de interventoría técnica, administrativa, financiera, ambiental, contable y jurídica sobre las obras de adecuación, reparación y mantenimiento de la sede de la Dian en la ciudad de Bucaramanga.	\$ 315.840.902,00
Bogotá	Servicio de Interventoría para las de licitación pública Obras Armenia, Cartagena y Buenaventura	\$ 399.582.439,00
Bogotá	Atender El Pago De Expensas Impuestos Y Cargos Fijos Necesarios Para Solicitud De Aprobación De Licencias De Construcción, En Varias Sedes Incluidas En Los Estudios De Consultorías	\$ 401.000.000,00
Bogotá	Realizar las obras para el mantenimiento, adecuación y dotación de las áreas internas del edificio SENDAS en el piso No. 14, sede de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, ubicado en la ciudad de Bogotá en la carrera 7 No. 6C – 54.	\$ 250.000.000,00
Bogotá	Contratar a precios unitarios fijos las obras para el mejoramiento de la iluminación a tecnología LED en las áreas de archivos de las Bodegas ubicadas en la urbanización Álamos en Bogotá D.C.	\$ 100.000.000,00
Bogotá	Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento y adecuación de las Redes de aguas Lluvias, de las bodegas de la DIAN, ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C. (bodegas de Álamos, bodega Almacén y bodega Arcec).	\$ 100.000.000,00
Bogotá	Contratar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento y adecuación de los espacios propiedad de la DIAN en el Edificio Centro Comercial Avenida el Espectador, donde se ubican dependencias de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera en la ciudad de Bogotá D. C.	\$ 65.065.018,92
Bogotá	Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento y adecuación de las algunas áreas de la bodega sede del almacén general de la Dian, localizada en la ciudad de Bogotá D.C.	\$ 40.000.000,00
Quibdó	Realizar a precios unitarios fijos las obras de mantenimiento, adecuación, reparación de la dirección seccional de impuestos y aduanas de Quibdó	\$ 90.000.000,00
Maicao	Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación, mantenimiento y reparación de las cubiertas de la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Maicao, la Guajira	\$ 90.000.000,00
Puerto Carreño	Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento y adecuación de algunas áreas que conforman la infraestructura física de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Puerto Carreño	\$ 90.000.000,00
Cartagena	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de aire acondicionado y ventilación mecánica en las direcciones seccionales de aduanas e impuestos de Cartagena.	\$ 75.000.000,00
Riohacha	Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación y mantenimiento para la sede de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Riohacha, la Guajira	\$ 60.000.000,00

Ciudad	Actividades para el mejoramiento, mantenimiento y adecuación de las sedes 2022	Recursos
Bogotá	Adquisición de sillas profesionales para el Edificio Sendas, Sede del Nivel Central de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, en la ciudad de Bogotá	\$ 705.556.406,70
Cartagena	Proyecto de generación autogeneración de energía eléctrica con fuentes no convencionales de energía renovable para Dian en Cartagena - Infraestructura	\$ 800.000.000,00
Bogotá	Compra e instalación de persianas enrollables para el Edificio Sendas, Sede del Nivel Central de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, en la ciudad de Bogotá"	\$ 420.417.325,00
Cali	Obras para el mantenimiento de las cubiertas de la bodega San Nicolas, sede de la Dian en la ciudad de Cali	\$ 617.975.534,00
Bogotá	Realizar la adecuación y dotación de la sede de la Dirección Seccional de Aduanas de Bogotá – aeropuerto El Dorado, en el centro administrativo de carga (C.A.C) en Bogotá D.C.	\$ 400.000.000,00
Neiva	"Realizar a precios unitarios fijos las obras de adecuación de baterías sanitarias, mantenimiento y reparación de la sede de la dirección seccional de impuestos y aduanas de Neiva."	\$ 300.000.000,00
Bogotá	Realizar a precios unitarios fijos las obras para el mantenimiento prioritario de las fachadas del costado occidental del edificio Sendas, sede de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en la ciudad Bogotá.	\$ 99.840.135,00

Relación de obras inconclusas

La Entidad no tiene obras inconclusas o sin uso y así lo ha reportado mensualmente en el registro del SIRECI de la Contraloría General de la República desde que la Ley 2020 de 2020 lo ha exigido.

En el más reciente reporte mensual, la DIAN informó que la UAE-DIAN para su normal funcionamiento, cuenta con sesenta y tres (63) inmuebles o edificaciones de su propiedad en el país, de acuerdo con la certificación suscrita el 1/07/2022 correspondiente al corte reporte a SIRECI del 30/06/2022.

En aras de garantizar las condiciones físicas y ambientales de las instalaciones de estas edificaciones, la UAE-DIAN contrata las obras de adecuación, reparación y mantenimiento periódico de los mismos a través de diferentes procesos de selección.

En la actualidad en ninguno de sus edificios existen obras civiles inconclusas, de conformidad con lo establecido en el citado parágrafo 2° del artículo 3° de la Ley 2020 de 2020.

No existen obras civiles ya terminadas que no se encuentren en funcionamiento o al servicio de la Entidad, de conformidad con el artículo 15° de la precitada Ley.

3. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se destacan las siguientes acciones en materia de gestión documental:

Se actualizó el Plan Institucional de Archivos-PINAR, aprobado por la antigua DGRAE con la publicación en página web el 31 de enero de 2021.

El 29 de enero de 2021, se actualizó el instructivo 0132 que tiene que ver con el manejo de los archivos físicos y electrónicos, junto con sus respectivos formatos, publicado en el listado maestro.

Se realizaron mesas de trabajo por parte de los especialistas en Gestión Documental con el acompañamiento de la Coordinación de Calidad, para llevar a cabo la actualización de los documentos, acorde con la normativa, para dar cumplimiento entre otras a los hallazgos del Plan de Mejoramiento Archivístico-PMA con el AGN, actividad que continúa en revisión y aprobación por parte de las demás áreas.

ACTA DE ENTREGA
Informe de Gestión

No.	Tipo Doc.	Cód.	Versión	Fecha	Nombre
1	Procedimiento	PR-ADF-0155	4	31/12/2021	Creación o actualización de las Tablas de Retención Documental y/o Tablas de Valoración Documental
2	Procedimiento	PR-ADF-0163	4	31/12/2021	Organización de los Archivos de Gestión en la UAE-DIAN
3	Procedimiento	PR-ADF-0165	3	9/11/2021	Reprografía
4	Procedimiento	PR-ADF-0168	3	30/09/2021	Organización de los Archivos Centrales en la UAE-DIAN
5	Instructivo	IN-ADF-0132	4	9/11/2021	Manejo de los archivos en la UAE DIAN
6	Formato	FT-ADF-1303	5	31/12/2021	Tablas de Retención Documental. TRD.
7	Formato	FT-ADF-1989	5	31/12/2021	Cuadro de Clasificación Documental. CCD
8	Formato	FT-ADF-1990	6	10/02/2022	Transacciones Documentales
9	Formato	FT-ADF-2084	3	9/11/2021	Transferencia de documentos al archivo de gestión
10	Formato	FT-ADF-2329	3	31/12/2021	Banco terminológico de series y subseries documentales
11	Formato	FT-ADF-2330	3	9/11/2021	Testigo de referencia cruzada
12	Formato	FT-ADF-2338	3	9/11/2021	Identificación de la unidad documental
13	Formato	FT-ADF-2340	3	9/11/2021	Rotulación de Unidades de Conservación
14	Formato	FT-ADF-2424	3	31/12/2021	Tabla de Valoración Documental. TVD.
15	Formato	FT-ADF-2425	4	19/01/2022	Encuesta Documental
16	Formato	FT-ADF-2558	3	9/11/2021	Hoja de Control Unidad Documental.
17	Formato	FT-ADF-2592	2	9/11/2021	Monitoreo de temperatura y humedad

El 27 de febrero de 2021, se realizó la publicación de la actualización de la Matriz de Riesgos de Gestión Documental, versión 3, previas mesas de trabajo realizadas durante el año 2020 entre las Coordinaciones de Comunicaciones Oficiales y Control de Registros, Administración y Perfilamiento de Riesgos y Notificaciones; cada cuatro (4) meses, se presentan informes de seguimiento a la Oficina de Control Interno.

Se llevó a cabo el proceso de eliminación documental, de conformidad, con lo establecido en el Artículo 2.8.2.2.5. del Decreto 1080 y el artículo 22 del Acuerdo del AGN 004 de 2019, de 40 Direcciones Seccionales, las cuales fueron publicadas en el Portal WEB de la DIAN, por 60 días hábiles, es decir, hasta el 07 de enero de 2022.

El 04 de marzo del 2022, mediante Acta No. 02 el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, autorizó llevar a cabo la Eliminación Documental, una vez surtido todo el trámite establecido por el AGN, el cual se está ejecutando en este año 2022, y se eliminarán aproximadamente 13.079 cajas a nivel nacional.

Se inicia el levantamiento de inventarios en estado natural de los documentos que hacen parte de los Fondos Acumulados y que reposan en los archivos centrales de la entidad a nivel nacional. Para el mes de septiembre de 2021 se elaboró un plan de trabajo archivístico integral que será aplicado posterior a la elaboración de las TVD, en el mismo mes da inicio al análisis de información del total de los registros aportados por las direcciones seccionales siendo un total de 777.759, para validar los períodos acordes con las estructuras orgánicas de la entidad, valoración de asuntos, para así posteriormente establecer tiempos de retención documental y disposición final.

Mediante memorando No. 068 del 08 de abril 2021, 17 dependencias del nivel central realizaron transferencias de archivo de gestión en 420 cajas, con 3 dependencias en espera de correcciones, con 152 cajas.

Se ejecutó el Contrato No. 00-227-2018 que tiene por objeto: "Contratar la prestación de servicios de apoyo a la recepción, radicación, registro, distribución y archivo de documentación para las áreas de comunicaciones oficiales o quien haga sus veces en el nivel nacional para garantizar la continuidad de la operación en las sedes con sistema SG-DIAN", vigencia 2018 Fase IV en 41 Direcciones Seccionales.

2021		
No. ORDEN DE PAGO	FECHA	VALOR EJECUTADO
68813021	31/03/2021	405.608.920,16
75850821	12/04/2021	405.308.262,70
100875321	6/05/2021	405.197.333,32
133773521	10/06/2021	406.441.631,20
168829921	15/07/2021	401.274.711,60
200157521	17/08/2021	406.707.658,10
220656121	31/08/2021	407.888.565,54
276648812	21/10/2021	408.518.640,23
361357321	21/12/2021	407.119.244,95
361362121	21/12/2021	407.777.783,90
49083422	24/03/2022	406.543.023,36
95926222	18/04/2022	404.649.723,75
TOTAL		4.873.035.498,81

Se realizó Capacitación Presencial para:

- 193 funcionarios en Fundamentos de Archivista y Gestión Documental nivel 1 en 10 direcciones seccionales,
- 168 funcionarios en Administración del Archivo de Gestión nivel 2 en 19 Direcciones Seccionales,
- 366 funcionarios del Nivel Central (2 y 25-abr-2021) y 730 funcionarios a Nivel Nacional (15-abr-2021) sobre el Instructivo IN-ADF-0132 Manejo de los Archivo en la UAE-DIAN, aplicación TRD, Eliminación Documental,
- 49 funcionarios de la DS-Popayán (29-jun-2021) en Archivo Electrónico,
- 32 funcionarios (02-sep-2021) sobre el Instructivo IN-ADF-0132 Manejo de los Archivo en la UAE-DIAN,
- Capacitación virtual en Curso virtual de Gestión Documental Nivel I y II para las Direcciones Seccionales.
- 65 funcionarios a nivel nacional (13-jul-2021) por Teams en Orientación virtual-inventario documental TVD archivos centrales UAE DIAN
- 77 funcionarios a nivel nacional en Curso virtual de Gestión Documental Nivel 3 – GD para fines específicos.

En lo que va del Año 2022, se destacan las siguientes acciones adelantas:

Teniendo en cuenta que la UAE-DIAN ajustó su estructura orgánica, de conformidad con el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, se hace necesario adelantar el proceso de actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD) de toda la entidad. En el mes de abril de 2022, la Dirección de Gestión Corporativa suscribió los memorandos 081 Nivel Central y 082 Direcciones Seccionales para la actualización de Tablas de Retención Documental, y dar inicio al proceso de levantamiento de información que permita identificar la totalidad de la producción documental de la entidad mediante el formato FT-ADF-2425 "Encuesta Documental" el cual debe ser diligenciado por cada una de las dependencias de la entidad.

Se da continuidad al proceso de valoración de los inventarios documentales de fondos validando los períodos acordes con las estructuras orgánicas de la Entidad, realizando valoración de asuntos, para así posteriormente establecer tiempos de retención documental y disposición final; con el fin de proceder con la elaboración de la propuesta de TVD para presentación al Archivo General de la Nación-AGN.

Se realizaron visitas de verificación e identificación de los documentos que se custodian en archivos centrales de las Direcciones Seccionales de Impuestos Cali, Aduanas Cali, Impuestos y Aduanas de Pereira, Impuestos Medellín, Aduanas Medellín, Impuestos y Aduanas de Valledupar, Santa Marta y Nivel Central; con el fin de priorizar las eliminaciones documentales para liberar espacios en las bodegas de archivos centrales.

Mediante memorando No. 061 del 11 de marzo de 2022, 10 dependencias del nivel central realizaron transferencias de archivo de gestión: 3 se recibieron con 52 cajas, 3 con observaciones con 127 cajas y 4 en revisión con 325 cajas y para la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, se recibió la transferencia de archivo de gestión de 1 dependencia con 64 cajas

Se realizó Capacitación Presencial y Virtuales, así:

- n. Capacitación manejo de los archivos en la UAE DIAN-Subdirección Recursos Jurídicos con 10 participantes el día 25 de enero de 2022.
- o. Capacitación gestión documental instructivo IN-ADF-0132-nivel nacional con 74 participantes el día 27 de enero de 2022.
- p. Capacitación organización de expedientes físicos y virtuales IN-ADF-0132 manejo de los archivos-áreas de devoluciones nivel nacional con 307 participantes el día 17 de febrero de 2022.
- q. Evidencias seguimiento plan de mejoramiento archivístico - AGN e indicadores de planeación-nivel central con 65 participantes el día 22 de febrero de 2022.
- r. Aclaración de dudas e inquietudes carpetas electrónicas-Dirección Operativa Grandes Contribuyentes- Devoluciones con 33 participantes el día 3 de marzo de 2022.
- s. Capacitación manejo de los archivos en la UAE DIAN- DS-Cali y Valledupar con 136 participantes el día 15 de marzo de 2022.
- t. Capacitación manejo de los archivos en la UAE DIAN- hallazgo 11-áreas de Fiscalización nivel nacional con 723 participantes el día 16 de marzo de 2022.
- u. Capacitación manejo de los archivos en la UAE DIAN-Dirección Seccional Impuestos Medellín, Aduanas Medellín y Dirección Seccional Impo. y Aduanas Santa Marta con 66 participantes el día 17 de marzo de 2022.
- v. Capacitación manejo de los archivos en la UAE DIAN-Dirección Seccional Impuestos y Aduanas Pereira y Popayán con 134 participantes el día 18 de marzo de 2022.
- w. Capacitación manejo de los archivos en la UAE DIAN-nivel nacional con 919 participantes el día 22 de marzo de 2022.
- x. Capacitación manejo de los archivos en la UAE DIAN-nivel central con 438 participantes el día 28 de marzo de 2022.
- y. Capacitación manejo de los archivos en la UAE DIAN-Aduanas Medellín con 43 participantes el día 6 de abril de 2022.
- z. Capacitación manejo de los archivos en la UAE DIAN-áreas de Comercial nivel nacional con 353 participantes el día 10 de mayo de 2022.
- aa. Capacitación procedimiento pr-adf-163 organización de los archivos de gestión en la UAE DIAN, Dirección Seccional Impuestos y Aduanas Ibagué con 35 participantes el día 12 de mayo de 2022.
- bb. Capacitación organización y transferencias documentales-Nivel Central- Direcciones Operativas Grandes Contribuyentes, con 26 participantes el día 26 de mayo de 2022.
- cc. Capacitación Virtual Transferencias Documentales Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Santa Marta, con 55 asistentes el día 14 de junio 2022.
- dd. Capacitación Presencial Con la coordinación de servicios generales-Nivel central con 47 asistentes el día 15 de junio 2022

En Documentación, vigencia 2022 se tienen los siguientes proyectos en ejecución:

PLAN DE MEJORAMIENTO ARCHIVISTICO CON EL AGN. Cada tres meses, se envía a la Oficina de Control Interno informe trimestral (octubre 2022 y enero 2023) de seguimiento a las acciones del Plan de Mejoramiento Archivístico, suscrito con el Archivo General de la Nación, donde se formularon ocho (8) hallazgos con trece (13) tareas, de las cuales a la fecha 9 tareas se encuentran cumplidas al 100% y 4 tareas en trámite, con fecha de finalización diciembre de 2022, así:

1. Política de Gestión documental, hallazgo superado por el AGN.
2. Tablas de Retención Documental-TRD y Cuadro de Clasificación Documental-CCD, hallazgo superado por el AGN.
3. Programa de Gestión Documental, hallazgo superado por el AGN.
4. Inventarios Documentales
 - a. Archivos Centrales en 20.000 metros lineales, tarea cumplida al 100%.
 - b. Archivos de Gestión, en ejecución hasta el 30-dic-2022.

5. Tablas de Valoración Documental.
 - a. Elaborar diagnóstico de fondos acumulados, hallazgo superado por el AGN.
 - b. Elaborar y ejecutar plan de trabajo, hallazgo superado por el AGN.
 - c. TVD aprobadas por el Comité DIAN y presentadas al AGN para convalidación, en ejecución hasta el 30-dic-2022.
6. Organización de inventarios documentales de archivos de gestión, por ejemplo, hojas de vida de funcionarios, en ejecución hasta el 30-dic-2022.
7. Deficiencias en las actas de eliminación de documentos, hallazgo superado por el AGN.
8. Implementación del Sistema Integrado de Conservación SIC.
 - a. Aprobación del SIC, tarea superada por el AGN.
 - b. Seguimiento, control e implementación, en ejecución hasta el 30-dic-2022.

ACTUALIZACIÓN TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL-TRD POR RESTRUCTURACIÓN A NIVEL NACIONAL. Teniendo en cuenta que la UAE-DIAN ajustó su estructura orgánica, de conformidad con el Decreto 1742 del 22 de diciembre de 2020, se hace necesario adelantar el proceso de actualización y convalidación de las Tablas de Retención Documental (TRD) de toda la entidad.

En el mes de abril de 2022, la DGC suscribió los memorandos 081 Nivel Central y 082 Direcciones Seccionales actualización de Tablas de Retención Documental, para dar inicio al proceso de levantamiento de información que permita identificar la totalidad de la producción documental de la entidad mediante el formato FT-ADF-2425 "Encuesta Documental" el cual debe ser diligenciado por cada una de las dependencias de la entidad.

Para el mes de julio, se inició la revisión y tabulación de las encuestas en el formato FT-ADF-2425 "Encuesta Documental" diligenciadas por cada una de las dependencias.

ELABORACIÓN TABLAS DE VALORACIÓN DOCUMENTAL-TVD. Se da inicio con el levantamiento de inventarios en estado natural de los documentos que hacen parte de los fondos acumulados y que reposan en los archivos centrales de la entidad a nivel nacional.

Para el mes de septiembre de 2021 se elaboró un plan de trabajo archivístico integral que será aplicado posterior a la elaboración de las TVD, en el mismo mes se da inicio al análisis de información del total de los registros aportados por las direcciones seccionales siendo un total de 753.127, para validar los períodos acordes con las estructuras orgánicas de la entidad, valoración de asuntos, para así posteriormente establecer tiempos de retención documental y disposición final.

Una vez se finalice el análisis de información se procederá con la elaboración de la propuesta de TVD para presentación al Archivo General de la Nación.

ELIMINACIÓN DOCUMENTAL. Con corte al 15 de julio del año en curso, se recibieron 46 propuestas de Eliminación Documental a Nivel Nacional, las cuales se encuentran en revisión de cumplimiento de requisitos, para posterior publicación en la página Web de la entidad, vencido este término se presentan para aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

ADELANTAR PROCESO DE CONTRATACION PARA "LA PRESTACION DEL SERVICIO DE LEVANTAMIENTO DE INVENTARIO PARA LOS ARCHIVOS CENTRALES DE LA UAE-DIAN A NIVEL NACIONAL". Con el fin de dar continuidad a las acciones de mejora derivadas del hallazgo 2.5 "La DIAN, no cuenta con inventarios documentales completos, ni actualizados conforme a las normas específicas para la administración de los Archivos de Gestión y Central; en consecuencia, presuntamente incumple lo reglamentado en el artículo 26 de la Ley 594 de 2000 y el artículo 7 del Acuerdo 042 de 2002.", se hace necesario seguir con el levantamiento de inventarios documentales en los archivos centrales, para lo cual, con esta contratación se busca brindar apoyo con auxiliares de archivo en los archivos centrales de la DIAN a Nivel Nacional, de acuerdo, con los procesos de Gestión Documental, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente, los estándares internacionales establecidos y aquellos que se generen durante su ejecución del contrato.

Por lo anterior, se realizó la respectiva justificación de vigencias futuras y para el mes de julio de 2022, se envió a la Subdirección Financiera para su revisión.

4. NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

Uno de los logros más importantes del período 2018-2022 lo constituye la entrada en producción de la primera fase de la Notificación Electrónica el 2 de julio de 2020, mediante la herramienta tecnológica implementada a nivel nacional. En enero de 2021, se participó en el proyecto de Decreto de reglamentación de la Notificación Electrónica para el Régimen Aduanero, así como la actualización de los textos del mensaje de Notificación Electrónica requeridos por la Dirección Jurídica.

La Notificación Electrónica representa aproximadamente el 75% de los envíos de los actos administrativos, que financieramente evidencia una gran optimización de los recursos destinados a este proceso, y representa un gran avance en la modernización de este servicio en la entidad:

Comportamiento – Notificación Electrónica		
Costo de envío en un escenario de notificación física		
Año	Notificación Electrónica	Valor
2020	200.811	\$ 689,584,974
2021	448.978	\$ 1,541,790,452
2022 (corte al 15-jul)	241.232	\$ 828,390,688
Total Ahorro		3.059.766.114,00

Automatización Proceso en SI Notificación Electrónica

Una muestra relevante de esta iniciativa es la Notificación Electrónica de actos administrativos que permitieron automatizar el servicio de Devoluciones con el SI de Notificación Electrónica, fortaleciendo la eficiencia administrativa, apoyando 122.608 trámites del Procedimiento de Devoluciones y/o Compensaciones, desde el 3 de julio de 2021 al 09 de junio de 2022.

Así mismo, a mediados del mes de junio se inicia la notificación electrónica a través del servicio Entidades sin ánimo de lucro (ESAL), que busca notificar los actos administrativos a través de la plataforma de notificación electrónica, utilizando el mismo flujo del Servicio Informático (SI) implementado en el proceso de Devoluciones bajo la misma funcionalidad. En la actualidad se adelantan las pruebas para garantizar que la interacción con el módulo de notificaciones funcione adecuadamente garantizando el flujo normal de documentos.

5. FONDO DIAN

La Ley 1819 de 2016⁵ facultó a la DIAN para adelantar un proceso de modernización orientado a dotar al país de una administración tributaria y aduanera eficiente que le permita cumplir sus metas de recaudo tributario y facilitar el cumplimiento de obligaciones tributarias y aduaneras. En el marco de este proceso, la Ley 1955 de 2019 que aprobó el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 *Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad*, con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica e institucional de la DIAN, mediante el artículo 55, creó el Fondo DIAN para Colombia (FDC) como un instrumento financiero público innovador para administrar y gestionar un plan de modernización para la entidad, el cual fue reglamentado posteriormente con el Decreto 1949 de 2019⁶.

El FDC es un patrimonio autónomo, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP) o por la entidad o entidades que éste decida y tiene por objeto la financiación y/o la inversión del programa de modernización de la DIAN.

El esquema de gobernanza del FDC a nivel general, está compuesto por tres órganos:

- (i) la Junta Administradora,
- (ii) la Entidad Fiduciaria; y
- (iii) la Entidad Ejecutora.

⁵ Por medio de la cual se adopta una reforma tributaria estructural, se fortalecen los mecanismos para la lucha contra la evasión y la elusión fiscal, y se dictan otras disposiciones.

⁶ Por el cual se reglamenta el artículo 55 de la Ley 1955 de 2019 y se adiciona Parte 20 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.

La Junta Administradora es la instancia encargada de impartir los lineamientos estratégicos de financiación y/o inversión para la ejecución de los recursos y aprobar los planes y presupuesto del Fondo, entre otras.

La Entidad Fiduciaria es el Consorcio Fondo DIAN para Colombia 2020⁷, responsable de comprometer jurídicamente al Fondo, de la suscripción de operaciones de financiamiento interno y externo, así como la atención del servicio de la deuda, la conservación y transferencia de los recursos, celebración de contratos y sus correspondientes pagos y actúa como vocera y administradora del FDC.

Como Entidad Ejecutora, el MHCP designó a la DIAN⁸, quien actúa como la ordenadora del gasto y es la responsable de la ejecución técnica, administrativa y operativa del programa, incluyendo la coordinación general y la gestión de los recursos.

La Entidad Ejecutora, es la encargada de gestionar las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto del Fondo y ejercer la ordenación del gasto y para ello, impartir las instrucciones necesarias a la Entidad Fiduciaria con cargo a los recursos del Fondo, entre otras, como realizar la ejecución del Programa para lo cual se conformó una Unidad de Coordinación del Programa- UCP, con dedicación exclusiva y dependencia directa a la Dirección de Gestión Corporativa – DGC de la DIAN.

La UCP será la encargada de ejecutar el Programa, realizar el seguimiento al cumplimiento del plan de ejecución del Programa de conformidad con las herramientas de gestión⁹, sus metas e hitos y su coordinación con las Direcciones de Gestión de la DIAN¹⁰; así como llevar a cabo los procesos de adquisiciones y gestión financiera del Programa y generar los informes internos y externos que sean requeridos.



* Conformada por el Ministro de Hacienda y Crédito Público o su delegado (Presidente), dos (2) Delegados del Presidente de la República y el Representante legal de la DIAN (Secretaría Técnica).

El personal clave mínimo de la UCP estará conformado por un Coordinador General, un Especialista en Adquisiciones, un Especialista Financiero y Administrativo, y un Especialista de Planeación y Seguimiento, según lo dispuesto en el Manual Operativo del Programa.

⁷ Conformado por la Fiduciaria La Previsora S.A., la Sociedad Fiduciaria de Desarrollo Agropecuario S.A., y la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A.

⁸ Parágrafo 1, artículo 2.20.2 Administración del Fondo, Decreto 1949 de 2019.

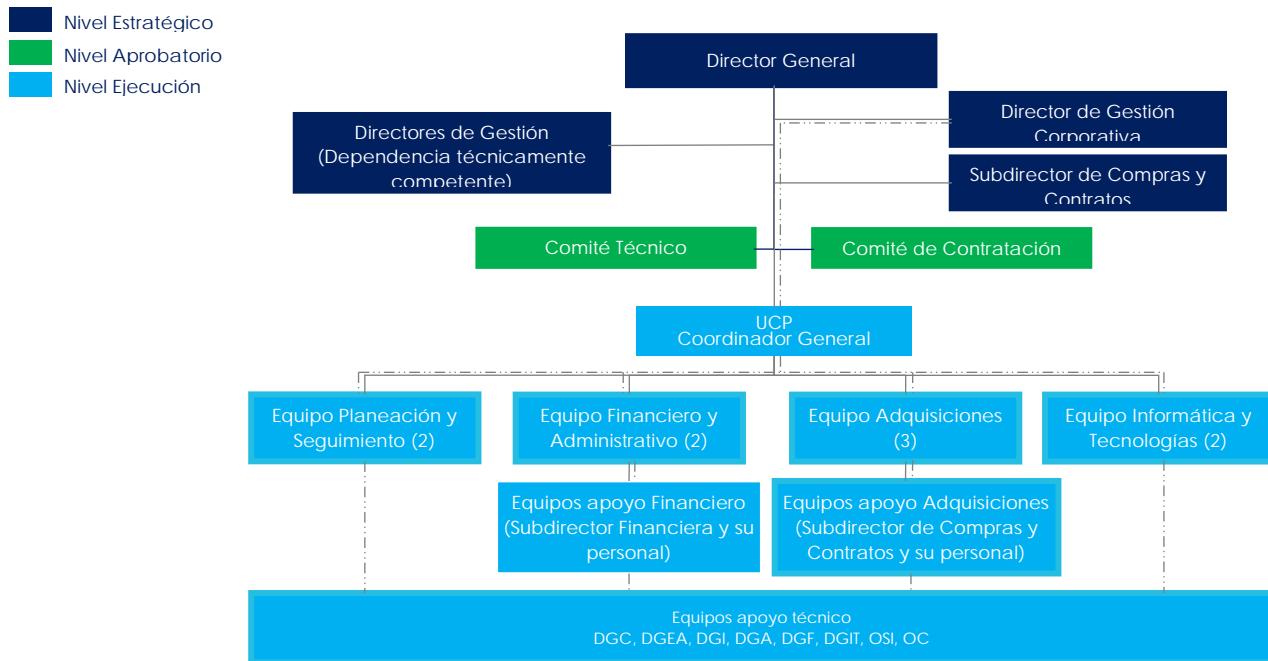
⁹ Plan de Ejecución Plurianual (PEP), Plan Operativo Anual (POA), Plan de Adquisiciones (PA) y el Plan Financiero/Flujo de Caja

¹⁰ La UCP coordinará los aspectos técnicos de cada componente con las distintas áreas funcionales de la DIAN, conforme al detalle de funciones establecido en el Manual Operativo del Programa.

ACTA DE ENTREGA

Informe de Gestión

La UCP también contará con otros especialistas contratados para apoyar sus funciones, entre ellos un Especialista Informático.



El organigrama de la Entidad Ejecutora - UCP:

a. Contexto

El Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2018-2022 Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (Ley 1955 de 2019), con el objetivo de fortalecer la capacidad técnica e institucional de la DIAN, creó el patrimonio autónomo denominado Fondo DIAN para Colombia (FDC), como un instrumento financiero público innovador para administrar y gestionar un plan de modernización para la entidad. Asimismo, y para el desarrollo de su propósito, estableció la potestad al patrimonio autónomo de celebrar operaciones de financiamiento interno o externo, a nombre de este, para lo cual requiere el concepto favorable del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES)¹¹ En consecuencia, el CONPES expidió el Documento CONPES 3993 de junio de 2020 mediante el cual se otorgó el concepto favorable al patrimonio autónomo FDC para la contratación de operaciones de crédito público externo con la banca multilateral hasta por la suma de USD 250 millones, o su equivalente en otras monedas, y a la Nación para el otorgamiento de la respectiva garantía para financiar el Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN (PAMD), y la declaratoria de importancia estratégica de los aportes que la Nación proyecta realizar al PAMD.

Así las cosas, el 24 de diciembre del 2020 el FDC y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) suscribieron el Contrato de Préstamo No. 5148/OC-CO por valor de USD 250 millones y por un plazo de ejecución de cinco (5) años, en el cual se acordaron los términos y condiciones en que se otorga el préstamo, para contribuir a la financiación y ejecución de lo que será la primera de dos fases del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, el cual hace parte integral del Programa Modernización de la DIAN.

Esta primera fase, está conformado por tres componentes, orientados al cumplimiento de los siguientes objetivos específicos respectivamente:

- Mejorar el modelo de gobernanza institucional para el fortalecimiento de la planificación estratégica y la estructura institucional y la actualización del modelo de gestión del talento humano (Componente 1);
- Optimizar procesos de gestión tributaria, aduanera y cambiaria, para el aumento de su eficiencia en términos de mayor recaudo y mejor gestión del riesgo (Componente 2);

¹¹ Parágrafos 2º y 3º del artículo 2.20.4 del Decreto 1949 de 2019.

- iii) Mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información para optimizar la toma de decisiones y proteger la información (Componente 3).

Con los recursos del préstamo, se financiarán además los gastos de administración y gestión técnica (que incluyen los gastos de funcionamiento de la UCP, las auditorías y evaluación final del Programa) y los costos del administrador fiduciario e imprevistos.



- La creación del Fondo DIAN para Colombia (FDC) y la suscripción del contrato Préstamo BID 5148/OC-CO es sin duda la apuesta más importante de este gobierno para financiar la modernización de la administración tributaria, aduanera y cambiaria de la DIAN. Gracias al trabajo riguroso y dedicado del equipo de la Entidad, el BID y a la permanente colaboración del Gobierno nacional, la DIAN a través del FDC hoy cuenta con recursos por USD 250 millones, para desarrollar el Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, a efectos de fortalecer y transformar su capacidad técnica e institucional y con ello, lograr el incremento de la recaudación tributaria del Gobierno nacional y garantizar una prestación oportuna y eficiente de los servicios tributarios, aduaneros y cambiarios, favoreciendo el desarrollo del país.
- Cumplimiento de las condiciones de elegibilidad de la operación en tiempo récord. A partir de la suscripción del contrato de préstamo el 24 de diciembre de 2020 y con un importante esfuerzo por parte de la DIAN, la entidad adelantó las acciones necesarias para cumplir las condiciones previas al primer desembolso exigidas por el BID, con las que se habilita el inicio de la ejecución del Programa, las cuales se mencionan a continuación:
 - a. La aprobación del Reglamento Operativo por parte de la Junta Administradora del FDC (que reglamenta la relación administrativa y financiera entre la Entidad Fiduciaria y la Entidad Ejecutora - DIAN),
 - b. La selección del personal clave de la UCP,
 - c. La aprobación del Manual Operativo del Programa – MOP (que establece los términos y condiciones que regirán la ejecución del PAMD – Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO),
 - d. La remisión al BID del informe jurídico allegado por el Consorcio FDC 2020 mediante el cual se establece que las obligaciones contraídas por el Prestatario en el Contrato de Préstamo son válidas y exigibles, con señalamiento en las disposiciones legales pertinentes,
 - e. La designación del funcionario que representará al FDC para efectos de solicitar los desembolsos del Préstamo y en otros actos relacionados con la gestión financiera del Proyecto,
 - f. La información sobre las cuentas bancarias en la cuales se depositarán los desembolsos del Préstamo y
 - g. La demostración al Banco que el FDC cuenta con un sistema de información financiera y una estructura de control interno adecuados para los propósitos indicados en el préstamo. Las condiciones descritas, fueron cumplidas el 28 de enero del 2021 en un tiempo récord de 34 días (de los 180 días que se establecen como plazo máximo).

- Culminación satisfactoria de la fase de planeación que permitió la actualización de todas las herramientas de gestión del Programa, con la aprobación de la DIAN, MHCP, DNP y BID. Estas herramientas son determinantes para el adecuado seguimiento, control y monitoreo de la ejecución del Programa y del cumplimiento de los objetivos. Gracias al acompañamiento del BID y al trabajo coordinado, comprometido y permanente entre sus equipos técnicos, las Direcciones de Gestión y algunas oficinas de la DIAN (áreas líderes técnicamente competentes para llevar a cabo todas las acciones en el marco de los tres componentes) y el equipo de la UCP, se culminó satisfactoriamente la fase de planeación del Programa, la cual tuvo lugar entre marzo y septiembre del 2021, con énfasis en la elaboración y/o afinamiento de las herramientas de planeación y gestión exigidas por las políticas del Banco y alineadas bajo la metodología PM4R (Project Management for Results) desarrollada por el BID y orientada a mejorar las competencias de los equipos en la ejecución de proyectos de desarrollo bajo un enfoque en resultados y considera la aplicación de prácticas y herramientas probadas de la gestión ágil de proyectos. Las principales herramientas de gestión son:
 - a. Matriz de Resultados – MR, herramienta que establece la correlación entre los objetivos, productos esperados y metas sectoriales con las que el Banco mide el desempeño de la operación de préstamo,
 - b. Plan de Ejecución Plurianual – PEP, planificación multianual del Programa, desagregada en cada producto a nivel de actividades, alineada a la Matriz de Resultados, estableciendo un cronograma con fechas de inicio y de finalización, costos, responsables y relaciones de secuencialidad,
 - c. Plan Operativo Anual –POA, extracto del PEP que presenta la planificación anual del Programa en forma detallada,
 - d. Plan de Adquisiciones – PA, programación de los procesos de adquisición de bienes, obras, servicios de consultoría y no consultoría necesarios para la ejecución del Programa, mínimamente para un periodo de 18 meses,
 - e. Plan Financiero – PF, muestra los flujos de fondos requeridos para un periodo determinado, desagregado por cada fuente de financiamiento; se elabora alineado a la estructura de la MR para facilitar la estimación los flujos financieros por producto, mensuales o anuales, y
 - f. Matriz de Mitigación de Riesgos MMR, herramienta de gestión que contiene la selección de los principales riesgos identificados para los primeros 18 meses de ejecución, que pueden tener mayor impacto en el logro de los objetivos del Programa y que fueron identificados como resultado de diversas mesas de trabajo realizadas al interior de las direcciones de gestión de la DIAN durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2021, en las que la UCP y del BID brindaron acompañamiento técnico tanto en la aplicación de la metodología como en la identificación de los riesgos para los 3 componentes del Programa.

La fase de planeación culminó con la aprobación por parte del Banco, el DNP y el MHCP de la MR ajustada y con la respectiva aprobación por parte del BID y de la DIAN de la MMR y demás herramientas de gestión actualizadas, a finales del 2021.

- En un año y medio de ejecución del Programa, se logró avanzar en 79 procesos de adquisiciones que, una vez concretados exitosamente los que se encuentran en curso, representarán en términos de compromisos al cierre del 2022 cerca del 64% del monto total del préstamo. De este modo, se suscribieron un total de 51 contratos por USD 23,6 millones¹² desde el inicio de la ejecución del Programa en el 2021 y hasta el 15 de julio del 2022, con lo cual se dio cumplimiento con el plan de adquisiciones y la proyección de desembolsos del 2021 en un 100% y con lo proyectado a la fecha en el 2022.

Los contratos suscritos están relacionados directamente con consultorías especializadas para el fortalecimiento de la capacidad técnica de la DIAN y consultorías específicas para avanzar con los proyectos estratégicos del Programa en el marco de los tres componentes. De igual forma y teniendo en cuenta la representatividad que tienen en el marco de todo el Programa, los proyectos estratégicos de transformación digital del Programa - PETD (Nuevo Sistema de Gestión Tributario - NSGT, Nuevo Sistema de Gestión Aduanero - NSGA, Multinube Híbrida y Plataforma digital de integración de servicios) se avanzó significativamente en los procesos de adquisiciones de

¹² Este valor incluye el compromiso adquirido por el Contrato de Fiducia Mercantil, proceso que fue adelantado por la DIAN previo a la suscripción del contrato de empréstito.

estos y en los priorizados en los componentes 1 y 2, que son determinantes en el proceso de modernización de la DIAN, como se presenta a continuación:

- En el Componente 1, se lograron compromisos por un total de USD 4,3 millones que corresponden a los relacionados con el fortalecimiento de la capacidad técnica institucional y con los proyectos estratégicos de modelo de cultura y gestión del cambio (liderado por la Dirección de Gestión Corporativa - DGC) y la estrategia integral de comunicaciones (liderado por la Oficina de Comunicaciones Institucionales), los cuales son cruciales en la preparación y sensibilización del talento humano y de los contribuyentes de la entidad para el proceso de transformación institucional, así como, al de levantamiento de cargas laborales y estudio técnico de la planta, liderado también por la DGC, que sentará las bases para el fortalecimiento del modelo de talento humano de la entidad basado en competencias en el marco del Programa.

De igual forma, se adelantaron los procesos de adquisiciones para el fortalecimiento del modelo de planeación estratégica, que dotará a la entidad de un modelo mejorado e incluye el desarrollo del plan estratégico para la vigencia 2022 – 2026 y una plataforma tecnológica que soportará el proceso. Por otra parte, se implementará la gestión por procesos bajo la disciplina Business Process Management – BPM, a través de la adopción gradual y sostenible de capacidades, metodologías y prácticas que permitan apalancar la iniciativa transformacional de la DIAN hacia lo digital y contribuyan a su eficacia y eficiencia operacional. Dichos proyectos son liderados por la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica - DGEA y se estima que inicien ejecución en agosto de 2022¹³.

- En cuanto al Componente 2, se lograron compromisos por un total de USD 332 mil que corresponden al fortalecimiento de la capacidad institucional de la DIAN a través de la contratación de asistencias técnicas especializadas, que han permitido avanzar en los procesos de adquisiciones relacionados con la gestión de riesgos de cumplimiento tributaria, aduanera y cambiaria (TAC), la gestión de impuestos, de aduanas y de fiscalización. Frente a la gestión de riesgos de cumplimiento TAC, proyecto liderado por la DGEA, se ha avanzado en la elaboración del diagnóstico del modelo de gestión de riesgos TAC y la definición de lineamientos para el diseño e implementación de lo que será el modelo optimizado. Respecto a las inversiones lideradas por la Dirección de Gestión de Impuestos – DGI, se adelantó la estructuración y elaboración de los términos de referencia y acompañamiento en los procesos de adquisiciones que fortalecerán los modelos de gestión de impuestos identificados como necesarios en la parametrización del NSGT, los cuales se proyecta inicien ejecución entre agosto y septiembre del 2022¹⁴:
 - a. Modelo de devoluciones y compensaciones,
 - b. Modelo de segmentación y detección de omisos, inexactos, otros comportamientos objeto de control y conductas objeto de verificación (control extensivo, entre otros),
 - c. Modelo de persistencia de los datos en el sistema RUT y depuración de la información y
 - d. Nuevo modelo de servicio para mejorar la experiencia del contribuyente.

Por otra parte, en lo relacionado con las líneas de inversión lideradas por la Dirección de Gestión de Aduanas – DGA, se avanzó en las primeras versiones de los términos de referencia y en los estudios de mercado de procesos que permitirán dar inicio al fortalecimiento de la gestión aduanera de la entidad en el marco del Programa, en lo relacionado con el desarrollo del modelo de operación aduanera en pasos fronterizos terrestres, la definición de lineamientos para la adquisición de equipos de alta tecnología para inspecciones y de herramientas para el desarrollo de visitas virtuales para autorizaciones, habilitaciones y calificaciones, y su integración al NSGA.

Por último, en cuanto a las líneas de inversión lideradas por la Dirección de Gestión de Fiscalización - DGF, se avanzó en las primeras etapas de los procesos de adquisiciones para el fortalecimiento de la capacidad institucional a través de consultorías individuales y en la definición del alcance del modelo fiscalización tributario, aduanero, cambiario e internacional de la DGF, teniendo en cuenta las mejores prácticas internacionales.

Por último, en el componente 3 se lograron compromisos por USD 16,5 millones correspondientes principalmente al proyecto para el fortalecimiento del modelo de gobernanza de datos de la entidad, el cual comprende la

¹³ Esta fecha se estimada teniendo en cuenta los plazos del proceso, según el método de selección bajo políticas de adquisiciones del BID y los tiempos requeridos por la DIAN. No obstante, esta podrá verse impactada en virtud del avance satisfactorio de cada una de las etapas del proceso y que ninguno se cierre sin adjudicación.

¹⁴ Ídem

definición y estructuración de las políticas de gobierno y gestión de datos y lineamientos para garantizar disponibilidad, calidad y manejo ético de los datos de la DIAN, el diseño y la implementación del Repositorio Único de Datos (Data R), siendo este último uno de los PETD y la renovación y adquisición de licenciamiento de Microsoft. De igual forma, se contrataron asesorías especializadas, que al igual que en el proyecto de Data R, apoyaron la estructuración de los demás PETD que durante el periodo de corte avanzaron en los respectivos procesos de adquisiciones y se proyecta inicien ejecución entre julio y diciembre del 2022¹⁵.

Dichos procesos que representan más del 55% del presupuesto total del préstamo, resultan determinantes para el cumplimiento de los objetivos del Programa en función del incremento de la recaudación tributaria del Gobierno nacional y la prestación oportuna y eficiente de los servicios tributarios, aduaneros y cambiarios, favoreciendo el desarrollo del país.

Paralelamente, con el fin de apoyar a la entidad en la verificación del cumplimiento contractual y calidad de los productos entregados por dichos proyectos, se avanzó en el proceso para contar con la interventoría integral para los PETD.

De otra parte, se adelantó el proceso de mejora del marco conceptual y normativo de las políticas de seguridad de la información, que hace parte de la estrategia de seguridad de la información (interna) y ciberseguridad (externa) que se desarrollará en el marco del Programa y que se espera inicie ejecución en agosto de 2022¹⁶.

- Cumplimiento de las metas de desempeño del Programa establecidas en la Matriz de Resultados. Al finalizar el 2021, se dio cumplimiento satisfactorio a las metas de los indicadores de impacto y resultado programados para el 2021 en lo relacionado con el incremento de la recaudación tributaria y aduanera del Gobierno Central como porcentaje del PIB, la mejora de la eficacia de la gestión tributaria y aduanera, a través del nuevo modelo de gobernanza institucional y la mejora de la eficiencia de la gestión tecnológica de la DIAN.

Indicadores / Productos	Resp.	Und.	Resultado	Meta	Meta	Meta Final	Observaciones
			2021	2021	2022		
Indicador de Impacto. Incremento de la recaudación tributaria y aduanera del Gobierno Central como porcentaje del PIB							
Ingresos tributarios / PIB	DGI	%	13,8	13,6	14,2	14,5	Meta cumplida.
Indicador de Resultado 1. Mejora en la eficacia de la gestión de la administración tributaria y aduanera, a través del nuevo modelo de gobernanza institucional							
1.1 Metas estratégicas alcanzadas / Total de metas estratégicas definidas	DGEA	%	45,6	40	40	80	Meta cumplida.
1.3 Contribuyentes (Personas Naturales) registrados en el RUT / Población Económicamente Activa (PEA)	DGI	%	71,8	65,2	67	70	Meta cumplida.
1.4 Número de declaraciones a tiempo en el Régimen de Impuesto Sobre la Renta de Personas Jurídicas (ISRPJ) / Total de declaraciones esperadas en el ISRPJ	DGI	%	82,6	77,9	80,2	84	Meta cumplida.
1.5 Número de auditorías efectivas / Total de auditorías realizadas	DGF	%	58	58	59	65	Meta cumplida.
1.6 Número de operaciones de importación con hallazgos / Total de operaciones de importación seleccionadas para control físico	DGA	%	9,6	8,4	9,7	30	Meta cumplida.
Indicador de Resultado 2. Mejorar la eficiencia de la gestión tecnológica de la DIAN							
2.1 Tiempo de desaduanamiento de mercancías de importación	DGA	horas	21	21	19	16	Meta cumplida.
2.2 Índice de disponibilidad de la plataforma tecnológica	DGIT	%	99,96	99,8	99,82	99,9	Meta cumplida.
2.3 Tiempo promedio de desarrollo in-house de aplicaciones digitales	DGIT	días	201	365	365	180	Meta cumplida.
Indicador de Producto - Subcomponente 3.1. Fortalecimiento de la plataforma tecnológica que dinamice el ciclo tributario y aduanero							
3.1.9 Plan anual de fortalecimiento del Centro de Gestión de Proyectos de Innovación y Tecnología ejecutado	DGIT	plan	1	1	1	5	Meta cumplida.
Meta cumplida							

¹⁵ Idem
¹⁶ Idem

- La coordinación e interacción efectiva con la máxima instancia del FDC (Junta Administradora) y con todos los actores involucrados en la ejecución del Programa (áreas técnicas DIAN, el Banco, MHCP y el DNP). El seguimiento, control y monitoreo continuo y oportuno al Programa por parte de las instancias competentes ha permitido la identificación de cuellos de botella, la focalización de los apoyos técnicos por parte del BID, la toma de decisiones oportunas y el logro de los resultados alcanzados a la fecha.

Teniendo en cuenta la envergadura de este Programa, resulta fundamental la eficiente articulación de las partes, lo cual se ha logrado a través de diferentes actividades y espacios de trabajo conjunto, tales como: Las sesiones de Junta Administradora, las sesiones del Comité Fiduciario, el Taller de Arranque y de Riesgos y las misiones de supervisión y financiera del BID, la participación del FDC en las Mesas Directivas de la DIAN y reuniones semanales con la alta dirección de la DIAN y con el jefe de proyecto del BID.

- Dictamen limpio y favorable de la auditoría realizada al Programa para la vigencia 2021. Como resultado de la auditoría externa al Programa se obtuvo opinión limpia a los estados financieros del programa, al cumplimiento de las políticas de adquisiciones y a la gestión del control interno.
- Resultado satisfactorio en la gestión del Programa. En las misiones realizadas por el BID (nov-2021 y jul-2022) se resaltó el desempeño satisfactorio en la ejecución del Programa y se identificó un nivel de riesgo financiero bajo por lo que no se generó ningún plan de acción.

Gracias al Programa de la Modernización de la DIAN, se espera que la entidad cuente con un eficiente modelo de gobernanza institucional centro-territorio y con el mejor talento humano para el cumplimiento de sus funciones, así como la modernización del control y cumplimiento tributario, aduanero y cambiario.

c. Proyectos en ejecución

Los principales proyectos en ejecución adelantados a la fecha son los siguientes:

No.	Proyecto	Fecha de inicio	Estado
Componente 1: Organización institucional y Recursos Humanos*			
1	Gestión del cambio y nueva cultura institucional	31/05/2022	En ejecución
2	Fortalecimiento de la gestión del talento humano - Levantamiento de cargas laborales y estudio técnico de la planta de personal de la DIAN	20/05/2022	En ejecución
3	Plan de comunicación integral para la transformación institucional interna y externa	24/03/2022	En ejecución
Componente 2. Control y cumplimiento tributario, aduanero y cambiario**			
Componente 3. Plataforma tecnológica (PT) datos y seguridad de la información***			
4	Plan anual estratégico de tecnología de la información	11/08/2021	En ejecución
5	Modelo de gobierno de datos	4/03/2022	En ejecución
6	Repositorio único de datos – Data R	14/06/2022	En ejecución

(*) Se suscribieron siete (7) contratos de consultoría individual para el fortalecimiento de la capacidad y la estructuración de los proyectos en el marco del Componente 1, de los cuales uno (1) se encuentra finalizado. (**) En lo que respecta al Componente 2, se suscribieron siete (7) contratos de consultoría individual para el fortalecimiento de la capacidad y la estructuración de los proyectos en el marco de este componente, de los cuales dos (2) se encuentran finalizados.

(***) Se suscribieron once (11) contratos de consultoría individual para el fortalecimiento de la capacidad y la estructuración de los proyectos en el marco del Componente 3, de los cuales tres (3) se encuentran finalizados.

6. RETOS RELEVANTES DE LA DGC

- Ampliar y/o sostener los techos de la Apropiación presupuestal de la entidad, para el logro de proyectos pendientes.
- Finalizar la actualización y ajuste del MERF armonizado a la nueva estructura organizacional y con los NBC e insumo para el Concurso de Méritos que se prevé iniciar en el último trimestre de la vigencia 2022.

- Fortalecer la planta de personal con la expedición del Decreto para la creación de 1000 empleos temporales del nivel profesional, que contribuyan al plan de choque contra la evasión y el contrabando y el cumplimiento de las metas de recaudo Nacional. Trámite que se ha venido gestionando desde la vigencia 2021.
- Contar con el estudio técnico y levantamiento de cargas dentro de primer trimestre de 2023 para activar las gestiones para la ampliación y/o distribución de la planta.
- Avanzar en la solicitud de facultades extraordinarias a efectos de modificar el Decreto Ley 71 de 2020 y ajuste al Decreto 771 de 2021.
- Terminar piloto de la metodología de la evaluación del desempeño laboral e implementar las recomendaciones.
- Alcanzar la estructuración de las especificaciones técnicas y funcionales que soporten la implementación del nuevo Sistema de Talento Humano en la DIAN, proyecto soportado con recursos del empréstito BID.
- Generar el modelo de educación corporativo que integre la gestión del conocimiento a través del proyecto educativo institucional y establecer ecosistemas y ambientes virtuales de aprendizaje que faciliten la aplicación del proyecto educativo, así como las adecuaciones en la infraestructura enfocándose en la modernización Subdirección Escuela a través de los recursos del Fondo DIAN.
- Estructuración del sistema de acreditación y certificación de competencias laborales para certificar a los servidores públicos de la entidad
- Consecución de la solución tecnológica para el proceso de Investigación Disciplinaria
- Implementación en todas sus fases de la notificación electrónica e Implementación de una herramienta tecnológica que permita auditar los servicios de mensajería.
- Actualización de Instrumentos Archivísticos y Tablas de Retención Documental.
- Visibilizar a la DIAN desde la operación comercial como pionera en la disposición de mercancía de vista al ciudadano, afincada en buenas prácticas, en desarrollo tecnológico, desarrollo del talento humano y manejo presupuestal responsable. Fluidez a la disposición de mercancías ADA.

7. RETOS RELEVANTES FONDO DIAN

- Culminar los procesos de adquisiciones de los PETD pendientes de finalizar¹⁷, que suman cerca del 31% del monto total del Programa (USD 76,2 millones).
- Lograr compromisos acumulados al término del 2022 por cerca del 66% del monto total de la operación (USD 164 millones).
- Justificar el 80% del último desembolso (USD 19 millones) para solicitar un quinto desembolso por USD 24 millones finalizando 2022.
- Mantener el compromiso de la Alta Dirección y de la Junta Administradora
- Continuar con la coordinación y articulación de los actores involucrados en la ejecución del Programa.
- Lograr las metas de los indicadores de producto y resultado esperados para el año 2 (2022) del Programa.
- Continuar la ejecución de las acciones de transición y socialización de la operación para la socialización, posicionamiento y continuidad del Programa en los tiempos previstos.

¹⁷ 1 en adjudicación (interventoría PETD) y 2 en proceso de adquisiciones (NSGT y PDIS)



Dirección de Gestión de GRANDES CONTRIBUYENTES

1. CONTEXTO Y ANTECEDENTES

La creación de la Dirección Operativa (Artículo 63 del Decreto 1742 de 2020) obedece a la necesidad de desarrollar una dependencia especializada y enfocada en los Grandes Contribuyentes, pues más allá del volumen de tributación y su aporte que representa entre el 64% y el 66% del total del recaudo nacional, sus iniciativas son andamiajes centrales para el fomento del tejido empresarial del país y generar confianza en las finanzas públicas desde todas las ópticas para el impulso de la economía y la generación de empleo.

Esta nueva Dirección pertenece al Nivel Central, es una Dirección especial toda vez que cuenta con un carácter híbrido definiendo y desarrollando Políticas como una Dirección de Gestión, pero al mismo tiempo actuando como un órgano ejecutor y operativo. Responde directamente al Director General de la DIAN y cuenta con un Despacho y 5 Subdirecciones Operativas para llevar a cabo los diferentes procesos misionales a cargo de la Entidad.

Esta nueva dependencia centraliza la atención de quienes ostentan la calificación de Gran Contribuyente, con el propósito de mejorar la gestión, brindando un servicio personalizado, dispuesto para agilizar y simplificar los trámites, centrado en la transparencia, el conocimiento y la misión de escuchar y atender las necesidades, con innovación, eficiencia y compromiso, siendo sus aliados.

Actualmente disponemos de un total de 309 servidores públicos distribuidos en las áreas de la Dirección Operativa, número inferior a los 340 servidores que estaban ubicados cuando aún regía el Decreto 4048 de 2008. A pesar del menor número de funcionarios, la línea, los cambios introducidos y la estrategia de servicio al 150%, ha permitido un cambio de paradigma en la administración.

Esta iniciativa de servicio se ha hecho a través de canales virtuales y presenciales, y es un componente esencial en todas las dependencias, poniendo el músculo operativo para encontrar caminos de solución. Es muy importante para nosotros acercarnos al empresariado colombiano por medio de diálogos efectivos que redunden en confianza para los Grandes Contribuyentes.

Se debe mencionar, que pasamos de administrar 1.444 a 2.500 grandes Contribuyentes, lo que llevó a un incremento del 174%. En materia de competencia, la competencia para adelantar los diferentes procesos que se encontraban en curso antes del 31 de agosto de 2021, se mantiene en la Dirección Seccional de origen. Solo aquellos que iniciasen desde esta fecha o posteriormente, se surtirán desde la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes.

Además de estas particularidades técnicas, el cambio estructural en la administración de los Grandes Contribuyentes tiene como componente esencial el servicio. Hemos encaminado todos nuestros esfuerzos a prestar asistencia de altísimo nivel, que fomentará el cumplimiento voluntario de las obligaciones, mejorando nuestros canales, disponiendo todo nuestro músculo operativo a su servicio y teniendo como centro los derechos de los contribuyentes.

2. RESULTADOS DE LA GESTIÓN

2.1. Resultados 2021

Durante 2021, el aporte de la DOGC al recaudo bruto total de la Entidad fue de 70,2 billones de pesos, cumpliendo en 101,4% con la Meta Asignada. Esto constituyó un 64% del total del recaudo de la Entidad. Así mismo, se aportaron 3,3 billones como meta de gestión, cumpliendo en un 143,4% de la Meta Asignada.

En materia de fiscalización, se obtuvieron 3,06 billones en gestión Efectiva de fiscalización tributaria, lo que corresponde a un 130,4% de la Meta. En cuanto a la gestión efectiva de fiscalización internacional, se obtuvieron 1,09 billones cumpliendo con un 262,8% de la Meta Asignada por la Dirección de Fiscalización.

2.2. Resultados 2022 a 31 de julio de 2022



Para Julio 31 de 2022 la DOGC ha recaudado 88,4 billones, que representa el 66,19% del total recaudado Grandes Contribuyentes a nivel nacional, con un crecimiento de 35,44% en el valor recaudado comparado con el año 2021.

Es importante mencionar que, a la misma fecha, la DSIGC había recaudado 43,4 Billones que representaban 45,9% del recaudo bruto de la Entidad, en este sentido hemos crecido un 103,43% en aporte.

Aportes por concepto y de acuerdo con el aporte al recaudo global

\$88,45
billones



Porcentaje de Aporte por Concepto



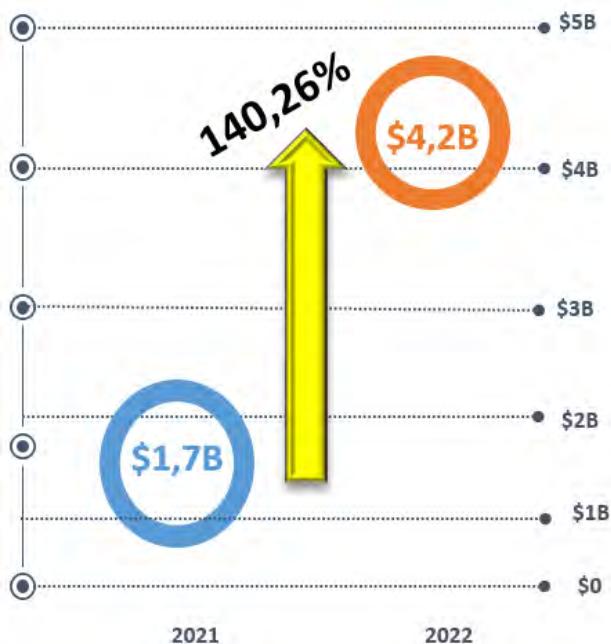
Los porcentajes de aporte por concepto se refiere a la participación desagregada de los G.C. sobre el recaudo nacional de cada uno de los conceptos relacionados. No se incluyen otros conceptos sobre los cuales no se tenga participación de Grandes Contribuyentes.

Distribución del recaudo de GC de acuerdo con impuestos

Los \$88.45 billones de recaudo GC por tipo de impuesto se distribuyen así:

Recaudo Tributario de los Grandes Contribuyentes		
Concepto	Recaudo Bruto G.C.	Porcentaje
Retenciones	\$ 35.397.630.250.000	40,0198%
Tributos externos - Aduaneros	\$ 15.938.070.200.140	18,0192%
IVA - declaraciones	\$ 14.830.838.457.746	16,7674%
Renta - declaraciones	\$ 13.054.269.949.480	14,7589%
GMF	\$ 6.876.685.893.000	7,7746%
Impuesto gasolina - ACPM	\$ 1.256.799.802.000	1,4209%
Impuesto consumo	\$ 782.286.598.000	0,8844%
Impuesto Nacional al Carbono	\$ 271.968.395.000	0,3075%
Errados y por clasificar	\$ 35.679.322.486	0,0403%
Normalización	\$ 2.108.659.000	0,0024%
CREE - declaraciones	\$ 2.673.562.000	0,0030%
Impuesto patrimonio	\$ 1.163.560.000	0,0013%
Riqueza - declaraciones	\$ 70.213.000	0,0001%
Bienes inmuebles	\$ 43.200.000	0,0000%
Total	\$ 88.450.288.061.852	100,00%

Meta de Gestión



Respecto de la meta de gestión, para el 31 de julio, se han aportado 4,2 billones presentando un aumento del 140,2% frente a las cifras de 2021 a la misma fecha; así mismo un cumplimiento de meta acumulado julio de 237,3%

En materia de fiscalización, se obtuvieron 2,04 billones en gestión Efectiva de fiscalización tributaria, lo que corresponde a un 100,9% de la Meta, así mismo, una gestión aceptada de 701.846 millones de pesos lo que corresponde a un aumento del 71,5% con respecto al año pasado.

Referente a la gestión efectiva de fiscalización internacional, se obtuvieron 640.721 millones de pesos, lo que corresponde a un cumplimiento del 312,2% en meta acumulada y a un aumento del 115,8% frente al mismo periodo del año pasado; la gestión aceptada de fiscalización internacional presenta a julio un cumplimiento de 146,4% de la Meta Asignada por la Dirección de Fiscalización, lo que corresponde a un aumento del 48,2% al mismo corte en 2021.

Litigiosidad

Con corte a 31 de julio de 2022, el porcentaje de éxito se mantiene en 61% presentando, un cumplimiento de meta del 92,8% sobre el total de fallos:

Año	Total fallos por sentido		Total	Porcentaje de éxito	Meta 2022	Total
	Favorable	Desfavorable				
2019	16	31	47	34%	65,50%	51,97%
2020	45	47	92	49%		74,68%
2021	80	55	135	59%		90,47%
2022 *	31	20	51	61%		92,80%

Para obtener estos resultados en los primeros 11 meses de entrada en funcionamiento de la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, fue necesario plantear una estrategia transversal que integrara todos los procesos y que a partir de los recursos existentes permitiese generar resultados en el mediano-largo plazo, sin dejar a un lado victorias tempranas que permitiesen consolidar el cambio estructural en esta nueva dependencia.

3. ESTRATEGIAS Y ACCIONES

3.1. Estrategia híbrida de cumplimiento

Desde la Dirección de Grandes Contribuyentes, hemos desarrollado una estrategia de cumplimiento que involucra una etapa preventiva y una etapa de control. La primera etapa tiene como principal objetivo llevar el servicio al contribuyente a un siguiente nivel, ejecutando labores de asistencia en todas las fases del procedimiento tributario, buscando elevar los niveles de cumplimiento voluntario, mientras se garantizan los derechos del contribuyente.

Al efectuarse una asistencia temprana para fomentar el cumplimiento y ejecutar un acompañamiento diferenciado de acuerdo con las necesidades del Gran Contribuyente, la Administración Tributaria garantiza el recaudo e interviene en fases tempranas para evitar desgastes administrativos y mejorar la efectividad.

La etapa preventiva tiene como ejes el Servicio en todas las fases, la asistencia constante, el diálogo con los Grandes Contribuyentes y el Cambio Cultural interno y externo como faro. Así mismo, las herramientas desarrolladas son la figura innovadora de los ejecutivos de cuenta, el enlace con otras dependencias, la respuesta y seguimiento a PQRSD, la Organización y Coordinación de eventos como capacitaciones, actualización normativa y conversatorios, los Boletines "Contribuyentes PLUS al Día" publicados mensualmente y la Estrategia Contribuyentes PLUS en las regiones.

Como se mencionó anteriormente, con corte a julio de 2022, la Dirección de Grandes Contribuyentes aportó el 66,1% del recaudo bruto nacional con casi 88 billones de pesos, teniendo resultados contundentes en el plan de choque 2022 como 12,8 billones recaudados por concepto de renta año gravable 2021, presentando un nivel de cumplimiento voluntario del 97,7% y contando con 1,7 billones provenientes de acciones de facilitación. Así mismo, ha aportado al cumplimiento del objetivo recaudatorio un total de \$3,69 billones por recaudo efectivo y recuperación de cartera y \$506 mil millones por gestión de la acción fiscalizadora.

Frente a la meta de recaudo por gestión, a julio tenemos \$3.39 billones, cumplimiento 217,2% la meta acumulada, presentando un aumento del 119,9% con respecto al corte del año pasado a la misma fecha.

Finalmente, referente a los resultados de la Ley de Inversión Social – 2155 de 2021, que tuvo como eje contribuir al fortalecimiento de las finanzas públicas a través de diferentes instrumentos de política fiscal, se estableció un marco de beneficios tributarios como la reducción de sanciones e intereses, conciliaciones administrativas y terminaciones por mutuo acuerdo. La DOGC, en la búsqueda del máximo aprovechamiento de este esquema, implementó una campaña basada en comunicación a través de oficios, trabajo personalizado con los agentes de cobro y con los ejecutivos de cuenta.

De esta estrategia se obtuvieron pagos por \$90.133.713.000 en conciliaciones y \$5.888.599.000 en Terminaciones por Mutuo Acuerdo.

Las diferentes acciones que se desarrollan para obtener estos resultados desde cada uno de los procesos y cumplir con los propósitos planteados en la gran estrategia híbrida de cumplimiento, son:

3.2. Análisis, segmentación y medición del comportamiento de los Grandes Contribuyentes por sector económico para la correcta toma de decisiones

La identificación y control de forma segmentada de los Grandes Contribuyentes, permite la focalización de manera inteligente y asertiva, con una administración tributaria más eficiente en la toma de decisiones, con una medición continua a través del análisis de datos para obtener control y fundamentos en la realización de acciones de lucha contra la evasión que sirven como insumo a otras áreas.

La Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes ha optado por estructurar de forma eficaz y eficiente, los insumos con los que cuenta la entidad, observando la importancia en la administración de los datos, con una planeación donde se establecen los objetivos sobre los cuales se van a centrar.

El trabajo engranado y sinérgico con las demás áreas, permite el desarrollo y el análisis, necesarios para identificar posibles riesgos y/o inconsistencias, permitiendo nuevos insumos para el control y toma de decisiones. Planear, estructurar, analizar, desarrollar, suministrar y evaluar son la línea base de nuestro saber-hacer, aprovechando cada dato como lo más importante de nuestra entidad.

La caracterización de los Grandes Contribuyentes ha permitido identificar el comportamiento de sectores, su ubicación geográfica, sus responsabilidades, y datos generales para la evaluación de posibles riesgos, acciones fiscalizadoras y dotar a la DIAN de herramientas para brindar una experiencia de servicio 150%, más ágil y eficiente a los Grandes Contribuyentes.

Los grandes avances que ha tenido el mundo en materia tecnológica han llevado a la Administración Tributaria a ejecutar mecanismos que nos lleven a una modernización en todos los aspectos, entre estos nos encontramos con la mejora de los canales de comunicación con los Grandes Contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias de forma eficiente y efectiva, generando interacciones bien diseñadas, justas y transparentes.

Es muy importante ahondar en elementos que permitan optimizar considerablemente el costo de recaudar mediante acciones de control y que haga eficiente el desarrollo de la Administración Tributaria, ya que generaría un cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes que hagan parte de esta estrategia, la cual consiste en el suministro de datos e información relevante por parte del contribuyente y de brindar herramientas especiales y preferenciales por parte de la DIAN a estos.

En este sentido, hemos planteado el propósito de racionalizar los datos e integrarlos, para cumplir los siguientes objetivos estratégicos:

- Utilizar datos, información y nuestro conocimiento para ofrecer valor a nuestros contribuyentes, haciéndonos partícipes en la toma de decisiones.
- Implementar mecanismos de excelencia operativa que generen resultados de eficiencia y calidad.
- Diseñar un sistema de acompañamiento constante que facilite el cumplimiento de obligaciones al contribuyente.
- Mejorar la forma en que recopilamos, gestionamos, compartimos y utilizamos datos, para generar confianza.

La consecución de estos objetivos nos llevará a obtener resultados futuros que impactarán positivamente la relación entre la Administración Tributaria y nuestros contribuyentes por cuanto nos permitirán:

- Utilizar los datos que tenemos de los Grandes Contribuyentes para personalizar el servicio.
- Mejorar el desempeño tributario de los contribuyentes con el fortalecimiento de las declaraciones sugeridas mediante el uso de datos verificables.
- Aprovechar los datos, el análisis, la inteligencia artificial y la automatización para ofrecer mejores experiencias a los contribuyentes.
- Ofrecer nuevas arquitecturas de modelos de riesgo creando una visión unificada, consistente y sectorizada del riesgo generando un compromiso tributario proactivo.
- Impulsar mejoras en el rendimiento de la DIAN, a partir de los resultados obtenidos en los datos.
- Obtener las percepciones de los contribuyentes sobre el trabajo de la DIAN con ellos, y así, administrar de forma eficiente el sistema tributario colombiano.
- Proponer modificaciones normativas asertivas, precisas y estructurales, basadas en el conocimiento de los diferentes sectores económicos.

3.3. Servicio como eje estratégico en la prestación a segmentos diferenciados

La segmentación desde el punto de vista del servicio cobró mayor relevancia ante la necesidad de ofrecer a clientes especiales y particulares en todo el territorio nacional, estrategias de servicio y control diferenciadas, mediante propuestas de valor, portafolio de trámites y servicios, recursos institucionales, depuraciones de información, nuevas formas de acercamiento, campañas de información, educación y asistencia más efectiva.

Bajo la premisa de un servicio amable, respetuoso, confiable, seguro, personalizado y efectivo, atributos institucionales en la DIAN, que favorecen la gestión de trámites y otros procedimientos administrativos a nuestro nicho de contribuyentes, se establece una estrategia que se fortalece con el apoyo de agentes de cobro y servidores en general que tienen a cargo el estudio y trámite de sus requerimientos. Estrategia que ha sido denominada Servicio al 150% y que es transversal a todas las áreas de la nueva Dirección Operativa.

Para ello, se cuenta con la estrategia de relacionamiento del ejecutivo de cuenta, quien se encarga de garantizar la atención y facilitación para la realización de trámites TACI ante la DIAN y brindar atención personalizada, integral y multicanal (plataformas electrónicas- telefónica- correo electrónico), que eliminan barreras de acceso por la distancia y horarios de recepción de solicitudes.

Cada uno de los ejecutivos de cuenta se encuentra capacitado para cumplir funciones de atención y soporte en:

- Realización de trámites: relacionados con Registro Único Tributario (inscripción, actualización, cancelación, Reactivación).
- Orientación: atención básica en trámites y procedimientos respecto de todos los procesos misionales TACI.
- Asistencia al contribuyente desde kiosco de autogestión presencial o virtual: para la autogestión de trámites virtuales y gestión de obligaciones formales (IFE, presentación de declaraciones, información tributaria- exógena, solicitudes de devolución y/o compensación a través de los sistemas electrónicos, entre otros.).
- Enlace con otras dependencias: solución de problemas relacionados con el servicio, facilitar el cumplimiento de obligaciones, ejercicio de derechos y trámite de solicitudes y consultas.
- Generación de avisos y alertas tempranas: para prevenir incumplimientos, omisiones o infracciones tributarias y darle a conocer las novedades legales y normativas.
- Respuesta y Seguimiento a PQRSD (Peticiones, Quejas, Reclamos, Solicitudes y Denuncias).
- Organización y Coordinación de eventos virtuales: capacitación, actualización normativa y conversatorios.
- Conversatorios sobre temas de actualidad.

Nuestra estrategia y nuestras propuestas fueron apoyadas por el FMI y el Banco Mundial. Una de nuestras actividades que ha generado impacto es el magazín "**Contribuyentes PLUS al Dia**" publicado mensualmente, donde realizamos un abordaje diferente al Gran Contribuyente, indagando sobre su negocio, sobre su estrategia y visión de las políticas públicas que se implementan desde el Sector Hacienda. En el siguiente link se encuentra la lista de reproducción del boletín del canal oficial de la DIAN en YOUTUBE, donde se encuentran entrevistas con empresarios como Claudia Bejarano, presidenta de cerrejón, Susana Mantilla, Vicepresidente Legal de VIVA AIR o académicos como Eleonora Lozano, Decana de la Facultad de Derecho de la Universidad de los Andes:

<https://www.youtube.com/watch?v=O5pzpOzc4Vc&list=PLT2frO6JNIEXBVfaMjXEAZxW8JCskVK7>

Otra actividad de impacto es la implementación de la estrategia Contribuyentes Plus en las regiones, donde se visitan a los contribuyentes de las diferentes zonas del país, resolviendo sus inquietudes en diferentes etapas del procedimiento tributario, absolviendo preguntas o reuniéndolos con los representantes legales para que conozcan la propuesta de servicio de la nueva Dirección Operativa.

3.4. Descongestión de expedientes y Fiscalización extensiva

Los objetivos en materia de auditoría y fiscalización son 3:

- Alcanzar y mantener un grado de cumplimiento voluntario del pago de impuestos, facilitado por un permanente y completo servicio al contribuyente sumado a medidas creativas para reducir al mínimo la carga de los administrados en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Reducir el número de actos administrativos impugnados por los Grandes Contribuyentes por la vía gubernativa y ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Generar un ambiente de confianza que sea el inicio de la senda del cumplimiento colaborativo y consecuentemente una administración eficiente y eficaz.

Frente a esto, históricamente se ha seguido una línea de iniciar investigaciones que pueden tardar en discusión varios años. Teniendo en cuenta esta particularidad, hemos realizado esfuerzos por verificar las investigaciones en curso determinando aquellas sin proyección de gestión para después de una evaluación esquemática, determinar cuáles pueden depurarse.

Para esto se consolidó el inventario de investigaciones en curso y se seleccionó aquellos cuya temática ya se encuentra definida a través de conceptos o sentencias de unificación. En este sentido se estableció un cronograma que permita la evacuación de las cargas de trabajo para efectuar la dinamización de investigaciones con más de 3 años de iniciadas y aquellas relativas a temas ya definidos como la deducción de regalías monetizadas, perceptiva en ventas, etc.

De esta forma, entre enero y mayo de 2022, se cerraron 540 expedientes, lo cual asegura descongestión de la capacidad operativa para enfocar mayor esfuerzo en los casos que reflejen la existencia de posibles acciones evasivas.

Se tiene previsto reducir el tiempo de solución de los expedientes en primera instancia y el término de definición de respuestas a pliegos de cargos, requerimientos especiales y emplazamientos en un 20%.

En materia de fiscalización extensiva, la modernización de la entidad incluyó la creación, en los Niveles Central y Seccional, de grupos de trabajo que realizan acciones de control extensivo frente al cumplimiento de las obligaciones formales y sustanciales de carácter tributario. En la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes se avanzó más allá y se estableció un esquema extensivo – persuasivo que permite la detección temprana, a través de acciones de minería de datos, de posibles inexactitudes u omisiones por parte de los administrados.

Para esto, se crean escenarios de solución inmediata a través de gestión masiva persuasiva de inexactitudes y omisiones por parte de los Grandes Contribuyentes, que permitan el crecimiento de la acción controladora inmersa en las facultades de fiscalización en un 65%. Es imprescindible ampliar la capacidad de análisis de información para la identificación de indicios de inexactitud u omisión dentro de los dos primeros meses de ocurrido el hecho.

Procuramos seguir fortaleciendo los canales de comunicación entre el área de Fiscalización y el Gran Contribuyente, de manera que se puedan solucionar las inconsistencias de manera voluntaria por parte de los administrados.

3.5. Estrategia de control en la Fiscalización y Liquidación Internacional

Desde la Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación Internacional de la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, se realiza control a las operaciones internacionales de los Grandes Contribuyentes con sus vinculados del exterior, vinculados ubicados en zona franca o con personas, sociedades, entidades o empresas ubicadas, residentes o domiciliadas en jurisdicciones no cooperantes de baja o nula imposición o regímenes tributarios preferenciales. Cabe resaltar que para el año 2020, las operaciones sujetas al régimen de precios de transferencia reportadas por los Grandes Contribuyentes ascendían a la suma de \$175,6 Billones de pesos.

Por esto es relevante adelantar procesos de fiscalización y liquidación bajo un modelo más cooperante con los Grandes Contribuyentes, en donde se ha establecido como enfoque principal encaminar todos los esfuerzos para brindar procesos de apoyo y control en el debido cumplimiento de las obligaciones en materia de fiscalidad internacional, en aras de lograr un cumplimiento voluntario-colaborativo entre la Administración Tributaria y los contribuyentes evitando procesos largos de discusión.

Para el logro de este cumplimiento colaborativo, es apremiante seguir estrategias que lo permitan, para lo cual las mismas se han establecido y enfocado en estas dos grandes acciones:

a. Control a planeaciones tributarias que erosionan la base imponible (Acciones BEPS):

La Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación Internacional de la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes ha adelantado programas y acciones de control a operaciones internacionales, en aras de combatir la planificación fiscal que pueda conllevar a erosionar la base imponible del impuesto de Renta en Colombia y/o el traslado de utilidades a otras jurisdicciones (BEPS) sin cumplir las normas que regulan los precios de transferencia en nuestro país. Lo anterior con un enfoque voluntario-colaborativo en que se tiene como pilar adelantar los procesos de fiscalización y liquidación bajo un modelo más cooperante, logrando esto al promover reuniones con los Grandes Contribuyentes para presentar los hallazgos en las auditorías en fiscalidad internacional, en aras de garantizar discusiones técnicas en estos asuntos complejos y así fortalecer una estrategia de acercamiento y cumplimiento voluntario/collaborativo entre la Administración Tributaria y los contribuyentes, evitando procesos largos de discusión, desgastes administrativos y altos costos para las partes.

b. Fortalecimiento Capacidades Técnicas en Fiscalidad Internacional

Se culminaron las seis (6) misiones del acuerdo de asistencia suscrito entre la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN y el Servicio de Administración Tributaria – SAT de México, en virtud del programa "Inspectores Fiscales Sin Fronteras – IFSF" de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico-OCDE y el PNUD de Naciones Unidas, mediante el cual se fortalecieron las capacidades técnicas en materia de precios de transferencia de los auditores de fiscalización y liquidación internacional.

Adicionalmente, a partir de septiembre de 2021, se ha brindado todo el apoyo requerido en el diseño e implementación de nuevos programas de formación en materia de fiscalidad internacional con organismos internacionales (OCDE, IGF, CIAT, Proyecto SECO) lo que permitirá continuar el proceso de fortalecimiento de capacidades a los funcionarios y así obtener herramientas técnicas que permitan adelantar y garantizar a los grandes contribuyentes, auditorías sólidas y de calidad. Estos nuevos programas de formación iniciarán en el segundo semestre de 2022 con una duración esperada de aproximadamente 3 años, en consideración al plan de trabajo diseñado para dichos programas.

Es importante reiterar que la DOGC tiene la competencia sobre los Grandes Contribuyentes a nivel nacional y con esto, el control a 1.124 contribuyentes sujetos al régimen de precios de transferencia, quienes para el año gravable 2020, reportaron operaciones con vinculados por más de 145 Billones de pesos con una participación del 83%, sobre el total de operaciones reportadas en Precios de Transferencia. La gestión lograda por concepto de fiscalización internacional en grandes contribuyentes a 30 de junio de 2022 es:

- Gestión Efectiva: \$ 640,721,500,003
- Gestión Aceptada: \$ 40.173.206.500

Porcentaje de cumplimiento:

- Gestión efectiva: 312.24%
- Gestión aceptada: 146.4%

3.6. De acción judicial a inteligencia jurídica y litigiosa

Las iniciativas de inteligencia jurídica y litigiosa aplicables a los Grandes Contribuyentes surgen de reconocer que los procesos judiciales con este segmento de contribuyentes tienen una dificultad técnica mayor a las discusiones judiciales que se ventilan con otro tipo de contribuyentes porque: (i) los hechos económicos objeto de tributación en estos procesos son mucho mayores en cuantía, número y complejidad dado que las discusiones tienen como antecedente en la mayoría de casos grandes operaciones económicas, una planeación tributaria agresiva y discusiones de interpretación jurídica que van más allá de lo meramente probatorio y procesal, (ii) la mayoría de discusiones son resueltas en segunda instancia por el Consejo de Estado, en donde históricamente el éxito procesal de la administración no es el más elevado, y (iii) los apoderados de la contraparte son las principales firmas de abogados del país lo que supone un mayor rigor técnico en la defensa de los contribuyentes.

La dificultad en mención es evidente si se tiene en cuenta que el porcentaje de éxito litigioso asociado a los procesos judiciales adelantados por los Grandes Contribuyentes no superan un promedio del 50% en los últimos tres años (2019, 2020 y 2021) así en el año 2021 hubiera estado en el 59.26%. Reconociendo lo anterior, en la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes se trabaja en las siguientes acciones de inteligencia litigiosa encaminadas a impactar positivamente en el éxito de litigiosidad, en la prevención o disminución del daño antijurídico, y en mejorar la defensa técnica de la DIAN en los procesos judiciales:

- a. Defender judicialmente los actos demandados de manera coordinada con las áreas técnicas que los profirieron.

Desde la Subdirección Operativa Jurídica hemos venido implementando la estrategia de analizar el caso objeto de litigio en conjunto con el área que expidió el acto administrativo. Esto permite no solo entender el detalle de la discusión planteada sino la operación económica que se discute, con el rigor técnico que brinda herramientas sólidas para la defensa judicial.

La ventaja de esta metodología de defensa es que se desarrolla un mayor entendimiento del caso en discusión y se mejora la defensa técnica de los intereses de la DIAN. Además, implica que las áreas misionales de la DIAN en las que se producen los actos administrativos pueden de primera mano conocer los argumentos planteados por los demandantes para cuestionar la legalidad de los actos expedidos, teniendo una valiosa oportunidad de identificar en algunos casos la existencia de vacíos o defectos de los actos a partir de los cuales, a futuro, se adopten las medidas correctivas y preventivas encaminadas a fortalecer las actuaciones en curso.

Bajo esta premisa, desde el mes de septiembre, además de la opinión técnica establecida en el procedimiento de atención a procesos judiciales, en todos los casos de precios de transferencia, hemos realizado mesas de trabajo con la Subdirección de Fiscalización y Liquidación Internacional para dar una respuesta más robusta a las demandas presentadas en dichos temas, lo cual se ha ido fortaleciendo incluso con la participación de expertos internacionales en los temas discutidos.

Como objetivo que ahora nos proponemos para fortalecer aún más la defensa, está la de coordinar a través de la Oficina de Asuntos Internacionales, la incorporación directa a los procesos judiciales de dictámenes periciales expedidos por expertos internacionales que permitan al operador judicial tener mayor cercanía con el tema objeto de discusión por parte de un experto imparcial.

b. Acompañamiento permanente a los apoderados, especialmente a los que tienen menos experiencia.

Esta estrategia, además de garantizar que los argumentos de la defensa sean sólidos, reconoce que existen apoderados de la entidad que se encuentran en el proceso de construir experiencia en el litigio. Por lo tanto, para tener una buena defensa de los intereses de la entidad y promover la transmisión del conocimiento, desde el mes de septiembre efectuamos mesas de trabajo con aquellos apoderados para el estudio de los casos de complejidad alta que tienen a cargo, producto de las cuales se estructuran las estrategias y líneas de defensa de la entidad.

c. Estudio de líneas jurisprudenciales.

Si bien la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado (ANDJE) publica las líneas jurisprudenciales que se han construido en conjunto con la Subdirección de Gestión de Representación Externa, dependiendo del caso concreto, analizamos las líneas aplicables al asunto objeto del debate con lo que se puede prever el porcentaje de éxito que tendremos en los litigios que tienen identidad fáctica y jurídica con los pronunciamientos del Consejo de Estado.

d. Impulso de ofertas de revocatoria directa.

Como en el caso del impuesto a la riqueza, nuestra intención es promover las ofertas de revocatoria directa que, cumpliendo con los requisitos legales, puedan ser presentadas ante la jurisdicción para terminar aquellos procesos judiciales que no tienen vocación de éxito y respecto de los cuales concurre alguna de las causales de revocatoria previstas en el artículo 93 CPACA. Con estas iniciativas de revocatoria se previene el daño antijurídico en la medida que en muchos casos se hace menos onerosa las sumas de dinero que debe pagar la entidad a terceros, disminuye la carga administrativa y evita un desgaste para la administración de justicia y las partes, reduciendo a su vez el riesgo y desgaste reputacional de la entidad en los estrados judiciales.

e. Radicación de solicitudes de impulso procesal.

Utilizando los datos que arroja el e-Kogui y los precedentes judiciales, desde el mes de noviembre hemos ido solicitando impulso procesal en aquellos casos judiciales en los que la posibilidad de éxito es alta. Con ello, se busca que las sentencias favorables salgan rápidamente, incrementando así el éxito litigioso y el posible recaudo a favor de la entidad.

f. Gestión de doctrina tributaria.

Teniendo como propósito disminuir el daño antijurídico y prever el impacto de la doctrina en los litigios judiciales, se realiza un monitoreo permanente a la doctrina tributaria vigente con el propósito de determinar si la misma puede generar un impacto negativo en los procesos judiciales y pedir su reconsideración. De no ser procedente su reconsideración, tenerlos en cuenta para el análisis de la viabilidad de las ofertas de revocatoria directa.

El seguimiento de la doctrina tributaria también nos ha permitido identificar los fundamentos que ha tenido la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para confirmar o anular conceptos u oficios proferidos por la DIAN. Dichos fundamentos son esenciales para continuar o terminar los litigios judiciales.

Con la gestión de la doctrina tributaria se identifican conceptos u oficios que generen dificultad en los trámites administrativos y se solicita su revisión o se requiere la interpretación de normas tributarias. Con ello, los actos administrativos se pueden expedir con un mayor soporte, lo cual conlleva a que la defensa judicial de los mismos sea más sólida.

g. Socialización de jurisprudencia, doctrina y casos administrativos. Ganar el litigio judicial desde sede administrativa

Desde la Subdirección Operativa Jurídica, se efectúa la retroalimentación mensual dirigida a todos los funcionarios de la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes, lo que permite que los funcionarios de las áreas técnicas conozcan en forma oportuna las decisiones jurisprudenciales, doctrinales y administrativas que se adoptan en los casos que impactan la gestión de la Dirección Operativa. Con ello se busca: (i) resaltar las buenas prácticas y las debilidades en la actuación de la administración para generar correctivos antes de la expedición de los actos administrativos que se profieren en las actuaciones en curso, (ii) transmitir conocimiento, (iii) prevenir el daño antijurídico con lo que se fortalece de tal manera el acto administrativo que el litigio judicial que pueda surgir será mucho más proclive al éxito.

4. TEMAS PENDIENTES

4.1. Resolución de Criterios para Calificación y retiro de la calidad de Grandes Contribuyentes

Actualmente, se encuentran definidos 4 criterios para ser calificado como Gran Contribuyente en la Resolución 000105 del 23 de noviembre de 2020, así:

- Estar dentro del grupo de contribuyentes que aportaron el 60% del recaudo en los últimos 5 años, aplicando una ponderación a los años; un 50% a los tres primeros años y el otro 50% a los dos años siguientes.
- Personas jurídicas o asimiladas que, durante el año gravable anterior al de la calificación, hayan obtenido ingresos netos, diferentes a los obtenidos por ganancia ocasional, por un valor mayor o igual a 5.000.000 Unidades de Valor Tributario – UVT.
- Personas naturales que durante el año gravable anterior al de la calificación hayan declarado un patrimonio bruto igual o superior a 3.000.000 UVT.
- Las personas naturales o jurídicas que hacen parte de los grupos empresariales al cual pertenezca el contribuyente que cumpla con el primer requisito.

En este momento se encuentra en trámite el proyecto de resolución para remplazar y/o actualizar los criterios establecidos en la Resolución 000105 de 2020; este asunto está liderado por la Dirección de Grandes Contribuyentes y ya cuenta con los vistos buenos de las Direcciones de Impuestos y de Fiscalización.

4.2. Estudio de inclusión Grandes Contribuyentes 2023-2024

El Despacho de la Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes y la Subdirección Operativa de Análisis y Sectores Estratégicos, están desarrollando el estudio para determinar, de acuerdo con las características planteadas en el proyecto de resolución de inclusión, 2.500 Grandes Contribuyentes nuevos para los años 2023 y 2024, llevando a cabo un estudio de datos y de comportamiento tributario de diversos sectores de la economía que a la vez permitirá a la Administración Tributaria tener más herramientas para la toma de decisiones, siempre encaminadas a minimizar los diferentes mecanismos de evasión fiscal.



Dirección de Gestión de INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA

Durante el periodo abordado en este informe se continuó la gestión relacionada con la transformación digital de la DIAN, con el gran reto de ir más allá del uso de tecnología de punta e implementar cambios en los procesos de la entidad y transformar la cultura organizacional.

Teniendo en cuenta la importancia de este proceso se creó la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, responsable de formular, impulsar y evaluar las políticas y estrategias sobre innovación y tecnología para la transformación digital de la Entidad.

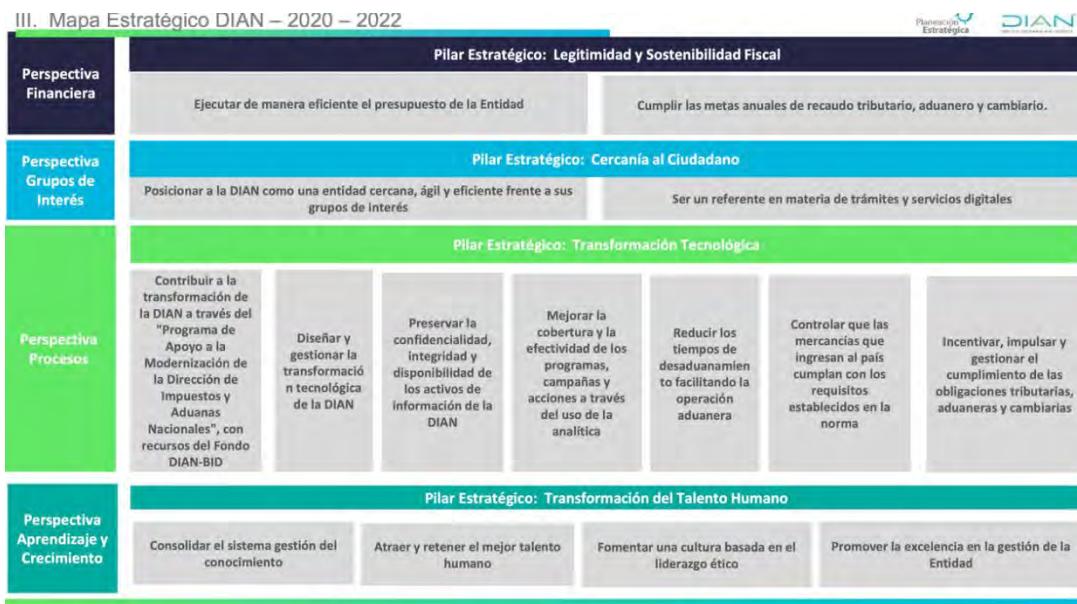
Esta Dirección además es la encargada de la implementación de todos los proyectos tecnológicos que permitan elevar los ingresos tributarios para fortalecer la estabilidad macroeconómica en el mediano plazo, y garantizar la prestación oportuna y eficiente de los servicios aduaneros necesarios para soportar la operación logística moderna bajo condiciones de legalidad.

1. ESTRATEGIA DIGITAL

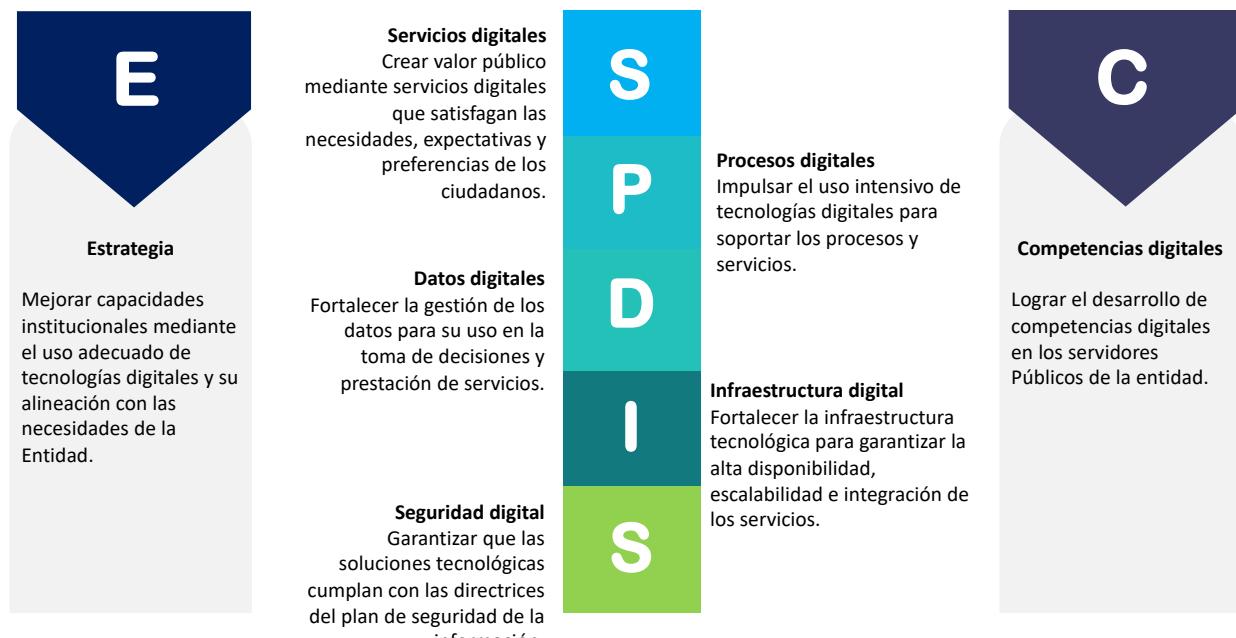
Por primera vez en la DIAN se planteó una estrategia de transformación digital, centrada en mejorar las capacidades institucionales mediante el uso adecuado de tecnologías digitales y su alineación con las necesidades de la entidad. Esta estrategia cuenta con herramientas de alineación con los objetivos estratégicos de la entidad, y seguimiento continuo.

Esta estrategia se enmarca en el mapa estratégico de la DIAN 2020-2022, que establece los siguientes pilares y objetivos estratégicos¹⁸:

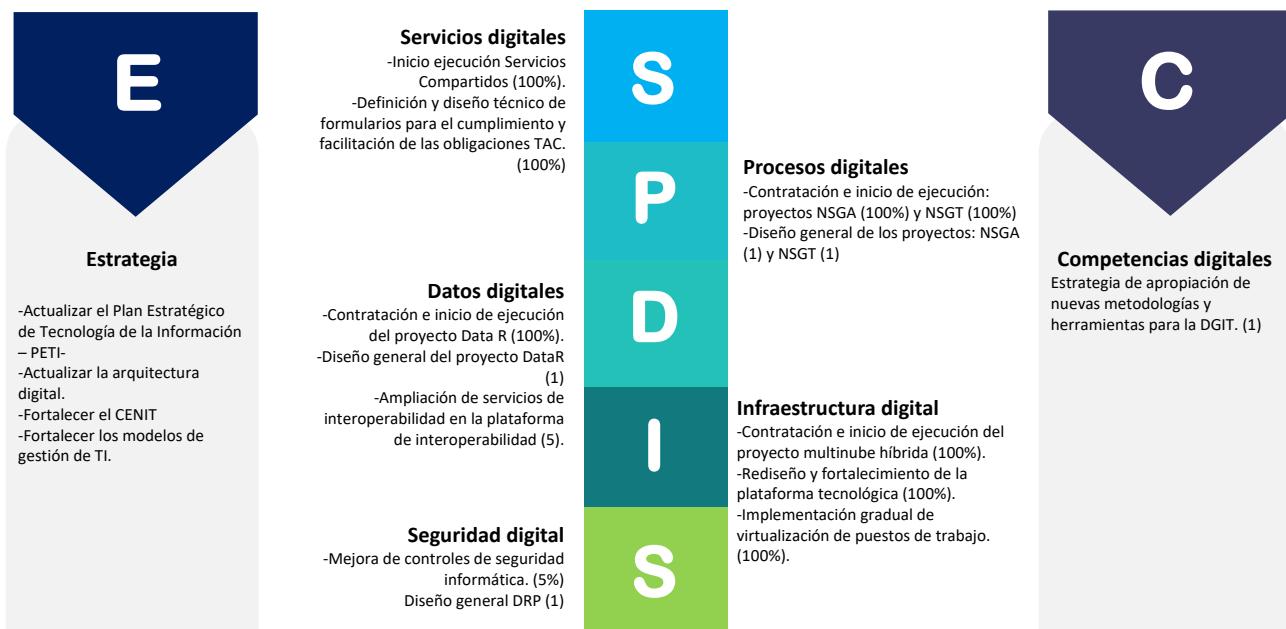
Dentro de los pilares estratégicos se incluyó la transformación tecnológica que se gestiona desde la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, a través de la estrategia digital que comprende los siguientes objetivos estratégicos:



¹⁸ Planeación Estratégica 2022
<https://www.dian.gov.co/dian/entidad/PlanEvalInstitucional/1.%20%20Plan%20Estrategico%20institucional%20202022.pdf>

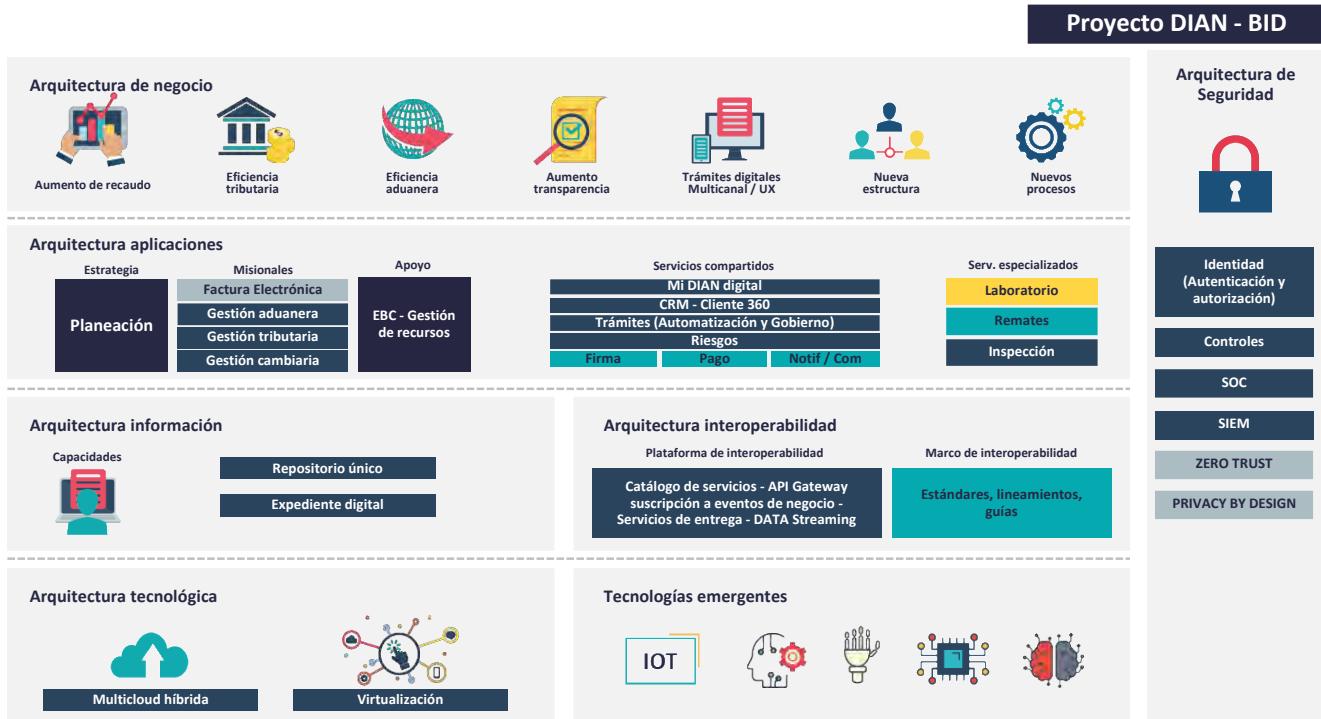


Estos objetivos estratégicos están medidos a través de las metas que se detallan a continuación, en este caso para el año 2022:



2. ARQUITECTURA DIGITAL

Como parte del componente de estrategia se diseñó la arquitectura digital de referencia, que permite orientar el cumplimiento de toda la estrategia digital y facilita el proceso de transformación tecnológica que viene adelantando la DIAN.



A continuación, se describen brevemente los diferentes componentes que constituyen la Arquitectura Digital de la entidad:

Dominios: puntos de vista o las diferentes dimensiones frente a las cuales se hacen definiciones, para el caso de la arquitectura de referencia de la DIAN estos son:

- Misional o de negocio: comprende la misión, visión, objetivos estratégicos, procesos, servicios, valor público de la entidad.
- Aplicaciones: comprende los sistemas de información y aplicaciones que permiten dar cumplimiento a la misión.
- Información: comprende el ciclo de vida del dato y sus correspondientes mecanismos de aprovechamiento.
- Interoperabilidad: comprende los servicios de intercambio de información interno, externo e internacional.
- Seguridad: comprende las definiciones a nivel de Seguridad de la Información.

Línea base: incluye la información que se toma como punto de partida para la definición de la arquitectura objetivo, esta línea base incluye la descripción de la situación actual en términos de cada uno de los dominios de la arquitectura.

Mapa de ruta de proyectos: incluye todos los proyectos que se requiere desarrollar en cada dominio de la arquitectura y se establecen las transiciones o etapas en las cuales se pueden desarrollar.

3. MAPA RUTA DE PROYECTOS



Durante el periodo de reporte de este informe, se avanzó hacia la arquitectura objetivo. Se continuó con la administración y mantenimiento de proyectos correspondientes a la DIAN 1.0, es decir la estructura vigente, así como la mejora de los sistemas de información y servicios digitales actuales de la Entidad. Entre estos proyectos se pueden encontrar los relacionados con la disposición de una infraestructura de alta disponibilidad (activo-activo), la APP DIAN, la factura electrónica, las devoluciones automáticas, entre otras.

Las acciones de los proyectos DIAN 1.0 se desarrollan con miras a la DIAN 2.0 conformada por los Proyectos Estratégicos de Transformación Digital (PETD), que además integrarán algunos proyectos del 1.0.

4. MODELO DE GESTIÓN

Procedimientos: La Dirección de Innovación y Tecnología fortaleció sus procedimientos, dentro de los cuáles se destacan:

- PR- | IT-0153 Gestión de proyectos de tecnología
- PR- | IT-0235 Gestión de convenios para la transformación digital
- PR-IIT-0342 Gestión de trámites, OPA y consultas
- PR-IIT-0453 Desarrollo de soluciones tecnológicas
- PR-JIT-0454 Disponibilidad de la operación tecnológica
- PR-IIT-0455 Gestión de accesos
- PR-JIT-0456 Gestión de arquitectura digital
- PR-IIT-0457 Gestión de cambios
- PR-IIT-0458 Gestión de incidentes
- PR-IIT-0459 Gestión de innovación
- PR-IIT-0460 Gestión de requerimientos

Estructura

Entre noviembre de 2018 y abril de 2019 la DIAN recibió diversas misiones técnicas de organismos multilaterales, como el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y el Banco Interamericano de Desarrollo. Entre sus principales hallazgos, se señalaron una “alta concentración de funciones en la Dirección de Gestión Organizacional” y la recomendación concreta de “la escisión de la DGO en dos direcciones de gestión independientes”. Es decir, la creación de una Dirección encargada del desarrollo tecnológico de manera que Tecnología se ubicara al más alto nivel de la institución, dependiendo directamente del Director General y que formara parte de las decisiones a nivel directivo en la Entidad.

En respuesta a esta situación, la Entidad creó la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología, responsable de formular, impulsar y evaluar las políticas y estrategias sobre innovación y tecnología para la transformación digital de la Entidad.

La Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología se encuentra conformada por cuatro (4) Subdirecciones, respondiendo a las recomendaciones antes mencionadas.

Esta Dirección a julio de 2022 se encuentra integrada por más de 300 funcionarios, distribuidos en 4 subdirecciones, cada una de ellas es responsable de uno o varios componentes de la estrategia mencionada previamente. A continuación, se presentan los principales avances en cada una de estas áreas:



- **Subdirección de Innovación y Proyectos**

La Subdirección de Innovación y Proyectos tiene a su cargo tres aspectos: diseñar y evolucionar la arquitectura tecnológica de la Entidad, coordinar el Centro de Gestión de Proyectos de Innovación y Tecnología para la administración de los proyectos de modernización, transformación digital e innovación de la DIAN, y estructurar y gestionar el portafolio de inversiones en tecnologías digitales de la Entidad para optimizar la toma de decisiones sobre las inversiones.

Esta subdirección, en la que trabajan 42 colaboradores, actualmente está compuesta por dos coordinaciones la Coordinación Centro de Gestión de Proyectos de Innovación y Tecnología, y la Coordinación Análisis Técnico de la Inversión Tecnológica, y se encuentra en trámite la creación de la Coordinación de Arquitectura Digital.

Desde esta área se gestionan 73 proyectos de tecnología, 24 Iniciativas de innovación y 50 Procesos de contratación promedio al año.

- **Subdirección de Soluciones y Desarrollo**

Desde esta subdirección se atienden y gestionan de forma óptima las necesidades tecnológicas de las dependencias de la DIAN concernientes a sistemas de información y servicios digitales, adelanta los procesos de diseño, desarrollo interno o con terceros, mantenimiento, corrección y mejora, y proporciona el soporte técnico a los diferentes grupos de interés.

Esta subdirección, en la que trabajan 147 colaboradores, actualmente está compuesta por dos coordinaciones la Coordinación Servicios y Administración Técnica, y la Coordinación Soporte Técnico al Usuario, y se encuentra en trámite la creación de las Coordinaciones de Desarrollo de Sistemas de Información y Aplicativos I y II.

Desde esta área se gestionan 35 Desarrollos promedio al año, 100 mantenimientos al año, 168.587 casos de atención al usuario, 6 grupos de innovación y tecnología a nivel seccional, 150 aplicativos administrados (6000 casos).

- **Subdirección de Procesamiento de Datos**

Esta subdirección es la encargada de definir la arquitectura de datos de la Entidad, gestionar de forma efectiva el almacenamiento de los datos provenientes de los servicios transaccionales y demás fuentes de datos de la DIAN, y desarrollar estrategias que conlleven a la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio de los datos, con el fin de lograr su flujo eficiente para uso de las diferentes dependencias de la DIAN y la interoperabilidad con otras instituciones públicas y actores no estatales.

Esta subdirección, en la que trabajan 38 colaboradores, no cuenta con coordinaciones, por lo tanto se encuentra en trámite la creación de 3 dependencias, la Coordinación de Administración de Datos, la Coordinación de Arquitectura de Datos e Interoperabilidad, y la Coordinación de Servicios de Datos.

Desde esta área se gestionan 06 proyectos, 400 solicitudes de información mensuales, se tiene un 99% nivel de atención a las solicitudes mencionadas, se administran 51 Servicios de interoperabilidad y más de 100 bases de datos.

- **Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones**

La Subdirección de Infraestructura Tecnológica y de Operaciones, administra los diferentes componentes de infraestructura tecnológica (redes de telecomunicaciones, centros de cómputo, componentes de seguridad, gestores de bases de datos, entre otros), opera y monitorea la plataforma tecnológica bajo políticas, normas y estándares para mantener la seguridad, disponibilidad y capacidad operativa de la misma, y se gestionan los procesos de recuperación tecnológica y continuidad operativa, que conllevan a la prestación efectiva de los servicios tecnológicos de la Entidad.

Esta subdirección, en la que trabajan 74 colaboradores, no cuenta con coordinaciones, por lo tanto se encuentra en trámite la creación de 3 dependencias,

Desde esta área se gestionan 6 proyectos, 2 centros de cómputo, se administran las nubes públicas y privadas con las que cuenta la DIAN, se gestiona que la entidad mantenga su indicador de 99.98% Disponibilidad, y se manejan las comunicaciones de 56 sedes en el país y 114 puntos.

5. SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y SERVICIOS DIGITALES

Estos avances de las subdirecciones fueron la base para la disposición de soluciones tecnológicas que han mejorado radicalmente la forma en que se prestan los servicios de la DIAN y contribuido a los objetivos misionales, algunas de ellas son:

- a. **Servicios tributarios:**

- APP DIAN: Aplicación transaccional para dispositivos móviles a través de la cual los ciudadanos pueden acceder a un conjunto importante de los servicios en línea de la DIAN. Desde su publicación en 2020 más de 400.000 usuarios han descargado y utilizado la aplicación móvil de la entidad, consolidando así un nuevo canal de atención que materializa el objetivo institucional de cercanía, promueve la autogestión de trámites y facilita el cumplimiento voluntario de las obligaciones. Entre los servicios ofrecidos a los usuarios se destacan: recuperación de contraseña de ingreso a la cuenta de usuario, inscripción en línea del RUT, diligenciamiento y presentación de declaraciones gestión de firma electrónica, consulta estado de devoluciones, estados de cuenta, próximos vencimientos, inscripción al Régimen Simple de Tributación, radicación de PQRS, servicio de remates y contacto mediante llamada en línea y chat, entre otros.

- Firma electrónica: Democratización de la firma, duplicando los contribuyentes que pueden realizar sus trámites de forma digital con la DIAN de manera 100% autogestionada. En cuanto a experiencia de usuario, en el año 2019 la DIAN confirmó su equipo especializado en experiencia de usuario, cuyo trabajo ha permitido mejorar la interacción de los usuarios con los sistemas de información y servicios digitales de la Entidad.
- Video atención: Con corte a mayo de 2022 se han atendido más de 1.100.000 de personas a través de video atención, esto trae beneficios reflejados en materia de efectividad de los trámites, además de acciones reales y verificables de facilitación, simplificación y apoyo para el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los usuarios.
- RUT virtual: Inscripción al RUT completamente en línea, los usuarios pueden hacerla sin asistir a un punto de contacto, un servicio sin precedentes. Al cierre de febrero de 2022 se habían inscrito por este medio 1.300.940 contribuyentes.
- Actualizaciones automáticas del RUT - RTE: facilidad para realizar las actuaciones automáticas del RUT para los contribuyentes del Régimen Tributario Especial (RTE). Permitiendo agilidad y la integridad de la información de estos contribuyentes.
- RADIAN – Factura Electrónica: Administra el registro, consulta y trazabilidad de las facturas electrónicas de venta como título valor que circulan en el territorio nacional, facilitando la transferencia a un tercero en operaciones de factoring.
- Declaración de renta personas naturales: Más declaraciones presentadas digitalmente y menos impresas y presentadas en los bancos (73,41% digitales en 2020 vs 88,08% digitales en 2021)
- Declaraciones sugeridas: La DIAN ha dispuesto para sus contribuyentes, declaraciones sugeridas digitales para presentar la renta personas naturales, y la declaración del IVA. Estas declaraciones se disponen en línea por la DIAN para ser aceptadas y luego presentadas por el contribuyente. Para abril de 2022 se habían generado 8.900.592 declaraciones sugeridas.
- Régimen simple de tributación: El Régimen Simple de Tributación (RST), permite que los empresarios y profesionales liberales que cumplan los requisitos y opten por este nuevo sistema de tributación paguen sus impuestos por medios electrónicos, mediante formularios unificados que no demandarán el traslado físico del contribuyente. Los requisitos para optar por el RST son universales y se estima que más del 90 por ciento de los empresarios en Colombia pueden acceder a este sistema.
- Devoluciones: Devolución en un tiempo menor para aquellos contribuyentes que tienen una calificación de riesgo adecuada y que cumplen con un porcentaje soportado de sus costos y gastos en factura electrónica.

b. **Servicios aduaneros:**

- Centro de trazabilidad aduanera: A través del uso de Dispositivos de Trazabilidad de Carga y de la aplicación de procedimientos de analítica sobre la información aduanera, realiza en tiempo real el seguimiento, control y monitoreo a las cargas bajo control aduanero en importación y exportación, con el fin de identificar y gestionar alertas en operaciones que puedan generar riesgos de incumplimiento. Anualmente al país ingresan más de 51 millones de toneladas en mercancías y se exportan alrededor de 111 millones de toneladas.
- Interoperabilidad aduanas: Transmisión de información anticipada (puertos, aeropuertos, zonas francas, carga importaciones, VUCE – licencias, vistos buenos y documentos soporte) agilizando la operación aduanera.
- Nuevo módulo de firma de certificados de origen: Nueva facilidad para los usuarios aduaneros en la firma digital con certificados abiertos, en los certificados de origen. Reduciendo las configuraciones engorrosas y complejas en los equipos de cómputo de los usuarios aduaneros.
- Sistema de garantías: registro en línea de las garantías aduaneras. Las cuales permite el aseguramiento del pago de los tributos al comercio exterior dentro de las operaciones aduaneras. Agilizando las operaciones aduaneras en las que requiere una garantía.

- Importación temporal de medios de transporte para turistas: Mediante este servicio digital automatizamos los procedimientos de presentación, autorización, prórroga y finalización, relacionados con los trámites aduaneros a las importaciones temporales de medios de transportes de turistas, esto con el fin de efectuar un mayor control, facilitar y agilizar el servicio.
- Tránsito aduanero: Servicio digital para la presentación, aceptación, autorización y control de la finalización de las operaciones de tránsito aduanero, redundando en una disminución en tiempos cercanos al 90% para la aceptación de las operaciones. Para el período comprendido entre 1 de agosto de 2020 al 31 de diciembre de 2021 se presentaron 255.000 declaraciones de tránsito a través del sistema.
- Resoluciones anticipadas en materia de origen, valoración y clasificaciones arancelarias: Este sistema le permite a un exportador, importador, productor o particular legitimado, o su representante o apoderado radicar una solicitud virtual de Clasificación arancelaria, Criterios de valoración y Origen de la mercancía antes de la importación de esta. Durante el año 2021, de las 571 resoluciones expedidas de clasificación arancelaria, 502, equivalentes al 87.9%, fueron solicitudes a petición de cualquier interesado y las restantes 69, es decir el 12.1% correspondieron a resoluciones anticipadas de clasificación arancelaria.

c. **Servicios de fiscalización:**

- Inspecciones virtuales: Ahora se pueden adelantar de manera virtual las inspecciones tributarias, inspecciones contables, visitas administrativas de inspección, vigilancia y control en materia tributaria y visitas administrativas de inspección, vigilancia y control en materia cambiaria.
- Denuncias de fiscalización: Radicación y gestión en línea de las denuncias de nuestros contribuyentes sobre presuntos incumplimientos de las obligaciones fiscales, referentes a temas tributarios, aduaneros y cambiarios.

d. **Servicios administrativos:**

- Notificación electrónica: Desde el Servicio de Notificación Electrónica se ha enviado un total de 262.366 comunicaciones a los correos de los contribuyentes, lo que representa ahorros en tiempo y dinero para los usuarios y para la Administración.

e. **Otros servicios:**

- Más medios de pago: Actualmente la DIAN ofrece a sus contribuyentes la opción de pagos digitales, con diferentes modalidades entre las que se incluye tarjeta de crédito.
- Recursos de reconsideración: Nuevo servicio en línea para atender los recursos de reconsideración que interponen los contribuyentes.
- Remates virtuales: Permiten la celebración de la audiencia para la venta forzada de bienes, que se realiza en línea.
- PQRS con Inteligencia Artificial: Atención a las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQSR) mediante el uso de Inteligencia Artificial. Anualmente la DIAN recibe un promedio de 180.000 de estas solicitudes. Esta automatización de la asignación de solicitudes a las diferentes áreas busca reducir tiempos de respuesta, así como mejorar su administración y control.

f. **Gobierno Digital:**

- La DIAN integró sus trámites y servicios al Portal único del Estado Colombiano GOV.CO desde el cual los ciudadanos podrán consultar todos lo que requieran para relacionarse con la entidad.
- Así mismo, con el acompañamiento de Ministerio TIC, integramos el servicio consulta copia RUT, para que los ciudadanos puedan adelantar este trámite directamente a través GOV.CO.

6. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL

En desarrollo de la estrategia de transformación digital se conceptualizaron e iniciaron los procesos de contratación de los proyectos estratégicos de transformación digital que comprenden el Nuevo Sistema de Gestión Tributario, el Nuevo Sistema de Gestión Aduanero, la Plataforma Digital de Servicios de Integración, el Repositorio Único de Datos – Data R, y la Plataforma tecnológica – Multinube donde operarán todas estas nuevas soluciones.

Durante 2020 se adelantaron los diseños ejecutivos de cada proyecto y la preparación de las especificaciones para la contratación de estos, además se realizó un benchmarking internacional con agencias tributarias de varios países para identificar aprendizajes y buenas prácticas, así como reuniones con Gremios para identificar oportunidades de mejora.

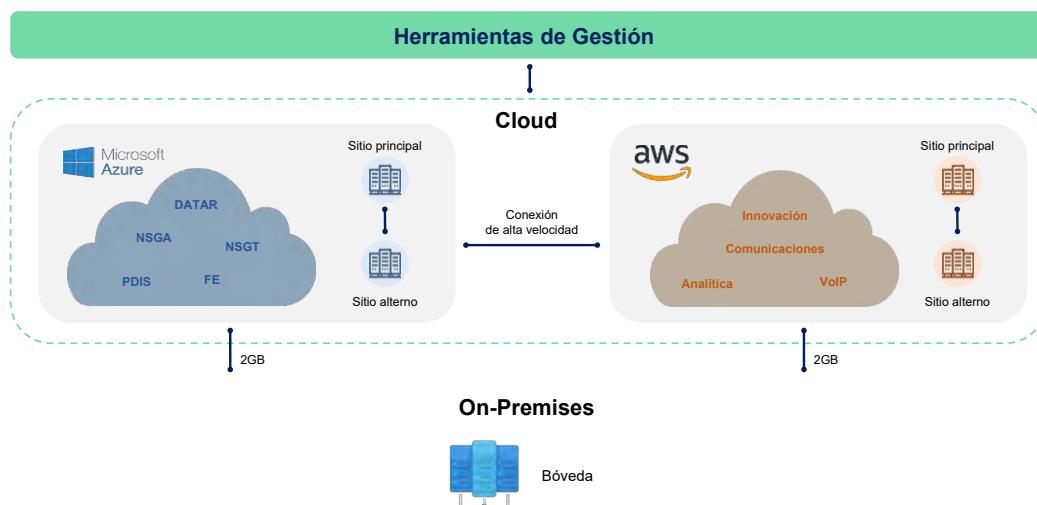
A inicios de 2021 se realizaron las Solicitudes de información – RFI, de los 5 proyectos, logrando el interés y participación de la industria tecnológica nacional e internacional - 43 empresas.

Acciones para realizar una transformación digital de la DIAN que permita la gestión basada en información oportuna y de calidad.



- **Plataforma tecnológica – Multinube**

Servicio de multinube híbrida para toda la plataforma de aplicaciones y servicios institucionales y para el Repositorio Único de Datos - DataR, incluyendo almacenamiento, comunicación, seguridad, procesamiento de las aplicaciones, licencias de software, actualizaciones y soporte.



Proceso de adquisición

Se adelantó un estudio de mercado profundo y amplio que permitió determinar presupuesto y formular las especificaciones técnicas, se presentaron las especificaciones y los documentos de licitación al Comité Técnico y de Licitación donde fueron aprobadas. Se adelantó la invitación a presentar ofertas, la audiencia de aclaración, se dio respuesta a las preguntas, se definió el comité evaluador y se recibieron: 5 propuestas para el lote 1, 1 propuesta para el lote 2 y 2 para el lote 3. Se realizó la evaluación de las propuestas de los tres lotes, se aprobó el informe de evaluación en el Comité Técnico y la adjudicación en el Comité de Contratación, se obtuvo la no Objeción del BID y se inició el plazo suspensivo (10 días hábiles).

Las fases que se deben adelantar a continuación son iniciar la ejecución de contrato y generar capacidades equipo para nuevo modelo.

- **Nuevo Sistema de Gestión Tributario**

Es una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN para facilitar y controlar de manera eficiente, los procesos tributarios de recaudación de impuestos y derechos, control cambiario, fiscalización y defensa del interés legal.

Proceso de adquisición

En cuanto a la contratación de este proyecto se aprobaron las condiciones del proceso (documentos SdP y SEP), se definió la lista corta, se recibió la no objeción del BID a la lista corta, y se realizó audiencia aclaratoria con los miembros de dicha lista. Se recibieron tres propuestas y se adelantó la evaluación técnica de las mismas, se finalizó la evaluación técnica, y se aprobó tanto en Comité Técnico como de Contratación. Adicionalmente, se realizó apertura de sobres de ofertas económicas, se finalizó la evaluación combinada (técnica-económica), y se inició la fase de negociación con el proponente que encabezó los resultados de la evaluación combinada.

Se finalizó la fase de negociación con el proponente que encabezaba los resultados de la evaluación combinada, después de llevar a cabo 8 sesiones de negociación buscando optimizar las condiciones de ejecución del proyecto a partir de la oferta presentada por la firma SAP, se lograron acuerdos en los siguientes aspectos que no habían sido explícitamente reflejados en la oferta:

- Definición de límites entre cambios por corrección de errores durante la implementación y los cambios que surjan por ajustes a la especificación técnica y funcional.
- Ejecución de todas las pruebas técnicas y funcionales que se requieran para verificar la correcta funcionalidad del sistema y el cumplimiento de las exigencias previstas en el SdP.
- Integración con el Gestor documental, Sistema de gestión de riesgos, Servicio de pagos, Notificaciones, Comunicaciones, Firma electrónica y Data-R.
- Participación en el diseño de la Multinube Híbrida, DRP y entrega de toda la información técnica requerida.
- Confirmación que la suscripción al producto TRM incluye los cuatro entornos (desarrollo, pruebas, preproducción y producción) e incluye el servicio de despliegue y operación.
- Confirmación que el servicio será un modelo de suscripción con arquitectura SaaS sobre nube Azure gestionada por SAP.
- Cubrimiento de la transferencia de conocimiento para los 3 tipos de perfiles de usuarios de manera que alcancen los objetivos mencionados en el SdP.
- Aceptación de SAP respecto de las condiciones de renovación de las suscripciones de la solución TRM de acuerdo con el SdP. Esto es, no habrá incrementos en la renovación para los próximos tres años al finalizar la ejecución del contrato, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones iniciales en la renovación.
- Aceptación de la oferta de SAP para contar con una bolsa equivalente a 500 días hombre de esfuerzo para los cambios y ajustes que forman parte del mantenimiento evolutivo.

Sin embargo, no fue posible llegar a acuerdo frente a los siguientes aspectos que se consideran fundamentales para garantizar la ejecución adecuada del proyecto:

- Aceptación explícita de SAP de cubrir el total de requerimientos funcionales y técnicos previstos en el SdP.

- Realizar la migración de datos históricos y los nuevos transaccionales desde y hacia Data-R.
- Integración con las herramientas de seguridad (SIEM y Guardian) definidas por la DIAN.
- Aceptación de los ANS previstos, o bien, efectuar una propuesta alterna que tenga concordancia con los solicitados en el SDP.
- Integración con la herramienta de monitoreo de infraestructura de la Multinube DIAN (SolMan).
- La forma de pago propuesta por SAP incluye items que no corresponden a productos finales y solicitan más de la mitad del valor total de la oferta sin tener una solución en producción.
- Cesión de los derechos de propiedad intelectual respecto de las adaptaciones y personalizaciones.

En esa medida y valorando el riesgo que representa para la DIAN aceptar este tipo de condicionamientos en la ejecución, se decidió cerrar la etapa de negociación como no exitosa. Dada esta decisión, se realizó el análisis de las alternativas para avanzar con el proyecto dentro de las cuales se consideraron las siguientes:

1. Ajustar aspectos clave (acotando y precisando alcance, integraciones, migración de datos).
2. Elaboración previa del Diseño detallado para salir a contratar.
3. Buscar otro mecanismo de contratación que permita esquemas de innovación.
4. Plantear el proyecto en fases e implementar la primera dentro del Programa de Modernización.
5. Contratar la implementación por medio de un sistema basado en BPM (COTS de procesos) tipo Low Code.
6. Estructurar dos proyectos, uno para la transversal tributaria y otro para el resto de procesos mediante un COTS tipo BPM o ERP.

Al realizar un análisis multivariable del impacto de cada escenario en el cumplimiento del alcance, de las metas del Programa y en el tiempo y presupuesto previstos, se concluyó que la mejor alternativa, tanto por el bajo impacto en el tiempo como por su pertinencia para mantener el alcance y los objetivos del programa, es el escenario de ajustar aspectos clave del proceso y volver a abrirlo.

En dicha opción ya se identificaron los siguientes aspectos a mejorar en la SdP:

ALCANCE	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar explícitamente cumplir con todo el diseño ejecutivo sin costos adicionales o exclusiones. Incluir bolsa de horas para controles de cambio imprevistos del lado de la DIAN, después de la especificación funcional y previo a la entrada en producción. Ampliar información de integraciones, número de contribuyentes inicial y sus crecimientos. Detallar más las responsabilidades de migración de históricos y vínculo con DataR Que no incluyan componentes que ya están en otros proyectos (CRM, etc) Solicitar homologación de entregables según su metodología desde la propuesta. Solicitar integración SIEM, Identidades, ITSM y demás
SEGURIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Describir la forma en la que cumplirán la legislación colombiana en materia de protección de datos. Solicitar anonimización de datos en pruebas. Solicitar autonomía de consultas por entes de control.
INFRAESTRUCTURA	PaaS – SaaS sujeto a nuestra nube.
LICENCIAMIENTO	Hacer modelos de licenciamiento comparables.
SOPORTE - MANTENIMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> Solicitar entrega de todos los manuales necesarios en el formato que sea más práctico de acuerdo con su metodología. Solicitar mayor articulación con Gestión de Cambio de la DIAN
SOSTENIBILIDAD	<ul style="list-style-type: none"> Estrategia de transferencia de conocimiento explícita en la oferta Mantenimiento evolutivo con capacidad mínima Costos de sostenimiento y actualización más claros
EQUIPO DE TRABAJO	Solo solicitar roles y responsabilidades mínimas.
ESTRUCTURA DE LA OFERTA	Ajustar esquema de evaluación para incluir temas de sostenibilidad.
MODELO OPERATIVO	Disponer de espacios de trabajo colaborativo (retorno a la presencialidad).
ANS	Proponer modelo de compensación y no solo descuentos.
PROPIEDAD INTELECTUAL	Delimitar responsabilidades y alcance.

De acuerdo con este análisis, el cronograma previsto para el nuevo proceso es el siguiente:

Actividades**	Responsable	Tiempo estimado
Comité Técnico – Aprobación de especificaciones técnicas	CT	3 días desde la invitación
Comité de Contratación – Aprobación términos de referencia	CC	3 días desde la invitación
No objeción Solicitud de Propuesta (SdP) y lista corta	BID	5 días incluyendo revisión preliminar
Invitación a presentar propuestas técnicas y económicas	UCP	4 semanas
Evaluación propuestas	CE	3 semanas
Comité técnico aprobación / Verificación evaluación técnica	CT	3 días desde la invitación
No objeción evaluación técnica	BID	5 días incluyendo revisión preliminar
Apertura sobre económicos	DGIT - UCP	2 días desde la invitación
Evaluación combinada	DGIT - UCP	3 días desde la apertura de los sobres
Invitación a negociación	UCP	2 días
Sesión de negociación	CE	2 semanas
Elaborar acta de negociación	CE	3 días
Revisión preliminar del acta de negociación (aprobada por la contraparte) y minuta del contrato	BID	5 días
Sesión Comité de Contratación - Aprobación decisión proceso	CT	3 días desde la invitación
No Objeción del contrato negociado y del acta de negociación	BID	3 días
Plazo suspensivo	Interesados	10 días hábiles
Adjudicación del contrato	CE	1 día
Solicitud de contratación a EFid (incluye trámite de firmas)	UCP	7 días
Firma de Contrato	Contratista / DG / UCP/ Efid	125 días / 4 meses y 5 días
Constitución de pólizas / garantías / Firma de acta de inicio e inicio de ejecución	Adjudicatario/ Efid	1 semana aproximadamente
Tiempo estimado total		132 días / 4 meses y 12 días

- Nuevo Sistema de Gestión Aduanero

Es una plataforma tecnológica de procesos e información diseñada por la DIAN en el que se pretende reflejar la visión de un ecosistema eficiente, en el que la DIAN sea el habilitador de condiciones propicias para robustecer la actividad económica, articulando los esfuerzos de los actores del comercio exterior en Colombia.

Proceso de adquisición

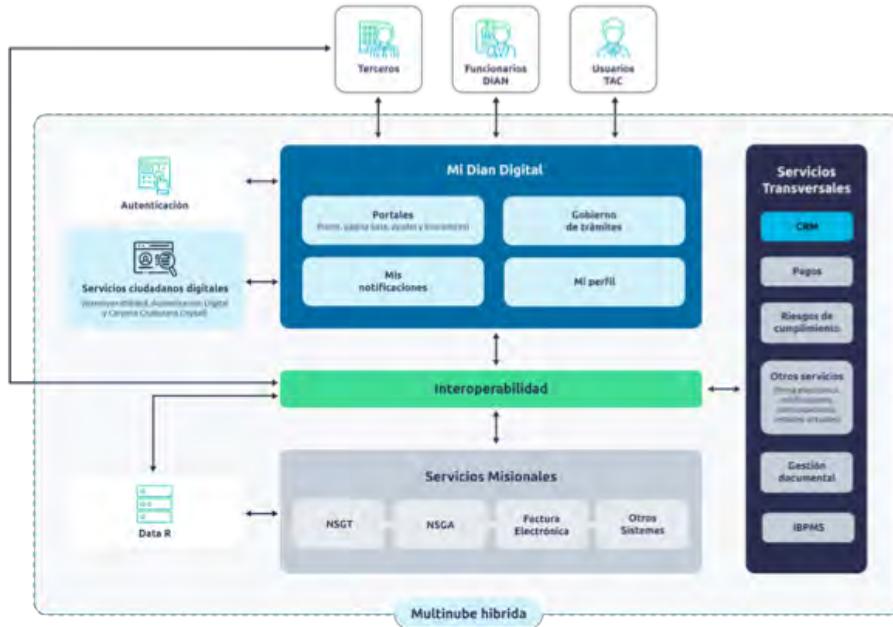
En cuanto a la contratación de este proyecto se aprobaron las condiciones del proceso (documentos SDP y SEP), se definió la lista corta, se recibió la no objeción del BID a la lista corta, y se realizó audiencia aclaratoria con los miembros de dicha lista. Se recibieron cuatro propuestas y se adelantó la evaluación técnica de las mismas, se finalizó la evaluación técnica, y se aprobó tanto en Comité Técnico como de Contratación. Adicionalmente, se realizó apertura de sobres de ofertas económicas, se finalizó la evaluación combinada (técnica-económica), y se inició la fase de negociación con el proponente que encabezó los resultados de la evaluación combinada.

Se finalizó la fase de negociación con el proponente que encabezaba los resultados de la evaluación combinada, se finalizó la fase de negociación con el proponente y el Comité de contratación aprobó la adjudicación.

Los hitos a seguir para este proyecto son el inicio de la ejecución y planeación del mismo.

- Plataforma Digital de Servicios de Integración

Son las soluciones tecnológicas comunes al Nuevos Sistemas de Gestión Tributario y Cambiario y Aduanero, que permitirán la gestión integral de las operaciones aduaneras, tributarias y cambiarias de Colombia por medios digitales, de forma ágil y eficiente, con altos estándares de seguridad, maximizando la automatización de los procesos y minimizando la intervención humana. Esta plataforma está constituida por: el Portal Mi Dian Digital, los Servicios transversales: servicio de gestión de riesgos, Servicios iBPMS, Servicio de Gestor Documental, Servicios de interoperabilidad, CRM, Servicios de pagos y los Servicios a operar y mejorar: notificaciones, comunicaciones, firma electrónica, remates virtuales.



Proceso de adquisición

Para la contratación de este proyecto, que originalmente se denominó "Servicios compartidos" se iniciaron gestiones en el año 2021, luego de surtir los procesos correspondientes se recibió solo una oferta, que fue evaluada y no fue aceptada por no alcanzar el puntaje mínimo establecido, conllevando a declaratoria de desierto del proceso en el mes de marzo de 2022.

Durante abril de 2022 se realizaron los análisis y las planificaciones correspondientes para la reapertura del proceso, denominándolo "Plataforma Digital de Integración de Servicios - PDIS" con ajustes y precisiones en su alcance original.

Se publicó Aviso de interés a los posibles interesados, se recibieron 19 manifestaciones de interés y se adelantaron las evaluaciones correspondientes. Se ajustaron los términos de referencia de acuerdo con las recomendaciones recibidas por parte del Fondo DIAN y las áreas funcionales, finalmente se ajustaron los términos de referencia de acuerdo con los cambios derivados de las negociaciones adelantadas en el NSGA y NSGT.

A partir de julio de 2022 los hitos a seguir en este proyecto son el envío de solicitud de propuestas a los integrantes de la lista corta, la reunión de aclaración de dudas de los proponentes, la evaluación de propuestas, la no objeción del contrato, el inicio de la ejecución del proyecto.

- **Repositorio Único de Datos – Data R**

Solución que permitirá contar con una sola fuente de datos e información histórica que facilite la gestión y el aprovechamiento de estos en los distintos sistemas transaccionales, así como la información transformada para los procesos analíticos.



Proceso de adquisición

En cuanto a la contratación de este proyecto se aprobaron las condiciones del proceso (documentos SDP y SEP), se definió la lista corta, se recibió la no objeción del BID a la lista corta, y se realizó audiencia aclaratoria con los miembros de dicha lista. Se recibieron tres propuestas y se realizó la evaluación técnica de dos propuestas dado que una de ellas fue rechazada por incluir información económica en la propuesta técnica, se realizó la evaluación combinada de las dos propuestas y se preparó la etapa de negociación con la propuesta de mayor puntaje. Se adelantó la etapa de negociación con el proponente de la oferta con mayor puntaje en la evaluación combinada. Se cumplió el plazo suspensivo de 10 días hábiles, no se recibieron observaciones y se firmó el contrato (31 de mayo de 2022). Se firmó acta de inicio, y se inició con la fase de planeación del proyecto.

Las fases que se deben adelantar a continuación son la finalización etapa planeación, el inicio de la implementación del repositorio, la reparación de la migración de los datos, así como generar capacidades equipo para nuevo modelo.

- **Interventoría Integrada a Proyectos Estratégicos de Transformación Digital - PETD**

En cuanto a la contratación de este proyecto se aprobaron las condiciones del proceso (documentos SDP y SEP), se definió la lista corta, se recibió la no objeción del BID a la lista corta, y se realizó audiencia aclaratoria con los miembros de dicha lista. Se recibieron 5 propuestas y se realizó la evaluación técnica, se realizó la evaluación combinada de las propuestas y se adelantó la etapa de negociación con la propuesta de mayor puntaje. El proceso encuentra en plazo suspensivo de 10 días hábiles.

Las fases que se deben adelantar a continuación son la no objeción del contrato, e inicio ejecución contrato.

7. TEMAS PENDIENTES

- Creación de coordinaciones que mejoren la operatividad de la Dirección.
- Disposición de recurso humano con capacidad de desarrollar software para completar desarrollos que no se han podido iniciar por el retiro de personas como resultado del concurso
- Multinube híbrida. Implementar la multinube híbrida para disposición de infraestructura y servicios a proyectos aduanero, tributario, servicios compartidos y Data R.
- DataR. Iniciar la etapa de diseño de la solución.
- NSGA e Interventoría. Iniciar la ejecución.
- Generación capacidades técnicas. Capacitar en las nuevas herramientas y plataformas que se están incorporando en la entidad de acuerdo con la modernización tecnológica
- Financiamiento proyectos de modernización. Los proyectos de modernización tienen un horizonte igual al del empréstito del BID. Lo que quiere decir que una vez se agote el financiamiento, será necesario asumir la responsabilidad por la operación de los servicios desarrollados que son de impacto directo para los ingresos del país.
- Disposición de recursos para tecnología. Fortalecer y mantener la plataforma actual para prestación de los servicios informáticos.
- Ejecución proyectos estratégicos de transformación digital. Conformar equipos que participen en los diferentes proyectos para garantizar su exitosa ejecución.
- Arquitectura. Mantener la arquitectura actualizada y contar el equipo técnico capacitado para tal fin.
- Transición de sistemas aduaneros, tributarios y cambiarios a los proyectos estratégicos de transformación digital. Mantener y ejecutar mejoras operativas necesarias a los sistemas actuales y facilitar su transición hacia los nuevos sistemas que se están construyendo.



Dirección de Gestión de **POLICÍA FISCAL Y ADUANERA**

1. RESULTADOS DE GESTIÓN OPERATIVA E INVESTIGATIVA

A través de la aplicación de métodos como la analítica descriptiva para perfilar hechos y patrones delictivos, que contribuyeron a la consolidación de los procesos investigativos, se definieron 3 enfoques de acción operacional para contrarrestar el contrabando; así:

- Trabajo articulado con la Fiscalía General de la Nación, a través de la Unidad de Delitos Fiscales, donde se desarrollaron estrategias conjuntas con 23 fiscales destacados para desarticular estructuras dedicadas al contrabando, lavado de activos y evasión fiscal.
- Construcción de una metodología para la priorización y planeación operacional de las estructuras criminales de mayor incidencia en el contrabando.
- Vinculación a los procesos investigativos de los bienes producto de actividades criminales para ser objeto de extinción al derecho de dominio.

Lo anterior permitió la persecución penal a actores estratégicos del contrabando y sus economías criminales, obteniendo los siguientes resultados:

- Desarticulación de 56 estructuras criminales del contrabando con una afectación económica de \$3.732.871.200.534.
- Captura de 463 personas, 197 por orden judicial y 266 en flagrancia.
- Frente a la lucha contra la economía criminal del contrabando, se han materializado 14 operaciones de extinción del derecho del dominio, logrando la aplicación de esta medida cautelar a 301 bienes, valuados en \$127.730.000.000.
- Incautación de 22 millones de unidades de mercancías, valuadas en \$69.157 millones.
- Se han realizado 49.067 actas logrando la aprehensión de 150 millones de unidades de mercancías valuadas en \$357.954 millones.

2. CAPTURAS RELEVANTES

Mediante la coordinación internacional con Agencias de Investigación y Seguridad Nacional de los Estados Unidos, se logró la captura de 6 objetivos de alto valor.



Tu Ming Chuan
El Zar del Contrabando de Calzado, por medio de 6 empresas ficticias realizó 1.240 operaciones de importación.



Alain Suaza
Zar del contrabando en la Costa Atlántica, vinculado con narcotráfico y responsable del ingreso de \$0.8 billones en mercancía de contrabando.



Omar Ambuila
Solicitado en extradición por lavado de activos a Estados Unidos.



Alias Mañe

Alianza criminal de contrabando y narcotráfico con alias Chiquito Malo cabecilla del Clan del Golfo.



Alias la Patrona

Cabecilla de estructura criminal trascnacional con 20 años de trayectoria en la organización, recibía mensualmente producto del contrabando de cigarrillos y licores, más de 1.500 millones de pesos; así mismo, fueron capturadas 13 personas más.



Alias el Viejo

Cabecilla estructura criminal responsable de la ejecución de operaciones ficticias y simuladas con empresas legalmente constituidas, generando una afectación al Estado en la evasión de impuestos por \$1.6 billones de pesos; así mismo, fueron capturadas 10 personas más que hacían parte de la organización.

3. ARTICULACIÓN INTER - AGENCIAL

- Durante los años 2021 y 2022, La POLFA, ha participado con EUROPOL en 10 procesos operacionales, entre las cuales se destacan el contrabando de plaguicidas, alimentos, textiles, productos farmacéuticos y otros.
- POLFA y EUROPOL, ha aperturado espacios, entre otras, con las siguientes agencias: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (EUIPO), Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y Organización Mundial de Aduanas (OMA).
- A través del Cuerpo de Policias de América AMERIPOL, se desarrolló 02 acciones simultáneas en el año 2021 dirigidas a la lucha contra el contrabando de cigarrillos, licores y medicamentos; en proyección para el segundo semestre del año 2022, se proyecta nuevamente el despliegue de las acciones en los sectores mencionados.
- Mecanismos bilaterales de cooperación internacional:
 - POAB 2021 Colombia –Ecuador 04 compromisos dirigidos a la lucha contra el contrabando y 03 compromisos sobre el tráfico ilícito de hidrocarburos.
 - RAMPOL 2022 Colombia –Ecuador en la Reunión de Altos Mandos Policiales RAMPOL II, se suscriben 7 compromisos, los cuales se desarrollaran de manera articulada entre autoridades colombo ecuatorianas; abordando los delitos de contrabando de mercancías en la frontera y en particular productos derivados de hidrocarburos, gas licuado de petróleo o biocombustible.
 - POAB 2022 Colombia – Ecuador, Perú y Panamá mediante el cumplimiento 2, 2 y 1 compromisos respectivamente dirigidos a la lucha contra el contrabando.

4. AVIONES NO TRIPULADOS

Consolidar el componente “Transformación digital en campo”, el cual contempla la disposición de patrullas inteligentes, Vehículos Aéreos no Tripulados - UAV y la sistematización de procedimientos para apoyar las labores de los funcionarios POLFA en el control aduanero posterior. Para ellos se creó el Convenio Derivado N° 1 suscrito

entre el ICA – POLICÍA NACIONAL y FORPO, contrato Nro 081-1-2022 del 11/07/2022, con la empresa HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S, por un valor de \$ 3.789.404.381 pesos mediante el cual se adquirió un Sistema Aéreo Remotamente Tripulados – SIART.



5. INICIATIVA POLÍTICA CRIMINAL: REGULACIÓN CONTRABANDO FRACCIONADO

Proyecto de ley que modifique el Código Penal Colombiano (Ley 599 de 2000), adicionando una circunstancia con relación al delito de Favorecimiento y Facilitación del Contrabando consagrado en el artículo 320, relacionada con la recurrencia de personas naturales en decomisos ejecutoriados por parte de la DIAN, que no superan el alcance penal (50 SMLMV) y que permita desmantelar estructuras del crimen organizado, cuyo propósito es el lucro económico a través del actuar sistematizado de conductas repetitivas ejecutadas, que en la actualidad no trascienden al ámbito penal.

6. INICIATIVA POLÍTICA PÚBLICA: REGULACIÓN Y ESTANDARIZACIÓN PARA MINIMIZAR RIESGOS EN EL TRANSPORTE DE MERCANCÍAS.

Creación de una Política Pública, buscando la regulación y estandarización de procedimientos de las empresas transportadoras de encomiendas, con el fin de lograr la identificación plena de destinarios y remitentes en los envíos o encomiendas, dando utilización a las nuevas tecnologías, como lo son la identificación biométrica y reconocimiento facial, que permita mitigar la suplantación de identidad y por ende facilite la notificación frente a los actos administrativos emanados por la DIAN propios del control aduanero.

7. INICIATIVA POLÍTICA PÚBLICA: REGULACIÓN COMERCIO ELECTRÓNICO

Creación de una Política Pública, buscando la regulación de las plataformas digitales, con el fin de lograr cerrar brechas de ilegalidad con relación a la adulteración, falsificación y contrabando de algunos productos que se comercializan a través e-commerce y que afectan la buena fe del consumidor final.

De igual forma mitigar que sigan comercializando mercancías de prohibida importación que ingresan a través de la red postal del país mediante la modalidad de tráfico postal, las cuales incumplen lo relacionado con el Artículo 15 del Acuerdo de la Unión Postal Universal.

8. TEMAS PENDIENTES

- Actualización convenio interadministrativo PONAL-DIAN
- Protocolos de actuación (zona primaria)



Dirección de Gestión ESTRATÉGICA Y DE ANALÍTICA

1. RESULTADOS SINERGIA

Para la DIAN durante el cuatrienio comprendido entre 2018 – 2022, se definieron 5 indicadores estratégicos a través de la plataforma SINERGIA de DNP:

Programa	Indicador	Meta cuatrienio	Avance cuatrienio
B	Recaudo Tributario Neto	14,70%	93,54%
C	Tiempo de Desaduanamiento en Exportaciones en Modo de Transporte aéreo	7,50 horas	236,80%
C	Tiempo de Desaduanamiento en Exportaciones en Modo de Transporte marítimo	25 horas	120,56%
C	Porcentaje de las Declaraciones Anticipadas	20%	-72.13%
C	Tiempo de Desaduanamiento en Importaciones	18 horas	43,75%

Fuente: Elaboración propia - Nota: Programa B: Estrategia Fiscal y Macroeconómica

Programa C: Un mundo de Posibilidades: Aprovechamiento de Mercados Internacionales y Acción de Inversiones. - Productivas

A continuación, se presenta el análisis de los indicadores de Recaudo Tributario Neto, Tiempo de Desaduanamiento en Exportaciones en Modo de Transporte Aéreo, Tiempo de Desaduanamiento en Exportaciones en Modo de Transporte Marítimo, Porcentaje de Declaraciones de Importación Anticipadas y Tiempo de Desaduanamiento en Importaciones.

1.1. Indicador Recaudo Tributario Neto:

Con corte a junio 22 de 2022, el recaudo neto en el mes de mayo de 2022 ascendió a \$19.5 billones de pesos, mostrando una variación positiva del 25,9% en comparación con el mismo mes del año anterior en el que se recaudó \$15,5 billones de pesos. En el recaudo del mes de mayo de 2022 se observa un aumento respecto del mismo periodo del año anterior, debido a la reactivación de la economía que se refleja en las señales de recuperación de los ingresos tributarios.

En mayo de 2022, el 83.8 % del recaudo se concentró en tres rubros: los ingresos provenientes de: el Impuesto sobre las Ventas - IVA (Declaraciones) (36%), el Impuesto sobre la Renta (Declaraciones + retenciones) (35.6%) y los tributos aduaneros (17,2%). En el recaudo del mes de mayo de 2022 se observa un aumento respecto del mismo periodo del año anterior debido a la reactivación de la economía que se refleja en las señales de recuperación de los ingresos tributarios. En puntos porcentuales (pp) dos conceptos contribuyen significativamente a la variación positiva, así: las retenciones a título de impuesto sobre la renta (10.6pp) y los tributos aduaneros (7.6pp). El crecimiento es importante, sin embargo, es de tener en cuenta que en el mes de mayo de 2021 el país continuaba en pandemia por efecto del COVID 19.

1.2. Tiempo de Desaduanamiento en Exportaciones en Modo de Transporte Aéreo:

Indicador descendente, se encuentra con sobrecumplimiento. La medición de este indicador con corte a 30 de junio de 2022 arrojó como resultado 4 horas y 08 minutos, medido desde la solicitud de autorización de embarque hasta la autorización de embarque para la seccional de aduanas de Bogotá, el cual presenta una reducción de 42 minutos comparada con el año 2021. Se pudo identificar que éste comportamiento en la disminución de los tiempos obedece a: que los funcionarios actuaron con mayor celeridad en las diligencias de inspección, el retorno a las inspecciones debido a los avances en los esquemas de vacunación; incremento de empresas con la autorización de OEA exportadores con beneficios y prerrogativas como por ejemplo, en la atención preferencial

en la autorización de embarque y finalmente en la agilidad de los procedimientos de la operación de comercio exterior para el sector floricultor.

1.3. Tiempo de Desaduanamiento en Exportaciones en Modo de Transporte Marítimo:

Indicador descendente, se encuentra con sobrecumplimiento. La medición de este indicador con corte a 30 de junio de 2022 arrojó un tiempo de 23 horas y 15 minutos conforme a la más reciente medición realizada a junio de 2022 (periodicidad semestral); medido desde la solicitud de autorización de embarque hasta la autorización de embarque para la seccional de aduanas de Cartagena, el cual presenta una reducción de 1 hora y 36 minutos comparada con el último semestre de 2021. Se pudo identificar que este comportamiento en la disminución de los tiempos obedece a que los funcionarios actuaron con mayor celeridad en las diligencias de inspección, el retorno a las inspecciones debido a los avances en los esquemas de vacunación; incremento de empresas con la autorización de OEA exportadores con beneficios y prerrogativas como la atención preferencial en la autorización de embarque.

1.4. Indicador: Porcentaje de Declaraciones de Importación Anticipadas

La medición de este indicador con corte a 30 de junio de 2022 es de 6,23%, este indicador es el resultado de contar todas las declaraciones realizadas en el trimestre sobre el total de las declaraciones anticipadas con periodicidad trimestral (abril, mayo y junio) a nivel nacional. Ante el comportamiento del indicador se están ejecutado acciones con el fin de promover el uso de las declaraciones anticipadas voluntarias como son:

- 1) realización de campañas a través de las direcciones seccionales a nivel nacional.
- 2) diseño y ejecución de un programa permanente de acompañamiento a empresas interesadas en el mecanismo de facilitación,
- 3) mesas de trabajo interinstitucionales (ICA),
- 4) ajuste informático para permitir la modificación de la declaración por jurisdicción diferente y
- 5) brindar los apoyos solicitados por el DNP para la implementación del Programa de Apoyo de la Nueva Política Nacional Logística.

1.5. Indicador: Tiempo de Desaduanamiento en Importaciones

Indicador descendente. La medición de este indicador con corte a 30 de junio de 2022 arrojó como resultado 20 horas y 25 minutos promediando los tiempos para las declaraciones iniciales y anticipadas en las seccionales de aduanas de Bogotá, Cartagena e Ibagué en los modos aéreo, marítimo y terrestre, conforme a la más reciente medición realizada a junio de 2022 (periodicidad semestral) medido desde la solicitud de levante hasta el levante, el cual presenta una reducción de 1 hora y 20 minutos comparado con el último semestre del año 2021. Se pudo identificar que este comportamiento en la disminución de los tiempos obedece al cumplimiento de los compromisos pactados en las mesas de facilitación de comercio con relación a los horarios de atención de los funcionarios que realizan las inspecciones y al retorno a las inspecciones debido a los esquemas de vacunación.

2. DATOS Y ANALÍTICA

En la DIAN, la estrategia de toma de decisiones basadas en datos tiene tres enfoques: la analítica de datos, la gobernanza de datos y la cultura de datos. La primera, hace referencia a la aplicación de metodologías de análisis de información para apoyar los procesos misionales a través de la creación de herramientas de facilitación o la optimización de estrategias de control. Por su parte, la gobernanza de datos busca establecer los lineamientos y políticas para optimizar la gestión de la información y garantizar la sostenibilidad de las estrategias de datos y finalmente, la cultura de datos tiene como objetivo incorporar estos dos elementos en la cotidianidad de la Entidad y sus procesos.

Este apartado resume los principales logros en estos tres frentes de trabajo desde el 8 de marzo de 2021 hasta el 6 de agosto de 2022, todos bajo el enfoque de la modernización:

2.1. Productos de Información – analítica de datos:

El uso oportuno de la información disponible en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales permitió el apoyo de proyectos estratégicos a partir de la creación de productos basados en el análisis de datos. Se destacan Factura Electrónica, Información Exógena, Declaraciones tributarias y Aduaneras, el Registro Único Tributario (RUT) y la información proveniente de convenios Internacionales como las fuentes de información más utilizadas durante este periodo.

El desarrollo de proyectos estratégicos de más de 12 subdirecciones del Nivel Central fue apoyado a través del uso de la analítica de datos. De aquí, se destaca:

- Procesamiento de los documentos recibidos a través del ecosistema de facturación electrónica para hacer factible su uso: aproximadamente 2.500 millones de Facturas electrónicas y más de 52 millones de documentos de nómina electrónica procesados.
- Creación y mantenimiento de colecciones de datos de los campos de factura electrónica para posterior uso, análisis y clasificación que responden a las necesidades de las áreas misionales.
- Creación de 30 alertas de negocio para la identificación del incumplimiento de obligaciones formales requeridas por la Entidad para Facturadores Electrónicos.
- Creación de un modelo predictivo que usa Inteligencia Artificial aplicada al análisis de textos con el fin de asignar la clasificación de "bien o servicio" a cada línea de las facturas electrónicas. Este proyecto busca apoyar la automatización de devoluciones de IVA a Turistas.
- Análisis de texto para la verificación de tarifas aplicadas a los diferentes productos en la facturación electrónica.
- Creación de un modelo predictivo que usa Inteligencia Artificial aplicada al análisis de textos con el fin de asignar la clasificación de la industria a la que pertenecen las empresas de acuerdo con la descripción de sus facturas electrónicas. La aplicación de este modelo busca realizar acciones de control y dar los primeros pasos en la creación de la matriz insumo producto.
- Generación de los valores correspondientes a las declaraciones sugeridas a través de la implementación de reglas de negocio. El apoyo a esta iniciativa ha dado para los siguientes impuestos:

Impuesto sugerido	Periodos a los que se ha aplicado	Estado actual
IVA	Bimestral: 2021 – III, IV, V, VI. 2022 – I, II. Cuatrimestral 2021 – II, III. 2022 – I	Ejecución periódica
Renta personas Naturales	AG 2019 AG 2020 AG 2021	Ejecución periódica
Renta personas jurídicas	AG 2021	Prueba Piloto
Impuesto Nacional al Consumo	II bimestre 2022	Prueba Piloto
Régimen Simple de Tributación	AG 2021	Prueba Piloto

El apoyo alrededor de las declaraciones sugeridas del Impuesto sobre las Ventas (IVA) se ha ampliado a:

- a) La detección de posibles omisos e inexactos: en donde objetivo del proyecto es la identificación de los contribuyentes cuya realidad económica declarada no se refleje en su actividad de facturación electrónica. Como caso puntual, cabe mencionar que este proceso requirió el procesamiento de cerca de 1400 millones de documentos de factura electrónica durante del año gravable 2021
- b) La estimación del impacto de la iniciativa sobre el impuesto generado. Este punto, fue desarrollado en conjunto con la Subdirección de Recaudo

El apoyo alrededor de las declaraciones sugeridas del Impuesto sobre la Renta se ha ampliado a:

- a) Identificar problemas de calidad de datos de exógena, comunicarlos al área encargada para que lo traten de acuerdo con sus competencias.
- Automatización de consultas a la base de datos RADAR con el objetivo de disminuir el tiempo requerido en el diseño de consultas requeridas y estandarización de la metodología para realizarlas. Gracias a esta automatización se han consolidado más de 70 posibles consultas y se soporta la ejecución de los requerimientos de información realizados a la subdirección.
- Uso de la información de factura electrónica con el fin de contrastar la realidad económica de los contribuyentes que se encuentran en mora con la Entidad con el fin de optimizar el proceso de cobranzas.
- Apoyo a la Subdirección de Apoyo al Comercio Exterior en el plan piloto de declaraciones voluntarias, dada la necesidad de disminuir los tiempos de desaduanamiento a través de la creación y disposición de estadísticas de gestión.
- Mantenimiento de dashboard de cifras agregadas de Factura Electrónica que permite el seguimiento y toma de decisiones por parte de la Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas.
- Generación del principal insumo de información para la Subdirección de Análisis de Riesgos y Programas para la determinación de contribuyentes con activos inexactos u omitidos en el exterior para los períodos de reporte a través de la identificación tributaria de los sujetos reportados en los documentos de intercambio de información tributaria CRS y FATCA procesando cerca de 586 mil registros y utilizando algoritmos de Matching alcanzando en el último año una tasa de match del 66%.
- Creación de un modelo de clasificación de sexo a través del uso de modelos analíticos y reglas de designación, para las personas naturales inscritas al RUT tomando como base el nombre y el número de cedula del contribuyente.
- Apoyo a la subdirección del Centro de Trazabilidad Aduanera en la consolidación, identificación y generación de alertas de riesgo a través de la gestión del proceso mediante la generación de análisis descriptivos.
- Creación y disposición de un tablero de control que permite monitorear la calidad de datos de los documentos de nómina electrónica: de 47 millones de documentos evaluados a través indicadores sobre 20 campos obligatorios.
- Apoyo en la generación de cifras para el monitoreo de los días sin IVA (aproximadamente, 6 millones de facturas procesadas en cada jornada): creación y análisis de dashboard con actualización de cifras en tiempo casi real y generación de reportes de acuerdo con las necesidades de la Entidad.

2.2. Gobernanza de datos

La gobernanza de datos se define como el conjunto de reglas que gobiernan el ciclo de vida y flujo de los datos, de acuerdo con su tipología con el fin de garantizar su calidad, uso, titularidad, compartición, seguridad y supresión y que están orientadas a la generación de valor, minimizando los riesgos asociados a ello de acuerdo con el World Economic Forum. En otras palabras. Una estrategia de Gobernanza de datos permitirá que la gestión de los datos se dé de forma estandarizada, con lineamientos establecidos y garantizando que su aprovechamiento sea sostenible en el tiempo.

Dentro de los componentes de la modernización de la DIAN, se incluye mejorar la eficacia y eficiencia de la gestión tributaria y aduanera de la entidad con el objetivo de subsanar diferentes problemáticas presentes y destacadas en el documento CONPES 3993 del 12 de junio de 2020, entre ellas: deficiencias en la organización institucional; baja eficacia en procesos de gestión tributaria y aduanera y baja capacidad de la plataforma tecnológica, el gobierno de datos y la seguridad de la información.

Durante el periodo de interés se establecieron las necesidades de la Entidad respecto al modelo de Gobernanza de datos, se plasmaron en los respectivos TDRs y se inició la ejecución del contrato. Cabe resaltar que este contrato fue el primer contrato de gran magnitud iniciado para la DIAN del proyecto de Modernización realizado a través del Fondo DIAN. Desde el inicio del contrato el 4 de marzo hasta al 6 de agosto de 2022 los principales logros son:

- Definición del plan de gestión del proyecto
- Definición del plan de gestión del cambio
- Desarrollo de las Políticas de gestión y migración de datos
- Desarrollo del diagnóstico de la Entidad en el marco de las capacidades de gestión de la información.
- Creación de la matriz de riesgos.
- Evaluación de la interrelación del proyecto con los proyectos alternos de modernización.

Este contrato, que está siendo ejecutado con la firma consultora EY tiene una estimación en tiempo de ejecución de 16 meses.

2.3. Cultura de datos

El logro de la incorporación del análisis de información como insumo para la toma de decisiones no depende únicamente de la tecnología disponible sino de la cultura organizacional que motiva su uso y gestiona los cambios necesarios para lograr este objetivo. En ese sentido, se adelantaron las siguientes actividades:

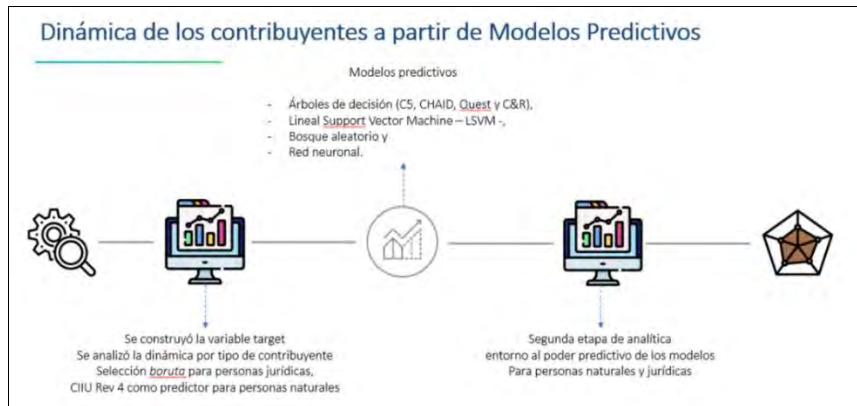
- Sesiones de socialización sobre el trabajo de la Subdirección de Información y Analítica realizada con los Directores de Gestión misionales.
- Visita y sesiones de trabajo con Direccionales Seccionales de interés con el fin de presentar a la subdirección de Información y Analítica y entender sus necesidades desde el análisis de información.
- Campaña de comunicación “Los datos tienen valor”
- Campaña de comunicación presentando a la Subdirección de Información y Analítica con sus respectivos procedimientos.
- Creación de la Circular de Gobernanza de datos: Circular 0004 de marzo 31 de 2022 por la cual se establecen consideraciones generales sobre la gobernanza de datos en la Entidad.
- Creación de la Circular de Ética de datos: Circular 0007 de julio 15 de 2022 por la cual se establecen los principios éticos para el uso de la Inteligencia Artificial en la DIAN.

3. MODELO PARA LA PREDICCIÓN DE OMISIONES O INEXACTITUDES EN LAS DECLARACIONES DE RENTA

En el marco de la mejora continua de los servicios prestados al ciudadano y en busca de la aplicación eficiente de las leyes tributarias, para optimizar la información disponible y obtener una mayor precisión en la focalización de la fiscalización y fomentar el cumplimiento voluntario de las obligaciones por parte de los contribuyentes. La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, ha puesto en marcha diferentes cambios para aprovechar los últimos desarrollos tecnológicos, entre los cuales está el aprovechamiento de las técnicas de minería de datos.

En este contexto, se diseñó y formuló un modelo predictivo que permite para cada contribuyente declarante de renta, estimar la probabilidad de no presentar su declaración (ser omiso) o presentarla con inexactitudes. Lo anterior, comparando con su realidad económica utilizando como proxy la información de terceros presentada en la exógena tributaria. Este aspecto es relevante en la medida que el modelo permite obtener una medición de cumplimiento tributario a través de una variable continua de probabilidad que permite una mejor aproximación respecto a las tradicionales variables discretas, se consideraron en el análisis modelos árboles de decisión (C5, CHAID, Quest y C&R), Lineal Support Vector Machine – LSVM - Bosque aleatorio y Redes neuronales. Las modelaciones se realizaron de manera independiente para personas naturales y jurídicas.

Durante el proceso de modelamiento se tomaron como referencia las diferentes actividades económicas de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU 4 para los años gravables 2018 y 2019, períodos que cuentan con la suficiente información de target. El modelo predictivo planteado se constituye en una herramienta complementaria y como mecanismo de control en la priorización de casos de selección, donde los programas y campañas pueden complementarse con una estimación de que tanto cumplió con su obligación en el pasado.



4. CONTROL DE ACTIVOS EN EL EXTERIOR

La DIAN ha podido consolidar su conocimiento sobre los activos poseídos en el exterior por los residentes fiscales en Colombia, a través del fortalecimiento y aprovechamiento de los convenios de intercambio automático de información con otras jurisdicciones a nivel global. Así, con corte a 31 de diciembre de 2020 fueron reportados \$38.86 billones en activos financieros del exterior a través de CRS y FATCA, a nivel de detalle para cada jurisdicción, datos con los cuales se realizó el cruce con lo declarado en el Formulario 160 - Declaración de Activos en el Exterior del año gravable 2021, estableciéndose un grupo de 7.031 contribuyentes perfilados con posibles omisiones o inexactitudes en activos del exterior.

La Analítica avanzada ha jugado un papel importante en el procesamiento de la información proveniente de los convenios de intercambio automático CRS y FATCA, en los cuales la mayoría de los registros no vienen reportados con NIT sino solamente con nombre o razón social y fecha de nacimiento, por lo cual se ha recurrido a algoritmos de análisis de texto para hallar similitudes en las cadenas de texto de los nombres/apellidos y razón social y, tras un proceso de cotejo con la base de datos del RUT, lograr la plena identificación de los contribuyentes reportados desde el exterior.

Mediante diversas campañas de divulgación, socialización y sensibilización en torno al beneficio de la normalización tributaria establecido en el artículo 2º de la Ley 2155 de 2021, en 2022 se logró la normalización de \$1.49 billones en activos del exterior, de los cuales \$1.05 billones corresponden a activos no repatriados y \$0.44 billones corresponden a activos repatriados, los cuales generaron un impuesto de normalización tributaria por valor de \$216.151 millones (tarifa del 17% aplicada sobre el 100% del valor de los activos no repatriados y sobre el 50% del valor de los activos repatriados).

Control de Activos en el Exterior

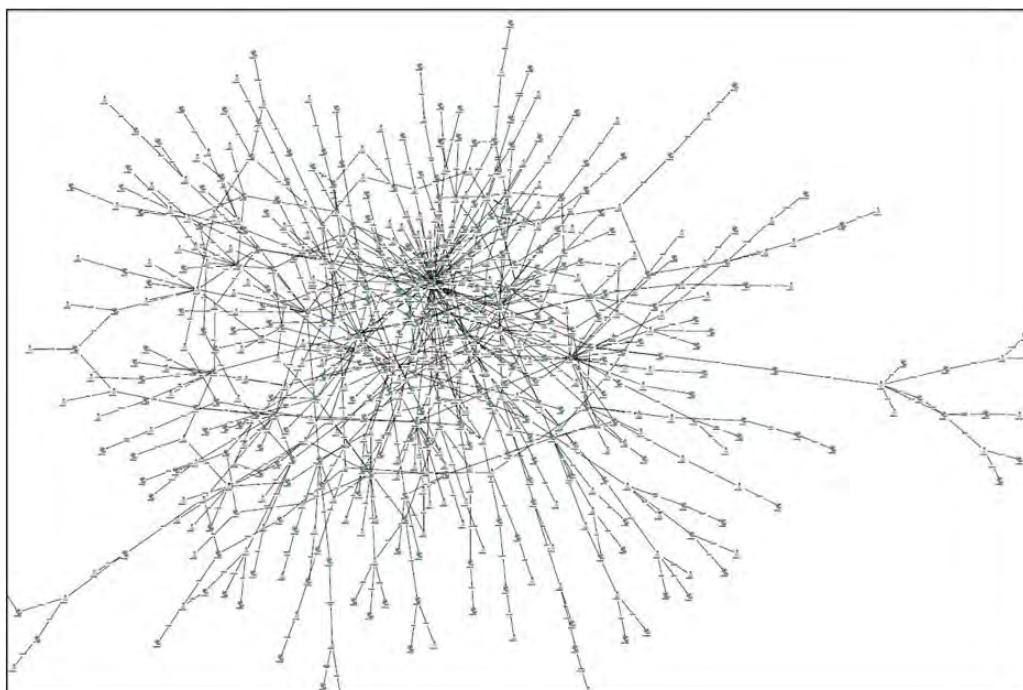


5. FOCALIZACIÓN DEL CONTROL CON REDES COMPLEJAS

Se han implementado la utilización de nuevas técnicas y metodologías con redes complejas para mejorar la eficiencia en el control, en la medida en que las estructuras evasoras son dinámicas y se ajustan, cambiando nombres y modos de operación, el uso de redes complejas ha permitido determinar y hallar los centros o núcleos de control de las estructuras, de manera que es más contundente desvirtuar los ejes que propagan la evasión y el contrabando. Es decir, se tiene un mayor impacto en el control al evidenciar los actores relevantes en una estructura de evasión y/o contrabando.

Al examinar los contribuyentes del impuesto sobre la renta se han identificado las mayores brechas a nivel de actividades económicas CIIU a partir de los sujetos a las que pertenecen, para ello se ha utilizado la información de pagos reportada por terceros y la visualización o reconocimiento de las 'taxonomías' económico-tributaria propias del desarrollo de la actividad inherente de los agentes económicos que participan en la misma y que son propias de la teoría de redes complejas.

En este sentido, con la teoría de redes complejas aplicada en el control tributario y aduanero se busca potenciar la interdependencia en los análisis más que los atributos de los individuos para examinar patrones de comportamiento, y así incrementar la contundencia del control sobre la evasión y el contrabando.



6. MODELO INTEGRAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO, ADUANERO Y CAMBIARIO - CONTRATO PRÉSTAMO 5148/OC-CO

Componente 2. Control y cumplimiento tributario y aduanero: Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento para la DIAN, se desarrolla dentro del marco del Programa de Apoyo a la Modernización de la entidad, el cual desarrolla las actividades del PEP/POA que se describen a continuación:

Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN			
2.1.1. Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento TAC implementado			
Cód.	Actividad	Fecha Acta de Inicio	Fecha Final Contrato
2.1.1.1.	Asistencia técnica especializada para asesorar y apoyar la implementación del Modelo	29-09-2021	28-09-2022
2.1.1.2	Asistencia técnica especializada para apoyar los procesos de análisis de información para la gestión del riesgo TAC	29-09-2022	28-09-2023
2.1.1.3	Diseño y definición del Modelo para la Gestión de Riesgos de Cumplimiento TAC alineado con la estrategia y estructura de la DIAN	03-02-2023	29-11-2023
2.1.1.4	Definición de las herramientas tecnológicas para la gestión de los riesgos de cumplimiento TAC	15-02-2023	15-06-2023
2.1.1.5	Implementación del Modelo de Gestión de Riesgos de Cumplimiento TAC	01-06-2023	15-12-2024

- La actividad 2.1.1.1 se encuentra en ejecución a través de la consultoría individual con el contrato nro. 92872-019-2021 desde el 29 de septiembre de 2021. En desarrollo de esta consultoría, se definieron los componentes del modelo basado en el modelo de la OCDE y ajustado a los requerimientos de la Entidad y se ha obtenido el acompañamiento necesario para el planteamiento del estudio de mercado y contratación de las actividades referentes al diseño e implementación del modelo.
- Para efectos de la elaboración del estudio de mercado para la contratación de la consultoría encargada del diseño (2.1.1.3) y la implementación (2.1.1.5) del modelo, se han desarrollado las siguientes actividades:
 - Consulta páginas nacionales e internacionales sobre proyectos similares
 - Se compartieron experiencias con administraciones tributarias de otros países
 - Se solicitaron cotizaciones de firmas interesadas
 - Se elaboró análisis de resultados para obtener un presupuesto estimado
 - Se efectuaron reuniones de socialización y verificación con expertos del Fondo DIAN
 - Se realizaron reuniones internas con los equipos de los proyectos de modernización tecnológica con el fin de alinear las actividades y tiempos contenidos en la propuesta
 - Se remitió propuesta de estudio de mercado ajustada el 28-06-2022, de la cual se recibieron observaciones por parte del Fondo DIAN. Actualmente se encuentra en ajustes y se remitirá para aprobación.
- Coordinación con otras Direcciones de Gestión para identificación y priorización de riesgos, ejecución de tratamientos operativos y control de resultados:
 - Se adelantaron reuniones con DGA, DGF y DGI para entendimiento de los procesos TAC en relación con el modelo de gestión de riesgos de cumplimiento.
 - Se elaboró un documento de contexto previo a la identificación de riesgos.
 - Se inició proyecto de integración de datos a través de ETL (actualmente en curso) para el scoring aduanero como iniciativa interna de la DGEA (50 fuentes de información, avance 30%, 55% de las fuentes de información son nuevas o se utilizan con un nuevo enfoque de análisis). Este proceso es piloto para los mecanismos que soportarán Data R.
- El desarrollo de los servicios tecnológicos para el modelo de gestión de riesgos, lo suministrará la DGIT como parte del proyecto PDIS.

Objetivo del proyecto (2.1.1.3 y 2.1.1.5): Diseñar e implementar un modelo de gestión de riesgos de cumplimiento TAC basado en las mejores es prácticas.

Alcance del proyecto: El modelo operará con tres componentes:

COMPONENTES DEL MODELO DE GESTIÓN DE RIESGOS DE CUMPLIMIENTO TAC										
I. Funcionalidades del Modelo de Gestión de Riesgos:					II. Productos Específicos para interoperar con los procesos TAC:					
Identificación de Riesgos	Análisis y priorización	Definición estrategias de tratamiento	Implementación de estrategias de tratamiento.	Monitoreo y Evaluación	Motores de reglas:	Caracterizador de Usuarios:	Modelos dinámicos TAC:	Selector de Casos:	Tablero de Resultados:	
Que permita: El acceso a la información y que permita: Clasificar tipos de riesgos, determinar las causas y asignar los efectos	Que permita: El acceso a la información y que permita: Clasificar tipos de riesgos, determinar las causas y asignar los efectos	Que permita: Crear (registrar) o modificar las estrategias seleccionadas y asociarlas a los responsables.	Que permita: Administrar las estrategias seleccionadas y asociarlas a los responsables.	Que permita: Monitorear el avance de resultados del modelo de riesgos y permita la consulta a través de tableros de resultados.	Que serán la base de la selectividad de los regímenes aduaneros en materia aduanera y de la selectividad de devoluciones en materia tributaria	Que serán la base de los perfiles de riesgo (Modelos de Puntaje Único o Scoring) visualizar en una sola herramienta todo lo que la Administración Tributaria y Aduanera conoce de los contribuyentes y usuarios.	Que permitirán determinar la probabilidad de riesgo TAC con la mejor actualización posible.	Que será un soporte para estructurar el plan de choque., y permitirá concentrar en una sola herramienta todos los casos de riesgos TAC de la DIAN para alinearlos a las estrategias definidas	Que permitirán hacer seguimiento a los resultados de las estrategias específicas, utilizando herramientas de visualización	
III. Servicios Transversales:										
Herramientas de Análisis de datos.			Interoperabilidad		Medidas de seguridad de la información.			Reportes de información.		
Software que permita acceso y uso de información del Data R.			Software que permite Web Services con plataformas tecnológicas y/o sistemas de información internos y externos (Ej.: VUCE, SIGR).		Que permitan garantizar la reserva, integridad y confidencialidad de la información, y auditoría de las consultas y accesos.			Visualización de reportes para consultas de usuarios y tablero de control para monitorear resultados.		

Resultado Esperado

- Modelo implementado con soporte tecnológico.
- Fortalecimiento de capacidades internas.

Relevancia o impacto del proyecto en el plan de modernización – trascendencia para la entidad

- Contribuye a crear y fortalecer la inteligencia institucional.
- Fortalece la toma de decisiones con base en análisis de datos.
- Elimina la discrecionalidad, incrementa la transparencia y facilita la rendición de cuentas.
- Permite enfocarse en los factores que causan el incumplimiento.
- Brinda mejores bases para la evaluación soportada por evidencia.
- Hace el mejor uso posible de los recursos humanos, tecnológicos y financieros disponibles, enfocándose en prioridades institucionales.

7. MODELO DE PUNTAJE ÚNICO PERFIL DE RIESGO DE LOS USUARIOS ADUANEROS Y RESPONSABLES DEL RÉGIMEN CAMBIARIO - MOPU ADUANERO Y CAMBIARIO

El MOPU Aduanero y Cambiario es un esfuerzo pionero, que inicia con el PST N° 119951, presentado en mesa PIT el 4 de marzo 2022, donde se aprobó y dio viabilidad. Este modelo será la base para la integralidad en los proyectos de Modernización de la DIAN. Nace para proporcionar un mayor enfoque del riesgo hacia las necesidades aduaneras y cambiarias, brindando una infraestructura tecnológica escalable con reglas parametrizables, dinámicas, que caracteriza de manera completa a los usuarios analizados, contribuyendo al control y facilitación del comercio exterior colombiano.

En su diseño se tuvieron en cuenta las mejores prácticas internacionales, adoptando las recomendaciones de la OCDE en la identificación de las estrategias de tratamiento según las causas de incumplimiento, el marco normativo SAFE de la OMA en cuanto al análisis de información anticipada a los despachos aduaneros y el Acuerdo AFC de la OMC sobre la determinación de puntajes según el nivel de confianza esperada para los usuarios.

El nuevo sistema MOPU Aduanero y Cambiario es una plataforma integrada con un ETL que agiliza la actualización incluyendo nuevas fuentes de información, realiza análisis de riesgo mediante el procesamiento electrónico de datos obtenidos de las fuentes de información institucionales, entregando como resultado perfiles orientados a las necesidades de cada proceso.

Los perfiles de riesgo suministrados por el MOPU Aduanero y Cambiario será una herramienta útil para:

- Autorizar tratamientos especiales UTS, OEA, exportadores
- Otorgar autorizaciones a los usuarios aduaneros
- Diseñar acciones de control intensivo o extensivo
- Tramitar denuncias de fiscalización
- Tomar decisiones de Alta Gerencia en los Comités Técnicos

El Modelo adiciona usuarios con calidades aduaneras y responsabilidades cambiarias, focalizado por proceso. Cuenta con segmentación por tamaño de empresa, calidad de usuarios y el volumen de operaciones de comercio exterior y con mayor dinamismo en la actualización de la información.

Cuenta con 62 indicadores parametrizables y asociados a segmentos de contribuyentes y usuarios aduaneros, diseñados por materia (aduanera, cambiaria), de acuerdo con el ciclo de la obligación (Registrar, Declarar, Informar y Pagar), por tipo de usuario y por tipo de indicador (de comportamiento, directos y mixtos).

La Metodología para determinar el perfil de riesgo de los usuarios aduaneros y responsables del régimen cambiario de competencia de la DIAN, utiliza las siguientes fuentes de información con la observancia de las normas de habeas data y teniendo en cuenta el carácter de reserva consagrado en el artículo 130 de la Ley 2010 de 2019:

- 1) INFAD: infracciones aduaneras
- 2) INTEGRA: sanciones tributarias y cambiarias
- 3) Cognos Analytics: declaraciones de importación y declaraciones de exportación
- 4) Exógena cambiaria
- 5) Declaraciones tributarias
- 6) Listado de UAP y UTS con mora en pagos consolidados
- 7) Obligación aduanera y SIPAC
- 8) Efectividad de la selectividad aduanera
- 9) SIE profesionales de compra y venta de divisas y Cheques de Viajero.
- 10) Devoluciones improcedentes por fraude
- 11) Exógenas profesionales de compra y venta de divisas
- 12) Listado intermediarios del mercado cambiario y titulares de cuentas de compensación.

La metodología fue presentada a los directivos de las áreas misionales el 6 de julio de 2022 y desde el 12 del mismo mes se iniciaron las mesas de trabajo con los funcionarios expertos delegados de las subdirecciones la Dirección de Gestión de Aduanas y la Dirección de Gestión de Fiscalización aduanera de cada área donde se dará la aprobación de los parámetros para la segmentación, aprobación de alcance y objetivo de los indicadores y la aprobación del nivel de riesgo propuesto. La finalización de las mesas de trabajo se finalizará en la primera semana de agosto.

Con posterioridad a las mesas de trabajo, se analizarán las validaciones de las modificaciones sugeridas para establecer su viabilidad y realizar los ajustes necesarios, para así continuar con el cierre de los indicadores en el sistema, general la calificación final del modelo y finalmente ponerlo en producción.

8. MODERNIZACIÓN HERRAMIENTAS PARA LA SELECTIVIDAD ADUANERA EN EL CONTROL SIMULTÁNEO ADUANERO

Con su diseño se generarán reportes de los indicadores del comportamiento de Selectividad a través de Cognos

Logros:

- o Contadores de hallazgos, inspeccionadas y solicitudes con y sin reglas acordes con la información que actualmente se tiene de Selectividad Importaciones.
- o Solución al doble llamado en las bases de Selectividad Importaciones.
- o Diseño del Indicador de recaudo aprobado por la DGA.

Avances:

- o Aceptación de pruebas funcionales y salida a producción de los contadores de hallazgos, inspeccionadas y solicitudes de selectividad aduanera importaciones, para la elaboración de los reportes de efectividad y cobertura, detallando el comportamiento con regla y sin regla de selectividad.
- o Ajustes finales de la información dispuesta en Cognos con los últimos criterios de selección definidos para el cálculo del Indicador de Recaudo en Control Simultáneo.

9. MEJORAMIENTO DEL MODELO DE PLANEACIÓN Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SU HERRAMIENTA TECNOLÓGICA

En el marco del “Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN” la Subdirección de Planeación y Cumplimiento tiene como desafío el proyecto de mejoramiento del modelo de planeación y la implementación de su herramienta tecnológica; este proyecto contribuye al cumplimiento del Componente 1: Organización institucional y Recursos Humanos.

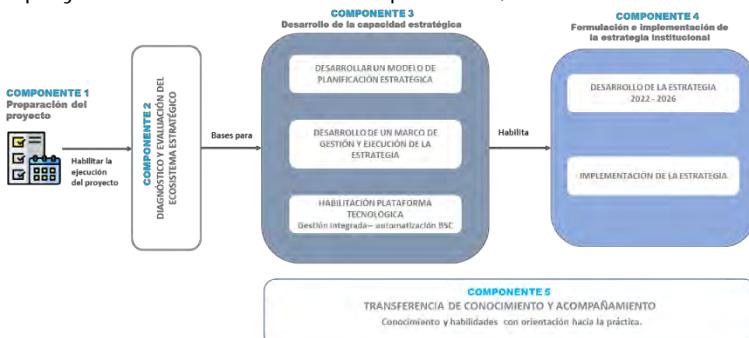
A partir de agosto de 2021 con un asesor externo se inició la construcción de los Términos de Referencia; se suscribió el Contrato de Consultoría Individual No.92872-012, cuyo objeto es la asistencia técnica especializada para asesorar a la DIAN en la estructuración de los proyectos relacionados con la planeación estratégica y con la gestión de procesos bajo el enfoque BPM. Al 30 de julio se están evaluando las propuestas enviadas por las firmas proponentes.

El proyecto de consultoría objeto de contratación, tiene como objetivo revisar, mejorar e implementar un modelo de planeación estratégica, su articulación con el modelo de gestión de la entidad, el desarrollo del plan estratégico para la vigencia 2022–2026, la implementación de la plataforma tecnológica que soporte el modelo y la implementación de la estrategia en la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Los resultados que se esperan obtener con este proyecto son:

- o Mejorar el modelo de planeación.
- o Implementar una plataforma tecnológica que soporte al modelo de planeación
- o Formular la estrategia institucional para la vigencia 2022 – 2026, de manera conjunta con la Entidad
- o Desarrollar las metodologías y acompañar a todas las áreas de la Entidad en la implementación de éstas.
- o Realizar la transferencia de conocimiento

El proyecto consta de cinco componentes, los cuales se interrelacionan de la siguiente manera:



10. GRATUIDAD DE LA INFORMACIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

La Subdirección de Estudios Económicos, comprometida con el objetivo estratégico de la DIAN de "Cercanía al Ciudadano", desarrolló un proyecto que permite el acceso gratuito a la información estadística oficial de comercio exterior mediante su publicación en el Sitio Web de la entidad, a partir de mayo de 2022, en formato flexible de fácil consulta para la ciudadanía, la academia y demás grupos de interés, sin costo y en igualdad de condiciones para todos; cumpliendo adicionalmente con los principios establecidos en la Ley 1712 de 2014.

Actualmente la publicación comprende la información estadística oficial mensual de las importaciones y exportaciones del país de los años 2018 al 2021 y al mes de mayo de 2022, que se actualizan mes a mes.

11. SEGUNDA FASE DE LA COMISIÓN DE EXPERTOS EN BENEFICIOS TRIBUTARIOS:

Definición del Benchmark y mejoramiento de la metodología de medición del gasto tributario.

Apoyo a la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios (2020 – 2021) y al desarrollo del proyecto denominado "Fase II de la Comisión de Expertos" (2021-2022). Mediante la Ley 2010 de 2019 se creó la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios, con el propósito de revisar los beneficios tributarios existentes en la legislación tributaria colombiana y, de manera más amplia, los gastos tributarios. Esta Comisión estuvo conformada por expertos nacionales e internacionales y trabajó en colaboración con la DIAN, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), a través del Centro de Política y Administración Tributaria. El área de Estudios Económicos hizo parte de la Secretaría Técnica de la Comisión de Expertos, proporcionó información tributaria relevante para el análisis y evaluación de dichos beneficios y participó de las reuniones de las mesas de trabajo a partir de la experiencia del área en la elaboración del informe de medición de los beneficios tributarios que se presenta anualmente en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, documento a cargo del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en cumplimiento de la transparencia fiscal referida en la Ley 819 de 2003. El trabajo de la Comisión se desarrolló entre los meses de julio de 2020 y marzo de 2021 y el informe final de la Comisión, que fue publicado en el mes de marzo de 2021, y su informe final, que fue publicado en marzo de 2021, realizó importantes recomendaciones respecto del sistema tributario colombiano existente, del uso excesivo de los gastos tributarios y de la incidencia de éstos sobre la generación de ingresos tributarios bajo la estructura tributaria actual y del proceso de elaboración de políticas tributarias, entre otras.

Respecto del reporte de los gastos tributarios, la Comisión señaló la necesidad de contar con un informe anual independiente e integral de gastos tributarios por parte de la DIAN, que brinde transparencia sobre los costos de la existencia de éstos y del efecto de posibles modificaciones en dichos gastos, para una mejor construcción de políticas tributarias por parte de los hacedores de política. La elaboración del reporte anual independiente conlleva, como lo señaló la Comisión, a la definición de un marco de referencia o Benchmark para identificar las disposiciones tributarias que se consideran gasto tributario; el mejoramiento de la metodología actual de medición de los gastos tributarios en los impuestos más importantes (Renta e IVA) rubro a rubro, lo que supone la disponibilidad de fuentes de información a ese nivel de detalle y el desarrollo de análisis sectoriales y distributivos de los gastos tributarios.

En atención a las recomendaciones sobre el reporte de gastos tributarios, entre octubre de 2021 y julio de 2022, en trabajo conjunto entre la DIAN y la OCDE (CTPA), se llevó a cabo el proyecto denominado "Fase II de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios", con el fin de avanzar en la elaboración del reporte independiente, enfocado en el impuesto de renta de las personas jurídicas y de las personas naturales, y el IVA, a partir de la propuesta y evaluación del marco de referencia para Colombia, la identificación de los gastos tributarios con base en el Benchmark adoptado, la evaluación de la metodología utilizada actualmente para la medición de los gastos tributarios y los aspectos de mejora, más la aplicación de estos refinamientos.

12. CENTRO DE TRAZABILIDAD ADUANERA – CTA: ESTRATEGIAS, LOGROS, AVANCES Y PERSPECTIVAS



Estrategia para la implementación de la Trazabilidad Aduanera como herramienta de control y facilitación del comercio exterior

Con la expedición y entrada en vigor del Decreto 1742 de 2020, el 31 de agosto de 2021 la DIAN implementó su nueva estructura organizacional como parte del proceso de transformación y modernización de la entidad, creando entre otras áreas, a la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica, dando mayor importancia a la planeación estratégica y al aprovechamiento de la información como principal insumo de gestión.

De esta forma, también fue creada la Subdirección del Centro de Trazabilidad Aduanera, área destinada a centralizar las principales fuentes de información de la gestión aduanera y a desarrollar las capacidades de análisis de datos y coordinación institucional para la lucha contra el contrabando y la ilegalidad, así como la facilitación y seguridad del comercio.

Como estrategia para cumplir este propósito, y con el fin de dar mayores capacidades de coordinación operativa y de analítica de datos al Centro de Trazabilidad Aduanera - CTA, el mencionado Decreto estableció un liderazgo conjunto entre la Dirección de Gestión Estratégica y de Analítica, líder jerárquico y técnico sobre el uso de información y gestión del riesgo, y la Dirección de Gestión de Aduanas como líder del subproceso de operación aduanera.

A partir de las funciones asignadas por el Decreto y al trabajo conjunto entre la dos Direcciones de Gestión, se ha logrado determinar que la esencia y misión del CTA consiste en realizar seguimiento, control y monitoreo a las cargas bajo control aduanero en los regímenes de importación, exportación y tránsito, a partir del análisis de información, la gestión del riesgo y el uso de herramientas tecnológicas de vigilancia, trazabilidad e inspección, con el fin de identificar y/o reaccionar de manera oportuna con las áreas operativas, a las alertas que generan riesgo al cumplimiento del régimen aduanero.

13. LOGROS Y AVANCES

a) En el fortalecimiento y organización del CTA

1. Con base en la información y herramientas tecnológicas disponibles, el CTA ha venido fortaleciendo las capacidades en los siguientes temas:
 - Trazabilidad de las Operaciones Aduaneras: Capacidad para determinar la ubicación y estado, lo más cercano al tiempo real, de las mercancías dentro de los procedimientos aduaneros, lugares y momentos de control.
 - Generación y Atención de Alertas: Capacidad de toma de decisiones para aplicar controles y coordinar con las áreas operativas la atención oportuna de las alertas.
 - Integración y Analítica de Datos de Información Aduanera: Capacidad de entender e interpretar los datos aduaneros, con el propósito de definir herramientas de analítica para el aprovechamiento de la información de los sistemas de información, herramientas tecnológicas e intercambios de datos.
2. Acceso a las principales fuentes de información aduanera para aprovechar y optimizar la gestión del CTA, las cuales corresponden a:
 - Sistemas Aduaneros: Sistemas de carga, importaciones, tránsito, exportaciones, interoperabilidad con operadores de comercio, RUT, entre otras.
 - Dispositivos de Trazabilidad de carga: Información en tiempo real sobre el estado y ubicación de las unidades de carga bajo control aduanero en el régimen de tránsito.
 - Intercambios de información: Coordinación con la red RILO de la OMA para canalizar las alertas internacionales y acceso a los sistemas de información de autoridades como DIMAR y Aerocivil.
3. Definición y publicación del procedimiento PR-COA-0471 Trazabilidad Aduanera, como herramienta de gestión para establecer el modo de operación del CTA frente a la identificación, recepción, registro y atención de alertas.
4. Identificación y valoración de los activos de información del CTA y definición del plan de acción para el tratamiento de las amenazas y vulnerabilidades.
5. Presentación a la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología del proyecto de interoperabilidad con los Operadores de Dispositivos de Trazabilidad de Carga.
6. Implementación del Dashboard para la gestión de información de los Dispositivos de Trazabilidad de Carga.
7. Consecución de recursos con el proyecto de transformación de la DIAN, para la contratación de consultoría especializada y de herramientas tecnológicas que permitan fortalecer las capacidades del Centro de Trazabilidad Aduanera y definir la hoja de ruta con base en las mejores prácticas internacionales.

b) En la operación y resultados del CTA

1. Desde marzo de 2021 y a la fecha, se han monitoreado en tiempo real más de 89 mil contenedores que transportan mercancías en tránsito, verificando con mayor detalle 480 (0,5%) con alertas de apertura no autorizada, de las cuales solamente el 0,7% (3 contenedores) resultaron ser reales con ocasión de hurtos y accidentes. Los demás contenedores alertados obedecieron a fallas del dispositivo o altas vibraciones.
2. Atención de 19 alertas internacionales sobre contenedores con mercancías no manifestadas u ocultas, que luego de la actuación de las áreas operativas no generaron novedades.
3. Atención de 18 alertas internacionales sobre viajeros que transportan mercancías de alto valor, que luego de la actuación de las áreas operativas no generaron novedades por tratarse de objetos de uso personal.
4. Generación de alertas y aplicación de controles de selectividad sobre dos contenedores que transportaban mercancías con productos sensibles (calzado, ropa y tela), los cuales iban a ser declarados como otro tipo de mercancía para evadir el pago correcto de tributos aduaneros, lo que significó un mayor valor de recaudo por 85,7 millones de pesos.

14. TEMAS PENDIENTES

a) Subdirección del Centro de Trazabilidad Aduanera – CTA

A corto plazo:

- Contratación y ejecución de la consultoría individual especializada para asesorar y apoyar la implementación del plan de fortalecimiento del Centro de Trazabilidad Aduanera - CTA, con base en las mejores prácticas internacionales y a las realidades del país.
- Contratación para adquirir los equipos y elementos que permitan complementar e incrementar las capacidades de las herramientas de visualización en gran formato y monitoreo que tiene el Centro de Trazabilidad Aduanera.
- Implementar el proyecto de interoperabilidad con los Operadores de Dispositivos de Trazabilidad de Carga, una vez la Dirección de Gestión e Innovación de su aval.

A mediano plazo:

- Integrar la información de los sistemas aduaneros actuales para implementar herramientas de analítica que suministren información de valor para el seguimiento, control y monitoreo de las cargas bajo control aduanero, buscando ser más efectivos en la identificación de alertas que puedan afectar el cumplimiento de la normatividad aduanera.
- Implementar la primera fase del proyecto de uso y aprovechamiento de las imágenes de los 21 equipos de inspección no intrusiva que se encuentran en los 11 terminales portuarios, en coordinación con el MinCIT la Dirección de Gestión de Innovación y Tecnología.
- Fortalecer el equipo de trabajo del Centro de Trazabilidad Aduanera con personal íntegro y de alto nivel, con capacidades técnicas para el uso eficiente, oportuno y seguro de la información aduanera, y con conocimiento en el régimen de aduanas. Igualmente, con el propósito alinearse a la realidad de las operaciones aduaneras que se desarrollan en el país en jornadas 7 x 24.

A largo plazo:

- Hacer parte de la operación del CTA en el Nuevo Sistema de Gestión Aduanera y la información generada por el Modelo de Operación Aduanera en puertos, aeropuertos y pasos de frontera, así como las nuevas tecnologías de equipos de inspección que se implementen en el marco del proyecto de modernización de la DIAN.

b) Subdirección de Información y Analítica

1. Ejecución del contrato de Gobernanza de datos con la firma EY y Administración de los recursos del Fondo DIAN asignados a Analítica:
 - Continuación de la supervisión del contrato No. 92872-003-2022, entendiendo el estado actual, el objetivo del contrato, los riesgos, su interrelación con los otros proyectos de modernización de la Entidad y garantizando su ejecución conforme al cronograma, entendiendo su relevancia e impacto para la DIAN.

Avance (Corte 25 julio 2022)	Ejecutado	9%
	Planeado	11%

Fases	Ejecutado	Fase Plan de gestión de proyecto
	Por Ejecutar	Fase Diagnóstico Fase Análisis y diseño Fase Implementación Fase monitoreo, seguimiento y evaluación

- Realizar las tareas de supervisión de contrato: revisión de entregables y pago.

Presupuesto (Corte 25 julio 2022)	Ejecutado	USD 46,054.55
	Por Ejecutar	USD 414,490.91

* Tasa de cambio: 3,850

- Entendimiento de los rubros existentes hoy en el PEP/POA para analítica y administrar su ejecución:

Con el objetivo de garantizar el valor dado por la subdirección de Información y Analítica, es importante fortalecer el número de personas asignadas al área. En este momento, la subdirección cuenta con 8 funcionarios asignados, 2 de ellos en situación administrativa - comisión sindical y 6 de ellos provisionales. Lo anterior, implica un reto en materia de capacidad operativa para atender los requerimientos de las áreas.

Por esta razón, hacer uso eficiente de estos recursos garantizará que el área pueda aportar mucho más valor a la DIAN en su estrategia de toma de decisiones basadas en datos.

Presupuesto (Corte 25 julio 2022)	Ejecutado	USD 71,461
	Por Ejecutar	USD 717,121

* Tasa de cambio: 3,850

El presupuesto ejecutado hasta el momento hace referencia a dos consultores que apoyaron en proyectos estratégicos enumerados en los productos de información presentados.

Finalmente, en este momento se está adelantando la contratación de tres analistas de datos y se iniciará el proceso parar contratar dos ingenieros de datos junior.

- Iniciativa de Portal de datos – DIAN: En este momento se está desarrollando con IT una iniciativa para publicar cifras de la Entidad de forma agregada con el objetivo de apoyar la política de Transparencia y permitir que la ciudadanía utilice estas cifras que son de interés.
- Administración de recursos Azure y entendimiento nuevos documentos electrónicos que ingresarán en el ecosistema:
- Por el manejo que se ha dado de la información de Factura, la subdirección tiene su propio grupo de recursos. Es importante monitorear su uso, garantizar su funcionamiento e identificar mejoras para el análisis de datos.
- Hoy la Subdirección de Información y Analítica da soporte con la creación de indicadores de calidad para los documentos electrónicos disponibles. Es importante entender los cronogramas de los documentos que entrarán en el ecosistema para realizar la respectiva planeación y adicionalmente, entender con IT la forma como se podrán consultar los datos.

c) Subdirección de Estudios Económicos

1. Se requiere contar con un repositorio único (servidor) que permita generar, procesar, centralizar y tener a disposición la información estadística en condiciones de modernidad tecnológica y de seguridad de la información, que así adicionalmente cumpla con la Política y lineamientos de seguridad de la información de la entidad.
2. Como fue mencionado en los informes respectivos de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios y del proyecto denominado "Fase II de la Comisión de Expertos en Beneficios Tributarios" las mediciones de gasto tributario que se han realizado han estado sujetas a la información disponible, entendida esta expresión como una limitación de la información que obedece al contenido y a la estructura de los registros administrativos; a la especialidad de la información exógena que se obtiene de un universo igualmente limitado de contribuyentes obligados a su presentación y a ciertos impuestos como el de Renta e IVA y la relativa calidad de la misma, por depender de los terceros informantes. En ese sentido, y recogiendo las recomendaciones de los estudios mencionados, es muy importante el rediseño o modificación de los registros administrativos de la DIAN para atender las necesidades de información fuente de estadística y mediciones tributarias, la mejora en la calidad de la información y una mayor cobertura respecto de los obligados a presentar la información que requiera la DIAN, entre otras observaciones técnicas que surjan, en pro de contar con una información completa y de alta calidad que mejore las labores de análisis y de control por parte de la Administración Tributaria y permita apoyar a las entidades competentes en el conocimiento del efecto de las decisiones adoptadas en el ámbito tributario y de política fiscal, como son el Ministerio de Hacienda y el DNP.

3. Con el propósito de facilitar el cumplimiento de las funciones a cargo de la nueva Subdirección de Estudios Económicos (creada mediante el Decreto 1742 de 2020) se requiere dar continuidad al trámite para la creación de la Coordinación de Estadística y Mediciones Tributarias ante las instancias competentes en la DIAN, que apoye el despacho de la Subdirección en la ejecución de las actividades que integran el procedimiento relativo a la producción estadística y a las mediciones tributarias. Adicionalmente, y se redistribuyan las actividades gerenciales como: asignación de cargas laborales, revisiones de los productos estadísticos, mediciones y demás trabajos propios del área; así como la carga administrativa (Planeación, evaluaciones de desempeño, compromisos laborales, etc.) que actualmente asume totalmente el Subdirector, así mismo el equipo dependiente del jefe de coordinación se especializaría en los temas que se desarrollen al interior de la misma, logrando el despacho tener mayor dedicación a las actividades gerenciales y estratégicas propias de su cargo.

d) Subdirección de Planeación y Cumplimiento

1. Creación de Grupos Internos de Trabajo: Creación de la Coordinación de Facilitación del Modelo de Gestión Institucional y Proyectos de Inversión, ante las instancias competentes en la DIAN y realizar trámite para su creación.
2. Finalización contrato de Consultoría Individual No.92872-012: Finalización del contrato de Consultoría Individual suscrito entre el Patrimonio Autónomo Fondo Dian Para Colombia y Marcelo Javier Shaw No.92872-012, cuyo objeto es la asistencia técnica especializada para asesorar a la DIAN en la estructuración de los proyectos relacionados con la planeación estratégica y con la gestión de procesos bajo el enfoque BPM. Pendiente evaluación de propuestas y adjudicación del contrato.
3. Creación de Subcomités Técnicos del Comité Institucional de Gestión y Desempeño: Crear los Subcomités Técnicos de acuerdo con el análisis realizado y presentado al Comité Institucional de Gestión y Desempeño de Julio del 2022, de acuerdo con los lineamientos dados en la Resolución 21 del 2022 en el Parágrafo del Artículo 17 donde se reglamenta la creación de los Subcomités Técnicos necesarios que guarden relación directa con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG

e) Subdirección de Riesgo y Programas:

1. Indicadores de Efectividad y Cobertura:
 - o Diseño de reportes en Cognos para consulta de los indicadores de cobertura y efectividad (CRC-TAC) y automatización de estos (DGIT).
 - o Pruebas funcionales conjuntas para los reportes y su automatización (CRC-TAC) y (DGIT).
2. Indicador de Recaudo Aduanero en Control Simultaneo:
 - o Últimos ajustes de la información base para elaborar el contador (DGIT) de acuerdo con los criterios de selección establecidos para el cálculo del indicador.
 - o Desarrollo informático para el cálculo del contador del Indicador de Recaudo Aduanero (DGIT).
 - o Diseño de reportes en Cognos para consulta del indicador (CRC-TAC) y automatización de estos (DGIT).
 - o Pruebas funcionales conjuntas los reportes y su automatización (CRC-TAC) y (DGIT).

f) Subdirección de procesos

- o Programa de apoyo a la modernización de la DIAN pep/poa 2021-2022:

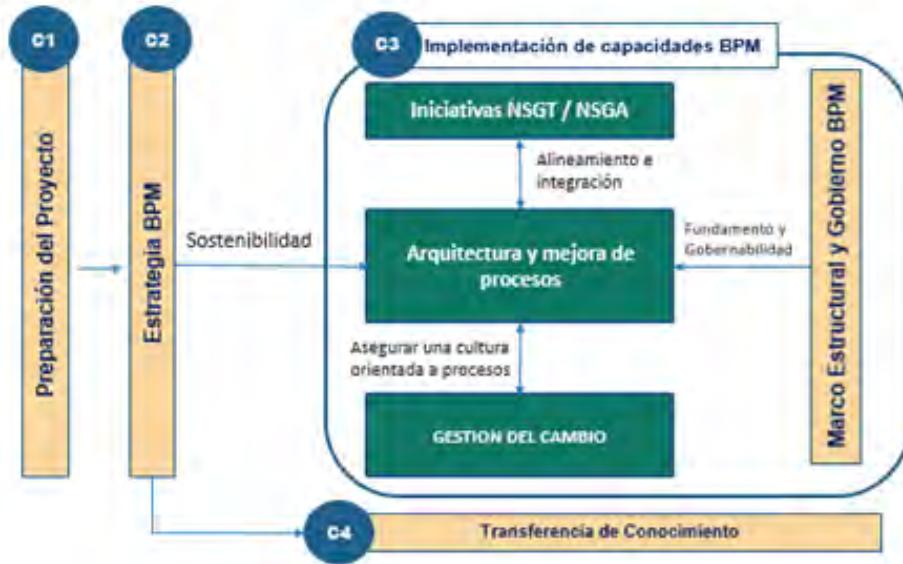
Dentro del programa de apoyo de modernización de la DIAN se identifica la necesidad de realizar una revisión de los procesos de la Entidad alineados con la transformación tecnológica, esto enmarcado dentro del componente 1: Organización Institucional y Recursos Humanos - Subcomponente 1.1: Fortalecimiento de la planificación estratégica y la estructura institucional, producto 1.1.1: Modelo de planeación estratégica y de gestión de procesos fortalecido (2024), 1.1.1.5 Consultoría para la implementación de la gestión de procesos bajo el enfoque BPM.

- o Objeto contractual:

Consultoría para la implementación de la disciplina Business Process Management (BPM), a través de la adopción gradual y sostenible de capacidades, metodologías y prácticas que permitan apalancar la iniciativa de transformación de la DIAN

- o Alcance del proyecto:

El alcance de los servicios de Consultoría, como se puede observar en la siguiente ilustración, se divide en el desarrollo de cuatro (4) componentes. El esquema siguiente, describe el alcance y la lógica para su despliegue en la ejecución del proyecto, el cual se estima ejecutar en 24 meses; la contratación se realiza bajo la modalidad de selección basada en calidad y costo, conforme a los lineamientos del BID.



- o Resultados esperados:

- Mejora sostenible, sistemática y continua de los procesos.
- Implementar un Modelo de Gestión de y por procesos para articular esfuerzos, optimizar la operación, simplificar los procedimientos, eliminar silos funcionales.
- Maximizar el valor esperado hacia los usuarios.
- Adoptar una cultura orientada a procesos y a la excelencia operacional.

- o Estado actual del proyecto:

- Contratación de asistencia técnica especializada con Marcelo Javier Shaw Gallardo para asesorar a la Entidad en la estructuración de los proyectos relacionados con la planeación estratégica y con la gestión de procesos bajo el enfoque BPM que se adelanta en el marco del Programa "Apoyo a la Modernización de la DIAN", desde el 3 de agosto de 2021 hasta el 2 de agosto de 2022 por \$210.000.000. Actualmente se está tramitando la prórroga por un mes más.
- Proceso contractual con firma consultora sobre la implementación de la disciplina BPM: la firma consultora seleccionada dentro de la lista corta fue la Unión Temporal Modernización DIAN 2022, conformado por: BakerTilly Colombia Ltda y BakerTilly Colombia Consulting LTDA. En sesión de negociación fue ratificada su propuesta técnica y económica. Por tanto, la adjudicación del contrato es por \$2.470.678.000.
- Se tiene previsto la contratación de una asistencia técnica especializada para asesorar a la DIAN en el desarrollo de la consultoría sobre la implementación de la disciplina BPM en la Entidad, evaluar permanentemente su desarrollo y generar las alertas necesarias que permitan garantizar la calidad, oportunidad y cumplimiento del objeto del contrato, así como de los entregables definidos. Esta necesidad se ha planteado ante la Unidad Coordinadora de Proyecto del Fondo DIAN.



Oficina de TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL

1 CONVENIOS PARA EVITAR LA DOBLE TRIBUTACIÓN

La Oficina de Tributación Internacional ha conformado con funcionarios expertos en temas de tributación internacional un equipo negociador de convenios para evitar la doble tributación (CDI), con el apoyo del Intergovernmental Forum on Mining, Minerals, Metals and Sustainable Development (IGF) y con el conocimiento adquirido en capacitaciones dictadas por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), revisó y actualizó el modelo de convenio de Colombia para eliminar la doble imposición. Dicho modelo se intercambia con cada país con el que se va a iniciar negociación y refleja la postura de Colombia respecto de cada uno de los tipos de renta y de las disposiciones especiales.

Los CDI son instrumentos de derecho internacional de vital importancia por cuanto están diseñados para aliviar el fenómeno de la doble imposición que se genera en operaciones transfronterizas, al tiempo que incentivan la inversión extranjera y fortalecen las relaciones económicas entre los Estados parte. De igual forma, los CDI contemplan importantes herramientas para promover la cooperación entre administraciones tributarias y para la prevención de la evasión y elusión fiscales.

Bajo el periodo comprendido en este informe Colombia suscribió convenios para eliminar la doble imposición con la República Oriental de Uruguay, el Reino de los Países Bajos y el Gran Ducado de Luxemburgo. Así mismo, se concluyó la negociación con la República Federativa de Brasil y se están adelantando los trámites para su firma.

Entre el 8 de marzo de 2021 y el 6 de agosto de 2022 entraron en vigor los convenios con la República Francesa y con la República Italiana.

En el mes de abril de 2022 se logró que dos miembros del equipo negociador asistieran al curso intensivo de negociación de convenios para eliminar la doble imposición dictado por expertos de la OCDE en el Centro de entrenamiento de la OCDE en Viena, Austria.

Colombia ha suscrito CDI con las siguientes jurisdicciones:

País	Fecha de entrada en vigor
CAN – Perú, Ecuador, Bolivia.	1/01/2005
Reino de España	23/10/2008
República de Chile	22/12/2009
Confederación Suiza	1/01/2012
Canadá	12/06/2012
Estados Unidos Mexicanos	11/07/2013
República de Corea	3/07/2014
República de la India	7/07/2014
República Checa	6/05/2015
República Portuguesa	30/01/2015
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	13/12/2019
República Italiana	7/10/2021
República Francesa 20015	1/01/2022
Emiratos Árabes Unidos 2017	Pendientes de Ratificación
Japón 2018	
República Oriental del Uruguay 2021	
Gran Ducado de Luxemburgo 2022	
Reino de los Países Bajos 2022	

Avances:

Colombia está enfocada en ampliar la red de CDI, en particular con socios comerciales estratégicos y con países de Latino América y el Caribe. Actualmente se están adelantando negociaciones con las siguientes jurisdicciones: Alemania, Bélgica, Irlanda, Dinamarca y Argentina.

Se han desarrollado reuniones preliminares o manifestaciones de interés y contacto entre equipos negociadores o embajadas para la iniciación de negociaciones de CDI con: China, Turquía, Singapur, Australia, Austria, Hungría, Finlandia y República Dominicana.

Adicionalmente, se están adelantando discusiones en el marco del Comité Andino de Servicios e Inversión de la CAN de la propuesta presentada por Colombia y Perú para la actualización de la Decisión 578 de la Comunidad Andina "Régimen para evitar la doble tributación y prevenir la evasión fiscal".

Se viene adelantando el proceso de ratificación interna de la "Convención para homologar el tratamiento impositivo previsto en los convenios para evitar la doble imposición suscritos entre los Estados parte del acuerdo marco de la Alianza del Pacífico", la cual fue aprobada por la Ley 2105 del 16 de julio de 2021 y se encuentra bajo estudio de constitucionalidad por parte de la Corte Constitucional. Posteriormente se deberá continuar el trámite diplomático para su entrada en vigor.

Pendientes:

- Para los Convenios suscritos recientemente, esto es, los convenios con la República Oriental del Uruguay, el Reino de los Países Bajos, el Gran Ducado de Luxemburgo y la República Federativa de Brasil, es necesario dar inicio al procedimiento de ratificación interna previsto en la Constitución Política de se está trabajando en las exposiciones de motivo de las respectivas leyes aprobatorias para su presentación ante el Congreso de la República. Estas actividades las estamos realizando de manera coordinada con el Ministerio de Hacienda y la Cancillería.
- Así mismo se está trabajando en los documentos para presentar para aprobación ante el Congreso la "Convención Multilateral para aplicar las medidas relacionadas con los tratados fiscales para prevenir la erosión de las bases imponibles y el traslado de beneficios", conocido como el "MLI" por su sigla en inglés, o Instrumento Multilateral. La presentación de este proyecto de ley ante Congreso, junto con la posición de Colombia, está programada para el inicio del periodo legislativo del año 2022.
- Actualmente se está desarrollando el procedimiento interno relacionado con los CDI como parte de la estructura de la Oficina de Tributación Internacional.

2 SOLICITUDES DE PROCEDIMIENTO DE ACUERDO MUTUO

La Oficina de Tributación Internacional también tiene la función de actuar como Autoridad Competente para responder las solicitudes de procedimiento de acuerdo mutuo (MAP) bajo los CDI, para lo cual ha venido trabajando en la capacitación de sus funcionarios a través de las capacitaciones principalmente dictadas por la OCDE con expertos internacionales.

En marzo de 2021, el Foro MAP del Foro en Administración Tributaria de la OCDE aprobó el reporte de Colombia de evaluación de pares en relación con la implementación del estándar mínimo de la Acción 14 de BEPS, reconociendo los grandes avances de la DIAN en esta materia.

Se han venido desarrollando formatos, lineamientos y procedimientos internos para el análisis y estudio de las solicitudes de MAP. Actualmente existen diez (10) solicitudes en el inventario de procedimiento de acuerdo mutuo, cuya información está sujeta a confidencialidad.

Pendientes:

- Actualmente se está desarrollando el procedimiento interno relacionado con los MAP como parte de la estructura de la Oficina de Tributación Internacional.
- La Resolución 85 de 2020 establece el procedimiento para la aplicación del MAP, el cual será revisado en el marco de la asistencia por parte de la OTA y con el apoyo del Foro MAP del Foro en Administración Tributaria de la OCDE con el objetivo de ajustarlo a la Acción 14 de BEPS y adoptar mejores prácticas para su operación.
- Con ocasión a la expedición del Decreto 1742 de 2020, por el cual se modifica la estructura de la DIAN, se encuentra pendiente la incorporación de nuevos funcionarios al equipo de la Oficina de Tributación Internacional con conocimientos especializados en precios de transferencia y tributación internacional para la atención adecuada de este tipo de solicitudes, cuyo número va en aumento a nivel internacional.

3 SOLICITUDES DE ACUERDOS ANTICIPADOS DE PRECIOS

A partir de la reestructuración de la DIAN mediante el Decreto 1742 de 2020, la Oficina de Tributación Internacional de la DIAN tiene a su cargo la función de actuar como autoridad competente para coordinar y desarrollar las funciones relacionadas con la celebración de acuerdos anticipados de precios de transferencia, incluyendo la recepción de solicitudes y estudios. Actualmente se están evaluando cinco (5) solicitudes con el apoyo del equipo de la Subdirección de Fiscalización Internacional y la Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación Internacional.

Se logró que la OTA – Oficina de Asistencia Técnica del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos aprobará un proyecto de asistencia técnica internacional para el desarrollo de un programa de Acuerdo de Precios Anticipados (APA). Este programa de asistencia se da en el marco del programa de la OCDE de Inspectores Fiscales sin Fronteras y permitirá a funcionarios de la Oficina de Tributación Internacional, de la Subdirección de Fiscalización Internacional y de la Subdirección Operativa de Fiscalización y Liquidación Internacional recibir entrenamientos, capacitaciones y sesiones de trabajo para la implementación de buenas y mejores prácticas en esta área y otras del ámbito de la tributación internacional.

Pendientes:

- Actualmente se está desarrollando el procedimiento interno relacionado con los APA como parte de la estructura de la Oficina de Tributación Internacional.
- Con ocasión a la expedición del Decreto 1742 de 2020, por el cual se modifica la estructura de la DIAN, está pendiente la incorporación de nuevos funcionarios al equipo de la Oficina de Tributación Internacional con conocimientos especializados en precios de transferencia y tributación internacional para la atención de este tipo de solicitudes.

4 INTERCAMBIO INTERNACIONAL DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

Se recibieron de otros países 26 solicitudes de intercambios de información previa solicitud, y se enviaron a otros países 124 solicitudes, logrando un aumento del 55% en el número de solicitudes tramitadas.

Se recibieron de otros países 42 intercambios espontáneos de información.

Se recibió información de 354.136 cuentas remitida por 95 países en relación con el intercambio automático de información sobre cuentas financieras, que equivale a un aumento del 17% de las cuentas reportadas a Colombia. Se envió información de 148.020 cuentas remitidas a 72 países, que equivale a un aumento del 26% de las cuentas reportadas por Colombia.

Se recibió información de 1.097 empresas multinacionales remitida por 46 países en relación con el intercambio automático de información de reportes país por país. Se envió información de 16 empresas multinacionales, la cual fue remitida a 46 países.

Avances:

- Se diseñaron y crearon los procesos PR-PEC-0463 y PR-PEC-0464, los formatos FT-PEC-2570, FT-PEC-2739 y FT-PEC-2740, guías, manuales y cuadros de control internos que facilitan el cumplimiento del intercambio internacional de información en materia tributaria e identificar los contribuyentes que cumplen con estas obligaciones, así como verificar la calidad de la información reportada.
- Se dictaron capacitaciones y se hizo acompañamiento a más de 250 funcionarios de la DIAN y 2.000 contribuyentes en materia de intercambio internacional de información en materia tributaria.
- Se realizaron ajustes al sistema de intercambio internacional de información de la DIAN para corregir errores que se presentaban, y se hicieron requerimientos para las nuevas herramientas del Sistema Común de Reporte (CTS) de la OCDE.
- Se sostuvieron comunicaciones continuas con las autoridades competentes de otras jurisdicciones para el cumplimiento de los estándares de intercambio internacional de información en materia tributaria.
- Se aplicaron las primeras sanciones a contribuyentes que no cumplieron o cumplieron de forma errónea el estándar de intercambio automático de información sobre cuentas financieras.
- Actualmente Colombia se encuentra en proceso de evaluación del cumplimiento efectivo del estándar del intercambio automático de información sobre cuentas financieras. El borrador de evaluación tiene como nota para Colombia la nota máxima: On track.

Pendientes:

- Se firmaron dos convenios de intercambio internacional de información en materia tributaria con Emiratos Árabes Unidos y Barbudas y aún no son ley. Teniendo en cuenta que dichas jurisdicciones hacen parte de la "Convención de Asistencia Mutua en Materia Fiscal" del año 2016, es necesario definir si los mismos van a ser presentados para aprobación por parte del Congreso mediante ley o el procedimiento para darlos por terminado.
- Se requiere ajustar el sistema de intercambio internacional de información de la DIAN para migrar el sistema a DIAN 2.0, que permita llevar un control automático de los intercambios de información recibidos y enviados, poder utilizar las nuevas herramientas del Sistema Común de Reporte (CTS) de la OCDE y llevar a cabo los nuevos tipos de intercambio internacional de información y realizar ajustes a los que se vienen administrando (DPO, TRACE, Criptoactivos, MDR, CRS, FATCA, EOIR, ETR).
- Se requiere la expedición de resoluciones iniciales o modificatorias en materia de intercambio automático de información sobre: operadores de plataformas digitales, criptoactivos, cuentas financieras (CRS/FATCA).
- Con el fin de realizar seguimiento al impacto logrado con la información intercambiada, está pendiente solicitar a los auditores que utilizan como fuente el intercambio internacional de información en materia tributaria el diligenciamiento del formato FT-PEC-2739 con los resultados de la información recibida (i.e., impuesto recaudado).
- A finales de 2022 la OCDE inicia la evaluación a Colombia para la revisión del cumplimiento legal y práctico del estándar de transparencia e intercambio de información previa solicitud. En este sentido, se está adelantando una asistencia técnica por parte de la OCDE para revisar puntos de mejora e implementarlos antes del inicio de la evaluación. Dado que en esta evaluación está involucrado el trabajo no solamente de la DIAN sino también de otras entidades del gobierno, para esta evaluación es importante realizar una reunión durante el mes de agosto con dichas entidades con el fin de alinear criterios y establecer formas de trabajo con el fin de lograr una buena calificación.

- La OCDE realizó asistencia técnica a Colombia para buscar la posibilidad de que la información intercambiada en materia tributaria pueda ser utilizada para otros fines diferentes. Está pendiente definir, en coordinación con la Dirección de Gestión Jurídica y la Dirección General si dicha utilización es posible bajo el marco legal actual.
- Aumentar los recursos humanos del equipo de intercambio internacional de información en materia tributaria, teniendo en cuenta que actualmente hay 3 funcionarios tiempo completo, y 2 funcionarios con el 5% de su tiempo asignado a esta función. Teniendo en cuenta el volumen de trabajo relacionado con el intercambio internacional de información, se requieren por lo menos 4 personas adicionales que apoyen esta función.

5 REGISTRO ÚNICO DE BENEFICIARIOS FINALES

El 15 de enero de 2022 se creó y puso en marcha el Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB) y el Sistema de Identificación de Estructuras sin Personería Jurídica (SIESPJ). Se han expedido 2 resoluciones reglamentarias y 6 conceptos en materia de beneficiario final, RUB y SIESPJ.

Se han realizado más de 50 capacitaciones abarcando más de 10.000 personas entre funcionarios públicos (incluidos funcionarios DIAN) y contribuyentes en relación con el beneficiario final, RUB y SIESPJ.

El RUB permitió que Colombia solicitara la recalificación ante GAFLAT de la Recomendación 24 de GAFI y así cumplir con los estándares internacionales de transparencia. Se han realizado ajustes al RUB y SIESPJ de acuerdo con la experiencia y recomendaciones de los contribuyentes.

Avances:

- Personas Jurídicas y Estructuras sin Personería Jurídica que han incluido la responsabilidad 55 en el RUT como obligados a reportar beneficiarios finales: 1031.
- Estructuras sin Personería Jurídica que se han registrado en el Sistema de Identificación de Estructuras sin Personería Jurídica para reportar beneficiarios finales: 1485
- Personas Jurídicas y Estructuras sin Personería Jurídica que han reportado información de beneficiarios finales: 610
- Beneficiarios finales reportados: 1590

Pendientes:

- Teniendo en cuenta que es fundamental alinear criterios para facilitar la identificación de los beneficiarios finales y cumplir con estándares internacionales, es necesario coordinar con otras entidades que tienen dentro de su normativa el concepto de beneficiario final y la debida diligencia para identificar el beneficiario final.
- Es necesario estabilizar el RUB y SIESPJ de acuerdo con los errores identificados por la DIAN y los contribuyentes.
- Aumentar los recursos humanos del equipo de RUB, ya que actualmente no hay ningún funcionario asignado 100% al cumplimiento de ese registro. Se requieren por lo menos 5 personas adicionales que inicialmente apoyen este registro más los funcionarios que deben verificar la información reportada.
- Actualmente la OCDE está realizando una revisión a la normativa en materia de beneficiario final, después de lo cual se requerirá implementar los cambios derivados de las recomendaciones de la OCDE en materia de conservación de la información, debida diligencia, identificación y reporte de beneficiarios finales sin importar la debida diligencia, interpuestas personas o sociedades con acciones al portador, solicitar cadena de propiedad a los obligados, aplicar sanciones, sanciones aplicables claras, verificación de la información reportada, entre otros.
- Actualización masiva de oficio del RUT de más de 1 millón de inscritos en el RUT con la inclusión de la responsabilidad 55 para permitir que los obligados tengan acceso a la herramienta RUB.

- Creación de un proceso al interior de la DIAN que establezca quien tiene la función de verificación y validación de la información reportada en el RUB.
- Se estima que más de 800 mil personas jurídicas y 200 mil estructuras sin personería jurídica reporten sus beneficiarios finales antes del 31 de diciembre de 2022, plazo establecido mediante la Resolución 000037 de 2022.

6 PARTICIPACIÓN DE COLOMBIA EN LA OCDE, ACUERDO GLOBAL PARA ABORDAR LOS DESAGIOS DE LA DIGITALIZACIÓN DE LA ECONOMÍA

Gracias al papel protagónico del equipo de trabajo de la DIAN en los distintos grupos de trabajo del Comité de Asuntos Fiscales de la OCDE, Colombia fue invitada a ser parte del Grupo de Dirección del Marco Inclusivo del Proyecto BEPS, foro en donde se toman las decisiones más importantes y estratégicas a nivel mundial con respecto a las reglas de tributación de la economía digital y la implementación del impuesto mínimo global.

La DIAN fue la entidad responsable de cumplir con la evaluación de Colombia ante el CFA para formalizar su acceso a la OCDE, y está encargada de hacerle seguimiento a los compromisos post-acceso en materia de la aplicación del régimen de precios de transferencia. En el 2021, la DIAN presentó un informe para reportar los resultados sobre dichos compromisos, el cual fue aprobado recientemente por el CFA. Con dicha aprobación, Colombia cumple de manera definitiva con las obligaciones adquiridas con el CFA, como parte de su ingreso a la Organización.

Colombia participó activamente en las negociaciones sobre las soluciones para abordar los desafíos de la digitalización de la economía: Pilar 1 (Monto A y Monto B) y Pilar 2 (Reglas GloBE y Regla de Sujeción de Impuestos STTR), las cuales concluyeron en el respaldo político del país, junto a 137 países miembros del Marco Inclusivo BEPS, a la Declaración sobre el enfoque de dos pilares para abordar los desafíos fiscales derivados de la digitalización de la economía, de octubre de 2021.

Pendientes:

- Es fundamental que la DIAN continúe participando activamente en las discusiones para el acuerdo final sobre el diseño de los Pilares 1 y 2, tanto a nivel del Grupo de Dirección del Marco Inclusivo del Proyecto BEPS como de los diferentes Grupos de Trabajo de la OCDE que desarrollan el trabajo técnico. En las reuniones de septiembre y octubre de 2022 se determinará el nuevo cronograma para la finalización de los textos y la firma por parte de las jurisdicciones participantes de los instrumentos internacionales correspondientes.
- Una vez alcanzado el acuerdo global sobre el Pilar 1 en cuanto al Importe A, internamente se deben adelantar los procedimientos locales para su implementación dentro del cronograma definido por el Marco Inclusivo del Proyecto BEPS, lo cual requerirá la adopción mediante reforma tributaria de las reglas que permitan dicha implementación.
- En relación con el Pilar 1 es importante que la DIAN continúe participando activamente en la construcción del Importe B, el cual se desarrollará durante todo el año calendario 2022.
- En cuanto al acuerdo global en materia del Pilar 2 (reglas domésticas GloBE) es fundamental:
 - Evaluar y adelantar los procedimientos locales para la implementación de las reglas GloBE, lo cual implicará la inclusión de disposiciones mediante una reforma tributaria.
 - Evaluar la implementación de un impuesto mínimo doméstico a la tarifa del 15%, el cual es compatible con el Pilar 2 y evitaría pérdida de recaudo.
 - Evaluar y adelantar los procedimientos internacionales para solicitar la adopción de la regla de Sujeción a Imposición mediante la firma del Instrumento Multilateral.



Oficina de SEGURIDAD DE LA INFROMACIÓN

1. CIBERDEFENSA

1.1. Proyectos de transformación

La Oficina de Seguridad de la Información - OSI, dentro del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN financiado con recursos del Contrato de Préstamo BID 5148/OC-CO, tiene bajo su responsabilidad el componente 3.2 "Estrategia de Seguridad de la Información y Ciberseguridad", así:

- SGSI (3.2.1. Marco Conceptual y Normativo de seguridad de la información): se realizó todas las etapas precontractuales de contratación, ya se cuenta con la evaluación cruzada (técnica y financiera) y se cuenta con el orden de elegibilidad para proceder con la sesión de negociación.
- SOC (3.2.2. Centro de Operación de Seguridad): Se realizó el aviso de invitación y se entregó a la Unidad Ejecutora junto con el documento de justificación financiera que sustenta el presupuesto del SOC.

1.2. Sistema de seguridad de la información

- Se publicó en el sistema documental de la Dian el Manual de Políticas y Lineamientos de seguridad de la información MN-IIT- 0072.
- Se diseño, estructuró y creó la matriz de roles y responsabilidades de la Oficina de Seguridad de la Información.
- Se realizó la medición del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información dando como resultado un nivel de madurez del 63%, que corresponde a un sistema en estado Efectivo. (noviembre 2021)
- Gestión de Riesgos de Seguridad Digital:
 - a. Definición e implementación el formato de declaración de aplicabilidad del anexo 1. del SGSI
 - b. Generación del instructivo de riesgos de seguridad digital, incorporando base metodológica (En revisión de Calidad).
 - c. Configuración del módulo de Gestión de Riesgos en la herramienta GRC.
 - d. Desarrollo de la Gestión de Riesgos de seguridad digital (Identificación, Valoración y Tratamiento) para las siguientes dependencias:
 - Oficina de Seguridad de la Información.
 - Subdirección Centro de Trazabilidad Aduanera.
 - Subdirección Análisis de Riesgos y Programas.
 - Subdirección Estudios Económicos.
 - Subdirección Información y Analítica.
- Gestión de Activos de información:
 - a. Revisión y publicación de la segunda versión del procedimiento gestión de activos de información PR-IIT-0366 y cartilla para la gestión de activos de la información CTIIT-0079.
 - b. Configuración del módulo de Gestión de Activos de Información en la herramienta GRC, que permite la valoración de activos de información, incluyendo criterios que miden el impacto relacionado con la pérdida de propiedades de la información (confidencialidad, integridad y disponibilidad), considerando

aspectos legales, económicos, de funciones/personas/procesos y de imagen y reputación, lo que permite determinar el nivel de criticidad de los activos de información.

- c. Desarrollo de la gestión de los activos de información de la entidad pasando de 469 en el 2020 a 1.991 activos registrados y vigentes a 26 de julio de 2022. (En proceso).
- Protección de Datos Personales:
 - a. Construcción de la herramienta para valoración de entrega de información con Datos Personales.
 - b. Diseño y aplicación de la segunda Encuesta de Datos Personales 2022, la cual permitió medir el grado de implementación de políticas y lineamientos de protección de datos personales en las áreas de la DIAN, siendo diligenciada por el 100% de los directivos de la entidad.
 - c. Diseño del aviso de tratamiento de datos personales a ser implementado en los aplicativos informáticos de la DIAN que recopilan datos personales de diferentes titulares, en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012.
 - d. Implementación del aviso de autorización para el tratamiento de datos personales para en la herramienta Teams de la entidad para el reporte diario de condición de salud debido a la emergencia sanitaria ocasionada por el Covid-19.
 - e. Implementación del aviso de autorización para el tratamiento de datos personales de los contribuyentes en la herramienta MUISCA.
 - f. Compromisos de confidencialidad y autorizaciones para manejo de datos personales:
 - Aceptación de 10.842 autorizaciones para el tratamiento de datos personales por parte de los funcionarios, recopiladas a través del Sistema Kactus, para un cumplimiento del 100%, según lo informado por la Subdirección de Gestión del Empleo Público.
 - Se suscribieron 11.098 compromisos de confidencialidad y no divulgación de la información reservada o clasificada por parte de los funcionarios, los cuales corresponden a un 99.91% de cumplimiento.
 - Se suscribieron 286 Compromisos de confidencialidad y no divulgación de la información Reservada o Clasificada por parte de terceras personas, contratistas y pasantes adscritas a la entidad.
- Comunicaciones, capacitación y sensibilización:
 - a. Capacitaciones y acompañamientos a las diferentes áreas en lo relacionado con la actualización de activos de información y protección de datos personales.
 - b. Sensibilizaciones y capacitaciones relacionadas con Seguridad y Privacidad de la información, dirigidas a funcionarios del nivel central y seccional de la DIAN, siendo los principales temas tratados:
 - Entrega de información y circulación de datos
 - Protección de datos para el servicio de video atención
 - Entrega de información a entidades públicas
 - Programa Integral de Protección de Datos
 - Activos de información y datos personales
 - Lineamientos de seguridad y privacidad de la información en el ciclo de desarrollo seguro. A través de estas 25 sensibilizaciones y capacitaciones se logró dar a conocer a 807 asistentes, información relevante relacionada con seguridad y privacidad de la información.
 - c. De otra parte, se fortaleció el plan de comunicaciones buscando mantener debidamente informados a usuarios internos y externos de la entidad. Para ello, se desarrollaron las siguientes acciones:
 - Micrositio en la página web de la entidad de cara al ciudadano, el cual ofrece información de fácil acceso y al alcance del usuario, con respecto a la definición, tipos y principios rectores de datos personales; verificación de correos y ciberseguridad.
 - Micrositio en diannet, el cual ofrece a los usuarios internos información relacionada con el sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información y la normatividad en el tema, así como un buzón

en donde los funcionarios pueden informar sobre incidentes de seguridad de la información y datos personales que afectan la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.

- Campaña de comunicación que comprendió la elaboración y divulgación de diferentes piezas comunicativas internas y externas sobre correos falsos, datos personales y ciberseguridad. Dentro de las actividades realizadas, se hicieron dos (2) Facebook live, una (1) entrevista de radio, dos (2) entrevistas de televisión y piezas en las redes sociales de la entidad.
- Se desarrolló el contenido teórico para el Módulo de Protección de datos personales, que fue incluido en el Curso de Reinducción 2021 para todos los funcionarios de la DIAN.
- Se desarrolló campaña interna de ciberseguridad asociada a la prevención de ataques tipo ramsonware.
- Gestión de continuidad TI:
 - a. Divulgación de la política de Continuidad TI a DGIT.
 - b. Comentarios a la resolución con las responsabilidades de continuidad de TI en DGIT
 - c. Seguimiento a las pruebas de continuidad entre los sitios 1 y 2
 - d. Entrega formal del diagnóstico de continuidad TI a DGIT
 - e. Definición, aprobación y publicación de protocolos de manejo de crisis ante ciberataques.
- Gestión de continuidad de negocio:
 - a. Entrega formal del diagnóstico de continuidad de Negocio a la Subdirección de Procesos.
 - b. Lineamientos para ejecutar la metodología de continuidad de negocio en la DIAN a la Subdirección de Procesos.
 - c. Participación en las sesiones de trabajo para la construcción de la Mesa de Crisis en la DIAN.

2. CIBERSEGURIDAD

- Gestión de incidentes de seguridad de la información
- Gestión de monitoreo de Seguridad de la Información en las plataformas tecnológicas:
 - Bloqueo de los cambios de NIT y subpartidas en las importaciones gestionadas a través de las plataformas de Aduanas
- Monitoreo y configuración de infraestructura y soluciones de ciberseguridad.
- Atención y trámite de incidentes de ciberseguridad reportados por funcionarios, ciudadanos, entidades gubernamentales de ciberseguridad del país, por medio de los canales dispuestos para tal fin:
 - Correos y mensajes electrónicos sospechosos que en muchos casos contiene vectores maliciosos.
 - Páginas de phishing que utilizan la imagen corporativa de la DIAN, con el fin de realizar actividades ilícitas y/o ilegales.
 - Vulnerabilidades del portal MUISCA.
 - Hallazgo de dispositivo no autorizado en la infraestructura interna de la DIAN.
 - Ataque de Defacement en página con aplicativo de suscripción de planeación con dominio dian.gov.co, en las protestas del 28 de abril del 2021.
 - Bloqueo de direcciones IP sospechosas de ciberataques del 28 de abril del 2021.
- Coordinación con el Comando Conjunto Cibernético (CCOCI) para temas relacionados con ciberseguridad.
 - Mejora en protocolo de escalamiento de incidentes.
 - Efectividad frente a la resolución de ciber incidentes por parte del CCOCI
- Participación en la elaboración del documento "Plan de Seguridad del Operador de Infraestructura Crítica Cibernética de Colombia PSOICCN V 1.0 Año 2019" versión 1, realizado por el sector financiero de ICCN.

3. OJO DE LA DIAN

- Identificación de cambios de NIT y subpartidas en las importaciones – Aplicación/sistema de Aduanas.
- Cambios fraudulentos en la información el RUT afectando la integridad del mismo.
- Fuga de información de correos registrados en el RUT.
- Identificación y cierre de vulnerabilidades en muisca
 - Esquema de autenticación
 - Cargue de archivos en gestión documental sin autenticación (ventana emergente)
- Identificación de acciones fraudulentas por parte de los funcionarios.
 - Caso "Zares" de telas.
 - Caso venta de información exógena.
- Apoyo a la DGIT en la implementación de herramientas de monitoreo de seguridad identificando, detectando y bloqueando: (Cifras a 31 mayo 2022)
 - 994.444 (17%) E-mails bloqueados por ser potencialmente peligrosos.
 - Detección y bloqueo de alrededor de 1.868 (Menos del 0.01%) intentos de acceso ilegales.
 - Identificación y bloqueo de 4209 conexiones (Menos del 0.01%).



4. TEMAS PENDIENTES

1. Proyectos de transformación

- SGSI (3.2.1. Marco Conceptual y Normativo de seguridad de la información):
 - Etapa precontractual: Negociación, agosto de 2022
 - Etapa Contractual: Ejecución septiembre 2022 - enero 2024
- SOC (3.2.2. Centro de Operación de Seguridad):
 - Etapa precontractual: En ejecución hasta noviembre de 2022
 - Etapa Contractual: Ejecución 2023 -2025

2. Laboratorio Forense

- Compra de servidor especializado:
 - Etapa precontractual: septiembre de 2022.
 - Etapa Contractual: octubre - diciembre de 2022.
- Entrega de ubicación física por parte de la Subdirección Administrativa para el funcionamiento del laboratorio.

3. Semana de Seguridad de la Información

- Se tiene estimado realizar la semana de seguridad de la información con el fin de fortalecer el conocimiento y aplicación de las políticas y lineamientos relacionados con la seguridad y privacidad de la información a nivel Central y Seccional:
 - Etapa precontractual: agosto de 2022.
 - Etapa Contractual: septiembre de 2022.



1. PLAN DE MEJORAMIENTO ENTIDADES DE CONTROL

La Oficina de Control Interno - OCI contribuye al fortalecimiento del Sistema Institucional de Control Interno, mediante la ejecución del Plan Anual de Auditoría aprobado en cada una de las vigencias, por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI, es así como durante el período 2021 a junio de 2022, la OCI desarrolló las siguientes actividades:

Tabla 1 - Actividades Oficina de Control Interno

Periodo	Auditorías	Acciones de Control	Informes de Ley	Capacitaciones Fomento Cultura del Control
Ene - Dic 2021	5	4	28	18
Ene - Jun 2022	3	-	17	9
TOTAL	8	4	45	27

Para el periodo comprendido entre enero de 2021 y junio de 2022, la OCI efectuó un total de 8 auditorías internas y 4 acciones de control, las cuales se detallan a continuación:

Tabla 2 - Auditorías Internas

Id	Código	Nombre
1	ACC2021-001	Auditoría especial al sistema de control interno contable función recaudadora
2	ACC2021-002	Auditoría especial al sistema de control interno contable función pagadora
3	ADP2021-003	Auditoría a la gestión y oportunidad en la presentación de las denuncias penales originadas en incumplimiento de obligaciones tributarias (agente retenedor)
4	ATA2021-004	Auditoria a la determinación, discusión y recaudo de tributos aduaneros frente a controversias en arancel valoración y origen
5	BDP 2021-005	Auditoría: Actuación Especial Evaluación de los riesgos asociados a la administración de Bienes Inmuebles recibidos en Dación de Pago - BIRD
6	ACO-2022- 001	Auditoría a la contratación en la Dian
7	ADM-2022-002	Auditoría a la disposición de las mercancías aprehendidas, decomisadas y abandonadas a favor de la nación.
8	AEP-2022-003	Auditoría a la efectividad de los programas y acciones de Control del proceso de fiscalización

Tabla 3 - Actividades de Control

Id	Código	Nombre
1	ACC2021-007	Cumplimiento de la Circular Externa 0010 de 2020 CNSC "Colaboración interinstitucional y armónica en el apoyo de la vigilancia al cumplimiento de las normas de carrera administrativa"
2	ACP2021006	Acción de control a la gestión contractual, presupuestal y austeridad del gasto
3	ACM2021-008	Acción de control - Arqueos de caja menor
4	APR 2021-009	Evaluación de la mejora a la Función pagadora y recaudadora

Se emitieron un total de 45 Informes de Ley, que fueron presentados a sus respectivos destinatarios atendiendo a la periodicidad establecida, así mismo, la OCI ha desarrollado actividades de evaluación, auditoría y acciones de control con las cuales aporta a los objetivos estratégicos y a la gestión institucional, determinando tanto la eficiencia en la ejecución, como los resultados de la gestión, con el propósito de detectar desviaciones y generar recomendaciones para orientar las acciones de mejora en la entidad, de modo tal que se contribuya al logro de los objetivos institucionales.

Adicionalmente, para el periodo en mención, la OCI realizó un total de 27 actividades encaminadas a fomentar y mantener la cultura del control, en las Direcciones Seccionales y Nivel Central de la entidad, brindando capacitación en temas relacionados con el fomento de la cultura del control, el Modelo Integrado de Planeación

y Gestión (MIPG), el Sistema de Control Interno, el Procedimiento de Autoevaluación y la Evaluación de Gestión por Dependencias, a través de espacios virtuales y presenciales, en los cuales se establecieron estrategias, actividades, herramientas e instrumentos orientados frente a la sensibilización e interiorización en el ejercicio del autocontrol, la autogestión y la autoevaluación, como un hábito de mejoramiento personal y organizacional. Como resultado de los diferentes ejercicios realizados por los entes externos de control y la Oficina de Control Interno, se suscribieron planes de mejoramiento con cada ente de control durante la vigencia 2021 y lo corrido de 2022, así:

1.1. Contraloría General de la República – CGR

Con corte a 31 de diciembre de 2021, el Plan de Mejoramiento de la DIAN con la CGR, estaba conformado por 102 hallazgos y con corte a 30 de junio de 2022 por 86 hallazgos, reflejando una disminución de 16 que corresponden al 15.6%, como resultado de la implementación efectiva de las acciones de mejoramiento que dieron lugar a subsanar las causas que los originaron, tal como se observa a continuación:

Tabla 4 - Hallazgos CGR

HALLAZGOS CGR	
FECHA DE CORTE	HALLAZGOS
31/12/2021	102
30/06/2022	86

Fuente: Plan de Mejoramiento Institucional.

1.2. Agencia del Inspector de Tributos, Rentas y Contribuciones Parafiscales -ITRC

La Agencia ITRC ejerce control a través de inspecciones para detectar la exposición al riesgo de fraude y corrupción en la DIAN, desde el año 2013, al primer semestre de 2022 la DIAN tiene vigentes 34 planes correspondientes a igual número de inspecciones con 145 hallazgos, tal como se observa a continuación:

Tabla 5 - Hallazgos ITRC

HALLAZGOS AGENCIA ITRC	
FECHA DE CORTE	HALLAZGOS
31/12/2021	142
31/07/2022	145

Fuente: Informes de inspecciones Agencia ITRC

Es importante señalar que en el período 2021 y 2022, se reportaron 8 inspecciones con 15 hallazgos, los demás ya venían en curso de inspecciones reportadas en años anteriores.

1.3. Archivo General de la Nación – AGN

Con corte al 31 de diciembre de 2021, la DIAN contaba con un Plan de Mejoramiento suscrito con el Archivo General de la Nación – AGN, el cual incluía ocho (8) hallazgos que, a julio 2022, continúan vigentes tal como se observa a continuación:

Tabla 6 - Hallazgos AGN

HALLAZGOS AGN	
FECHA DE CORTE	HALLAZGOS
31/12/2021	8
31/07/2022	8

Fuente: Plan de Mejoramiento Institucional

1.4. Oficina de Control Interno – OCI

Con corte a 31 de diciembre de 2021, el Plan de Mejoramiento de la DIAN con la OCI, estaba conformado por 29 hallazgos y con corte a 30 de junio de 2022 por 13 hallazgos, reflejando una disminución de 16 que corresponden al 55%, como se observa a continuación:

Tabla 7 - Hallazgos OCI

HALLAZGOS OCI	
FECHA DE CORTE	HALLAZGOS
31/12/2021	29
30/06/2022	13

Fuente: Plan de Mejoramiento Institucional.

2. ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Para la evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno - SCI, los resultados de los años 2020 y 2021 se obtuvieron bajo la metodología de informe semestral de Evaluación Independiente del SCI, de tipo cuantitativo. Esta evaluación, entendida como el examen al control interno y ejercicio de auditoría llevadas a cabo por la Oficina de Control Interno, teniendo en cuenta las normas de auditoría generalmente aceptadas. En la Tabla 8 se presenta el comparativo de las dos (2) mediciones semestrales correspondientes a los dos semestres de 2021, bajo la metodología del Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, mediante el diligenciamiento de la matriz con los factores críticos de éxito de la dimensión de Control Interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, así:

Tabla 8 - Estado del Sistema de Control Interno – SCI de la DIAN

Período (semestre)	2021 - 1	2021 - 2
Resultado de la evaluación del estado del SCI de la DIAN	99%	98%
Ambiente de Control	100%	99%
Evaluación de Riesgos	100%	100%
Actividades de Control	98%	92%
Información y Comunicación	98%	98%
Monitoreo	100%	100%

Fuente: Evaluaciones Independientes del SCI – OCI DIAN

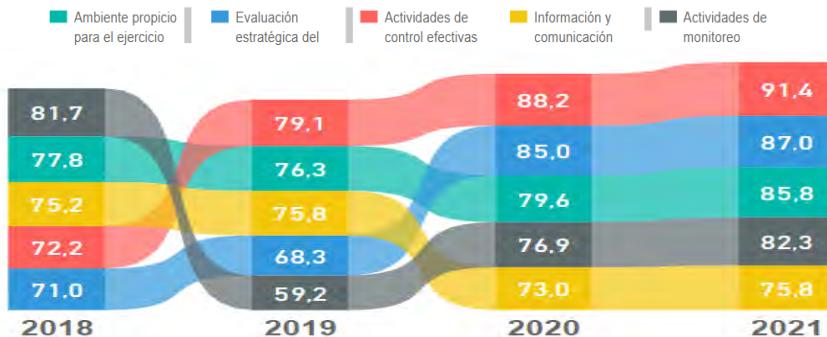
De otra parte, en los últimos años, el Estado ha efectuado la evaluación y avance del Sistema de Control Interno a través del diligenciamiento del cuestionario anual del Formulario Único de Reporte de Avance la Gestión – FURAG, que es un modelo comparable a través de los años, que aun cuando ha sufrido algunos cambios o ajustes que se han presentado con la inclusión de las nuevas políticas del MIPG, éstos se han efectuado de manera controlada.

En este escenario de medición, en las figuras 1 y 2 se presentan los resultados obtenidos por la entidad para el Índice de Control Interno en la vigencia 2021. Este indicador es el resultado de las respuestas entregadas por las diferentes dependencias responsables del diligenciamiento del formulario - FURAG:

Figura 1 - Índice de Control Interno DIAN 2021
Fuente: DAFP- Resultados FURAG -DIAN



Figura 2 - Índice de desempeño de los componentes MECI 2021



Fuente: DAFP- Resultados FURAG -DIAN

Tomando como base el año 2018, el Sistema de Control Interno de la DIAN ha avanzado en 9.2 puntos, ubicándose para el año 2021 en 85.9 puntos de 100 posibles, este avance se ha logrado a través de la adopción de controles internos, dentro de los que se destacan, entre otros, una Política de Gestión del Riesgos con la implementación de matrices de tratamiento de los riesgos institucionales, a través de actividades de control definidas por cada proceso y un monitoreo permanente de la gestión, el cual ha sido liderado desde el nivel estratégico por el Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno – CICCI, unido a la adopción del esquema de líneas de defensa propuesto por el Instituto de Auditores Internos acogido por el DAFP en el MIPG.

1.5. Tribunal Disciplinario de la Junta central de Contadores

Por disposición normativa contenida en el Decreto 1955 de 2010 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 1314 de 2009, la Junta Central de Contadores para el cumplimiento de las funciones de que trata el artículo 20 de la Ley 43 de 1990, cuenta en su estructura con un Tribunal Disciplinario, el cual podrá solicitar documentos, practicar inspecciones, obtener declaraciones y testimonios, así como aplicar sanciones personales o institucionales a quienes hayan violado las normas aplicables al ejercicio de la profesión de la contaduría pública.

Dicho decreto en su numeral 3 del artículo 3, señala que el Director General de la Unidad Administrativa Especial de Impuestos y Aduanas Nacionales forma parte citado Tribunal Disciplinario.

Mediante Resolución N° 864 del 7 de febrero de 2020, se delegó en el funcionario Enrique Castiblanco Bedoya, jefe de la Oficina de Control Interno de la DIAN, la participación de la entidad en la instancia disciplinaria de la profesión de la contaduría pública.

A fecha de julio 06 de 2022, existen 305.125 profesionales de la Contaduría Pública y 4.133 Sociedades Inscritas ante la Junta Central de Contadores que prestan servicios de la ciencia contable.

Así mismo, a esa fecha existen 1.87 expedientes disciplinarios en sus diferentes etapas procesales de diligencias previas, cargos, recurso de reposición y fallos a cargo de los siete dignatarios que integran el Tribunal Disciplinario.

La adecuada y oportuna gestión que despliegan los dignatarios frente a los casos asignados se encuentra permanentemente expuesta a riego de caducidad, dada los siguientes factores:

1. Insuficiente capacidad de apoyo por parte de la Junta Central de Contadores, dadas las fallas estructurales de esta unidad administrativa, la cual no cuenta con el recurso humano suficiente para garantizar la recepción, evaluación, sustanciación y trámite del voluminoso número de quejas que se radican permanentemente en la entidad, relacionadas con presuntas faltas disciplinarias cometidas por profesionales o firmas que prestan servicios de la ciencia contable.
2. Incertidumbre jurídica respecto del término con que cuenta la instancia disciplinaria para investigar y sancionar a profesionales o firmas que prestan servicios de la ciencia contable, dado que la norma marco de la profesión, Ley 43 de 1990, no lo señaló de forma taxativa y existen diferentes interpretaciones brindadas por el Consejo de Estado y por la DIAN.
3. Lo anterior, representa un limitante importante que puede ocasionar la caducidad del término para investigar y sancionar a los presuntos infractores de la norma ética de la profesión.



Oficina de COMUNICACIONES INSTITUCIONALES

1. NUEVA MARCA DIAN Y TRANSFORMACIÓN DE LAS COMUNICACIONES

A nivel comunicacional, en el marco del diseño y la ejecución del Plan Estratégico de la DIAN, aceptamos el reto de mostrar una entidad legítima y legitimada por y para los colombianos, en un proceso de imparable cambio, con una nueva narrativa apalancada en la "Cercanía al Ciudadano".

Adicionalmente, se definieron mensajes dirigidos a nuestros procesos de transformación digital, transformación del talento humano y simplificación de trámites, sobre una base transversal: la honestidad.

Bajo esta perspectiva, y pensando siempre en los ciudadanos, empezamos a implementar la estrategia ASI (Agradecer, Señalar, Invitar). Agradecer a aquellos colombianos comprometidos con el país, cumplidores de sus obligaciones y con la camiseta puesta. Señalar a aquellos que no estaban convencidos de que su aporte es fundamental para el avance de Colombia. E invitar a todos para que cumplieran con sus obligaciones con el país y trabajaran "Por una Colombia más honesta", frase que se convirtió en nuestro nuevo eslogan y base para el posicionamiento de una nueva marca.

Redefinir la nueva identidad nos llevó a trabajar en varias aristas para la nueva marca: promover una relación directa con los ciudadanos para acercarnos y entenderlos; simplicidad y agilidad en los trámites y transparencia; una DIAN adaptada a las exigencias de un mundo en constante cambio, que trabaja con pasión para servirle mejor al país.

Fue así como surgió un nuevo logo, con colores y trazos que llevan implícito el mensaje de tecnología, equilibrio y confianza:



Para proteger la nueva marca se decidió, con base en la buena experiencia del logo precedente, registrar también el logotipo ante la Superintendencia de Industria y Comercio, para poder tomar acciones judiciales en caso de uso indebido de la marca.

De esta manera avanza la transición de la nueva marca y su eslogan en los canales de comunicación institucionales, sedes físicas y narrativa hacia todas nuestras audiencias.

Además, esto trajo consigo la evolución de las piezas gráficas que acompañan la comunicación digital de la entidad, tanto en las redes sociales como en la página web:

EVOLUCIÓN PIEZAS GRÁFICAS



Esta evolución en las piezas incluye la transformación de la comunicación, con base en los siguientes elementos:

- Nuevo posicionamiento: La DIAN se transforma para ser más cercana, ágil y eficiente. Por eso día a día trabajamos con empeño para construir una COLOMBIA más HONESTA.
- Definición de la nueva personalidad de marca: La DIAN se comunica como un adulto joven, responsable, comprometido y honesto, que transmite transparencia en todas sus acciones. Se ve moderno, tecnológico, sencillo y confiable.
- Nueva voz y tono: la DIAN tiene una voz cercana, afable, conciliadora y siempre respetuosa. A menos de que sea necesario, no busca usar un lenguaje demasiado técnico que no permita entender el contenido que se pretende enunciar.
- Nuevos insights: Una DIAN menos confusa = Más simple.
- Nuevos detonadores:
 - Testimoniales / Confianza
 - Procesos digitales / Agilidad
 - Educación / Asesoría
 - Autoridad / Cercanía

2. REDISEÑO 8 MICROSITIOS FUNDAMENTALES DE LA DIAN

Para cumplir el objetivo de ser una entidad más cercana, ágil y eficiente, en busca de mejorar la experiencia que los contribuyentes tienen en nuestra página web cuando necesitan hacer consultas, aprender o simplemente informarse acerca de algún tema, con base en la data, se eligieron los 8 micrositios de mayor relevancia para la comunidad y para la entidad, con el fin de rediseñarlos gráficamente siguiendo todas las buenas prácticas UX – UI. SEO y diseño gráfico. Los micrositios corresponden a: Renta, RST, Grandes Contribuyentes, Cultura de la Contribución, Aduanas, SFE, Apréndelo en un DIAN X 3 y Noticias.

Actualmente estos micrositios ya están diseñados y se están empezando a programar, el primero que salió al aire es el de Renta.

3. CREACIÓN ESTRATEGIA DIGITAL

Con el objetivo de apoyar el reposicionamiento de la DIAN como una entidad más cercana, ágil y eficiente, desde medios digitales: propios, ganados y pagos, se estableció una estrategia puntual, que responde a los principales problemas que la entidad atraviesa normalmente, basada en:

- Educar a las personas sobre la entidad y sus diferentes productos y servicios por medio de contenido y con apoyo de acciones orgánicas y pagas.
- Comunicar de manera transparente, oportuna y clara, los procesos, hechos y todos los temas que conciernen a la entidad, por medio de contenido y con apoyo de acciones orgánicas y pagas.
- Establecer protocolos y roles para los canales digitales de Servicio al Ciudadano, según sus características.

4. RESULTADOS DE LOS CANALES DIGITALES

A continuación, se presentan los principales resultados de los canales digitales para el periodo comprendido entre el año 2021 y julio de 2022:

Nota: Corte a 25 de julio de 2022

RESULTADOS DEL CANAL YOUTUBE 2021 - 2022

Año	Suscriptores Acumulados	Visualizaciones	Media CTR
2021	41.300	4.137.589	4,3%
2022	49.239	4.257.967	5,7%

RESULTADOS DEL CANAL FACEBOOK 2021 - 2022

Año	Comunidad Acumulados	Alcance	Media CTR	Media Engagement Rate
2021	196.357	12.966.474	2%	0,3%
2022	243.544	2.329.201	2,8%	1,9%

RESULTADOS DEL CANAL LINKED IN 2021 - 2022

Año	Seguidores Acumulados	Media CTR	Media Engagement Rate
2021	75.813	1,6%	2,4%
2022	101.754	1,6%	3%

RESULTADOS DEL CANAL TWITTER 2021 - 2022

Año	Seguidores Acumulados	Media CTR	Media Engagement Rate
2021	125.341	0,5%	2%
2022	135.215	0,8%	3%

RESULTADOS DEL CANAL INSTAGRAM 2021 - 2022

Año	Seguidores Acumulados	Alcance	Media Engagement
2021	24.063	5.634.088	0,1%
2022	35.239	1.432.706	1%

RESULTADOS DEL CANAL TIKTOK 2021 - 2022

Año	Seguidores Acumulados	Alcance
2021	1145	1.839.603
2022	1.270	5.109

AHORROS EN GASTOS DE PUBLICIDAD POR GESTIÓN O ACCIONES FREE PRESS

2021 – 2022 (Miles de millones de \$)

Año	Cuantificación Free Press
2021	\$166.845
2022	\$43.633

Nota: Corte a 30 de junio de 2022 – dato de monitoreo

TABLA ATENCIÓN A SOLICITUDES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y/O PERIODISTAS

2021 – 2022

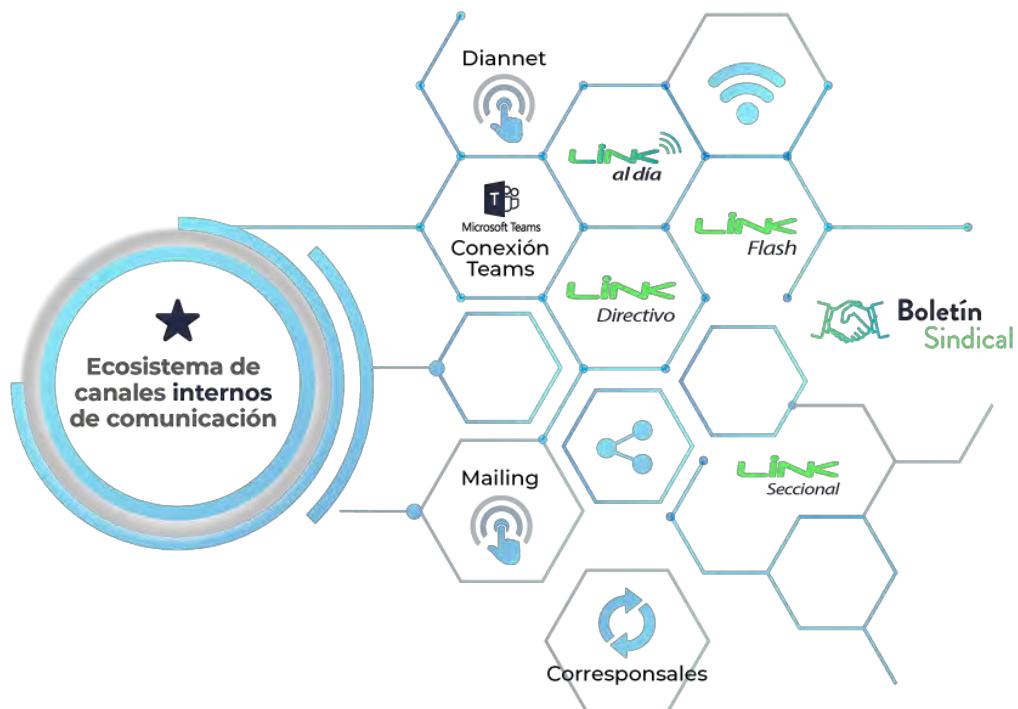
Año	Atenciones efectivas
2021	501
2022	168

5. POTENCIALIZACIÓN DE LOS CANALES Y PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

Teniendo en cuenta que la entidad implementó la transformación de diferentes procesos, y que la comunicación interna es una de las herramientas que requerían un cambio en la manera que se llega a las audiencias internas, para ello se hizo necesario la potencialización de los canales y productos de comunicación interna, a través del ajuste de los productos agregando contenidos audiovisuales que salieran de lo convencional con el fin de cubrir la necesidad de los funcionarios de estar informados.

Es así, que en el año 2021 se continuó con la implementación de la estrategia de potencialización, a través de un contenido ágil, cercano y eficiente, con el relanzamiento de los productos internos, que llegaron renovados con notas cargadas de un alto desarrollo periodístico y producción audiovisual y la incursión en otros productos de aliados estratégicos de la entidad.

6. ECOSISTEMA DE CANALES INTERNOS DE COMUNICACIÓN



A continuación, se presentan algunas imágenes de los canales internos:

Boletín Interconexión

Link Directivo

ACTA DE ENTREGA

Informe de Gestión

Edición 1
Julio 2020

La Oficina de Comunicaciones presenta la primera edición de Interconexión, el nuevo boletín mensual diseñado para ti y tu familia.

Nota Central

Beneficios del Régimen Simple de Tributación RST.
Julio Lamprea
Asesor de Dirección de Gestión de Ingresos

Ver video aquí

Mi gente

Rick Sepúlveda: La historia de un músico que va por las grandes ligas.

Ver video aquí

Personajes

Conoce la experiencia de **Marcela Valencia**, Jefe de Gestión Integrada y Líder OEA de Supertex S.A., como Operador Económico Autorizado.

Ver más aquí

DATOS CANALES DIGITALES PRIMER SEMESTRE 2020

Así lo fue a la DIAN en redes sociales de enero a junio de 2020. [Ver info. aquí](#)

Cifras

Conoce las cifras de atención de Asistencia al Cliente.

Agenda

Información educativa, cultural y de entretenimiento general para las familias.

Ver más aquí

Ló que debes saber

Reflexión sobre el Medio Ambiente

Exuchar podcast aquí

INTERCONEXIÓN
Comunicación ágil, cercana y eficiente

LINK Directivo

Martes 14 de septiembre



Los resultados que entregamos hoy al país, dan muestra de la reactivación económica y los importantes resultados de nuestro esfuerzo en la lucha contra la evasión y el contrabando.

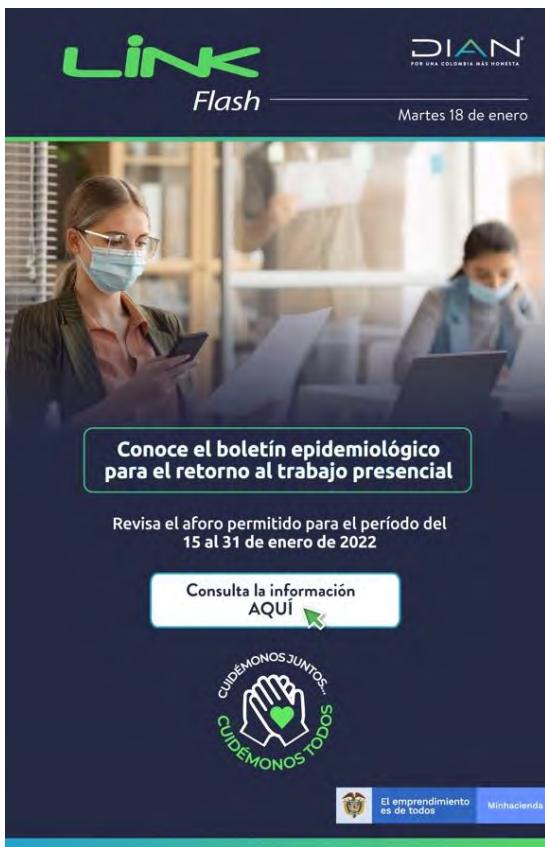
Ver video aquí

Canal "Conexión" en TEAMS

ACTA DE ENTREGA

Informe de Gestión

Link-Flash



Historias que construyen



Historias que Construyen

Es un nuevo espacio de la Oficina de Comunicaciones en el que esperamos conocerte, saber qué te inspira y conocer tu historia de vida para que sea inspiración en la entidad.

Así seguiremos construyendo juntos la nueva DIAN. Vamos a estar más cerca de ti y por eso queremos que nos cuentes tu historia. Escríbenos al correo comunicacion_interna@dian.gov.co y nos pondremos en contacto contigo.

Te invitamos a ver el primer capítulo aquí

A partir de este cambio, se mejoró la percepción positiva de los canales y productos de comunicación interna:

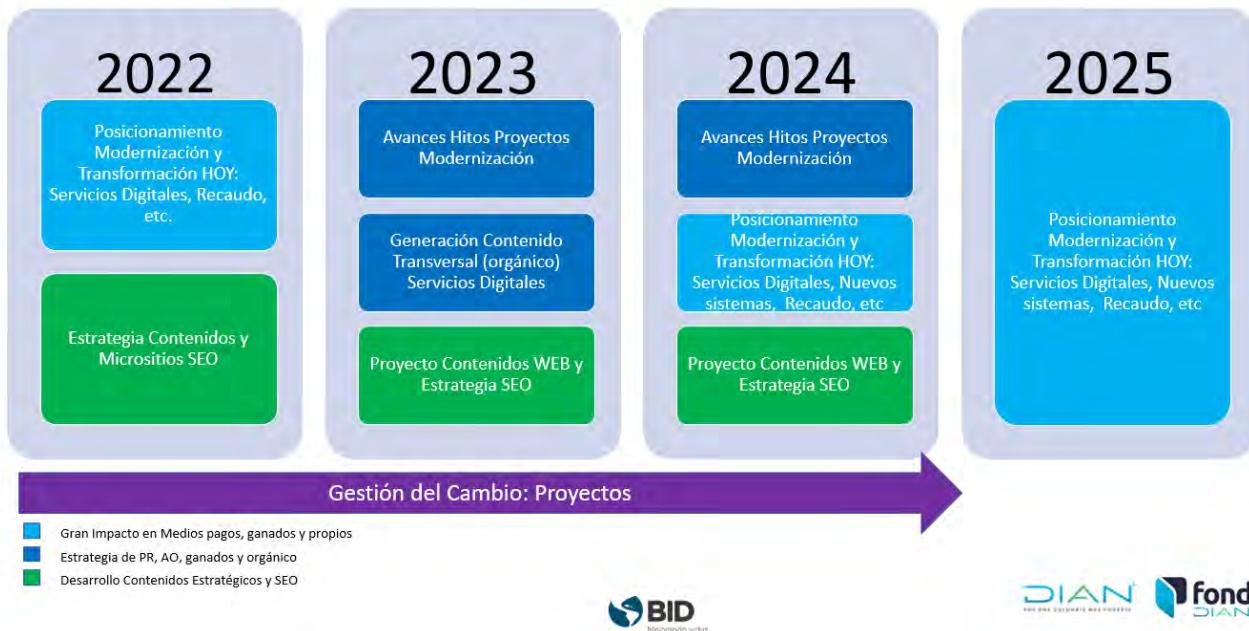
7. MEDICIÓN DE LA PERCEPCIÓN DE LOS CANALES Y PRODUCTOS DE COMUNICACIÓN INTERNA 2018- 2021

Año	Porcentaje Positivo
2018	89%
2019	93%
2020	98%
2021	98%

Finalmente, se resalta que, del 8 de marzo de 2021 al 6 de agosto de 2022, se enviaron un total de 320 boletines "Link al día", mediante los cuales se logró impactar un estimado de 12.537 personas por boletín, teniendo en cuenta que la frecuencia del boletín fue diaria, durante los días hábiles del año.

8. TEMAS PENDIENTES (ESTRATEGIA BID)

Estrategia de Comunicación Modernización DIAN





Defensoría DEL CONTRIBUYENTE Y USUARIO ADUANERO

Desde la Defensoría compartimos que estos 4 años han sido una oportunidad para cumplir con la promesa de acercarnos de manera efectiva a los usuarios como un instrumento efectivo de ayuda en sus necesidades mientras que actuamos de manera simultánea con la Administración en forma coordinada, a través de una relación de colaboración, apoyo y respaldo destacando siempre el buen nombre de la institución por su compromiso en garantizar los derechos de los administrados y brindar servicio de calidad a los usuarios.

Nuestro principal logro es haber contribuido a que en la percepción de los ciudadanos se reconozca que el cambio de la DIAN se ha dirigido al mejoramiento de la entidad tanto en el servicio como en el tono en que se presta, que redunda en que los beneficiarios de dichos procesos son los colombianos que esperamos interioricen que la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) es una entidad de colombianos para colombianos.

Cómo principales logros alcanzados destacamos los siguientes:

- Se definió una estrategia para acompañar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en sus objetivos de recaudo, generando mayor sostenibilidad fiscal para Colombia, siempre pensando en cumplir con el pilar decercanía con los ciudadanos, cumpliendo con la tarea de estar cerca a los diferentes grupos focales que se trazaron desde un comienzo, aportando, estando mejor preparada, con canales directos y eficientes, siendo más tecnológica, más ágil y eficiente, pero además, aportando al crecimiento del país.
- La gestión de la Defensoría se concentró en cuatro pilares presentados y aprobados por la Comisión Nacional de Gestión Mixta Tributaria y Aduanera, los cuales son (i) Cooperación con la DIAN entendiendo que la Defensoría es parte de la DIAN y que el trabajo debe ser coordinado, conjunto y de apoyo (ii) visibilidad en tanto es esencial teniendo en cuenta el objeto de la Defensoría el ser conocida y reconocida por los usuarios actuales y potenciales (iii) Mejorar la percepción del servicio, por ser nuestra razón de ser generar productos de alta calidad y utilidad a nuestros administrados y (iv) transparencia, justificado en que reconocemos que es esencial que se adopten las mejores prácticas de transparencia y buen gobierno por parte de los contribuyentes.

1. EN EL PILAR DE VISIBILIDAD

Encontramos inicialmente un 95% de desconocimiento general en la sociedad colombiana de la existencia de este instrumento de mediación y hoy hemos logrado construir nuestra edificación funcional con unos cimientos sólidos y unos pilares claros que garantizan nuestro relacionamiento con los 10.600 funcionarios de la DIAN. También el reconocimiento por parte de las agremiaciones a nivel nacional ha permitido mantener estrechas relaciones, efectos y resultados positivos día a día. Finalmente somos reconocidos por los contribuyentes y usuarios como un mecanismo eficiente para la generación de un lazo que permite sujetar una relación armoniosa entre ellos y la DIAN.

- Se reavivaron las oficinas regionales haciendo énfasis en el concepto cultural que nuestras regiones permiten establecer. Hoy es una realidad la transformación de la Defensoría en la Costa Atlántica; En el occidente en los departamentos ubicados en el Pacífico; en los Llanos orientales, y en el centro del País; así como en el Eje Cafetero, Antioquia y los Santanderes.

- Logramos que la dinámica del ente cambiara de forma vertiginosa. Por ejemplo, en noviembre de 2019, nuestro sitio web pasó de 25.000 ingresos mensuales de colombianos en la búsqueda de orientación a 230.000 casos mensuales, siendo este crecimiento de casi el 1000%.
- Desplegamos mecanismos participativos de puertas abiertas a todos los colombianos, como el Foro Nacional Permanente de Contribuyentes y Usuarios de la Defensoría de la DIAN, el Comité de Firmas y la comunicación activa en redes sociales, que sumados a los informes de rendición de cuentas semanales desplegados en las redes, han permitido cerrar las brechas de desconocimiento de la Defensoría por parte de los ciudadanos, pasando a ser hoy un órgano reconocido por su trabajo permanente, su despliegue activo a nivel nacional y especialmente por ser efectivo.
- La comunicación ha sido un eje estratégico para que cada vez más actores del sistema tributario conozcan y valoren el impacto que la promoción y defensa de esos derechos representa en la mejora de la calidad, la percepción y la experiencia del servicio fiscal. Por eso, desde el 2019 desarrollamos acciones de posicionamiento y de servicio a los contribuyentes a nivel nacional y regional a través de 5 ejes de acción.
 1. Relacionamiento con gremios como red de redes. Gestionamos vínculos estratégicos con los gremios y sus líderes para conectar con diversos públicos a través de distintos escenarios
 2. Presencia en medios de comunicación. Cada vez más contribuyentes se enteran del servicio que presta la Defensoría gracias a la difusión que los medios de comunicación nacionales, regionales y locales hacen de nuestra misión institucional, gestionando espacios de participación en prensa, radio, televisión, medios digitales y medios alternativos.
 3. Gestión de canales propios. Actualmente tenemos una audiencia en crecimiento que supera los 45 mil seguidores en Twitter, Facebook, Instagram, Telegram y Youtube, y los 250 mil usuarios recurrentes en nuestra página web, lo que nos ha permitido no solo divulgar los resultados de nuestra gestión, sino también, interactuar y servir a los contribuyentes en tiempo real, promover el acceso a contenidos que facilitan el cumplimiento de las obligaciones tributarias y generar conciencia sobre la importancia de nuestra misión institucional.
 4. Educación fiscal. Realizamos más de 100 jornadas de actualización tributaria en temas como Régimen Simple de Tributación, Facturación y Nómina Electrónica, Renta Personas Naturales, Transparencia y Ética Empresarial, Gestión Eficiente de Devoluciones, Beneficios Tributarios Economía Naranja, etc, que han beneficiado a 765.961 contribuyentes.
 5. Relacionamiento con la Dian. Al interior de la Entidad hemos posicionado nuestro credo que se resume en la frase: en la Dian, el mejor servidor es un defensor, dando a entender que todos los servidores de la Entidad deben conocer y respetar los derechos de nuestros contribuyentes y convertirse día a día en Defensores a través de sus prácticas cotidianas. Por eso, desde el 2019, el Defensor se ha esforzado en visitar el 95% de las seccionales e interactuar con sus directores y funcionarios.
- Participamos en la iniciativa Misión CP Contador Público para Pymes en un importante esfuerzo de articulación de sinergias con el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) y la Junta Central de Contadores (JCC), que en su primera versión se desarrolló en cuatro módulos con certificación por parte del SENA, que comprendieron matemáticas financieras aplicadas a NIC – NIIF, aplicación de NIC y NIIF en los estados financieros, ética y habilidades blandas en el ejercicio profesional del contador público y aspectos tributarios de transformación digital en el ejercicio de estos profesionales. Con esta iniciativa alcanzamos 279 municipios del país impactados, 6.869 inscritos a su lanzamiento, 4.732 inscritos a la primera promoción, 52.343 asistentes en la totalidad de las sesiones, 3.356 miembros de los grupos creados en Facebook y Telegram, 1.739 personas certificadas.

2. EN EL PILAR DE COORDINACIÓN

Nuestro relacionamiento con las direcciones seccionales se modificó bajo el criterio de “pertenecer al equipo”. Con esto logramos una variación radical en el índice de respuesta favorable a las solicitudes de los contribuyentes, de dos (2) de cada diez (10) a ocho (8) de cada diez (10) casos.

□ Nuestro relacionamiento positivo hoy en día implica una verdadera sensación de equipo tanto con las cincuenta y cuatro (54) direcciones seccionales como con el resto de directivos en el nivel central.

- Hoy la Defensoría cuenta con participación activa e inmediata en procesos de inestabilidades de los servicios informáticos electrónicos, los cuales, hay que decir, son muy eventuales en contraste con las situaciones que históricamente se presentaban antes de los desarrollos tecnológicos logrados por la actual Administración. Nuestra respuesta en línea a través de las redes permite un contacto directo y oportuno con los contribuyentes y usuarios para resolver sus dudas y orientarlos en sus necesidades.

Hemos demostrado que contamos con el apoyo activo de todos los funcionarios, quienes han entendido que la participación de la Defensoría se dirige a la generación de calidad, a superar la sensación de persecución que manifiestan algunos contribuyentes y principalmente a evitar la configuración de posibles daños antijurídicos que a la postre generen riesgos de pago de indemnizaciones por errores en la interpretación o aplicación de las disposiciones legales en desmedro en los recursos del erario público, así como de conflictos disciplinarios y económicos a nuestros funcionarios.

3. EN EL PILAR DE TRANSPARENCIA.

Hoy el uso de los elementos dispuestos por la OCDE en relación con la ética y la transparencia empresarial son la base para que la transparencia fiscal pueda desarrollarse dentro de nuestras empresas colombianas. Creemos que una sociedad que no ha definido políticas y controles que garanticen su ética tendrá dificultades para garantizar el cumplimiento ético tributario que le corresponde, por ello capacitamos en todo el país a empresarios y contadores con el apoyo de universidades, cámaras de comercio y gremios a usuarios en la adopción de estas mejores prácticas, las cuales además terminan teniendo incidencia directa ante los nuevos modelos de gestión tributaria y aduanera esencialmente soportados en modelos de gestión del riesgo.

4. EN EL PILAR DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO.

El Gobierno Nacional, el Congreso de la República y la DIAN nos han tendido la mano para el fortalecimiento y eficiencia en la gestión de la Defensoría, nos han dado la posibilidad de contar a futuro con el crecimiento que deviene del artículo 140 de la Ley de Crecimiento Económico que nos permitirá ampliar nuestros defensores delegados a nivel nacional de seis (6) actuales a catorce (14), siendo claro que este crecimiento repercute en la calidad y oportunidad del servicio de toda la DIAN, su mejora continua y en el relacionamiento generado por una entidad de colombianos para colombianos.

- Internamente emprendimos una campaña dirigida a establecer relaciones fundadas en la coordinación entre los dos equipos, disminuyendo los procesos tortuosos derivados de los mecanismos epistolares y dando paso a las mesas de trabajo inmediatas que trajeron rápidamente un giro en el tono de trabajo y, como resultado, un efectivo procesamiento de los casos de los contribuyentes y usuarios. Este cambio de tercio en la forma de trabajar nos ha permitido posicionarnos como una unidad de calidad con un impacto fuerte en la percepción positiva de servicio al cliente.
- Se creó el equipo de asuntos especiales, donde se realiza priorización de temáticas y se coordinan las acciones necesarias para que, a partir de las valoraciones y análisis de la Defensoría, se consoliden propuestas y oportunidades de mejora en asuntos de regulación, interpretación y aplicación de la ley,

ACTA DE ENTREGA

Informe de Gestión

tales como propuestas para ser introducidas en reforma tributaria y aduanera, seguimiento de proyectos normativos o recomendaciones estratégicas que aporten en la construcción de soluciones a problemas sistémicos, al fortalecimiento del sistema fiscal y a la garantía de los derechos de los administrados, las cuales son dirigidas principalmente a la Comisión Nacional de Mixta de Gestión Tributaria y Aduanera, a la Dirección General y a las Direcciones de Gestión.

- En asuntos aduaneros y cambiarios la Defensoría ha asumido un mayor compromiso de cercanía con los usuarios y funcionarios de la DIAN, siendo un mediador respecto de las situaciones que generan la presentación de solicitudes de intervención por parte de los usuarios. Con ese enfoque, se han logrado resultados favorables tanto para los usuarios en temas de aprehensiones, eliminación de sanciones, reconocimiento de derechos, devoluciones de impuestos, cambios de interpretación en conceptos y aplicación de normas; como para la DIAN, cuando se ha evidenciado el desconocimiento de la normativa o se requiere la corrección de declaraciones de importación para amparar adecuadamente mercancía y pago de tributos aduaneros.
- En asuntos tributarios hemos logrado, de un lado, gestionar desembargos, facilidades de pago, devoluciones, correcciones, revocatorias de actos sancionatorios y orientaciones oportunas para subsanar inadmisiones de devoluciones, entre otros. Y del otro lado de la balanza, coadyuvar a que los contribuyentes directamente procedan a corregir declaraciones, pagar obligaciones en mora, subsanar ineficacias, errores en periodicidad, acogerse a las alternativas como conciliación contenciosa o terminación por mutuo acuerdo, entre otros.

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES
COMPROBANTE DE TRASLADO

Entidad	13-10-00	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION	Vigencia Traslado	2022	Numero Traslado	3088
Seccional	000	DIAN GESTION GENERAL NIVEL CENTRAL	Tipo de Traslado	ENTRE FUNCIONARIOS		
Proyecto	01	FUNCIONAMIENTO	Estado Traslado	APROBADO	Fecha estado	27/07/2022
Dependencia Entrega	1-202-0-0 - NIVEL CENTRAL-DIRECCIÓN GENERAL-DESPACHO-DESPACHO	Dependencia Recibe	1-208-0-0 - NIVEL CENTRAL-DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA-DESPACHO-DESPACHO			

Responsable	80181735	LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA	Responsable	52005376	GISELE MANRIQUE VACA
-------------	----------	-------------------------------	-------------	----------	----------------------

Observaciones

TRASLADO COMPUTADOR X SOLICITUD DEL FUNCIONARIO DEL 270722

Item	Placa	Id	Grupo	Descripción	Serial	Marca	Modelo	Referencia	Valor
1	503694	358	224	COMPUTADOR INCLUYE MALETIN TIPO MORRAL Y GUAYA DE SEGURIDAD CON CLAVE PORTATIL R-S3500 / 16GB / 256 SSD / 14" / WIN 10 PRO	SCD022FW2V	HP	PB 445 G6	N/A	2,902,586.13

Total: 2,902,586.13

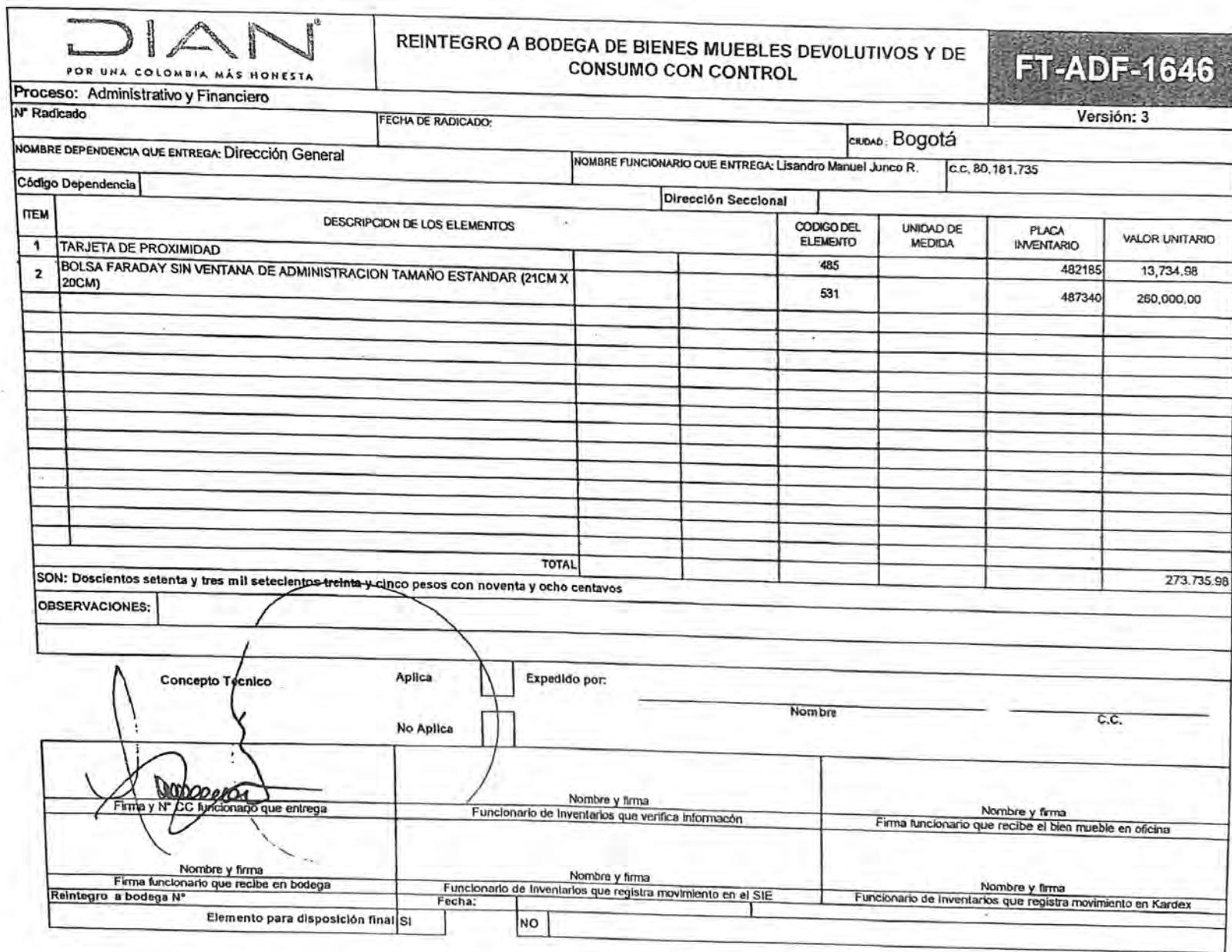
Cuenta Contable	Valor Debito	Valor Credito
-----------------	--------------	---------------

LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA

Responsable Entrega

GISELE MANRIQUE VACA

Responsable Recibe



$\text{C}_5\text{H}_10\text{O}_2$



Bogotá D. C., 28 de julio de 2022

Doctor
Henry Alberto Parra Dominguez
Coordinación de Servicios Generales

Cordial saludo,

Me permito devolver el equipo Samsung Galaxy Tab A7 con serie No. R9WNB00MVZJ sin número de placa, el cual no se encuentra cargado en mi inventario.

Atentamente,

LISANDRO JUNCO RIVEIRA
Director General DIAN

C. S. G.
28Julio/22



Bogotá D. C., 28 de julio de 2022

Doctor
Henry Alberto Parra Dominguez
Coordinación de Servicios Generales
Presente

Cordial saludo,

Me permito hacer reintegro de la tarjeta de proximidad con placa No. 375323
cargada en mi inventario.

Atentamente,

LISANDRO JUNCO RIVEIRA
Director General DIAN

28 Julio 2022
C.S.G. 122





**EL SUSCRITO JEFE DE LA COORDINACIÓN
DE ADMINISTRACIÓN DE PLANTA DE PERSONAL**

CERTIFICA QUE:

Después de verificar la base de datos de la dependencia se evidencia que el Doctor **LISANDRO MANUEL JUNCO RIVEIRA**, identificado con C.C. 80.181.735, se encuentra a la fecha a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos y reintegros.

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 5 días del mes de agosto de 2022.


CARLOS ARTURO VARGAS RIOS

Preparó: Fanny González Rozo



EL DORADO

A SANTO VALORES

Luis Carlos RIVERA

C.I. 80101720

DIRECCIÓN GENERAL

20

18

Expira:

Vence:

10/10/2021
10/10/2021

OPAIN S.A.

Carnetización

DEVOLUCIÓN

Fecha: 1008-22
Firma: _____

Descripción:

Nº de radicado:

"Recluido para devolverlo al Ingles Licenciado
AL-016100-000-1"

A CDGINPR

Sirve para identificar al titular de las áreas o zonas de seguridad restringidas en el Aeropuerto Internacional El Dorado Luis Carlos Galán Sarmiento.

Este carné es personal e intransferible y debe portarse en un lugar visible para el ingreso y permanencia en las zonas o áreas de seguridad restringidas.

El uso indebido de esta identificación acarreará las acciones determinadas por la UAEAC, acorde con lo previsto en el Reglamento Aeronáutico Colombiano.

En caso de pérdida por favor reportarlo a la oficina de carnetización o al Security officer a las siguientes direcciones de correo electrónico identifica@eldorado.aero o s2@eldorado.aero

BB#544167 24101014442-1

© MMXVIII SANTO VALORES

EVALUACION PARCIAL 2022- DIRECTORES DE GESTIÓN, JEFES DE OFICINA Y SECCIONALES						
N	ID	NOMBRES	APELLIDOS	DEPENDENCIA	NOTA	
DIRECTORES DE GESTIÓN						
1	86076947	ANDRES FERNANDO	PARDO QUIROGA	DIRECCIÓN OPERATIVA DE GRANDES CONTRIBUYENTES	5.00	
2	1107045290	CATALINA	GARCIA CURE	DIRECCIÓN DE GESTIÓN ESTRÁTICA Y DE ANÁLITICA	5.25	
3	52086624	FRANCY JOHANNA	PIMIENTO QUINTERO	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INNOVACIÓN Y TECNOLOGÍA	5.00	
4	79688686	GELBER HERNANDO	CORTES RUEDA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE POLICIA FISCAL Y ADUANERA	4.30	
5	52046833	INGRID MAGNOLIA	DIAZ RINCON	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE ADUANAS	4.99	
6	80164091	JULIO FERNANDO	LAMPREA FERNANDEZ	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE IMPUESTOS	5.00	
7	52708167	LILIAM AMPARO	CUBILOS VARGAS	DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA	5.23	
8	52428681	LILIANA ANDREA	FORERO GOMEZ	DIRECCIÓN DE GESTIÓN JURÍDICA	4.90	
9	72302806	LUIS CARLOS	QUEVEDO CERPA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE FISCALIZACIÓN	4.81	
JEFES DE OFICINA						
10	52085633	CLAUDIA CONSUELO	VARGAS CIFUENTES	DIRECCIÓN GENERAL - OFICINA DE TRIBUTACIÓN INTERNACIONAL	4.07	
11	60364838	ERIKA JOHANA	MENDOZA GOMEZ	DIRECCIÓN GENERAL - OFICINA DE COMUNICACIONES	4.99	
12	79404767	HUGO ALCIDES	PEREZ PINILLA	DIRECCIÓN GENERAL - OFICINA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	5.00	
DIRECTORES SECCIONALES						
13	51854343	ANGELA ROCIO	BONILLA CAMPAZ	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUENAVENTURA	5.00	
14	34570118	ANYELA	GODOY BONILLA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CÚCUTA	5.00	
15	1128048046	CARLOS JERSON	ARIZA CABEZAS	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUMACO	5.00	
16	52368938	CAROLINA	BARRERO SAAVEDRA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ AEROPUERTO EL DORADO	4.97	
17	63340132	CLAUDIA STELLA	MEZA DIAZ	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BARRANQUILLA	5.00	
18	79749817	DAVID ALEXANDER	SANCHEZ MUÑOZ	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE RIOHACHA	5.00	
19	8487779	DAVID JOSE	GARCIA POLO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MAICAO	4.97	
20	42070496	DIANA LORENA	RIOS IDARRAGA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE MEDELLÍN	5.00	
21	28549079	DIANA MARCELA	MANCHOLA VARON	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	4.99	
22	13541970	ENRIQUE CESAR	RODRIGUEZ SALAMANCA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SANTA MARTA	4.99	
23	51810015	FLOR ESTHER	CANAS ROMERO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TUNJA	4.99	
24	19459152	GILBERTO JESUS	CALAO GONZALEZ	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE TULUÁ	4.99	
25	17634483	HERNANDO	VASQUEZ VILLARUEL	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE FLORENCIA	5.00	
26	40985204	INGRID RUTH	SAAMS ARCHBOLD	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SAN ANDRÉS	4.91	
27	22429530	IVETH DEL CARMEN	FLOREZ LIDUEÑAS	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARAUCA	4.83	
28	7691584	JAVIER	BELTRAN LOSADA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CALI	5.00	
29	12622050	JAVIER EFRAIN	NAVARRO POLO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BARRANQUILLA	4.97	
30	12994714	JAVIER ORLANDO	SANTACRUZ DELGADO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE LETICIA	4.98	
31	11799909	JORGE EULIDES	MORENO MURILLO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PUERTO ASÍS	4.98	
32	10547232	JOSE GIOVANNI	DAZA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE POPAYÁN	4.96	
33	54251872	LEDYS	MOSQUERA PALACIOS	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE QUÍBDÓ	5.00	
34	43040326	LUZ	APRAEZ GAITAN	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MONTERÍA	5.00	
35	51596731	MABEL ELENA	ZAMBRANO RUEDA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BUCARAMANGA	5.00	
36	41913009	MADELEINE	MANCHOLA BARACALDO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VILLAVICENCIO	5.00	
37	42494121	MARGARITA LUZ	OCHOA ARIZA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE VALLEDUPAR	4.99	
38	35333097	MARIELA	ALZATE VILLARRAGA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CÚCUTA	4.94	
39	30332741	MARTHA LUCIA	CARDONA CORTEZ	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE YOPAL	4.97	
40	41911876	MARTHA LUCIA	OSORIO ALZATE	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE MANIZALES	4.99	
41	45422225	MERCEDES DEL SOCORRO	DE LEON HERRERA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE CARTAGENA	5.00	
42	19389679	MIGUEL ANGEL	MARENTES SARMIENTO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IBAGUÉ	5.00	
43	45447307	MINERVA MARIA	FLOREZ DE LA HOZ	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SINCELEJO	4.99	
44	91282819	NEBARDO	MELO MANCILLA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE BARRANCABERMEJA	4.97	
45	31968702	NELLY ARGENIS	GARCIA ESPINOSA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE BOGOTÁ	4.93	
46	51558286	NOHORA	PELAEZ DELGADO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CALI	5.00	
47	79367208	OSCAR	FERRER MARIN	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PALMIRA	4.96	
48	12969587	OSWALDO	GAVIRIA BOLANOS	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE IPIALES	4.56	
49	60369122	PATRICIA	GONZALEZ VASCO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ	5.00	
50	10533866	RUBEN DARIO	LIS MUÑOZ	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PASTO	4.99	
51	23.495.172	SANDRA ENITH	CASTRO ORTEGAN	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE ARMENIA	5.00	
52	63324012	SONIA CRISTINA	URIBE VASQUEZ	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE MEDELLÍN	4.99	
53	39779732	SONIA VICTORIA	ROBLES MARUN	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADUANAS DE CARTAGENA	5.00	
54	30315504	STELLA CECILIA	ZULUAGA DUQUE	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE PEREIRA	4.97	
55	46369908	VERONICA FABIOLA	SEPULVEDA SERRANO	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SOGAMOSO	4.99	
56	92509173	VICTOR ADOLFO	GOMESCASERES BARBOZA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE SINCELEJO	4.98	
57	51607508	VILMA LEONOR	GARCIA SANTOS	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE GIRARDOT	5.00	
58	45465703	YALILE BEATRIZ	SUAREZ ROMAÑA	DIRECCIÓN SECCIONAL DE IMPUESTOS Y ADUANAS DE URABÁ	4.99	
FUNCIONARIOS DESPACHO						
1	7523331	ADAN	MONTEALEGRE	CONDUCTOR	5.00	
2	79634446	ANTONIO	LOZANO VELEZ	FACILITADOR III	5.00	
3	19413353	BERNARDO DE JESUS	ESCOBAR YAVER	INSPECTOR IV	5.00	
4	1020760555	CATHERINE	FENWARTH BENITO REVOLLO	ASESOR II	5.00	
5	34988600	CLAUDIA PATRICIA	NAVARRO CARDONA	INSPECTOR IV	5.00	
6	21015302	DISNEY	DIAZ RICARDO	ANALISTA V	5.00	
7	79887473	EDWIN LEONARDO	DIAZ CHAVARRIA	CONDUCTOR	5.00	
8	91491364	FRANCISCO JAVIER	BUENO MARQUEZ	CONDUCTOR	5.00	
9	52005376	GISELE	MANRIQUE VACA	ASESOR III	5.00	
10	10105712	HERNANDO	GALLO BERNAL	INSPECTOR IV	5.00	
11	79346654	JOSE ALEJANDRO	HERRERA LOZANO	ASESOR III	5.00	
12	79572505	JUAN JESUS	NEIRA FORERO	CONDUCTOR	5.00	
13	94430269	JUAN MANUEL	ERAZO URREA	ASESOR I	5.00	
14	93375816	LEONARDO	OLAYA PEREZ	CONDUCTOR	5.00	
15	1032389977	MARIA ALEXANDRA	RIZO ARANGO	ASESOR III	5.00	
16	52290140	MARIA XIMENA	GALVIS ALDANA	ANALISTA III	5.00	
17	49742719	PATRICIA	PARADA CASTRO	ASESOR III	5.00	
18	93362809	RODRIGO	CARREÑO MORENO	ANALISTA II	5.00	
19	79824853	ROGER ADRIAN	MEDINA QUIROGA	ANALISTA IV	5.00	
20	79357532	RUBEN DARIO	PINEDA MARTIN	GESTOR II	5.00	
21	43423365	RUBY DE CARMEN	MARIN CASTANO	ASESOR III	5.00	
22	52844835	SANDRA JULIANA	MEJIA LONDONO	ASESOR II	5.00	
23	53003620	SIL VIA JULIANA	RAMIREZ ROSAS	ASESOR III	5.00	